Lic. Juan Sabines Guerrero
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

Lic. Marvin Lorena Arriaga Córdova
DIRECTORA GENERAL DEL CONECULTA

Ing. Mariano Abelardo Aguilar Díaz
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIAPA DE CORZO

CH
972.75
O121 Obara-Saeki, Tadashi
Ladinización sin mestizaje: historia demográfica del área chiapaneca 1748-1813 / Tadashi Obara-Saeki. — Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México: Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, 2010.
388 p.: il. mapas; 18 cm. — (Col. Hechos en Palabras. Serie Umbrales; 18)
ISBN 978-970-697-271-2

1. CHIAPAS — HISTORIA — FUENTES 2. DEMOGRAFÍA — HISTORIA — CHIAPAS

© TADASHI OBARA-SAEKI

D.R. © 2010 Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, Boulevard Ángel Albino Corzo 2151, Fracc. San Roque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29040.

D.R. © 2010 H. Ayuntamiento Constitucional 2008-2010, Palacio Municipal S/N, Chiapa de Corzo, Chiapas. C.P. 29160.

publicaciones@conecultachiapas.gob.mx

ISBN: 978-970-697-271-2
HECHO EN MÉXICO

TADASHI OBARA-SAEKI

Ladinización sin mestizaje

HISTORIA DEMOGRÁFICA DEL ÁREA CHIAPANECA 1748-1813

CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES DE CHIAPAS
2010

Prefacio

No es exagerado decir que los chiapanecas son el grupo lingüístico menos estudiado por los historiadores que se han interesado en el estado más sureño de la república mexicana. La importancia del centro urbano de Chiapan durante los tiempos prehispánicos ha llamado poderosamente la atención de un buen número de arqueólogos que han trabajado en sus distintas fases de desarrollo, produciendo notables investigaciones. Algunos de estos arqueólogos —pienso sobre todo en el chiapacorceño por adopción, Carlos Navarrete— han incursionado con éxito en los terrenos de los historiadores. Pero demasiadas preguntas siguen sin respuesta: ¿Por qué la ciudad de Chiapa de Indios, que, desde la Conquista hasta los primeros años del siglo XVIII, fue el asentamiento humano más poblado de la alcaldía mayor, sufrió una disminución demográfica tal que en el momento de la Independencia ni siquiera se contaba entre los diez municipios más poblados del estado de Chiapas? ¿Por qué el Área Chiapaneca (Chiapa de Indios, Acala, Ostuta, Chiapilla, Suchiapa y Pochutla) pasó de ser una región en la que predominaban abrumadoramente los indios a ser una en la que los mestizos llegaron a ser mayoría en los primeros tiempos de la Independencia? ¿Por qué el uso de la lengua chiapaneca fue decayendo a todo lo largo del siglo XIX hasta desaparecer por completo? ¿Cómo es que a pesar de la desaparición de esta lengua mesoamericana, el Área Chiapaneca conserva un perfil cultural tan particular y tiene uno de los folklores más ricos, vivos y espectaculares del estado de Chiapas —que no es pobre en ellos—? ¿Por qué a diferencia de casi todos los demás pueblos de indios de la intendencia, Chiapa de la Real Corona contó hasta la Independencia con una nutrida nobleza india, que mantuvo gran parte de sus privilegios sociales y de su poder político?

Es por ello, que el simple hecho de que un historiador riguroso y comprometido con su disciplina —como es el caso de Tadashi Obara-Saeki— le dedique varios años de su vida a descifrar algunos de los enigmas de esta región y se esfuerce en dar a conocer los resultados de su investigación a los primeros interesados en ello —a los pobladores del Área Chiapaneca y a sus vecinos más o menos cercanos— debe ser motivo de regocijo para todos los que queremos saber más del pasado y presente de Chiapas. Pero lo es mucho más si dicha

investigación se centra en algunos de los momentos clave de la historia chiapaneca y lo hace con unas herramientas teóricas y metodológicas tan sólidas como novedosas.

En efecto, el libro *Ladinización sin mestizaje* se ocupa de los años que corren entre 1748 y 1813, cuando la decadencia demográfica del Área Chiapaneca entró en su fase más aguda y los indios dejaron de constituir la mayoría de los habitantes de la región. Para estudiar estos 65 años, Tadashi Obara-Saeki no duda, en primer lugar, en revisar críticamente el concepto de mestizaje, al que tantos historiadores hemos recurrido de manera mecánica, sin darnos cuenta de que nos encubría los fenómenos que pretendíamos estudiar. En un meritorio esfuerzo, busca rescatar las categorías y formas de pensar las diferencias sociales en el periodo analizado, que son las que aparecen plasmadas en los documentos estudiados.

Para resolver los problemas históricos que se había planteado, el autor tenía necesariamente que recurrir a las áridas fuentes demográficas de la época. Pocos estudiosos del pasado mexicano han incursionado en el campo de la historia demográfica, aunque entre los pocos que lo han hecho se cuentan algunos de los mejores (pienso por ejemplo en Jean-Pierre Berthe y en Thomas Calvo, quien recientemente ingresó a la Academia Mexicana de la Historia). Afortunadamente el número de éstos ha ido últimamente en aumento. Sin embargo, hasta donde sé, Tadashi Obara-Saeki es el primero que recurre simultáneamente a los registros e informes parroquiales y a los padrones de tributarios, intentando confrontar sistemáticamente la información que arroja cada de uno de ellos.

Acertadamente, el autor no se deja llevar por aquella idea absurda de que los datos cuantitativos son más científicos que los otros. Sabe que las fuentes demográficas, como cualquier otra fuente, son parciales e interesadas y sólo dan cuenta de la realidad de una manera muy imperfecta. Es por esto que no deja nunca de someterlas a un estudio crítico, interrogándose sobre el contexto histórico en que surgieron, sobre las instituciones que las produjeron, las personas que levantaron los censos y los objetivos que se pretendía alcanzar a través de éstos. Y lo hace no solamente para su región de estudio, sino incluso para todo Chiapas. De esta forma, el capítulo "Tributo y tributarios en Chiapas colonial" se transforma en la base de la que necesariamente habrá que partir para construir una historia demográfica de Chiapas durante el periodo colonial.

Tras este ejercicio crítico, el autor puede pasar a reconstruir con todo detalle las tendencias demográficas de la región en el periodo estudiado y a mostrar con toda nitidez cómo una serie de epidemias y hambrunas diezmaron a los indios chiapanecas, mientras la población ladina (españoles, mestizos, negros y castas) —en buena medida por estar inmunizada ante estas enfermedades contagiosas originarias del Viejo Mundo y por tener condiciones de vida

más elevadas— salió mucho mejor librada de esta catástrofe, que alteró profundamente el perfil humano de la región. Tal vez otro historiador hubiera dejado en este punto sus pesquisas, pero Tadashi Obara-Saeki sabe muy bien que, en el mejor de los casos, las cifras demográficas sólo constituyen el esqueleto vertebrador de la historiografía y que la carne y la sangre tienen que provenir de otras fuentes. Por esta razón, nos obsequia un último capítulo "Una historia de decadencia", en el que nos narra con maestría el drama humano que supusieron estas epidemias y hambrunas, que desquiciaron toda el Área Chiapaneca, provocando grandes migraciones de los pueblos a las haciendas, de unos pueblos a otros y de una región a otras, y que pusieron fin a la existencia de dos de los seis asentamientos chiapanecas: Ostuta y Pochutla.

Pero la generosidad de este historiador japonés, ya muy mexicanizado y en vías de ser rápidamente "chiapacorceñizado", no se agota aquí. En el CD que acompaña este libro, pone a nuestra disposición su base de datos demográficos y la transcripción de numerosos documentos que tratan del Área Chiapaneca y que arrojan luz sobre asuntos que van mucho más allá de los tratados en esta obra.

No falta quien crea que un investigador debe molestarse si un colega llega a echar abajo las conclusiones de sus trabajos publicados. Pero quien realmente busca respuestas a sus preguntas en las fuentes primarias —y no se conforma con adornar sus propios prejuicios con algunos datos tomados de aquí y allá, seleccionándolos de tal forma que no pongan en evidencia la fragilidad de sus ideas preconcebidas— tiene necesariamente que alegrarse de que jóvenes historiadores, apasionados por su profesión, partan de sus viejas preguntas y de sus pobres datos para demostrarle que había que ir mucho más lejos, que había que multiplicar todavía más las fuentes de información y que había que mantener una actitud todavía más crítica antes los documentos y ante los conceptos utilizados. Ya lo dijo hace muchos años, el brillante historiador francés, cofundador de la Escuela de los "Annales", Lucien Febvre: "El historiador no es el que sabe. Es el que busca. Por lo tanto vuelve a plantear problemas resueltos y revisa cuando resulta necesario los viejos procesos. Cuando resulta necesario... ¿no es como decir siempre? No actuemos como si las conclusiones de los historiadores no fueran inevitablemente contingentes". Es por ello que a lo largo de estos últimos años en los que me tocó asesorar la investigación de Tadashi Obara-Saeki, y ahora que escribo estas líneas para invitar al lector a adentrarse en su libro, no he dejado ni un momento de disfrutar viendo cómo destruía muchas de las conclusiones a las que llegué sobre el Área Chiapaneca en mis artículos "Ladinización y reindianización en la historia de Chiapas" y "Mestizaje, aculturación y ladinización en dos regiones de Chiapas", artículos que tendré que reescribir algún día para corregir mis errores y tomar en cuenta los múltiples aportes de esta obra.

Pero ¿no es éste el mejor momento para hacerlo, ahora que un grupo de emprendedores chiapacorceños quieren fomentar las investigaciones rigurosas sobre su región, aunque tal vez los resultados de muchas de ellas pongan en entredicho algunos de sus mitos más arraigados? Estoy seguro que dentro de una o dos décadas, lo que lleguemos a saber del pasado y del presente del Área Chiapaneca no se parecerá gran cosa a lo que creíamos conocer hasta hace muy poco tiempo. Y en esta revolución que se avecina en los estudios chiapanecas, el libro de Tadashi Obara-Saeki, *Ladinización sin mestizaje*, habrá jugado un papel nada despreciable.

JUAN PEDRO VIQUEIRA
Ciudad de México, 1° de febrero de 2010

SIGLAS UTILIZADAS

ADCEM	Archivo Documental del Centro de Estudios Mayas, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México (México, México)
AGCA	Archivo General de Centro América (Guatemala, Guatemala)
AGI	Archivo General de Indias (Sevilla, España)
AGN	Archivo General de la Nación (México, México)
AHDSC	Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal (San Cristóbal de Las Casas, México)
AHMAPP	Archivo Histórico en Micropelícula Antonio Pompa y Pompa, Subdirecciones de Documentación de Enlace y Autorización, Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (México, México)
CUID	Centro Universitario de Información y Documentación, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez, México)

Introducción

En una región en donde la población india ha sido mayoritaria, la proporción de dicha población disminuye y, por el contrario, la proporción de la población ladina[1] aumenta hasta llegar a ser mayoritaria. En el presente libro denomino a este fenómeno "ladinización", e intento explicar, recurriendo a la metodología de la historia demográfica, cómo y por qué sucedió en una región que defino como Área Chiapaneca durante el periodo colonial, especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII.

[1] En el libro que tiene ante sí, adopto el término ladino para referirme a los no indios, respetando el siguiente contexto histórico regional de Chiapas y Centroamérica:

Originalmente, la palabra ladino se utilizaba como adjetivo para las personas que hablaban lenguas latinas. Luego, en el primer siglo de la Colonia, la palabra ladino se usaba en dos sentidos principales: (1) bilingüe y (2) sagaz. Por ejemplo, en un documento elaborado en la alcaldía mayor de Chiapa en el año 1580, se decía que los alcaldes y regidores de Ostuta eran "indios ladinos en la lengua mexicana" (G. Lenkersdorf, 2001a, p. 231, nota 311), significando que estos indios dominaban tanto su propio idioma chiapaneca como el náhuatl, que probablemente seguía siendo la lengua franca en aquel entonces. Por otra parte, en el año 1585, el obispo de Chiapas fray Pedro de Feria escribió en su carta al rey que "[...] tenía preso a don Juan de la Cruz, natural de Ocosingo en los Zendales, el más hábil y ladino de toda aquella nación porque se le probó negar la comunión y afirmar no ser pecado la simple fornicación" (P. de Feria, 1899 [1881], p. 482), utilizando la misma palabra como sinónimo de sagaz.

Sin embargo, a partir de fines del siglo XVII en las jurisdicciones de la Audiencia de Guatemala, a la que pertenecía el territorio del actual estado de Chiapas, se empezó a utilizar para hacer referencia a las personas que no eran indias ni españolas. En la actualidad, se utiliza la palabra ladino para referirse a las personas no indígenas —con excepción de los extranjeros— en Chiapas y Centroamérica (C. H. Lutz, 1982, apéndice 4, pp. 433-434; A. Taracena Arriola, 1982; J. Gasco, 1991, pp. 303-306). En efecto, he encontrado un "cuaderno de lo que deben en esta provincia [de Soconusco] así indios como ladinos desde el año de 1704 hasta hoy 19 de diciembre de 1706": AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 293, exp. 3942. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 62.) De este título, se desprende que a principios del siglo XVIII ya se usaba la palabra ladino para referirse a los no indios al menos en la provincia de Soconusco. Además, hacia el año 1772, el obispo de Chiapas Juan Manuel García de Vargas y Rivera reportó al rey que "en diez de los referidos pueblos se encontraron 3,544 ladinos bajo cuyo nombre se comprenden españoles, mestizos, mulatos y demás castas" (J. M. García de Vargas y Rivera, 1990 [1988], p. 133), especificando claramente el significado de dicha palabra como "los no indios".

Área Chiapaneca

Con Área Chiapaneca, me refiero al territorio en el que habitaban los chiapanecas en el momento de la conquista española y en el periodo colonial. Esta región corresponde aproximadamente a los actuales municipios de Chiapa de Corzo, Acala, Chiapilla, Suchiapa, Villa Corzo, Villaflores y el extremo occidental de Venustiano Carranza en el estado de Chiapas. (Véase Mapa 1: Área Chiapaneca en el estado de Chiapas).

Los chiapanecas formaban parte del macro lingüístico otomangue y parecen haber llegado al actual territorio de Chiapas aproximadamente entre el siglo VI y el X de nuestra era. Habrían partido del Altiplano Central de México y llegaron a la zona costera del Soconusco para luego, cruzando la Sierra Madre, ocupar el centro de la Depresión Central de Chiapas.[2] Cuando llegaron los conquistadores españoles a principios del siglo XVI, había un señorío de los chiapanecas en esta región que dominaba una amplia área fértil de la Depresión Central.[3]

En el periodo colonial, después de la congregación realizada en la segunda mitad del siglo XVI, se formaron seis pueblos de indios en el Área Chiapaneca: Chiapa[4] —capital del señorío chiapaneco prehispánico y actual ciudad de Chiapa de Corzo—, Acala, Chiapilla, Suchiapa, Ostuta y Pochutla. Estos dos últimos desaparecieron a mediados del siglo XVIII. (Véase Mapa 2: Pueblos de indios en el Área Chiapaneca, 1595-1765).

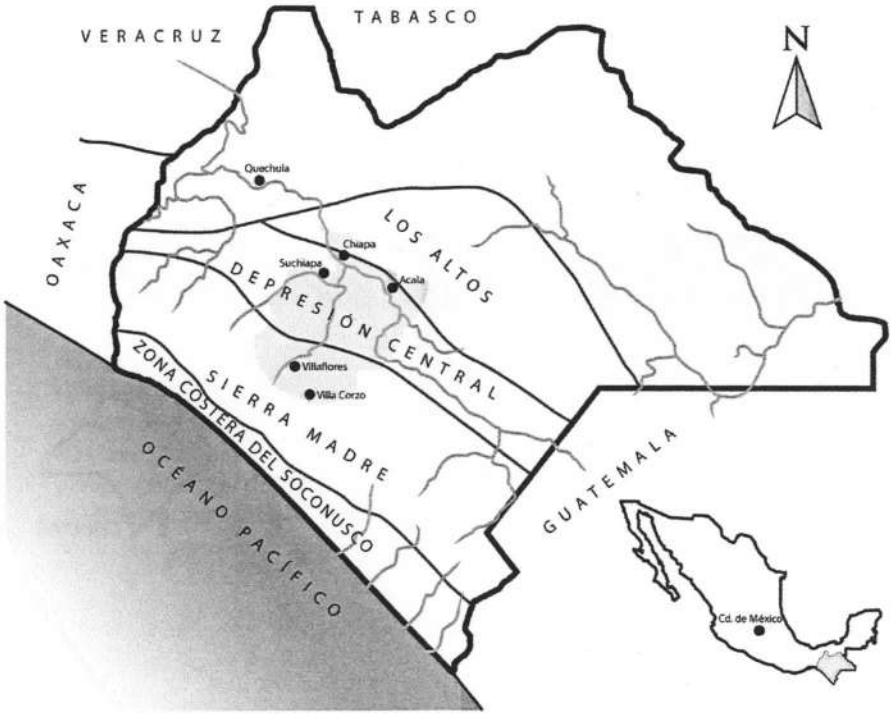
En la actualidad, los primeros cuatro forman las cabeceras de los municipios de Chiapa de Corzo, Acala, Chiapilla y Suchiapa. El territorio en donde se encontraba Pochutla está incluido en el municipio de Chiapa de Corzo, y el territorio de Ostuta en el municipio de Venustiano Carranza. Por ello, aparte de los municipios mencionados, incluyo el extremo occidental de Venustiano Carranza en el Área Chiapaneca.

Además, en el momento de la conquista existían asentamientos de los chiapanecas también en los valles de la Frailesca,[5] que corresponden a los actuales municipios de Villa Corzo y Villaflores. En la época colonial, los españoles no fundaron ningún pueblo de indios en esta zona, pero sí establecieron haciendas ganaderas y, aunque reducida, podría haber habido alguna

[2] C. Navarrete, 1966, pp. 5-7.
[3] C. Navarrete, 1966, pp. 15-17.
[4] Aunque en los documentos coloniales se decía también Chiapa de Indios o Chiapa de la Real Corona, en el presente libro utilizaré el nombre Chiapa en forma simple para llamar este pueblo.
[5] C. Navarrete, 1966, pp. 44-46 y 104-105.

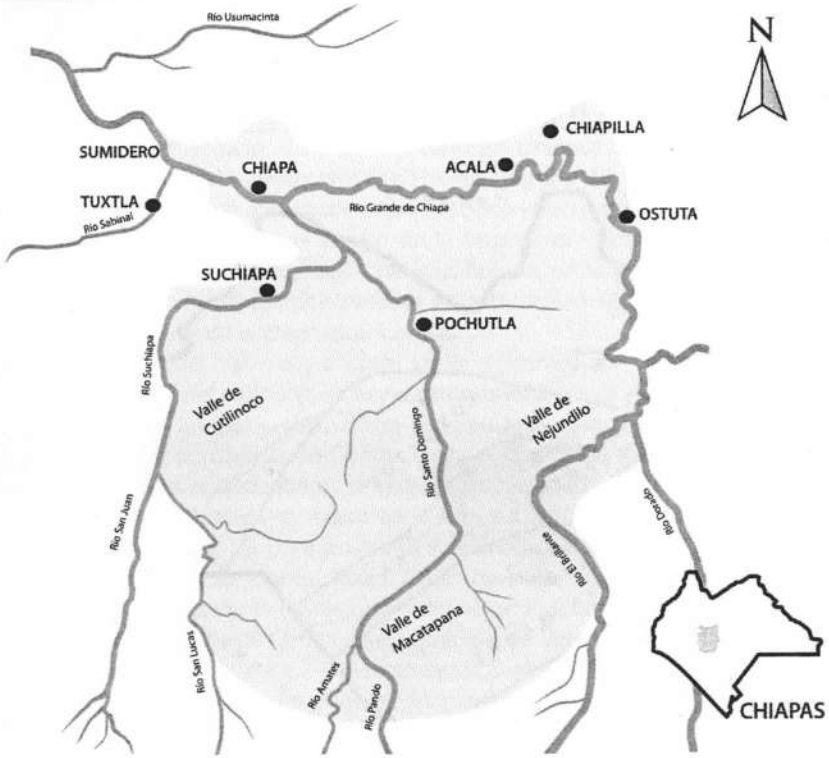
población chiapaneca en estos asentamientos. Por consiguiente, incluyo también el territorio de los actuales municipios de Villa Corzo y Villaflores en el Área Chiapaneca.

MAPA 1 Área Chiapaneca en el estado de Chiapas



FUENTE: C. Navarrete, 1966, p. 2.

MAPA 2 PUEBLOS DE INDIOS EN EL ÁREA CHIAPANECA, 1595 -1765



FUENTE: C. Navarrete, 1966, p. 16; y M. H. Ruz, 2003, p. 11.

UNA HISTORIA DE LADINIZACIÓN

En el momento de la conquista española, el señorío de los chiapanecas era uno de los más poderosos y prósperos del actual territorio de Chiapas. El territorio dominado por los chiapanecas, según el cálculo realizado por Peter Gerhard, podría haber contado con 8,000 familias, o lo que equivalía a una población de 36,000 habitantes.[6]

Tras la conquista, aunque los chiapanecas parecen haber vivido un siglo de severas caídas demográficas, lograron mantener su prosperidad. De hecho, el pueblo de Chiapa, principal asentamiento del Área Chiapaneca, se convirtió en el centro comercial más importante de la alcaldía mayor de Chiapas[7] al menos hasta mediados del siglo XVII, a pesar de que la sede de poder político y religioso se encontraba en Ciudad Real —la actual San Cristóbal de Las Casas—. Además, según mi estimación, esta región parece haber contado con una población de por lo menos 10,000 habitantes, y de 17,000 habitantes como máximo hacia fines del siglo XVI. Asimismo, casi el total de la población —97 o 98%— parece haber sido compuesto de los indios hacia principios del siglo XVII. De esto se desprende que el Área Chiapaneca fue una región casi completamente india, al menos durante los primeros 100 años de la Colonia.[8]

Sin embargo, a partir de las últimas décadas del siglo XVII, la población del Área Chiapaneca empezó a decaer de nuevo. Según el censo elaborado por el obispo Francisco Polanco en 1778, la región contaba con una población de solamente 2,600 habitantes, en la cual los indios —incluyendo los forasteros— ocupaban tan sólo 61% del total. Además, se puede estimar que los indios que tributaban, y sus familias, ocupaban una proporción aún menor: poco más de 40% de dicha población.

Mi pregunta central es entonces: ¿Cómo y por qué sucedió este fenómeno de ladinización en el Área Chiapaneca?

[6] P. Gerhard, 1991 [1979], p. 124.

[7] En el presente libro utilizaré el término Chiapa en forma singular exclusivamente para el nombre del pueblo —asentamiento principal de los chiapanecas y actual Chiapa de Corzo— y para el del priorato. Aunque en el periodo colonial se utilizaba este término también para referirse a las entidades geográficas más extensas como la provincia de Chiapa, la alcaldía mayor de Chiapa, la intendencia de Chiapa y el obispado de Chiapa, utilizaré siempre la forma plural para hacer la referencia a estas entidades geográficas, para evitar así posibles confusiones con el nombre del pueblo.

[8] Véase el apartado Población del Capítulo VI (pp. 219-225).

Génesis y estructura del libro

Para contextualizar el desarrollo del presente trabajo debo aclarar que mi proyecto inicial, redactado en 2004, tenía como propósito investigar el proceso histórico del mestizaje como factor principal de la ladinización en el Área Chiapaneca.

Sin embargo, ya en el archivo y en el proceso de análisis de los registros bautismales y de reconstrucción del parentesco en el curato de Acala[9] en la segunda mitad del siglo XVIII —Apéndice 3—, me di cuenta de que había aceptado el concepto de mestizaje sin consideración teórica. En efecto, este concepto me llevó a malentender el objeto de estudio que me proponía abordar basado en los documentos coloniales —capítulo I—. Entonces, abandoné aquel proyecto sobre el mestizaje y en cambio me dediqué a entender la manera en la que se clasificaba a la gente entre indios y ladinos —capítulo II.

A pesar de los cambios realizados a mi proyecto inicial, decidí conservar la descripción del proceso de ladinización del Área Chiapaneca. Comencé entonces un trabajo para demostrar con datos concretos el proceso de cambio de la población india-ladina de esta región durante el periodo colonial.

Para esta tarea, realicé una búsqueda de datos demográficos en los expedientes que los funcionarios coloniales elaboraron con interés fiscal: los indios de la Colonia estaban obligados a pagar el tributo. Los funcionarios locales contaban a los indios "tributarios" más o menos periódicamente para la tasación del tributo. De hecho, si se entiende bien el concepto de "tributarios" en la Colonia y la diferencia que hay entre "tributarios" y la población tributaria —que incluye no sólo a los adultos que realmente entregaban el tributo, sino también a los niños y ancianos que no estaban obligados a pagar el tributo por su edad—, los datos sobre el número de "tributarios" son de gran utilidad para la demografía histórica de la población india. Pueden ofrecer una serie de datos demográficos más o menos fidedignos y comparables para un periodo relativamente largo —capítulo III y primera parte del capítulo IV.

Por supuesto, contando tan sólo con los datos sobre la población india tributaria, no se puede hablar de la composición india-ladina de una región. Para ello, se necesitan datos demográficos que den cuenta no sólo de la población india sino también de la ladina. Por fortuna para la investigación, encontré ese tipo de datos en los informes que escribieron los curas del Área Chiapaneca para un periodo que va de 1748 a 1814 —segunda mitad del capítulo IV.

[9] Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, el Área Chiapaneca se dividía en dos unidades territoriales eclesiásticas llamadas "curatos": uno era el curato de Chiapa y el otro curato de Acala.

Con base en estas fuentes, logré describir la evolución cuantitativa de la población india tributaria del Área Chiapaneca en el periodo comprendido entre fines del siglo XVI y comienzos del XIX, así como el proceso de cambio de la composición india-ladina durante el periodo que va de 1748 a 1814. Además, en esta etapa, definí como ladinización al fenómeno por el cual se vuelve minoritaria la población india en una región y descubrí que tanto la población "india" —según los informes eclesiásticos— como la población "tributaria" —según los expedientes fiscales— se volvieron minoritarias en el Área Chiapaneca durante el periodo comprendido entre 1748 y 1778, especialmente después de hambruna y la epidemia sucedida en 1769-1771 —capítulo V.

Finalmente, así definida la ladinización, intenté explicar por qué sucedió este fenómeno en ese periodo en el Área Chiapaneca. De hecho, ya percibía sus causas principales, pues los mismos expedientes fiscales que había utilizado para describir el movimiento cuantitativo de la población tributaria señalaban la mortandad y la migración causadas por hambrunas y epidemias en dicho periodo, especialmente las sucedidas en 1769-1771. Entonces, di una especial atención a documentar rigurosamente la historia de la decadencia de la población "tributaria" del Área Chiapaneca, causada por hambrunas y epidemias, basándome en información encontrada en el transcurso de la investigación archivística y bibliográfica —capítulo VI.

Respecto a la ladinización explicada en el capítulo VI, debo señalar que identifiqué a la población india con la población "tributaria" según los expedientes fiscales, y no con la población "india" según los informes eclesiásticos. Esto se debe a que los expedientes fiscales ofrecen una serie mucho más detallada sobre las causas de la mortandad y sobre la migración experimentada en la población india del Área Chiapaneca —hambrunas y epidemias—. Es decir, tomé como ladinos a los "indios", según la clasificación de los informes eclesiásticos, que de acuerdo con los expedientes fiscales no pagaban el tributo en los pueblos de la región. En esta categoría de "indios" pero no "tributarios", están incluidos (1) los "indios" forasteros inmigrantes, que no originarios de los pueblos del Área Chiapaneca y (2) los "indios" originarios de algún pueblo de dicha región que no pagaban tributo, por estar fuera de su propio pueblo pero vivían en algún asentamiento dentro de la región. De hecho, en los asentamientos del curato de Acala en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX, existía una cantidad considerable de este tipo de "indios". Esta operación —arbitraria en cierto sentido— se justificará porque dichos "indios" ya

habían logrado cortar el vínculo tributario con su pueblo de origen y posiblemente llevaban una vida social muy similar a la de los ladinos.

Finalmente, es oportuno aclarar el argumento principal del presente trabajo: la ladinización del Área Chiapaneca no se produjo porque los indios chiapanecas lograran cambiar su identidad de indio a la de ladino —ya fuera por el "mestizaje", ya fuera por la aculturación—, sino porque la mayor parte de ellos murieron o emigraron por hambrunas y epidemias. Con la mortandad y migración de los indios, la proporción de los ladinos aumentó de manera considerable, aunque su número absoluto no creció significativamente.

PRIMERA PARTE

CLASIFICACIÓN COLONIAL DE PERSONAS

CAPÍTULO I

DEL MESTIZAJE A LA EXOGAMIA

EL MESTIZAJE HA SIDO UNO DE los temas más importantes en la historia del imperio español en América. De hecho, cualquier persona que hayan intentado comprender la composición de la población colonial de América se habrá sentido obligada a suponer un proceso de mestizaje entre "indios", "españoles" y "negros" ante el nacimiento y la evolución cuantitativa de las personas llamadas "mestizos", "mulatos", "pardos", etcétera.

Sin embargo, esto no es tan evidente o, más bien, no es cierto. El problema radica en los conceptos "indios", "españoles" y "negros", y por lo tanto también en el concepto de mestizaje, entendido como la mezcla de esas tres poblaciones.

En el presente capítulo explicaré en qué consiste el problema del concepto de mestizaje, y por qué es mejor sustituirlo por el de exogamia.

MESTIZAJE. UN CONCEPTO EN DUDA

Antes del "Encuentro de dos Mundos", existía una enorme población indígena en el Nuevo Continente. Esta población original, aunque conoció un descenso demográfico sumamente grave durante el siglo XVI, siguió constituyendo una parte importante de la población colonial de la América española. Las personas que pertenecían a esta población original y sus descendientes fueron denominadas "indios" por los conquistadores, religiosos y colonos, que llegaron de España.[1] Estos últimos, que se consideraban a sí mismos como "españoles" y en su mayoría eran del sexo masculino,[2] conformaban por supuesto otro elemento importante de la población colonial. Además, los "españoles" trajeron a personas del África subsaharina como

[1] Para una síntesis de la historia de la población indígena en México, véase A. Warman, 2003, cap. 2.

[2] Sobre el desequilibrio sexual de la población "española" de la Nueva España durante los tres siglos coloniales, véase G. Aguirre Beltrán, 1972 [1946], cap. 12, pp. 234-237.

esclavos y, en consecuencia, una población "negra" fue incorporada al Nuevo Continente.[3]

Es precisamente de las uniones sexuales cruzadas entre estas tres poblaciones que se ha dicho que nacieron las personas denominadas como "mestizos", "mulatos", "pardos", etcétera. Los historiadores actuales concuerdan en llamar a este fenómeno *mestizaje*, o bien *mestizaje biológico*.

Sin embargo, los historiadores que utilizan el concepto de *mestizaje* o de *mestizaje biológico* parecen no haber reflexionado lo suficiente sobre el carácter social de las categorías "indio", "español" y "negro", o bien, no se han detenido a reflexionar sobre el contenido semántico del concepto *mezcla*.

En los tiempos en que se propagó el concepto de raza en las investigaciones históricas y sociales —es decir, durante el siglo XIX y la mayor parte del XX—,[4] el contenido semántico del *mestizaje* o *mestizaje biológico* era fácil de entender. Para los que creían en la relevancia del concepto de raza, las poblaciones llamadas "indios", "españoles" (o "blancos") y "negros", eran grupos raciales que se podían definir de acuerdo con ciertos elementos biológicos como la sangre, el fenotipo o el genotipo. Por consiguiente, el mestizaje significaba la mezcla de aquellos elementos biológicos.

Por ejemplo, hacia el año 1960, un antropólogo, Juan Comas, quien creía en la relevancia del concepto de raza, propuso distinguir la mezcla biológica de la mezcla cultural:

> [...] para el antropólogo el "mestizaje" nunca deja de ser un término biológico, es decir, indica la mezcla de sangre. La mezcla de elementos culturales que acompaña o, a veces, antecede o sigue después de esta mezcla racial, no se puede de manera alguna llamar mestizaje. Hay que emplear para esto el término de aculturación.[5]

En la actualidad, tal vez no haya muchos investigadores que sigan sosteniendo abiertamente las ideas de "mezcla de sangre" o de "mezcla racial".[6] Sin embargo, incluso en la última década del siglo XX, algunos investigadores parecen mantener todavía el concepto de mestizaje como "mezcla racial".

[3] Para la historia de la población negra en México, véase el trabajo pionero de G. Aguirre Beltrán, 1972 [1946].

[4] Para una síntesis histórica de la idea de raza del siglo XIX y del XX, véase P. Wade, 1997, pp. 9-15.

[5] *El mestizaje en la historia de Ibero-América*, 1961, p. 96.

[6] En la década de 1960, este término "mezcla racial" no parece haber sonado extraño entre los historiadores, pues recuérdese que el trabajo ya clásico de M. Mörner, publicado en 1967, tenía el siguiente título: *Race Mixture in the history of Latin America*.

De hecho, María Elena Sáenz Faulhaber, en un artículo publicado en 1993 titulado "El mestizaje en la integración de la población colonial", distingue el mestizaje "biológico-racial" del "cultural-lingüístico". Asimismo, propone utilizar el término de aculturación o transculturación para el aspecto "cultural-lingüístico" y reservar el término mestizaje exclusivamente para la "transmisión de las no culturales por medio de la herencia biológica". Además, la autora define la raza por los genes y el mestizaje por la combinación de éstos. Para ella, el mestizaje significa el proceso en que "los respectivos cromosomas con sus genes se combinan entre sí, sin mostrar preferencia alguna por los de uno u otro grupo y con una independencia absoluta de la cultura".[7]

Sin embargo, si se aborda la investigación sobre el mestizaje biológico a partir de documentos coloniales, y se le define como mezcla genética, uno se enfrenta a una dificultad insalvable porque a partir de los documentos coloniales no se puede estudiar el proceso histórico de la mezcla genética entre indios, españoles y negros, ya que dichos documentos no contienen datos genéticos.

En efecto, aunque María Elena Sáenz Faulhaber define genéticamente la raza y el mestizaje, nunca demuestra concretamente qué diferencia genética hay entre indios, españoles y negros ni cómo se han combinado los elementos genéticos en el proceso histórico del mestizaje. La autora utiliza los documentos coloniales —e investigaciones basadas en ellos— para su estudio de mestizaje y a lo que apunta, en realidad, es al estudio de las relaciones socio-históricas que existían entre "indios", "españoles", "negros", "mestizos", "mulatos", etcétera. De hecho, la misma autora reconoce que estas categorías que se encuentran en los documentos "se caracteriza[n] tanto por un criterio racial como por una base social".[8] Por lo tanto, no se puede encontrar una relación adecuada entre su objeto de estudio —mestizaje biológico— y las fuentes utilizadas —documentos coloniales.

Además, se encuentra otra, y más poderosa, razón por la cual el estudio del mestizaje biológico carece de sentido: la especie humana no se puede dividir en sub-especies o "razas". En 1997, un estudio genético demostró que en cualquir población, por aislada que haya estado, se encuentra por lo menos 84.4% de la variación genética de la especie humana. Dicho de un modo más sencillo: Hay más diferencias genéticas entre los individuos de una misma población que entre dos poblaciones, sean cuales sean éstas.

[7] M. E. Sáenz Faulhaber, 1993, p. 87. Es de señalar que la autora, al definir el concepto de raza y el de mestizaje, se basa en un trabajo y un comentario del antropólogo Juan Comas en las décadas de 1960 y 1970 (J. Comas, 1972; y *El mestizaje en la historia de Ibero-América*, 1961, p. 96).

[8] M. E. Sáenz Faulhaber, 1993, p. 101.

Esto significa, por ejemplo, que los individuos de la población "negra" del África subsahariano —que algunos "científicos" consideraron que compartían un gran número de rasgos biológicos y conformaban un grupo "racial"— poseen una diferencia de mucho más que 84.4% en las partes polimórficas de sus genes. Es obvio que estos individuos no conforman una entidad biológica —sea sub-especie o "raza"—. La conclusión a la que llegó este estudio genético socavó la hipótesis sobre la cual se sostenía el concepto de mestizaje biológico. Es decir, que la idea de la mezcla biológica entre "indios", "españoles" y "negros", perdió su relevancia porque tales poblaciones no constituían entidades biológicas.[9]

Sin embargo, el problema se complica cuando los historiadores actuales abandonan la definición biológica de "indios", "españoles" y "negros", y se acercan más a una definición social de dichas poblaciones. De hecho, no pocos historiadores han observado que las personas calificadas como "indios", "españoles", "negros", etcétera, en la Colonia no lo eran por compartir ciertas cualidades biológicas, sino porque la sociedad colonial había creado ciertos criterios para clasificar a las personas.

En primer lugar, el mestizaje significa esencialmente la mezcla. Pero, a menudo, no es tan claro a qué mezcla se hace referencia.

Por ejemplo, el antropólogo Juan Comas habló de la "mezcla de sangre" y de la "mezcla racial". También Sáenz Faulhaber definió genéticamente las razas que supuestamente vivieron un proceso de mezcla en el México colonial. Aunque sus conceptos de raza están equivocados, no obstante, estos dos investigadores al menos intentaron aclarar a qué mezcla hacía referencia su concepto de *mestizaje*.

Por ejemplo, Magnus Mörner observó que la categoría de indio era un concepto social y no racial a finales de la Colonia. Ser "indio" significaba en general ser un "miembro de una comunidad india que funcionaba de acuerdo con las normas hispanas e indias, establecidas en las leyes de Indias". En cambio, los "españoles" y los "mestizos" tenían otro estatus legal. Por eso, si un indio salía de su comunidad, tenía más oportunidades para cambiar de categoría. En efecto, en la segunda mitad del siglo XVIII, no siempre era fácil distinguir indios, españoles, mestizos, mulatos, etcétera, por sus fenotipos. Para fundamentarlo, Mörner cita, entre otras, la siguiente observación de un viajero en los Andes de la década de 1770:[10]

> [...] el indio no se distingue del español en la configuración del rostro, y así cuando se dedica a servir a alguno de los nuestros, que le trate con caridad, la primera diligencia es enseñarle limpieza; esto es que se laven la cara, se peinen y se corten las uñas, y aunque mantenga su propio traje [...] pasan por cholos, que es lo mismo que tener mezcla de mestizo. Si su servicio es útil al español, ya le viste y calza, y a los meses es un mestizo en el nombre.

[9] G. Barbujani, A. Magagni, E. Minch, y L. L. Cavalli-Sforza, 1997.
[10] M. Mörner, 1980, p. 19.

Gonzalo Aguirre Beltrán también ha aportado observaciones interesantes al respecto. Según el antropólogo-historiador, en los primeros años de la Colonia, cuando la población "de mezcla" era relativamente reducida, "la línea de color entre blanco, indígena y negro podía ser precisamente establecida". No obstante, mientras que "las mezclas se multiplicaban", se volvía cada vez más difícil distinguir las diferentes "castas". Para el siglo XVIII, el crecimiento de las "castas" —grupos mezclados— era de tal magnitud que el sistema de clasificación de las castas dejó de funcionar y "el cruce de la línea de color, el paso de una casta a otra, fue cada vez más frecuente, de modo que al finalizar la época colonial la composición de las castas tenía mucho de nominal".[11] Para ejemplificar esto, Aguirre Beltrán cita las siguientes anotaciones del padrón de tributarios de Texcoco, elaborado a finales de la Colonia:

> Antonio García, español según dice, pero sentado en la nueva matrícula de tributarios.
> Manuel Hilario López, español, según dice, pero de color sospechoso.
> Antonio, español de color sospechoso, sentado en la nueva matrícula de tributarios.
> Juan Antonio Mendoza, castizo de color muy oscuro, de 60 años, exento, casado con Josefa Flores Miranda, española muy oscura; un hijo Casimiro del mismo color.[12]

Además, reporta Aguirre Beltrán, el funcionario censal, quien realizó aquellas anotaciones, tuvo que confesar al virrey de la Nueva España que era sumamente difícil distinguir "las castas de español, castizo, mestizo, pardo, etcétera":

> Las castas no habrá quien se atreva a distinguirlas. Ésta sería una información odiosa y tomándola rigurosamente se descubrirían en familias bien admitidas manchas muy oscuras que ha borrado el tiempo, resultando por precisión escandalosos expedientes que, convertidos en juicios ordinarios,

[11] G. Aguirre Beltrán, 1972 [1946], cap. 14, pp. 267-268.
[12] Citado en G. Aguirre Beltrán, 1972 [1946], cap. 14, p. 269.

> nunca tendrían fin. El de los padrones para el establecimiento de milicias comprendo que es para dar honor y no para quitarlo. Yo he señalado las castas de español, castizo, mestizo, pardo, etc., gobernándome por las declaraciones de los mismos vecinos, aunque algunos me hayan hecho caer en la sospecha de que no me dijeron la verdad. En el padrón de Tepetlaoztoc verá vuestra señoría un pueblo lleno de españoles, pero séanlo o no ellos disfrutan comodidades, viven honradamente y si algunos se abrogan la distinción de mejor casta, tienen buenos títulos para merecerla.[13]

Si bien todas estas observaciones se refieren al siglo XVIII y principios del XIX y, como aclaró Aguirre Beltrán, es cierto que distinguir la "casta" de una persona era cada vez más difícil para los funcionarios censales hacia finales de la Colonia, también se puede señalar la dificultad de adoptar una definición biológica de "indios", "españoles" y "negros", basada en el origen de sus antepasados, en las investigaciones del siglo XVI y el XVII.

Por una parte, Sherburne F. Cook y Woodrow Borah, cuando propusieron un estudio de mestizaje en 1960, aclararon que su término "raza" señala una categoría social y no genética. Para fundamentarlo, adujeron que en la Colonia muchas personas de "sangre mezclada", especialmente las que tenían una riqueza de cierto grado, podían reclamarse como "europeos", mientras que en la población "india" se podía encontrar una cantidad considerable de hijos ilegítimos entre indias y "europeos" —vagabundos, viajeros, sacerdotes, etcétera—.[14] Es importante notar que esta observación no se limita al siglo XVIII y principios del XIX y que estos historiadores demógrafos se referían al periodo colonial en general.

Por su parte, Norma A. Castillo Palma, al estudiar el mestizaje en la ciudad de Cholula colonial, hizo una aportación importante a la tarea de promover la definición social de "indio", "español", "negro", "mestizo", etcétera, en las investigaciones históricas.[15] Por ejemplo, cita una visita realizada por un comisionado del rey en Nueva España el año 1717, en que el comisionado se asombró por encontrar que la mayoría de los funcionarios de la Audiencia, quienes eran supuestamente "españoles" tenían cara oscura. En efecto, el comisionado sólo pudo identificar "por suerte entre ellas algunas blancas". Según la relación del comisionado, se debía esto a que los hijos de oidores con negras o esclavas mulatas "hacían vida de españoles por legitimación de sus padres".[16] Entonces, aunque la fecha de esta visita fue de la segunda

[13] Citado en G. Aguirre Beltrán, 1972 [1946], cap. 14, pp. 269-270.
[14] S. F. Cook y W. Borah, 1961, pp. 67-68.
[15] N. A. Castillo Palma, 2001.
[16] N. A. Castillo Palma, 2001, pp. 51-52.

década del siglo XVIII, no parece imposible que haya sucedido lo mismo desde el siglo XVII, al menos.

Además, Castillo Palma confesó haber intentado en un principio "establecer un orden jerárquico y un contenido semántico al conjunto de las categorías de raza utilizadas en la vida cotidiana" y realizar "un estudio histórico del mestizaje basado en una determinación precisa del rango de participación de los grupos raciales en las genealogías con más de dos generaciones de cruzamientos [los cuarterones o quinterones denominados moriscos, coyotes o lobos]"[17]. Sin embargo, la autora descubrió que en la sociedad colonial de Cholula se utilizaban tres criterios principales para clasificar a una persona como "indio", "español", "mulato", etcétera: (1) la ascendencia; (2) el aspecto físico; y (3) la riqueza y la cultura —vestido, idioma, etcétera.[18]

> [...] nos propusimos examinar las variaciones en la acepción de las categorías raciales durante el periodo colonial. Nuestro análisis de los testimonios en los diferentes archivos toma en cuenta la consideración del otro como diferente de uno mismo. Hemos querido hacer hablar a los protagonistas históricos, tanto a los jueces como a los que eran juzgados. Intentamos dar valor a los elementos que conducían a describir a una persona y a clasificar bajo alguna categoría de raza y no bajo otra. Bajo esta perspectiva, logramos ubicar una frecuencia en el seguimiento de criterios clasificatorios orientados hacia tres ejes principales. Primero, los documentos privilegian la ascendencia de los individuos, pero ésta era a menudo desconocida o falsamente declarada. En segundo lugar sobresalía el aspecto físico de las personas, que en determinado momento era el único criterio para clasificar a la gente o clasificarse a sí mismo. La apariencia implicaba una serie de señalamientos relacionados con el fenotipo y el atavío, si bien, los rasgos físicos tenían una connotación racial, los detalles como vestir a la española podía inclinar a las personas a designar a un mulato como blanco. Finalmente, la ostentación de la riqueza y la pertenencia cultural asociaban a los individuos a uno u otro grupo. Tafetas o mantas rústicas, idiomas vernáculos, o incluso usos en el vestido y en los peinados, definían la mayoría de las veces la filiación de un sujeto, con sólo atender a su fisonomía y a sus formas de comunicación.[19]

[17] N. A. Castillo Palma, 2001, p. 22.
[18] Además de la parte citada en el texto, véase N. A. Castillo Palma, 2001, pp. 138-151, "La dimensión social de la apariencia y el cruce de la 'barrera del color'", en que se demuestran dichos tres criterios clasificatorios.
[19] N. A. Castillo Palma, 2001, pp. 22-23.

Por consiguiente, ella adoptó en su investigación el concepto de raza-social que había propuesto Charles Wagley en la década de 1950[20] y definió a las poblaciones denominadas "indios", "españoles", "negros", "mestizos", etcétera como grupos socio-raciales.[21] Según escribió Wagley —citado por Castillo Palma—, el concepto de raza-social puede ser utilizado adecuadamente en las sociedades americanas porque *"estos grupos o categorías raciales son definidos social y no biológicamente, aun cuando los términos de clasificación tienen por origen una referencia biológica"*.[22]

Ahora bien, bajo la definición social de las categorías de indio, español, negro, etcétera, ¿qué elementos se mezclan cuando, por ejemplo, nace un niño de uniones sexuales entre un "español" y una "india"? Pienso que esta pregunta es relevante porque bajo la definición biológica de dichas categorías, el mestizaje se refería a la mezcla de ciertos elementos biológicos como sangre o genes.

Sin embargo, bajo la definición social, ¿qué elementos se mezclan? La respuesta es que la definición social de dichas categorías por sí misma no contiene los elementos biológicos y no se puede hablar de mezcla bajo tal definición.

Por supuesto, se puede pensar en un hijo de "español" con "india", ambas categorías definidas socialmente. Es decir, que un "español" y una "india" tuvieron relaciones sexuales, la "india" quedó embarazada y de ella nació un niño. En este caso, se puede decir que el mecanismo del embarazo y el nacimiento del niño son biológicos, pero no se puede ver una mezcla entre los elementos biológicos "español" e "indio" porque son categorías definidas socialmente. Tal vez, algunos españoles que vivían en la Colonia dirían que en este caso hay una mezcla de sangre española con sangre india. Sin embargo, no es lo mismo que investigadores del siglo XXI reconozcan que en la Colonia se tenía una idea de mestizaje y que se pensaba que se mezclaba la "sangre", y que los investigadores mismos acepten, sin crítica alguna, aquella idea colonial de mestizaje y piensen que se mezclaba algo biológico, a pesar de que los mismos investigadores hayan adoptado la definición social de "español" e "indio".

Sobre este punto, hay confusiones teóricas en las investigaciones históricas del mestizaje tanto de Cook y Borah como de Castillo Palma.

[20] C. Wagley, 1965 [1959].
[21] N. A. Castillo Palma, 2001, pp. 99-104, "El concepto 'raza-social'" y "El concepto 'grupo socio-racial'".
[22] C. Wagley, 1965 [1959], p. 531. Citado y traducido de inglés a español en N. A. Castillo Palma, 2001, p. 99.

Como he mencionado antes, Sherburne F. Cook y Woodrow Borah, cuando propusieron su estudio de mestizaje en 1960, definieron el término "raza" como una categoría social y no genética[23]. Pero al presentar el resultado de dicha investigación, se refirieron a "la introducción de material genético europeo y africano en una vasta reserva amerindia", así como a "una considerable participación del material genético negros y en parte negros en los asentamientos humanos del norte".[24] Por supuesto, estos historiadores demógrafos no habían olvidado el carácter social de dichas categorías y lo expresaron de la siguiente manera:

> Históricamente tenemos que tratar a los cuatro grupos como si fueran claras entidades biológicas; sin embargo, es evidente, como lo destacó Aguirre [Beltrán], que había gamas de tipos entre las distintas categorías; cada una representaba el carácter racial predominante, aunque no pudiera distinguirse en forma rígida. Es más, la asignación de una persona específica a un grupo dado no sólo estaba determinada por el color de su piel y la conformación de sus rasgos, sino además por su situación económica y posición social en la comunidad, e incluso por su propia preferencia. El cura de la parroquia tomaba en consideración estos factores, al hacer el asiento en los registros parroquiales o al contar a sus feligreses, y lo mismo hacían los recopiladores de las cuentas civiles.[25]

No obstante, en la primera línea de la parte citada, se puede ver más bien el deseo de estos historiadores por "tratar a los cuatro grupos como si fueran claras entidades biológicas". De hecho, estos autores no sólo escribieron sobre las "mezclas raciales",[26] sino también calcularon las "tasas de las fusiones raciales" a partir de los censos de 1777 y 1793.[27] Además, consideraron a españoles, pardos e indios como "categoría de origen genético" y como "estirpe genética".[28]

El caso de Norma A. Castillo Palma es aún más interesante, ya que la autora era mucho más consciente del carácter social de dichas categorías y define a "indios", "españoles", "negros", "mestizos", etcétera, como grupos socio-raciales. Sin embargo, ella misma parece ser ambivalente al respecto y sigue utilizando los términos "mezcla racial", "población de mezcla", e

[23] S. F. Cook y W. Borah, 1961, p. 67.
[24] S. F. Cook y W. Borah, 1998 [1974], vol. 2, p. 10.
[25] S. F. Cook y W. Borah, 1998 [1974], vol. 2, cap. 2, pp. 192-193.
[26] S. F. Cook y W. Borah, 1998 [1974], vol. 2, cap. 2, pp. 184-185.
[27] S. F. Cook y W. Borah, 1998 [1974], vol. 2, cap. 2, pp. 258-269.
[28] S. F. Cook y W. Borah, 1998 [1974], vol. 2, cap. 2, pp. 258-259.

incluso "persona de sangre mezclada" sin ponerlos entre comillas.[29] Además, la autora considera haber logrado "consagrar una parte de este estudio al establecimiento de las vías que conducían al mestizaje biológico, constatadas mediante la elaboración de algunas genealogías 'raciales' no falseadas".[30] De esta afirmación se desprende que la autora da por supuesta la existencia no sólo de un proceso de "mestizaje biológico", sino también de una verdadera categoría "racial" de una persona, que puede conocerse con la adecuada información genealógica de dicha persona.

Sin embargo, suponer e intentar saber la verdadera categoría "racial" de una persona parece entrar en contradicción con la decisión de adoptar el concepto de raza-social: según Charles Wagley, este concepto no era para enfocarse en las categorías "raciales" en sí, sino para problematizar la manera en la que las personas de una sociedad se clasifican con categorías "raciales" y entender así las "relaciones de raza —*race relations*—" de una sociedad.[31]

Al respecto, Julian Pitt-Rivers fue más claro al definir el objetivo de investigar las "relaciones de raza" en América Latina.[32] Como antropólogo social, este autor también propuso definir la "raza" como concepto puramente social y relacional, evitando así la confusión posible con el concepto biológico del término. Así definida la "raza", el objeto de investigación, argumenta él, no será la raza en sí —la cual investigarían los biólogos y antropólogos físicos— sino las relaciones sociales que hay entre "razas" distintas, o dicho de mejor manera, las relaciones sociales que viven las personas clasificadas de acuerdo con categorías de "raza". Para llevar a cabo tal investigación, el antropólogo social no necesita aceptar ni adoptar el concepto biológico de raza, pero sí está obligado a utilizar los términos "indios" y "negros" para referirse a las personas llamadas así en una sociedad, aunque él mismo no las perciba ni acepte como tales.[33]

Por supuesto, tanto Charles Wagley como Julian Pitt-Rivers propusieron estas herramientas conceptuales para la investigación de las "relaciones de raza" que existían en la segunda mitad del siglo XX y no para la investigación de las relaciones sociales que vivían "indios", "españoles", "negros", "mestizos", "mulatos", etcétera, en la Colonia. Por lo tanto, considero que no es adecuado utilizar dichas herramientas conceptuales tal como se propusieron: no encuentro razones poderosas para utilizar el término "raza" en la investigación de las sociedades coloniales en las que no se usaba comúnmente ese término en el sentido que tuvo en el siglo XIX. Los funcionarios y clérigos coloniales del siglo XVIII y comienzos del XIX utilizaban el término de "calidad" o el de "casta" para referirse a dichas categorías.[34]

[29] N. A. Castillo Palma, 2001, pp. 53-54.
[30] N. A. Castillo Palma, 2001, p. 26.
[31] C. Wagley, 1965 [1959], pp. 542-543.
[32] J. Pitt-Rivers, 1973.
[33] J. Pitt-Rivers, 1973, pp. 3-11.

No obstante, una vez reconocida esta diferencia, considero apropiado retomar la perspectiva teórica que propusieron Wagley y Pitt-Rivers para la investigación de sociedades coloniales. De hecho, bajo tal perspectiva teórica, se pueden investigar las relaciones sociales que vivían "indios", "españoles" y "negros" en la Colonia sin aceptar ni adoptar el concepto biológico de dichas categorías. También se pueden utilizar los términos "mestizos", "mulatos", "pardos", etcétera, para referirse a las personas así denominadas en la Colonia, pero de ninguna manera es necesario suponer ni aceptar la mezcla de elementos biológicos como concepto propio. Además, se puede reconocer la importancia de juntar las informaciones genealógicas de una persona clasificada de una "calidad" con base en los registros de bautizos y matrimonios, pero esto es para entender mejor las relaciones que había entre una "calidad" y otra, o bien la manera en la que se clasificaba una persona, y no para saber la "calidad" *verdadera* de dicha persona.

Finalmente, parece oportuno redefinir el objeto de investigación que se ha entendido bajo el nombre de "mestizaje" y al cual se ha aproximado con base en documentos coloniales: las relaciones sociales que vivieron "indios", "españoles", "negros", "mestizos", "mulatos", etcétera, en la Colonia.

Exogamia y mestizaje

Aclarado el objeto de estudio como relaciones sociales que vivieron personas de diferentes "calidades", propongo utilizar el término *exogamia* para referirse a las uniones entre personas pertenecientes a categorías distintas. De esta manera, se puede reconocer mejor la manera en la que se clasificaba a las personas en distintas "calidades", ya que, al menos en las jurisdicciones de la Audiencia de Guatemala del siglo XVIII, no se consideraba que nacieran niños de categorías mezcladas toda vez que había uniones exogámicas.

Pero antes de señalar los casos de exogamia sin mestizaje, será oportuno mostrar que la idea de mestizaje existía en la Colonia, particularmente en la Audiencia de Guatemala en el siglo XVIII. Y después de entender la idea colonial de mestizaje con base en los documentos concretos, mostraré en qué contextos sociales no se aplicaba aquella idea de mestizaje a los hijos de uniones exogámicas.

[34] Citaré más adelante algunos documentos coloniales en donde se usaba el término "casta" y trataré la "calidad" asentada en los registros de bautizos en el siguiente capítulo.

La idea de mestizaje y "sangre" en el siglo XVIII

La idea de mestizaje en la Colonia estaba ligada con una idea particular sobre la ascendencia. Para explicar tal transmisión, se utilizaba el vocabulario de "sangre" en ciertos contextos, como se observa en las probanzas de la "limpieza de sangre" o de la "pureza de sangre".

La idea de "pureza de sangre" surgió en un contexto religioso y sociopolítico en el que se discriminaba a los "moros" y a los "judíos" en España del siglo XV.[35] Luego, los españoles proyectaron esta idea a los reinos americanos, en el siglo XVI, en donde se impuso una discriminación social y jurídica hacia los hijos ilegítimos nacidos en las tierras americanas, hijos habidos entre "españoles" e "indias" o "negras". Aunque durante la Colonia era común dar por buenas las declaraciones de los interesados y no realizar la investigación rigurosa para comprobar la "pureza de sangre",[36] parece relevante considerar que estas ideas sobre la ascendencia y la "sangre" fueron la base sobre la cual se cimentó la noción de mestizaje.

Por ejemplo, en 1774, Pedro Alonso O'Crovley, español peninsular, quien parece haber sido influenciado por las ideas ilustradas y racistas del siglo XVIII tardío, explicó la idea de mestizaje recurriendo al vocablo "sangre".[37] Según este "español", de tres "razas" —la "española," la "india", la "negra"—, surgían los siguientes "híbridos":

[1.1] de español e indio: mestizo
[1.2] de mestizo y español: castizo
[1.3] de castizo y español: español
[2.1] de español y negro: mulato
[2.2] de mulato y español: morisco
[2.3] de morisco y español: torna atrás
[2.4] de torna atrás y español: tente en el aire, "que es lo mismo que mulato"
[3.1] de negro e indio: lobo
[3.2] de lobo e indio: chino
[3.3] de chino e indio: albarazado
[4.1] de español e indio: mestizo [lo mismo que 1.1]

[35] N. A. Castillo Palma, 2001, pp. 47-50.
[36] N. A. Castillo Palma, 2001, pp. 50-53.
[37] "Idea compendiosa del reino de Nueva España en que se comprehenden las ciudades y pueblos principales, cabeceras de jurisdicción, su latitud, rumbo y distancia a la capital México", manuscrito plasmado en 1774 por don Pedro Alonso O'Crovley. Publicado en parte en J. K. Chance, 1982 [1978], pp. 250-251. Véase Apéndice 2, Documento 1: "La idea de mestizaje, explicada por un español peninsular en 1774".

[4.2] de mestizo e indio: coyote
[4.3] de coyote e indio: indio

Respecto a la terminología de los primeros cuatro "híbridos" (los casos de 1.1 a 2.1) parece que había cierto consenso en la Colonia, pero en general se puede decir que la terminología de los "híbridos" variaba según cada región, época e incluso según quien expresara la idea de mestizaje.[38]

Pero lo más interesante de esta idea de 1774 es que explica el mestizaje con claridad por la mezcla de "sangre". Además, según explicó el español peninsular, la "sangre" india y española tenían un carácter diferente que la negra: los "españoles" y los "indios" tenían la "sangre pura" y cada "sangre" podía "permanecer incontaminadas, no obstante cuantos grados las separen de la pureza". Por ello, como se puede ver en los casos de 1.3 a 4.3, se podían regresar a "indios" o "españoles" por la mezcla continua entre ellas. En cambio, los "negros" no eran de "sangre pura" y podían contaminar a los otros "por generaciones incontables". Por lo tanto, como se observa en los casos de 2.4 a 3.3, ni los "españoles" ni los "indios" podían volver a su pureza, una vez mezclados con los "negros:"

> Los descendientes de padres mezclados de español y negro permanecen manchados por generaciones incontables y no pueden escapar de su herencia o perder su calidad primitiva de mulatos. [...] Pasa lo mismo con la mezcla de sangre negra con la india [...]. Con la mezcla continua de sangre española e india hay regresión a los indios. [...] el indio puro es de sangre pura, tanto como el español y los dos no están en conflicto como están los dos con el negro. Aunque las mezclas de sangre española e india no pueden escapar de su condición, permanecen incontaminadas, no obstante cuantos grados las separen de la pureza.[39]

La idea de mestizaje en Guatemala, siglo XVIII

He encontrado otro documento colonial en el que se expresa una idea de mestizaje, aunque no es tan sofisticada como el mencionado arriba, ni utiliza el vocablo "sangre."

[38] G. Aguirre Beltrán, 1972 [1946], pp. 175-179; C. Wagley, 1965 [1959], pp. 534-535 y 540-541; M. Mörner, 1967, pp. 58-59.
[39] Publicado en J. K. Chance, 1982 [1978], pp. 250-251.

El 8 de agosto de 1778, Francisco Saavedra, el fiscal de la Audiencia de Guatemala de aquel entonces, presentó una petición para que todos los negros y mulatos pagaran el tributo naborío sin quedar exentos por el servicio en las milicias. En esta petición se puede observar una idea de mestizaje que se tenía en Guatemala del siglo XVIII:

> Fuera de que *se ha llegado a extender tanto en este reino la casta de mulatos* que viven generalmente en las provincias sin sujeción ni otra subordinación que su propia voluntad, manteniéndose del robo y otros vicios perniciosos a la república que tienen infestada con sus desórdenes, y sólo se podrán corregir sujetándolos a una moderada contribución que los obligue al trabajo: de esta excepción nace otro inconveniente en lo político y moral que es la facilidad con que *los indios se sujetan a sus apetitos y las varias castas que salen de estas uniones lícitas o ilícitas, persuadidas a que sus hijos no son tributarios ni obligados a otras cargas de república que tanto aborrecen como diariamente se experimenta en los tribunales con multitud de recursos pretendiendo excepción por cualquier ramo que tengan de otra casta*, de modo que siguiendo este sistema se puede temer que a pocos años no halla un tributario en este reino.[40]
>
> [...] se debe declarar que *toda casta de gente que no sea puramente española* debe contribuir a su majestad la cuota que se le señala por vía de reconocimiento y vasallaje, dando tierra gratuitamente a los que no la tengan para que trabajándola puedan subenir [?] a sus necesidades y pagar la contribución.[41]

En primer lugar, se ve que el fiscal de la Audiencia reconocía que en el distrito de la Audiencia ya había una cantidad considerable de personas de la "casta de mulatos" y que los indios tributarios se inclinaban a tener "uniones lícitas o ilícitas" con mulatos, pensando que sus hijos no tendrían la obligación del tributo. También se observa que el fiscal pensaba que había una casta que era "puramente" española, que no estaba obligada a pagar el tributo.

Luego, el 14 de octubre de 1779, el presidente y los oidores de la Audiencia aprobaron la petición del fiscal y declararon lo siguiente, aunque más tarde el Consejo de Indias no permitió que se pusiera en práctica:

> [...] todos los *negros* y *mulatos* libres varones desde la edad de diez y ocho años paguen los cuatro tostones en todo el reino con inclusión de los de esta capital y de todas las ciudades y villas del reino y de *todas las demás castas*

[40] AGI, Guatemala, leg. 564, [exp. 8], ff. 1v-1r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41.) [Petición del fiscal.] Nueva Guatemala, 19 de agosto de 1778. [El énfasis en cursiva es mío.]

[41] AGI, Guatemala, leg. 564, [exp. 8], f. 2v. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41.) [Petición del fiscal.] Nueva Guatemala, 19 de agosto de 1778.] [El énfasis en cursiva es mío.]

> *que se conocen con el nombre de ladinos y otras cualesquiera que desciendan de ellas en matrimonio o fuera de él*, exceptuándose solamente los que previenen las leyes como son los *mestizos de primer orden, hijo de español casado con india o de indio casado con española* y también las mujeres casadas, solteras o viudas con la calidad que los casados paguen el tributo entero como los solteros y viudos y quedando sujeto a él indistintamente los *mestizos de segundo orden que son los hijos procreados de negro o mulato casado con india o de indios con mulatas o negras y todos los demás sucesivamente que tengan origen de estas castas* [...].[42]

En este fragmento se puede observar con claridad que la Audiencia de Guatemala distinguía dos tipos de mestizos para la recaudación del tributo propuesto: los mestizos de "primer orden", es decir, hijos de españoles con indias, o de indios con españolas; y los mestizos de "segundo orden", hijos de negros o mulatos con indias, o bien de indios con negras o mulatas, y todas las demás "castas" que descienden de estas dos.

En efecto, la distinción entre los mestizos de "primer" y los de "segundo orden" no era nueva para aquel entonces, pues ya en el año 1771 la Audiencia había mandado hacer tal distinción respecto a la "calidad" de los feligreses que se registraban en las actas de bautismo:

> [...] poner, como en otras partes se practica el asiento de las partidas de bautismos, por el perjuicio que resulta a la real hacienda y al público, [1] la calidad de los padres si son legítimos y [2] siendo naturales la de la madre y, [3] cuando por impedimento de ésta no se puede expresar el nombre, se exprese por los padrinos del bautizado la calidad de india o mestiza con especificación de *si es mestiza por ser hija de español y de india, o porque la madre es hija de india o mulata, habida con mulato o indio, en que hay una gran diferencia*.[43]

Además, cuando el obispo de Chiapas, Francisco Polanco, elaboró un censo en 1778 para reportar de "los vasallos que tiene su majestad" en el obispado de Chiapas, utilizó solamente cuatro categorías: "españoles", "castizos y

[42] AGI, Guatemala, leg. 564, [exp. 8], ff. 52v-53r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41.) [Auto de la Audiencia de Guatemala.] Nueva Guatemala, 14 de octubre de 1779. [El énfasis en cursiva es mío.]

[43] AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1, ff. 57r-57v. [La cordillera del obispo Juan Manuel García de Vargas.] Ciudad Real, 8 de mayo de 1772. [El énfasis en cursiva es mío.] Es un traslado de una cordillera —una circular— hecha por el obispo Juan Manuel García de Vargas, en la cual se menciona una real provisión fechada en Santiago de Guatemala al 12 de octubre de 1771. En la obediencia de esta real provisión, el alcalde mayor de Chiapas encargó al obispo y el obispo a su vez a los curas registrar la calidad de los bautizados de la manera citada.

mestizos", "mulatos y negros", "indios y naborías"; haciendo justamente la misma distinción que la Audiencia en aquel entonces.[44]

Si se comparan las dos ideas de mestizaje, una expresada por un español peninsular y otra por la Audiencia de Guatemala en la década de 1770, se puede notar que ni siquiera a los españoles de la Colonia les parecía práctico distinguir detalladamente las mezclas entre indios, españoles y negros. Aunque algunos españoles lo hacían para presentar la variedad de los "híbridos" que podían surgir en el Nuevo Mundo, la Audiencia de Guatemala distinguía, por su interés tributario, solamente dos tipos de mestizos: uno derivado de negros e indios; otro, de españoles e indios.

Finalmente, también se puede observar un punto común importante: las dos ideas reconocían la existencia de la gente de categorías "puras" —como "españoles puros"— y de éstas el nacimiento de las categorías mezcladas.

Uniones exogámicas sin mestizaje. Guatemala, siglo XVIII

Hasta aquí he mostrado la idea de mestizaje que se tenía en la Colonia, sobre todo en la jurisdicción de la Audiencia de Guatemala en la segunda mitad del siglo XVIII. Sin embargo, como he mencionado antes, esta idea de mestizaje no siempre parece haberse aplicado a los hijos de las uniones exogámicas.

De hecho, la primera pista para sospecharlo se encuentra en la *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, en la que se contiene la siguiente real cédula, fechada en Madrid el 18 de mayo de 1572:

> Que los hijos de negros e indias, habidos en matrimonio, tributen como indios. Declaramos que los hijos de negros libres o esclavos, habidos en indias por matrimonio, deben pagar tributo como los demás indios, aunque se pretenda que no lo son ni sus padres tributaron.[45]

Según la idea de mestizaje, expresada por un español peninsular en 1774, los hijos de negros con indias se hacían "lobo" por la mezcla entre la "sangre" negra e india. Pero en esta real cédula, no se puede observar ningún

[44] AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 2.] Informe de los vasallos que tiene su majestad en este obispado de Ciudad Real de Chiapa, incluso los eclesiásticos seglares y regulares, hombres, mujeres, niños y niñas: sacado de las certificaciones o padrones dados por los curas y respecto a los religiosos y su número consta de las razones dadas por sus superiores. [Borrador del censo del obispo Francisco Polanco.] 1778, 4ff.

[45] *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, tomo 2, libro 6, título 5, ley 8. Esta real cédula se encuentra también en tomo 2, libro 7, título 5, ley 2.

mestizaje, pues define con claridad que "los hijos de negros e indias [...] tributen como indios".

En efecto, en 1723, el cura de San Miguel Petapa en Guatemala, cuando se quejó de los indios tributarios que hacían la vida de "ladinos", e ilegalmente no pagaban el tributo, mencionó entre ellos a las siguientes personas:

> [...] vagamundos que comprehenden medios mulatos y mestizos sin pagar tributos, hijos todos de indias tributarias, que conforme a derecho deben pagar tributos por la común regla de derecho que *el hijo debe seguir la naturaleza de la madre*.[46]

La regla de derecho de que habló el cura —"el hijo debe seguir la naturaleza de la madre"— muy probablemente se refería a la real cédula de 1572 mencionada arriba, y se puede decir que al menos en las jurisdicciones de la Audiencia de Guatemala hubo repetidos intentos de aplicar dicha regla por parte de autoridades coloniales.

Por ejemplo, en el padrón de tributarios del pueblo de Chiapa elaborado en 1768, los hijos de las diecisiete indias tributarias casadas con "pardos libres" se registraron como indios tributarios y cuando no tenían hijos siempre se aclaraba.[47] A continuación, cito algunas partidas entre ellas:

> María de la Cruz Mena con Vicente Puñama, pardo libre. Tienen a Juan Mateo de un año y cuatro meses. [...]
> Magdalena Chala con Domingo de Castro, pardo libre. Tienen a Lucía, soltera, y a Micaela. [...]
> María Duñumbu con Francisco de la Cruz, pardo libre. Tienen a María Ramos, a Leonardo de siete años y a Pablo de cuatro años. [...]
> María Nuca con Ignacio Interino, pardo libre. Tienen a Tiburcio de siete años y a Juliana. Y tienen a Manuel Siríaco de quince años, hijo de Juan Nuca y de Micaela Nijenda difuntos. [...]
> Dionisia Nuca con Manuel Rufino Domínguez, pardo libre. Sin hijos. [...]
> Francisca Noloyju con Miguel de Ochoa, pardo libre. Sin hijos. [...]
> Vicente Interiano, pardo libre, viudo de Josefa Alfaro, tributaria, de quien tiene a María y a Prudencia, solteras, a Manuel de diez años, a León de ocho años y a Bernarda.[48]

[46] Citado en J. Luján Muñoz, 1975, p. 8. [El énfasis en cursiva es mío.]

[47] CUID, fondo reservado, [exp. 1], ff. 27v, 32v, 33r, 34r-36r, 37v, 38v, 41r-41v y 43v. Testimonio de la nueva matrícula y numeración de los naturales, caciques y tributarios de este pueblo Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona. Chiapa, 1768. Véase Apéndice 2, Documento 50.

[48] CUID, fondo reservado, [exp. 1], ff. 27v, 34r-35r, 42v y 43v.

Pero nunca se mencionaron los hijos de las once "pardas libres" casadas con indios tributarios:

> Pedro Nangulary de veinticinco años con María Rafaela, parda libre. [...]
> Joaquín Soriano de veinticinco años con María Mayo, parda libre. [...]
> Sebastián Najuta Metalu de cuarenta años con Josefa Nango, parda libre. [...]
> Domingo Najuta de treinta y ocho años con Manuela Hernández, parda libre. [...]
> Roque de la Cruz de cuarenta años con Francisca de la Cruz, parda libre. [...]
> Marcos Fata de treinta y ocho años con Ana Nango, parda libre. [...]
> Simón Fata de veintisiete años con María López, parda libre. [...]
> Vicente Nindamy de cuarenta y ocho años con Juana Ochoa, parda libre. [...]
> Andrés Puñama de cincuenta y cuatro años con María Lunanca, parda libre. [...]
> Jacinto Barrientos de cincuenta y ocho años con Josefa Rincón, parda libre. [...]
> Pablo de la Cruz de treinta y dos años con María Hernández, parda libre.[49]

Además, en este padrón de indios tributarios de Chiapa, la regla de que "el hijo debe seguir la naturaleza de la madre" se respeta no sólo en cuanto a los hijos de uniones exogámicas con "pardos" o "pardas", sino también con respecto a los de uniones con todas las demás categorías: ninguno de los hijos de indios tributarios de Chiapa casados con tributarias de Acala, naborías, "mujeres libres" o "extrañas", fueron registrados o mencionados en el padrón, mientras que los hijos de indias tributarias de Chiapa casadas con tributarios de Acala, naboríos u "hombres libres" sí fueron anotados como tributarios de Chiapa.[50]

Asimismo, en el mismo padrón de indios de Chiapa, se respetaba la regla también para las uniones exogámicas de los caciques.[51] De hecho, igualmente para los caciques de Ocozocoautla, se ha reconocido la misma regla con base en la reconstrucción de la genealogía de unas familias cacicas.[52]

[49] CUID, fondo reservado, [exp. 1], ff. 9v, 17v, 18v, 22r, 27r-27v, 28v, 32r.

[50] Para las dos partidas de indios tributarios de Chiapa casados con indias tributarias de Acala, véase CUID, fondo reservado, [exp. 1], ff. 22v y 24r; para las cuatro partidas de indios tributarios de Acala casados con indias tributarias de Chiapa, véase ff. 23r-23v; para las seis partidas de indios tributarios de Chiapa casados con naborías, véase ff. 21r, 26r, 27r, 28r, 39v y 43v; para las doce partidas de naboríos casados con indias tributarias de Chiapa, véase ff. 23r-23v, 32v, 33v, 35r, 36v, 43v-44r; para las once partidas de indios tributarios casados con "mujeres libres," véase ff. 27r-28r, 37r, 43r-43v; para las tres partidas de "hombres libres" casados con indias tributarias de Chiapa, véase 34r, 38v, 43v; y para las dos partidas de indios tributarios casados con "extrañas", véase f. 28r.

[51] Véase CUID, fondo reservado, [exp. 1], ff. 56r-59r. Padrón de los caciques de este pueblo Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona. [1768].

[52] M. H. Ruz, 1992b, pp. 397-436.

Finalmente, como demostraré en el siguiente capítulo, durante el periodo de 1748 a 1770, los curas de la parroquia de Acala atribuían la "calidad" de tributario a los hijos de uniones exogámicas por la calidad de la madre, salvo algunas pocas excepciones.

De todo lo anterior parece desprenderse que, en el contexto tributario, en la jurisdicción de la Audiencia de Guatemala se definía legalmente que la categoría de "indio" se transmitía a los hijos por la línea materna. En este contexto, es obvio que no se aplicaba la idea de mestizaje a los hijos de las uniones exogámicas.

Es una regla simple, pero su conocimiento puede traer una gran consecuencia teórica al estudio de mestizaje: aunque 100% de las mujeres tributarias tuvieran uniones exogámicas todos sus hijos serían "tributarios", independientemente de las categorías de sus padres.

Sin embargo, parece que esta regla no siempre se aplicaba en el contexto tributario, pues he encontrado un caso en el que esta categoría se consideró transmisible por línea paterna. Tal vez es un caso excepcional, pero interesante, pues en el libro de tasaciones de Chiapas elaborado en 1777 se apuntó lo siguiente:

> Habiendo solicitado Miguel Jerónimo Estefano, natural de este pueblo [Chiapa], que por ser español no se le conceptuase raborío [¿naborío?] como intentaba el juez a prevención en la matrícula, se mandaron practicar varias averiguaciones al alcalde mayor de Tuxtla, de que resultó ser hijo de indio con mulata, y con vista fiscal entra de ts [¿tributarios?] del próximo nobre [¿nombre?], declaró por tributario la real Audiencia al dicho Miguel Jerónimo y libró despacho para el cobro de su tributo que no expresa desde cuando, por lo que se cargará a este rateo el que corresponda. En [ilegible] Guatemala, 10 de diciembre de 1781.[53]

En este caso, la Audiencia de Guatemala juzgó que Miguel Jerónimo Estefano, "hijo de indio con mulata", tenía que pagar el tributo como indio tributario. Es decir, la Audiencia determinó la categoría de indio de Jerónimo Estefano por la línea paterna.

[53] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4065, ff. 130r-130v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66.) [Libro de tasaciones de las dos alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla.] 1777.

Conclusión

En el presente capítulo he mostrado que es imposible sostener el concepto de mestizaje bajo la definición social de "indios", "españoles" y "negros", y que, bajo tal definición, el objeto de estudio se define más adecuadamente como el de las relaciones sociales que vivieron personas de diferentes "calidades". En efecto, he propuesto utilizar el concepto de exogamia y separar las uniones exogámicas del mestizaje: Aunque en la Colonia se pensaba en la mezcla de sangre con respecto a los hijos de uniones exogámicas, no es necesario que los historiadores también piensen en la mezcla de algo cuando suceden estas uniones. Además, en el contexto tributario de la jurisdicción de la Audiencia de Guatemala ni siquiera las autoridades coloniales sostenían la idea de mestizaje, especialmente con respecto a hijos de indias tributarias con hombres de diferentes "calidades" o "castas". En este contexto, se pueden encontrar casos de uniones exogámicas sin mestizaje.

Capítulo II

"Calidad" registrada en los libros de bautismos de Acala, 1747-1770

En muchos registros coloniales, se encuentra el término "calidad" para designar la condición de "indio", "español", "negro", "mestizo", "pardo", etcétera. Los curas se encargaban de apuntar la calidad de los feligreses en los registros parroquiales. Del mismo modo, se cobraba el tributo según la calidad de la gente: el indio tenía que pagar mientras que los españoles y sus hijos no. Para cobrar el tributo, el rey encargaba a los gobernadores, alcaldes mayores, corregidores, levantar un "padrón de tributarios" —una lista de los indios— pueblo por pueblo. Basándose en dicho padrón, los funcionarios de la hacienda determinaban la cantidad del tributo que debía pagar el conjunto de los indios de cada pueblo.

Pero ¿cómo se elaboraban esos padrones de tributarios? Esta pregunta toca justamente el punto de intersección de la calidad que maneja la autoridad eclesiástica para la administración espiritual de los feligreses con la calidad que maneja la autoridad civil para su administración del tributo. Para empezar, los encargados tenían que revisar el padrón anterior con el fin de averiguar quiénes eran los indios tributarios y luego revisaban los registros parroquiales para saber quiénes se habían casado, quiénes habían tenido hijos y quiénes habían muerto.[1] Al parecer, para facilitar este trabajo laborioso, la autoridad civil encargaba a los curas párrocos asentar la calidad de los feligreses en los libros de bautismos.[2]

[1] AGI, Escribanía, leg. 369B, [exp. 1], 65V-68V. (Microfilme en ADCEM. col. AGI, Escribanía, rol. 5). [Instrucciones para la numeración de los indios]. Santiago de Guatemala, 14 de abril de 1700; AGI, Guatemala, leg. 560, [exp. 2]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Instrucción a que se han de arreglar los gobernadores, alcaldes mayores, corregidores y sus tenientes, apoderados del señor fiscal, intérpretes y demás oficiales que deben concurrir a las numeraciones de los indios naturales y tributarios de este reino en sus respectivas jurisdicciones. Guatemala, 13 de julio de 1767.

[2] Como citaré más adelante, un ejemplo es la real provisión emitida en la ciudad de Santiago de Guatemala a 12 de octubre de 1771. AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1, ff. 57r-57v. [La cordillera del obispo Juan Manuel García de Vargas]. Ciudad Real, 8 de mayo de 1772.

Hoy en día, algunos historiadores han utilizado los libros parroquiales, sobre todo libros de matrimonios, para indicar tendencias de exogamia y endogamia, o bien para señalar la selección preferida de cónyuges de cierta calidad. Sin embargo, parece que son pocos los que han hecho una rigurosa crítica a las fuentes de las calidades registradas en los libros parroquiales.

Ahora bien, es oportuno recordar que hace unos 60 años el historiador Richard Konetzke puso en duda la exactitud y autenticidad de la calidad registrada en los libros parroquiales, y para mostrarlo publicó tres informes de los arzobispos de Cuba, Caracas y México. Estos informes se hicieron en cumplimiento de la real cédula del 26 de noviembre de 1814. Según el arzobispo de México, los curas asentaban la calidad de los feligreses sólo "con el simple dicho de los interesados" y no exigían pruebas ni argumentos.[3]

Pero ¿qué tan cierta es la aseveración del arzobispo? En este capítulo, examinaré la manera en la que se atribuía la calidad a los bautizados del curato de Acala durante el periodo 1747-1770.[4]

Presentación material y análisis previo de los libros de bautismos de Acala

Los libros de bautismos de la parroquia de Acala de los que me ocupo en este capítulo constan de dos volúmenes y contienen las actas de 1,599 bautizados.[5] Las actas de españoles, ladinos e indios, no están asentadas en libros separados.

El primer volumen consta de 129 fojas. La fecha de la primera acta es 13 de agosto de 1747 y la de la última es 27 de diciembre de 1788. Aparte de las fojas del libro, tiene una foja insertada entre las fojas 87 y 89, numerada 88. Esta foja tiene un acta de bautismo de fecha 8 de septiembre de 1778, pero su inserción se hizo el 31 de mayo de 1804 según se apuntó en dicha acta. Por consiguiente, la numeración de las fojas de este volumen debió haberse hecho en algún momento después de 1804.

[3] R. Konetzke, 1946, pp. 581-586.

[4] Para llevar a cabo esta tarea, identifiqué en primer lugar quiénes eran los indios tributarios del pueblo de Acala, basándome en el padrón de tributarios de 1752 (véase Apéndice 2, Documento 50. Cuenta y padrón de los naturales del pueblo de San Pablo de Acala, comenzada en seis días del mes de noviembre y finalizada el día siete de dicho de 1752 años). En segundo lugar, reconstruí las relaciones de parentesco tanto de aquellos indios tributarios como las de los forasteros hasta donde las fuentes del periodo analizado me lo permitieron. Para el resultado de estas operaciones, véase Apéndice 3.

[5] AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1 (1747-1788) y vol. 2 (1788-1802). Para esta investigación, utilizamos principalmente el microfilme que guarda el Archivo General de la Nación: AGN, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, proyecto MXC-6, caja 15D, rollo 608758.

El segundo volumen consta de 97 fojas. La fecha de la primera acta es 11 de enero de 1789 y la de la última es 25 de julio de 1802. La numeración de las fojas llega hasta la foja 99, pero faltan las fojas 83 y 93. Se ignora si estas fojas se perdieron, o bien si se saltaron los números al foliar las fojas. No obstante, he encontrado una pista para deducirlo: a pesar de que la foja 49 no se encuentra en su debido lugar sino entre las fojas 53 y 54, el orden cronológico de las actas no está afectado. Por lo tanto, se puede pensar que primero numeraron las hojas blancas, luego encuadernaron dichas hojas y por último llenaron el libro con las actas de bautismo. Se podría decir que a la hora de encuadernar perdieron las fojas 83 y 93; y ubicaron erróneamente la foja 49. Es decir, cuando perdieron dichas fojas todavía no contenían ninguna acta, si no la mala ubicación de la foja 49 habría afectado el orden cronológico de las actas. Así que no me preocuparé por la posible pérdida del contenido de las fojas 83 ni 93.

Por lo tanto, estos dos volúmenes abarcan un periodo de 1747 a 1802.[6] Y afortunadamente no contienen lagunas de más de un año.[7]

Contenido de las actas

El contenido de todas las actas durante el periodo analizado, salvo raras excepciones, es el siguiente:

(1) Fecha de la ceremonia.
(2) Nombre del bautizado.
(3) Nombre y apellido del padre y de la madre.
(4) Nombre y apellido del padrino o de los padrinos.
(5) Nombre y apellido y la rúbrica del cura que realizó el bautizo (en algunos casos el registro no lo realizaba él mismo).

En el margen izquierdo de cada registro se apuntaban habitualmente:

(7) Nombre del bautizado.
(8) Calidad del bautizado (tributario, ladino, etcétera).

[6] No pude tratar otros periodos de la Colonia, ya que son los únicos volúmenes que han sobrevivido hasta hoy.

[7] Las lagunas de más de dos meses son las siguientes: marzo-abril de 1748, septiembre-diciembre de 1749, octubre-noviembre de 1754, junio-julio de 1755, julio-agosto de 1770, noviembre-diciembre de 1770, mayo-julio de 1771, diciembre de 1772-enero de 1773, abril-mayo de 1785, julio-agosto de 1785, enero-marzo de 1785, mayo de 1787-enero de 1788, febrero-abril de 1797, junio-julio de 1797.

Hay elementos que se omiten unas veces y que se agregan en otras:

(9) Lugar de la ceremonia (se omitió durante 1748-1771).
(10) Fecha de nacimiento del bautizado (se omitió durante 1773-1788, 1792-1802).
(11) Legitimidad del bautizado (se asentó durante 1751-1757).
(12) Calidad, la residencia y el origen del padre y de la madre (se asentó en algunos casos).

A partir de 1778, se empezaron a registrar:

(13) Nombre y apellido del abuelo y abuela paternos y de los maternos.

En cuanto al lugar de la ceremonia, se suponía que era la iglesia parroquial de Acala. Pero hay que tomar este dato con reserva: Encontré unas cuantas actas según las cuales se llevaron a cabo bautizos en haciendas cercanas.[8] Sin embargo, se ignora si fueron sólo esos casos o bien si registraban como lugar la iglesia de Acala, pero tal vez en realidad la ceremonia se llevaba a cabo en las haciendas.

Revisión del obispo

La calidad y los elementos de las actas dependían básicamente del cuidado, a veces caprichoso, de cada cura o vicario. Sin embargo, cuando el obispo, o el visitador, hacían "visitas" a los pueblos, también hacían "visitas" a los libros parroquiales y vigilaban su contenido. Viendo las partidas del libro, el obispo lo aprobaba o lo hacía corregir apuntando esas "visitas" en el mismo libro. En el caso de los libros de bautizo de Acala, los obispos y sus visitadores hicieron unas catorce "visitas". Algunas de ellas aportaron cambios significativos al contenido de las actas. El más importante fue provocado por la "visita" que realizó el obispo Francisco de Polanco a 20 de enero de 1778.

> Santa visita bautismos. En el pueblo de San Pablo Acala a veinte días del mes de enero de mil setecientos setenta y ocho años. El ilustrísimo señor doctor don Francisco de Polanco, obispo de esta diócesis [...] estando entendiendo la santa visita de este pueblo se le presentó este libro en que se asientan las partidas de los que reciben el santo sacramento del bautismo por el cura beneficiado don Joseph Suárez, que visto y reconocido dijo que [...] respecto de que los indios hacen poco o ningún caso de los grados de parentesco y se hace dificultoso el averiguarlo, para poder en algún modo facilitar este preciso y necesario conocimiento, debía mandar y mandó que a cada partida de bautizados asiente el cura en ella a más del nombre del bautizado, padre, madre y padrino, los nombres también de los abuelos y abuelas paternos y maternos. Y en cuanto a lo demás de dichas partidas por estar conformes las aprobaba y aprobó en cuanto ha lugar en derecho. [...] Fray Francisco. Obispo de Chiapas [rúbrica].[9]

A partir de esta "visita" se empezaron a asentar los nombres y apellidos de los abuelos paternos y de los maternos; esta costumbre perduró durante todo el resto del periodo analizado.

Intervención del presidente de la Audiencia de Guatemala

En los libros de bautizos de Acala, en las actas de 1772, encontré el traslado de una cordillera (una circular) hecha por el obispo Juan Manuel García de Vargas, en la cual se menciona una real provisión plasmada en la ciudad de Santiago de Guatemala a 12 de octubre de 1771. En el obedecimiento de esta real provisión, el alcalde mayor de Chiapas encargó al obispo, y el obispo a su vez a los curas, escribir la calidad de los bautizados de la manera que sigue:

> [...] poner, como en otras partes se practica el asiento de las partidas de bautismos, por el perjuicio que resulta a la real hacienda y al público, [1] la calidad de los padres si son legítimos y [2] siendo naturales la de la madre y [3] cuando por impedimento de ésta no se puede expresar el nombre, se exprese por los padrinos del bautizado la calidad de india o mestiza con especificación de si es mestiza por ser hija de español y de india, o porque la madre es hija de india o mulata, habida con mulato o indio, en que hay una gran diferencia.[10]

[8] AHDSC, Acala, Libro de bautismos. Actas de bautizos en la hacienda de Alfaro: vol. 1, f. 18v y vol. 2, ff. 7r, 24r y 36r. Actas en la hacienda de Nandamujú: vol. 1, f. 88r [hoja insertada] y vol. 2, ff. 37v, 38r y 46r. Un acta en la hacienda de Herradura: vol. 2, f. 27v.

[9] AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1, ff. 82v-83r. [La visita del obispo Francisco de Polanco]. Acala, 20 de enero de 1778.

[10] AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1, ff. 57r-57v. [La cordillera del obispo Juan Manuel García de Vargas]. Ciudad Real, 8 de mayo de 1772.

Corrección de la calidad al realizar la cuenta y padrón de los indios tributarios

Como he mencionado antes, los jueces comisionados para la elaboración del padrón estaban obligados a revisar los libros de bautismos, matrimonios y defunciones para saber cuántos tributarios habían nacido, se habían casado y habían fallecido desde el padrón anterior. De hecho, en los registros de bautizos de Acala, he encontrado el rastro de tal revisión, pues las partidas a partir de mayo de 1793 llevan la corrección de la calidad para distinguir entre "tributarios", "libres" y "laboríos", que sin lugar a dudas se hizo para la elaboración del padrón de tributarios. (Véase Cuadro 1: Corrección de la calidad en los registros de bautizos del curato de Acala, 1793-1802).

Clérigos que realizaron bautizos en el curato de Acala

Hubo 14 clérigos que registraron a lo menos 10 actas de bautizo cada uno durante el periodo analizado (véase Cuadro 2: Los clérigos que han dejado más de 10 actas durante el periodo de 1747 a 1802). Se nota que hay una gran diferencia entre los primeros cinco y los otros, ya que los primeros cinco cubren casi todo el periodo analizado y la mayor cantidad (83%) de las actas totales. Por lo tanto, a continuación, para examinar la manera en la que se atribuía la calidad a los bautizados durante el periodo de 1747-1770, prestaré atención especial a dos clérigos, estos son Manuel Abadía y Diego Lanuza, quienes realizaron la mayor parte de los bautizos en dicho periodo.

CUADRO 1. Corrección de la calidad en los registros de bautizos del curato de Acala, 1793-1802.

		Calidad antes de la corrección								
		Natural	Ladino	Mestizo	Castizo	Español	Naborío	Tributario	[en blanco]	Total
Calidad después de la corrección	[en blanco]	125	14	3	1	5	2	3	2	**155**
	tributario	90	2	1	0	0	0	0	1	**94**
	libre	19	1	0	0	0	0	0	0	**20**
	laborío	6	0	0	0	0	0	0	0	**6**
	de Chiapa	1	0	0	0	0	0	0	0	**1**
	ladino	0	0	0	0	0	0	0	1	**1**
	Total	**241**	**17**	**4**	**1**	**5**	**2**	**3**	**4**	**277**

FUENTE: AHDSC, Acala. Libro de bautismos, vol. 2, ff. 30r-98v.

CUADRO 2. Los clérigos que han dejado más de 10 actas durante el periodo de 1747 a 1802.

Clérigo	Periodo	Núm. de actas
Diego Lanuza	1757-1770, 1772	399
Joseph Suárez	1773-1787	392
Cristóbal de León	1793-1802	274
Manuel Abadía	1747-1757	201
Mariano Solís	1789-1791	71
Fructos Velasco	1765-1766	33
Mariano Viscarra	1773, 1776, 1792	32
Ramón Pineda	1788	22
Francisco Montoya	1764, 1766, 1767	19
Gabriel J. C. de la Peña	1771-1772	16
Francisco N. de Robles	1791	15
Joseph M. Arana	1792	14
Antonio Tobillo	1774	10
Lorenzo Paredes	1776	10

FUENTE: AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1. 1747-1788; y vol. 2. 1788-1802.

Manuel Abadía, 1747-1757

En el curato de Acala, el religioso Manuel Abadía realizó bautizos durante el periodo 1747-1757. Se puede saber que fue cura de Acala porque él contestó como cura a una cordillera del obispo en 1748.[11] Pero no se puede saber cuándo empezó a serlo y cuándo lo dejó de ser, sin embargo, sí se puede afirmar que lo fue al menos de 1747 a 1757.

Durante este periodo hubo un cambio importante en la manera de anotar la calidad del bautizado. Antes de diciembre de 1750 muchas veces se había omitido la calidad. A partir de diciembre de 1750 se puso la calidad a casi todos los bautizados y se empezó a emplear el término de "tributario de Acala" (véase Cuadro 3. Calidades puestas por el cura Manuel Abadía durante 1747-1757).

En el periodo 1747-1750 no se ponía la calidad de "tributario de Acala" ni la de "tributario", salvo una excepción. Viendo la cantidad de los bautizados con la calidad de "tributario de Acala" en el periodo 1750-1757, es imposible

[11] AHDSC, San Cristóbal, II B2, ff. 4r-4v. [Respuestas a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano sobre las parroquias] 1748.

CUADRO 3. Calidades puestas por el cura de Acala, Manuel Abadía, durante 1747-1757.

Calidad puesta durante agosto de 1747-noviembre de 1750			Calidad puesta durante diciembre de 1750-febrero de 1757		
[en blanco]	31	43.7%	tributario de Chiapa	40	30.8%
tributario de Chiapa	15	21.1%	tributario de Acala	32	24.6%
ladino	13	18.3%	ladino*	30	23.1%
cacique	3	4.2%	cacique	13	10.0%
tributario	1	1.4%	tributario de Suchiapa	5	3.8%
tributario de Chiapilla	1	1.4%	tributario	1	0.8%
[ilegible por rotura]	7	9.9%	tributario de Chiapilla	1	0.8%
			tributario de Ixtapa	1	0.8%
			tributario de Chenalhó	1	0.8%
			cacique de Tuxtla	1	0.8%
			[en blanco]	1	0.8%
			[ilegible por rotura]	4	3.1%
Total	**71**	**100.0%**	**Total**	**130**	**100.0%**

NOTA: En los bautizados como ladinos se incluye uno que fue asentado como tributario de Acala y luego tachado y corregido como "ladino libre".

FUENTE: AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1. 1747-1788.

pensar que no haya nacido ningún tributario de Acala en el periodo 1747-1750. Y por ello se podría pensar que cuando eran indios tributarios, los curas omitían poner la calidad ([en blanco] del Cuadro 3). Para averiguarlo y también para verificar qué tan ciertas eran tales calidades puestas por el religioso Manuel Abadía, recurrí al cotejo de las calidades con otra fuente: el padrón de tributarios del pueblo de Acala de 1752.[12]

Cotejando los datos de bautizos con los datos del padrón de tributarios de 1752, identifiqué la calidad del padre y de la madre de los 67 bautizados por Manuel Abadía. Asimismo identifiqué los hijos de las mismas parejas para verificar si variaba la calidad entre hermanos (véase Cuadro 4. Los 67 bautizados por Manuel Abadía y la calidad del padre y de la madre).

De estos 67 bautizados, se ignora la calidad de los 18 bautizados por la omisión [en blanco] y por la rotura del documento. Entonces, como un primer paso, analizaré a los otros 48 bautizados, de quienes sí fue registrada su calidad.

[12] Véase Apéndice 2, Documento 50: Cuenta y padrón de los naturales del pueblo de San Pablo de Acala, comenzada en seis días del mes de noviembre y finalizada el día siete de dicho de 1752 años.

CUADRO 4. Los 67 bautizados por Manuel Abadía y la calidad del padre y de la madre.

Datos de bautizo		Datos de padres según el padrón de 1752		ID de los padres
Año	Calidad del bautizado	Calidad de la madre	Calidad del padre	
1750	trib	trib	trib	T6
1750	[en blanco]	trib	trib	T7
1753	trib de Acala	trib	trib	T7
1751	trib de Acala	trib	trib	T9
1748	[en blanco]	trib	trib	T14
1750	[en blanco]	trib	trib	T14
1756	trib de Acala	trib	trib	T15
1747	[en blanco]	trib	trib	T16
1751	trib de Acala	trib	trib	T16
1749	[ilegible por rotura]	trib	trib	T17
1751	trib de Acala	trib	trib	T17
1753	trib de Acala	trib	trib	T17
1755	trib de Acala	trib	trib	T17
1755	trib de Acala	trib	trib	T19
1757	trib de Acala	trib	trib	T19
1749	[en blanco]	trib	trib	T24
1750	trib de Acala	trib	trib	T24
1752	[ilegible por rotura]	trib	trib	T24
1756	trib de Acala	trib	trib	T24
1751	ladino	trib	trib	T25
1751	trib de Acala	trib	trib	T25
1755	trib de Acala	trib	trib	T25
1748	[en blanco]	trib	trib	T26
1751	trib de Acala	trib	trib	T26
1754	trib de Acala	trib	trib	T26
1750	[ilegible por rotura]	trib	trib	T30
1755	trib de Acala	trib	trib	T30
1750	[en blanco]	trib	trib	T33
1753	trib de Acala	trib	trib	T33
1752	trib de Acala	trib	trib	T35
1747	[en blanco]	trib	trib	T36
1752	trib de Acala	trib	trib	T36
1753	trib de Acala	trib	trib	T37
1748	[en blanco]	trib	trib	T38
1753	trib de Acala	trib	trib	T39
1750	[en blanco]	trib	trib	T4
1753	trib de Acala	trib	trib	T4
1756	trib de Acala	trib	trib	T4
1749	[ilegible por rotura]	trib	trib	T42
1751	trib	trib	cacique de Chiapa	T18
1756	trib de Chiapa	trib	cacique de Chiapa	T18
1752	trib de Chiapa	trib de Chiapa	trib	T23
1755	trib de Chiapa	trib de Chiapa	trib	T23
1754	trib de Chiapa	trib de Chiapa	trib	T13
1750	ladino	trib de Chiapa	cacique	C1
1752	ladino libre [corregido. era trib de Chiapa]	trib de Chiapa	cacique	C1

Datos de bautizo		Datos de padres según el padrón de 1752		ID de los padres
Año	Calidad del bautizado	Calidad de la madre	Calidad del padre	
1753	trib de Chiapa	trib de Chiapa	cacique	T12
1756	trib de Chiapa	trib de Chiapa	cacique	T12
1748	[en blanco]	trib de Chiapilla	trib	T20
1750	trib de Chiapilla	trib de Chiapilla	trib	T20
1753	trib de Chiapilla	trib de Chiapilla	trib	T20
1752	trib de Suchiapa	trib de Suchiapa	trib	T5
1754	trib de Suchiapa	trib de Suchiapa	trib	T5
1755	trib de Suchiapa	trib de Suchiapa	trib	T5
1747	[en blanco]	cacica	trib	T21
1750	cacique	cacica	trib	T21
1752	cacique	cacica	trib	T21
1749	cacique	cacica	trib	T44
1752	[ilegible por rotura]	cacica	trib de Chiapa	C4
1754	cacique	cacica	trib de Chiapa	C4
1756	cacique	cacica	trib de Chiapa	C4
1751	ladino	cacica	hijo de mestizo de Chiapa	C3
1753	cacique	cacica	hijo de mestizo de Chiapa	C3
1755	ladino	cacica	hijo de mestizo de Chiapa	C3
1751	[ilegible por rotura]	cacica de Chiapa	trib	T8
1753	cacique	cacica de Chiapa	trib	T8
1756	cacique	cacica de Chiapa	trib	T8

NOTA:
(1) El número de ID de los padres es el mismo que el de Apéndice 3. Referencias de fuentes están detalladas en el Apéndice 3.
(2) La calidad de los bautizados no llevan el género. Aunque fueran mujeres, puse como ladino o cacique.
(3) Abrevié la palabra tributario y tributaria como "trib" sin hacer distinción entre géneros.

FUENTE: AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1. 1747-1788.

De los 48 casos de los que se sabe la calidad del bautizado, del padre y de la madre

Estos 48 bautizados corresponden a 30 parejas, de estas 30 parejas 17 tienen más de dos bautizados, es decir, hijos hermanos. Los hijos de estas 17 parejas son 35 (de los 48 bautizados). Si se revisan rápidamente estas 17 parejas, se nota claramente que sus hijos tienen la misma calidad salvo dos excepciones, la pareja T18 y la T25. En el caso de la pareja T18, "cacique de Chiapa" con "tributaria de Acala", de los dos hijos el uno es "tributario" y el otro "tributario de Chiapa". En el caso de la pareja T25, "tributario de Acala" con "tributaria de Acala", de los dos hijos el uno es "tributario de Acala" y el otro es "ladino". Esto equivale a que 33 bautizados de 35 tienen la misma calidad que sus hermanos. Por consiguiente, se puede estar seguro de que el cura Manuel Abadía ponía la calidad del bautizado, viendo la de sus padres y no de manera caprichosa.

Trataré ahora el caso de los 35 bautizados a quienes les fue puesta la calidad de "tributario" —incluso 11 tributarios de Chiapa, Chiapilla y Suchiapa— (véase Cuadro 5. Los 35 bautizados con la calidad de tributario). Lo primero que llama atención es que todos los bautizados, salvo una excepción, tienen la misma calidad que la de su madre (consideré la calidad "tributario" como "tributario de Acala"). Por ejemplo, cuando las madres son "tributarias de Acala" sus hijos también lo son, y cuando las madres son "tributarias de Suchiapa" sus hijos también van a ser tributarios de Suchiapa. La excepción es el caso de la pareja T18: a un hijo de cacique de Chiapa y tributaria de Acala le fue puesta la calidad de tributario de Chiapa. Aparte de este caso, hay tres bautizados con la calidad tributaria cuyos padres son caciques. Todo indica que la calidad de los padres como cacique no se transmitía a los hijos.

Aun así, se podría opinar que de estos 35 bautizados, 24 tienen la calidad de tributario de Acala y que tanto los padres como las madres tienen la misma calidad de tributario de Acala. De estos 24 casos podría decirse que también afectaba la calidad del padre, pero si se considera que en los otros 11 casos en que no importó la calidad del padre y que en 34 casos de 35 coincide la calidad del mismo con la de la madre, parece más adecuado pensar que la calidad del bautizado estaba determinada por la calidad de la madre.

Además, si se revisa a los otros bautizados a quienes no se atribuyó la calidad de tributario, se puede afirmar con más fundamento que la calidad de la madre determina la de los hijos. (Véase Cuadro 6. Los 13 bautizados con la calidad de cacique y ladino).

Estos 13 bautizados junto con los 35 con calidad de tributarios constituyen la totalidad de los 48 bautizados que trato en este apartado. De estos 13 bautizados, ocho tiene la calidad de cacique y los otros cinco la de ladino (contamos el último caso como ladino aunque era tributario de Chiapa y luego corregido como ladino libre). Los ocho bautizados con la calidad de cacique tienen madre cacica, pero ninguno tiene padre cacique. Es decir, a pesar de que son calificados como caciques, la mayoría (7 de 8) son hijos de hombres tributarios con mujeres cacicas.

La categoría ladino no es la calidad en el sentido riguroso, ya que este término no fue utilizado en los padrones de tributarios para mencionar la calidad. Por lo tanto no se encuentra este término en el padrón de tributarios de 1752, y no se puede cotejar y comparar esta categoría de la misma manera en que hicimos con la de tributarios y caciques. Más bien, lo que podemos hacer es averiguar qué calidad tenían sus padres, sus madres y sus hermanos. Sin embargo, los cinco casos son muy pocos y aquí sólo se puede sugerir su filiación con los caciques, ya que cuatro de los cinco tienen padre cacique o madre cacica.

CUADRO 5. Los 35 bautizados con la calidad de tributario.

Datos de bautizo		Datos de padres según el padrón de 1752		ID de los padres
Año	Calidad del bautizado	Madre	Padre	
1751	trib	trib	cacique de Chiapa	T18
1750	trib	trib	trib	T6
1753	trib de Acala	trib	trib	T7
1751	trib de Acala	trib	trib	T9
1756	trib de Acala	trib	trib	T15
1751	trib de Acala	trib	trib	T16
1751	trib de Acala	trib	trib	T17
1753	trib de Acala	trib	trib	T17
1755	trib de Acala	trib	trib	T17
1755	trib de Acala	trib	trib	T19
1757	trib de Acala	trib	trib	T19
1750	trib de Acala	trib	trib	T24
1756	trib de Acala	trib	trib	T24
1751	trib de Acala	trib	trib	T25
1755	trib de Acala	trib	trib	T25
1751	trib de Acala	trib	trib	T26
1754	trib de Acala	trib	trib	T26
1755	trib de Acala	trib	trib	T30
1753	trib de Acala	trib	trib	T33
1752	trib de Acala	trib	trib	T35
1752	trib de Acala	trib	trib	T36
1753	trib de Acala	trib	trib	T37
1753	trib de Acala	trib	trib	T39
1753	trib de Acala	trib	trib	T4
1756	trib de Acala	trib	trib	T4
1756	trib de Chiapa	trib	cacique de Chiapa	T18
1753	trib de Chiapa	trib de Chiapa	cacique	T12
1756	trib de Chiapa	trib de Chiapa	cacique	T12
1752	trib de Chiapa	trib de Chiapa	trib	T23
1755	trib de Chiapa	trib de Chiapa	trib	T23
1754	trib de Chiapa	trib de Chiapa	trib	T13
1750	trib de Chiapilla	trib de Chiapilla	trib	T20
1753	trib de Chiapilla	trib de Chiapilla	trib	T20
1752	trib de Suchiapa	trib de Suchiapa	trib	T5
1754	trib de Suchiapa	trib de Suchiapa	trib	T5
1755	trib de Suchiapa	trib de Suchiapa	trib	T5

NOTA: Véase la nota de Cuadro 4.

FUENTE: AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1. 1747-1788.

CUADRO 6. Los 13 bautizados con la calidad de cacique y ladino.

Datos de bautizo		Datos de padres según el padrón de 1752		ID de los padres
Año	Calidad del bautizado	Madre	Padre	
1753	cacique	cacica	hijo de mestizo de Chiapa	C3
1750	cacique	cacica	trib	T21
1752	cacique	cacica	trib	T21
1749	cacique	cacica	trib	T44
1754	cacique	cacica	trib de Chiapa	C4
1756	cacique	cacica	trib de Chiapa	C4
1753	cacique	cacica de Chiapa	trib	T8
1756	cacique	cacica de Chiapa	trib	T8
1751	ladino	cacica	hijo de mestizo de Chiapa	C3
1755	ladino	cacica	hijo de mestizo de Chiapa	C3
1751	ladino	trib	trib	T25
1750	ladino	trib de Chiapa	cacique	C1
1752	ladino libre [corregido. era trib de Chiapa]	trib de Chiapa	cacique	C1

NOTA: Véase la nota de Cuadro 4.

FUENTE: AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1. 1747-1788.

Por lo tanto, de lo que he señalado hasta aquí, se desprende que a los hijos de madres tributarias les fue puesta la misma calidad que la de la madre salvo unas pocas excepciones, y que a los hijos de madres cacicas les fue puesta la calidad de cacique y a veces la calidad de ladino. Esto fue posible sólo cuando el cura tenía el conocimiento preciso de las calidades de los padres o al menos de la madre. Además, hay una razón fija para creer que esta era la regla porque los encargados de hacer los padrones de tributarios normalmente pedían al cura que les mostrara los libros de bautismos, matrimonios y defunciones y las "memorias de administración" (como padrones de confesiones), aparte pedían que asistiera al conteo de los indios tributarios.[13] De hecho, durante el ministerio de Manuel Abadía, se realizó el padrón de tributarios de 1752, y él mismo, junto con los alcaldes y regidores indios, asistió a su proceso de elaboración.[14]

[13] AGI, Escribanía, leg. 369B, [exp. 1], ff. 65v-66r y 67v. (Microfilme en ADCEM. col. AGI, Escribanía, rol. 5). [Instrucciones para la numeración de los indios] Santiago de Guatemala, 14 de abril de 1700; AGI, Guatemala, leg. 560, [exp. 2], f. 2r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Instrucción a que se han de arreglar los gobernadores, alcaldes mayores, corregidores y sus tenientes, apoderados del señor fiscal, intérpretes y demás oficiales que deben concurrir a las numeraciones de los indios naturales y tributarios de este reino en sus respectivas jurisdicciones. Guatemala, 13 de julio de 1767. Véase el capítulo V de esta instrucción.

[14] AGCA, A3.16, leg. 361, exp. 4672, ff. 1v y 13r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 85). Cuenta y [rotura: padrón] de los naturales del pueblo de San Pablo de Acala, comenzada en seis días del mes de noviembre y finalizada el día siete de dicho de 1752 años.

La calidad de los bautizados y del padrón de tributarios

Ahora es oportuno hacer una deducción con los bautizados cuyas calidades no fueron puestas o no pueden saberse por la rotura del documento. Modifiqué el Cuadro 3, introduciendo las deducciones de las calidades, es decir, determinándolas con la calidad de la madre. (Véase Cuadro 7. Calidades puestas por el cura de Acala, Manuel Abadía durante 1747-1757 —incluidas deducciones—).

El cuadro del periodo 1750-1757 no ha sufrido mayores cambios ya que casi no había omisiones de la calidad. Pero logré deducir 3 de 4 calidades ilegibles por la rotura del documento. Con lo que ahora el total de 130 bautizados se conforma de 40 tributarios de Chiapa (31%), 34 tributarios de Acala (26%), 30 ladinos (23%), 15 caciques (15%) y 9 de otros pueblos (7%). En el periodo 1747-1750 sí hubo un cambio significativo, y la composición de la población es como sigue: 15 tributarios de Chiapa (21%), 14 tributarios de Acala (20%), 13 ladinos (18%), 4 caciques (6%), 2 de otros pueblos (3%) y las 23 calidades que no podían deducir, que quedaron como [en blanco] y [ilegible por rotura] (32%).

CUADRO 7. Calidades puestas por el cura de Acala, Manuel Abadía, durante 1747-1757 —incluidas deducciones—.

Calidad puesta durante agosto de 1747-noviembre de 1750			Calidad puesta durante diciembre de 1750-febrero de 1757		
[en blanco]	19	26.8%	tributario de Chiapa	40	30.8%
tributario de Chiapa	15	21.1%	tributario de Acala	32	24.6%
[trib de Acala]	13	18.3%	[trib de Acala]	1	0.8%
tributario [de Acala]	1	1.4%	tributario [de Acala]	1	0.8%
Ladino	13	18.3%	ladino*	30	23.1%
Cacique	3	4.2%	cacique	13	10.0%
[cacique]	1	1.4%	[cacique]	2	1.5%
tributario de Chiapilla	1	1.4%	tributario de Suchiapa	5	3.8%
[tributario de Chiapilla]	1	1.4%	tributario de Chiapilla	1	0.8%
[ilegible por rotura]	4	5.6%	tributario de Ixtapa	1	0.8%
			tributario de Chenalhó	1	0.8%
			cacique de Tuxtla	1	0.8%
			[en blanco]	1	0.8%
			[ilegible por rotura]	1	0.8%
Total	71	100.0%	Total	130	100.0%

NOTA: En los bautizados como ladinos se incluye uno que fue asentado como tributario de Acala y luego tachado y corregido como "ladino libre".

FUENTE: AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1. 1747-1788.

DIEGO LANUZA, 1757-1770 Y 1772

Durante 1757-1770 y 1772, Diego Lanuza bautizó a 399 niños y en su manera de poner la calidad hubo un cambio significativo. (Véase Cuadro 8. Calidades puestas por el cura de Acala, Diego Lanuza, durante 1757-1770 y 1772). Durante el periodo comprendido entre enero de 1758 y julio de 1759, el religioso bautizó a 57 niños omitiendo la calidad de casi todos los bautizados, salvo dos excepciones. Si no tomamos en cuenta ese periodo, Diego Lanuza bautizó a 342 niños y solamente omitió la calidad de 4%, un porcentaje que de momento no tomaré en cuenta. Para examinar la manera de poner la calidad de Diego Lanuza consideraré a estos 342 niños y examinaré la calidad de sus padres.

CUADRO 8. Calidades puestas por el cura de Acala, Diego Lanuza, durante 1757-1770 y 1772.

Calidad puesta durante enero de 1758-julio de 1759 (periodo A)		Calidad puesta durante 1757-1770, 1772 salvo periodo A		
[en blanco]	55	trib de Chiapa (1)	127	37.1%
trib de Chiapa	1	ladino	75	21.9%
trib	1	[en blanco]	14	4.1%
		trib de Acala	61	17.8%
		naborío	13	3.8%
		trib de Suchiapa	12	3.5%
		libre	10	2.9%
		trib	8	2.3%
		cacique (2)	7	2.0%
		trib de Chiapilla	4	1.2%
		mulato	1	0.3%
		español	1	0.3%
		trib de Socoltenango	2	0.6%
		trib de Teopisca	2	0.6%
		trib de Tuxtla	1	0.3%
		trib de Ocozocoautla	1	0.3%
		trib de Ocosingo	1	0.3%
		trib de Ixtapa	1	0.3%
		trib de [ilegible]	1	0.3%
Total	57	Total	342	100.0%

NOTA:
(1) En el cuadro (derecha) en la calidad "trib de Chiapa" se incluye una "de Chiapa".
(2) En el cuadro (derecha) en la calidad "cacique" se incluye un caso de "cacique de Acala".

FUENTE: AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1. 1747-1788.

Cotejando el nombre y el apellido de cada miembro de la pareja en las actas de bautizos con los del padrón de tributarios de 1752, identifiqué la calidad del padre y de la madre o al menos la de la madre de 43 bautizados (de la totalidad de 342),[15] que a su vez son hijos de 24 parejas. (Véase Cuadro 9: Los 43 hijos de tributarios según el padrón de 1752 y bautizados por Diego Lanuza). De esta operación obtuve un resultado importante: (1) Para los hijos de madres tributarias, la calidad de la madre determinaba la de su hijo, salvo tres excepciones. (2) Para los hijos de las madres cacicas, la calidad de sus hijos son: cacique, ladino o libre. Por "libre" entiendo que están exentos de pagar el tributo y, pensándolo de esta manera, se puede ver el punto común de "cacique", "ladino" y "libre". Como los hijos de cacica no pagan tributos, sea cacique, ladino o libre, se puede decir que en cuanto a los hijos de cacica, aunque la calidad de su hijo no coincide necesariamente con la de la madre, sí comparten la exoneración del tributo. Y si se junta este resultado con lo encontrado en los 48 bautizados por Manuel Abadía, se pueden argumentar los dos puntos señalados con 92 casos de bautizados y sólo 7 excepciones. Por lo tanto, considero que esto no es un resultado de casualidad, sino que tanto Manuel Abadía como Diego Lanuza ponían la calidad de los bautizados conforme a la de las madres.

Naboríos según Diego Lanuza

En la Colonia, los naboríos (o laboríos) eran indios que trabajaban en las casas de los españoles y ladinos, o bien en las haciendas. En los registros de bautizos realizados por Diego Lanuza, hay 13 bautizados como naboríos. En el periodo de Manuel Abadía no se presentó ningún bautizado con esta calidad. Sin embargo, es difícil creer que los catalogados como naboríos apenas estuvieran surgiendo en el periodo de Diego Lanuza. Es más adecuado pensar que Manuel Abadía no ponía aquella calidad por alguna razón personal. Esta duda se resolverá observando el tipo de calidad que Manuel Abadía y Diego Lanuza pusieron a los hermanos de los bautizados como "naboríos".

De hecho, encontré que 7 de los 13 "naboríos" tenían hermanos bautizados por uno de los dos religiosos. (Véase Cuadro 10. Hermanos de los bautizados como naboríos). En primer lugar, se nota la afinidad con la calidad ladina. En segundo lugar, se nota que Diego Lanuza tampoco ponía la calidad naboría a todos los hijos de la misma pareja sino sólo a algunos. Esto demuestra que solamente algunas veces el religioso ponía la calidad nabo-

[15] De estos 342 hay 11 hijos de padres no conocidos, por lo tanto sus padres son no identificables. Entonces, la totalidad en el sentido riguroso será de 331 bautizados.

CUADRO 9. Los 43 hijos de tributarios según el padrón de 1752 y bautizados por Diego Lanuza.

Calidad de su hijo		Calidad según el padrón de 1752		ID de los padres
Año	Calidad	Madre	Padre	
1761	cacique	cacica de Chiapa	trib	T8
1763	libre	cacica de Chiapa	trib	T8
1769	cacique	cacica	hijo de mestizo de Chiapa	C3.1
1760	ladino	cacica	hijo de mestizo de Chiapa	C3.1
1762	ladino	cacica	hijo de mestizo de Chiapa	C3.1
1764	ladino	cacica	hijo de mestizo de Chiapa	C3.1
1762	[trib] de Chiapa	trib	trib	T26
1757	trib	trib	trib	T26
1759	trib de Acala	trib	trib	T26
1760	trib de Acala	trib	trib	T4.1
1761	trib de Acala	trib	trib	T25
1761	trib de Acala	trib	trib	T4
1761	trib de Acala	trib	trib	T26
1761	trib de Acala	trib	trib	T19
1764	trib de Acala	trib	trib	T19
1767	trib de Acala	trib	trib	T19.1
1762	trib de Acala	trib	trib	T30
1766	trib de Chiapa	trib	trib	T26
1768	trib de Chiapa	trib	trib	T26.1
1770	trib de Chiapa	trib	trib	T26
1761	trib de Acala	trib	trib de Istapa	T28
1762	trib de Acala	trib	trib de Istapa	T28
1757	trib	trib		T32
1759	trib de Acala	trib		T32.1
1760	trib de Acala	trib		T31
1761	trib de Acala	trib		T32
1761	trib de Acala	trib		T22
1762	trib de Acala	trib		T27
1762	trib de Acala	trib		T22
1763	trib de Acala	trib		T31
1764	trib de Acala	trib		T22.1
1765	trib de Acala	trib		T27
1767	trib de Acala	trib		T31
1761	trib de Chiapa	trib de Chiapa	cacique	T12
1763	trib de Chiapa	trib de Chiapa	cacique	T12
1769	trib de Chiapa	trib de Chiapa	cacique	T12.1
1757	trib de Chiapa	trib de Chiapa	trib	T13.1
1760	trib de Chiapa	trib de Chiapa	trib	T23
1762	trib de Chiapa	trib de Chiapa	trib	T13
1764	trib de Chiapa	trib de Chiapa	trib	T13
1760	trib de Chiapilla	trib de Chiapilla	trib	T20
1769	trib de Chiapilla	trib de Chiapilla	trib	T20
1762	trib de Suchiapa	trib de Suchiapa	trib	T5.1

NOTA: Véase la nota de Cuadro 4.

FUENTE: AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1. 1747-1788.

CUADRO 10. Hermanos de los bautizados como naborías.

Año	Calidad del bautizado	Fraile	ID de los padres
1748	ladino	Manuel Abadía	L10
1753	ladino	Manuel Abadía	L10
1757	ladino	Diego Lanuza	L10
1759	[en blanco]	Diego Lanuza	L10
1761	ladino	Diego Lanuza	L10
1763	ladino	Diego Lanuza	L10
1768	naborío	Diego Lanuza	L10
1770	naborío	Diego Lanuza	L10
1761	ladino	Diego Lanuza	L17
1764	naborío	Diego Lanuza	L17
1767	ladino	Diego Lanuza	L17
1769	ladino	Diego Lanuza	L17
1756	ladino	Manuel Abadía	L5
1764	naborío	Diego Lanuza	L5
1762	ladino	Diego Lanuza	L6.1
1764	naborío	Diego Lanuza	L6.1
1768	naborío	Diego Lanuza	L6.1
1764	naborío	Diego Lanuza	L37
1766	ladino	Diego Lanuza	L37
1768	ladino	Diego Lanuza	L37
1772	ladino	Diego Lanuza	L37

NOTA: Véase la nota de Cuadro 4.

FUENTE: AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1. 1747-1788.

ría a los hijos de la madre naboría, y que entre los bautizados como ladinos existe cierta cantidad de hijos de indias sirvientas en las casas y en las haciendas de los españoles y de los ladinos. Además, se podría pensar que la distinción entre ladinos y naborías no era tan importante socialmente, al menos para el sentir de Diego Lanuza.

"Libres" según Diego Lanuza

Ahora me enfocaré en los diez "libres" bautizados por Diego Lanuza. De estos diez libres, ocho tienen hermanos bautizados por Manuel Abadía o Diego Lanuza y son hijos de 5 parejas. (Véase Cuadro 11. Hermanos de los bautizados como libres). Al parecer en el caso de los libres, el religioso les ponía la calidad con más coherencia que en el caso de los naborías, ya que sólo 2 de los 10 tienen hermanos de la calidad distinta y 6 tienen hermanos igualmente bautizados como libres. Respecto a los hermanos de distinta calidad, un libre (el hijo de L2) tenía hermanos bautizados como ladinos por los dos religiosos, y el otro (el de T8) tenía hermanos bautizados como caciques también por ambos religiosos.

CUADRO 11. Hermanos de los bautizados como libres

Año	Calidad del bautizado	Fraile	ID de los padres
1769	libre	Diego Lanuza	L38
1770	libre	Diego Lanuza	L38
1752	ladino	Manuel Abadía	L2
1754	ladino	Manuel Abadía	L2
1758	[en blanco]	Diego Lanuza	L2
1761	libre	Diego Lanuza	L2
1764	ladino	Diego Lanuza	L2
1769	libre	Diego Lanuza	L21
1771	libre	Diego Lanuza	L21
1768	libre	Diego Lanuza	T33
1770	libre	Diego Lanuza	T33
1751	[cacique]	Manuel Abadía	T8
1753	cacique	Manuel Abadía	T8
1756	cacique	Manuel Abadía	T8
1758	[en blanco]	Diego Lanuza	T8
1761	cacique	Diego Lanuza	T8
1763	libre	Diego Lanuza	T8

NOTA: Véase la nota de Cuadro 4.

FUENTE: AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1. 1747-1788.

Se podría decir entonces que ninguno de los ocho libres tiene hermanos bautizados como tributarios, y esto es coherente con la definición de "libres" mencionada arriba, como exonerados del pago de tributo. Para ejemplificar esto, presento a continuación un caso donde la calidad de un tributario varió a la calidad de "libre."

Es el caso del tributario Pedro Pablo Castro, nacido y bautizado en el curato de Acala en julio de 1715. Tenía 37 años en el momento en que se llevó a cabo el padrón de tributarios del pueblo de Acala de 1752, fue matriculado en la partida 45 y anotado como "maestro de capilla". Estaba casado con una mujer llamada Paula Casi, tributaria de Chiapa.[16] Como su esposa era forastera, probablemente pagaba "como viudo" —es decir, como medio tributario— en el pueblo de Acala. Tenía una hija llamada Hilaria, que nació en febrero de 1746.[17] Unos años después parece que murió su esposa Paula porque a partir de 1757 empezó a tener hijos con otra mujer llamada Isabel

[16] Por la rotura del documento no podemos decir el origen de su esposa Paula Casi, pero lo deducimos porque Diego Lanuza puso la calidad "tributaria de Chiapa" a las dos hijas de la hija (Hilaria) de Paula Casi y de Pedro Pablo Castro. Véase Cuadros T1 y T1.1 de Apéndice 3.

[17] AGCA, A3.16, leg. 361, exp. 4672, f. 8r-8v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 85). Cuenta y [rotura: padrón] de los naturales del pueblo de San Pablo de Acala [...]. 1752.

Balbuena. Con su segunda esposa tuvo cuatro hijos y dos hijas cuyos bautizos registrados finalizan en el año 1767. El cura Diego Lanuza debió pensar que su esposa, Isabel, era tributaria de Chiapa, ya que registró la calidad de estos seis hijos como tributarios de Chiapa.[18] Sin embargo, en 1768, su segunda esposa Isabel se registró como cacica de Chiapa en el padrón de tributarios de Chiapa. Además, cuando se hizo este padrón, se matriculó a Pedro Pablo Castro como "hombre libre".[19]

¿Qué significa "libre"? Los otros que fueron matriculados como "tributarios de Acala" probablemente lo eran, o al menos lo fueron en algún momento en su vida, aunque se ignora si éstos pagaban o no el tributo en realidad. Pedro Pablo Castro también lo fue, ya que estaba registrado en el padrón de tributarios de Acala en 1752. La diferencia que hay entre los matriculados como "tributarios de Acala" y Pedro Pablo Castro es que a los "tributarios de Acala" se les consideraba obligados al pago del tributo, mientras que a Pedro Pablo Castro no. Después del padrón de 1768 en Chiapa, posiblemente Pedro Pablo Castro e Isabel Balbuena reclamaron la exoneración del tributo para sus hijos. Se deduce esto a partir de la observación de la calidad de sus hijos en las actas del bautizo, donde están registrados como "tributarios de Chiapa" por Diego Lanuza, pero este registro aparece tachado y corregido. La corrección de esta calidad debió hacerse después de 1767, ya que todas correcciones están hechas con la misma tinta y letra. De los seis hijos que tuvieron, la calidad del uno está corregida como "libre", la del otro como "ladino", y la de otros dos como "ladino libre". Las actas de los restantes dos hijos quedaron intactas, pero pensamos que ya habían muerto en ese momento, teniendo en cuenta la alta mortalidad de los infantes en aquellos tiempos. Gracias a estas correcciones podemos saber que no había diferencias entre "libre", "ladino" y "ladino libre", y que todos estos términos significaban lo mismo, al menos para los interesados: como exoneración del tributo.

Estoy convencido de que las correcciones hechas en la calidad de los hijos de Pedro Pablo Castro se deben a que su madre no era tributaria de Chiapa, como lo pensó Diego Lanuza, sino que era cacica. Pero ¿por qué Pedro Pablo Castro fue considerado como "libre" de tributos en el padrón de Chiapa de 1768?

[18] AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1. Actas de bautizo de Miguel Antonio, 2 de octubre de 1757 (f. 18v), de Manuel Joseph, 13 de enero de 1760 (f. 25v), de María Cayetana, 9 de agosto de 1761 (f. 30v), de Albino, 6 de marzo de 1763 (34v), de María Polonia, 21 de abril de 1765 (f. 39v), de Julián, 18 de enero de 1767 (45v).

[19] CUID, fondo reservado, [exp. 1], f. 58r. Testimonio de la nueva matrícula y numeración de los naturales, caciques y tributarios de este pueblo Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona. 1768.

No tengo una respuesta. Pero es útil interrogarse a partir de los datos encontrados. Por un lado, podría ser que su posición social de "maestro de capilla" haya afectado su calidad. Además, Pedro Pablo Castro fue fiscal de la iglesia en 1756 y 1759, ya que en 1756 lo registraron como fiscal en un acta donde fue padrino de bautismo y en 1759, él mismo llevó a cabo dos bautizos por emergencia, entonces se apuntó en las actas que "le echó la agua en caso de necesidad Pedro Pablo Castro, fiscal de este pueblo".[20] Esto significaría que sirvió para la iglesia al menos durante 3 años. Por otro lado, podría ser por su estatus social alto, ya que tuvo 12 ahijados en un periodo de 19 años (1754-1773)[21] y su esposa Isabel tuvo 18 ahijados en un periodo de 33 años (1757-1790).[22] Además, a partir de 1769, tanto Pedro Pablo Castro como Isabel Balbuena se registraron con el título de don y doña en las actas de los ahijados: Pedro Pablo Castro se registró sin título de don en las 10 actas del periodo 1754-1766 y con título de don en las 2 actas de 1771 y 1773; Isabel Balbuena se registró sin título de doña en las 8 actas del periodo 1757-1768 y con título doña en las 10 actas del periodo 1769-1790. Es claro que esta pareja, tanto el hombre como la mujer, tenían un alto estatus social desde antes, estatus que fue definitivo en el hecho de que fueron matriculados como cacica y como "hombre libre" en el padrón de Chiapa de 1768.

Si bien se ignora por qué cambió la calidad de Pedro Pablo Castro en el padrón de Chiapa de 1768, se puede decir que la calidad registrada en el padrón de Chiapa provocó un cambio en el reconocimiento del cura Diego Lanuza, no sólo respecto de la cacica doña Isabel Balbuena y sus hijos, sino también hacia el "hombre libre", don Pedro Pablo Castro.

[20] AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. I, f. 22r. Acta de bautizo de Raymundo, hijo de Francisco Ruiz y de Dionisia Ramos. 10 de enero de 1759; e igualmente vol. I, f. 23v. Acta de bautizo de Mónica, hija de Pablo López y de Andrea Nanghili. 13 de mayo de 1759.

[21] AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. I. Actas de Luciano, 15 de diciembre de 1754 (f. 13r), de Cristóbal, 9 de febrero de 1754 (f. 11v), de Luciano, 11 de enero de 1756 (f. 14v), de María, 31 de diciembre de 1758 (f. 21v), de Juan Diego, 17 de diciembre de 1758 (f. 21v), de Ciriaco, 12 de agosto de 1759 (f. 24r), de Catarina, 10 de mayo de 1761 (f. 29r), de Juan, 5 de julio de 1761 (f. 30r), de Juan Diego, 31 de mayo de 1761 (f. 29v), de Rosa, 21 de abril de 1766 (f. 43v), de María, 20 de octubre de 1771 (f. 54v), de Marcela, 1 de noviembre de 1773 (f. 63r).

[22] AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. I. Actas de bautizo de Cristóbal, 27 de noviembre de 1757 (f. 19r), de Hilario, 23 de enero de 1763 (f. 34r), de Manuel, 30 de diciembre de 1764 (f. 39r), de Pedro Pablo, 26 de enero de 1764 (f. 36v), de Martín, 5 de febrero de 1764 (f. 37r), de Juan, 24 de febrero de 1766, de Mariano, 11 de septiembre de 1768 (f. 49r), de Pascuala, 3 de enero de 1768 (f. 47v), de Gregoria, 19 de marzo de 1769 (f. 50r), de Felipa, 24 de septiembre de 1769 (f. 51v), de Marcelo, 25 de febrero de 1770 (f. 52v), de Francisco, 15 de diciembre de 1771 (f. 55r), de Juana, 1 de enero de 1774 (f. 64v), de Eugenio, 14 de enero de 1776 (f. 73r), de María, 5 de marzo de 1776 (f. 74r), de Melchora, 21 de mayo de 1778 (f. 85v), de Raymundo, 22 de agosto de 1778 (f. 87r); e igualmente vol. II. Acta de bautizo de Rosaria, 18 de septiembre de 1790 (f. 13v).

Caciques según Diego Lanuza

Ahora, trataré el caso de los hermanos bautizados y signados como caciques por Diego Lanuza. (Véase Cuadro 12. Hermanos de los bautizados como caciques por Diego Lanuza). En el Cuadro 12 incluí, al igual que lo hice con los hermanos de naboríos y libres, a los bautizados por Manuel Abadía con el fin de examinar qué calidad ponían estos religiosos a los hermanos de los bautizados con calidad de cacique. Pero de los resultados de esta operación parece no desprenderse ninguna novedad. Más bien se confirma de nuevo: (1) la afinidad de los bautizados caciques con los bautizados ladinos; (2) la coherencia entre los hermanos. Salvo el caso T1.1, ningún bautizado como cacique tiene hermanos bautizados como tributarios. Podemos afirmar, entonces, que tanto Manuel Abadía como Diego Lanuza tenían el conocimiento de quienes eran caciques y registraban la calidad de los bautizados no de manera caprichosa, sino observando a los padres (especialmente a la madre).

CUADRO 12. Hermanos de los bautizados como caciques por Diego Lanuza.

Año	Calidad del bautizado	Fraile	ID de los padres
1763	cacique	Diego Lanuza	T21.1
1768	cacique de Acala	Diego Lanuza	T21.1
1751	ladino	Manuel Abadía	C3
1753	cacique	Manuel Abadía	C3
1755	ladino	Manuel Abadía	C3
1760	ladino	Diego Lanuza	C3
1762	ladino	Diego Lanuza	C3
1764	ladino	Diego Lanuza	C3
1769	cacique	Diego Lanuza	C3
1756	cacique	Manuel Abadía	C6
1761	cacique	Diego Lanuza	C6
1759	trib de Chiapa	Diego Lanuza	T1.1
1761	trib de Chiapa	Diego Lanuza	T1.1
1769	cacique	Diego Lanuza	T1.1
1751	[cacique]	Manuel Abadía	T8
1753	cacique	Manuel Abadía	T8
1756	cacique	Manuel Abadía	T8
1758	[en blanco]	Diego Lanuza	T8
1761	cacique	Diego Lanuza	T8
1763	libre	Diego Lanuza	T8

NOTA: Véase la nota de Cuadro 4.

FUENTE: AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1. 1747-1788.

Pero antes de seguir, voy a detenerme en el caso T1.1 por ser una excepción inteligible.[23] La mujer de la pareja, Hilaria, es hija de Pedro Pablo Castro, el "hombre libre", y de su primera esposa Paula Casi. A los cuatro hijos de Hilaria con su esposo Roque Chandi, que nacieron antes de 1769, se les dio la calidad de "tributario de Chiapa". No sólo Diego Lanuza sino también otros dos religiosos lo hicieron. A partir de 1769, cuando el padre de Hilaria fue reconocido como "hombre libre" con título de don, los hijos de Hilaria también comenzaron a ser bautizados como caciques. Por lo tanto, se puede pensar que Pedro Pablo Castro logró cambiar su reconocimiento ante el cura Diego Lanuza, no sólo el de él sino también el de su hija Hilaria: el cura la había considerado como tributaria de Chiapa, pero ahora como cacica. Esto debe haber convertido a sus hijos en caciques.[24]

Por consiguiente, el caso de T1.1 es una excepción explicable y se puede mantener lo dicho: sí había una coherencia entre los hermanos bautizados por Diego Lanuza.

Los hijos de "serviciales" en las haciendas

Hacia 1748 el curato de Acala contaba con dos haciendas: Nandamujú y Alfaro.[25] En las actas de bautizo durante el periodo de Manuel Abadía y Diego Lanuza, se encuentran registros de los "serviciales" y "mozos" de estas haciendas. (Véase Cuadro 13. Los 63 hijos de los "serviciales" en las haciendas, bautizados por M. Abadía y D. Lanuza). Manuel Abadía, durante el periodo 1747-1757, dejó 10 actas (de un total de 201) de los sirvientes en haciendas, mientras que Diego Lanuza durante el periodo 1757-1770 y 1772 dejó 53 actas (de un total de 399) de tales personas. En primer lugar, se debe tener en cuenta que, dado que estos religiosos no apuntaban en todas las actas el carácter laboral o la residencia de los padres, se encuentran varias actas de sus hermanos bautizados sin tales apuntes. Por lo tanto, el número de estas actas no necesariamente corresponde al número de los bautizados de los padres sirvientes en haciendas. No obstante, considerando la alta movilidad de los sirvientes en haciendas no hay por qué suponer que todos sus hermanos hubieran nacido en las haciendas. Por ejemplo, un sirviente en la hacienda Nandamujú podría estar en el pueblo de Acala el año siguiente. Sin embargo, no debe tomar la diferencia del número de actas

[23] Véase Apéndice 3, Cuadro T1.1.

[24] En cuanto a los dos últimos hijos de Hilaria, bautizados como tributarios, encontré otra lógica en la manera de poner la calidad por parte del cura Joseph Suárez.

[25] Véase Apéndice 2, Documento 48. Respuesta del cura de Acala fray Manuel de Abadía a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano. Acala, 9 de agosto de 1748.

CUADRO 13. Los 63 hijos de los "serviciales" en las haciendas, bautizados por M. Abadía y D. Lanuza.

Año	Residencia	Datos de los padres	Datos del bautizado		Fraile	Foja
			Nombre	Calidad		
1754	Alfaro		Margarita	ladino	M. Abadía	12v
1751	Nandamujú		Ana	ladino	M. Abadía	7v
1755	Nandamujú	serviciales de Nandamujú	María	cacique	M. Abadía	14v
1751	Nandamujú		Juan	cacique	M. Abadía	6v
1748	Alfaro		Francisco	[en blanco]	M. Abadía	2v
1748	Nandamujú		Ignacio	[en blanco]	M. Abadía	2v
1748	Nandamujú		Andrea	[en blanco]	M. Abadía	3r
1749	Nandamujú		Marcela	[en blanco]	M. Abadía	4r
1750	Nandamujú		Cecilia	[en blanco]	M. Abadía	5r
1751	Nandamujú		Tomás	[en blanco]	M. Abadía	7r
1761	Alfaro	mozos de Alfaro	Tomás	ladino	D. Lanuza	28v
1757	Alfaro	vecinos de Alfaro	María	ladino	D. Lanuza	18v
1768	Alfaro		Antonia	ladino	D. Lanuza	48v
1768	Alfaro		Antonia	ladino	D. Lanuza	48v
1772	Alfaro		Rafaela	ladino	D. Lanuza	59v
1772	hacienda del Rosalio	serviciales de la hacienda del Rosalio	Joseph María	ladino	D. Lanuza	59v
1760	Nandamujú	baldios de la hacienda de Nandamujú	Simona	ladino	D. Lanuza	28r
1762	Nandamujú	de la hacienda de Nandamujú	Marcos	ladino	D. Lanuza	32v
1763	Nandamujú	de la hacienda de Nandamujú	María	ladino	D. Lanuza	35v
1767	Nandamujú	de la hacienda de Nandamujú	Manuel	ladino	D. Lanuza	45v
1761	Nandamujú	de Nandamujú	María	ladino	D. Lanuza	31v
1773	Nandamujú	ladino	Simona Antonia	ladino	D. Lanuza	61r
1763	Nandamujú	serviciales de Nandamujú	María Jacinta	ladino	D. Lanuza	35v
1766	Nandamujú	serviciales de Nandamujú	Luisa	ladino	D. Lanuza	44v
1770	Nandamujú	serviciales de Nandamujú	María Apolonia	ladino	D. Lanuza	52v
1762	Nandamujú	sirvientes de Nandamujú	Paulino	ladino	D. Lanuza	33r
1760	Nandamujú	de la hacienda de Nandamujú	Miguel	naborío	D. Lanuza	28r
1760	Alfaro	mozos de Alfaro	Bernardo	libre	D. Lanuza	27v
1768	Alfaro	en Alfaro	Tomasina	trib	D. Lanuza	48r
1762	Nandamujú	sirvientes de Nandamujú	Juan	trib de Acala	D. Lanuza	33r
1760	Alfaro	mozos de Alfaro	Feliciano	trib de Chiapa	D. Lanuza	26v
1760	Alfaro	mozos de Alfaro	Juan	trib de Chiapa	D. Lanuza	28r
1761	Herradura	todos serviciales de la Herradura	Vicente	trib de Chiapa	D. Lanuza	28v
1763	Herradura	todos serviciales de la Herradura	Manuel	trib de Chiapa	D. Lanuza	34v
1760	Nandamujú	de la hacienda de Nandamujú	Pascual	trib de Chiapa	D. Lanuza	25r
1762	Nandamujú	de Nandamujú	Nicolás	trib de Chiapa	D. Lanuza	34r
1760	Nandamujú	mozos todos de Nandamujú	Manuela	trib de Chiapa	D. Lanuza	26r
1761	Nandamujú	mozos de Nandamujú	Dorotea	trib de Chiapa	D. Lanuza	28v

Año	Residencia	Datos de los padres	Datos del bautizado		Fraile	Foja
			Nombre	Calidad		
1761	Nandamujú	mozos de Nandamujú	Mateo	trib de Chiapa	D. Lanuza	31r
1761	Nandamujú	vecinos de Nandamujú	Lorenza	trib de Chiapa	D. Lanuza	30v
1759	Alfaro	mozos de Alfaro	Joseph	trib de Suchiapa	D. Lanuza	25r
1766	Alfaro	de la hacienda de Alfaro	Dominga	trib de Suchiapa	D. Lanuza	45r
1767	Alfaro	serviciales de Alfaro	Tomás	trib de Suchiapa	D. Lanuza	45v
1767	Alfaro	de hacienda de Alfaro	Petrona	trib de Suchiapa	D. Lanuza	47v
1768	Nandamujú	serviciales de Nandamujú	María	trib de Suchiapa	D. Lanuza	49r
1768	Nandamujú	serviciales de Nandamujú	Manuela	trib de Suchiapa	D. Lanuza	49r
1769	Nandamujú	serviciales de Nandamujú	Manuel	trib de Tuxtla	D. Lanuza	50r
1770	Nandamujú	serviciales de Nandamujú	Manuel	trib de Teopisca	D. Lanuza	53r
1761	Nandamujú	mozos de Nandamujú	Manuel	trib de Socoltenango	D. Lanuza	29v
1766	Nandamujú	serviciales de Nandamujú	Cayetano	trib de Socoltenango	D. Lanuza	44v
1758	Alfaro		Tomás	[en blanco]	D. Lanuza	20r
1759	Alfaro		Tomás	[en blanco]	D. Lanuza	22r
1770	Alfaro		Felipa	[en blanco]	D. Lanuza	53r
1758	Alfaro	de Alfaro	Simona	[en blanco]	D. Lanuza	21v
1768	Alfaro	serviciales de Alfaro	Victoria	[en blanco]	D. Lanuza	47v
1757	Alfaro	vecinos de Alfaro	Florentina	[en blanco]	D. Lanuza	17v
1758	Alfaro	vecinos de Alfaro	Antonio	[en blanco]	D. Lanuza	21v
1765	Herradura	todos serviciales de la Herradura	Francisco	[en blanco]	D. Lanuza	41v
1765	Herradura	todos serviciales de la Herradura	María	[en blanco]	D. Lanuza	41v
1760	Nandamujú	de la hacienda de Nandamujú	Agustín	[en blanco]	D. Lanuza	27v
1758	Nandamujú	serviciales de Nandamujú	Agustina	[en blanco]	D. Lanuza	21r
1760	Nandamujú	serviciales de Nandamujú	María Candelaria	[en blanco]	D. Lanuza	25v
1768	Nandamujú	serviciales de Nandamujú	Antonio	[en blanco]	D. Lanuza	48r

FUENTE: AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1.
Las fojas de cada dato están apuntadas en la columna 'Foja'.

de estos dos religiosos (10 de M. Abadía y 53 de D. Lanuza) como el simple resultado de decisiones arbitrarias de dichos religiosos. Durante 1748-1778, la población total de las haciendas conoció un crecimiento considerable (Nandamujú, de 50 a 112; Alfaro, de 10 a 98)[26] y el aumento de dichas actas parece corresponder al aumento de población en las haciendas.

[26] Véase el apartado Haciendas del Capítulo V (pp. 205-207).

Ahora, es oportuno tratar la calidad de los hijos de sirvientes en haciendas. La mayoría son ladinos (18), los demás tributarios de Chiapa (10) o de Suchiapa (7). La alta proporción de ladinos no es ninguna novedad. Varios historiadores han comentado que las haciendas en Chiapas colonial era un lugar privilegiado de "ladinización" o "mestizaje".[27] Lo que llama la atención es la alta proporción de tributarios de Chiapa y de Suchiapa y su contraste con la escasez de tributarios en Acala (2).[28] Sin embargo, hay que notar que esto no necesariamente corresponde al número de los serviciales de cada calidad, ya que la calidad de la madre determinaba la del bautizado y que estas haciendas podrían tener más hombres tributarios de Acala. Por consiguiente, sólo se puede afirmar de este cuadro la alta proporción de las mujeres migrantes de Chiapa a las haciendas del curato de Acala.

Conclusión

En el presente capítulo, he presentado un análisis sobre los registros de bautizos realizados por dos curas de Acala durante 1747-1770. Primero, he demostrado que los dos curas atribuyeron la calidad del bautizado conforme a la de la madre. También he aclarado la semejanza que existía entre personas clasificadas como "naborías", "ladinos", "caciques", y "libres".

Además, con base en la composición de niños bautizados de diferentes calidades, se puede mostrar la proporción considerable que representaban los tributarios de Chiapa en el curato de Acala.[29] Estos tributarios forasteros deben haber sido contabilizados como "indios" en los informes que escribieron los curas sobre la población de su curato.[30] Sin embargo, de ninguna manera estaban registrados en los padrones de tributarios de los

[27] Según Robert Wasserstrom, "empujados por la falta de tierras y por el desempleo, las mujeres y los hombres de las comunidades junto al Grijalva [...] aceptaron con resignación su nuevo destino. En una o dos generaciones, ya no eran considerados como indios: en 1778, Polanco encontró sólo 527 mestizos en el área; para 1819, esta cifra había aumentado milagrosamente a más de 2,800. Lo mismo sucedió en Ocosingo (donde dos terceras partes de la población indígena trabajaban como mozos en fincas privadas), pues el número de la gente enlistada como mestizos o mulatos había aumentado 150% entre 1778 y 1797. En lo sucesivo, a estas personas se les llamó sólo ladinos: hablaban español, organizaban sus propias cofradías y constituyeron una categoría social y un grupo étnico distintos" (R. Wasserstrom, 1989 [1983], p. 126); Jan de Vos también observa que la hacienda en el siglo XVIII "se convirtió en el universo privilegiado del mestizaje racial y cultural" (J. de Vos, 1994, p. 128).

[28] Consideré "tributario" como tributario de Acala.

[29] Véase Cuadro 7. Calidades puestas por el cura de Acala, Manuel Abadía, durante 1747-1757 —incluidas deducciones—; y Cuadro 8. Calidades puestas por el cura de Acala, Diego Lanuza, durante 1757-1770 y 1772.

[30] Véase Cuadro 60. Curato de Acala, 1748, p. 152; Cuadro 63. Curato de Acala, 1774, p. 155; y Cuadro 67. Curato de Acala, 1778, p. 159.

pueblos de este curato. Por lo tanto, no estaban contabilizados en los expedientes fiscales que elaboraron las autoridades civiles sobre los pueblos de dicho enclave. Así debe entenderse la diferencia entre la población "india" —según informes eclesiásticos— y la población "tributaria" —según los expedientes fiscales.

Ahora, concluyo este capítulo y pasaré a la segunda parte en que abordo el método y fuentes de la demografía histórica.

SEGUNDA PARTE

MÉTODO Y FUENTES PARA LA HISTORIA DEMOGRÁFICA

CAPÍTULO III

TRIBUTO Y TRIBUTARIOS EN CHIAPAS COLONIAL

EN EL PRESENTE CAPÍTULO, DARÉ UNA explicación sobre el desarrollo de una institución tributaria en el Chiapas colonial, cuyo conocimiento es necesario para utilizar los datos sobre el número de "tributarios" para el objetivo demográfico. Primero, aclararé cuándo se empezó a tasar el tributo en proporción a la población india en la provincia de Chiapas y, segundo, explicaré las condiciones y clasificaciones de "tributarios" para poder entender la diferencia entre el número de "tributarios" y la población india tributaria.

Desde las primeras décadas de la Colonia española, los indios estaban obligados a pagar un tributo al rey por el reconocimiento de su señorío. Al respecto, la *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias* contiene una ordenanza del rey Carlos V, mandada en 1523:

> Porque es cosa justa y razonable que los indios, que se pacificaren y redujeren a nuestra obediencia y vasallaje, nos sirvan y den tributo en reconocimiento del señorío y servicio, que como nuestros súbditos y vasallos deben, [...] mandamos que se les persuada a que por esta razón nos acudan con algún tributo en moderada cantidad de los frutos de la tierra [...].[1]

Sin embargo, esta temprana ordenanza no significa que en la segunda década del siglo XVI existiera una institución para tasar el tributo en proporción a la población india. Los encomenderos —a quienes se les otorgó el derecho a recibir el tributo— decidían individualmente cómo y cuánto recaudar.

En el territorio que se llamaría alcaldía mayor de Chiapas a partir de 1577, la institución del tributo fue formándose durante la segunda mitad del siglo XVI y se consolidó entrado al siglo XVII.

[1] *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, 1973 [1681], tomo II, libro 6, título 5, ley 1, f. 208r.

En el periodo de 1626 a 1757, el tributo se pagaba pueblo por pueblo, o a veces por cada parcialidad de un pueblo. A los indios de un pueblo se les decía "tributarios" por su relación con la obligación de pagar el tributo. En teoría, un tributario era un indio varón, entre 18 y 55 años, casado con una india tributaria del mismo pueblo, cuya denominación habitual fue "tributario entero". Es decir, la mano de obra de dos indios, de una pareja conformada por hombre y mujer, correspondía a la de un tributario entero. Por su parte, a los hombres viudos y solteros, entre 18 y 55 años, y a las mujeres viudas y solteras, entre 18 y 50 años, se les clasificaba como "medios tributarios". Los medios tributarios tenían que pagar la mitad o menos, por la ausencia de pareja. El número de "tributarios" de un pueblo era la suma total de los tributarios enteros y medios, contados cada entero como uno y cada medio literalmente como medio.

En las jurisdicciones de la Audiencia de Guatemala, el término tributario no tuvo grandes cambios hasta 1757. Ese año, todas las clases de mujeres fueron exoneradas del tributo, y todos los hombres de entre 18 y 50 años de edad, sin distinción entre casados, viudos o solteros, empezaron a ser considerados como tributarios enteros. Es decir, el número de tributarios de un pueblo se convirtió en la suma de los indios varones de entre 18 y 50 años.

Por consiguiente, para utilizar los datos sobre el número de "tributarios" como fuente demográfica, es necesario entender este desarrollo de la institución tributaria y de qué manera cambió la relación entre el número de "tributarios" y la población india tributaria en la época colonial.

Tres etapas del desarrollo en Nueva España del siglo XVI

En las primeras décadas de la Colonia, no existía una institución para tasar el tributo en proporción a la población india. Para la Nueva España del siglo XVI, José Miranda elaboró una magistral obra sobre el desarrollo de la institución tributaria y observó tres etapas de desarrollo respecto a la tasación del tributo.[2]

En la primera etapa (1521-1531), según Miranda, aún no existía una tasación del tributo. La cantidad del tributo se determinaba por concierto entre los encomenderos y los caciques, aunque los encomenderos solían exigir el tributo hasta el extremo límite, aprovechando el término impreciso del concierto.

[2] J. Miranda, 1980 [1952], pp. 168-175. Para el desenvolvimiento general del tributo en Nueva España del siglo XVI, véase J. Miranda, 1980 [1952], capítulo 1 (pp. 45-143).

La segunda etapa (1531-1555) se caracterizó por la determinación conforme a una tasación oficial, pero el término de la tasación quedaba ambiguo con respecto a las clases y medidas de especies, así como a las condiciones de la prestación de los servicios,[3] dejando margen para los abusos de los encomenderos. Además, el criterio de la tasación era de igual manera ambiguo —la "posibilidad" de los indios, lo que éstos pudiesen "buenamente" dar, etc.— y la cantidad del tributo no se determinaba en proporción precisa al número de tributarios.

En la tercera etapa (1555-1600) ya existía un criterio y término rígido para la tasación. Se determinó una tasa fija por cada tributario: un peso y media fanega de maíz o el equivalente aproximado en mantas, cacao, etcétera, con algunas diferencias locales. La cuantía del tributo de un pueblo se determinaba al multiplicar aquella tasa por el número de tributarios del mismo pueblo.[4]

Como lo señala Miranda, hay una gran diferencia entre la segunda y la tercera etapa: en la segunda, se llegaba a la tasa de cada tributario, repartiendo la cantidad determinada del tributo entre los tributarios del pueblo; mientras que en la tercera, se llegaba a la cantidad del tributo de un pueblo, multiplicando la tasa determinada de cada tributario por el número de tributarios del pueblo.

Para el objetivo demográfico, es de suma importancia notar la diferencia de estas tres etapas, ya que el número de tributarios no tenía el mismo sentido: en la primera y segunda etapa no era necesario saber con cuántos tributarios contaba un pueblo para llegar a una tasación del tributo; mientras que en la tercera sí. Además, aunque no lo articula Miranda con claridad, fue en la tercera etapa cuando los viudos y solteros de ambos sexos empezaron a contarse como medios tributarios.[5] Antes, sólo los hombres casados se consideraban como tributarios.[6]

[3] Una ordenanza de 1549 prohibió la prestación de los servicios personales como elemento del tributo (L. Newson, 1982, p. 265).

[4] Según S. F. Cook y W. Borah (1998 [1971], vol. 1, p. 36), este nuevo sistema empezó a implantarse en 1558-1570; la tasa por cada tributario de un peso plata y media fanega de maíz fue determinada por la Audiencia de México a mediados de la década de 1560.

[5] Según un resumen hecho por J. Miranda (1980 [1952], pp. 124-125) sobre la "Relación de los pueblos de indios que están encomendados en personas particulares", hecha por el factor y veedor Hortuño de Ibarra en 1560, parece que el tributo de un pueblo se fijaba ya en proporción al número de tributarios y conforme a una tasa por tributario y medio tributario. También muestra tasaciones concretas, hechas por la audiencia de México en 1566, 1567 y 1569, en las cuales ya se aplican una tasa por cada tributario y la mitad de la tasa por cada medio tributario (1980 [1952], pp. 173-174). S. F. Cook y W. Borah (1998 [1971], vol. I, p. 36) mencionan más claramente la introducción de medios tributarios. Para más detalles sobre el término del soltero, véase Miranda, 1980 [1952], pp. 249-250; y también *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, 1973 [1681], tomo II, libro VI, título V, ley VII.

[6] S. F. Cook y W. Borah, 1998 [1971], vol. I, p. 34.

A continuación presentaré cómo había cambiado la manera de tasar el tributo en Chiapas en el transcurso de la época colonial, articulándolo a las tres etapas mencionadas.

Primera y segunda etapa, 1524-1571

Primera etapa, 1524-1541

En Chiapas, el periodo de 1524 a 1541 puede ser considerado como la primera etapa. Es el periodo que empieza con la expedición comandada por Luis Marín en 1524, y termina con la primera tasación en Chiapas, hecha por el obispo Francisco Marroquín y el gobernador de aquel entonces, Francisco de Montejo, en 1541. Como ya se ha dicho, la primera etapa se caracteriza por la ausencia de la tasación oficial. Los encomenderos podían cobrar el tributo con cierta arbitrariedad aunque, a diferencia con los indios de México Central que ya se habían acostumbrado a entregar el tributo bajo el imperio azteca, tuvieron dificultades con los indios de Chiapas, que huían y se escondían en los montes y peñoles para evitar la obligación del tributo y servicios personales.[7]

Periodo de 1524 a 1528

En 1524, una tropa de españoles con indios mexicas, al mando de Luis Marín, salió de la villa de Espíritu Santo de Coatzacoalcos. Pasando el pueblo de Quechula, donde reforzaron la tropa con los indios zoques, la tropa de los españoles se dirigió hacia el pueblo de Chiapa, después de enfrentar batallas en el camino y en el lugar sujetaron al pueblo de Chiapa, con lo que se logró también que pueblos como Zinacantán, Chamula, Huixtán, Copanaguastla y Pinola, dieran obediencia al rey de Castilla. Aunque los españoles regresaron a la villa de Espíritu Santo sin fundar una villa en la región, se puede considerar este momento como el inicio de la experiencia colonial en Chiapas, ya que los pueblos sujetados fueron repartidos en encomiendas y empezaron a tener la obligación del tributo.[8]

No se sabe mucho sobre la forma en que los encomenderos de la villa de Coatzacoalcos recaudaban el tributo a partir de esta expedición en 1524,

[7] G. Lenkersdorf, 1993, p. 204.

[8] B. Díaz del Castillo, 1991 [1632], cap. CLXVI, pp. 628-646; G. Lenkersdorf, 1993, pp. 92-97; J. P. Viqueira, 1997a, cap. 4.

pero una información levantada a la orden de Diego de Mazariegos en 1528 parece indicar que lo hacían de manera sumamente violenta.

A principios de 1528, Pedro Portocarrero, quien había realizado una expedición militar en Los Llanos de Chiapas por la orden de Pedro Alvarado, gobernador de Guatemala, fundó la villa de San Cristóbal de Los Llanos en el valle de Comitán.[9] Poco después, en febrero de 1528, Diego de Mazariegos, quien había recibido la orden de Alonso de Estrada, gobernador de Nueva España, llegó al pueblo de Chiapa para fundar una villa y dar inicio al gobierno en aquella provincia.[10] El 9 de mayo del mismo año, cuando intentaba resolver el pleito sobre el gobierno de Chiapas con el rival que había llegado de Guatemala, Mazariegos ordenó a Pedro de Orozco, alcalde de Villa Real, levantar la información necesaria para reclamar a los españoles de Coatzacoalcos —otra banda rival— por haberse llevado "mucha cantidad de esclavos y ropa y oro y joyas y otras cosas" como tributo, aprisionando y castigando violentamente a los indios que no quisieron pagarlo.[11] Más tarde, el 25 de mayo, se obtuvo la información en la cual dos testigos dan cuenta de lo siguiente:

A mediados de enero de 1528, Pedro de Guzmán, alcalde de la villa de Espíritu Santo, con unos treinta españoles de Coatzacoalcos, fue a los pueblos de "Tila",[12] Ostuacán, Tapalapa, Solistahuacán y Zinacantán para cobrar el tributo que debían estos pueblos a los encomenderos que le acompañaban.[13] Según el primer testigo de la información, Andrés Medina, el pueblo de Tila fue destruido por ellos, pues "decían [que] estaba de guerra y dieron en él una noche sin les requerir ni llamar y mataron muchos y a otros hicieron esclavos y los llevaron [...]".[14] Al llegar al pueblo de Ostuacán, los españoles encontraron que las mujeres se habían escondido en el monte y sólo los hombres se habían quedado en el pueblo. Los indios tenían miedo porque ya sabían que estos españoles habían destruido el pueblo de Tila. Pero los indios no les quisieron dar el tributo ni llevaron de comer, por lo que prendieron a dieciséis principales, los pusieron en cadena y les dieron

[9] G. Lenkersdorf, 1993, pp. 151-159.

[10] G. Lenkersdorf, 1993, pp. 165-178.

[11] "El capitán Diego de Mazariegos ordena correr información contra Pedro de Guzmán...", 1983 [1957].

[12] Aunque el documento se refiere al pueblo con este nombre, no parece que sea Tila actual, cabecera del municipio del mismo nombre.

[13] Se deduce que esto fue a mediados de enero, ya que ambos testigos coinciden al recordar que "puede haber tres meses y medio poco más o menos" ("El capitán Diego de Mazariegos ordena correr información contra Pedro de Guzmán...", 1983 [1957], pp. 14 y 16) y los testimonios fueron tomados, muy probablemente, unos días después del 9 de mayo de 1528.

[14] "El capitán Diego de Mazariegos ordena correr información contra Pedro de Guzmán...", 1983 [1957], p. 14.

azotes. Pedro de Guzmán les amenazó "echándoles perros que traía" y "dio tormento a dos de los dichos principales hasta que les hizo decir como tenían concertado de matar a todos los cristianos [...]". Entonces los indios les dieron el tributo, pero Pedro de Guzmán no liberó a los 16 principales sino que los herró por esclavos.[15] En el mismo pueblo, Pedro de Guzmán envió a llamar a los indios del pueblo de Tapalapa, por lo que vino un nahuatlato con unos tamemes y les trajo gallinas, miel, comida y tres esclavos de tributo. Estos indios de Tapalapa, por ver presos a los principales de Ostuacán, tuvieron temor y regresando al pueblo, escondieron a todos los indios de Tapalapa en unos peñoles. Luego, Pedro de Guzmán envió a llamar a los indios de Tapalapa para que le abrieran el camino al pueblo, pero los indios de Tapalapa temerosos ya no quisieron venir, por lo que Guzmán y otros españoles tuvieron que ir por sí mismos al pueblo de Tapalapa.[16] En el pueblo de Tapalapa, visto que todos los indios estaban escondidos en los peñoles, Pedro de Guzmán envió a llamar a los indios para que vinieran a darles de comer y a dar el tributo al encomendero que estaba con él; pero los "señores" de Tapalapa nunca vinieron, enviando "cuatro esclavos de tributo y ciertas mantas y cuentas de oro y gallinas y de comer". Pasados cuatro días, viendo que los indios de Tapalapa ya no les daban más tributo ni querían venir, Pedro de Guzmán ordenó entonces para que le dieran cien tamemes para irse. Los indios de Tapalapa enviaron 120 o 130 tamemes, y los españoles se fueron al pueblo de Solistahuacán con aquellos tamemes. Sin embargo, llegando al pueblo de Solistahuacán, Pedro de Guzmán herró a aquellos tamemes de Tapalapa por esclavos y los repartió entre los españoles compañeros y él mismo.[17] De ahí, los españoles fueron hasta el pueblo de Zinacantán; después de cobrar el tributo en dicho pueblo, regresaron a Coatzacoalcos, llevando más o menos 900 indios esclavos en total.[18] La relación que da el segundo testigo, Juan Gallego, difiere poco de esta versión. Sólo que los 16 principales presos de Ostuacán no fueron herrados por esclavos al final, sino que dos principales fueron aperreados y los demás fueron ahorcados.[19]

[15] "El capitán Diego de Mazariegos ordena correr información contra Pedro de Guzmán...", 1983 [1957], pp. 14-15.

[16] "El capitán Diego de Mazariegos ordena correr información contra Pedro de Guzmán...", 1983 [1957], p. 15.

[17] "El capitán Diego de Mazariegos ordena correr información contra Pedro de Guzmán...", 1983 [1957], p. 15.

[18] "El capitán Diego de Mazariegos ordena correr información contra Pedro de Guzmán...", 1983 [1957], pp. 15-16. Según el segundo testigo, la cantidad total de los esclavos que llevaron los españoles fueron aproximadamente 600 (p. 17).

[19] "El capitán Diego de Mazariegos ordena correr información contra Pedro de Guzmán...", 1983 [1957], p. 16.

Esta información de 1528 es de gran importancia, ya que el conjunto de la relación se lee como un testimonio de lo que podían hacer los encomenderos sin autoridad alguna en la región. Por supuesto, esto no garantiza que todos los encomenderos de la primera etapa recurrieran a tales métodos, pero lo importante es que podían exigir lo que quisieran, ya que no existían ni tasación ni ninguna otra autoridad que interviniera en la recaudación del tributo.

Periodo de 1528 a 1541

Entre 1528 y 1532, los indios de muchos pueblos de esta provincia se negaron a dar el tributo y los servicios personales, refugiándose en los montes y peñoles, por lo que se consideraron como sublevados.[20] Esta supuesta sublevación de los pueblos de indios comenzó cuando Diego de Mazariegos realizó un nuevo reparto de encomiendas en 1528 y los nuevos encomenderos empezaron a exigir servicios adicionales.[21] Parece que esta situación se mantuvo al menos durante los siguientes cuatro años, ya que en 1532, cuando llegó a la provincia Baltasar Guerra, el segundo teniente enviado por Pedro de Alvarado, encontró gran parte de la región aún sublevada.[22]

Baltasar Guerra, quien fue encomendero de Chiapa desde 1532 hasta 1545,[23] pacificó al pueblo de Chiapa en poco tiempo y encargó el cobro del tributo a dos indios principales, Diego (Ozuma) Nocayola y Juan (Guajaca) Sangayo.[24] Para los chiapanecas de aquel entonces, pagar el tributo era una experiencia nueva,[25] y el tributo que exigió este encomendero parece haber

[20] G. Lenkersdorf, 1993, pp. 203-216, 250.

[21] G. Lenkersdorf, 1993, pp. 203-204.

[22] G. Lenkersdorf, 1993, p. 250.

[23] M. de C. Valverde Valdés (1992, pp. 112-113, 116 y 118) tiene una síntesis sobre los encomenderos del pueblo de Chiapa: Alonso de Grado (1524-1527); Diego de Mazariegos (1528-1529); Juan Enríquez (1529-1531); Francisco Ortés de Velasco (1531-1532); Baltasar Guerra de la Vega (1532-1545); Juan Guerra (1545-1552). En 1552, el pueblo de Chiapa pasó a la mano de la real corona y, a partir de entonces, empezó a llamarse también Chiapa de la Real Corona.

[24] J. de Vos, 1990 [1985], pp. 35-37. Para los nombres chiapanecas de estos dos principales, véase la *Probanza de méritos y servicios de Baltasar Guerra*, Ciudad Real de Chiapa, 17 de septiembre de 1554, publicada en la misma investigación (p. 103).

[25] Antes de la Conquista, algunos principales del pueblo de Chiapa cobraban tributos de los pueblos sujetos, pero los perdieron con la llegada de los españoles conquistadores y encomenderos. Véase una ejecutoria dada a Felipe, principal del pueblo de Chiapa, por el oidor Cristóbal de Axcoeta en 22 de noviembre de 1572, publicada en J. E. Mendoza García, 2003, p. 84. Empero, puede haber algunos principales que cobraron tributos de los pueblos sujetos aun después de la Conquista. Por ejemplo, Diego Nocayola, que fue cacique y principal del pueblo de Chiapa, cobró el tributo de tres o cuatro pueblos sujetos, antes y después de la Conquista hasta su muerte en la década de 1530. AGI, Guatemala, leg. 59, [exp. 2], ff. 19v-25r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 9). [Testimonios presentados por Luis de León Cabeza de Vaca sobre la sucesión y el cacicazgo de su padre, Diego Nocayola]. 1569 [traslado de 1603]. (Véase la quinta pregunta y sus respuestas correspondientes).

sido tan excesivo que una parte de los indios de Chiapa se sublevaron de nuevo a finales de 1533. Esta segunda rebelión fue rápidamente sofocada por Baltasar Guerra y Diego Nocayola, pero todavía tres cuartos de siglo después de la rebelión, una triada de ancianos del pueblo de Chiapa recordaba el motivo de los rebeldes, relacionándolo con la carga del tributo:

> [...] Porque Juan Guerra [*sic*], español que fue el primer encomendero que hubo en este pueblo, le dejó [a don Diego Nocayola] cargo de mandar en él y cobrar el tributo, el cual lo hacía e hizo. Y porque él cobraba a algunos indios de este dicho pueblo, se huyeron de él por no le pagar. Y el dicho don Diego Nocayola y otro indio llamado Noyetore les fueron a buscar y los trajeron al dicho pueblo. Y traídos éstos, indujeron a otros indios que no pagasen el tributo y se vinieron a juntar muchos indios y fueron al dicho don Diego Nocayola para que allí [?] matar porque cobraba el tributo de ellos y le encerraron en su casa y decían que habían de matar y pegarle fuego a su casa [...].[26]
>
> [...] El dicho don Diego Nocayola era entonces [...] capitán de la gente de este pueblo y mandaba en él y rotaba el tributo por el encomendero, que se llamaba Juan Guerra [sic].[27] Y como los indios veían que el dicho don Diego Nocayola cobraba de ellos el tributo, hacíaseles de mal pagarlo, y quisieron matar al dicho don Diego porque ellos no veían que el encomendero cobrase el tributo sino el dicho don Diego. Y le encerraron en su casa, yendo armados con sus flechas y le quemaron su casa, que entonces tenía junto a la pila de la Fuente de este pueblo [...].[28]
>
> [...] Y como entonces era entre los indios cosa nueva pagar tributo a los españoles, por haber poco tiempo que habían venido a esta tierra, se les hacía de mal a los indios el pagarlo. Y como el dicho don Diego les apuraba en cobrarlo de ellos puntualmente, se quisieron alzar algunos indios, y entre ellos un indio llamado Sanguieme, que era el que les aconsejaba que no lo pagasen y que, pues el dicho don Diego les apremía con rigor a cobrarlo, siendo indio como ellos, y en lugar de favorecerlos les apuraba, que se alzasen y no le pagasen el tributo y lo matasen. Y convocó y juntó un día más de cien indios y él por capitán de ellos [...].[29]

[26] AGCA, Guatemala, A1, leg. 6935, exp. 57603, ff. 5r-5v. [Testimonio de Hernando Mundo, del calpul de San Pedro Mártir, 86 años]. Chiapa de Indios, 17 de septiembre de 1609.

[27] Se trata seguramente de Baltasar Guerra, el encomendero del pueblo de Chiapa de aquel entonces. Juan Guerra era su hijo.

[28] AGCA, Guatemala, A1, leg. 6935, exp. 57603, ff. 6v-7r. [Testimonio de Domingo Ramírez, del calpul Santo Thomas, 90 años]. Chiapa de Indios, 17 de septiembre de 1609.

[29] AGCA, Guatemala, A1, leg. 6935, exp. 57603, f. 10v. [Testimonio de Juan Narima, del calpul de Santo Thomas, 89 años]. Chiapa de Indios, 17 de septiembre de 1609. Este testimonio de Juan Narima está publicado en J. de Vos, 1990 [1985], pp. 141-143.

Asimismo, Juan de Mazariegos, el hijo mayor de Diego de Mazariegos, al disputar en la encomienda del pueblo de Chiapa en 1547, opinó que la causa de la rebelión fueron los tributos y servicios excesivos a los que obligaba Baltasar Guerra a los indios de Chiapa.

> [...] por malos tratamientos que el susodicho [Baltasar Guerra] les hacía e hizo y por excesivos tributos y servicios que les llevaba, allende de dos cuadrillas de esclavos en que había doscientos y más, que le mantenían en las minas treinta leguas del dicho pueblo de Chiapa, se alzaron y rebelaron los naturales de él contra el servicio de su majestad por dos veces [*sic*] [...].[30]

No he encontrado más datos sobre la tributación de este periodo 1528-1541, pero a partir de los casos expuestos anteriormente, pienso que los encomenderos de este periodo exigían tributos y servicios excesivos, sin que una tasación restringiera sus abusos y definiera el contenido del tributo y servicios. Para el objetivo demográfico, es importante notar que ni siquiera existía el concepto del número de tributarios y, por su puesto, no se puede esperar encontrar más información para este periodo.

Segunda etapa, 1541-1571

La segunda etapa en Chiapas empieza con la primera tasación de 1541, hecha por el obispo Francisco Marroquín y el gobernador Francisco Montejo, y probablemente termina con la tasación del oidor Cristóbal de Axcoeta en 1572-1573.

Primera tasación en Guatemala, 1537-1539

En febrero de 1536, el rey Carlos V mandó una carta al obispo de Guatemala Francisco Marroquín y al gobernador de la provincia de Guatemala o al juez de residencia, dando la orden de que hicieran tasaciones del tributo.[31]

[30] Proceso de Juan de Mazariegos y Juan Guerra sobre el derecho a la encomienda de Chiapa de los Indios. Gracias a Dios, 4 de enero de 1547. La parte citada de este documento está publicada en J. de Vos, 1990 [1985], p. 131.

[31] Para la audiencia de México, se mandó una real provisión del mismo contenido en 6 de mayo de 1536 (publicada en Real Academia de la Historia, 1967 [1897], tomo 10, pp. 322-329). *Cf.* J. Miranda, 1980 [1952], pp. 93-94. Para el gobernador y el obispo de la provincia de Nueva Castilla (Perú), también se mandó una carta del mismo contenido en 7 de diciembre de 1537 (publicada en J. F. Pacheco, F. de Cárdenas y Espejo y L. Torres de Mendoza (eds.), 1966 [1872], tomo 18, pp. 171-176). Estas tres órdenes, que se mandaron casi al mismo tiempo para Nueva España, Guatemala y Perú, se coincidieron al aclarar que la orden se basaba en el antecedente exitoso de las tasaciones en Nueva España.

Esta orden comienza de la manera siguiente, aclarando que el tributo de los indios no estaba tasado y por eso los encomenderos cometían excesos:

> [...] Nos somos informados que por haber estado todos los indios de esa provincia encomendados a diversas personas y no estar tasados los tributos que los indios de cada pueblo han de pagar [a] los españoles que los han tenido encomendados, les han llevado y llevan muchas cosas y de más cantidad de la que deben y buenamente pueden pagar, de que se ha seguido y siguen muchos inconvenientes en gran daño de los naturales de esa provincia. Lo cual cesaría si por nuestro mandado estuviese tasado y sabido los tributos que cada uno había de pagar, para que aquello y no más que les llevase [...].[32]

En esta carta también se dio la primera instrucción para la tasación, según la cual el obispo y el gobernador o el juez de residencia, o "las personas que para ello señalardes [?] que sean de confianza y temerosos de dios", debían ver los siguientes puntos:

> [...] veréis personalmente todos los pueblos que están de paz en esa provincia [...] y veréis el número de los pobladores y naturales de cada pueblo y la calidad de la tierra donde viven, e informaros eis [*sic*] de lo que antiguamente solían pagar a sus caciques y a las otras personas que los señorearon y gobernaban. Y asimismo de lo que ahora pagan a nos y a los dichos encomenderos, y de lo que buenamente y sin vejación pueden y deben pagar ahora y de aquí adelante [...] Y después de bien informados, lo que todos juntos o la mayor parte de vosotros pareciere que justa y cómodamente deben y pueden pagar de tributos por razón de señorío, aquello declararéis y tasaréis y moderaréis según Dios y vuestras conciencias [...].[33]

Se nota que los criterios de esta instrucción no son rígidos y el tributo se debía determinar conforme al conjunto de los criterios relativamente ambiguos: (1) el número de los pobladores y naturales del pueblo; (2) la calidad de la tierra; (3) lo que antiguamente solían pagar a sus caciques y señores; (4) lo que pagan ahora a los encomenderos o al rey; (5) lo que pueden pagar "buenamente y sin vejación".

[32] AGI, Guatemala, leg. 393, [ff. 1r-1v]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 36). Sobre la tasación de los tributos de los indios. [Una carta del rey al gobernador de Guatemala, juez de residencia y obispo fray Francisco Marroquín para que tasen a los pueblos de indios y sobre la sucesión de encomiendas]. Madrid, 23 de febrero de 1536.

[33] AGI, Guatemala, leg. 393, [ff. 2r-2v].

En respuesta a esta orden, el obispo Francisco Marroquín tomó la iniciativa y juntó la información de los pueblos de Guatemala, ya que en una carta al rey hecha en México, 10 de mayo de 1537, el obispo pudo escribir lo siguiente:

> [...] Y porque en mi ausencia no se herrase ni fuese engañado el licenciado [Alonso Maldonado], por no conocer la tierra, yo tenía hecha la matrícula de toda la gobernación y la tasación de todos los pueblos, porque conozco todos, uno a uno, y muchas veces platicado y comunicado lo que cada uno puede. Y esta memoria y relación bien cumplida dejé al licenciado Alonso Maldonado, firmada de mi nombre, para que, conforme a ella, hiciese la tasación.[34]

De hecho, se ha encontrado una tasación de Atitlán, un pueblo que se encuentra junto al lago de Atitlán en la provincia de Guatemala, fechada al 16 de marzo de 1537, firmada sólo por el gobernador Alonso de Maldonado.[35] Ésta se emitió probablemente durante la ausencia del obispo, pero con base en la "memoria y relación" hecha por esta persona. En febrero de 1538 todavía no habían acabado su tarea, ya que en una carta fechada en Valladolid el 12 de febrero de 1538, el rey mandó que, si la tasación no estaba concluida, fuera terminada luego y si no quería hacer la tasación el gobernador o juez de residencia junto con el obispo, éste la hiciese solo.

> [...] si la dicha tasación no está acabada de hacer como por nos está mandado, se acabe luego por una mi cédula que va con esta envío a mandar al que lo fuere nuestro gobernador o juez de residencia de esa provincia que se junte con vos y ambos juntamente acabéis la dicha tasación y que, si requerido por vos el dicho gobernador no lo quisiere hacer, vos sólo lo hagáis [...].[36]

Además, se ha encontrado otra tasación con fecha de 4 de julio de 1538, correspondiente a un pueblo salvadoreño, Teculuca.[37] Esto significa que bien entrado el año 1538 todavía se estaba haciendo la tasación en la provincia de Guatemala. Sin embargo, para ese momento tanto el obispo Marroquín

[34] F. Marroquín, 1980a [1877], p. 417.

[35] W. Kramer, 1994, p. 247.

[36] AGI, Guatemala, leg. 393. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 36). [Una carta del rey al obispo de Guatemala, Francisco Marroquín]. Valladolid, 12 de febrero de 1538 [f. 1v/4ff].

[37] W. Kramer, W. G. Lovell y C. H. Lutz (1986) han publicado las tasaciones de Çacatepeque, Ostucalco, Tacuba, Xumaytepeque, Omustenango, Comalapa, Tonacatepeque, Çoyapango, Xilopango, Çiguateguacan, Utlatan, Teculuçelo, Teculuca, Chapeltique, Moncagua, Tocorrostigue, Guata Oxiao, Tangolona, Tamimalco, Çingaltique y Alaxoatique, de las cuales sólo la tasación de Teculuca contiene la fecha.

como el gobernador Maldonado debían haberse apurado para concluirla en vista de la cercanía del regreso de Pedro de Alvarado, el cual significaba el fin de la gobernación temporal de Maldonado y una dificultad mayor para la continuación de la tasación, ya que Alvarado nunca había querido realizarla.[38] En efecto, el 20 de enero de 1539, el año en que se expiraba la gobernación de Maldonado, el obispo Marroquín escribió al rey, diciendo que ya se había hecho la tasación en la mayor parte de la provincia:

> [...] con la tasación que se ha hecho en la mayor parte de ella (y para lo que queda nos partiremos en fin de este mes el gobernador y yo) ha recibido grande beneficio, y se va conociendo, y sobre todo habérseles dado el entender que tienen Dios en el Cielo y rey en la Tierra [...].[39]

Primera tasación en Chiapas, 1541

En la provincia de Chiapas, la primera tasación se realizó en 1541, después de haberse hecho en la provincia de Guatemala durante 1537-1539. Se sabe esto porque se han encontrado las tasaciones de Nicapa, Chamula, Analco y

[38] Cuando llegó a Guatemala en 1535 Alonso de Maldonado, oidor de la audiencia de México, el gobernador de Guatemala era Pedro de Alvarado. Maldonado intentó convencer al gobernador Alvarado para que hicieran la tasación como en Nueva España, aunque el gobernador nunca quiso escuchar el consejo del oidor Maldonado. Pero cuando Pedro de Alvarado partió hacia España en 1536, fue mandado que Maldonado asumiera el cargo del gobernador durante los tres años que Alvarado estuviera fuera. Casi al mismo tiempo, en febrero de 1536, el rey mandó que se hiciera la tasación en la provincia de Guatemala, como lo he señalado en el texto, y con esto se pudo comenzar la tasación (véase W. Kramer, W. G. Lovell y C. H. Lutz, 1986, pp. 357-361).

En este contexto, se puede entender la carta del obispo al rey, escrita el 20 de enero de 1539, donde el obispo pide a éste mandar "que hecha la tasación el gobernador no pueda añadir, ni quitar cosa alguna ni dar licencia para quebrantar la tasación, sin que se consulte [...]" (W. Kramer, W. G. Lovell y C. H. Lutz, 1986, p. 361). Pues, seguramente el obispo se preparaba para el regreso de Pedro de Alvarado, quien, siendo el gobernador, quebrantaría la tasación. Respondiendo a esta carta del obispo, el rey escribió al obispo en una carta fechada en Madrid el 10 de junio de 1540, que ya envió "a mandar al dicho nuestro gobernador [Pedro de Alvarado] que cada y cuando se hubiere de formar y hacer alguna tasación para quitar o poner algo en ella, lo hagáis ambos y conjuntamente y no el uno ni el otro". AGI, Guatemala, leg. 393. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 36). [Una carta del rey al obispo de Guatemala]. Madrid, 10 de junio de 1540 [f. 2r/2ff].

[39] Una carta del obispo Marroquín al rey, 20 de enero de 1539, citada en W. Kramer, W. G. Lovell y C. H. Lutz, 1986, p. 360. Respecto a la fecha de esta carta, puede haber una confusión, ya que Kramer, Lovell y Lutz escriben en el texto del artículo que la fecha es 20 de enero de 1539 (p. 360), pero en la nota dicen que es 10 de mayo de 1539 (p. 375). He tomado la fecha 20 de enero porque he encontrado una carta del rey al obispo en Madrid de 10 de junio de 1540, la cual empieza de la manera siguiente: "Reverendo yn cristo padre don Francisco Marroquín, obispo de la provincia de Guatemala del nuestro consejo. Vimos vuestra letra de veinte de enero del año pasado de mil quinientos treinta y nueve [...]". AGI, Guatemala, leg. 393. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 36). [Una carta del rey al obispo de Guatemala]. Madrid, 10 de junio de 1540 [f. 1r/2ff].

Momostenango, todas hechas en Ciudad Real el 21 de julio de 1541.[40] Esto concuerda con una carta del obispo Francisco Marroquín al rey, escrita en Ciudad Real, 10 de agosto del mismo año, la cual empieza de la siguiente manera: "Acabando de hacer la tasación de esta provincia [de Chiapa], que ha sido [h]arto provechosa, estando de camino para mi casa, recibí cartas del visorrey [...]".[41] Se sabe que en la elaboración de la tasación participó también Francisco de Montejo, gobernador de la provincia de aquel entonces.[42]

En estas primeras tasaciones, los tributos y servicios tasados parecen haber sido excesivos. Por ejemplo, cuando los religiosos llegaron por primera vez al pueblo de Zinacantán en abril de 1545, "hallábanse aquellos indios muy tristes por la grande opresión de tributos que tenían de que les mostraron allí la tasa".[43] Entonces, los religiosos sacaron un traslado de esta

[40] Son traslados de las tasaciones, incluidas en "Guatemala. Año de 1629. Información de los méritos y servicios del Dr. Tomás Díaz del Castillo", publicada en J. A. Barbón Rodríguez, 2005, pp. 1012-1013; J. de Vos (1994, pp. 93-94) también ha publicado en forma resumida la misma tasación de Chamula, Analco y Muztenango, pero describe el documento como "un informe sobre el tributo que estos tres poblados tzotziles entregaron en 1541 a su amo" (p. 94) y no ha aclarado que era una tasación hecha en 1541. En 1549, cuando "en Chamula se juntaron tres pueblos" (Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 74, p. 457), muy probablemente congregaron estos tres pueblos, porque posteriormente Analco y Muztenango (Momostenango) aparecen como parcialidades del pueblo de Chamula (J. P. Viqueira, 1997a, pp. 809-815, Cuadro 11; L. Reyes García, 1962, pp. 28-30). En el pueblo de Muztenango, se hospedaron una noche los religiosos dominicos antes de llegar a Ciudad Real por primera vez en 1545 (Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 40, p. 341-342), pero L. Reyes García reportó que no encontró ninguna mención posterior del pueblo (1962, pp. 32-33).

[41] F. Marroquín, 1980b [1877], p. 429.

[42] R. S. Chamberlain, 1948, p. 179; A. de Remesal también menciona que Francisco Montejo hizo esta primera tasación, pero no menciona al obispo Francisco Marroquín y, por alguna razón que desconozco, describe la tasación como "padrón de tributo, que era ya el tercero reformado" (1988 [1619], tomo 2, libro 7, cap. 9, p. 49); también he encontrado una carta del rey, escrita en 1549, que menciona una tasación vieja de Zinacantán, hecha por el obispo Marroquín y el gobernador Montejo. AGI, Guatemala, leg. 393. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 36). Sobre la tasación de los tributos de los indios de Zinacantán. [Una carta del rey al licenciado Cerrato, presidente de la audiencia de los Confines]. Valladolid, 14 de mayo de 1549 [f. 1r/2ff].

[43] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, p. 352. El manuscrito que dejó fray Tomás de la Torre se perdió sin ser publicado, pero una buena parte se salvó gracias al traslado que dejó F. Ximénez en su *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores*, libro 2, caps. 24-74. *Cf.* J. de Vos, 1992, pp. 22-23, nota 3; C. Sáenz de Santa María, 1999 [1977], p. 48. El mismo F. Ximénez apunta lo siguiente: "En todo este viaje iremos trasladando lo que nos dejó escrito el historiador [Tomás de la Torre] que se señaló por aquellos primeros padres que escribiese todas las cosas, que como testigo de vista, se le debe todo crédito [...]; porque aunque el padre fray Antonio Remesal por no ser tan prolijo, omitió mucho de lo que en esta historia manuscrita se contiene, no me pareció conveniente omitir cosa de ella por la grande edificación que será a los lectores [...]. El método que seguiremos será el proceder por capítulos como hasta aquí, embebiendo en un capítulo que es de la *Historia Manuscrita*, que se conserva en nuestro archivo [...]" (1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 23, p. 274).

tasación y lo enviaron al obispo Las Casas, para que presentara el caso en la Audiencia de los Confines, porque les parecía "ser imposible cumplir aquel pueblo lo que tenía tasado".[44]

Además, parece que los encomenderos en general ignoraban la tasación, ya que los religiosos, al llegar a la provincia de Chiapas en 1545, encontraron la "tiranía" de los encomenderos, teniendo a los indios por esclavos, haciendo a los indios "libres" trabajar en las minas de oro en Copanaguastla y cometiendo las "iniquidades de los tributos".[45]

Se conoce bien el caso del encomendero del pueblo de Chiapa, Baltasar Guerra, por el pleito que tuvo con los religiosos. Según fray Tomás de la Torre, este encomendero se comportaba como un tirano[46] y obtuvo un total de "20 mil pesos y lo demás que le daban" de tributo.[47] Al respecto, López de Cerrato, el presidente de la Audiencia de los Confines (1548-1555), también reportó al rey que "[Baltasar Guerra] hizo grandes robos y desafueros y muchas muertes de indios y llevaba todo lo que quería sin ninguna tasación [...] y se ha llevado en este tiempo más de diez mil castellanos de los tributos".[48] Por su parte, Baltasar Guerra reconoció que hacía trabajar a los indios en las granjerías y en el ingenio de azúcar, que este encomendero tenía fundado a media legua del pueblo, para que los indios sirvieran "lo

[44] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 57, p. 389. No se ha localizado esta tasación hasta la fecha, pero el cronista dominico, Antonio de Remesal, ha dejado una anécdota sobre ella: "Yo hice diligencias para haber este memorial [la tasación], y nunca le pude hallar en los archivos de Guatemala. Y pasando por Zinacantán la semana de Pascua de Resurrección de mil y seiscientos y diez y seis, teniendo aquella visita el padre fray Manuel Enríquez de Paz, [...] traté con él de este padrón del tributo [...]. Vinieron con todos los principales y no supieron más de lo general que era ser el tributo muy grande. De allí a un rato volvió un viejo con un libro antiguo escrito en la lengua de aquel lugar, y interpretándome el padre fray Manuel, contenía la conquista de aquella tierra y las crueldades que usaron los españoles con ellos [...]. Llegando al tributo que daban, decían que era incomportable [insoportable?], y sólo señalaba el cacao por número menor, y el padre le sumó, y montaba ciento y veinte cargas, que hoy toda la provincia de Soconusco que es la madre del cacao, no da al rey, sino poco más de doscientas" (1988 [1619], tomo II, libro 6, cap. 9, p. 49). Es una anécdota interesante pero difícil de interpretar, porque Remesal se equivoca de la cantidad de cacao que daba la provincia de Soconusco en la primera década del siglo XVII: en 1613 la provincia de Soconusco con 2,000 tributarios daba 1,133 cargas de cacao (M. J. MacLeod, 1980 [1973], p. 62). Entonces es posible que se equivocara también en la cantidad de cacao que daba el pueblo de Zinacantán y, al parecer, sólo se puede afirmar que el pueblo daba una cantidad grande de cacao como tributo.

[45] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 43, p. 348; cap. 45, p. 355; cap. 47, p. 360; cap. 54, p. 381; cap. 57, p. 389.

[46] F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 51, p. 370.

[47] F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 51, p. 373. No estoy seguro de si esta frase la escribió fray Tomás de la Torre en su historia manuscrita, o bien si esta frase la agregó posteriormente fray Francisco Ximénez al transcribir la historia manuscrita de fray Tomás de la Torre.

[48] "Carta a su majestad del referido licenciado Cerrato. Guatemala, 26 de enero de 1550", en J. F. Pacheco, F. de Cárdenas y Espejo y L. Torres de Mendoza (eds.), 1966 [1875], tomo 24, p. 504.

que estaban tasados".[49] Pero el servicio que daban los indios a Baltasar Guerra no eran sólo aquellos trabajos que realizaban en el ingenio y granjerías. Pues según fray Tomás de la Torre, también tenía siempre en su casa unos veinte sirvientes, todos hijos de los indios principales:

> [...] tenía aquel español, entre otros males, repartidos todos los hijos de los principales para que le sirviesen a la mesa y lo acompañasen y lo acudiesen siempre haciéndole aire con unos mosqueadores y otros que tuviesen cargo de la comida, otros de estar siempre a la puerta de casa; de suerte que lo ordinario era traer siempre veinte muchachos y mancebos.[50]

Los religiosos de Chiapa, quienes intentaban establecer otra autoridad en el pueblo,[51] aconsejaron a los indios que sólo ofrecieran los tributos y servicios tasados y no más:

> [...] solamente le debéis dar los tributos que están tasados, no porque en [*sic*] vuestro señor sino porque el rey lo manda así, por los servicios que le han hecho; y pagado aquello, no tenéis más que ver con él; y si más os pidiere hay justicia que lo castigue [...].[52]

Los indios seguramente ya sabían qué era la tasación ya que el obispo Marroquín, al realizar la primera, debió haber enterado a los indios al respecto, además de haber dejado una copia de la tasación al cacique del pue-

[49] Declaración de Baltasar Guerra, Zamora, 18 de enero de 1552, publicada en A. de Remesal, 1988 [1619], tomo 1, libro 6, cap. 24, p. 558.

[50] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 51, p. 371.

[51] El interés del encomendero chocaba con el de los religiosos, por ejemplo, cuando éstos quisieron adoctrinar a aquellos muchachos, hijos de los indios principales, que servían en la casa del encomendero. No es difícil imaginar por qué ambas partes quisieron tener en sus manos a los hijos de los principales. Pues era obvio que el que lograra establecer una autoridad sobre ellos tendría la clave para mandar a los indios en el futuro no lejano. Para un mayor contexto sobre los pleitos entre los encomenderos y los religiosos dominicos, véase S. Martínez Peláez, 1998 [1970], pp. 53-56. Según este autor, "la defensa que los dominicos hacían de los indios coincidía con la defensa que la Corona había decidido hacer de sus propios intereses en relación con los indios: sacarlos de la mano de los conquistadores y convertirlos en tributarios del rey" (p. 55). En esta línea, se entiende que el obispo Francisco Marroquín, al tasar los tributos y servicios, pidió al rey mandar que los muchachos de menos de 14 años no se cargaran de servicios porque dificultaría la doctrina y que, por lo tanto, se emitió una real cédula, prohibiendo el servicio de los menores. AGI, Guatemala, leg. 393. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 36). [Una carta del rey al obispo de Guatemala]. Valladolid, 12 de febrero de 1538 [f. 2r/4ff].

[52] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 51, pp. 371-372.

blo, ya que esto era parte del procedimiento.[53] De hecho, los indios de Zinacantán tenían la tasación a su mano, y por eso pudieron mostrarla a los religiosos dominicos cuando llegaron por primera vez.[54] Sin embargo, los indios del pueblo de Chiapa obedecían al encomendero, muy probablemente por el miedo que fue impuesto después de las dos "guerras" que tuvieron con él y de la "justicia" que tuvieron después. Al respecto, los mismos religiosos observaron lo siguiente:

> [...] [los indios] no osaban contradecir porque [...] se acordaban que aquel [Baltasar Guerra] los había conquistado y muerto a sus padres y parientes en dos veces que les hizo guerra, en que quemó y mató infinitos.[55]
>
> [...] respondió don Juan que era el más principal diciendo: ¡Padre!, no te enojes conmigo por lo que te diré: ya sabes que este cristiano destruyó a Chiapa y la acabó y ahora es nada; este quemó nuestros padres y nuestros viejos ¿cómo quieres que ahora lo neguemos?, ¿quieres que nos destruya otra vez?[56]

Después de intentos de ambas partes por controlar a los indios, muy pronto los religiosos se ganaron su confianza. Ni siquiera había pasado un año desde que llegaron los religiosos cuando el encomendero Baltasar Guerra decidió irse a Castilla.[57]

Para el objetivo demográfico que persigo, es relevante señalar que estas primeras tasaciones fueron realizadas muy probablemente sin que el obispo y el gobernador contaran el "número de los pobladores y naturales de cada pueblo", pues la instrucción dada en 1536 no mandaba que lo *contaran*, sino que lo *vean*.[58] En efecto, el mismo obispo, en una carta al rey escrita en Guatemala el 4 de junio de 1545, propuso "una retasación o reformación de la tasación hecha", confesando lo siguiente:

[53] AGI, Guatemala, leg. 393. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 36). [Sobre la tasación de los tributos de los indios]. Madrid, 23 de febrero de 1536 [ff. 2v-3r/4ff].

[54] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, p. 352.

[55] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 51, p. 373.

[56] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 51, p. 375.

[57] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, caps. 51 y 52, pp. 370-379.

[58] AGI, Guatemala, leg. 393. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 36). [Sobre la tasación de los tributos de los indios]. Madrid, 23 de febrero de 1536 [f. 2r/4ff].

> [...] la tasación pasada que el licenciado Maldonado y yo hicimos, no se pudo hacer tan cumplidamente como convenía al descargo de nuestro oficio y bien de los naturales, y por no tener clara información, y como estos naturales sean tan pobres y tímidos de su natural, no osan ni se atreven a decir verdad, porque a sus encomenderos, como cada día los tratan y ven, temen los más que a los que los visitan de año a año [...].[59]

De esto se desprende que el obispo, al elaborar la tasación, se informaba con la declaración de los mismos indios, que probablemente no decían la verdad porque temían a los encomenderos más que al obispo o a los gobernadores. Además, para estas tasaciones, ni siquiera fue necesario contar el número exacto de indios, ya que el tributo se determinaba conforme a un conjunto de criterios ambiguos, mencionados anteriormente, y no en proporción precisa al número de indios.[60] A esto se debe muy probablemente que ninguna de estas primeras tasaciones, encontradas hasta la fecha, contenga información alguna sobre el tamaño de la población.

Segunda tasación en Chiapas, 1546

En 1546, unos cinco años después de la primera tasación, el oidor Juan Rogel hizo una visita a la provincia de Chiapas.[61] Llegó a Ciudad Real para hacer el juicio de residencia de Francisco Montejo[62] y realizó una segunda tasación, sobre la cual el religioso Tomás de la Torre escribe lo siguiente:

> [...] sin ver pueblo alguno los tasó todos y así [l]os dejó en gran manera cargados, aunque les quitó mucho de lo que daban. Quitó a Chiapa más de 1,500 castellanos de tributos, a Zinacantlán más 1,000, y así a Copanaguastla; y a los demás pueblos quitó mucha parte del servicio personal que los indios daban para las casas de sus amos y para lo demás que sus amos querían. Mandó que ningún indio sirviese dentro de ingenio, ni en prensa, ni en ejes, ni en

[59] F. Marroquín, 1980c [1877], p. 439.

[60] Véase la tasación de Chamula, Analco y Mostenango, incluida en Apéndice 2, Documento 3: Auto de tasación de Chamula, Analco y Muztenango, hecha por el obispo Francisco Marroquín y el gobernador Francisco Montejo. Ciudad Real, 29 de julio de 1541. La proporción de la cantidad de los huevos que debían llevar cada viernes los indios de Chamula y Mostenango era 2:1, mientras que la proporción de la cantidad de maíz que debían entregar cada año estos dos pueblos era 5:4. Esto no habría sucedido si se hubiera determinado la cantidad de cada especie en proporción al número de indios de cada pueblo.

[61] A. de Remesal ofrece un contexto detallado en que se dio esta tasación (1988 [1619], tomo 2, libro 7, cap. 9, pp. 49-50; cap. 13, pp. 70-74), según el cual el monarca ya había emitido el 23 de octubre de 1543 una real cédula a la audiencia de los Confines para que haga una nueva tasación. Para localizar esta real cédula, véase L. Newson 1982, p. 263, nota 37.

[62] G. Lenkersdorf, 2001a, p. 160; A. de Remesal, 1988 [1619], tomo 2, libro 7, cap. 13, p. 73.

> otra cosa, sino que solamente sirviesen fuera en acarrear leña y caña a cuestas. Quitó gran parte de los tlamemes, que daban de tributos para acarrear las mercaderías que salían y entraban en la tierra, y ordenó que no fuesen cargados más que quince o veinte leguas [...].[63]

Para el objetivo demográfico, llama atención que el oidor Rogel realizó la tasación "sin ver pueblos alguno [*sic*]". Por ello, es muy probable que no se contara el número de tributarios en aquella ocasión.

Tercera tasación en Chiapas, 1549

En 1549, tres años después de la segunda tasación, llegó a Ciudad Real Gonzalo Hidalgo de Montemayor, juez de comisión para la aplicación de Leyes Nuevas en la provincia de Chiapas.[64] Este juez no sólo liberó a los indios esclavos y castigó a los encomenderos que cometían abusos con los indios,[65] sino también realizó la tercera tasación en la provincia de Chiapas. Al respecto, fray Tomás de la Torre comenta lo siguiente:

> Tasó también este juez la tierra y quitó aquella infinidad de tiranías que había allí. Cesaron los tamenes [*sic*], el servicio personal; y el que tenía en su casa casa [*sic*] cuarenta y cincuenta indios de servicio y otros tantos en sus haciendas comenzó a pagar y a rogar por un indio que le trajese la leña o por una india que le hiciese pan. Pareció al juez y a los religiosos que las tasas estuviesen secretas y que para el día de San Bartolomé se juntasen toda la tierra y se les diesen las tasas y se les publicasen las leyes [...]; y así se juntaron para aquel día más indios que yo jamás he visto juntos en la provincia de Chiapa [...], el día siguiente les comenzaron a dar las tasas y en dándoseles

[63] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 58, p. 395.

[64] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 74, pp. 454-456.

[65] Tomás de la Torre tiene una lista de los encomenderos que fueron condenados con la pena de privación de sus encomiendas (incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 74, p. 456). Aunque en la lista no se incluye a Baltasar Guerra, éste también fue condenado (Carta del licenciado Cerrato al rey. Guatemala, 26 de enero de 1550, publicada en J. F. Pacheco, F. de Cárdenas y Espejo y L. Torres de Mendoza (eds.), 1966 [1875], tomo 24, pp. 504-505). Al respecto, el oidor Tomás López Medel escribió al rey en una carta fechada en Santiago de Guatemala el 9 de junio de 1550: "Los pobladores de Chiapa, hallelos muy remontados y muy desasosegados, y todos o los más, estaban en esta Ciudad en seguimiento de ciertos pleitos que a causa de la visita que poco antes se le había hecho, se les recrecieron" (publicada en J. F. Pacheco, F. de Cárdenas y Espejo y L. Torres de Mendoza (eds.), 1966 [1875], tomo 24, p. 557). Sobre estos pleitos, está publicada una petición que hizo el cabildo de Ciudad Real al rey y a la reina de Bohemia el 1 de mayo de 1550 (G. de Ovalle, *et al.*, 1978 [1970]).

> iban a [la iglesia de] Santo Domingo y estaban los padres en diversos lugares declarándoseles en sus lenguas.[66]

No es difícil notar que en esta tasación tampoco importaba el número de tributarios, porque después de la tasación se hizo el padrón de tributarios de cada pueblo por primera vez en la provincia de Chiapas. Según Antonio de Remesal, fueron los religiosos dominicos los que visitaron los pueblos para elaborar los padrones:

> Asentadas las cosas de la provincia de Chiapa por Gonzalo Hidalgo de Montemayor, se esparcieron los religiosos de dos en dos, como era uso y costumbre, por toda la tierra. Empadronaron los indios y repartiéronlos el tributo que cada uno habían de dar, añadiendo algo más para los gastos comunes y comida de los religiosos cuando fuesen a los pueblos, para que los caciques no pudiesen echar derramas.[67]

Lo importante de este empadronamiento es el orden de proceder: en primer lugar, se realizó la tasación y se determinó la cantidad del tributo de cada pueblo; y en segundo lugar, se empadronaron los indios tributarios, repartieron el tributo entre ellos y se determinó la cantidad del tributo que debía pagar cada indio tributario. Por lo tanto, se puede afirmar que en esta tasación todavía no se determinaba la cantidad del tributo en proporción precisa al número de tributarios.

Cuarta tasación en Chiapas, 1560

Un año después de la visita del juez de comisión, la provincia de Chiapas recibió la visita del oidor Tomás López Medel,[68] pero parece que no hizo una nueva tasación, o al menos no he encontrado ninguna información al respecto.

La provincia de Chiapas no recibió ninguna visita de oidores durante los siguientes diez años,[69] por lo que no hubo nuevas tasaciones en este periodo. En 1560, cuando el oidor Jofre de Loaysa pasó a Ciudad Real en camino a Tabasco y Yucatán,[70] los encomenderos de Ciudad Real aprovecharon su estancia y lograron conseguir nuevas tasaciones. Al respecto, Antonio de

[66] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 74, p. 455.

[67] A. de Remesal, 1988 [1619], tomo 2, libro 8, cap. 25, p. 249.

[68] G. Lenkersdorf, 2001a, p. 161.

[69] G. Lenkersdorf, 2001a, p. 161.

[70] G. Lenkersdorf, 2001a, p. 161.

Remesal escribe lo siguiente, probablemente basándose en el manuscrito de fray Tomás de la Torre:

> Por este tiempo pasó un oidor de camino por Ciudad Real, y conociendo los españoles que les sería favorable, procuraron que tasase la tierra por vista de ojos, porque la audiencia había hecho la tasación muy en favor de los indios. [...] Hizo con mucho secreto las tasaciones, y dio orden que se publicasen en habiéndose partido. Cuando se tuvo noticia de ellas, parecieron los indios enormemente agraviados; para remediar este daño, rogaron los religiosos al padre fray Tomás de la Torre, que era prior, [...] se pasase a Guatemala. Fue. Dióle Dios gracia con el presidente y oidores, y negoció con ellos todo lo que les pidió [...]. Moderáronse las tasas, y los indios volvieron a la suavidad de los tributos antiguos con que solían servir al rey, y a sus encomenderos.[71]

Después de la breve visita del oidor Loaysa, la provincia de Chiapas entra de nuevo a un periodo en que no recibe ninguna visita de oidores. Tuvieron que pasar otros doce años más hasta que llegara un oidor de la Audiencia para realizar una visita a los pueblos de indios de la provincia.[72]

Respecto a la tasación del oidor Loaysa, es importante notar que fray Tomás de la Torre pudo negociar la cantidad tasada del tributo con la Audiencia y logró moderarla. Esto no habría sido posible si se hubiera determinado la cantidad del tributo en proporción precisa al número de tributarios.

Por lo tanto, se puede considerar el periodo 1541-1571 como la segunda etapa en Chiapas. Para el objetivo demográfico, es importante notar que todavía no se utilizaba el número de tributarios para la tasación y por eso no tiene caso buscar registros del número de tributarios para este periodo, ya que no existen datos de la calidad de los de la tercera etapa (1572-1818).

Tercera etapa, 1572-1817

Periodo de 1572 a 1584

La tercera etapa de la determinación del tributo en Chiapas comienza con la tasación del oidor Cristóbal Axcoeta, quien llegó a Ciudad Real en 1572 y

[71] A. de Remesal, 1988 [1619], tomo 2, libro 10, cap. 13, p. 437.
[72] G. Lenkersdorf, 1998, pp. 63-65; 2001, pp. 161-165.

visitó todos los pueblos de la provincia.[73] De las tasaciones que realizó el oidor Axcoeta se han encontrado las de dos parcialidades de Comitán,[74] en las cuales la cantidad del tributo se determina en proporción precisa al número de tributarios. (Véase Cuadro 14. Tasación de las dos parcialidades del pueblo de Comitán. 1573).

Por ejemplo, el pueblo de Comitán de la encomienda de Gómez de Villafuerte contaba con 257 tributarios y se tasaba solamente a 250, ya que los otros 7 eran reservados por ocupar los oficios públicos.[75] Cada tributario tenía que pagar anualmente al encomendero una manta blanca de tres piernas,[76] una fanega de maíz y una gallina de Castilla. (Véase Cuadro 15. La

CUADRO 14. Tasación de las dos parcialidades del pueblo de Comitán. 1573.

Encomendero	Gómez de Villafuerte		Esteban de Solís	
Número de tributarios	257 tributarios	250 tasados 7 reservados	272* tributarios	265 tasados 7 reservados
El monto para el encomendero	250 mantas blancas		265 mantas blancas	
	250 fanegas de maíz		265 fanegas de maíz	
	250 gallinas de Castilla		265 gallinas de Castilla	
	10 gallinas de Castilla [*sic*]		10 gallinas de Castilla [*sic*]	
	5 fanegas de ají		5 fanegas de ají	
	5 fanegas de frijoles		5 fanegas de frijoles	
	1 arroba de miel		2 arrobas de miel	
	40 fanegas de trigo		40 fanegas de trigo	
El monto para la comunidad	84 mantas blancas 1,000 fanegas de maíz		92 mantas blancas 1,060 fanegas de maíz	

*Corregí la cifra para que se concuerde con la suma de los tasados y los reservados.

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 56, [exp. 1], ff. 170r-172r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 8).

[73] Sobre la visita que hizo el oidor Axcoeta, véase G. Lenkersdorf, 2001a, pp. 209-214; sobre la tasación del oidor, véase P. de Feria, 1980 [1877], p. 456.
[74] AGI, Guatemala, leg. 56, [exp. 1], ff. 170r-172r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 8). En estas tasaciones no se utiliza el término de parcialidad, pero es muy probable que estas dos partes del pueblo de Comitán conformarían posteriormente las dos parcialidades (San Joseph y Santa Teresa) de dicho pueblo. Sobre los primeros encomenderos del pueblo de Comitán, véase G. Lenkersdorf, 1993, pp. 199-200. Para una lista de las parcialidades tributarias de la alcaldía mayor de Chiapa, véase AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 294, exp. 3955, ff. 1r-5v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 62). Para un estudio de parcialidades, más completo hasta la fecha, véase J. P. Viqueira, 1997a, cap. 7.
[75] De los siete reservados, seis eran por ser cantores de la iglesia y uno por ser alcalde.
[76] También la medida de la manta está definida en la tasación: una manta se debía componer de tres piernas y cada pierna debía ser de tres varas de largo y dos tercias de ancho.

CUADRO 15. La tasa de cada tributario. 1573.

4 piernas de manta	3 para el encomendero
	1 para la comunidad
5 fanegas de maíz	1 para el encomendero
	4 para la comunidad
1 gallina de Castilla	[para el encomendero]

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 56, [exp. 1], ff. 170r-172r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 8).

tasa de cada tributario. 1573). Por consiguiente, el pueblo de Comitán de la encomienda de Villafuerte debía pagar anualmente al encomendero 250 mantas blancas, 250 fanegas y 250 gallinas de Castilla, además de una relativa pequeña cantidad de otras especies.

En la tasación no se menciona la tasa de los medios tributarios, pero he encontrado otro documento que indica la existencia de los medios tributarios en esta tasación. Es una relación del obispo fray Pedro de Feria, escrita en 1585, donde se reporta al rey tanto sobre una "idolatría" de los indios principales de Chiapa y de otros pueblos, como sobre un fraude que hizo Juan de Mesa Altamirano, quien fue el alcalde mayor durante 1579-1582,[77] al realizar la cuenta de tributarios.[78] De este fraude del alcalde mayor presento un resumen a continuación, porque de ahí se puede deducir cuáles fueron los indios contados como tributarios en la tasación del oidor Axcoeta.

Según la relación, cuando el obispo visitó el pueblo de Chiapa en 1584, ochenta o cien indios ancianos vinieron a quejarse con el obispo de que "habiendo muchos años que estaban reservados de tributo por las tasaciones y cuentas que en diversos tiempos se habían hecho, ahora los compelían a tributar". Entonces, el obispo decidió investigar el asunto y, después de juntar a aquellos ancianos y a los indios principales del pueblo, preguntó a los ancianos qué tantos años tenían de no tributar, "teniendo en la mano el padrón de los reservados en las cuentas y tasaciones pasadas". Los ancianos respondieron diez, doce o quince años.[79] Cuando el obispo cuestionó al gobernador y a los principales del pueblo sobre las razones por las que hacían pagar a estos ancianos, explicaron diciendo que "el corregidor nos aprieta a que cumplamos todo el tributo de su majestad en que está tasado el pueblo y no lo podemos cumplir si no es haciendo tributar a estos

[77] G. Lenkersdorf, 2001a, pp. 167-168.
[78] P. de Feria, 1899 [1881].
[79] P. de Feria, 1899 [1881], p. 485.

viejos porque no hay otros tributarios de quien cobrar lo que falta". Como el obispo sabía que el alcalde mayor, Juan de Mesa Altamirano (1579-1582), había reportado a la Audiencia el descubrimiento de doscientos tributarios "escondidos", preguntó al gobernador si entraban aquellos doscientos tributarios en ese tributo que recogía de los ancianos. Contestó el gobernador: "no, señor, de esos no se trata ahora ni se nos ha hecho cargo de ellos, ni se nos ha pedido tributo por ellos, solamente tratamos de cumplir la tasa que teníamos antes, para cuyo cumplimiento es necesario que tributen todos estos viejos". Ahora bien, el obispo preguntó qué pasó entonces con esos doscientos tributarios descubiertos. A lo que el gobernador respondió: "señor, no hay tales tributarios, ni es posible pagar ese tributo [...] lo que pasa es que cuando Juan de Mesa vino a descubrir o a buscar esos doscientos tributarios, contó por tributarios a los mozos solteros, demás del padre que estaba contado por tributario, contaba de nuevo por tributarios a los dichos hijos. Ítem, si una mujer viuda tenía una hija doncella, o dos o más, demás de la dicha viuda que ya estaba contada por medio tributo, contaba la tal hija e hijas doncellas por medio tributo y de esta manera hinchó el dicho número de los dichos doscientos tributarios [...]". En efecto, mostraron al obispo "dos o tres muchachos de los que Juan de Mesa contó por tributarios que eran acolitillos en la iglesia y pasaban de trece o catorce años y estaban en casa de sus padres debajo de su gobierno".[80] Además, Juan de Mesa Altamirano, por reportar a la Audiencia de estos doscientos tributarios descubiertos, consiguió la comisión para la cuenta de tributarios en otros pueblos; contó "por tributarios a los hijos e hijas de familias que nunca lo habían sido ni lo debían ser" y cobró de los pueblos "una buena suma de tostones" como salario.[81]

En esta relación, nunca se menciona explícitamente el oidor Axcoeta, pero con toda seguridad se puede afirmar que para 1584 seguía utilizándose la tasación del oidor Axcoeta, porque cuando Juan de Mesa Altamirano y sus delegados hicieron visitas a todos los pueblos de la provincia durante 1580, seguía siendo válida dicha tasación. Lo afirmo porque, durante aquellas visitas, Juan de Mesa Altamirano puso cargas adicionales a la tasación y ordenanzas del oidor Axcoeta para sacar sus propios beneficios.[82] Muy probablemente en las mismas visitas, hizo las cuentas falsas de tributarios que menciona el obispo, porque en algún momento entre 1579-1582 debió haber realizado dichas cuentas, pero no se tienen noticias de

[80] P. de Feria, 1899 [1881], p. 486.
[81] P. de Feria, 1899 [1881], pp. 486-487.
[82] G. Lenkersdorf, 2001a, p. 225.

otras visitas de este alcalde mayor.[83] En 1584, el obispo descubrió que no se habían realizado nuevas tasaciones con base en dichas cuentas de Juan de Mesa Altamirano, porque en el pueblo de Chiapa se seguía cobrando el tributo conforme la tasación que tenían desde antes y no se había pedido el tributo adicional por los doscientos tributarios descubiertos. Por lo tanto, es seguro que "las cuentas y tasaciones pasadas" que menciona la relación del obispo de 1585[84] se refería a la tasación del oidor Axcoeta y se puede atribuir a ésta la definición que indica la relación acerca de los que no debían contarse como tributarios en el momento de 1584.

Según la relación del obispo, los que no debían contarse como tributarios eran los siguientes: "los mozos solteros" que tienen los padres ya contados como tributarios; los "acolitillos en la iglesia" que "pasaban de trece o catorce años y estaban en casa de sus padres debajo de su gobierno"; e "hijas doncellas" con madres viudas ya contadas como del "medio tributo".[85] Entonces, se puede afirmar, con toda seguridad, que ya en la tasación del oidor Axcoeta existían los medios tributarios, pues la relación menciona directamente a las viudas de "medio tributo". Además, si se interpretan estas normas negativas al revés, es muy probable que en la tasación del oidor Axcoeta se contara como tributarios enteros a los solteros que no vivían con sus padres, y como medios tributarios a las solteras que no vivían con sus madres viudas. Respecto a las edades en que los tributarios entraban en la cuenta, se puede afirmar que no se incluían al menos hasta los trece o los catorce años, ya que muchachos de tales edades fueron mostrados como ejemplo de los que no debían contarse como tributarios.

La definición de los solteros coincide con la definición legal de aquel entonces (1572-1573), ya que "los indios [solteros] que estaban debajo de la potestad paternal no pagaban el tributo" hasta 1578, cuando una real cédula mandó que "los que pasaren de diez y ocho años de edad tributen hasta que cumplan cincuenta" sin distinción de aquellos estados.[86] Respecto a la distinción entre los tributarios enteros y medios, llama la atención que los solteros que no vivían con sus padres se contaban probablemente como enteros, aunque éstos se contaron como medios en tiempos posteriores.

[83] G. Lenkersdorf, 2001a, pp. 167-168 y 224-236.
[84] P. de Feria, 1899 [1881], p. 485.
[85] P. de Feria, 1899 [1881], p. 486.
[86] *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, 1973 [1681], tomo 2, libro 6, título 5, ley 7. *Cf.* J. Miranda, 1980 [1952], pp. 249-250.

Periodo de 1584 a 1626

En este periodo, debe haber habido un cambio en la manera de contar tributarios, porque en 1626 ya estaba establecida la manera de la cuenta que se usaría hasta 1757. Pero no he encontrado ninguna fuente para determinar cuándo sucedió tal cambio. En efecto, sólo conozco dos listas de los pueblos con sus números de tributarios: la lista de 1595 y la de 1611.[87] Respecto al número de tributarios registrados en la lista de 1595, no se sabe cómo se realizó la cuenta. Para contar el número de tributarios registrados en la lista de 1611, parece que ya fue adoptada la manera de contar y tasar que se usaría durante 1626-1757, porque la lista ofrece las cifras desglosadas entre tres clases de tributarios.[88] Sin embargo, se desconocen las fechas en que fueron contados aquellos números de tributarios y las fechas en que fueron elaboradas las tasaciones de tributo, en las que se basan las listas de 1595 y 1611.

Periodo de 1626 a 1756

Durante el periodo comprendido entre 1626 a 1756, no se observaron grandes cambios en la manera de contar tributarios y tasar el tributo. En efecto, este periodo cubre la mayor parte del periodo en que son disponibles los datos acerca del número de tributarios y es de suma importancia entender cómo se contaban los tributarios durante este periodo. Acto seguido, se explica la condición y la clasificación de tributarios que se utilizaba en este tiempo.

Condición de tributarios

Entre 1626 y 1756 se elaboraban más o menos, periódicamente, padrones de tributarios de cada pueblo, en donde se debían registrar todos los indios "naturales" del pueblo en cuestión, de ambos sexos y de todas las edades. Sin embargo, no todos los indios registrados en el padrón debían pagar el tributo ni entraban en el número de tributarios.

[87] Memoria de los pueblos y beneficios que hay en el obispado de Chiapas y lo que tienen los clérigos. Ciudad Real, 28 de marzo de 1595. Publicado en M. H. Ruz, 1989, pp. 126-131; AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], ff. 40r-47v. [Informe de don Fructus Gómez, deán de la catedral de Chiapas]. Ciudad Real, 1 de octubre de 1611. Agradezco a Juan Pedro Viqueira por haberme proporcionado la trascripción de todo el documento. En el siguiente capítulo presentaré estas dos fuentes con mayor detalle (pp. 108-111).
[88] Como lo mostraré más adelante, existían tres clases de tributarios en las tasaciones elaboradas durante 1627-1757.

En principio, los hombres con edades de entre 18 y 55, y las mujeres de entre 18 y 50 años debían pagar el tributo. Entonces, los menores estaban exentos aunque éstos no se consideraban por lo regular "reservados". Los "reservados" eran los que estaban exentos del tributo, sin embargo, como no entraban en esta categoría los menores, es necesario decir que sólo eran los mayores de 18 años y estaban exentos del tributo: los hombres mayores de 55 años y las mujeres mayores de 50 años eran reservados por su edad; las mujeres cuyos esposos fueran reservados por su edad se consideraban también reservadas aunque ellas mismas no hubieran alcanzado la edad de 50;[89] los "baldados" e "impedidos" eran considerados reservados por discapacidad; los "caciques" también lo eran; y finalmente los que ocupaban ciertos oficios del gobierno colonial y de la iglesia (alcalde del pueblo, fiscal de la iglesia y cantores del coro) eran considerados reservados durante el año en que tuvieran dichos cargos.[90]

Clasificación de tributarios

Los tributarios debían pagar diferentes cantidades del tributo conforme a su sexo y condición matrimonial (casados, solteros y viudos); y se contaban de diferentes maneras. Al respecto, disponemos de una explicación sencilla y clara que dio el contador de cuentas reales de la Audiencia de Guatemala en 1757:

> [...] el par de casados naturales de un mismo pueblo contribuye enteramente el tributo de su tasa, siendo éstos los que constituyen la primera clase de indios tributarios. Los casados con indias de otros pueblos, con menores, con reservadas y ladinas, los solteros y viudos, que se nominan medios tributarios, ahora paguen a la mitad, ahora a la tercia, cuarta, quinta u otra parte de lo que pagan los primeros, son los que constituyen la segunda clase. Y los que componen la tercera son las indias casadas con indios de otros pueblos, con laboríos, ladinos, viudas y solteras, siendo esta clase la que por lo más regular paga menos tributo que las otras. Esta separación de clase fue consecuencia precisa de la diversidad de especies y efectos que les fueron tasados y pagan no sólo por lo respectivo a las provincias sino es entre los indios de un mismo pueblo, regulándose en particular y después en general lo que cada clase debe pagar.[91]

Según este contador, la primera clase de tributarios estaba constituida por las parejas de "casados naturales de un mismo pueblo". La segunda clase, por hombres solteros, viudos y casados con las mujeres que no tenían que tributar, ya fuera por ser forasteras, reservadas o "ladinas". Y la tercera estaba constituida por las mujeres solteras, viudas y casadas con los que no necesitaran tributar. Los de la segunda clase contribuían con la mitad, o con la tercera, o con la cuarta, o incluso una proporción menor de la tasa entera, y por lo regular las de la tercera clase pagaban una tasa todavía más pequeña. En efecto, esta clasificación, señalada por el contador en 1757, ya se puede observar en la tasación de 1627,[92] y durante el periodo 1627 a 1756 no parece haber habido ningún cambio.

Número de tributarios

Para tasar el tributo, los tributarios se clasificaban en las tres clases mencionadas, pero para dar el número de tributarios de un pueblo, sólo existían dos clases: tributarios enteros y tributarios medios. Los hombres tributarios de la primera clase mencionada arriba se clasificaban como tributarios enteros, pues pagaban el tributo de la tasa "enteramente". Para dar el número de tributarios, cada uno de los tributarios enteros se contaba como uno, pero obviamente un tributario entero representaba dos personas tributarias: un hombre casado y una mujer casada. Los tributarios de la segunda y tercera clase mencionadas arriba se clasificaban como tributarios medios, así que un tributario medio representaba una persona tributaria, ya fuera hombre o mujer. Para dar el número de tributarios, cada uno de los tributarios medios se contaba literalmente como medio. Finalmente, el número de tributarios de un pueblo era la suma de los tributarios enteros y medios.

[89] AGI, Escribanía, leg. 369B, [exp. 1], f. 67v. (Microfilme en el ADCEM. col. AGI, Escribanía, rol. 5). Testimonio de dos reales provisiones. Santiago de Guatemala, 14 de abril de 1700. Agradezco a Juan Pedro Viqueira por haberme dado a conocer este documento.

[90] Véase por ejemplo AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524, ff. 3v-5v. Auto de Tasación del año de 627. [Traslado del auto de tasación del pueblo de Chiapa]. Santiago de Guatemala, 30 de marzo de 1627. [Documento 9 del Apéndice 2]; AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4580. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84). [Auto de tasación del pueblo de Chiapa de Indios]. Santiago de Guatemala, 9 de junio de 1705. 2ff. [Documento 16 del Apéndice 2]; AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4588. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84). [Auto de tasación del pueblo de Chiapilla]. Santiago de Guatemala, 10 de junio de 1705. [Documento 17 del Apéndice 2]; y AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 361, exp. 4672, ff. 3v-13r (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 85). Cuenta y [padrón] de los naturales del pueblo de San Pablo de Acala, comenzada en seis días del mes de noviembre y finalizada el día siete de dicho de 1752 años. [Véase sobre todo las partidas 46 y 62. Documento 50 del Apéndice 2.]

[91] AGI, Guatemala, leg. 239, [exp. 1], ff. 6r-6v. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 23). Informe [del contador de cuentas reales]. Guatemala, 22 de julio de 1757.

[92] Véase Apéndice 2, Documento 9: Auto de tasación del pueblo de Chiapa. Santiago de Guatemala, 30 de marzo de 1627.

Para el objetivo demográfico, es importante tener en cuenta los siguientes dos puntos. (1) El número de tributarios de este periodo no representa el número de personas que pagaban el tributo. En efecto, se tiene que multiplicar este número por dos para que indique la suma de dichas personas. (2) Aun multiplicado por dos, el número de tributarios no indica la suma de todos los indios que están registrados en el padrón de tributarios, pues se excluye a los menores de 18 años y a los reservados por diversas razones.

Periodo de 1757 a 1817

Hacia 1754-1757, la manera de contar tributarios y tasar el tributo en las jurisdicciones de la Audiencia de Guatemala tuvo modificaciones importantes conforme a dos reales cédulas de 13 de septiembre de 1754 y de 11 de diciembre de 1756.[93]

En la real cédula de 13 de septiembre de 1754, se mandó a la Audiencia de Guatemala que "los indios sin distinción de casados o solteros, desde los diez y ocho hasta los cincuenta cumplidos paguen tributo" y que "las mujeres no lo paguen en conformidad de las leyes". En 1755, la Audiencia reportó que cumplió la primera parte, pero respecto a no cobrar a las mujeres "quedaba suspensa por haber encontrado otra cédula de 21 de marzo del año de 1702, por la que se mandó guardar la costumbre y continuar cobrándoles el tributo".[94]

En la *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, se encuentra una real cédula de 10 de octubre de 1618, conforme a la cual "las mujeres, de cualquier edad que sean, no deben pagar tasa".[95] A la Audiencia de Guatemala parece que no le llegó dicha cédula, pues en la real provisión de 14 de abril de 1700 se mandó cobrar a las mujeres de edad es de entre 18 y 50.[96] En efecto, la Audiencia de Guatemala había hecho una consulta sobre el asunto y se había mandado en la real cédula de 1702 que se continuara cobrando a las mujeres.

Por lo tanto, se remitió otra real cédula el 11 de diciembre de 1756, en la cual se juzgó que en la real cédula de 1702 "no se hizo especial y positiva

[93] AGI, Guatemala, leg. 239, [exp. 1]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 23). Este documento consultado por mi persona parece ser un traslado del documento resumido en S. Zavala, 1967 [1945], pp. 91-94.

[94] AGI, Guatemala, leg. 239, [exp. 1], ff. 1r-3r. Real cédula [de 11 de diciembre de 1756].

[95] *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, 1973 [1681], tomo 2, libro 6, título 5, ley 19.

[96] AGI, Escribanía, leg. 369B, [exp. 1], f. 67v. (Microfilme en ADCEM. col. AGI, Escribanía, rol. 5).

derogación de la ley [...] de Recopilación, ni procedió consultar para su expedición como era necesario a fin de que la referida resolución tuviera fuerza de ley y fuese capaz de derogar la diez y nueve citada [ley de Recopilación]". Se concluyó que se observara la real cédula de 1754,[97] y esto condujo a las siguientes modificaciones, que tuvieron efecto a partir del tributo correspondiente al tercio de San Juan de 1757.

Las modificaciones fueron simples pero causaron grandes efectos. En primer lugar, todas las mujeres indias quedaron exentas del tributo y demás contribuciones, incluyendo el servicio del tostón. En segundo lugar, todos los hombres de entre 18 y 50 años ahora debían pagar el tributo entero, sin distinción entre casados, viudos o solteros.[98]

La consecuencia de estas modificaciones es que el número de tributarios ahora se volvió la suma simple de los varones tributarios de edad comprendida entre 18 y 50 años. En efecto, he encontrado una lista de todos los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapas con sus números de tributarios, elaborada en 1761.[99] En la lista se registró no sólo el número de tributarios, sino también el número de las "indias relevadas de tributos" para cada pueblo. Sin duda, estas indias fueron relevadas del tributo gracias a las modificaciones de 1754-1758. El número de dichas indias sumaba 14,689, mientras que el número de tributarios era 14,460, en total.[100]

Finalmente, a pesar de que hubo una abolición temporal del tributo por las Cortes de Cádiz durante el periodo 1811 a 1814, parece que no se dieron otros cambios en la manera de contar tributarios hasta finales de la Colonia. Al respecto, mi última referencia son los padrones de tributarios elaborados en los años 1816-1817.[101]

[97] AGI, Guatemala, leg. 239, [exp. 1], ff. 1r-3r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 23).

[98] AGI, Guatemala, leg. 239, [exp. 1], ff. 2v-3r, 9v-11r.

[99] AGI, Guatemala, leg. 549, [exp. 1], ff. 3v-7r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). Informe [del contador de cuentas reales sobre el número de pueblos y de tributarios de cada uno de ellos y a lo que asciende todo el producto de la provincia de Chiapas y el sueldo del alcalde mayor]. Guatemala, 24 de diciembre de 1761. (Publicado defectuosamente en M. B. Trens, 1999 [1942], vol. 1, pp. 166-169).

[100] AGI, Guatemala, leg. 549, [exp. 1], f. 6v. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40).

[101] AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 308, exps. 4175 y 4176; leg. 309, exps. 4189 y 4190. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70).

Conclusión

La primera etapa de la determinación del tributo en Chiapas empieza en el año 1524 y termina en 1541, cuando fue realizada la primera tasación por el obispo Francisco Marroquín y el gobernador de aquel entonces, Francisco de Montejo. La segunda etapa comienza con esta tasación y termina con la del oidor Cristóbal Axcoeta en 1572-1573.

De lo dicho anteriormente, se deduce que en el periodo comprendido entre los años 1524 y 1571, no existía una relación proporcional fija entre la población india tributaria y la cantidad del tributo. Por lo tanto, no existen datos numéricos de dicha población y es imposible, o de llegar a ser posible sería sumamente difícil y complicado, realizar un análisis demográfico de los indios tributarios en Chiapas para dicho periodo, a menos que se localizaran los primeros padrones de tributarios, realizados por los religiosos dominicos después de la tasación de 1549.

Para el periodo que va de 1572 a 1817 la manera de tasar el tributo ya estaba en la tercera etapa, y existía una relación proporcional entre la población india tributaria y la cantidad del tributo. Por lo tanto, es posible realizar un análisis demográfico de dicha población para el citado periodo. En efecto, he juntado los datos del número de tributarios de Área Chiapaneca para el periodo que comienza aproximadamente en 1589 y termina en 1817.

Sin embargo, no es suficiente con poner estos datos en orden cronológico y sacar las tasas de aumento o de disminución, ya que el concepto del número de tributarios tuvo modificaciones durante el mismo periodo: más de una vez entre 1584 y 1626, y una vez en 1757. Por lo tanto, es necesario examinar si los datos de antes y después de dichas modificaciones son comparables o no; afortunadamente los datos del periodo 1589-1817 parecen ser más o menos comparables por las siguientes razones.

(1) Los datos del número de tributarios durante el periodo 1626-1756 pueden ser considerados, con toda seguridad, como una serie porque no hubo ningún cambio en el concepto de dicho número para este periodo.

(2) Respecto a las modificaciones que deben haber ocurrido en algún momento entre 1584 y 1626, se desconoce cuáles fueron exactamente. No obstante, es muy probable que los datos de tributarios que presenta la lista de 1611 conformaran una sola serie con los datos de 1626-1756, porque su clasificación de los tributarios es muy parecida a la del periodo 1626-1756.

(3) No he encontrado ningún indicio para saber cómo fueron contados los tributarios de la lista de 1595, y es imposible hacer una evaluación sobre el número de tributarios de dicha lista. Sin embargo, si se observa la disminución y el aumento que presenta cada subregión de Chiapas entre la lista

de 1595 y la de 1611,[102] parece difícil atribuirlo solamente a las modificaciones del concepto del número de tributarios. Por lo tanto, me atrevo a suponer que los datos de la lista de 1595 conformaran una serie con los de la lista de 1611, aunque una parte de la diferencia que presentan estas dos fuentes podría ser causada por las modificaciones que tuvo el concepto del número de tributarios.

(4) Hay una diferencia muy clara entre los datos antes y después de 1757: el número de tributarios durante el periodo 1626-1756, multiplicado por dos veces, señala el número total aproximado de los hombres de edad entre 18 y 55 años y mujeres de edad entre 18 y 50; el número de tributarios del periodo 1757-1817 muestra el número total aproximado de los hombres de entre 18 y 50 años. Entonces, si se supone para el periodo 1757-1817 el número de mujeres entre 18 y 50 años, aproximadamente es de 0.96 a 1.27 veces más que el número de hombres en esas mismas edades,[103] se puede comparar *grosso modo* los datos del periodo 1626-1817. Además, se pueden calcular las tasas de crecimiento sin ningún problema para el periodo 1757-1817, ya que no hubo cambios en el periodo. Empero, sí es problemático sacar la tasa de crecimiento entre los datos inmediatos antes y después del cambio de 1757, porque puede ofrecer una estimación errónea del crecimiento o decrecimiento de la población tributaria.

Teniendo en cuenta los cuatro puntos mencionados anteriormente, he decidido hacer gráficas del número de tributarios para el periodo 1589-1817, sin unir con una línea los datos inmediatos del cambio de 1757.[104] De esta manera, intento llamar la atención sobre el cambio que tuvo el concepto del número de tributarios en 1757 y, a la vez, intento observar el crecimiento y decrecimiento que tuvo la población tributaria para el periodo 1589-1817.

[102] Véase J. P. Viqueira, 1997b, pp. 32-33, gráficas 2 y 3.

[103] Véase Cuadro 101. Proporción entre hombres y mujeres en los tributarios del pueblo de Chiapa, 1626-1817, p. 321.

[104] Véase Gráficas 2 y 4 a 9.

CAPÍTULO IV

FUENTES DEMOGRÁFICAS

PARA ESTUDIAR LA POBLACIÓN DEL ÁREA Chiapaneca en la Colonia, existen básicamente dos tipos de fuentes: (1) documentos sobre la población tributaria, elaborados por el gobierno colonial para fines fiscales, especialmente para la tasación y la recaudación del tributo; (2) documentos sobre la población total, elaborados por los eclesiásticos. Como los documentos sobre la población tributaria presentan una serie más larga, trataré en primer lugar las fuentes tributarias y luego las fuentes sobre la población total.

FUENTES PARA LA POBLACIÓN TRIBUTARIA, 1584-1817

FECHA DE FUENTES

Para tratar las fuentes sobre la población tributaria, es indispensable prestar atención a la diferencia entre la fecha de la elaboración del documento y la fecha de la información que contiene el documento porque, como lo señala Juan Pedro Viqueira,[1] a menudo estas dos fechas no coinciden. En efecto, aunque hay varios tipos de documentos que contienen los datos de tributarios, la fecha de su información es la misma que la fecha de la elaboración del documento sólo en el caso del *padrón de tributarios*. En este apartado explicaré cómo difieren las dos fechas, según el tipo de documento.

Padrón de tributarios. Es un documento en el que se registraba, en principio, a la población india tributaria de ambos sexos y de todas las edades de un pueblo, y con base en el cual se realizaba la cuenta de tributarios para la tasación del tributo. Para la elaboración del padrón de tributarios, un oidor de la Audiencia o un juez de comisión visitaba cada pueblo y registraba a todos los indios tributarios del pueblo, averiguando la existencia de cada uno de ellos con vista de ojos y con los registros parroquiales de bau-

[1] J. P. Viqueira, 1997b, pp. 166-171.

tizos, matrimonios y defunciones.[2] Por ello, con toda seguridad se puede pensar que sí existían los tributarios registrados en el padrón precisamente en el momento en que fue elaborado. Además, se puede decir que el padrón de tributarios es la fuente original de cualquier dato referente al número de tributarios porque no existen otras fuentes, y cualquier otro documento sobre el número de tributarios debe estar basado directa o indirectamente en el padrón. Por lo tanto, para tratar cualquier tipo de documento que contenga datos sobre el número de tributarios, se tiene que indagar la fecha de la elaboración del padrón de tributarios en que esté basado el documento.

Auto de tasación. Con base en el padrón de tributarios, la Audiencia emitía el auto de tasación de cada pueblo, en el que se registraban, entre otros, el número de tributarios de cada clase, la tasa de cada clase y la cantidad total de cada especie que debía pagar cada pueblo en un año. Lo importante de este documento es que las cifras de tributarios aparecen desglosadas, no sólo en las tres clases mencionadas en el capítulo III, sino incluso entre los "viudos", "solteros", y "casados con las indias de otros pueblos", etcétera. Además, aunque la fecha de la elaboración del auto no coincida con la fecha de los datos de tributarios, en razón de que estos datos provienen del padrón de tributarios elaborado anteriormente, no es difícil estimar la fecha aproximada de la elaboración de dicho padrón porque el auto de tasación tenía efecto retroactivo a partir de la fecha en que se elaboró el padrón de tributarios. (Véase Cuadro 112. Datos que contiene el libro de rateos de la alcaldía mayor de Chiapas, elaborado en algún momento después de junio de 1755, p. 338).[3]

Rateo. En el auto de tasación, sólo se precisa la cantidad anual de cada especie que debía pagar un pueblo, pero no la cantidad de cada tercio.[4] Además, un pueblo tenía que pagar, aparte del tributo de la *tasa* registrado en el auto de tasación, el tributo del *servicio*, así como el "servicio de tostón" y el servicio de "almud de maíz" para soldados de Granada. Por ello, con base en el auto de tasación, se elaboraba el rateo, en que está aclarada la cantidad de cada especie y de dinero que debía pagar un pueblo en cada tercio. En algunos rateos, también se registraba la fecha de la elaboración del auto de tasación en que está basado el rateo y desde qué tercio tiene la vigencia el auto de tasación. Por lo tanto, el rateo puede ser útil para saber cuándo se elaboró el padrón de tributarios. Para la administración del tributo, los rateos de los pueblos de Chiapas se recopilaban en un libro llamado *libro de tasación* o *cuaderno de tasación*. Este tipo de libro o cuaderno es de suma utilidad ya que puede ofrecer la información sobre la fecha en que se elaboró el padrón de tributarios para cada pueblo de Chiapas.

Informes fiscales. Me refiero a los informes fiscales de la alcaldía mayor que se entregaban a la Audiencia en diversos momentos y en los que se incluía a menudo una lista de los pueblos con su correspondiente cantidad del "servicio de tostón" (y de "almud de maíz"). Aunque es muy fácil convertir la cantidad del "servicio de tostón" o de "almud de maíz" en el número de tributarios,[5] no es tan fácil utilizar la lista como fuente demográfica, porque los informes fiscales habitualmente no ofrecen la información sobre la fecha de la elaboración del padrón de tributarios en que está basado el número de tributarios registrados en el informe. Además, el padrón de tributarios se realizaba en distintas fechas para cada pueblo y no es nada extraño que, en una lista de los pueblos con su correspondiente número de tributarios, la cifra de un pueblo esté basada en un padrón de tributarios de hace 2 o 3 años mientras que la cifra de otro pueblo venga de un padrón de hace 15 o hasta 20 años. Por lo tanto, para utilizar este tipo de informes como datos demográficos, se tiene que indagar sobre la fecha en que se elaboró el padrón de tributarios de cada pueblo, utilizando también otras fuentes.

Otros informes. Existe otro tipo de informes que contienen una lista de los pueblos con el número de tributarios, cuyo fin es dar un informe de la población en Chiapas a las diversas autoridades coloniales. Sin embargo, como he dicho arriba, cada cantidad de tributarios registrada en el informe proviene de un padrón de tributarios distinto, no necesariamente elaborado en la misma fecha para todos los pueblos. En consecuencia, es necesario indagar la fecha de elaboración del padrón, en este caso, también, utilizando otras fuentes.

Ahora, teniendo en cuenta los puntos expuestos anteriormente, presentaré las fuentes para la población tributaria del Área Chiapaneca.

[2] AGI, Guatemala, leg. 560, [exp. 2]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Instrucción a que se han de arreglar los gobernadores, alcaldes mayores, corregidores y sus tenientes, apoderados del señor fiscal, intérpretes y demás oficiales que deben concurrir a las numeraciones de los indios naturales y tributarios de este reino en sus respectivas jurisdicciones. Guatemala, 13 de julio de 1767.

[3] Además, está indicado claramente en el auto de tasación del pueblo de Chiapilla elaborado en 1705: "la primera paga que conforme a esta nueva tasa han de hacer los naturales de dicha provincia, ha de ser y entenderse la del tercio de San Juan del dicho año de mil setecientos y cuatro [1704], que es el subsecuente a la dicha cuenta y padrón." AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4588., f. 1v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84). También véase AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4580, f. 1v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84). [Auto de tasación del pueblo de Chiapa de Indios]. Santiago de Guatemala, 9 de junio de 1705.

[4] El tributo se pagaba dos veces al año, en el "tercio" de San Juan y en el "tercio" de Navidad.

[5] Cada tributario debía pagar un tostón por el "servicio de tostón" y un almud de maíz por el "servicio de almud" para soldados de Granada.

PERIODO DE 1584 A 1595

Memoria de los pueblos y beneficios que hay en el obispado de Chiapas y lo que tienen los clérigos. Ciudad Real, 28 de marzo de 1595[6]

Este es un informe escrito por el obispo fray Andrés de Ubilla, en el cual se presenta el número de los "vecinos" de cada pueblo perteneciente a la alcaldía mayor de Chiapas. Los datos numéricos del documento en mención para el Área Chiapaneca se presentan en el Cuadro 16. Número de tributarios en algún momento de 1584-1595.

Según Juan Pedro Viqueira, quien ha hecho un estudio de este documento como fuente demográfica,[7] el informe fue elaborado hacia 1595, ya que una de las copias aparece fechada en 28 de marzo de ese año.[8] A pesar de que la unidad de la población anunciada es la de "vecinos", es muy probable que el informe se refiera más bien a indios tributarios. Esto es lo que concluye Juan Pedro Viqueira por las siguientes dos razones: (1) Con respecto a Ciudad Real el informe no ofrece la cifra del centro de la ciudad, donde vivían los españoles, mientras que sí da las cifras de cada uno de los barrios de indios. (2) Aunque el informe contiene alguna información sobre Soconusco, que era parte de la diócesis, no ofrece ninguna cifra de los "vecinos" que vivían ahí. Estas dos ausencias de cifras pueden ser entendidas si se supone que el informe se basaba en las informaciones de tributarios: el obispo no podía dar cuenta de los "vecinos" del centro de Ciudad Real porque no existía el padrón de tributarios de esa zona; tampoco de los "vecinos" del Soconusco porque en Ciudad Real el obispo no tenía el acceso a la información de tributarios del Soconusco, que no formaba parte de la alcaldía mayor de Chiapas.[9] Por lo tanto, se puede interpretar el número de los "vecinos" de este informe como el de los tributarios.

El informe fue elaborado hacia 1595, pero esto no significa que cada pueblo contara con la cantidad señalada de tributarios en el año 1595. Como lo

CUADRO 16. Número de tributarios en algún momento de 1584-1595.

	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Suchiapa	Pochutla
[Tributarios]	2,094	346	52	462	351	106

FUENTE: M. H. Ruz, 1989, p. 128.

[6] Publicado en M. H. Ruz, 1989, pp. 126-131.
[7] J. P. Viqueira, 1997b, p. 167.
[8] J. P. Viqueira, 1997b, p. 167.
[9] J. P. Viqueira, 1997b, p. 178, nota 4.

señala Juan Pedro Viqueira,[10] al elaborar el informe, el obispo debió consultar alguna información de los tributarios, que a su vez debía provenir de los padrones de tributarios de cada pueblo.

Aunque desconozco la fecha exacta de elaboración de esos padrones de tributarios, parece que este informe de 1595 no estaba basado en los padrones realizados para la tasación del oidor Axcoeta en 1572-1573, porque el número de tributarios del pueblo de Comitán registrado en estas dos fuentes no coincide.[11] Por lo tanto, se puede suponer que el informe está basado en los padrones de tributarios que fueron elaborados en algún momento entre 1584 y 1595.[12]

PERIODO DE 1595 A 1611

Liquidación de los tributarios del dicho pueblo de Chiapa y sus sujetos conforme a la cuenta y padrón. Santiago de Guatemala, 20 de junio de 1597[13]

En 1597, Pablo de Escobar, "secretario" de la Audiencia de Guatemala, informó de una "liquidación de los tributarios del dicho pueblo de Chiapa y sus sujeto conforme a la cuenta y padrón". Esta liquidación se realizó para el efecto de una real provisión que había mandado dividir la doctrina de Chiapa en cuatro, ya que los religiosos dominicos tenían suma dificultad en administrar a los indios de esta doctrina "por ir cada día los indios en aumento".[14]

El documento presenta el número de tributarios de cada pueblo de la doctrina de Chiapa. (Véase Cuadro 17. Número de tributarios en algún momento de 1595-1597).

Aunque se ignora la fecha exacta de cuándo se realizaron los padrones en que estaban basadas estas cifras, se puede decir con toda seguridad que fueron en algún momento entre 1595 y 1597, ya que, en 1595, el informe del obispo Andrés de Ubilla reportó diferentes cantidades de tributarios en los mismos pueblos.

[10] J. P. Viqueira, 1997b, p. 167.
[11] La tasación del oidor Axcoeta de 1573 registra 529 tributarios en total para las dos parcialidades del pueblo de Comitán (Cuadro 14. Tasación de las dos parcialidades del pueblo de Comitán. 1573), mientras que el informe del obispo fray Andrés de Ubilla reporta 759 tributarios (M. H. Ruz, 1989, p. 127).
[12] Después de la tasación del oidor Axcoeta, no hubo nuevas tasaciones al menos hasta 1584. Véase el apartado Periodo de 1572 a 1584 del Capítulo III (pp. 92-96).
[13] AGI, Guatemala, leg. 172, [exp. 6], ff. 9v-10r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 20). [Liquidación de los tributarios del dicho pueblo de Chiapa y sus sujetos conforme a la cuenta y padrón]. Santiago de Guatemala, 20 de junio de 1597.
[14] AGI, Guatemala, leg. 172, [exp. 6], f. 1r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 20).

CUADRO 17. Número de tributarios en algún momento de 1595-1597.

	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Suchiapa	Pochutla	Tuxtla
Tributarios	1,550	300	56	-	151	142	277

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 172, [exp. 6], f. 10r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 20).

Informe de don Fructus Gómez, deán de la catedral de Chiapas. Ciudad Real, 1 de octubre de 1611[15]

En 1611, Fructus Gómez Casilla de Velasco, deán de la catedral de Ciudad Real y comisario apostólico de la Santa Cruzada en Chiapas, elaboró un informe sobre los pueblos y sus habitantes en Chiapas para el comisario apostólico general de la Santa Cruzada. Como lo aclara el mismo deán, para la población india, el informe se basó en los "padrones reales del servicio de su majestad del repartimiento del tostón"[16] lo que indica que este informe también se basa en las informaciones sobre tributarios.[17]

El documento presenta para cada pueblo el número de casados, el número sumado de viudos y solteros y el número de viudas. (Los datos numéricos de esta fuente para el Área Chiapaneca se presentan en Cuadro 18. Tributarios del informe de 1611). Por ejemplo, para el pueblo de Chiapa, el informe señala las siguientes cifras: (1) 1,296 casados, (2) 319 viudos y solteros, y (3) 419 viudas. Como lo he dicho en el capítulo III, en el periodo entre 1626 y 1756, los tributarios se clasificaban en tres clases de tributarios porque pagaban distintas tasas: (1) casados, (2) viudos y solteros, y (3) viudas y solteras. Esta clasificación es muy parecida a la del informe de 1611 y es probable que se haya utilizado la misma clasificación en el momento en que se contaron los tributarios registrados en dicho informe. Por consiguiente, he tomado la tercera cifra como la suma de viudas y solteras.

Además, en términos rigurosos de la clasificación del periodo 1626-1756, no todos los casados entraban a la clase "casados". Los casados con las indias de otros pueblos, con las "reservadas", y con las mujeres de otra calidad debían pagar como si fueran viudos y entraban a la segunda clase. Se aplica lo mismo respecto a las indias casadas con los que no debian tributar. Entonces, se tendrían que leer las cifras que presenta el informe de la siguiente manera: los hombres casados con las mujeres que no debian tributar no entraban en la cifra de los "casados" sino en la de "viudos y solteros". Asimismo las mujeres casadas con los hombres que no debian tributar entraban muy probablemente en la cifra de "viudas".

[15] AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], ff. 40r-47v. [Informe de don Fructus Gómez, deán de la catedral de Chiapas]. Ciudad Real, 1 de octubre de 1611. Agradezco a Juan Pedro Viqueira por haberme proporcionado la trascripción de todo el documento.

[16] AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], f. 40r. También véase J. P. Viqueira, 1997b, p. 167.

[17] A partir de 1592, los indios tributarios del imperio español fueron cargados de una quinta parte del tributo tasado por el servicio al rey, además de los demás tributos que pagaban hasta entonces. Pero en Nueva España y Guatemala, cada tributario fue cargado de cuatro reales (un tostón) en lugar de aquella quinta parte; por eso llamarían a esta carga el "servicio de tostón". Véase *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, 1973 [1681], tomo 2, libro 6, título 5, ley 16.

CUADRO 18. Tributarios del informe de 1611.

	Casados	Viudos y solteros	Viudas
Acala	322	40	46
Chiapa	1,296	319	419
Chiapilla	52	7	9
Ostuta	386	29	29
Pochutla	129	28	25
Suchiapa	176	29	20
Total	2,361	452	548

FUENTE: Datos proporcionados por J. P. Viqueira (AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], ff. 41v-42r).

Si bien desconozco la fecha de elaboración de los padrones de tributarios que sirvieron de fuente a estas cifras, puedo afirmar que son posteriores a 1597:[18] las cifras de este informe difieren de las de liquidación de 1597. Por lo tanto, se pueden fechar estas cifras en algún momento entre 1597 y 1611.

Considerando los puntos señalados arriba, he calculado el número de tributarios que se desprende del informe de 1611. (Véase Cuadro 19. Número de tributarios en algún momento de 1597-1611).[19]

CUADRO 19. Número de tributarios en algún momento de 1597-1611.

	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Suchiapa	Pochutla
Tributarios	1,665	365	60	415	200.5	155.5

FUENTE: Cuadro 18. Tributarios del informe de 1611.

[18] J. P. Viqueira, 1997b, p. 167.

[19] Por ejemplo, para el pueblo de Chiapa, hice el siguiente cálculo: 1,296 + (319+419)/2 = 1,665.

Periodo de 1626 a 1755

Padrones de tributarios y autos de tasación

Auto de tasación del pueblo de Chiapa, 1626[20]

En 1638, Joan Manuel de Teresa, en nombre del gobernador, alcaldes y *tatoques*[21] del pueblo de Chiapa, presentó a la Audiencia de Guatemala una petición para la exención del tributo de los diez indios *teupantacas*.[22] Estos diez indios *teupantacas* habían estado exentos del tributo al menos desde la tasación de 1627, pero dejaron de estarlo en la tasación de 1637. Por esta razón, el ya mencionado Joan Manuel de Teresa presentó a la Audiencia, junto con la petición, el auto de tasación de 1627 así como el de 1637.

El auto de tasación del pueblo de Chiapa de 1627 se hizo con base en la "cuenta y padrón del pueblo de la Real Corona hecha por Diego de Alegría, teniente de oficiales reales de la provincia de Chiapas con comisión de esta real Audiencia".[23] La fecha de la elaboración de este padrón no se expresó explícitamente en el auto, pero se puede identificar por la fecha en que entró en vigor la tasación. En el auto se registra que "la primera paga ha de ser por Navidad del año pasado de seiscientos y veinte y seis".[24] Entonces, el padrón de tributarios en que está basada la tasación de 1627 data entre el día de San Juan y el día de Navidad de 1626. Por lo tanto, he fechado la información de tributarios de este auto en 1626.

Según este auto de tasación, el pueblo de Chiapa contaba con los tributarios que se presentan en el Cuadro 20. Datos de tributarios del pueblo de Chiapa, 1626.

En el auto se apunta que, en el número de casados, "entran noventa y siete que por enfermedad de sus mujeres y estar casados con indias de otros pueblos han de pagar medio tributo".[25] Entonces, para dar el verdadero número de tributarios enteros se tiene que restar de 1,166 casados aquellos 97 casados que debían pagar como medios tributarios. El número

[20] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524, ff. 3v-5v. Auto de tasación del año de 627 [del pueblo de Chiapa. Traslado]. Santiago de Guatemala, 30 de marzo de 1627.

[21] Por *tatoques* o *tlatoques* (idioma náhuatl) se entienden los "indios principales representantes de las parcialidades o barrios" (J. Luján Muñoz y E. Chinchilla Aguilar (eds.), 1994, p. 838).

[22] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524. [Instancia del común del pueblo de Chiapa de la Real Corona sobre que se proceda a la revisión de la tasación de tributos respecto a los 10 indios de teupantacas]. 1638. Por *teupantacas* (idioma náhuatl) se entiende los indios que sirven en la iglesia. *Cf.* J. Luján Muñoz y E. Chinchilla Aguilar (eds.), 1994, p. 838.

[23] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524, f. 3v.

[24] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524, f. 5r.

[25] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524, ff. 4r-4v.

Cuadro 20. Datos de tributarios del pueblo de Chiapa, 1626.

Casados	Viudos	Solteros	Viudas	Solteras	Reservados
1,166	44	261	138	289	257

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524, ff. 3v-5v.

de enteros será, entonces, de 1,069. Para obtener el número de medios tributarios, se tiene que sumar el número de esos 97 casados al de viudos, solteros, viudas y solteras. La suma da 829.[26] Por consiguiente, la suma de los tributarios enteros y medios es de 1,483.5.[27]

No obstante, como he dicho en el capítulo III, en la tasación los tributarios no se clasificaron como enteros y medios, sino como (1) los casados, (2) los viudos y solteros,[28] y (3) las viudas y solteras,[29] ya que estas tres clases pagaban tasas diferentes. (Véase Cuadro 21. Tasación de Chiapa, 1627).

El auto aclara que cada casado debía pagar una manta de cuatro piernas, una fanega de maíz, una gallina de Castilla, medio almud de chile y otro tanto de frijol. Asimismo, cada viudo y soltero, "los de medio tributo", debía pagar dos piernas de manta, una fanega de maíz, medio almud de chile y otro tanto de frijol. Finalmente, entre tres viudas y solteras debían pagar una manta de cuatro piernas y una gallina de Castilla.

Hice un cálculo de control, multiplicando la tasa de cada clase por el número de tributarios de cada clase. (Véase Cuadro 21. Tasación de Chiapa,

Cuadro 21. Tasación de Chiapa, 1627.

	Núm. de trib.	Manta	Maíz (fanega)	Gallina	Chile (almud)	Frijoles(almud)
1. Casados	[1,069]	1	1	1	1/2*	1/2
2. Viudos y solteros	[402]	1/2	1	-	1/2	1/2
3. Viudas y solteras	[427]	1/3	-	1/3	-	-
[Monto cal.]	[1,483.5]	[1,412 y 1/3]	[1,471]	[1,211 y 1/3]	[735 y 1/2]	[735 y 1/2]
Monto del doc.	-	1,412 y 1/3	1,471	1,211	735	735

NOTA: La cantidad de chile que pagaban los casados se registró como 1 almud en el documento. Lo corregí en 1/2 ya que la suma de chile y de frijol no variaba entre sí y por ello tampoco debe variar la cantidad de cada cual.

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524, ff. 3v-5r.

[26] 97+44+261+138+289= 829.

[27] 1,069+829/2= 1,483.5.

[28] 97 casados del medio tributo + 44 viudos + 261 solteros = 402 tributarios.

[29] 138 viudas + 289 solteras = 427 tributarias.

1627).[30] Resultó que el monto calculado de cada especie coincidía en general con el monto registrado en el auto. El monto de mantas y de maíz coincide exactamente. En cambio, el monto de gallinas, de chile y de frijol, fue redondeado, aunque la diferencia es pequeña.

Por consiguiente, se puede afirmar con toda seguridad que el pueblo de Chiapa contaba con 1,483.5 tributarios para el año 1626.[31]

Auto de tasación del pueblo de Chiapa, 1637[32]

Igual que en la tasación de 1627, el auto aclara que la tasación se basa en la nueva cuenta y padrón de tributarios, hecha también por Diego de Alegría, "teniente de los jueces oficiales reales de esta corte en aquella provincia, [...] con comisión de esta real Audiencia". La tasación entró en vigor a partir del tercio de San Juan de 1637, por lo que se pueden fechar los datos de tributarios en la primera mitad de 1637.[33] Entre el auto de tasación de 1627 y el de 1637 no se encuentra gran cambio en la forma de registrar los tributarios, aunque en el de 1637 sí se detallan un poco más las categorías que se utilizan para cada grupo de tributarios. (Véase Cuadro 22. Datos de tributarios del pueblo de Chiapa, 1637).

En el auto se aclara que los "casados con indias que quedan reservadas y que pagan tributo en otros pueblos", deben pagar como si fueran viudos, y asimismo las "indias casadas con indios ausentes que no se sabe de ellos y que pagan tributo en otros pueblos", como si fueran viudas. Entonces, los tributarios de la primera clase, que son tributarios enteros, serán 1,114. Los de la segunda clase serán 294[34] y las de la tercera, 456.[35] A partir de estas cifras, elaboré el Cuadro 23, de la misma manera que lo hice con la tasación de 1627.

CUADRO 22. Datos de tributarios del pueblo de Chiapa, 1637.

Indios casados tributarios enteros	1,114
Casados con indias que quedan reservadas y que pagan tributo en otros pueblos	74
Viudos	43
Solteros	177
Viudas	142
Indias casadas con indios ausentes que no se sabe de ellos y que pagan tributo en otros pueblos	131
Solteras	183
Reservados	580

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524, ff. 10v y 11v.

[30] Manta: 1,069x1+402/2+427/3= 1,412 y 1/3.
Maíz: 1,069x1+402x1= 1,471.
Gallina: 1,069x1+427/3= 1,211 y 1/3.
Chile: 1,069/2+402/2= 735 y ?
Frijol: 1,069/2+402/2= 735 y ?

[31] 1,069+(402+427)/2= 1,483.5.

[32] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524, ff. 10v-12r. Auto de tasación del año de 1637 [del pueblo de Chiapa. Traslado]. Santiago de Guatemala, 21 de agosto de 1637.

[33] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524, f. 11v.

La tasa que paga cada clase de tributarios no ha cambiado desde la tasación de 1627, salvo que ahora cada una de las viudas y solteras debía pagar una gallina de Castilla, mientras que antes la pagaban entre tres. Esta vez, el pueblo de Chiapa, como conjunto de los tributarios, debía pagar cada año 1,410 mantas de cuatro piernas, 1,408 fanegas de maíz, 1,570 gallinas de Castilla, 59 fanegas (708 almudes) de chile y otras tantas de frijoles. También hice el cálculo de control obteniendo los resultados. Por lo tanto, he concluido que el número de tributarios del pueblo de Chiapa para el año 1637 era de 1,489.

Autos de tasación del pueblo de Chiapa de 1651[36] *y 1705*[37]*, y del pueblo de Chiapilla de 1705*[38]

He encontrado también los autos de tasación del pueblo de Chiapa, elaborados en 1651 y 1705, y del pueblo de Chiapilla, en 1705. El auto de tasación del pueblo de Chiapa de 1651 entró en vigor en el tercio de San Juan de 1651, el auto del pueblo de Chiapa de 1705, a partir del tercio de Navidad de 1704, y el auto del pueblo de Chiapilla de 1705, a partir del tercio de San Juan de 1704.

CUADRO 23. Tasación de Chiapa, 1637.

[Clase]	Núm. de trib.	Manta	Maíz (fanega)	Gallina	Chile (almud)	Frijol (almud)
1. Casados	1,114	1	1	1	1/2	1/2
2. Viudos y solteros	[294]	1/2	1	-	1/2	1/2
3. Viudas y solteras	[456]	1/3	-	1	-	-
[Monto cal.]	[1,489]	[1,413]	[1,408]	[1,570]	[704]	[704]
Monto del documento	-	1,410	1,408	1,570	708	708

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524, f. 11r.

[34] 74 (casados que pagan como si fueran viudos) + 43 (viudos) + 177 (solteros) = 294.

[35] 142 (viudas) + 131 (casadas que pagan como si fueran viudas) + 183 (solteras) = 456.

[36] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 356, exp. 4529, ff. 50v-51r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 83). [Auto de tasación del pueblo de Chiapa]. Guatemala, 1 de noviembre de 1651 [Traslado de 1653].

[37] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4580. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84). [Auto de tasación del pueblo de Chiapa de Indios]. Santiago de Guatemala, 9 de junio de 1705.

[38] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4588. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84). [Auto de tasación del pueblo de Chiapilla]. Santiago de Guatemala, 10 de junio de 1705.

He calculado el número de tributarios a partir de los datos que presentan estos autos, de la misma manera que lo hice con los autos del pueblo de Chiapa de 1626 y 1637. De este cálculo, resultó que el pueblo de Chiapa tenía 1,618.5 tributarios en 1651 y 1,376 tributarios en 1704, y asimismo que el pueblo de Chiapilla tenía 26.5 tributarios en 1704. (Véase Cuadro 24. Datos de tributarios del pueblo de Chiapa, 1651; Cuadro 25. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1704; Cuadro 26. Cálculo de control para obtener el número de tributarios de Chiapa, 1704; Cuadro 27. Tributarios del pueblo de Chiapilla, 1704; Cuadro 28. Cálculo de control para obtener el número de tributarios de Chiapilla, 1704).

Auto de tasación del pueblo de Chiapa, 1750[39]

He encontrado un resumen del auto de tasación del pueblo de Chiapa, elaborado en 28 de marzo de 1750. El auto entró en vigor en el tercio de Navidad de 1749, pero en el resumen se apunta que "por ella se entendiese la cobranza desde San Juan de 46".[40] Es decir, la tasación tuvo un efecto

CUADRO 24. Datos de tributarios del pueblo de Chiapa, 1651.

Indios casados tributarios enteros	1,196
[Indios casados] con reservadas	73
[Indios casados] con mestizas	2
[Indios casados] con españolas	2
[Indios casados] con mulatas	1
[Indios casados] con indias de otros pueblos	53
[Indios casados] cuya mujer está ausente	1
Viudos	37
Solteros	139
Viudas	188
Solteras	189
[Indias] casadas con indios de otros pueblos	124
[Indias casadas] con mestizos	8
[Indias casadas] con mulatos	3
[Indias casadas] cuyos maridos están ausentes	22
[Indias] casadas con naboríos	3

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 356, exp. 4529, ff. 50v-51r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 83).

[39] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4042, f. 9r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65).

[40] He encontrado unos fragmentos del padrón de tributarios del pueblo de Chiapa, cuya fecha de elaboración se desconoce por la pérdida de la primera y última foja. A pesar de ello, sospecho que el auto de tasación de 1750 estuvo basado en este padrón porque el padrón trae el sello de 1745 y seguramente fue elaborado en algún momento después de ese año. AGCA, Guatemala, A3.16, leg. 2803, exp. 40536. [Fragmento del padrón de tributarios del pueblo de Chiapa. Las partidas 737-1214]. [Sin fecha. Por el sello de 1745, se nota que fue elaborado después de 1745].

CUADRO 25. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1704.

Indios casados tributarios enteros	939
[Indios casados] en otros pueblos	57
[Indios casados] con reservadas	67
[Indios casados] con mestizas	12
[Indios casados] con laborías	7
Viudos	36
Solteros	190
Indias casadas en otros pueblos	99
[Indias casadas] con ausentes	6
[Indias casadas] con mestizos	3
[Indias casadas] con mulatos	2
[Indias casadas] con laborías	23
Viudas	204
Solteras	168

NOTA: En el documento no se dio el número de reservados por edad y enfermedad.

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4580, f. 1r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84).

CUADRO 26. Cálculo de control para obtener el número de tributarios de Chiapa, 1704.

[Clase]	Núm. de trib.	Manta	Maíz	Gallina	Chile	Frijol
1. Casados	939	1	1	1	1/2	1/2
2. Viudos y solteros	369	1/2	1	-	1/2	1/2
3. Viudas y solteras	505	1/3	-	1	-	-
[Monto cal.]	[1,376]	[1,291 5/6]	[1,308]	[1,444]	[654]	[654]
Monto del doc.		1,291 5/6	1,308	1,444	654	654

NOTA: La unidad de maíz es fanega; la de chile y de frijol es almud.

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4580, ff. 1r-1v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84).

CUADRO 27. Tributarios del pueblo de Chiapilla, 1704.

Indios casados tributarios enteros	6
Indios casados con indias de otros pueblos y provincias	19
Viudos	2
Solteros	3
Indias casadas con indios de otros pueblos y provincias	13
Viudas	2
Solteras	2

NOTA: En el documento no se dio el número de reservados por edad y enfermedad.

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4588, f. 1r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84).

CUADRO 28. Cálculo de control para obtener el número de tributarios de Chiapilla, 1704.

[Clase]	Núm. de trib.	Manta	Maíz	Gallina	Chile	Frijol
1. Casados	6	1	1	1	1/2	1/2
2. Viudos y solteros	24	1/2	1	-	1/2	1/2
3. Viudas y solteras	17	1/3	-	1	-	-
[Monto cal.]	[26.5]	[23 2/3]	[30]	[23]	[15]	[15]
Monto del doc.		23 2/3	30	23	15	15

NOTA: La unidad de maíz es fanega; la de chile y de frijol es almud.

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4588, ff. 1r-1v.
(Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84).

retroactivo desde la primera mitad de 1746 y, en consecuencia, conforme a esta tasación, se hizo una liquidación del tributo recaudado desde 1745 hasta 1749.[41] En el resumen se registra que la tasación se realizó para "342 tributarios enteros", "237 de medio tributo" y "355 indias". Por lo tanto, pienso que el pueblo de Chiapa contaba con 638 tributarios en el año 1746.[42]

Padrón de tributarios del pueblo de Acala, 1752[43]

Para sacar el número de tributarios de este padrón, he contado los tributarios de ambos sexos y de todas las edades, registrados en cada "partida". Resultó que en el padrón estaban registrados 37 tributarios. (Véase Cuadro 29. Tributarios de Acala, 1752).

Cuaderno de tasación, elaborado en algún momento después de junio de 1755[44]

Es un cuaderno de tasación donde están recopiladas las tasaciones y rateos de los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapas. Aunque se desconoce la fecha de su elaboración por la pérdida de las últimas fojas del cuaderno, se puede decir que fue elaborado en algún momento después de junio de 1755 porque el cuaderno lleva una tasación del pueblo de Petalcingo, que tuvo vigencia a partir del tercio de Navidad de 1755. (Véase Cuadro 112. Datos que contiene el libro de rateos de la alcaldía mayor de Chiapas, elaborado en algún momento después de junio de 1755, p. 338).

[41] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4042, ff. 9r-9v, 19r y 20v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65).

[42] 342+(237+355)/2= 638. En el resumen, se apuntó también que por esta tasación el pueblo de Chiapa debía pagar 638 tostones en cada año por el servicio real.

[43] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 361, exp. 4672. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 85). Cuenta y [padrón] de los naturales del pueblo de San Pablo de Acala, comenzada en seis días del mes de noviembre y finalizada el día siete de dicho de 1752 años.

[44] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4043. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rols. 65 [ff. 1r-73r] y 66 [ff. 73v-140r]). Francisco Javier de Ancheirra escribano público [...], he

CUADRO 29. Tributarios de Acala, 1752.

CABEZAS DE LAS PARTIDAS			
Los tributarios de Acala			
Casados con		Reservados por edad	
tributaria de Acala	21	casados con tributaria de Acala	1
cacica de Chiapa	2	casados con cacica de Acala	1
tributaria de Chiapa	5	viudas	5
tributaria de Chiapilla	1	solteras	1
tributaria de Suchiapa	1	[sin registro de estado civil]	2
Casadas con		Reservados por discapacidad	
tributario de Acala	1	viudos	1
cacique de Chiapa	1	solteros	1
tributario de Chiapa	2	Reservada por ser "privilegiada"	
tributario de Chiapilla	1	[sin registro de estado civil]	1
tributario de Ixtapa	1	Ausentes	
Viudas	7	casados con tributaria de Acala	2
Soltero	1	viudos	1
Soltera	3	viudas	1
Hombres menores	9		
Mujeres menores	9		
Los no tributarios de Acala			
Caciques de Acala		Hijo de cacica de Chiapa	
casados con tributaria de Chiapa	1	casado con tributaria de Acala	1
viudos	1	Hijo de cacica de Acala	
[sin registro de estado civil]	7	casado con tributaria de Acala	1
Cacicas de Acala		soltero	1
casadas con tributarios de Acala	3	Hijo de mestiza de Chiapa	
viudas	1	casado con cacica de Acala	1
[sin registro de estado civil]	1		
DEPENDIENTES EN LAS PARTIDAS			
Hijos de tributarias de Acala		Hijos de tributarias de Chiapa	
hombres menores	16	hombres menores	3
mujeres menores	19	mujeres menores	4
[menor de nombre ilegible]	1	Hijos de cacica de Chiapa	
Hijos de cacicas de Acala		mujeres menores	1
hombres menores	2	Hijos de tributarias de Suchiapa	
mujeres menores	3	hombres menores	1
NÚMERO DE TRIBUTARIOS			37.0
TOTAL DE TRIBUTARIOS DE ACALA			142
TOTAL DE CACIQUES DE ACALA			22

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 361, exp. 4672.
(Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 85).

Según este cuaderno de tasación, los pueblos de Ostuta y Chiapilla tenían tasaciones que seguían estando vigentes desde el tercio de Navidad de 1731.[45] El pueblo de Acala tenía una tasación que estuvo vigente desde San Juan de 1752,[46] y el pueblo de Chiapa a partir de Navidad de 1749.[47] Para los pueblos de Pochutla y Suchiapa, se apuntó que "no tiene rateo", y sin ninguna referencia a la tasación oficial se apuntó la cantidad de cada especie y de dinero que debían pagar en cada tercio.[48]

Fechas de los padrones de tributarios

En el periodo que va de 1626 a 1752, abundan los informes fiscales en los que se dan listas de pueblos con su correspondiente cantidad del servicio real o la cantidad sumada del servicio y valor de especies que debía pagar cada pueblo en un año o un tercio[49] determinado. Aunque son útiles estos informes, como he dicho antes, no dan las fechas de elaboración del padrón de tributarios, en que están basados los informes para los datos de cada pueblo. Por ello, para poder utilizar estos informes, en primer lugar, se necesita indagar las fechas en que fueron elaborados los padrones de tributarios para cada pueblo, para luego asignar los datos de tributarios correspondientes a aquellas fechas.

Véase Cuadro 30. Fechas en que fueron elaborados padrones de tributarios, 1626-1752.

Para el periodo 1626-1651, he encontrado las tres tasaciones del pueblo de Chiapa mencionadas arriba. Sospecho que también fueron realizados padrones de tributarios para los demás pueblos del Área Chiapaneca alrededor de las fechas de padrones que señalan aquellas tasaciones.

registrado de los autos de tasaciones y rateos de los pueblos de esta jurisdicción y el cuaderno que dicho señor justicia mayor tiene de las especies de tributos y sus precios y cantidades que contribuyen en cada tercio [...]. [Las últimas fojas están perdidas, por lo que no se sabe su fecha de elaboración. Sin embargo, en sus últimas fojas se encuentra una tasación del pueblo de Petalcingo que tuvo vigencia a partir del tercio de Navidad de 1755. Por ello, se sabe que su elaboración fue seguramente después de junio de 1755.]

[45] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4043, ff. 111v-116r.

[46] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4043, ff. 116r-116v.

[47] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4043, ff. 117v-118v. En realidad, la tasación tuvo el efecto retroactivo a partir del tercio de San Juan de 1746. Véase el apartado Auto de tasación del pueblo de Chiapa, 1750 del presente capítulo (pp. 116-118).

[48] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4043, ff. 116v-117v.

[49] Aunque se decía "tercio", un año tributario se componía de dos tercios: cada pueblo debía pagar la mitad del tributo anual en el tercio de San Juan (el 24 de junio) y otra mitad en el de Navidad (el 24 de diciembre).

Para el periodo 1665-1704, he recurrido al estudio realizado por J. P. Viqueira que incluye ese periodo,[50] pero he agregado dos fechas posibles: 1665 en Chiapa y 1666 en Acala. Como J. P. Viqueira ha recurrido a dos documentos,

CUADRO 30. Fechas en que fueron elaborados padrones de tributarios, 1626-1752.

Fecha	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Pochutla	Suchiapa	Fuente
1626	P (1,483.5)	?	?	?	?	?	(1)
1637	P (1,489.0)	?	?	?	?	?	(2)
1651	P (1,618.5)	?	?	?	?	?	(3)
1665	?				P	P	(4)
1666		?	P	P			(4)
1673	P						(4)
1674		P					(4)
1690	P	P	P	P	P	P	(4)
1704	P (1,376.0)	P	P (26.5)	P	P	P	(5)
1711	P	P					(6)
1731	P	P	P	P			(7)
1746	P (638.0)						(8)
1752		P (37.0)					(9)

NOTA: "P" significa padrón de tributarios. Las cifras entre paréntesis significan el número de tributarios, registrado en el padrón o en la tasación.

FUENTE:

(1) AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524, ff. 3v-5v;

(2) AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524, ff. 10v-12r;

(3) AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 356, exp. 4529, ff. 50v-51r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 83);

(4) J. P. Viqueira, 1997, pp. 23-24 y 169-170;

(5) J. P. Viqueira, 1997, pp. 170-171. Véase también AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exps. 4580 y 4588. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84);

(6) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 294, exp. 3955, f. 2r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 62);

(7) Para el pueblo de Chiapa, véase AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 296, exp. 3999, f. 1r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). Para Acala, véase la diferencia de las cifras que ofrecen los siguientes documentos: AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 294, exp. 3956, f. 2r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 63) y AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 296, exp. 4006, ff. 2v-7r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). Para Chiapilla y Ostuta, véase AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4043, ff. 111v-116r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66);

(8) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4042, f. 9r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65) y AGCA, Guatemala, A3.16, leg. 2803, exp. 40536;

(9) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4043, ff. 116r-116v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

[50] J. P. Viqueira, 1997b, pp. 23-24 y 169-171.

elaborados en 1678 y 1679, que ofrecen las fechas en las que fueron elaborados padrones de tributarios por última vez, las dos fechas agregadas por mí no pueden estar registradas en esas fuentes aunque se hubieran realizado padrones de tributarios en aquellas fechas.

Para el resto del periodo, es decir, de 1705 a 1752, he recurrido básicamente a la información que ofrecen las tasaciones del tributo acerca de las fechas del empadronamiento.

Respecto al empadronamiento de 1673-1674, he encontrado un auto que se emitió en la Audiencia de Guatemala en 1673 para que se proceda a realizar nuevos padrones de tributarios en los pueblos de Tuxtla, Tapachula, San Bartolomé, Chiapa de Indios y Quechula,[51] lo cual coincide con los datos que ofrece el estudio de J. P. Viqueira.

Respecto a la fecha 1704, he corregido la fecha (1703) que sostiene J. P. Viqueira,[52] porque los autos de tasaciones de Chiapa y Chiapilla de 1705 precisan las fechas del empadronamiento: abril de 1704 en Chiapilla y noviembre de 1704 en Chiapa.[53] Por lo tanto, parece que el empadronamiento se empezó en 1703 en otras regiones de la alcaldía mayor de Chiapas y se seguía realizando aun a finales de 1704.

El informe fiscal de 1711 menciona nuevas tasaciones de Chiapa y Acala que se hicieron vigentes a partir del tercio de Navidad de 1711.[54] Como las tasaciones tenían efectos retroactivos conforme a la fecha de elaboración del padrón de tributarios, se puede precisar, con este tipo de información, las fechas en que fueron elaborados padrones de tributarios: la segunda mitad de 1711 en Chiapa y Acala.

Para los padrones de tributarios de 1731, he encontrado dos fuentes que hacen mención de ellos. (1) "Memoria de los naturales empadronados en el pueblo de Chiapa que han fallecido desde julio de 1731 en que [rotura: se hizo] la ultima cuenta".[55] Con este título, ya se sabe que hubo empadronamiento en el pueblo de Chiapa en julio de 1731. (2) Libro de tasaciones de la alcaldía mayor de Chiapas, elaborado en 1753.[56] Este libro contiene tasaciones de Chiapilla y Ostuta, que habían entrado en vigor en el tercio de Navidad de 1731.[57] Así que estos dos pueblos fueron empadronados en la segunda mitad de 1731. Para el pueblo de Acala, no he encontrado ninguna fuente que haga referencia del padrón de tributarios o de la tasación. Pero si se consideran las diferentes cantidades del servicio real que debía pagar este pueblo en 1712 y 1731,[58] es casi seguro que Acala también fue empadronado en 1731.

Finalmente, para el padrón de tributarios de 1752 en Acala, he encontrado, aparte del mismo padrón, una tasación de dicho pueblo que entró en vigor en el tercio de San Juan de 1752.[59]

Otros informes (cifras sin fechas precisas del padrón de tributarios)

Para saber cuántos tributarios se registraban en los padrones de tributarios mencionados arriba y también para examinar si existieron otros empadronamientos, he recurrido a varios tipos de fuentes en que se registra el número de tributarios en sí o la cantidad de tributos, tasados o pagados, de diferentes años. (Véase Cuadro 31. Cifras acerca del número de tributarios, sin fecha-1663-1753).

Las cifras de la fila "sin fecha" provienen de una lista de los pueblos con su correspondiente número de tributarios que estaban bajo la administración de los dominicos.[60] El documento no trae ni fecha ni firma,[61] pero forma parte de un cuaderno de 20 fojas, que fue recopilado seguramente después de 1684.[62] Sin embargo, no todos los documentos en el cuaderno fueron elaborados en esa fecha, sino que puede haber varias fechas de su elaboración —pues un documento de este cuaderno trae como fecha de elaboración 24

[51] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4543. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 83).

[52] J. P. Viqueira, 1997b, pp. 170-171.

[53] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exps. 4580 y 4588. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84).

[54] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 294, exp. 3955, ff. 2r-2v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 62).

[55] AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 296, exp. 3999. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). Padrón de Chiapa. Guatemala. 17[rotura]. Memoria de los naturales empadronados en el pueblo de Chiapa que han fallecido desde julio de 1731 en que [rotura: se hizo] la ultima cuenta. [Fecha de elaboración desconocida por la rotura del documento.]

[56] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4043. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rols. 65 [ff. 1r-73r] y 66 [ff. 73v-140r]). [Libro de tasaciones y rateos de la alcaldía mayor de Chiapa]. 1753. 140ff.

[57] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4043, ff. 111v-116r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

[58] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 294, exp. 3956, f. 2r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 63); AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 296, exp. 4006, ff. 2v-7r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64).

[59] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4043, ff. 116r-116v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

[60] AGCA, Guatemala, A3.2, leg. 825, exp. 15207, ff. 1-5. [Padrón del número de tributarios de los pueblos que están bajo la administración de los dominicos de la provincia de Guatemala y San Vicente de Chiapa]. [Sin fecha.]

[61] Tanto J. de Vos (1994, pp. 120-121) como J. P. Viqueira (1997b, p. 168) han fechado este documento en 1681, fecha que no he encontrado en dicho documento.

[62] No se sabe la fecha exacta de su elaboración, ya que la portada del cuaderno está perdida. Pero es seguro que fue elaborado después de 1684, porque contiene una lista de los pueblos que administran los dominicos en el obispado de Guatemala con su "rateo hecho en 22 de febrero de 1684" (ff. 10-11).

CUADRO 31. Cifras acerca del número de tributarios, sin fecha-1663-1753.

Fecha	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Pochutla	Suchiapa	Concepto de la cifra	Término	Fuente
sin fecha	1,488	353	89	131	53	164	núm. de trib.	-	(1)
1663	2,041	441	95	177	71	242	servicio real	un año	(2)
1674a	1,078.5	250	43	77.5	21	119	servicio real	tercio de S. J.	(3)
1674b	1,036.5	208	43	77.5	21	119	servicio real	tercio de N.	(4)
1674c	1,586	327	60	110′	26	165	almud de maíz	un año	(5)
1678	1,619	326.5	58.5	109.5	26.5	165	servicio real	un año	(6)
1680a	1,619	326.5	58.5	109.5	26	165	servicio real	un año	(7)
1680b	1,619	326.5	58.5	109.5	26	165	núm. de trib.	-	(8)
1683	1,558	326.5	58	109	26	165	núm. de trib.	-	(9)
1684	80.25	16.75	3	5.625	0.875	8	repartimiento de p.c.	un año	(10)
1691	1,505	206	26.5	56.5	9.5	160	servicio real	un año	(11)
1692	752.5	103	13.25	28.25	4.75	80	servicio real	tercio de S. J.	(12)
1711	1,212	165.75	26.5	33.5	7.5	154	servicio real	un año	(13)
1712	1,048	145.5	26.5	33.5	7.5	154	servicio real	un año	(14)
1722	1,048	145.5	26.5	33.5	7.5	154	servicio real	un año	(15)
1731	396.5	22.25	4.5	5.25	3.75	77	servicio real	tercio de N.	(16)
1733a	793	44.5	9	10.5	7.5	154	servicio real	un año	(17)
1733b	2,768.875	160.75	22.75	29.875	27.75	557.75	suma de s.r. y v.r.	un año	(18)
1734a	793	44.5	9	10.5	7.5	154	servicio real	un año	(17)
1734b	2,768.875	160.75	22.75	29.875	27.75	557.75	suma de s.r. y v.r.	un año	(19)
1735	793	44.5	9	10.5	7.5	154	servicio real	un año	(17)
1737-1738[a]	2,769	160.75	30.625	30.375	27.625	557	suma de s.r. y v.r.	un año	(20)
1738-1739[b]	2,769	160.75	30.625	30.375	27.625	557	suma de s.r. y v.r.	un año	(21)
1746	1,384	22.25	4.5	5.25	13.875	110.5	suma de s.r. y v.r.	tercio de S. J.	(22)
1750	1,093.5[c]	22.25	4.5	5.25	13.75 [d]	110.5	suma de s.r. y v.r.	tercio de S. J.	(23)
1755	744.25[e]	34.5	9	10.5	7.5	154	servicio real	un año	(24)

NOTAS GENERALES

1. En la columna de "concepto de la cifra", el "repartimiento de p.c." significa el repartimiento de penas de cámara. Es un nuevo impuesto por gastos de justicia, cargado a los indios tributarios en 1684. La "suma de s.r. y v.r." significa la suma de servicio real y valor de recudimiento de especies.
2. La fecha se trata básicamente del año en que fue supuestamente cobrado el tributo (el servicio real, la suma del servicio real y valor de recudimientos y el almud de maíz) o el repartimiento de penas de cámaras. Respecto a las filas, cuyo "concepto de la cifra" es el número de tributarios, las fechas son de la elaboración del documento.
3. Excepto las filas cuyo "concepto de la cifra" es el número de tributarios o el almud de maíz, la unidad de las cifras es convertida uniformemente en la de tostón (1 tostón = 4 reales. 1 real = 34 maravedíes). Para la fila del almud de maíz, la unidad es convertida uniformemente en la de almud (1 fanega = 12 almudes).

NOTAS ESPECÍFICAS

(a) Se trata del tercio de Navidad de 1737 y el de San Juan de 1738; (b) Se trata del tercio de Navidad de 1738 y el de San Juan de 1739; (c) He redondeado la cifra. La cifra original era 1,093 tostones, 2 reales y 2 maravedíes; (d) He redondeado la cifra. La cifra original era 13 tostones, 3 reales, 8 maravedíes y medio; (e) El concepto de la cifra en el documento no fue el servicio real como para los demás pueblos, sino fue la cantidad sumada del servicio real y el almud de maíz.

FUENTE:

(1) AGCA, Guatemala, A3.2, leg. 825, exp. 15207, f. 4r;
(2) Datos proporcionados por Juan Pedro Viqueira. AHDSC. Año de 1663. Certificación del escribano real comprensiva del tanto que cada pueblo de esta provincia ha pagado de tributo [7ff. Fólder: San Cristóbal. Asuntos indígenas. 1663. III.G. Registro actual: CR 28/Jul/1663. Testimonio de los indios que pagan el tostón real. Lista de pueblos y los tostones de tributo de cada uno];
(3) AGCA, Chiapas, A3.1, leg. 367, exp. 4722, f. 3v. (Microfilme en ADCEM, col. AGCA, rol. 199);
(4) AGCA, Chiapas, A3.1, leg. 367, exp. 4722, f. 11r;
(5) AGCA, Chiapas, A3.1, leg. 367, exp. 4722, f. 100v;
(6) AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 290, exp. 3914, f. 2r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 61);
(7) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 290, exp. 3917, f. 1v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 61);
(8) AGCA, Chiapas, A1.11.13, leg. 72, exp. 711, f. 47v. (Microfilme en ADCEM, col. AGCA, rol. 19);
(9) Datos proporcionados por J. P. Viqueira. AGI, Contaduría, 815. Guatemala, [Años de 1683-1684]. Razón de las ciudades, villas y lugares, vecindarios y tributarios de que se componen las provincias del distrito de esta Audiencia. [186ff]. (ff. 11v-16v. [Relación de las ciudades, barrios y pueblos, vecinos y tributarios de Chiapas]. Ciudad Real, 20 de mayo de 1683);
(10) G. Enríquez Macías, 1989, pp. 147-148;
(11) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 291, exp. 3920, ff. 2v-3r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 61);
(12) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 291, exp. 3921, ff. 2v-3r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 61);
(13) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 294, exp. 3955, ff. 2r-2v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 62);
(14) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 294, exp. 3956, ff. 2r-2v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 63);
(15) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 295, exp. 3983, ff. 2r y 5r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64);
(16) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 296, exp. 4006, ff. 2v-7r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64);
(17) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 297, exp. 4007, ff. 2v-13v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64);
(18) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 297, exp. 4009, ff. 26v-33r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65);
(19) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 297, exp. 4013, ff. 24r-25r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65);
(20) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 297, exp. 4017, f. 35r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65);
(21) AGCA, Chiapa, A3.16.5, leg. 297, exp. 4017, ff. 40r-40v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65);
(22) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4033, ff. 7v-8r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65);
(23) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4042, f. 20v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65);
(24) AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4043, ff. 111v-118v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

de octubre de 1673—.[63] A pesar de ello, he colocado estas cifras antes de las de 1663 porque J. P. Viqueira, quien ha analizado todas las cifras de este padrón comparando con otras fuentes, ha afirmado que las cifras vienen de padrones de tributarios elaborados entre 1631 y 1659.[64]

Salvo las cifras de los documentos "sin fecha" y de 1680b y 1683,[65] que se refieren directamente al número de tributarios, en los demás documentos se necesita efectuar ciertos cálculos para obtener el número de tributarios. La operación no es muy difícil. Pues, como cada tributario pagaba un tostón por el servicio real en las jurisdicciones de la Audiencia de Guatemala, la cantidad del servicio real que debía pagar un pueblo se puede convertir fácilmente en el número de tributarios del pueblo: un pueblo que debía pagar en un año 300 tostones por el servicio real tenía una tasación vigente en ese momento, en que se registran 300 tributarios; un pueblo que debía pagar 100 tostones en un tercio tenía, en aquel momento, una tasación vigente de 200 tributarios. Las cifras del almud de maíz (servicio para los soldados de Granada) también se convierten fácilmente en el número de tributarios, ya que a cada tributario le tocaba pagar un almud de maíz por este concepto. Lo mismo sucede con las cifras del repartimiento de penas de cámaras, ya que cada tributario debía pagar siete maravedíes. También he recurrido a la suma del servicio real y el valor de recudimiento de especies para deducir el número de tributarios del periodo 1733-1750, porque, al comparar dichas cifras con las del servicio real del año 1733,[66] o al cotejarlas con las cifras registradas en las tasaciones,[67] no es difícil convertirlas en el número de tributarios. De esta manera, he convertido las cifras del cuadro anterior en el número de tributarios supuestamente registrado en la tasación vigente de la fecha correspondiente y, para facilitar la comparación, he combinado las cifras obtenidas de esta operación con los datos acerca de las fechas del padrón de tributarios del Cuadro 30. Fechas en que fueron elaborados padrones de tributarios, 1626-1752.

Véase el Cuadro 32. El número de tributarios y las fechas de padrón de tributarios, 1626-1753.

Las cifras del año 1663, 1674a y 1674b no se pudieron convertir en número de tributarios, ya que en estos años ilegalmente se cobraba un tostón incluso a los medios tributarios. Se da uno cuenta de esto al sumar los tributarios registrados en la tasación del pueblo de Chiapa de 1651 y comparar la cantidad sumada con la cantidad debida del servicio del tostón. (Véase Cuadro 33. Suma de tributarios sin distinción entre enteros y medios. Pueblo de Chiapa, 1651).

La suma de tributarios sin distinción entre enteros y medios (2,041) coincide exactamente con la cantidad del servicio real que supuestamente se cobró en 1663, lo cual no sucedería si no se hubiera cobrado un tostón a todas las clases de tributarios registrados en el padrón de 1651. En efecto, el obispo de Chiapas denunció, en 1659, el "engaño" que se hacía al cobrar el servicio real a los viudos y viudas como si fueran enteros:

> Es verdad que en esto hay engaño contra estos pobres tributarios naturales y es que se cobra de muchos de ellos viudos o viudas el tostón por entero como si fueran casados, abuso que fuera cosa santísima remediar.[68]

Por lo tanto, para calcular el número de tributarios de este periodo, al menos entre 1654-1674,[69] se necesita otro tipo de información como la cantidad de otras especies o la cantidad del almud de maíz. De hecho, las cifras del año 1674c del Cuadro 31 señalan las cantidades regulares del almud de maíz, aunque las cifras del servicio real (1674a y 1674b) no aparecen.

[63] Memoria y padrón de las doctrinas y conventos que administra la religión de nuestro padre San Francisco en este obispado de Guatemala, doctrinas que le asisten, pueblos que le acuden uno, pertenecen a esta provincia del santísimo nombre de Jesús de Guatemala, Honduras y Chiapa, etc. (ff. 12-14). La mayoría de los documentos recopilados en este cuaderno no traen fecha. He encontrado otro documento que parece tener la fecha pero en mis fotos digitales no se alcanza a leer: Doctrinas de Santo Domingo (ff. 8-9). [f. 8r tiene sello pero ilegible por hongos. f. 9v también tiene sello pero en mis fotografías digitales no se lee].

[64] J. P. Viqueira, 1997b, p. 168.

[65] El padrón del número de tributarios en que están basadas las cifras del año 1680b (AGCA, Chiapas, A1.11.13, leg. 72, exp. 711, ff. 47r-49v) está defectuosamente publicado en A. Megged, 1996, p. 48-49. En primer lugar, todas las cifras están redondeadas, quitándose un medio tributario que tenían no pocos pueblos. En segundo lugar, las cifras del pueblo de Tuxtla (10152) y de Chiapa (10652) son erróneas. Las cifras originales son 1152 para Tuxtla y 1619 para Chiapa. En tercer lugar, se omitió el dato del pueblo de Ostuta, cuyo número de tributarios registrado es 109.5. Por lo tanto, puede haber otros pueblos faltantes aunque no he cotejado los datos de todos los pueblos con el documento original.

[66] Las cifras de 1737-1738 y 1738-1739 de Chiapilla no coinciden exactamente con la cantidad definida en la tasación. Parece que cobraron más por alguna razón.

[67] He cotejado las cifras del año 1746 y 1750 con las cantidades registradas en el cuaderno de tasaciones del sello 1754 y 1755: AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4043, ff. 111v-118v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). Con este cotejo se nota que, para algunos pueblos, la cantidad de la suma del servicio real y el valor de recudimiento de un tercio no correspondía exactamente a la mitad de la cantidad anual del mismo concepto. Para deducir el número de tributarios a partir de las cifras del pueblo de Chiapa del año 1750 y 1753, he utilizado el resumen de la tasación de 1750: AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4042, f. 9r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65).

[68] Citado en J. P. Viqueira, 1997b, p. 179, nota 7.

[69] El obispo reclamó el engaño en el cobro del servicio real, diciendo tener datos del servicio real de 1654 (J. P. Viqueira, 1997b, p. 168).

CUADRO 32. El número de tributarios y las fechas de padrón de tributarios, 1626-1753.

Fecha	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Pochutla	Suchiapa	Concepto de la cifra
1626	P (1483.5)	P?	P?	P?	P?	P?	
1637	P (1489.0)	P?	P?	P?	P?	P?	
sin fecha	1488	353	89	131	53	164	núm. de trib.
1651	P (1618.5)	P?	P?	P?	P?	P?	
1663	2041	441	95	177	71	242	servicio real
1665	P?				P	P	
1666		P?	P	P			
1674a*	2157	500	86	155	42	238	servicio real
1673	P						
1674		P					
1674b	2073	416	86	155	42	238	servicio real
1674c	1586	327	60	110	26	165	núm. de trib.
1678	1619	326.5	58.5	109.5	26.5	165	núm. de trib.
1680a	1619	326.5	58.5	109.5	26	165	núm. de trib.
1680b	1619	326.5	58.5	109.5	26	165	núm. de trib.
1683	1558	326.5	58	109	26	165	núm. de trib.
1684**	1559.143	325.429	58.286	109.286	17.000	155.429	núm. de trib.
1690	P	P	P	P	P	P	
1691	1505	206	26.5	56.5	9.5	160	núm. de trib.
1692	1505	206	26.5	56.5	9.5	160	núm. de trib.
1704	P (1376.0)	P	P (26.5)	P	P	P	
1711	P	P					
1711	1212	165.75	26.5	33.5	7.5	154	núm. de trib.
1712	1048	145.5	26.5	33.5	7.5	154	núm. de trib.
1722	1048	145.5	26.5	33.5	7.5	154	núm. de trib.
1731	P	P	P	P			
1731	793	44.5	9	10.5	7.5	154	núm. de trib.
1733a	793	44.5	9	10.5	7.5	154	núm. de trib.
1733b	793	44.5	9	10.5	7.5	154	núm. de trib.
1734a	793	44.5	9	10.5	7.5	154	núm. de trib.
1734b	793	44.5	9	10.5	7.5	154	núm. de trib.
1735	793	44.5	9	10.5	7.5	154	núm. de trib.
1737-1738	793	44.5	9	10.5	7.5	154	núm. de trib.
1738-1739	793	44.5	9	10.5	7.5	154	núm. de trib.
1746*	793	44.5	9	10.5	7.5	154	núm. de trib.
1746	P (638.0)						
1750	638	44.5	9	10.5	7.5	154	núm. de trib.
1752		P (37.0)					
1755	638	34.5	9	10.5	7.5	154	núm. de trib.

* He colocado las filas en contra del orden cronológico porque las cifras de estas filas todavía se basaban en el padrón de tributarios anterior por no haber llegado la nueva tasación.
** He redondeado las cifras de esta fila.

FUENTE: Cuadro 30. Fechas en que fueron elaborados padrones de tributarios, 1626-1752; Cuadro 31. Cifras acerca del número de tributarios, sin fecha-1663-1753.

CUADRO 33. Suma de tributarios sin distinción entre enteros y medios. Pueblo de Chiapa, 1651.

Indios casados tributarios enteros	1,196
[Indios casados] con reservadas	73
[Indios casados] con mestizas	2
[Indios casados] con españolas	2
[Indios casados] con mulatas	1
[Indios casados] con indias de otros pueblos	53
[Indios casados] cuya mujer está ausente	1
Viudos	37
Solteros	139
Viudas	188
Solteras	189
[Indias] casadas con indios de otros pueblos	124
[Indias casadas] con mestizos	8
[Indias casadas] con mulatos	3
[Indias casadas] cuyos maridos están ausentes	22
[Indias] casadas con naborías	3
Suma de tributarios sin distinción entre enteros y medios	2,041

FUENTE: Cuadro 24. Datos de tributarios del pueblo de Chiapa, 1651.

La cifra del pueblo de Chiapa de la fila "sin fecha" coincide casi exactamente con la del padrón de 1637, sólo con la diferencia de un tributario. Pero no es difícil explicar esta diferencia, si se recuerda que en cada pueblo al menos un alcalde estaba exento del tributo. Por lo tanto, para el pueblo de Chiapa, sospecho que el padrón de tributarios en que estaba basado es el mismo en que se sustentaba la tasación de 1637. Para los otros pueblos del Área Chiapaneca, no aplica a cabalidad esta conjetura, pero considerando que hacían el empadronamiento de una vez en una región más o menos amplia,[70] se puede suponer que las otras cifras del Área Chiapaneca también venían de los posibles padrones de 1637. Por lo tanto, aunque se necesita un estudio más amplio para fechar las cifras de este informe con más seguridad, por el momento he decidido fecharlas en 1637.[71]

[70] Esto se deduce de las fechas más o menos cercanas de los padrones de tributarios en el Área Chiapaneca, aunque no necesariamente lo hacían en todas partes de la provincia de Chiapas. Véase Cuadro 30: Fechas en que fueron elaborados padrones de tributarios, 1626-1752.

[71] En esta parte, no coincido con el análisis de J. P. Viqueira, quien considera que los padrones de tributarios en que están basadas estas cifras son "posteriores a los que aparecen en el informe del oficial real de 1663" (1997b, p. 168).

La cifra del pueblo de Chiapa del año 1674c no la tendré en cuenta para deducir el número de tributarios del padrón de 1673: en el tercio de Navidad de 1674 se hizo una liquidación del tributo a causa del efecto retroactivo de la tasación emitida en 1674 y, por ello, el pueblo no pagó la exacta cantidad del tributo que correspondía al número de tributarios registrados en el padrón de 1673.[72]

La comparación entre las cifras de los años 1680b, 1683 y 1684 indican que fueron realizados otros padrones de tributarios para los pueblos de Chiapa, Pochutla y Suchiapa. Aunque se necesita un estudio más amplio para examinar y fechar estos posibles padrones, he decidido suponer, por el momento, que se hizo un nuevo padrón de tributarios un año antes de que esas fuentes arrojaran una nueva cantidad de tributarios (1682 en Chiapa y 1683 en Pochutla y Suchiapa).

Respecto al número de tributarios registrados en el padrón de tributarios de Chiapa y Acala de 1711, se tienen que tomar las cifras de los años 1712 y 1722, porque las cifras del año 1711 son resultados del cálculo conforme a los padrones de tributarios de 1704 y 1711: para el tercio de San Juan de 1711 pagaron conforme la tasación de 1705 (el padrón de 1704) y para el tercio de Navidad pagaron conforme a la tasación de 1711 (el padrón de 1711). Aunque el informe fiscal de 1711 sólo señala que la cantidad del servicio de Chiapa y Acala fue definida "por sus tasaciones vieja y nueva que corre desde Navidad de dicho año [1711]",[73] analizando las cifras se puede deducir cómo se hizo el cobro ese año:

En el caso del pueblo de Chiapa

1,376 / 2 + 1,048 / 2 = 1,212

Por lo tanto, aunque no he encontrado ninguna fuente que ofrezca el número de tributarios para el padrón de tributarios de Acala de 1704, se puede calcular a partir de las cifras de los años 1711 y 1712:

Número de tributarios de Acala en 1704 = X

X / 2 + 145.5 / 2 = 165.75

X = 186

[72] AGCA, Chiapas, A3.1, leg. 367, exp. 4722, f. 11v. (Microfilme en ADCEM, col. AGCA, rol. 199).

[73] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 294, exp. 3955, ff. 2r-2v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 62).

Para el padrón de tributarios de Chiapilla de 1731, un informe de la liquidación del tributo cobrado entre 1732-1736 reporta que Chiapilla tenía una nueva tasación que corría desde el San Juan de 1733,[74] pero debe tratarse de algún error, ya que dicha tasación ya estaba vigente desde el año 1731.

Finalmente, el número de tributarios del padrón de Acala de 1752 no coincide exactamente con la cifra del año 1755, pero la diferencia es mínima y no afectará el análisis demográfico. Por ello, he preferido adoptar el número de tributarios contado por mi persona en el padrón de tributarios de 1752.

Número de tributarios del Área Chiapaneca, 1626-1755

De esta manera, he obtenido el número de tributarios del Área Chiapaneca con las fechas más o menos precisas para el periodo 1626-1755. (Véase Cuadro 34. Número de tributarios del Área Chiapaneca con fechas más o menos precisas, 1626-1752).

CUADRO 34. Número de tributarios de Área Chiapaneca con fechas más o menos precisas, 1626-1752.

Fecha	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Pochutla	Suchiapa
1626	1,483.5	?	?	?	?	?
1637	1,489.0	354.0	90.0	132.0	54.0	165.0
1651	1,618.5	?	?	?	?	?
1665	?				26.0	165.0
1666		?	58.5	109.5		
1673	1,619.0					
1674		326.5				
1682	1,559.0					
1683					17.0	155.5
1690	1,505.0	206.0	26.5	56.5	9.5	160.0
1704	1,376.0	186.0	26.5	33.5	7.5	154.0
1711	1,048.0	145.5				
1731	793.0	44.5	9.0	10.5		
1746	638.0					
1752		37.0				

NOTA: Para obtener las cifras de 1637, se agregó un tributario a las cifras de "sin fecha" del Cuadro 32 para tener en cuenta un alcalde que estaba exento del tributo.

FUENTE: Cuadro 32. El número de tributarios y las fechas de padrón de tributarios, 1626-1753.

[74] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 297, exp. 4007, f. 18. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64).

Periodo de 1759 a 1817

Como se dijo en el capítulo III, a partir del tercio de San Juan de 1757, todas las mujeres indias quedaron exentas del tributo y todos los hombres indios empezaron a contarse como tributarios enteros, sin distinción entre casados, viudos y solteros.

Padrón de tributarios y tasaciones

Padrón de tributarios de Chiapa, 1759[75]

Para obtener el número de tributarios de este padrón, he contado los tributarios de ambos sexos y de todas las edades, registrados en cada "partida" para obtener luego la suma de los hombres tributarios. Resultó que en el padrón estaban registrados 555 tributarios. (Véase Cuadro 35. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1759).

Padrón de tributarios de Chiapa, 1768[76]

Es un testimonio de la cuenta y del padrón de tributarios realizado en 1768, que fue dejado a los indios en aquel entonces y que afortunadamente hasta hoy sobrevive en el fondo reservado del Centro Universitario de Información y Documentación de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (anteriormente Archivo Histórico del Estado de Chiapas).

Para obtener el número de tributarios de este padrón, he contado los tributarios de ambos sexos y de todas las edades, registrados en cada "partida" para obtener luego la suma de hombres tributarios. Resultó que en el padrón estaban registrados 365 tributarios. (Véase Cuadro 36. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1768; Cuadro 37. Caciques de Chiapa, 1768).

Informes sobre la plaga de langosta, 1769-1771

Durante el periodo que va de 1769 a 1771, los pueblos de las alcaldías mayores de Tuxtla y de Ciudad Real sufrieron de unas hambrunas y epidemias tan devastadoras que alteraron por completo el paisaje demográfico de

[75] AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 300, exp. 4045. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). Numeración de los naturales del pueblo de Santo Domingo de Chiapa, fecha por el sargento don Miguel Ignacio Viv[rotura], alcalde mayor por su majestad y [teniente del] capitán general de esta provincia [de] Chiapa. 1759.

[76] CUID, fondo reservado, [exp. 1]. Testimonio de la nueva matrícula y numeración de los naturales, caciques y tributarios de este pueblo Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona. Chiapa, 1768. Agradezco a Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz por haberme dado a conocer este documento y a María del Carmen Pérez Esponda por haberme ayudado en la paleografía del mismo.

CUADRO 35. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1759.

CABEZAS DE LAS PARTIDAS			
Tributarios de Chiapa (que viven en el pueblo)			
Casados		Reservados por edad	
con tributarias de Chiapa	344	Casados	
con mestiza libre	29	con tributarias de Chiapa	39
con cacica libre	12	con mestiza libre	3
con naboría	3	con cacica libre	1
con mulata naboría	1	con indio de Ciudad Real	1
con india de Acala	4	con indio de Tuxtla	1
con india de Chiapilla	2	Subtotal	45
con india de Tuxtla	1	Casadas	
con india del barrio de Mexicanos de Ciudad Real	4	con indio de Guatemala	1
Subtotal	400	con mestizo libre	1
Casadas		Subtotal	2
con mestizo libre	6	Viudos	9
con cacique libre	8	Viudas	47
con naborío	4	Solteras	6
con mulato naborío	1	Reservados por discapacidad	
con castizo	1	Casados con tributarias de Chiapa	8
con indio de Chiapilla	1	Viudos	2
con indio de Ciudad Real	2	Solteros	2
con indio de San Bartolomé de Los Llanos	1	Solteras	2
con indio de Suchiapa	1	Subtotal	14
con indio de Tabasco	1	Reservados por enfermedad	
con indio del barrio de Mexicanos de Ciudad Real	3	Casados con tributarias de Chiapa	1
con "reservado" [?]	1	Solteras	1
Subtotal	30	Subtotal	2
Viudos	20	Subtotal de reservados	125
Viudas	131		
Solteros	88		
Solteras	137		
Niños	53		
Niñas	56		
Indios forasteros agregados al pueblo de Chiapa			
Casados		Solteras	
de Teapa [en Tabasco], con tributaria de Chiapa	1	de Acala	1
de Acala, con tributaria de Chiapa	4	de Ixtapa	1
de Ixtapa, con tributaria de Chiapa	1	de Tuxtla	1
de San Bartolomé de Los Llanos, con india del barrio de Mexicanos de Ciudad Real	1	Subtotal	3
de Tuxtla, con ladina de Ciudad Real	1	Niña huérfana de Tecpatán	1
Subtotal	8	Reservados por discapacidad	
		Hombre de Soconusco, casado con india de Istapa	1
Total de tributarios de Chiapa que viven en el pueblo (cabezas de las partidas)			1,390
Total de indios forasteros agregados al pueblo de Chiapa (cabezas de las partidas)			15

Tributarios de Chiapa que viven fuera del pueblo			
Casados		Casadas	
con tributarias de Chiapa	14	con cacique de Chiapilla	2
con india de Acala	5	con indio de Acala	11
con mujer de la hacienda de Herradura	5	con indio de Chiapilla	3
con india de Tuxtla	4	con "extraño"	1
con esclava	1	con mulato de Jiquipilas	1
con "extraña"	1	Subtotal	18
con india de Copainalá	1	Viudas	9
con negra esclava de las haciendas de los dominicos de Chiapa	1	Solteros	7
Subtotal	32	Solteras	10
		Niños	5
		Niñas	4
		Reservados por edad	
		Casados con tributarias de Chiapa	1
Total de tributarios de Chiapa que viven fuera del pueblo (cabezas de las partidas)			101
DEPENDIENTES EN LAS PARTIDAS			
Los que viven en el pueblo		*Los que viven fuera del pueblo*	
Solteros	1	Niños	40
Niños	397	Niñas	28
Niñas	388	Subtotal	68
Subtotal	786		
NÚMERO DE TRIBUTARIOS			555
TOTAL DE TRIBUTARIOS DE CHIAPA FUERA DEL PUEBLO			169
TOTAL DE TRIBUTARIOS DE CHIAPA EN EL PUEBLO			2,176
TOTAL DE TRIBUTARIOS DE CHIAPA			2,345

NOTA: Las cifras fueron contadas por mi persona.

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 300, exp. 4045. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

CUADRO 36. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1768.

CABEZAS DE LAS PARTIDAS			
Casados		con tributarios de Acala	4
[con tributarias de Chiapa]	288	subtotal	34
con mujeres libres	10	Viudos	
con pardas libres	9	[de tributarias de Chiapa]	17
con naborías	6	pardo libre, viudo de trib. de Chiapa*	1
con tributarias de Acala	2	subtotal	18
con españolas	1	Viudas	
con "extrañas"	2	[de tributarios de Chiapa]	96
subtotal	318	de naborío	1
Casadas		subtotal	97
con hombres libres	3	Solteros	8
con pardos libres	16	Solteras	15
con naborío	11		

CABEZAS DE LAS PARTIDAS			
Reservados por edad		Reservados por enfermedad habitual	
casados [con tributarias de Chiapa]	52	casados [con tributarias de Chiapa]	1
casados con mujeres libres	1		
casados con pardas libres	2	Ausentes	
viudos [de tributarias de Chiapa]	11	casados [con tributarias de Chiapa]	3
subtotal	66	viudos [de tributarias de Chiapa]	1
		subtotal	4
Reservados por discapacidad			
casados [con tributarias de Chiapa]	6		
viudos [de tributarias de Chiapa]	3		
subtotal	9		
DEPENDIENTES EN LAS PARTIDAS			
Solteros	22	Reservados por discapacidad	
Niños	342	Niños	6
Hombres sin registro de la edad	2	Solteros	1
Niñas y solteras	384	subtotal	7
Número de tributarios			365
Total de tributarios de Chiapa (sin incluir a los ausentes)			1,669

NOTA: Las cifras fueron contadas por mi persona. La edad de las mujeres no está registrada en el padrón, ya que todas las mujeres estaban exentas del tributo sin importar su edad. Por ello, no he podido distinguir solteras de niñas de las dependientes en las partidas. Respecto a las solteras que ocupan cabezas de las partidas, las clasifiqué como tal porque así se registró su clase. El pardo libre, viudo de tributaria de Chiapa (*), está registrado por tener hijos tributarios de Chiapa.

FUENTE: CUID, fondo reservado, [exp. 1].

CUADRO 37. Caciques de Chiapa, 1768.

Casados	
con cacicas	5
con mujeres libres	14
Casadas	
con hombres libres	5
con españoles	1
Viudos de mujeres libres	1
Viudas	
de hombres libres	3
de cacique	1
[de la calidad no registrada]	1
Solteros	1
Solteras	2
Ausentes	
Viudos	1
Solteros	1
Niños	10
Niñas y solteras	12
Total de caciques	61

FUENTE: CUID, fondo reservado, [exp. 1].

esta región: una gran parte de los tributarios murió o bien se fue a las montañas, a las haciendas y a otros pueblos, en busca de alimentos y huyendo de las epidemias. Por esta razón, se perdonó el tributo de varios tercios de este periodo para los pueblos afectados y también se realizaron nuevas tasaciones del tributo.[77]

En la alcaldía mayor de Ciudad Real, Esteban Gutiérrez de la Torre, juez subdelegado de tierras, visitó las cabeceras de cada parroquia y elaboró diligencias de la cuenta de tributarios de todos los pueblos hacia noviembre de 1770. Esta vez no se realizaron nuevos padrones de tributarios, pero sí padrones de tributarios muertos y ausentes, basándose en los últimos padrones de tributarios, elaborados probablemente alrededor de 1768 (Véase Cuadro 115. Cuenta de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real, realizada por don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor y juez subdelegado de tierras en octubre, noviembre y diciembre de 1770 y enero de 1771, p. 348).

Para los pueblos de Acala y Chiapilla se realizó el padrón y la cuenta el 27 y 28 de noviembre, según los cuales estos pueblos contaban con los tributarios (vivos y muertos) que se presentan en el Cuadro 38: Tributarios de Acala y Chiapilla, 1770.

En el documento no se aclara la fecha en que fueron elaborados los últimos padrones pero sí se menciona quién los elaboró: Pedro González de la Rubia, apoderado del fiscal de la Audiencia de Guatemala. Entonces, es muy probable que aquellos últimos padrones hayan sido elaborados hacia

CUADRO 38. Tributarios de Acala y Chiapilla, 1770

	Núm. de trib. del último padrón [de 1768]	Muertos	Ausentes	Núm. de trib. en 1770
Acala	27	15	1	11
Chiapilla	12	7	0	5

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], ff. 38v-40v. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40).

[77] Para este efecto fiscal, se realizó una documentación detallada y se elaboraron varios cuadernos. Para la alcaldía mayor de Ciudad Real, se encuentran, al menos, siete cuadernos de más de 350 fojas en total: AGI, Guatemala, leg. 554, [exps. 1-3] y leg. 566, [exps. 1-4]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rols. 40 y 41). Para la alcaldía mayor de Tuxtla, existen tres cuadernos de más de 200 fojas en total: AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4045 y leg. 302, exps. 4063 y 4064. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

1768, ya que el mismo apoderado del fiscal realizó padrones de tributarios de Chiapa y Suchiapa durante agosto, septiembre y octubre de 1768.[78]

En la alcaldía mayor de Tuxtla, se encargó al cura de cada parroquia realizar la cuenta de tributarios (muertos y vivos) con base en el último padrón de tributarios. Entonces, los curas reportaron el número de tributarios tres veces en cada año durante los años 1770, 1771 y 1772, porque el alcalde mayor así lo pidió para tener el número de tributarios más actualizado. (Véase Cuadro 103. Número de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla en 1768-1769 y en mayo, junio o julio de 1770, p. 325; Cuadro 104. Número de tributarios en los pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, según las certificaciones de los curas con fechas de julio, agosto y septiembre de 1771, p. 326; Cuadro 105. Número de tributarios de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, según las certificaciones de curas con fechas de agosto, septiembre y octubre de 1772, p. 327; Cuadro 114. Número de los muertos y ausentes de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, contados desde la fecha del último padrón, según las certificaciones de curas, 1770, p. 346).

Para los pueblos de Chiapa y Suchiapa, fray Juan de Abadía hizo la cuenta de tributarios muertos en julio de 1770,[79] de tributarios vivos en algún momento entre julio y septiembre de 1771,[80] y otra vez de los vivos en agosto de 1772,[81] cuyos resultados se presentan en los siguientes cuadros. (Véase Cuadro 39. Tributarios de Chiapa y Suchiapa, registrados en el padrón de 1768 y muertos según el libro de defunciones, 1770; Cuadro 40. Tributarios existentes de Chiapa y Suchiapa, 1771; Cuadro 41. Tributarios existentes de Chiapa, 1772; Cuadro 42. Tributarios existentes de Suchiapa, 1772).

En la Audiencia de Guatemala, se hicieron nuevas tasaciones a partir del número de tributarios muertos de 1770 y se reportó el "número líquido de tributarios" que llevaron las nuevas tasaciones.[82] Por ello, se puede calcular sencillamente el número de tributarios que llevaban los padrones de tributarios de 1768. (Véase Cuadro 43. Tributarios de Chiapa y Suchiapa, 1768 y 1770).

Si bien el número de tributarios de Chiapa de 1768, calculado de esta manera, no coincide exactamente con el número contado por mí (365 tributarios),[83] considero que la diferencia de ocho tributarios no es demasiado significativa.

[78] CUID, fondo reservado, [exp. 1]; AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 112r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

[79] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, ff. 111r-112r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

[80] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, f. 23r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

[81] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, ff. 14r-16v.

[82] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, f. 24r.

[83] Véase Cuadro 36. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1768.

CUADRO 39. Tributarios de Chiapa y Suchiapa, registrados en el padrón de 1768 y muertos según el libro de defunciones, 1770.

	Chiapa	Suchiapa
Tributarios (hombres de 18-50 años)	126	25
Tributarios muertos fuera del pueblo*	18	8
Próximos (hombres de 13-17 años)	11	25
Reservados (hombres de 50 años para arriba)	56	12
Mujeres	122	29
Niños (menos que 13 años)	177	40
Niñas	159	56
Total	669	195

NOTA: El número de tributarios muertos fuera del pueblo (*) no está basado en las partidas del libro de defunciones sino que el mismo cura hizo el conteo de las mujeres que se fueron del pueblo con sus maridos y que regresaron enviudadas.

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, ff. 111r-112r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

CUADRO 40. Tributarios existentes de Chiapa y Suchiapa, 1771.

	Tributarios	Próximos	Mujeres
Chiapa	53	8	42
Suchiapa	25	4	23

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, f. 23r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

CUADRO 41. Tributarios existentes de Chiapa, 1772.

Los que estaban en el momento de la cuaresma de junio	
Tributarios	81
Reservados por edad y por tuerto	9
Los que regresaron después de la cuaresma hasta julio [?]	
Tributarios	23
Reservados por edad	2
Los que se sabe que están fuera del pueblo	
en el pueblo de Acala	15
en la hacienda de Nandamujú	4
en la hacienda de Alfaro	4
Número de tributarios	127

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, f. 14v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

CUADRO 42. Tributarios existentes de Suchiapa, 1772.

Los que estaban en el momento de la cuaresma de junio	
Tributarios	63
Reservados por edad	8
Reservados por enfermedad habitual desde la peste	1
Reservados por discapacidad	3
Los que regresaron después de la cuaresma hasta julio [?]	
Tributarios	4
Reservados por edad	3
Los que se sabe que están en la hacienda de Canyhi	
Tributarios	5
Reservados por edad	1
Número de tributarios	72

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, f. 16v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

CUADRO 43. Tributarios de Chiapa y Suchiapa, 1768 y 1770.

	El núm. de trib. de 1768	Muertos en el momento de 1770	El núm. líquido de trib. de 1770
Chiapa	373	144	229
Suchiapa	191	33	158

NOTA: Las cifras de 1768 son sumas de los muertos de 1770 y de los tributarios líquidos de 1770.

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, f. 24r y leg. 302, exp. 4064, ff. 111r-112r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

Tasaciones de 1775-1777

Durante el periodo de 1775-1777, se realizaron nuevos padrones de tributarios y nuevas tasaciones para todos los pueblos de las dos alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla,[84] probablemente para saber cuántos tributarios quedaban después de la hambruna y las epidemias de 1769-1771. (Véase Cuadro 106. Número de tributarios de los pueblos de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla según las tasaciones de 1776-1777, p. 328). Conforme a las fechas en que entraron en vigor de manera retroactiva, las tasaciones de Acala y Chiapilla parecen haberse basado en un empadronamiento de la segunda mitad de 1775, mientras que las de Chiapa y Suchiapa, en uno de la primera mitad de 1777. El número de tributarios que registraron aquellos padrones de tributarios se aclara en las tasaciones y se presenta en el Cuadro 44. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1775 y 1777.

[84] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4065. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

CUADRO 44. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1775 y 1777.

	Chiapa	Acala	Chiapilla	Suchiapa
1775		41	15	
1777	126			76

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4065, ff. 82, 84, 130 y 132. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

Padrones de tributarios del Área Chiapaneca, 1816-1817

Durante unos años a partir de 1811, el tributo de indios fue abolido por las Cortes de Cádiz. Sin embargo, con el regreso del rey Fernando VII en 1814, el tributo se restableció. Fue probablemente a raíz de esta restauración del tributo que nuevos padrones de tributarios fueron realizados en todos los pueblos del Área Chiapaneca en el periodo de 1816 a 1817. Estos padrones de tributarios tienen una gran importancia por ser los últimos, y también porque ofrecen informaciones detalladas sobre los indios tributarios a finales de la Colonia.

Para obtener el número de tributarios de estos padrones, he contado los tributarios de ambos sexos y de todas las edades, registrados en cada "partida". De este cálculo, resultó que el pueblo de Chiapa contaba con 86 tributarios, el pueblo de Acala con 40 tributarios, el pueblo de Chiapilla con 19 tributarios y el pueblo de Suchiapa con 120 tributarios. (Véase Cuadro 45. Tributarios de Chiapa, 1817; Cuadro 46. Cálculo del número de tributarios de Chiapa, 1817; Cuadro 49. Tributarios de Acala, 1816; Cuadro 51. Tributarios de Chiapilla, 1816; y Cuadro 53. Tributarios de Suchiapa, 1817).

CUADRO 45. Tributarios de Chiapa, 1817.

CABEZAS DE LAS PARTIDAS			
Casados			
Tributarios de Chiapa			
[con tributaria de Chiapa]	35		
con cacica	11		
con laboría	2		
con "libre"	7		
Subtotal	65		
Indios forasteros con las no tributarias de Chiapa			
oriundo de Acala, con laboría	1		
oriundo de Tecpatán, con cacica	1		
Subtotal	2		
Indios forasteros con las tributarias de Chiapa			
oriundo de Bombaná	1		
oriundo de Chiapilla	1		
oriundo de Tepatlán	1		
oriundo de Tuxtla	1		
oriundo de Ixtapa	1		
oriundo de Zinacantán	1		
Subtotal	6		
Casadas			
con cacique	3		
con indio de Acala	1		
con "libre"	1		
Subtotal	5		
Viudos			
de cacica	1		
de "libre"	1		
[de tributaria de Chiapa]	3		
Subtotal	6		
Viudas			
de cacique	1		
[de tributario de Chiapa]	19		
Subtotal	20		
Solteros			
oriundo de Quechula	1		
[de Chiapa]	4		
Subtotal	5		
Solteras	12		
Niños	3		
DEPENDIENTES EN LAS PARTIDAS			
Casados con tributarias de Chiapa	1	Niños	98
Viudas	1	Niñas	96
Solteros	12	[una mujer sin registro de la edad]	1
Solteras	5		
Número de tributarios			86
Número de tributarios (sin incluir a los indios oriundos de otros pueblos)			77
Total de tributarios (sin incluir a los indios oriundos de otros pueblos)			379
Reservados por edad			
Viudos	1		
Casados con cacicas	1		
Casados con mujeres libres	1		
Casados con tributarias de Chiapa	4		
Reservados por discapacidad			
Casados con tributarias de Chiapa	3		
Ausentes			
Casados con tributarias de Chiapa	1		

NOTA: Las cifras fueron contadas por mi persona. Por solteros se entiende los hombres de 18 años o más.

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 309, exp. 4190. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70).

CUADRO 46. Cálculo del número de tributarios de Chiapa, 1817.

Los tributarios que ocupan las cabezas de partidas	
Casados (tributarios de Chiapa)	65
Casados forasteros	8
Viudos	6
Solteros	5
Los tributarios dependientes en las partidas	
Casados con tributarias de Chiapa	1
Casados forasteros	1
Solteros	12
Total 1	98
Reservados por edad	
Viudos	1
Casados con cacicas	1
Casados con mujeres libres	1
Casados con tributarias de Chiapa	4
Reservados por discapacidad	
Casados con tributarias de Chiapa	3
Ausentes	
Casados con tributarias de Chiapa	1
Total 2	11
Número de tributarios (Total 1 menos Total 2)	86

NOTA: El documento reporta contener el mismo número de tributarios, pero el cálculo que se hizo difiere por unos errores: se contó un cacique como tributario (en la partida 42); y se contó un casado con tributaria de Chiapa como un niño (en la partida 16).

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 309, exp. 4190. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70).

CUADRO 47. Caciques de Chiapa, 1817.

CABEZAS DE LAS PARTIDAS	
Casados	
con cacicas	4
con tributaria de Chiapa	3
con "libre"	7
con "ladina libre"	1
Subtotal	15
Casadas	
con tributario de Chiapa	15
con "libre"	3
con laborío	1
Subtotal	19
Viudas	3
Solteros	5
Solteras	1
Niños	1
Niñas	1
DEPENDIENTES EN LAS PARTIDAS	
Niña	21
Niño	28
Soltera	1
Soltero	3
TOTAL DE CACIQUES	102

NOTA: Los que ocupan las cabezas del padrón son todos caciques y llevan el título de don y doña salvo un cacique soltero.

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 309, exp. 4190. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70).

CUADRO 48. Laborío de Chiapa, 1817.

CABEZAS DE LAS PARTIDAS	
Casadas	
con "libre"	1
con tributario de Chiapa	2
con [la calidad no registrada]	1
subtotal	4
Casados oriundos de otros pueblos	
oriundo de Acala, con tributaria de Chiapa	1
"al parecer oriundo de Tuxtla", con laboría	1
subtotal	2
Casados	
con cacica	1
con "española libre"	1
con "ladina libre"	2
con "libre"	1
con laboría	2
subtotal	7
Viudas	4
DEPENDIENTES EN LAS PARTIDAS	
Niñas	10
Niños	14
Solteras	3
Solteros	2
Total de laborío	49

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 309, exp. 4190. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70).

CUADRO 49. Tributarios de Acala, 1816.

CABEZAS DE LAS PARTIDAS	
Casados	
Tributarios de Acala	
con tributarias de Acala	13
con libres	5
con laborías	1
Subtotal	19
Forasteros con tributarias de Acala	
[oriundos] de Chiapa	3
[oriundos] de Comitán	2
[oriundos] de Tuxtla	2
[oriundos] de Zinacantán	3
libres	1
Subtotal	11
No tributarios con no tributarias	
cacique, con libre*	1
Casadas con laborío	1
Solteros	1
Viudas	9
Viudos	3
DEPENDIENTES EN LAS PARTIDAS	
Niñas y solteras	41
Niños	36
Solteros	6
NÚMERO DE TRIBUTARIOS**	40
NÚMERO DE TRIBUTARIOS SIN INDIOS FORASTEROS	29
TOTAL DE TRIBUTARIOS (SIN INDIOS FORASTEROS)	140

NOTA: Las cifras fueron contadas por mi persona.
* Se registró en el padrón por tener hijos tributarios de Acala de primeras nupcias.
** El documento reporta 33 como el número de tributarios, porque los indios oriundos de otros pueblos, casados con tributarias de Acala, se contaron como medios tributarios. Los he contado como enteros para que tenga uniformidad con el número de tributarios de otros pueblos.

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 308, exp. 4175. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70).

CUADRO 50. Laborío de Acala, 1816.

CABEZAS DE LAS PARTIDAS	
Casados	
con tributarias de Acala	3
Casadas	
con tributarios de Acala	1
Viudas	5
Reservados por ser "fiscal" de la iglesia	
casados con laboría	1
Reservados por edad	
casados con laboría	1
DEPENDIENTES EN LAS PARTIDAS	
Solteros	4
Niños	4
Niñas y solteras	5
Reservados por ser "fatuo"	1
TOTAL DE DE LABORÍOS	27

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 308, exp. 4175. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70).

CUADRO 51. Tributarios de Chiapilla, 1816.

CABEZAS DE PARTIDAS	
Tributarios de Chiapilla	
Casados	
con tributaria de Chiapilla	3
con libre	1
Casadas	
con libre	1
Viudos	1
Viudas	2
Solteros	4
Niños	1
Reservados por edad	
casados con tributaria de Chiapilla	1
Indios forasteros	
Casados de Zinacantán	
con tributaria de Chiapilla	3
con laboría	1
con libre	1
Casados de las Labores	
con tributaria de Chiapilla	1
Viudas	
de Zinacantán	1
libre*	1
Subtotal de tributarios de Chiapilla	22
Subtotal de indios forasteros	8
DEPENDIENTES DE LAS PARTIDAS	
Solteros	3
Niños	10
Niñas y solteras	13
NÚMERO DE TRIBUTARIOS	19
TOTAL DE TRIBUTARIOS DE CHIAPILLA	48

NOTA: La viuda libre (*) se registró por tener a su cuidado una tributaria de Chiapilla.

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 308, exp. 4176. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70).

CUADRO 52. Laboríos de Chiapilla, 1816.

Casado con laboría de Chiapilla	1
Viudas	2
Niño	1
Niñas y solteras	2
Total de laboríos de Chiapilla	6

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 308, exp. 4176. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70).

CUADRO 53. Tributarios de Suchiapa, 1817.

CABEZAS DE LAS PARTIDAS			
Casados		Reservados por edad	
Tributarios de Suchiapa		Hombres sin registro de la edad	1
con tributarias de Suchiapa	82	Casados	16
con ladinas	1	Viudos	7
con ladinas libres	1	Subtotal	24
con libres	4		
Subtotal	88		
No tributarios de Suchiapa		Reservados por discapacidad	
libre, con tributaria de Chicomuselo	1	Casados	5
oriundo de San Bartolomé de Los Llanos,		Viudos	1
con tributaria de Suchiapa	1	Subtotal	6
Subtotal	2		
Viudos	1		
Viudas	6		
Solteros	4		
DEPENDIENTES EN LAS PARTIDAS			
Viudas	1	Reservados por discapacidad	
Solteros	26	Hombres sin registro de la edad	2
Solteras	12		
Niños	123		
Niñas	140		
Hombres sin registro de la edad	1		
NÚMERO DE TRIBUTARIOS			120
NÚMERO DE TRIBUTARIOS SIN INDIOS FORASTEROS			119
TOTAL DE TRIBUTARIOS (SIN INCLUIR A LOS INDIOS FORASTEROS)			538

NOTA: Las cifras fueron contadas por mi persona.

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 309, exp. 4189. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70).

Fechas de los padrones de tributarios, 1759-1817

Véase el Cuadro 54.

Aunque la mayoría de las fechas de padrones viene de los mismos padrones y de las mismas cuentas de tributarios que he presentado en el apartado anterior, algunas fechas necesitarán explicación.

Para el pueblo de Acala, estoy seguro de que no hubo el empadronamiento en 1759, porque se hizo una re-tasación en 1760 con base en el padrón de 1752, quitando de ahí las mujeres tributarias.[85] Para los padrones de 1759 de Chiapilla, Ostuta, Pochutla y Suchiapa, no he encontrado ninguna fuente que haga mención, pero es posible que se hubieran realizado nuevos padrones porque se necesitaba realizar nuevas tasaciones por el

[85] En el margen izquierdo de la primera foja recta, se apuntó que "tasado a la secretaria, rebajadas indias en 1760". AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 361, exp. 4672, f. 1r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 85).

cambio en la forma de cobrar el tributo en 1757, pero no disponían de padrones elaborados en una fecha más o menos reciente.

Para los pueblos de Ostuta y Pochutla, se ignora si se realizaron o no nuevos padrones en 1768. Pero al menos Pochutla existía en este año, ya que, cuando se realizó el padrón de tributarios de Chiapa en 1768, todavía se mencionó el pueblo de Pochutla como su anexo del curato.[86] Luego, cuando se realizó una nueva cuenta de tributarios en todos los pueblos de la provincia de Chiapas en 1770, ya no se hizo en Ostuta ni en Pochutla.[87]

CUADRO 54. Fechas en que fueron elaborados padrones de tributarios, 1759-1817.

Fecha	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Pochutla	Suchiapa	Fuente
1759	P (555)		P ?	P ?	P ?	P ?	(1)
1768	P (365)	P (27)	P (12)	P ?	P ?	P (191)	(2)
1770	C (229)	C (11)	C (5)	-	-	C (158)	(3)
1771	C (53)					C (25)	(4)
1772	C (127)					C (72)	(5)
1775		P(41)	P(15)				(6)
1777	P(126)					P(76)	(6)
1793		P	P				(7)
1794	P					P	(8)
1816		P (40)	P (19)				(9)
1817	P (86)					P (120)	(10)

NOTA: "P" significa el padrón de tributarios y "C" significa la cuenta de tributarios.

FUENTE:
(1) Cuadro 35. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1759;
(2) Cuadro 36. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1768; Cuadro 38: Tributarios de Acala y Chiapilla, 1770; Cuadro 43. Tributarios de Chiapa y Suchiapa, 1768 y 1770;
(3) Cuadro 38. Tributarios de Acala y Chiapilla, 1770; Cuadro 43: Tributarios de Chiapa y Suchiapa, 1768 y 1770;
(4) Cuadro 40. Tributarios existentes de Chiapa y Suchiapa, 1771;
(5) Cuadro 41. Tributarios existentes de Chiapa, 1772; Cuadro 42: Tributarios existentes de Suchiapa, 1772;
(6) Cuadro 44. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1775 y 1777;
(7) AHDSC, Acala. Libro de bautismos, vol. II. 1788-1802;
(8) AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 309, exp. 4189, f. 1r y exp. 4190, f. 1r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70);
(9) Cuadro 49. Tributarios de Acala, 1816; Cuadro 51. Tributarios de Chiapilla, 1816;
(10) Cuadros 46. Cálculo del número de tributarios de Chiapa, 1817; Cuadro 53. Tributarios de Suchiapa, 1817.

[86] CUID, fondo reservado, [exp. 1], f. 1r.

[87] Véase Cuadro 103. Número de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla en 1768-1769 y en mayo, junio o julio de 1770, p. 325; Cuadro 114. Número de los muertos y ausentes de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, contados desde la fecha del último padrón, según las certificaciones de curas. 1770, p. 346; Cuadro 115. Cuenta de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real, realizada por don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor y juez subdelegado de tierras en octubre, noviembre y diciembre de 1770 y enero de 1771. p. 348; y Cuadro 116. Número de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real y su correspondiente cantidad del tributo en dinero, calculado con base en el número de los que habían muerto o ausentado hasta octubre, noviembre, diciembre de 1770 o enero de 1771. p. 354. Para los procesos más detallados de la extinción de Ostuta y Pochutla, véase el Capítulo VI (pp. 252-259 y 271-275).

Para los padrones de 1794 de Chiapa y Suchiapa, los padrones de los mismos pueblos de 1817 hacen mención a ellos, ya que para elaborar el padrón en 1817, se revisaron los registros de bautizos, matrimonios y defunciones a partir de la fecha en que fue realizado el último padrón.[88]

Para el empadronamiento de 1793 de Acala y Chiapilla, no he encontrado fuentes que hagan una mención directa, pero sí un indicio: el libro de bautismos del curato de Acala, 1788-1802.[89] Como lo he dicho anteriormente, los jueces comisionados para la elaboración del padrón estaban obligados a revisar los libros de bautismos, matrimonios y defunciones para saber cuántos tributarios nacieron, se casaron y murieron desde cuando fue elaborado el último padrón anterior. En el libro de bautismos del curato de Acala, he encontrado el rastro de tal revisión, pues las partidas a partir de mayo de 1793 llevan la corrección de la calidad para distinguir entre "tributarios", "libres" y "laborío", que sin lugar a dudas se hizo para la elaboración del padrón de tributarios. (Véase Cuadro 1. Corrección de la calidad en los registros de bautizos del curato de Acala, 1793-1802, p. 48).

Además, la corrección de la calidad fue realizada en algún momento después de 1802,[90] ya que todas las correcciones llevan la misma letra y la misma tinta. Por lo tanto, es muy probable que se realizaran padrones de tributarios a principios de 1793 en Acala y Chiapilla y el siguiente padrón no se llevó a cabo sino hasta después de 1802. Empero, considero que los siguientes padrones se realizaron en 1816, puesto que en los pueblos de Chiapa y Suchiapa no se realizó ningún padrón entre 1794 y 1817.

Otros informes (cifras sin fechas precisas)

He encontrado cuatro fuentes que ofrecen datos sobre el número de tributarios aunque no traen la fecha del padrón de tributarios en que están basadas las cifras. Una es una lista de la cantidad del servicio real que debía pagar cada pueblo en el tercio de San Juan de 1760.[91] Las otras tres son listas de los pueblos con el número de tributarios, elaboradas en 1761,[92]

[88] AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 309, exp. 4189, f. 1r y exp. 4190, f. 1r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70).

[89] AHDSC, Acala. Libro de bautismos, vol. 2.

[90] Los libros de bautismos de Acala, disponibles para la época colonial, sólo cubren el periodo que va de 1747 a 1802. La correción de la calidad se empezó a hacer a partir de las partidas de mayo de 1793, pero se ignora la fecha de las partidas con las cuales se terminó la corrección.

[91] AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 300, exp. 4046, f. 3v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

[92] AGI, Guatemala, leg. 549, [exp. 1], ff. 3v-7r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). Informe [del contador de cuentas reales sobre el número de pueblos y de tributarios de cada uno de ellos y a lo que asciende todo el producto de la provincia de Chiapa y el sueldo

1786[93] y 1806.[94] De estas tres listas, presento la de 1761 en el Cuadro 55, ya que la lista ofrece no sólo el número de tributarios sino también el número de las "indias de dichos pueblos relevadas de tributos". (Véase Cuadro 55. Tributarios e "indias relevadas de tributos" de Área Chiapaneca, según el informe de 1761).[95]

En esta lista aparece por primera vez una "parcialidad de chiapanecos en dicho pueblo [de Suchiapa]", lo cual significa una cantidad importante de los tributarios de Chiapa, migrantes en el pueblo de Suchiapa.

Para determinar la fecha del padrón de estas cifras, como lo he hecho para el periodo 1626-1752, he combinado las cifras del número de tributarios con las fechas encontradas de padrones de tributarios. (Véase Cuadro 56. El número de tributarios y las fechas de padrón de tributarios, 1759-1817).

Es muy probable que las cifras de 1760 y 1761 de Chiapilla, Ostuta, Pochutla y Suchiapa, provengan de los posibles padrones de 1759, porque en 1761 el contador de cuentas reales podía informar no sólo el número de tributarios sino también el número de las indias relevadas del tributo, a pesar de que los padrones anteriores a los posibles de 1759 son de 1704 (para Pochutla y Suchiapa) y de 1731 (para Chiapilla y Ostuta).

Las cifras de Suchiapa de 1760 y 1761 difieren por un tributario, cantidad suficientemente pequeña para poder ignorarse.

Las cifras de Chiapa de 1759, 1760 y 1761 también difieren, pero es muy probable que hayan quitado cuatro oficiales públicos de la cifra del padrón de 1759.

CUADRO 55. Tributarios e "indias relevadas de tributos" de Área Chiapaneca, según el informe de 1761.

	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Pochutla	Suchiapa	Parcialidad de chiapanecos en Suchiapa
Tributarios	551	33	8	12	8	139	20
Indias	819	36	10	9	7	151	24

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 549, [exp. 1], f. 6r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40).

del alcalde mayor]. Guatemala, 24 de diciembre de 1761. (Publicado defectuosamente en M. B. Trens, 1999 [1942], vol. 1, pp. 166-169).

[93] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 302, exp. 4068, f. 2. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). Razón de las doctrinas que anualmente deberían satisfacerse por el alcalde mayor de Tuxtla, conforme a real cédula de 20 de enero de este año, a los curas seculares y regulares que administran los beneficios de dicho partido, lo que verificará al respecto de 62 1/2 maravedís por cada tributario de los que según los rateos corrientes contienen los pueblos de cada curato [...].

[94] Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría de Cuentas, 1938, pp. 202-229.

[95] También véase Cuadro 102. Número de tributarios y de indias relevadas del tributo de los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapas en algún momento entre 17?? y 1761, p. 322.

CUADRO 56. El número de tributarios y las fechas de padrón de tributarios, 1759-1817.

Fecha	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Pochutla	Suchiapa	Fuente
1759	P (555)		P ?	P ?	P ?	P ?	(1)
1760	551	32	8	12	8	158	(2)
1761	551	33	8	12	8	159	(3)
1768	P (365)	P (27)	P (12)	P ?	P ?	P (191)	(1)
1770	C (229)	C (11)	C (5)	-	-	C (158)	(1)
1771	C (53)					C (25)	(1)
1772	C (127)					C (72)	(1)
1775		P(41)	P(15)				(1)
1777	P(126)					P(76)	(1)
1786	126					76	(4)
1793		P	P				(1)
1794	P					P	(1)
1806	83	70	20			94	(5)
1816		P (40)	P (19)				(1)
1817	P (86)					P (120)	(1)

NOTA: Las cifras de 1760, originalmente de la cantidad de servicio real de un tercio, están convertidas para que señalen el número de tributarios. Para la cifra de Suchiapa de 1761, no he sumado los tributarios de su parcialidad.

FUENTE:
(1) Cuadro 54. Fechas en que fueron elaborados padrones de tributarios, 1759-1817;
(2) AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 300, exp. 4046-1, f. 3v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66);
(3) Cuadro 55. Tributarios e "indias relevadas de tributos" de Área Chiapaneca, según el informe de 1761;
(4) AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 302, exp. 4068, f. 2r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66);
(5) Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría de Cuentas, 1938, pp. 226-227.

Las cifras de 1806 las atribuyo a los padrones de 1793 y 1794, ya que entre estas dos fechas muy probablemente no se realizaron otros padrones de tributarios.

Número de tributarios del Área Chiapaneca, 1759-1817

De esta manera, he determinado la fecha del padrón de tributarios en que está basado el número de tributarios; su resultado se presenta en el Cuadro 57. Número de tributarios del Área Chiapaneca con fechas precisas, 1759-1817.

Número de tributarios del Área Chiapaneca, 1572-1817

Por fin, es oportuno combinar los datos acerca del número de tributarios, que he tratado hasta aquí separadamente en cuatro periodos (1572-1595, 1595-1611, 1626-1752 y 1759-1817). El resultado se presenta en el Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.

CUADRO 57. Número de tributarios de Área Chiapaneca con fechas precisas, 1759-1817.

Fecha	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Pochutla	Suchiapa
1759	555		8	12	8	159
1768	365	27	12	?	?	191
1770	229	11	5	-	-	158
1771	53					25
1772	127					72
1775		41	15			
1777	126					76
1793		70	20			
1794	83					94
1816		40	19			
1817	86					120

FUENTE: Cuadro 56. El número de tributarios y las fechas de padrón de tributarios, 1759-1817.

CUADRO 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.

	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Pochutla	Suchiapa
Algún momento entre 1584 y 1595	2,094	346	52	462	106	351
Algún momento entre 1595 y 1597	1,550	300	56	?	142	151
Algún momento entre 1597 y 1611	1,665	365	60	415	155.5	200.5
1626	1,483.5	?	?	?	?	?
1637	1,489	354	90	132	54	165
1651	1,618.5	?	?	?	?	?
1665	?				26	165
1666		?	58.5	109.5		
1673	1,619					
1674		326.5				
1682	1,559					
1683					17	155.5
1690	1,505	206	26.5	56.5	9.5	160
1704	1,376	186	26.5	33.5	7.5	154
1711	1,048	145.5				
1731	793	44.5	9	10.5		
1746	638					
1752		36.5				
1759	555		8	12	8	159
1768	365	27	12	?	?	191
1770	229	11	5	-	-	158
1771	53					25
1772	127					72
1775		41	15			
1777	126					76
1793		70	20			
1794	83					94
1816		40	19			
1817	86					120

NOTA: Las cifras subrayadas son de las fechas aproximadas.

FUENTE: Cuadro 16. Número de tributarios en algún momento de 1584-1595; Cuadro 17. Número de tributarios en algún momento de 1595-1597; Cuadro 19. Número de tributarios en algún momento de 1597-1611; Cuadro 34. Número de tributarios de Área Chiapaneca con fechas más o menos precisas, 1626-1752; Cuadro 57. Número de tributarios de Área Chiapaneca con fechas precisas, 1759-1817.

FUENTES PARA LA POBLACIÓN TOTAL, 1748-1814

CENSOS ECLESIÁSTICOS DEL ÁREA CHIAPANECA

Hasta aquí he tratado las fuentes para la población india tributaria. Ahora trataré las fuentes para la población total. La diferencia entre la población tributaria y la población total estriba en que en ésta se incluye no sólo a los indios tributarios sino también a los indios forasteros y los que no tienen la calidad de indio, es decir, españoles, mestizos, mulatos, negros, etcétera.

Para tener la primera fuente correspondiente a la población total del Área Chiapaneca, se tiene que esperar al año 1748, cuando el obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano solicitó a los curas de su obispado que informaran de la población de cada curato. Respondiendo a esta solicitud del obispo, los curas de Chiapa y Acala elaboraron informes sobre la población de sus curatos. A partir de esta fecha, dispongo de unas cuantas fuentes eclesiásticas que reflejan de alguna manera la población total del Área Chiapaneca.

En general, se puede contar con las fuentes eclesiásticas para la población total, ya que ellos estaban interesados en conocer el número de almas comulgantes de su curato. Por esto, la iglesia no podía contentarse tan sólo con la población india tributaria, sino con todos los habitantes del curato. Su registro no se limitó a los habitantes de los pueblos de indios, sino que intentaron incluir todos los asentamientos del curato como haciendas y ranchos.

Por supuesto, estas fuentes también son problemáticas. Algunas fuentes eclesiásticas excluyen a los niños menores de cierta edad, ya que su interés principal eran las almas comulgantes. Entonces, lo que se debe hacer en este apartado es examinar cada fuente eclesiástica para determinar si excluyen o no a los niños que no hayan hecho la primera comunión.

Informes eclesiásticos de 1748

En 1748, el obispo pidió a los curas de su obispado informes sobre sus curatos y, como respuesta, los curas de Chiapa y de Acala reportaron al obispo sobre la geografía, el clima, los asentamientos y la población de sus curatos.[96]

[96] AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], ff. 4r-6r. Nos don fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano, maestro en sagrada teología del sacro real y militar, orden de nuestra señora de la Merced, redempción de cautivos por la gracia de dios y de la santa sede apostólica, obispo de Ciudad Real de Chiapa y Soconusco del consejo de su majestad, etc. [Respuestas a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano sobre las parroquias]. 1748. Agradezco a María del Carmen Pérez Esponda por haberme dado a conocer este documento.

De estos informes, he sacado los datos de asentamientos, clasificación de las personas y la correspondiente cantidad de personas, cuyo resultado se presenta en los Cuadros 59 y 60.

CUADRO 59. Curato de Chiapa, 1748.

		Casados		Viudos		Solteros		Total	
		M	F	M	F	M	F		
Chiapa	[Indios]	1,106	1,106	170		403		2,785	
	Españoles habitantes	43	43			21		107	3,167
	Mestizos y mulatos	90	90	40		55		275	
Pochuta	Tributarios de distintos pueblos	10	10	0	0	3	1	24	
Suchiapa	Foráneos e hijos del pueblo	403	403	58		100		964	975
	Mulatos y mestizos	4	4				3	11	
Ingenio de San Jacinto	Esclavos	26	26	5	4			61	
Haciendas									
San Lucas		20	20	2	6			48	
Santa Catarina		17	17	5	6			45	
San Miguel		15	15	2				32	
Reseguerías									
San Joseph		6	6		2			14	280
Santo Domingo		5	5	1				11	
Santa Ifigenia		4	4					8	
San Pedro Buenavista		8	8	2				18	
Otro tipo de asentamientos									
Canhy*		12	12					24	
Conbuhuiulli**		9	9		1			19	
Total		1,778	1,778	285	19	582	4	4,446	

NOTA: He adoptado los términos utilizados en el documento para la clasificación de personas. Los términos entre corchetes son mis interpretaciones. En adelante, adopto la misma regla para elaborar otros cuadros sobre la población total de los curatos de Chiapa y Acala.
* Se registra como "tierras pobladas".
** Se registra una vez como "población" y otra vez como "hacienda".

FUENTE: AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], f. 5r-6r.

CUADRO 60. Curato de Acala, 1748.

			M	F	Total	
Acala	Tributarios				90	
	Forasteros	indios puros	50	130	180	
		mulatos y mestizos	20	20	40	325
	Muchachos				15	
Chiapilla	Indios		35	45	80	
	Muchachos				6	86
Ostuta	Indios (la mayoría es de Chiapa y de San Bartolomé)		20	30	50	
	Muchachos				3	53
Nandamujú	Mozos		25	25	50	
Alfaro	Mozos		5	5	10	
Total del curato					524	

FUENTE: AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], f.4r.

Como fueron dos curas distintos quienes realizaron estos informes de Chiapa y de Acala, éstos no son uniformes respecto a su calidad de la información. El informe de Acala no ofrece cifras desglosadas entre casados, viudos y solteros, pero sí las cifras de "muchachos". En efecto, los muchachos en el curato de Acala fueron muy pocos porque, como el mismo cura explica, "la peste los arrasó en este año de cuarenta y siete el pasado".[97] En cambio, el informe de Chiapa, aunque ofrece cifras desglosadas entre los de distintos estados civiles, no parece ofrecer las cifras de los menores de cierta edad, porque la cantidad de "solteros" es muy poca si se compara con la cantidad de los "casados". Por eso, sospecho que el informe del curato de Chiapa se trata de las almas comulgantes mientras que el del curato de Acala trata de la población total.

Sin embargo, puesto que en el curato de Acala había muy pocos "muchachos" (tan sólo 5.2% de la población total de los tres pueblos) por la "peste" de 1747, tampoco considero que en aquel entonces el curato de Chiapa contara con tantos menores. (Véase Cuadro 61. Proporción de "muchachos" en los pueblos de Acala, Chiapilla y Ostuta, 1748).

Por ello, no se necesitarán hacer cálculos inciertos para montar los posibles menores a las cifras dadas en el informe. Finalmente, pienso que sólo se necesita resaltar que las cifras del curato de Chiapa no incluyen los menores de cierta edad, que son probablemente muy pocos, para utilizarlas junto con otros datos demográficos.

Informes eclesiásticos de 1774

En 1774, el obispo fray Juan Manuel García de Vargas y Rivera hizo visitas pastorales a cuarenta curatos y dejó relaciones sobre cada curato, en que se incluyó informaciones de población.[98] Como las informaciones sobre los

CUADRO 61. Proporción de "muchachos" en los pueblos de Acala, Chiapilla y Ostuta, 1748.

Muchachos	Los demás	Total	Total de casos
5.2	94.8	100	464

FUENTE: Cuadro 60. Curato de Acala, 1748.

[97] AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], f. 4r.
[98] J. M. García de Vargas y Rivera, 1990 [1988].

curatos venían de los curas, la calidad de la información poblacional de cada curato puede variar aunque el obispo posiblemente intentó hacerla uniforme.

Respecto a la relación del curato de Chiapa, la información poblacional del pueblo de Chiapa parece ser solamente de los indios. (Véase Cuadro 62. Curato de Chiapa, 1774).

Aunque debió haber un gran descenso demográfico por las epidemias y la hambruna de 1769-1771,[99] la población señalada para el pueblo de Chiapa parece demasiado pequeña para ser la población total si se compara con los datos de un censo elaborado cuatro años después.[100] Además, el informe no ofrece las cifras de los ladinos para el pueblo de Chiapa mientras que sí para el pueblo de Suchiapa. Por lo tanto, utilizaré esta relación sólo para el pueblo de Suchiapa y las seis haciendas, y no para el pueblo de Chiapa.

Respecto a la relación del curato de Acala, es posible que las cifras señaladas para los pueblos de Acala y Chiapilla se refieran a la población total, pero en la relación está lejos de tratarse la población total del curato porque no contiene los datos sobre las haciendas. Además, la relación ofrece las cifras de los ladinos para el pueblo de Chiapilla y no para el pueblo de Acala. Entonces, es probable que las cifras de Acala se refieran solamente a los indios. Por lo tanto, utilizaré esta relación sólo para el pueblo de Chiapilla. (Véase Cuadro 63. Curato de Acala, 1774).

En fin, considero que estas relaciones de 1774 ofrecen informaciones de la población total sólo para los pueblos de Suchiapa, Chiapilla y las haciendas del curato de Chiapa.

CUADRO 62. Curato de Chiapa, 1774.

		Casados		Viudos		Muchachos		Total	
		M	F	M	F	M	F		
Chiapa	[Indios]	96	96	5	73	56	96	422	
6 haciendas	"Todos de calidad negros"	142	142	11	38	59		392	
Suchiapa	[Indios]	66	66	8	40	40	50	270	
	Ladinos	4	4	1	5	7	6	27	297
Total								1,111	

FUENTE: J. M. García de Vargas y Rivera, 1990 [1988], pp. 159-160.

[99] Por ejemplo, véase Gráfica 4. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapa, 1589-1817.

[100] Véase Cuadro 64. Curato de Chiapa, 1778.

CUADRO 63. Curato de Acala, 1774.

		Casados		Viudos		Muchachos		Total	
		M	F	M	F	M	F		
Acala	[Indios]	24	24	2	25	17	20	112	
Chiapilla	[Indios]	14	14	1	8	9	6	52	
	Ladinos	4	4				4	12	64
Total								176	

FUENTE: J. M. García de Vargas y Rivera, 1990 [1988], pp. 159-160.

Censo eclesiástico de 1778

En 1778, el obispo Francisco Polanco presentó al rey un censo de población de los pueblos y las haciendas del obispado de Ciudad Real.[101] El censo desglosa las cifras en "españoles", "castizos y mestizos", "mulatos y negros" e "indios y naborías", como entre "casados", "viudos", "viudas", "hijos" e "hijas", por lo que parece tratarse de la población total. Sin embargo, es necesario examinarlo curato por curato porque las fuentes del censo fueron las "certificaciones" y "padrones" que entregaron los curas.

Para el curato de Chiapa, el censo parece omitir los datos de las haciendas, ya que sólo ofrecen los datos de los pueblos de Chiapa y Suchiapa. (Véase Cuadro 64. Curato de Chiapa, 1778).

No obstante, si se compara la proporción de los grupos de diferentes calidades del pueblo de Suchiapa con la proporción de los mismos obtenida de otras fuentes, se puede pensar que el censo integraba la población de las haciendas en el pueblo de Suchiapa.[102] (Véase Cuadro 65. Proporción de los grupos de diferentes calidades del pueblo de Suchiapa, según diferentes fuentes).

La proporción de los indios del pueblo de Suchiapa en el censo de 1778 es demasiado baja, mientras que la proporción de los mulatos y negros es muy alta. Esto puede explicarse si se supone que los mulatos y negros de las haciendas del convento dominico se incluyeron en el pueblo de Suchiapa. Además, en los informes y padrones del curato de Chiapa, habitualmente venía primero el pueblo de Chiapa, luego el pueblo de Suchiapa y

[101] AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 2]. Para una lectura crítica de este censo, véase S. Soriano Hernández, 1994, pp. 391-400.

[102] De hecho, las haciendas del convento estaban en la Frailesca y, por ello, más cerca del pueblo de Suchiapa.

finalmente las haciendas y otros asentamientos.[103] Esto también hace sospechar que, por algún error, la población de las haciendas se incluyó en la del pueblo de Suchiapa. Por lo tanto, aunque no dispongo de una evidencia, considero los datos del pueblo de Suchiapa de este censo como la suma del pueblo y las haciendas del convento.

Respecto a los "hijos" que registra este censo, podrían tratarse solamente de los solteros y niños mayores de cierta edad.[104] Para examinarlo, he obtenido la proporción de los hijos indios no casados del pueblo de Chiapa contra las mujeres indias casadas y viudas con base tanto en este censo de 1778 como en los padrones de tributarios de 1759, 1768 y 1817, ya que en los padrones de tributarios se registraban los hijos de todas las edades. (Véase Cuadro 66. Proporción de los hijos indios no casados —solteros y niños— de ambos sexos contra las mujeres indias casadas y viudas del pueblo de Chiapa).

He incluido en el Cuadro 66 la proporción derivada de todavía más fuentes para tenerla como un referente, pues comparando la proporción del padrón de tributarios de 1818 y la del censo de 1817,[105] parece que esta proporción coincide más o menos aunque provenga de fuentes diferentes.

CUADRO 64. Curato de Chiapa, 1778.

		Curas	Casados		Viudos		Hijos		Total	
			H	M	H	M	H	M		
Chiapa	Españoles	1	12	12	7	4	13	31	80	
	Castizos y mestizos		63	63	3	17	100	128	374	1360
	Mulatos y negros		42	42	5	26	70	75	260	
	Indios y naborios		146	146	7	67	125	155	646	
Suchiapa	Españoles								0	
	Castizos y mestizos		7	7		1	7	6	28	631
	Mulatos y negros		39	39		9	8	15	110	
	Indios y naborios		100	100	1	49	113	130	493	
Total									1,991	

FUENTE: AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 2], f. 3.

CUADRO 65. Proporción de los grupos de diferentes calidades del pueblo de Suchiapa, según diferentes fuentes.

1748	Mulatos y mestizos			Foráneos e hijos del pueblo	Total	Total de casos
	1.1			98.9	100	975
1774	Ladinos			[Indios]	Total	Total de casos
	9.1			90.9	100	297
1778	Españoles	Castizos y mestizos	Mulatos y negros	Indios y naborios	Total	Total de casos
	0.0	4.4	17.4	78.1	100	631
1806	Ladinos			Indios	Total	Total de casos
	6.6			93.4	100	364
1813	Mestizos			Indios	Total	Total de casos
	10.8			89.2	100	595

NOTA: En los casos del año 1806, no se incluyen los niños porque sus calidades no se aclararon en el documento.

FUENTE: Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748; Cuadro 62. Curato de Chiapa, 1774; Cuadro 64. Curato de Chiapa, 1778; Cuadro 69. Curato de Chiapa, 1806; Cuadro 73. Curato de Chiapa, 1813.

CUADRO 66. Proporción de los hijos indios no casados —solteros y niños— de ambos sexos contra las mujeres indias casadas y viudas del pueblo de Chiapa.*

Fuentes	Mujeres : Hijos
Informe de 1748	1 : 0.36 **
Padrón de trib. de 1759	1 : 1.87
Padrón de trib. de 1768	1 : 1.63
Informe de 1774	1 : 0.89
Censo de 1778	1 : 1.31
Censo de 1813	1 : 2.97
Padrón de trib. de 1817	1 : 3.09

* Esta proporción, de ninguna manera señala el número promedio de los hijos por cada pareja ni por cada domicilio. Tampoco señala el número promedio de los hijos vivos por cada mujer porque puede haber hijos huérfanos e hijos que vivían fuera del pueblo. Tampoco señala el número promedio de los no casados que estaban al cuidado de cada mujer casada o viuda porque este cuadro incluye a los no casados que estaban al cuidado de los hombres viudos.

** Proporción entre "casados" y "solteros". No incluí a las viudas porque no se dio la cifra de viudas separadamente de la de viudos. Empero, no me parece tan inadecuado incluir esta proporción porque, aun si se pudiera incluir a las viudas en la proporción, no podría subir la proporción de hijos y, al contrario, sí podría bajar todavía más. Por ello, es inverosímil que el informe de 1748 trate de la población total, incluyendo a los niños de toda la edad en los "solteros".

FUENTE: Cuadro 35. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1759; Cuadro 36. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1768; Cuadro 45. Tributarios de Chiapa, 1817; Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748; Cuadro 62. Curato de Chiapa, 1774; Cuadro 64. Curato de Chiapa, 1778; Cuadro 73. Curato de Chiapa, 1813.

[103] Por ejemplo, véase el informe de 1748 (AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], f. 5r-6r), el padrón de confesiones de 1806 (AHDSC, Chiapa, IV D4, [exps. 1 y 2]), el censo de 1818 (AHDSC, Chiapa, IV D4, [exp. 3]). El informe de 1774 es una excepción, ya que las haciendas vienen después del pueblo de Chiapa y antes del pueblo de Suchiapa (J. M. García de Vargas y Rivera, 1990 [1988], pp. 159-160).

[104] S. Soriano Hernández, 1994, p. 394.

[105] Más adelante trataré el censo de 1818, que incluye a los niños de todas las edades.

La proporción de los hijos entre las fuentes de 1759-1778 fluctúa entre 0.89 y 1.87, pero si excluyo la fuente de 1774, variaría sólo entre 1.31 y 1.87.[106] Además, la disminución de la proporción entre la fuente de 1768 y la de 1778 podría atribuirse a las epidemias y la hambruna entre 1769-1771. Por ello, considero que en los "hijos" del censo de 1778 probablemente se incluían los niños de todas las edades.

En cambio, la proporción que señala el informe de 1748 es demasiado baja, por lo que es muy probable que no se incluyeran los niños menores de cierta edad. La proporción que muestra el informe de 1774 parece baja, pero posiblemente puede atribuirse a las epidemias y la hambruna de 1769-1771. Sin embargo, pienso que no dispongo de suficientes argumentos para poder conjeturar si el informe de 1774 se trataba de la población de todas las edades.

Finalmente, considerando la proporción verosímil del pueblo de Chiapa, pienso que el censo de 1778 señala los datos de la población de todas las edades para el curato de Chiapa.[107]

Para el curato de Acala, el censo de 1778 explícitamente ofrece los datos tanto de los pueblos como de las haciendas. (Véase Cuadro 67. Curato de Acala, 1778). Respecto a los "hijos", los he examinado de la misma manera que lo hice para el curato de Chiapa. (Véase Cuadro 68. Proporción de los hijos indios no casados —solteros y niños— de ambos sexos contra las mujeres indias casadas y viudas del pueblo de Acala).

En el Cuadro 68, las fuentes de 1752, 1813 y 1816 se tratan seguramente de la población de todas las edades, ya que se registraron aun los niños de la edad de unos meses. Dada la proporción tan baja de la fuente de 1752, no es nada raro que el censo de 1778 señale una proporción baja y aun la proporción sacada del informe de 1774 podría parecer verosímil. Además, estas proporciones tan bajas del periodo 1752-1778 no se contradicen con otras fuentes: en 1748 los "muchachos" representaban tan sólo 5.2% de la población,[108] y en 1769-1771 hubo un descenso poblacional drástico de los indios tributarios por las epidemias y la hambruna.[109] Las fuentes de 1813 y 1817

[106] La proporción baja de 1759 y 1768 y la proporción relativamente alta de 1817 pueden insinuar que la población india del pueblo de Chiapa estaba en la etapa de recuperación hacia 1817. En el siguiente capítulo, realizaré un análisis más adecuado de la población; en esta parte, me concentro en la crítica de fuentes.

[107] Por esta razón, no agrego nada a las cifras señaladas en el censo para el Área Chiapaneca, aunque P. Gerhard (1991 [1979], p. 126) agrega 15% para toda la provincia de Chiapas, considerando que en el censo no se incluía una población infantil.

[108] Véase Cuadro 61. Proporción de "muchachos" en los pueblos de Acala, Chiapilla y Ostuta, 1748, p. 153.

[109] Véase Gráfica 5. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Acala, 1589-1816.

señalan proporciones relativamente altas, lo cual parece indicar que la población ya estaba en una etapa de recuperación en aquel entonces.

De todo lo anterior, se puede decir que los datos del Área Chiapaneca del censo de 1778 se refieren a la población total, aunque se necesitará una atención especial para el pueblo de Suchiapa, que probablemente incluye a la población de las haciendas.

CUADRO 67. Curato de Acala, 1778.

		Cura	Casados		Viudos		Hijos		Total	
			H	M	H	M	H	M		
Acala	Españoles	1	3	3			3	2	12	
	Castizos y mestizos		6	6	1	1	3	4	21	
	Mulatos y negros		21	21	0	7	27	31	107	361
	Indios y naborías		54	54	4	15	48	46	221	
Chiapilla	Españoles								0	
	Castizos y mestizos		2	2			1	3	8	
	Mulatos y negros								0	97
	Indios y naborías		24	24	1	8	19	13	89	
Alfaro	Españoles								0	
	Castizos y mestizos								0	
	Mulatos y negros		9	9			7	8	33	98
	Indios y naborías		17	17	2		15	14	65	
Nandamujú	Españoles		2	2			3	1	8	
	Castizos y mestizos								0	
	Mulatos y negros		2	2		1	3	2	10	112
	Indios y naborías		21	21		4	27	21	94	
Total del curato									668	

FUENTE: AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 2], f. 3.

CUADRO 68. Proporción de los hijos indios no casados —solteros y niños— de ambos sexos contra las mujeres indias casadas y viudas del pueblo de Acala.

Fuentes	Mujeres : Hijos
Padrón de trib. de 1752	1 : 0.75
Informe de 1774	1 : 0.75
Censo de 1778	1 : 1.36
Censo de 1813	1 : 2.87
Padrón de trib. de 1816	1 : 2.54

FUENTE: Cuadro 29. Tributarios de Acala, 1752; Cuadro 49. Tributarios de Acala, 1816; Cuadro 63. Curato de Acala, 1774; Cuadro 67. Curato de Acala, 1778; Cuadro 74. Curato de Acala, 1813.

Padrón de confesiones del curato de Chiapa, 1806

Para el curato de Chiapa, he encontrado un padrón de confesiones de 1806 que pueden servir como un censo poblacional.[110]

En los padrones de confesiones, habitualmente se registraban los que cumplán con el precepto de la iglesia, es decir, la obligación de confesar al menos una vez al año, por eso no era nada raro que el padrón excluyera a los que no cumplieron con el precepto y a los niños que todavía no habían tenido la primera comunión. Sin embargo, el padrón del curato de Chiapa de 1806 incluyó tanto a los que no cumplieron el precepto como a los niños que no habían tenido la primera comunión. Por consiguiente, se puede decir sin ninguna duda que es una lista de todos los habitantes del curato de Chiapa. Además, para cada persona de la lista, se registró la calidad de "indio", "ladino", "español", "esclavo" o "libre", así como el estado de matrimonio —casado, viudo o soltero— y la edad, mientras que se hicieron agrupaciones para los que vivían en la misma casa. (Véase Cuadro 69. Curato de Chiapa, 1806; y Cuadro 70. Población de los barrios del pueblo de Chiapa, 1806).

Para elaborar el Cuadro 69, he contado la cantidad de personas por cada calidad, estado de matrimonios y asentamiento. En el Cuadro 70 se presentan los datos del pueblo de Chiapa, desglosándose por barrios. En estos cuadros no se incluyeron datos de la edad de cada persona ni de las unidades de domicilio.

En la lista se registró el nombre y apellido, la edad, la calidad y si confesó o no para los "casados", "viudos" y "solteros" de ambos sexos, pero no se registró ninguno de estos datos individuales para "niños" y "niñas". Sólo se apuntó la cantidad de éstos por parejas o por mujeres. Por lo tanto, se puede afirmar que la diferencia entre los "solteros" y los "niños" en la lista era haber tenido o no la primera comunión. La edad a que la gente tenía la primera comunión ha sido problemática para la historia demográfica y para la demografía histórica,[111] pero en esta lista se encuentra sugerida con la edad de los "solteros". (Véase Gráfica 1. Distribución de los solteros de ambos sexos de la primera comunión por edad en el curato de Chiapa, 1806).

[110] AHDSC, Chiapa, IV D4, [exp. 1]. Padrón de confesiones del curato de Chiapa de la Real Corona que pertenece a este año de 1806; AHDSC, Chiapa, IV D4, [exp. 2]. Padrón de cumplimiento de iglesia, confesión y comunión de los esclavos y libres de las haciendas de nuestro padre Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona que pertenece a este año de 1806.

[111] Hay algunos autores que afirman que los niños habitualmente tenían la primera comunión a la edad de siete u ocho años, pero parece que son pocos los que lo demuestran con base en los datos concretos. *Cf.* J. Arias de Blois, 1995, p. 107; y F. Castro Gutiérrez, 2001, p. 64, nota 11.

CUADRO 69. Curato de Chiapa, 1806.

Asentamientos	[Calidad]	Casados		Viudos		Solteros		[Niño]		[Mudo]		[Huido]		[En blanco]		Total	
		M	F	M	F	M	F	M	F	M		M		M	F		
Chiapa	indio	98	89	10	43	40	56							1	4	341	
	ladino	162	180	10	73	130	152									707	
	esclavo					1	3									4	1686
	mulato	1														1	
	español	5	9	1	4	8	7									34	
	[en blanco]		1				1	322	269					1	5	599	
Suchiapa	indio	94	89	19	27	66	45									340	
	ladino	6	7		2	8	1									24	592
	[en blanco]		2			1	1	124	100							228	
Haciendas e ingenio																	
Cangui	esclavo	3	7	2		1	1	3	3							20	
	indio libre	3	1					1								5	
	libre	6	3	1			1	4	4							19	46
	[en blanco]			1												1	
	[mudo]									1						1	
Ingenio	esclavo	4	3	1	3			4								15	
	libre			1		1										2	
	[loco]			1												1	23
	[mudo]					1	1									2	
	[en blanco]				1			2								3	
San José	esclavo	3	3	1	2	1		3	4							17	31
	libre	1	1	2	2	3		2	3							14	
San Lucas	esclavo	7	4	4	5	1		3	2							26	
	indio	1	1													2	71
	libre	3	8	1	4	3	5	9	4							37	
	[en blanco]	1					1	1	2					1		6	
San Miguel	esclavo	3	5	1	1		1	2	6							19	
	libre	3	3	1	1	1	3	3	3							18	39
	[huido]											2				2	
San Pedro	esclavo	5	6		1	1		3	6							22	
Buenavista	libre	8	7	1	3	1	1	8	7							36	61
	[mudo]									1						1	
	[en blanco]						1							1		2	
San Pedro	esclavo	4	2	1	4	1	2		3							17	
Mártir	libre		1			1		1	1							4	26
	[en blanco]		1				1	1						2		5	
San Sebastián	esclavo	2	1	2	2	1	2	1	3							14	
	libre	1	2		2		2	3								10	26
	[en blanco]							2								2	
Santa Catarina	esclavo	8	10	2	7	5	4	8	12							56	86
	libre	7	7		4	2	1	7	2							30	
Santa Ifigenia	esclavo	5	3		1	1			2							12	23
	libre	1	3		1	2		4								11	
Santa Rita	esclavo	2	3	1	1		2	4	2							15	
	libre	4	3		1		1		1							10	26
	[en blanco]								1							1	
Total		451	465	64	195	281	296	525	440	2		2		6	9	2736	

FUENTE: AHDSC, Chiapa, IV D4, [exps. 1 y 2].

CUADRO 70. Población de los barrios del pueblo de Chiapa, 1806.

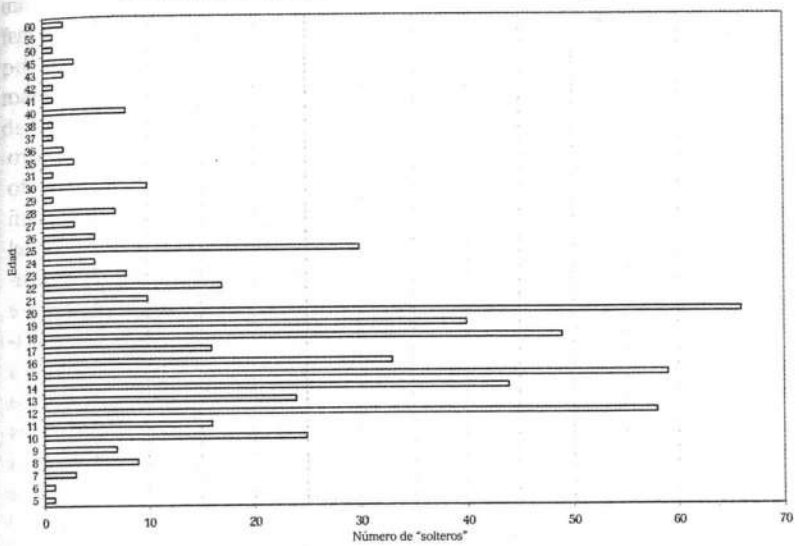
Barrios	[Calidad]	Casados		Viudos		Solteros		[Niño]		[En blanco]		Total	
		M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
San Antonio	indio	20	16	1	5	3	17					62	
	ladino	31	37	3	13	28	16					128	318
	español	2	1									3	
	[en blanco]							61	64			125	
San Jacinto	indio	18	15	5	12	10	11					71	
	ladino	46	54	3	17	26	41					187	414
	español				1		1					2	
	[en blanco]		1				1	82	69		1	154	
San Miguel	indio	8	10		8	10	16				3	55	
	ladino	56	55		26	59	59					255	
	mulato	1										1	483
	esclavo					1	3					4	
	español	3	8	1	3	8	6					29	
	[en blanco]							77	60	1	1	139	
San Pedro	indio	42	40	3	12	16	10			1	1	125	
Mártir	ladino	7	10	3	3	7	9					39	255
	[en blanco]							51	40			91	
Santo Tomás	indio	10	8	1	6	1	2					28	
	ladino	22	24	1	14	10	27					98	216
	[en blanco]							51	36		3	90	
Total		266	279	21	120	179	219	322	269	2	9	1686	

FUENTE: AHDSC, Chiapa, IV D4, [exp. 1], ff. 1r-12r.

La Gráfica 1 señala la distribución de los "solteros" por edad. Pero para leer la gráfica, hay que tener cuidado porque ésta no señala directamente el porcentaje de los que tuvieron la primera comunión a cada edad, aun en las edades de entre 5 y 15 años, donde el porcentaje va subiendo: los solteros significan los que habían tenido la primera comunión antes de aquella edad y no necesariamente los que la tuvieron a esa edad. Además, la cantidad de solteros de cada edad tampoco es una suma simple de los que habían tenido la primera comunión hasta esa edad, porque debe haber habido los "solteros" muertos y emigrantes. Por lo tanto, a partir de esta gráfica, sólo se puede afirmar que los niños en general hacían la primera comunión entre los 5 y los 12 años de edad, aproximadamente, y, para precisar más, se necesitará un tipo de cálculo sofisticado. Sin embargo, esta lectura de gráfica no es nada decepcionante, porque al menos se puede suponer que la mayoría de los "niños" de la lista fueron los niños menores de 12 años.

Respecto a los "solteros", la gráfica ofrece mucho más información, ya que demuestra que la mayoría de los "solteros" tenía entre 12 y 20 años.

GRÁFICA 1. Distribución de los solteros de ambos sexos de la primera comunión por edad en el curato de Chiapa, 1806.



NOTA: El total de los solteros es 577, pero de 3 de ellos no se registró su edad. Por lo tanto, el total de casos es 574.

FUENTE: AHDSC, Chiapa, IV D4, [exp. 1 y 2].

Censo eclesiástico de 1813-1814

Durante 1813-1814 se elaboró un censo eclesiástico —padrones de los habitantes— para cada curato del obispado de Ciudad Real y, con base en ellos, se escribió un resumen del censo para todo el obispado.[112] El resumen puede ser útil para un análisis de todo el obispado, ya que ofrece cifras de habitantes desglosadas tanto entre cada curato como entre cada grupo de calidad: "españoles", "ladinos" e "indios". Sin embargo, para un análisis subregional,

[112] "Informe rendido por la Sociedad Económica de Ciudad Real...", 1983, pp. 7-54. Agradezco a Juan Pedro Viqueira por haberme proporcionado los datos del resumen en la forma digital.

De la relación que hay entre este resumen del censo y los padrones de habitantes elaborados para cada curato, lo sospeché al encontrar unos cinco padrones que, al parecer, se elaboraron conforme al mismo formato (AHDSC, Chiapa, IV D4, [exp. 3]; AHDSC, Acala, IV D4, [exp. 1]; M. H. Ruz, 1992a, pp. 373-374, Apéndice 5; S. Soriano Hernández, 1994, pp. 390 y 392) y lo averigüé, comparando las cifras de los padrones con las del resumen del censo (véase Cuadro 71. Comparación del padrón de habitantes con el resumen del censo. Curato de Comitán, 1814; Cuadro 72. Comparación del padrón de habitantes con el resumen del censo. Área Chiapaneca, 1813-1814).

se necesitará recurrir a los padrones de habitantes de cada curato, ya que éstos fueron las fuentes de aquel resumen y brindan informaciones mucho más detalladas: nombre y apellido, edad, estado matrimonial de todas las personas, clasificándola por cada asentamiento. Además, parece que el resumen no necesariamente fue un reflejo fiel de los padrones de habitantes, sino que hubo ciertas omisiones.

He averiguado tales omisiones para el curato de Comitán. (Véase Cuadro 71. Comparación del padrón de habitantes con el resumen del censo. Curato de Comitán, 1814). Comparando las cifras que ofrecen el padrón y el resumen del censo, es obvio que el resumen se basó en el padrón de habitantes del curato de Comitán pues la suma de los "ladinos" del padrón coincide exactamente con la cifra de los "ladinos" del resumen. La suma de los "laboríos" e "indios", también con la cifra de los "indios" del resumen. Respecto a los españoles de las dos fuentes, difieren por once personas, pero es posible que haya habido un error de cálculo al elaborar el resumen. Sin embargo, también se nota que en el resumen no se incluyó la población de las "milperías" ni de las "haciendas" ni del pueblo de Zapaluta, que eran en total 4,316 personas. En consecuencia, el resumen reporta solamente 9,447 personas para el curato de Comitán, omitiendo aquellas 4,316 personas que vivían fuera de la cabecera.[113]

Para el Área Chiapaneca, también se hizo la comparación de los padrones de habitantes con el resumen del censo. (Véase Cuadro 72. Comparación del padrón de habitantes con el resumen del censo. Área Chiapaneca, 1813-1814). Esta vez, no se encontraron omisiones; de ahí que con base en esta comparación se haya logrado fechar el padrón de Chiapa, que no traía la fecha de elaboración: dada la coincidencia exacta de las cifras. Se puede afirmar con toda seguridad que este padrón de Chiapa fue elaborado durante 1813 o 1814.[114]

[113] Me parece que se le escapó a M. H. Ruz esta relación que existe entre ambas fuentes y, en consecuencia, veo unos errores en la interpretación y el manejo de las mismas (M. H. Ruz, 1992a, pp. 286-288, 292-294, 299-300 y 302-303). Por ejemplo, véase Cuadro 25 de p. 302: las cifras de 1778 se tratan de la suma tanto de los pueblos de Comitán, Zapaluta, Escuintenango, Coneta, Chicomuselo, como de las haciendas de San Lucas, San Juan, Castarricas, Montenegro, San Miguel Ibarra y su trapiche anexo (véase p. 276, Cuadro 17), mientras que las cifras de 1814 se tratan solamente de la ciudad de Comitán sin el pueblo de Zapaluta (véase Cuadro 71. Comparación del padrón de habitantes con el resumen del censo. Curato de Comitán, 1814), sin ninguno de los otros pueblos ni de las otras haciendas (véase p. 288, Cuadro 20).

[114] La persona que elaboró la ficha del documento para este padrón en AHDSC leyó el año de elaboración "18", apuntado en el documento, como [18]18. Sin embargo, como es claro en Cuadro 72, el año de elaboración "18" debe leerse como 18[13] o 18[14]. Por ello, la fecha de elaboración que pongo para este padrón difiere de la de la ficha del archivo.

Para las cifras del padrón de habitantes del Cuadro 72, se tomaron las cifras registradas en el resumen que llevan los padrones en sus últimas fojas, pero para el análisis demográfico que se presenta, se han contado las personas registradas en el padrón porque esta cuenta ofrece información más precisa que el resumen de las últimas fojas. (Véase Cuadro 73. Curato de Chiapa, 1813; y Cuadro 74. Curato de Acala, 1813).

CUADRO 71. Comparación del padrón de habitantes con el resumen del censo. Curato de Comitán, 1814.

Padrón de habitantes						Resumen del censo		
Ciudad de Comitán	Españoles americanos	casados	61	383*		Comitán	Españoles	394
		viudos	6					
		niños y solteros	105					
		casadas	61					
		viudas	15					
		niñas y solteras	135					
	Ladinos	casados	509	2,455*			Ladinos	2,455
		viudos	22					
		niños y solteros	650					
		casadas	509					
		viudas	36					
		niñas y solteras	729					
	Laboríos	casados	136	516*	6,598*		Indios	6,598
		viudos	0					
		niños y solteros	99					
		casadas	136					
		viudas	7					
		niñas y solteras	138					
	Indios	casados	1,280	6,082*				
		viudos	72					
		niños y solteros	1,693					
		casadas	1,280					
		viudas	161					
		niñas y solteras	1,596					
	Subtotal			9,436*			Total	9,447
Milperías	Indios		1,512*		4,316*			
Haciendas	Indios		2,134*					
	Ladinos		50*					
Pueblo de Zapaluta	Indios		598*					
	Ladinos		22*					
Total				13,752*				

NOTA: La señal * significa que son cifras calculadas por mi persona, y en la fuente se registran más desglosadas.

FUENTE: M. H. Ruz, 1992, pp. 373-374, Apéndice 5 (Padrón de habitantes); "Informe rendido por la Sociedad Económica de Ciudad Real...", 1983 (Resumen del censo).

CUADRO 72. Comparación del padrón de habitantes con el resumen del censo. Área Chiapaneca, 1813-1814.

Padrón de habitantes						Resumen del censo			
Curato de Acala	Españoles americanos	casados	2	2*	133*	Curato de Acala	Españoles	2	133
		viudos	0						
		niños y solteros	1						
		casadas	1	6*			Ladinos	133	
		viudas	2						
		niñas y solteras	2						
	Mestizos	casados	20						
		viudos	2						
		niños y solteros	32	127*					
		casadas	20						
		viudas	14						
		niñas y solteras	39						
	Indios	casados	123						
		viudos	18						
		niños y solteros	224	715*			Indios	715	
		casadas	123						
		viudas	42						
		niñas y solteras	185						
Total					850*		Total	850	
Curato de Chiapa	Eclesiásticos regulares		4			Curato de Chiapa	Españoles	197	
	Eclesiásticos coadjutores		1						
	Españoles americanos	casados	33		197*				
		viudos	1						
		niños y solteros	55						
		casadas	30						
		viudas	14						
		niñas y solteras	59						
	Mestizos	casados	77						
		niños y solteros	236						
		casadas	114						
		viudas	24	607*					
		viudos	8						
		niñas y solteras	148						
	Negros, pardos, etc.	casados	129		1,244*		Ladinos	1,244	
		viudos	8						
		niños y solteros	178	637*					
		casadas	113						
		viudas	52						
		niñas y solteras	157						
	Indios	casados	216						
		viudos	17						
		niños y solteros	337	1,091*					
		casadas	176				Indios	1,091	
		viudas	41						
		niñas y solteras	304						
Total					2,532*		Total	2,532	

NOTA: La señal * significa que son cifras calculadas por mi persona. Para elaborar el cuadro, he tomado las cifras del resumen que lleva cada padrón en sus últimas fojas y no las cifras que conté, éstas se presentan en los cuadros 73 y 74.

FUENTE: AHDSC, Acala, IV D4, [exp. 1]; AHDSC, Chiapa, IV D4, [exp. 3]; "Informe rendido por la Sociedad Económica de Ciudad Real...", 1983 (Resumen del censo); Cuadro 73. Curato de Chiapa, 1813.

CUADRO 73. Curato de Chiapa, 1813.

		Casados		Viudos		Solteros		Niños		Total	
		H	M	H	M	H	M	H	M		
Chiapa	Españoles americanos	33	30	1	14	18	27	37	32	192	
	Indio	108	80	9	33	59	61	111	105	566	
	Mestizo	66	95	8	22	66	60	153	73	543	1643
	Negros, pardos, etc.	58	51	6	27	21	33	83	63	342	
Suchiapa	Mestizos	11	19	0	2	6	2	11	13	64	595
	Indios	107	95	8	8	44	16	123	130	531	
Haciendas del convento	Hombres libres	33	21	1	9	6	4	28	25	127	292
	Esclavos	38	39	1	16	7	6	33	25	165	
Total										2530	

FUENTE: AHDSC, Chiapa, IV D4, [exp. 3].

CUADRO 74. Curato de Acala, 1813.

Tipo de asentamiento	Asentamiento	Calidad	Casados		Viudos		Solteros*		Niños*		Total		
			M	F	M	F	M	F	M	F			
Pueblos	Acala	Indios	40	40	7	23	39	30	57	55	291		
		Mestizos	9	8	1	8	3	7	5	13	54		
		Españoles americanos				1					1	346	
	Chiapilla	Indios	15	15	2	7	18	13	25	24	119		520
		Mestizos	6	6	1	3	9	2	20	6	53		
		Españoles americanos					1		1		2	174	
	Alfaro	Indios	10	10	2	3	5	3	19	15	67		
	Nandamuju	Indios	17	17	4		4	2	24	11	79		
Haciendas		Españoles americanos	1			1		1		1	4	83	
	Nandallajeli	Indios	15	14		4	1		8	9	51	64	264
		Mestizos	2	2		2	1	1	1	4	13		
	San Antonio	Indios	3	3	1	1	1	1	6	2	18		
	San Pedro	Indios	7	7	1		3	2	3	9	32		
Ranchos	Nandallapa	Mestizos	1	1			1	2	2		7		
		Españoles americanos	1	1							2	9	
	Nandallapá	Indios	5	5	1	1		2	5	2	21		
	San Antonio	Mestizos	1	1			3	2	1	1	9		
	San Isidro	Indios	6	6		2	2		3	4	23		77
	San José	Indios	3	3						1	7		
	Santa Lucía	Mestizos	1	1			2				4		
	Rancho de Marcos Hernández	Indios	1	1			2				4		
		Total	144	141	20	56	95	68	180	157		861	

NOTA: He tomado los solteros como mayores de 12 años; asimismo, a los niños como menores de 13 años.

FUENTE: AHDSC, Acala, IV D4, [exp. 1].

En el padrón de habitantes del curato de Acala, no siempre se registró la distinción entre niños y solteros, ya que éstos formaban la misma categoría de "niños y solteros" o "niñas y solteras". Pero para algunos de ellos se registraron sus edades, cuya edad mínima era de 13 años. Por eso, para elaborar el Cuadro 74, se clasificaron sistemáticamente los de más de 12 años como solteros y los de 12 años o menos, como niños. En el padrón del curato de Chiapa, se registró la distinción entre niños y solteros para todos los no casados: salvo unas pocas excepciones, se registraron los mayores de 14 años como solteros y los demás como niños.

Conclusión

En el presente capítulo he analizado dos tipos de fuentes: (1) documentos sobre la población india tributaria; y (2) informes eclesiásticos sobre la población no sólo india sino también ladina.

Para la población india tributaria, he presentado expedientes fiscales elaborados por el gobierno colonial para la administración del tributo e informes sobre los tributarios. También recopilé los datos sobre el número de tributarios y los ordené cronológicamente. Presté especial atención a las fechas porque los datos sobre el número de tributarios siempre venían de los padrones de tributarios, que habían sido elaborados anteriormente.

Para la población total —india y ladina—, he presentado y examinado informes eclesiásticos. La iglesia estaba interesada en conocer el número de almas de comunión, por ello los informes eclesiásticos incluían no sólo a la población india sino también a la ladina. Sin embargo, por la misma razón, podían excluir de sus informes a los niños que no hubieran hecho la primera comunión. Por esta razón, examiné cada informe para ver si excluían o no a dichos niños. Afortunadamente, los informes de 1748, los censos de 1778 y de 1813-1814 son bastante fidedignos y completos y se pueden utilizar como fuentes para la población total del Área Chiapaneca. Los informes de 1774 tienen omisiones importantes y se pueden utilizar sólo para algunos asentamientos del Área Chiapaneca: Suchiapa, Chiapilla y las haciendas del curato de Chiapa. El padrón de confesiones del curato de Chiapa de 1806 es una fuente sumamente interesante por contener información detallada sobre la población, pero sólo incluye el curato de Chiapa y no toda el Área Chiapaneca.

Ahora, terminada la presentación y la crítica de las fuentes demográficas, será necesario en el siguiente capítulo realizar un análisis demográfico y una descripción cuantitativa de la ladinización del Área Chiapaneca.

TERCERA PARTE

Ladinización y sus causas

CAPÍTULO V

LADINIZACIÓN DEL ÁREA CHIAPANECA

EL ÁREA CHIAPANECA, EN DONDE LA población india había sido predominante durante más de doscientos años de la Colonia, se volvió ladina en la segunda mitad del siglo XVIII. Es decir, la proporción de población india en esta región disminuyó considerablemente y en consecuencia la de población no india aumentó cada vez más para finalmente ocupar el primer lugar en la región.

En este capítulo, intento cuantificar y fechar este proceso de ladinización en el Área Chiapaneca. En primer lugar, describiré cuáles fueron las tendencias demográficas de la población india tributaria en el periodo comprendido entre los años 1589 y 1817 para poder situar la ladinización del Área Chiapaneca en un contexto más amplio. En segundo lugar, describiré numéricamente el proceso de ladinización, señalando cómo cambió la proporción entre la población india y no india durante el periodo que comprende de 1748 a 1813.

POBLACIÓN INDIA TRIBUTARIA DEL ÁREA CHIAPANECA, 1589-1817

Área Chiapaneca

La historia de la población tributaria del Área Chiapaneca es de paulatina decadencia. (Véase Cuadro 75. Número de tributarios de Área Chiapaneca para el análisis regional, 1589-1817; y Gráfica 2. Movimiento del número de tributarios de Área Chiapaneca, 1589-1817). Hacia 1589 se registraron 3,411 tributarios en toda la región, pero hacia 1817 ésta tan sólo contaba con 265 tributarios. Esto significa que la región perdió 92% de la población tributaria en poco más de doscientos años, con una tasa promedio de decrecimiento anual de 1.1%.

En la Gráfica 2 se pueden observar tres periodos con características distintas. El periodo 1589-1637 se caracterizó por la continuación de la primera

disminución demográfica que experimentó la población indígena de la región a raíz de la llegada de los españoles al Nuevo Mundo.[1] La disminución parece haber continuado hasta 1637; luego el área conoció un corto periodo de estabilidad en el transcurso de 1637 a 1670, cuando se produjo incluso una muy ligera recuperación. Después, el área entró en un largo siglo de decrecimiento que se extendió desde 1670 hasta 1771. Tras otra ligera recuperación en el periodo 1771-1776, el número de tributarios del área se mantuvo durante 40 años entre 1776 y 1817, aunque para ese periodo el Área Chiapaneca había perdido más de 90% de la población tributaria que tenía hacía 200 años.

CUADRO 75. Número de tributarios de Área Chiapaneca para el análisis regional, 1589-1817.

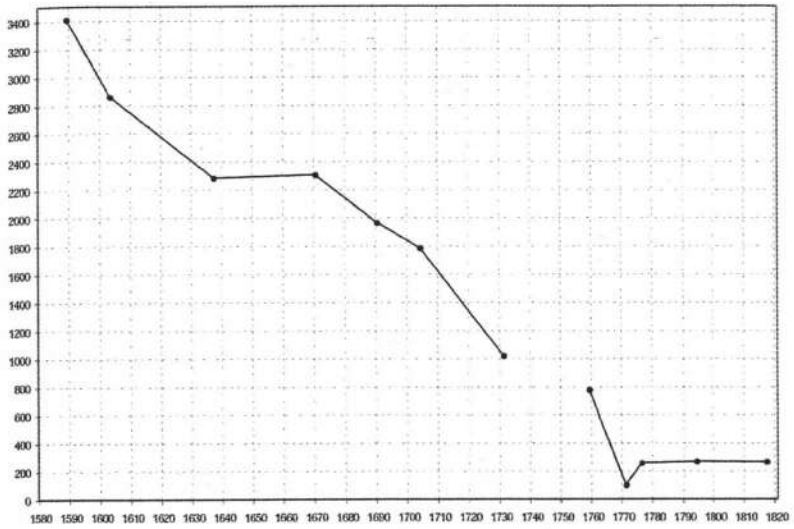
Fecha	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Pochutla	Suchiapa	Total
1589	2094	346	52	462	106	351	3411
1603	1665	365	60	415	155.5	200.5	2861
1637	1489	354	90	132	54	165	2284
1670	1619	326.5	58.5	109.5	26	165	2304.5
1690	1505	206	26.5	56.5	9.5	160	1963.5
1704	1376	186	26.5	33.5	7.5	154	1783.5
1731	793	44.5	9	10.5	7.5	154	1018.5
1759	555	36.5	8	12	8	159	778.5
1771	53	11	5			25	94
1776	126	41	15			76	258
1794	83	70	20			94	267
1817	86	40	19			120	265

NOTA:
(1) Las fechas 1589 y 1603 son aproximaciones. He determinado las fechas aproximadas calculando fechas medias entre las dos extremas de las fechas posibles. En las gráficas 6-11, actué de la misma forma.
(2) Para la fecha 1670, he utilizado los datos de la fecha 1665 (Pochutla y Suchiapa), 1666 (Chiapilla y Ostuta), 1673 (Chiapa) y 1674 (Acala).
(3) Para Pochutla y Suchiapa de la fecha 1731, he supuesto que no cambió desde la fecha 1704.
(4) Para Acala, en la fecha 1759 he utilizado el dato de 1752.
(5) Para Acala y Chiapilla de la fecha 1771, he utilizado los datos de 1770.
(6) Para la fecha 1776, he utilizado los datos de la fecha 1775 (Acala y Chiapilla) y 1777 (Chiapa y Suchiapa).
(7) Para Acala y Chiapilla de la fecha 1794, he utilizado los datos de 1793.
(8) Para Acala y Chiapilla de la fecha 1817, he utilizado los datos de 1816.

FUENTE: Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.

[1] Para una síntesis de la historia de la población indígena en México, véase A. Warman, 2003, cap. 2.

GRÁFICA 2. Movimiento del número de tributarios de Área Chiapaneca, 1589-1817.



FUENTE: Cuadro 75: Número de tributarios de Área Chiapaneca para el análisis regional, 1589-1817.

Pueblos

Si bien es útil observar el movimiento demográfico de una región en conjunto, la comprensión de éste mejora si se observan las tendencias de cada una de sus localidades. Por lo tanto, a continuación presentaré un breve análisis de cada pueblo del Área Chiapaneca.

Chiapa

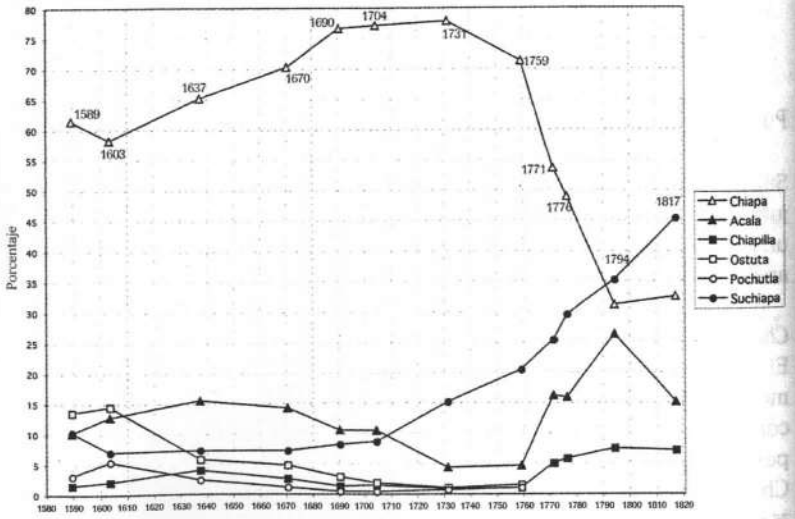
El pueblo de Chiapa era el pueblo más importante para comprender el movimiento demográfico del Área Chiapaneca, dado que fue el que contó con el mayor número de tributarios en la región hasta 1776. De hecho, el peso de la población tributaria del pueblo de Chiapa dentro del Área Chiapaneca fluctuó entre 49% y 78% en el periodo 1589-1776. (Véase Cuadro 76 y Gráfica 3. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817). En consecuencia, el movimiento de la población tributaria de la región dependía en gran medida de este pueblo al menos

CUADRO 76. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817.

Fecha	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Pochutla	Suchiapa	Total	Total de casos
1589	61.4	10.1	1.5	13.5	3.1	10.3	100	3,411
1603	58.2	12.8	2.1	14.5	5.4	7	100	2,861
1637	65.2	15.5	3.9	5.8	2.4	7.2	100	2,284
1670	70.3	14.2	2.5	4.8	1.1	7.2	100	2,304.5
1690	76.6	10.5	1.3	2.9	0.5	8.1	100	1,963.5
1704	77.2	10.4	1.5	1.9	0.4	8.6	100	1,783.5
1731	77.9	4.4	0.9	1	0.7	15.1	100	1,018.5
1759	71.3	4.7	1.0	1.5	1.0	20.4	100	778.5
1771	56.4	11.7	5.3			26.6	100	94
1776	48.8	15.9	5.8			29.5	100	258
1794	31.1	26.2	7.5			35.2	100	267
1817	32.5	15.1	7.2			45.3	100	265

FUENTE: Cuadro 75. Número de tributarios de Área Chiapaneca para el análisis regional, 1589-1817.

GRÁFICA 3. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817.



FUENTE: Cuadro 76: Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817.

hasta 1760. Además, aunque la plaga de 1769-1771[2] afectó fuertemente a la población tributaria de este pueblo, no perdió totalmente su importancia, ya que pasó a ocupar el segundo lugar en la región en 1817.

Por esta razón, la curva de la población tributaria que muestra el pueblo de Chiapa tiene características parecidas a las mencionadas para el Área Chiapaneca en general. (Véase Cuadro 77. Número de tributarios del pueblo de Chiapa y su tasa de crecimiento anual; y Gráfica 4. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapa, 1589-1817). En el periodo de 1589 a 1596 se produjo una brusca disminución, produciéndose luego una pequeña recuperación y un decrecimiento menos pronunciado hasta 1626. En el periodo que oscila entre 1626 y 1673, se da una ligera recuperación de 0.2% anual. Luego, el pueblo entró en un periodo de 100 años de decrecimiento, que empezó en 1673 con un poco más de 1,600 tributarios y terminó en 1772 con 127 tributarios. A lo largo de este periodo, entre 1704-1711 y entre 1759-1772 ocurrieron fuertes disminuciones de la población tributaria, que llegaron a alcanzar una tasa de decrecimiento anual de 3.8% en 1704-1711 y de 10.7% en 1759-1772. Además, entre 1768 y 1772 se producen movimientos tan bruscos que las tasas de crecimiento de diferentes periodos arrojan cifras muy extremas: Chiapa tuvo una tasa de decrecimiento anual de 21% durante 1768-1770; un decrecimiento de 77% durante 1770-1771; y un crecimiento de 140% durante 1771-1772. Estos movimientos bruscos de 1768-1772 se deben a la plaga de 1769-1771, cuya influencia demográfica será analizada con más detenimiento en el siguiente capítulo. En el periodo que va de 1772 a 1817, el pueblo sufrió una ligera disminución de habitantes, pero considerando el decrecimiento tan marcado del periodo anterior, a éste se lc podría considerar como de una estabilidad relativa.

Regresando otra vez al peso tributario que ocupa el pueblo dentro de la región,[3] es interesante observar el crecimiento relativo de Chiapa en el periodo 1589-1731, a pesar de que el número absoluto de tributarios fue disminuyendo. Esto significa que los otros pueblos de la región como Ostuta, Acala, Chiapilla y Pochutla, perdieron proporcionalmente más tributarios que el de Chiapa. La evolución del peso demográfico de Chiapa en el periodo 1759-1817 es aún más interesante, ya que muestra un patrón totalmente diferente al del periodo anterior: En efecto, el pueblo de Chiapa perdió el primer lugar que había mantenido durante más de doscientos años, y el pueblo de Suchiapa lo sustituyó.

[2] En las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla, durante 1769-1771, tuvieron lugar varias hambrunas y epidemias causadas principalmente por una plaga de langosta. En el presente trabajo, denomino a estos sucesos la plaga de 1769-1771, y la analizaré en el siguiente capítulo.

[3] Véase Gráfica 3. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817.

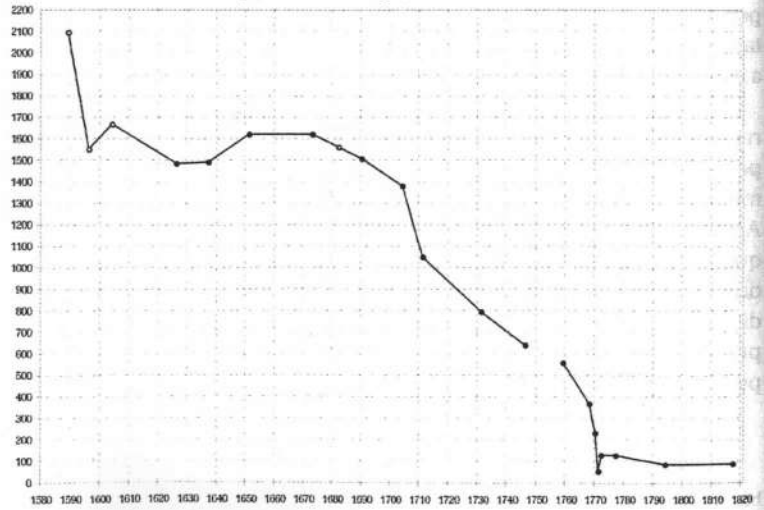
CUADRO 77. Número de tributarios del pueblo de Chiapa y su tasa de crecimiento anual.

Fecha	Núm. de trib.	Tasa de crecimiento
1589.5	2,094	
1596	1,550	-4.5
1604	1,665	0.9
1626	1,483.5	-0.5
1637	1,489	0.0
1651	1,618.5	0.6
1673	1,619	0.0
1682	1,559	-0.4
1690	1,505	-0.4
1704	1,376	-0.6
1711	1,048	-3.8
1731	793	-1.4
1746	638	-1.4
1757		
1759	555	
1768	365	-4.5
1770	229	-20.8
1771	53	-76.9
1772	127	139.6
1777	126	-0.2
1794	83	-2.4
1817	86	0.2

NOTA: La tasa de crecimiento de cada fila indica la tasa anual del periodo comprendido entre la fecha de la fila anterior y la fecha de aquella fila. De la misma manera he elaborado también los Cuadros 78-82.

FUENTE: Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.

GRÁFICA 4. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapa, 1589-1817.



NOTA: Para las Gráficas 4-9, los puntos de color blanco son de las fechas aproximadas.

FUENTE: Cuadro 77: Número de tributarios del pueblo de Chiapa y su tasa de crecimiento anual.

Acala

El pueblo de Acala muestra un patrón distinto al de Chiapa. (Véase Cuadro 78. Número de tributarios del pueblo de Acala y su tasa de crecimiento anual; y Gráfica 5. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Acala, 1589-1816). Acala conoció un descenso y una recuperación entre 1589 y 1603, contando con 365 tributarios hacia este último año. Luego, se caracterizó por el decrecimiento durante casi 150 años, terminando en 1752 con tan sólo 36.5 tributarios. En este periodo, entre 1674-1690 y entre 1704-1731, se produjeron graves disminuciones que llegaron a alcanzar una tasa de decrecimiento anual de 2.8% en 1674-1690 y de 5.2% en 1704-1731. La plaga de 1769-1771 fue devastadora también en el pueblo de Acala, pues en el periodo 1768-1775 se produjeron movimientos muy bruscos. Después, el pueblo conoció un periodo de crecimiento notable durante 1770-1793 aunque el siguiente periodo de 1793-1816 se caracterizó nuevamente por el decrecimiento.

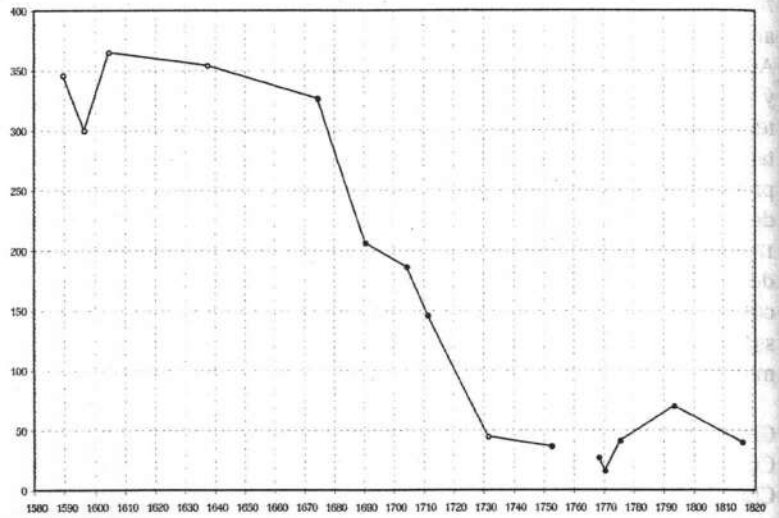
El peso tributario que ocupa el pueblo de Acala dentro del Área Chiapaneca fluctúa entre 4 y 16% en el periodo que va de 1589 a 1759. (Véase Cuadro 76. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817; y Gráfica 3. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817). Luego tuvo un periodo de crecimiento notable y hacia 1794 representaba 26% dentro de la región, aunque conoció un decrecimiento después, terminando con 15% hacia 1817.

CUADRO 78. Número de tributarios del pueblo de Acala y su tasa de crecimiento anual.

Fecha	Núm. de trib.	Tasa de crecimiento
1589.5	346	
1596	300	-2.2
1604	365	2.5
1637	354	-0.1
1674	326.5	-0.2
1690	206	-2.8
1704	186	-0.7
1711	145.5	-3.4
1731	44.5	-5.8
1752	36.5	-0.9
1757		
1768	27	
1770	11	-36.2
1775	41	20.7
1793	70	3.0
1816	40	-2.4

FUENTE: Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.

GRÁFICA 5. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Acala, 1589-1816.



FUENTE: Cuadro 78: Número de tributarios del pueblo de Acala y su tasa de crecimiento anual.

Chiapilla

El pueblo de Chiapilla tuvo un crecimiento en el periodo de 1589-1637 de 1.2% anual. (Véase Cuadro 79. Número de tributarios del pueblo de Chiapilla y su tasa de crecimiento anual; y Gráfica 6. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapilla, 1589-1816). Esto llama la atención si se recuerda que el pueblo de Chiapa tuvo un decrecimiento con una tasa anual negativa de 0.7% en el mismo periodo. En el siguiente periodo que va de 1637 a 1731, Chiapilla vivió un siglo de crisis demográfica con una tasa de decrecimiento anual de 2.4%. En efecto, el pueblo tenía 90 tributarios hacia 1637, pero este número se redujo considerablemente, contando con tan sólo 9 tributarios hacia 1731. Luego, parece haber conocido un periodo de estabilidad entre 1731-1759, volviendo a crecer en el siguiente periodo de 1759-1793. En efecto, a pesar de que el pueblo sufrió un descenso brusco por la plaga de 1769-1771, se recuperó muy pronto y mantuvo su crecimiento hasta 1793. Entre 1793 y 1816, el pueblo entró en un periodo de contracción muy ligera, que podría llamarse de estabilidad relativa.

El peso tributario que ocupa el pueblo dentro del Área Chiapaneca fluctúa entre 1 y 4% en el periodo 1589-1759 y entre 5 y 8% en el periodo 1771-1817. (Véase Cuadro 76. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en

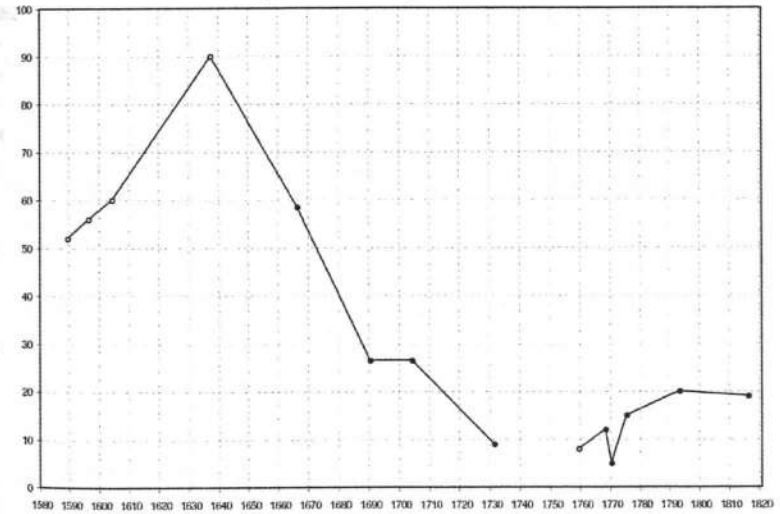
Área Chiapaneca, 1589-1817; y Gráfica 3. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817). Esto significa que el pueblo nunca tuvo una gran importancia en la región en el transcurso de todo el periodo analizado.

CUADRO 79. Número de tributarios del pueblo de Chiapilla y su tasa de crecimiento anual.

Fecha	Núm. de trib.	Tasa de crecimiento
1589.5	52	
1596	56	1.1
1604	60	0.9
1637	90	1.2
1666	58.5	-1.5
1690	26.5	-3.2
1704	26.5	0.0
1731	9	-3.9
1757		
1759	8	
1768	12	4.6
1770	5	-35.5
1775	15	24.6
1793	20	1.6
1816	19	-0.2

FUENTE: Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.

GRÁFICA 6. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapilla, 1589-1816.



FUENTE: Cuadro 79: Número de tributarios del pueblo de Chiapilla y su tasa de crecimiento anual.

Ostuta

Hacia 1589, el pueblo de Ostuta ocupaba el segundo lugar respecto al número de tributarios dentro del Área Chiapaneca, contando con 462 inscritos. (Véase Cuadro 80. Número de tributarios del pueblo de Ostuta y su tasa de crecimiento anual; Cuadro 76. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817; y Gráfica 3. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817). Sin embargo, los tributarios de este pueblo continuaron disminuyendo durante casi 140 años, a un ritmo anual de 2.6% en el periodo 1589-1731. (Véase Cuadro 80. Número de tributarios del pueblo de Ostuta y su tasa de crecimiento anual; y Gráfica 7. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Ostuta, 1589-1759). La declinación de 1603-1637 es especialmente brusca, con una tasa anual negativa de 3.3%. Después de esta caída demográfica, el pueblo parece haber contado con 12 tributarios hacia 1759. En 1770, el pueblo ya no aparece en la cuenta de tributarios muertos de ese año.[4] El proceso de extinción de este pueblo se analizará con más detenimiento en el siguiente capítulo.

Pochutla

El pueblo de Pochutla nunca tuvo un peso tributario importante dentro del Área Chiapaneca, pues su peso fluctuó entre 1 y 5% en el periodo de 1589-1759. (Véase Cuadro 76. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817; y Gráfica 3. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817).

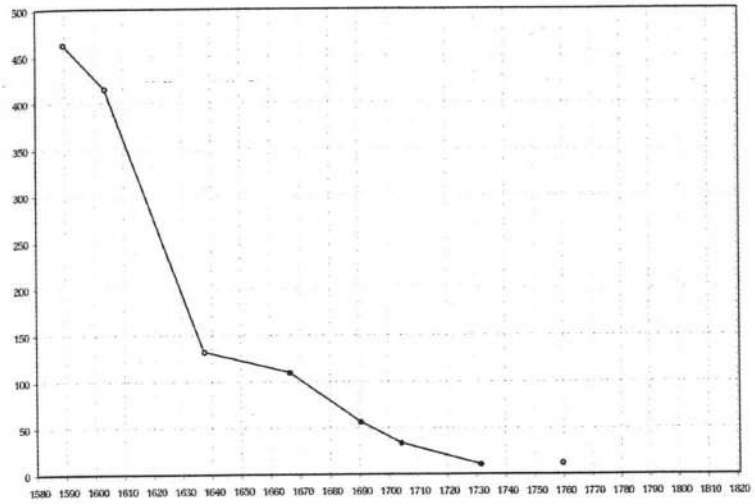
CUADRO 80. Número de tributarios del pueblo de Ostuta y su tasa de crecimiento anual.

Fecha	Núm. de trib.	Tasa de crecimiento
1589.5	462	
1603	415	-0.8
1637	132	-3.3
1666	109.5	-0.6
1690	56.5	-2.7
1704	33.5	-3.7
1731	10.5	-4.2
1759	12	

FUENTE: Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.

[4] AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], ff. 38v-40v. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40).

GRÁFICA 7. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Ostuta, 1589-1759.



FUENTE: Cuadro 80: Número de tributarios del pueblo de Ostuta y su tasa de crecimiento anual.

El pueblo creció durante el periodo de 1589-1603 con una tasa anual de 2.9%, contando con 155.5 tributarios hacia 1603. (Véase Cuadro 81. Número de tributarios del pueblo de Pochutla y su tasa de crecimiento anual; y Gráfica 8. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Pochutla, 1589-1759). Sin embargo, durante los siguientes 100 años, los tributarios de Pochutla estuvieron en continua disminución y hacia 1690 contaba solamente con 9.5 tributarios. El decrecimiento más brusco que tuvo este pueblo se dio entre

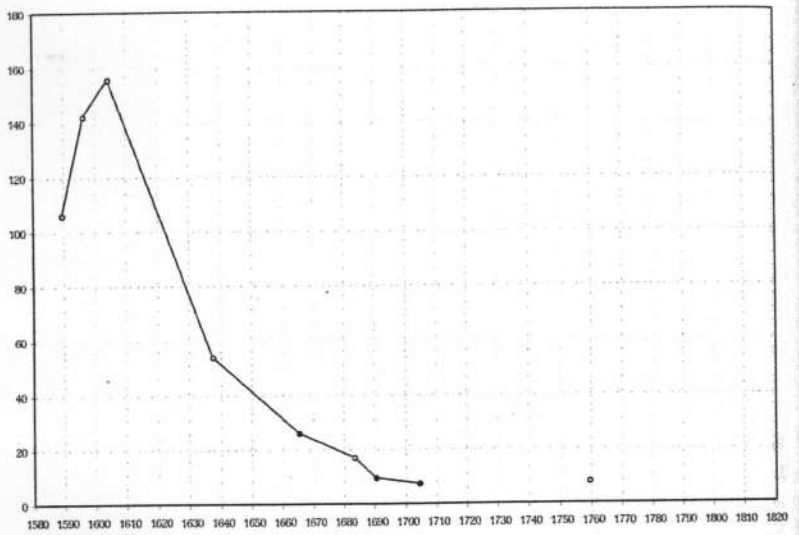
CUADRO 81. Número de tributarios del pueblo de Pochutla y su tasa de crecimiento anual.

Fecha	Núm. de trib.	Tasa de crecimiento
1589.5	106	
1596	142	4.6
1604	155.5	1.1
1637	54	-3.2
1665	26	-2.6
1683	17	-2.3
1690	9.5	-8.0
1704	7.5	-1.7
1757		
1759	8	

FUENTE: Cuadro 58: Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.

1604 y 1637 con una tasa anual negativa de 3.2%. Hacia 1759, parece haber contado con 8 tributarios. El pueblo de Pochutla ya no aparece en la cuenta de tributarios muertos de 1770.[5] El proceso de extinción de este pueblo también se analizará con más detenimiento en el siguiente capítulo.

GRÁFICA 8. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Pochutla, 1589-1759.



FUENTE: Cuadro 81: Número de tributarios del pueblo de Pochutla y su tasa de crecimiento anual.

Suchiapa

El pueblo de Suchiapa muestra un patrón muy diferente al de los otros pueblos del Área Chiapaneca: No conoció una fuerte caída de sus tributarios como la que sufrieron los demás pueblos durante el periodo de 1603-1704. (Véase Cuadro 82. Número de tributarios del pueblo de Suchiapa y su tasa de crecimiento anual; y Gráfica 9. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Suchiapa, 1589-1817).

[5] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, ff. 111r-112r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

En el periodo de 1589 a 1596 se produjo una disminución brusca, seguida de una recuperación y un decrecimiento poco intenso hasta 1637. Durante los siguientes 130 años, este pueblo tuvo un periodo de estabilidad relativa o de lento crecimiento: Hacia 1768 contaba con 191 tributarios. Sin embargo, la plaga de 1769-1771 cambió completamente la tendencia demográfica de este pueblo: tuvo una tasa de decrecimiento anual de 9.0% durante 1768-1770; un decrecimiento de 84% durante 1770-1771; y un crecimiento de 188% durante 1771-1772. Después de estos movimientos extremos, el pueblo entró de nuevo en un periodo de crecimiento estable, con una tasa anual de 1.1% durante el periodo de 1772-1817.

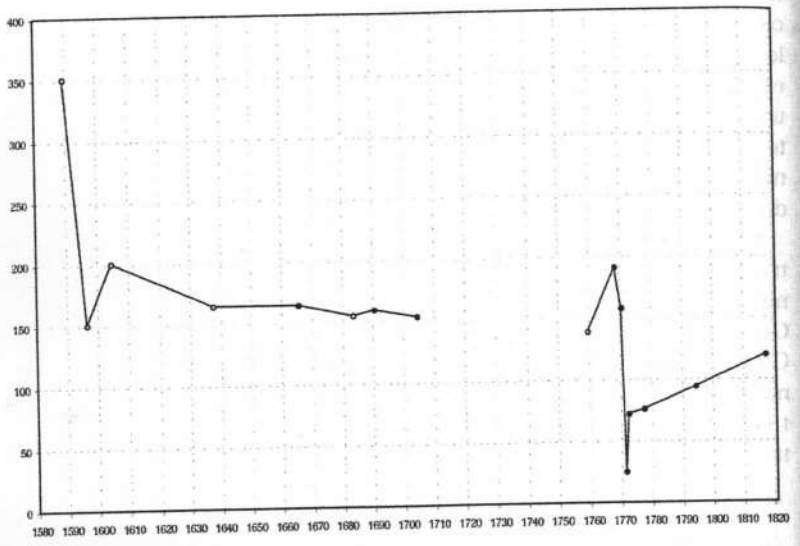
El peso tributario que ocupa el pueblo dentro del Área Chiapaneca fluctúa entre 7 y 10% en el periodo 1589-1704. (Véase Cuadro 76. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817; y Gráfica 3. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817). Sin embargo, el pueblo conoció un crecimiento notable a partir de 1704 y con todavía más intensidad a partir de 1759. Hacia 1794, el pueblo ya había superado ligeramente al pueblo de Chiapa, y para 1817 era por mucho el más grande de la región, representando 45% del total.

CUADRO 82. Número de tributarios del pueblo de Suchiapa y su tasa de crecimiento anual.

Fecha	Núm. de trib.	Tasa de crecimiento
1589.5	351	
1596	151	-12.2
1604	200.5	3.6
1637	165	-0.6
1665	165	0.0
1683	155.5	-0.3
1690	160	0.4
1704	154	-0.3
1757		
1759	139	
1768	191	3.6
1770	158	-9.0
1771	25	-84.2
1772	72	188.0
1777	76	1.1
1794	94	1.3
1817	120	1.1

FUENTE: Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.

GRÁFICA 9. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Suchiapa, 1589-1817.



FUENTE: Cuadro 82: Número de tributarios del pueblo de Suchiapa y su tasa de crecimiento anual.

Análisis regional

Comparando los movimientos de la población tributaria que muestran los pueblos, se nota que los años clave para la comprensión regional son 1603, 1637, 1674, 1731, 1769-1771, 1794 y 1817.

En el periodo entre 1589 y 1603, Chiapa, Suchiapa y Ostuta sufrieron la disminución de sus tributarios mientras que Acala, Chiapilla y Pochutla conocieron un crecimiento de los suyos.

Para el periodo 1603-1637, Chiapilla es el único pueblo que tuvo un crecimiento con una tasa anual de 1.2%. Los otros pueblos tuvieron un descenso; sobre todo Ostuta y Pochutla que presentaron descensos graves, con unas tasas anuales negativas de 3.3% (Ostuta) y 3.1% (Pochutla). En efecto, estos dos pueblos perdieron la mayor parte de sus tributarios en este periodo y nunca se recuperaron. Además, los dos pueblos muestran curvas de población muy parecidas hasta extinguirse en algún momento entre 1759 y 1770. Las tasas anuales negativas de los demás pueblos de dicho periodo fueron de 0.3% (Chiapa), 0.1% (Acala) y 0.6% (Suchiapa).

Durante los siguientes 130 años, que empiezan en 1637 y terminan en 1768, se pueden observar dos grandes patrones. Los pueblos de Chiapa, Acala y Chiapilla perdieron la mayor parte de sus tributarios, mientras que el pueblo de Suchiapa tuvo una larga estabilidad. Entre los tres pueblos que tuvieron una disminución grave en este tiempo, se pueden observar también diferencias significativas. Respecto al momento en que se inició el decrecimiento intenso, el pueblo de Chiapilla muestra un patrón diferente: este pueblo empezó a tener un descenso brusco a partir de 1637, mientras que los pueblos de Chiapa y Acala empezaron a tenerlo hacia 1674. Respecto al momento en que se terminó la disminución brusca, el pueblo de Chiapa señala un patrón diferente: el pueblo de Chiapa sigue teniendo un descenso notable hasta 1768, mientras que los pueblos de Acala y Chiapilla ya habían perdido la mayor parte de sus tributarios hacia 1731 para tener luego cerca de 40 años de estabilidad relativa.

La plaga de 1769-1771 causó un descenso sumamente brusco en los pueblos de Chiapa, Acala, Chiapilla y Suchiapa en el corto plazo y parece haber afectado la estructura regional de la población tributaria en el mediano plazo. De hecho, el peso tributario que ocupa cada uno de los cuatro pueblos dentro del Área Chiapaneca mantuvo una relación relativamente estable durante casi 200 años que van de 1589 a 1771, para observar un cambio definitivo después de 1771.

En el periodo comprendido entre 1771 y 1817, se pueden observar tres patrones: el pueblo de Chiapa mostró una estabilidad o una disminución muy ligera; el pueblo de Suchiapa conoció un crecimiento estable en el transcurso de todo el periodo; y los pueblos de Acala y Chiapilla tuvieron un crecimiento notable hacia 1794 y sufrieron un descenso posterior.

Población total y su ladinización del Área Chiapaneca, 1748-1813

Hasta aquí he hecho una descripción del movimiento cuantitativo de la población tributaria desde 1589 a 1817. A pesar de las diferencias significativas entre los pueblos, todos muestran una tendencia común de disminución drástica. Para 1748, en que comenzaré a describir el proceso de ladinización del Área Chiapaneca, todos los pueblos de esta región ya habían perdido la mayor parte de su población tributaria: Ostuta, Pochutla y Acala habían perdido 90% más o menos; Chiapilla 80%; Chiapa 70% y Suchiapa cerca de la mitad. Además, los pueblos de Ostuta, Pochutla y Chiapilla apenas sobrevivían con 10 tributarios, aproximadamente.

Se puede decir que los años previos a 1748 fueron un periodo en el que se dieron las condiciones demográficas para la ladinización. De hecho, como demostraré más adelante, la población ladina de esta región creció de ma-

nera importante en este periodo: hacia 1748, representaba un porcentaje de entre 23 y 40% en el total de la región, a pesar de que a principios del siglo XVII representaba tan sólo 2 o 3%.

Luego, en la segunda mitad del siglo XVIII, la ladinización del Área Chiapaneca se produjo de manera definitiva, cuando la proporción de la población tributaria en la región bajó desde algún valor entre 60 y 77% en 1748, hasta cerca de 40% en 1778, disminuyendo todavía más hasta llegar a 33% hacia 1813.

Este proceso de ladinización lo describiré seguidamente, aclarando las diferencias importantes que se presentaron en cada asentamiento del Área Chiapaneca.

Área Chiapaneca

Hacia 1748, el Área Chiapaneca tenía la población total aproximada de 4,970 habitantes, pero 30 años después había solamente 2,659 habitantes en la región. (Véase Cuadro 83. Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813; y Gráfica 10. Población total y tributaria de Área Chiapaneca, 1748-1813). Después, la región experimentó una recuperación demográfica y alcanzó a tener 3,391 habitantes hacia 1813. Esto supone una tasa de crecimiento anual negativa de 2.1% en el periodo 1748-1778 y una tasa anual positiva de 0.7% en el siguiente periodo de 1778-1813. (Véase Mapa 3. Área Chiapaneca y su población en 1748; Mapa 4. Área Chiapaneca y su población en 1778; y Mapa 5. Área Chiapaneca y su población en 1813).

La proporción que ocupaba la población tributaria dentro de la población total del Área Chiapaneca hacia 1748 no se puede calcular fácilmente por la falta de datos sobre la población tributaria en fechas más o menos cercanas. Sin embargo, bajo las suposiciones que hago para calcular la población tributaria de cada pueblo en 1748,[6] la población tributaria del Área Chiapaneca fluctuaba aproximadamente entre 3,000 y 3,800 personas, y su proporción dentro de la población total, entre 60 y 77%. Para 1778, dicha proporción fluctuaba entre 41 y 44%, dependiendo del convertidor adoptado: La proporción entre el número de tributarios y la población tributaria durante el periodo 1752-1817 parece fluctuar entre 4.23 y 4.58, si no se tiene en cuenta el caso en 1816 del pueblo de Chiapilla, que muestra una proporción muy baja, 2.95. (Véase Cuadro 84. Proporción entre el número de tributarios y la población tributaria después del año 1757).

De cualquier forma, dado que dicha proporción se redujo a 33% hacia 1813 (véase Cuadro 85. Proporción que ocupa la población india e india tributaria en la población total de Área Chiapaneca, 1748-1813), la tendencia del

[6] Véase el apartado Pueblos del presente capítulo (pp. 192-205).

periodo 1748-1813 es claramente de ladinización: la proporción de la población india tributaria disminuyó considerablemente y, en consecuencia, la de la población no india llegó a ocupar la mayoría en la región.

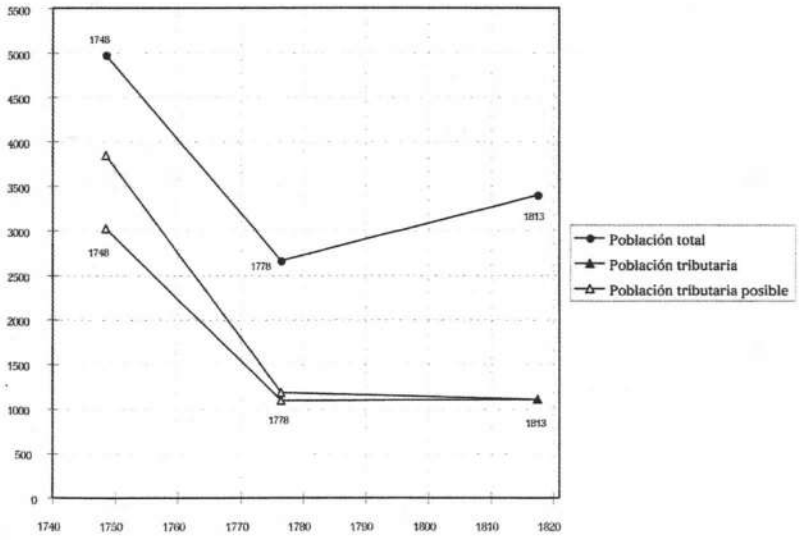
CUADRO 83. Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813.

	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Pochutla	Suchiapa	Haciendas (Chiapa)	Haciendas (Acala)	Área Chiapaneca
1748	3167	325	86	53	24	975	280	60	4970
1774			64			297	392		
1778	1360	361	97			272*	359*	210	2659
1806	1686					592	458		
1813	1643	346	174			595	292	341	3391

*He supuesto la misma proporción entre la población total de Suchiapa y la de las haciendas del curato de Chiapa del año 1778 que la del año 1774.

FUENTE: Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748; Cuadro 60. Curato de Acala, 1748; Cuadro 62. Curato de Chiapa, 1774; Cuadro 63. Curato de Acala, 1774; Cuadro 64. Curato de Chiapa, 1778; Cuadro 67. Curato de Acala, 1778; Cuadro 69. Curato de Chiapa, 1806; Cuadro 73. Curato de Chiapa, 1813; Cuadro 74. Curato de Acala, 1813.

GRÁFICA 10. Población total y tributaria de Área Chiapaneca, 1748-1813



FUENTE: Cuadro 83. Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813; Cuadro 85: Proporción que ocupa la población india e india tributaria en la población total de Área Chiapaneca, 1748-1813.

CUADRO 84. Proporción entre el número de tributarios y la población tributaria después del año 1757.

	Núm. de trib.	Pob. trib.	Núm. de trib. : Pob. Total
Acala, 1752	31*	142	1 : 4.58
Chiapa, 1759	555	2360	1 : 4.25
Chiapa, 1768	365	1669	1 : 4.57
Chiapa, 1817	86	386	1 : 4.49
Acala, 1816	40	169	1 : 4.23
Chiapilla, 1816	19	56	1 : 2.95
Suchiapa, 1817	120	540	1 : 4.50

* He contado el número de tributarios registrados en el padrón de 1752, utilizando la condición y la clasificación de tributarios del periodo 1757-1817.

FUENTE: Cuadro 29. Tributarios de Acala, 1752; Cuadro 35. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1759; Cuadro 36. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1768; Cuadro 45. Tributarios de Chiapa, 1817; Cuadro 49. Tributarios de Acala, 1816; Cuadro 51. Tributarios de Chiapilla, 1816; Cuadro 53. Tributarios de Suchiapa, 1817.

CUADRO 85. Proporción que ocupa la población india e india tributaria en la población total de Área Chiapaneca, 1748-1813.

	Población total	Población tributaria	Proporción de indios	Proporción de indios tributarios
1748	4970	3019.17-3838.9	90.4%	60.7%-77.2%
1778	2659	1091.34-1181.64	60.5%	41.0%-44.4%
1813	3391	1105	55.4%	32.6%

NOTA:

(1) Para sacar la proporción de indios de 1748, no he incluido en el cálculo la población de las haciendas del curato de Chiapa por no saber la calidad de su población, pero esto afecta muy poco el resultado porque dicha población sólo ocupa 6.8% dentro de la población total del Área Chiapaneca del mismo año (Véase Cuadro 86. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813). Tampoco he incluido 15 muchachos del pueblo de Acala por no tener cifras desglosadas conforme a su calidad. Para la población de las haciendas del curato de Acala, he supuesto la misma proporción de indios (75.7%) que la de 1778 (Véase Cuadro 87. Proporción de cada grupo de calidad según el criterio de los clérigos, 1748-1813).

(2) Para la población tributaria de 1778, he utilizado los datos de 1775 y 1777, multiplicándolos por 4.24 y 4.58 (Véase Cuadro 84. Proporción entre el número de tributarios y la población tributaria después del año 1757).

(3) En la proporción de indios de 1778, se incluyen los naboríos.

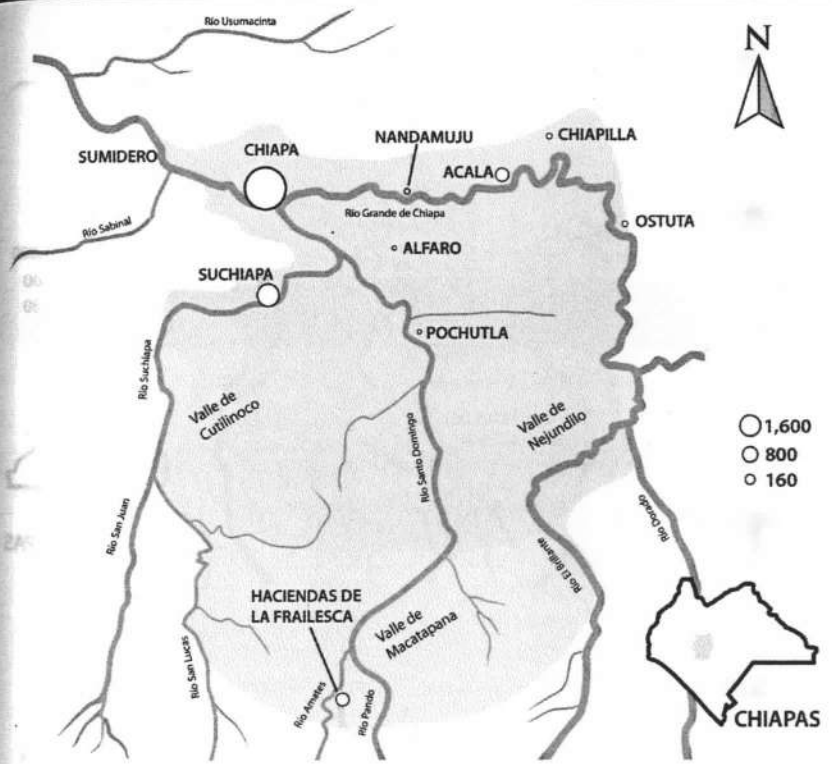
(4) Para la población tributaria de 1813, he utilizado los datos de los padrones de tributarios de 1816 y 1817 (Cuadro 45. Tributarios de Chiapa, 1817; Cuadro 49. Tributarios de Acala, 1816; Cuadro 51. Tributarios de Chiapilla, 1816; Cuadro 53. Tributarios de Suchiapa, 1817), sin incluir los tributarios forasteros agregados.

(5) Para sacar la población tributaria de 1748, he utilizado las mismas suposiciones que en los Cuadros 88-91. Aparte, he supuesto que la población tributaria posible del pueblo de Ostuta fluctuó entre 5 y 10 personas.

FUENTE: Cuadro 45. Tributarios de Chiapa, 1817; Cuadro 49. Tributarios de Acala, 1816; Cuadro 51. Tributarios de Chiapilla, 1816; Cuadro 53. Tributarios de Suchiapa, 1817; Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817; Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748; Cuadro 60. Curato de Acala 1748; Cuadro 83. Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813; Cuadro 87. Proporción de cada grupo de calidad según el criterio de los clérigos, 1748-1813.

La misma tendencia puede observarse también conforme a las calidades que ponían los curas respecto a la población del Área Chiapaneca: la proporción de los indios dentro la población total, que fue aproximadamente de 90% hacia 1748, se redujo a 61% hacia 1778, y finalmente llegó a 55% para 1813. (Véase Cuadro 85. Proporción que ocupa la población india e india tributaria en la población total de Área Chiapaneca, 1748-1813).

MAPA 3 ÁREA CHIAPANECA Y SU POBLACIÓN EN 1748



FUENTE: Añadí los datos de la población al mapa publicado en C. Navarrete, 1966, p. 16; y M. H. Ruz, 2003, p. 11. Para los datos de población, véase Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748; Cuadro 60. Curato de Acala, 1748.

CUADRO 84. Proporción entre el número de tributarios y la población tributaria después del año 1757.

	Núm. de trib.	Pob. trib.	Núm. de trib. : Pob. Total
Acala, 1752	31*	142	1 : 4.58
Chiapa, 1759	555	2360	1 : 4.25
Chiapa, 1768	365	1669	1 : 4.57
Chiapa, 1817	86	386	1 : 4.49
Acala, 1816	40	169	1 : 4.23
Chiapilla, 1816	19	56	1 : 2.95
Suchiapa, 1817	120	540	1 : 4.50

* He contado el número de tributarios registrados en el padrón de 1752, utilizando la condición y la clasificación de tributarios del periodo 1757-1817.

FUENTE: Cuadro 29. Tributarios de Acala, 1752; Cuadro 35. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1759; Cuadro 36. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1768; Cuadro 45. Tributarios de Chiapa, 1817; Cuadro 49. Tributarios de Acala, 1816; Cuadro 51. Tributarios de Chiapilla, 1816; Cuadro 53. Tributarios de Suchiapa, 1817.

CUADRO 85. Proporción que ocupa la población india e india tributaria en la población total de Área Chiapaneca, 1748-1813.

	Población total	Población tributaria	Proporción de indios	Proporción de indios tributarios
1748	4970	3019.17-3838.9	90.4%	60.7%-77.2%
1778	2659	1091.34-1181.64	60.5%	41.0%-44.4%
1813	3391	1105	55.4%	32.6%

NOTA:

(1) Para sacar la proporción de indios de 1748, no he incluido en el cálculo la población de las haciendas del curato de Chiapa por no saber la calidad de su población, pero esto afecta muy poco el resultado porque dicha población sólo ocupa 6.8% dentro de la población total del Área Chiapaneca del mismo año (Véase Cuadro 86. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813). Tampoco he incluido 15 muchachos del pueblo de Acala por no tener cifras desglosadas conforme a su calidad. Para la población de las haciendas del curato de Acala, he supuesto la misma proporción de indios (75.7%) que la de 1778 (Véase Cuadro 87. Proporción de cada grupo de calidad según el criterio de los clérigos, 1748-1813).

(2) Para la población tributaria de 1778, he utilizado los datos de 1775 y 1777, multiplicándolos por 4.24 y 4.58 (Véase Cuadro 84. Proporción entre el número de tributarios y la población tributaria después del año 1757).

(3) En la proporción de indios de 1778, se incluyen los naborías.

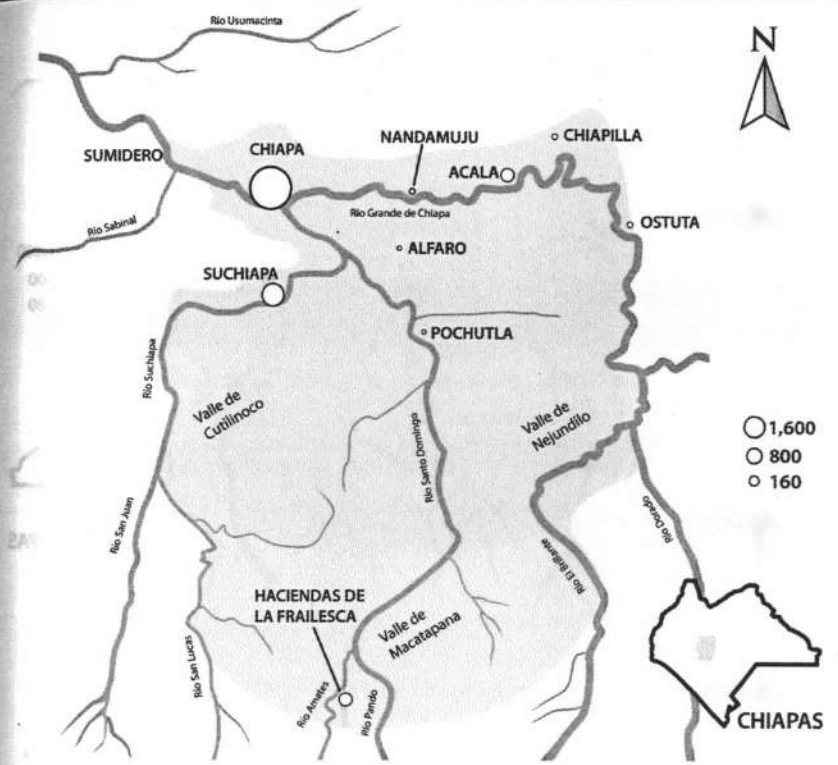
(4) Para la población tributaria de 1813, he utilizado los datos de los padrones de tributarios de 1816 y 1817 (Cuadro 45. Tributarios de Chiapa, 1817; Cuadro 49. Tributarios de Acala, 1816; Cuadro 51. Tributarios de Chiapilla, 1816; Cuadro 53. Tributarios de Suchiapa, 1817), sin incluir los tributarios forasteros agregados.

(5) Para sacar la población tributaria de 1748, he utilizado las mismas suposiciones que en los Cuadros 88-91. Aparte, he supuesto que la población tributaria posible del pueblo de Ostuta fluctuó entre 5 y 10 personas.

FUENTE: Cuadro 45. Tributarios de Chiapa, 1817; Cuadro 49. Tributarios de Acala, 1816; Cuadro 51. Tributarios de Chiapilla, 1816; Cuadro 53. Tributarios de Suchiapa, 1817; Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817; Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748; Cuadro 60. Curato de Acala 1748; Cuadro 83. Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813; Cuadro 87. Proporción de cada grupo de calidad según el criterio de los clérigos, 1748-1813.

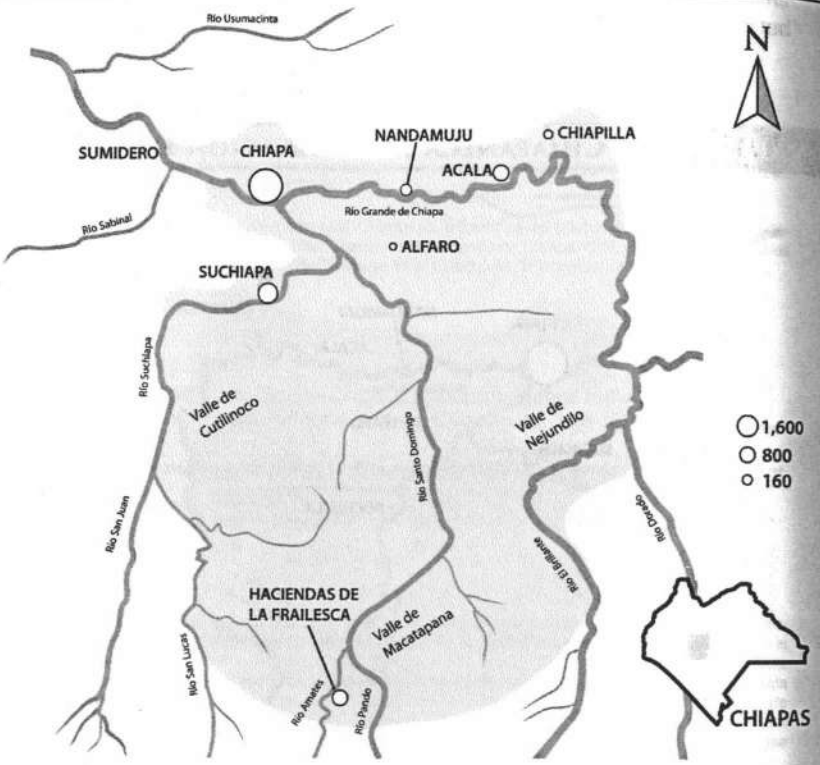
La misma tendencia puede observarse también conforme a las calidades que ponían los curas respecto a la población del Área Chiapaneca: la proporción de los indios dentro la población total, que fue aproximadamente de 90% hacia 1748, se redujo a 61% hacia 1778, y finalmente llegó a 55% para 1813. (Véase Cuadro 85. Proporción que ocupa la población india e india tributaria en la población total de Área Chiapaneca, 1748-1813).

MAPA 3 ÁREA CHIAPANECA Y SU POBLACIÓN EN 1748



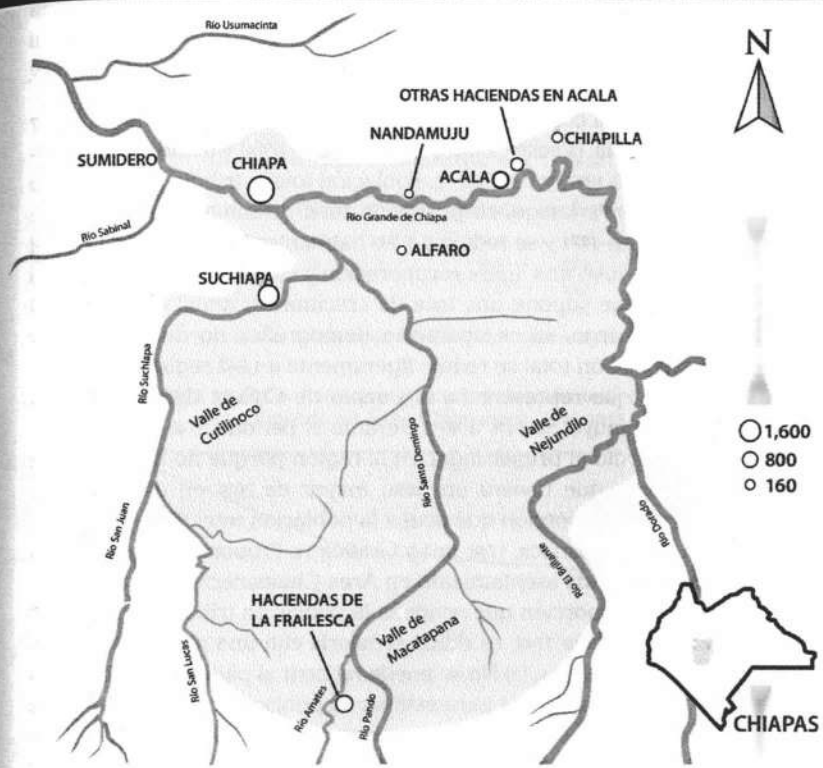
FUENTE: Añadí los datos de la población al mapa publicado en C. Navarrete, 1966, p. 16; y M. H. Ruz, 2003, p. 11. Para los datos de población, véase Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748; Cuadro 60. Curato de Acala, 1748.

MAPA 4 ÁREA CHIAPANECA Y SU POBLACIÓN EN 1778



FUENTE: Añadí los datos de la población al mapa publicado en C. Navarrete, 1966, p. 16; y M. H. Ruz, 2003, p. 11. Para los datos de población, véase Cuadro 64. Curato de Chiapa, 1778; Cuadro 67. Curato de Acala, 1778; Cuadro 83. Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813.

MAPA 5 ÁREA CHIAPANECA Y SU POBLACIÓN EN 1813



FUENTE: Añadí los datos de la población al mapa publicado en C. Navarrete, 1966, p. 16; y M. H. Ruz, 2003, p. 11. Para los datos de población, véase Cuadro 73. Curato de Chiapa, 1813; Cuadro 74. Curato de Acala, 1813.

Pueblos

Comprobado cuantitativamente el proceso de ladinización del Área Chiapaneca en conjunto, ahora es necesario observar las diferencias significativas que tiene cada asentamiento dentro de la región. A continuación, analizaré la ladinización de cada asentamiento.

Chiapa

El pueblo de Chiapa contaba con una población total aproximada de 3,167 habitantes hacia 1748. (Véase Cuadro 88. Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817; y Gráfica 12: Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817). Luego, su población total disminuyó en gran parte por la plaga de 1769-1771 y se redujo a 1,360 habitantes hacia 1778. Durante el periodo 1778-1806, tuvo una ligera recuperación y su población total alcanzó 1,686 en 1806, lo que supone una tasa de crecimiento anual de 0.8% en el periodo. Sin embargo, su recuperación demográfica no duró mucho, y para 1813 su población total se redujo ligeramente a 1,643 registrados.

El porcentaje que representaba el pueblo de Chiapa dentro del Área Chiapaneca disminuyó de 64% a 49% durante el periodo 1748-1813, sin embargo, nunca perdió el primer lugar en la región porque no había ningún otro asentamiento que tuviera un peso mayor de 20% en este periodo. (Véase Cuadro 86. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813 y Gráfica 11. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813).

Respecto a la proporción que ocupaba la población tributaria dentro de la población total hacia 1748, es difícil señalarla con una relativa exactitud por las siguientes razones. (1) No se puede recurrir al padrón de tributarios del pueblo de Chiapa de 1746 para estimar la población tributaria de 1748: hubo epidemias y hambrunas en 1747, que parecen haber causado un descenso demográfico significativo;[7] pero no se dispone de ninguna fuente para estimar sus consecuencias demográficas. (2) Después de las epidemias y de la hambruna de 1747, no se realizaron padrones de tributarios del pueblo de Chiapa hasta 1759 y no se dispone de información para estimar la disminución demográfica entre 1748 y 1759.

Aunque no se puede señalar la proporción más o menos exacta, se pueden estimar los valores posibles que puede tomar dicha proporción hacia 1748. (1) Para 1746, la población tributaria posible fluctúa entre 2,700 y 2,900,

[7] En el siguiente capítulo trataré con mayor detalle las epidemias y hambrunas de 1747 (pp. 241-249).

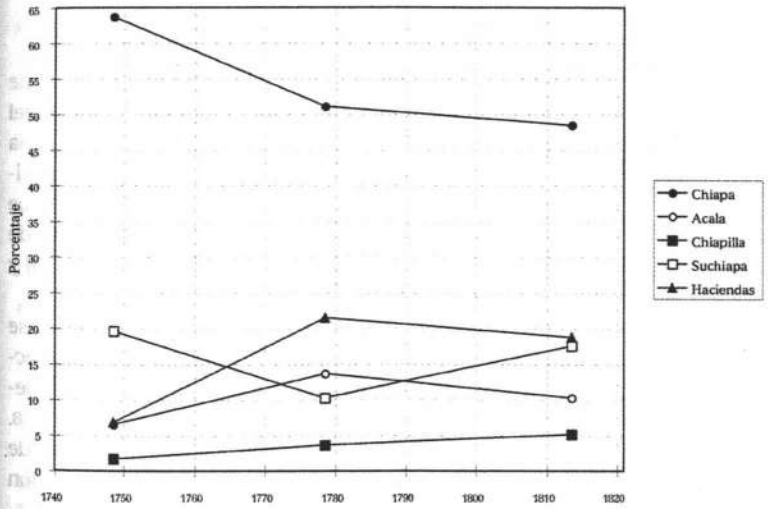
dependiendo del convertidor utilizado.[8] La población tributaria de 1748 seguramente fue menor que en 1746 por las epidemias y hambrunas de 1747. Entonces, se puede estimar la población tributaria posible máxima de 1748, tomando la cifra máxima de 1746. (2) Se puede identificar la población tributaria posible mínima de 1748 con la población tributaria de 1759 porque es imposible pensar que no hubiera ningún decrecimiento tributario entre 1748 y 1759 si se observa una tendencia general de la disminución entre 1673 y 1768

CUADRO 86. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813.

	Chiapa	Acala	Chiapilla	Ostuta	Pochutla	Suchiapa	Haciendas	Total	Total de casos
1748	63.7	6.5	1.7	1.1	0.5	19.6	6.8	100	4970
1778	51.1	13.6	3.6	0	0	10.2	21.4	100	2659
1813	48.5	10.2	5.1	0	0	17.5	18.7	100	3391

FUENTE: Cuadro 83. Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813.

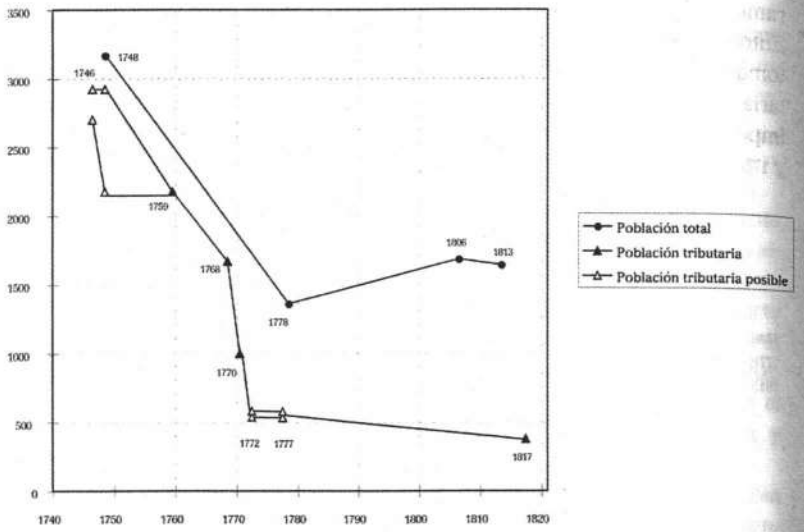
GRÁFICA 11. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813.



FUENTE: Cuadro 86: Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813.

[8] Para 1746, he supuesto las mismas proporciones posibles entre el número de tributarios y la población tributaria que en el periodo 1752-1817. Es decir, he supuesto que el convertidor fluctúa entre 4.23 y 4.58 para 1746.

GRÁFICA 12. Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817.



FUENTE: Cuadro 88: Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817.

(véase Cuadro 77. Número de tributarios del pueblo de Chiapa y su tasa de crecimiento anual; y Gráfica 4: Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapa, 1589-1817). (3) En consecuencia, la población tributaria posible del pueblo de Chiapa en 1748 toma el valor mínimo de 2,200 y el máximo de 2,900. Por lo tanto, se puede considerar que la proporción posible que ocupa la población tributaria dentro de la población total del pueblo de Chiapa hacia 1748 fluctúa entre 69 y 92%. (Véase Cuadro 88. Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817).

Calcular dicha proporción para 1778 y 1813 no es tan complicado porque se dispone de los datos de tributarios de fechas más o menos cercanas. En efecto, se puede estimar que la proporción hacia 1778 fluctúa entre 39 y 42%, dependiendo del convertidor, y que fue de 23% hacia 1813. (Véase Cuadro 88. Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817). Entonces, se puede observar que la proporción de la población tributaria cobró una disminución drástica, señalando algún porcentaje entre 69 y 92% en 1748 y 23% en 1813.

El mismo proceso de ladinización se puede ver en las calidades que ponían los curas: la proporción de la población india —en la cual se incluyen muy probablemente los indios forasteros— dentro de la población total fue 88% en 1748, 48% en 1778, 31% en 1806 y 34% en 1813. (Véase Cuadro 87. Proporción de cada grupo de calidad según el criterio de los clérigos, 1748-1813).

CUADRO 87. Proporción de cada grupo de calidad según el criterio de los clérigos, 1748-1813.

	1748		1774		1778		1806		1813	
Chiapa	[Indios]	87.9			Indios y naborías	47.5	Indios	31.4	Indios	34.4
	Mestizos y mulatos	8.7			Mulatos y negros	19.1	Ladinos[1]	65.5	Negros, pardos, etc.	20.8
					Castizos y mestizos	27.5			Mestizos	33.0
	Españoles	3.4			Españoles	5.9	Españoles	3.1	Españoles americanos	11.7
	Total	100			Total	100	Total	100	Total	100
	Total de casos	3,167			Total de casos	1,360	Total de casos[2]	1,087	Total de casos	1,643
Suchiapa	[Indios]	98.9	[Indios]	90.9			Indios	93.4	Indios	89.2
	Mulatos y mestizos	1.1	Ladinos	9.1			Ladinos	6.6	Mestizos	10.8
	Total	100	Total	100			Total	100	Total	100
	Total de casos	975	Total de casos	297			Total de casos	364	Total de casos	595
Acala	Tributarios	29.0								
	Indios forasteros	58.1			Indios y naborías	61.2			Indios	84.1
					Mulatos y negros	29.6			Mestizos	15.6
	Mulatos y mestizos	12.9			Castizos y mestizos	5.8				
					Españoles	3.3			Españoles americanos	0.3
	Total	100			Total	100			Total	100
	Total de casos	310			Total de casos	361			Total de casos	346
Chiapilla			[Indios]	81.25	Indios y naborías	91.8			Indios	68.4
					Mulatos y negros	0.0			Mestizos	30.5
			Ladinos	18.75	Castizos y mestizos	8.2				
					Españoles	0.0			Españoles americanos	1.1
			Total	100	Total	100			Total	100
			Total de casos	64	Total de casos	97			Total de casos	174
Haciendas de Chiapa							Esclavos	55.0	Esclavos	56.5
							Libres[3]	45.0	Hombres libres	43.5
							Total	100	Total	100
							Total de casos	424z	Total de casos	292

	1748	1774	1778		1806	1813	
Haciendas de Acala			Indios y naboríos	75.7		Indios	88.6
			Mulatos y negros	20.5		Mestizos	9.7
			Castizos y mestizos	0.0			
			Españoles	3.8		Españoles americanos	1.8
			Total	100		Total	100
			Total de casos	210		Total de casos	341
Área Chiapaneca			Indios y naboríos	60.5		Indios	55.4
			Mulatos y negros	19.6		Ladinos	38.4
			Castizos y mestizos	16.2			
			Españoles	3.8		Españoles americanos	6.2
			Total	100		Total	100
			Total de casos	2,659		Total de casos[4]	3,264

NOTA:

(1) Se incluyen 4 "esclavos" y 1 "mulato".
(2) El total de habitantes fue 1,686. En este total de casos, no están incluidas 599 personas a quienes no se registró la calidad. La mayoría de ellas, 591 personas, son niños. Véase Cuadro 69. Curato de Chiapa, 1806.
(3) Se incluyen 5 "indios libres" y 2 "indios".
(4) No se incluyen 127 "hombres libres" de las haciendas del curato de Chiapa por no saberse sus calidades.

FUENTE:

Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748;
Cuadro 60. Curato de Acala, 1748;
Cuadro 62. Curato de Chiapa, 1774;
Cuadro 63. Curato de Acala, 1774;
Cuadro 64. Curato de Chiapa, 1778;
Cuadro 67. Curato de Acala, 1778;
Cuadro 69. Curato de Chiapa, 1806;
Cuadro 73. Curato de Chiapa, 1813;
Cuadro 74. Curato de Acala, 1813.

ANEXO A CUADRO 87. Números absolutos de cada grupo de calidad según el criterio de los clérigos, 1748-1813

	1748		1774	1778		1806		1813	
Chiapa	[Indios]	2,785		Indios y naboríos	646	Indios	341	Indios	566
	Mestizos y mulatos	275		Mulatos y negros	260	Ladinos[1]	712	Negros, pardos, etc.	342
				Castizos y mestizos	374			Mestizos	543
	Españoles	107		Españoles	80	Españoles	34	Españoles americanos	192
	Total de habitantes	3,167		Total de habitantes	1,360	Total de habitantes[2]	1,087	Total de habitantes	1,643

	1748		1774		1778		1806		1813	
Suchiapa	[Indios]	964	[Indios]	270			Indios	340	Indios	531
	Mulatos y mestizos	11	Ladinos	27			Ladinos	24	Mestizos	64
	Total de habitantes	975	Total de habitantes	297			Total de habitantes	364	Total de habitantes	595
Acala	Tributarios	90			Indios y naboríos	221			Indios	291
	Indios forasteros	180			Mulatos y negros	107			Mestizos	54
	Mulatos y mestizos	40			Castizos y mestizos	21				
					Españoles	12			Españoles americanos	1
	Total de habitantes	310			Total de habitantes	361			Total de habitantes	346
Chiapilla			[Indios]	52	Indios y naboríos	89			Indios	119
					Mulatos y negros				Mestizos	53
			Ladinos	12	Castizos y mestizos	8				
					Españoles				Españoles americanos	2
			Total de habitantes	64	Total de habitantes	97			Total de habitantes	174
Haciendas de Chiapa							Esclavos	233	Esclavos	165
							Libres[3]	191	Hombres libres	127
							Total de habitantes	424	Total de habitantes	292
Haciendas de Acala					Indios y naboríos	159			Indios	302
					Mulatos y negros	43			Mestizos	33
					Castizos y mestizos					
					Españoles	8			Españoles americanos	6
					Total de habitantes	210			Total de habitantes	341
Área Chiapaneca					Indios y naboríos	1,608			Indios	1,809
					Mulatos y negros	520			Ladinos	1,254
					Castizos y mestizos	431				
					Españoles	100			Españoles americanos	201
					Total de habitantes	2,659			Total de habitantes[4]	3,264

NOTA Y FUENTE: Son las mismas que las del Cuadro 87. Proporción de cada grupo de calidad según el criterio de los clérigos, 1748-1813.

CUADRO 88. Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817.

	Población total	Población tributaria	Población tributaria posible[1]	Proporción de pob. trib. en pob. total
1746			2,698.74-2,922.04	
1748	3,167		2,176-2,922.04[2]	68.7%-92.3%
1759		2,176[3]		
1768		1,669		
1770		1,000[4]		
1772			537.21-581.66	
1777			532.98-577.08	
1778	1,360			39.2%-42.4%[5]
1806	1,686			
1813	1,643			23.1%[6]
1817		379[7]		

NOTA:

(1) Para el año 1746, he supuesto las mismas proporciones posibles entre el número de tributarios y la población tributaria que en el periodo 1752-1817. Es decir, he supuesto que el convertidor fluctúe entre 4.23 y 4.58 para los datos de los años 1746, 1772 y 1777.
(2) Para la población tributaria posible mínima de 1748, he tomado la cifra de la población tributaria de 1759. Para la población tributaria posible máxima de 1748, he tomado la cifra de la población tributaria posible máxima de 1746.
(3) Población tributaria que vive en el pueblo.
(4) He calculado la población tributaria de 1770, quitando los indios tributarios muertos registrados en el padrón de tributarios de 1768.
(5) Para sacar la proporción de la población tributaria dentro de la población total de 1778, he tomado la población tributaria posible de 1777.
(6) Para sacar la proporción de la población tributaria dentro de la población total de 1813, he tomado la población tributaria de 1817.
(7) Población tributaria sin los tributarios forasteros agregados.

FUENTE:

Para la fila del año 1746, véase Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.
Para la de 1748, véase Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748.
Para la de 1759, véase Cuadro 35. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1759.
Para la de 1768, véase Cuadro 36. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1768.
Para la de 1770, véase Cuadro 36. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1768; Cuadro 39. Tributarios de Chiapa y Suchiapa, registrados en el padrón de 1768 y muertos según el libro de defunciones, 1770.
Para la de 1772 y 1777, véase Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.
Para la de 1778, véase Cuadro 64. Curato de Chiapa, 1778.
Para la de 1806, véase Cuadro 69. Curato de Chiapa, 1806.
Para la de 1813, véase Cuadro 73. Curato de Chiapa, 1813.
Para la de 1817, véase Cuadro 45: Tributarios de Chiapa, 1817.

Acala

Hacia 1748, el pueblo de Acala tenía una población total de 325 habitantes. A pesar del descenso demográfico causado por la plaga de 1769-1771, el pueblo parece haber tenido una rápida recuperación: en 1778 contaba con 361 habitantes. Luego, la población disminuyó ligeramente a 346 habitantes hacia 1813. (Véase Cuadro 89. Población total y tributaria del pueblo de Acala, 1748-1816; y Gráfica 13. Población total y tributaria del pueblo de Acala, 1748-1816).

La población tributaria del pueblo de Acala siempre representó la mitad o menos de la población total en el periodo 1748-1813. En efecto, se puede estimar la población tributaria en 44% de la población total hacia 1748; en algún porcentaje entre 48 y 52% hacia 1778, y en 41% hacia 1813.

En 1748, según las calidades que ponían los curas, el pueblo tenía 58% de los indios forasteros, aparte de los indios tributarios del pueblo que representaban 29% de la población total. Esto supone que la población india representaba 87% de la población total hacia 1748. Para 1778, la proporción de la población india parece haber disminuido porque en aquel año sólo representaba 61% de la población total. Luego, el porcentaje aumentó y en 1813 Acala contaba con 84% de población india. (Véase Cuadro 87. Proporción de cada grupo de calidad según el criterio de los clérigos, 1748-1813).

CUADRO 89. Población total y tributaria del pueblo de Acala, 1748-1816.

	Población total	Población tributaria	Población tributaria posible	Proporción de pob. trib. en pob. total
1748	325			43.7% [1]
1752		142		
1775			173.43-187.78 [2]	
1778	361			48.0%-52.0% [3]
1813	346			40.5% [4]
1816		140 [5]		

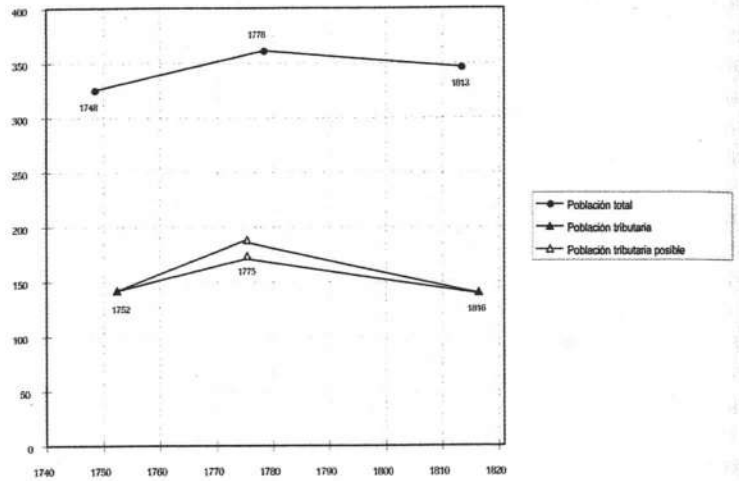
NOTA:

(1) Para sacar la proporción de la población tributaria dentro de la población total de 1748, he tomado la población tributaria de 1752.
(2) He supuesto que el convertidor posible fluctúe entre 4.23 y 4.58.
(3) Para sacar la proporción de la población tributaria dentro de la población total de 1778, he tomado la población tributaria de 1775.
(4) Para sacar la proporción de la población tributaria dentro de la población total de 1813, he tomado la población tributaria de 1816.
(5) Población tributaria sin tributarios forasteros agregados.

FUENTE:

Para la fila del año 1748, véase Cuadro 60. Curato de Acala, 1748.
Para la de 1752, véase Cuadro 29. Tributarios de Acala, 1752.
Para la de 1775, véase Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.
Para la de 1778, véase Cuadro 67. Curato de Acala, 1778.
Para la de 1813, véase Cuadro 74. Curato de Acala, 1813.
Para la de 1816, véase Cuadro 49. Tributarios de Acala, 1816.

GRÁFICA 13. Población total y tributaria del pueblo de Acala, 1748-1816.



FUENTE: Cuadro 89: Población total y tributaria del pueblo de Acala, 1748-1816.

Chiapilla

El pueblo de Chiapilla muestra un descenso demográfico relativamente ligero para el periodo que va entre 1748 y 1774 y un crecimiento drástico en el periodo de 1774 a 1813. En efecto, el pueblo tenía 86 habitantes hacia 1748 y 64 habitantes en 1774. En 1778, la población ya se había recuperado y contaba con 97 habitantes. En 1813, el pueblo tenía la población de 174 habitantes, lo que supone una tasa de crecimiento anual de 1.7% en el periodo de 1778-1813. (Véase Cuadro 90. Población total y tributaria del pueblo de Chiapilla, 1748-1816; y Gráfica 14. Población total y tributaria del pueblo de Chiapilla, 1748-1816).

No es fácil señalar la proporción de la población tributaria dentro de la población total hacia 1748, por falta de los datos tributarios de aquel año: en el pueblo de Chiapilla no se realizaron padrones de tributarios durante el periodo de entre 1732 y 1758. (Véase Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817). Sin embargo, si se supone que el pueblo contaba con el mismo número de tributarios en 1748 y 1759, dicha proporción fluctuaría entre 27 y 43%, dependiendo del convertidor adoptado. Para 1778, se puede estimar que dicha proporción fluctuaba entre 46 y 71%, dependiendo igualmente del convertidor aplicado. Para 1813, se dispone del dato de la población tributaria de una fecha cercana y se puede decir con más seguridad que el pueblo contaba con 28% de población tributaria dentro de la población total. (Véase Cuadro 90. Población total y tributaria del pueblo de Chiapilla, 1748-1816).

CUADRO 90. Población total y tributaria del pueblo de Chiapilla, 1748-1816.

	Población total	Población tributaria	Población tributaria posible (1)	Proporción de pob. trib. en pob. total
1748	86			27.4%-42.6% (2)
1759			23.6-36.64	
1774	64			
1775			44.25-68.7	
1778	97			45.6%-70.8% (3)
1813	174			27.6% (4)
1816		48 (5)		

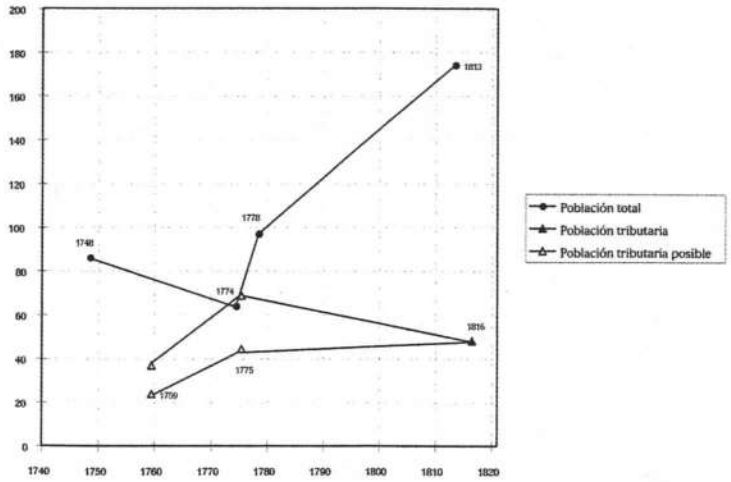
NOTA:

(1) Para el pueblo de Chiapilla, he supuesto que el convertidor posible fluctúe entre 2.95 y 4.58. Véase Cuadro 84. Proporción entre el número de tributarios y la población tributaria después del año 1757.
(2) Para sacar la proporción de la población tributaria dentro de la población total de 1748, he tomado la población tributaria de 1759.
(3) Para sacar la proporción de la población tributaria dentro de la población total de 1778, he tomado la población tributaria de 1775.
(4) Para sacar la proporción de la población tributaria dentro de la población total de 1813, he tomado la población tributaria de 1816.
(5) Población tributaria sin tributarios forasteros agregados.

FUENTE:

Para la fila del año 1748, véase Cuadro 60. Curato de Acala, 1748.
Para la de 1759, véase Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.
Para la de 1774, véase Cuadro 63. Curato de Acala, 1774.
Para la de 1775, véase Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.
Para la de 1778, véase Cuadro 67. Curato de Acala, 1778.
Para la de 1813, véase Cuadro 74. Curato de Acala, 1813.
Para la de 1816, véase Cuadro 51. Tributarios de Chiapilla, 1816.

GRÁFICA 14. Población total y tributaria del pueblo de Chiapilla, 1748-1816.



FUENTE: Cuadro 90: Población total y tributaria del pueblo de Chiapilla, 1748-1816.

Según las calidades que ponían los curas, el pueblo de Chiapilla era 100% indio en 1748. (Véase Cuadro 60. Curato de Acala 1748). Para 1774, se reportó 81% de población india, y en 1778, 92%. Hacia 1813, la proporción de la población india dentro de la población total había disminuido y era de 68% de población india. (Véase Cuadro 87. Proporción de cada grupo de calidad según el criterio de los clérigos, 1748-1813).

Ostuta

Para la población total del pueblo de Ostuta, sólo dispongo de los datos de 1748:

> El otro pueblo que se llama Ostuta está en un plan junto al mismo río que está referido. Tiene como cincuenta indios con hombres y mujeres. De hombres hay como veinte y de mujeres como treinta, y los más de ellos son del pueblo de Chiapa y de San Bartolomé porque naturales no pasan de diez.[9]

Esto es una parte del informe escrito por el cura de Acala, fray Manuel de Abadía, el 9 de agosto de 1748. Según este informe, el pueblo contaba con la población total de 53 habitantes porque en el informe el cura reportó que había 3 "muchachos" aparte de los 50 "indios con hombres y mujeres". (Véase Cuadro 60. Curato de Acala, 1748). La población parece haber sido totalmente india porque el cura no informó de otras calidades. Sin embargo, la población tributaria de aquel entonces no ocupaba ni una cuarta parte de la población total debido a que, según el cura, los naturales del pueblo no pasaban de diez y la mayoría de la población eran indios de Chiapa y San Bartolomé de Los Llanos.

Como he dicho anteriormente, la extinción de este pueblo se analizará con más detenimiento en el capítulo siguiente.

Pochutla

Para la población total del pueblo de Pochutla, sólo dispongo de los datos de 1748:

> El pueblo de Pochuta dista de este pueblo de Santo Domingo de Chiapa seis leguas de tolerable camino. [...] Tiene de casados tributarios de distintos pueblos diez por haberse ya acabado los hijos tributarios de dicho pueblo muchos años atrás. Tiene tres solteros y una soltera, viudos ninguno.[10]

[9] AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], f. 4r.
[10] AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], ff. 5r-5v.

Esto es una parte del informe escrito por los dos curas de Chiapa el 11 de agosto de 1748, según el cual el pueblo contaba con 24 habitantes en aquel entonces. (Véase Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748). Llama la atención que el cura haya reportado que los habitantes del pueblo eran "tributarios de distintos pueblos" porque ya se habían "acabado los hijos tributarios de dicho pueblo muchos años atrás". Por lo tanto, parece que para aquel entonces el pueblo estaba totalmente poblado por indios forasteros.

Como he dicho antes, la extinción de este pueblo se analizará también con más detenimiento en el siguiente capítulo.

Suchiapa

El pueblo de Suchiapa tenía 975 habitantes en 1748 pero su población parece haber disminuido drásticamente por la plaga de 1769-1771. En efecto, tenía solamente 297 habitantes hacia 1774. Luego, el pueblo parece haberse recuperado: tenía 592 habitantes en 1806 y 595 habitantes en 1813. (Véase Cuadro 91. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817; y Gráfica 15. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817).

Tampoco para este pueblo es fácil sacar la proporción de la población tributaria con respecto a la población total hacia 1748 por la falta de los datos tributarios de aquel año: En el pueblo de Suchiapa, no se realizaron padrones de tributarios durante los 50 años que van de 1703 a 1758. (Véase Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817). Sin embargo, si se supone que el pueblo contaba con el mismo número de tributarios en 1748 que en 1759, dicha proporción fluctuaba entre 69 y 75%, dependiendo del convertidor adoptado.

Para 1778 no se tiene el dato concreto de la población total porque la fuente no distingue la población del pueblo de la de las haciendas,[11] pero si se supone que se mantuvo la misma distribución de la población entre el pueblo de Suchiapa y las haciendas del convento dominico de Chiapa en el periodo de 1774 a 1778, el pueblo de Suchiapa tendría una población aproximada de 270 habitantes para 1778. (Véase Cuadro 83. Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813). Esto significa que la población de Suchiapa mantuvo casi el mismo tamaño en dicho periodo y que la proporción de la población tributaria dentro de la población total hacia 1778 sería casi de 100%.

Para la población tributaria de 1813, se dispone del dato concreto de una fecha relativamente cercana y, según el cálculo que he realizado, la población tributaria ocuparía 90% de la población total en aquel entonces.

[11] Véase "Censo eclesiástico de 1778" en el capítulo IV (pp. 155-159).

Las calidades que ponían los curas también señalan una proporción muy alta de población india en el pueblo. En efecto, la proporción fue de 99% en 1748, de 91% en 1774, de 93% en 1806 y de 89% en 1813. Esto significa que tal proporción se mantuvo casi en el mismo nivel, alrededor de 90%, durante el periodo de 1774 a 1813, aunque presentó una ligera disminución en el periodo de 1748 a 1774. (Véase Cuadro 87. Proporción de cada grupo de calidad según el criterio de los religiosos, 1748-1813).

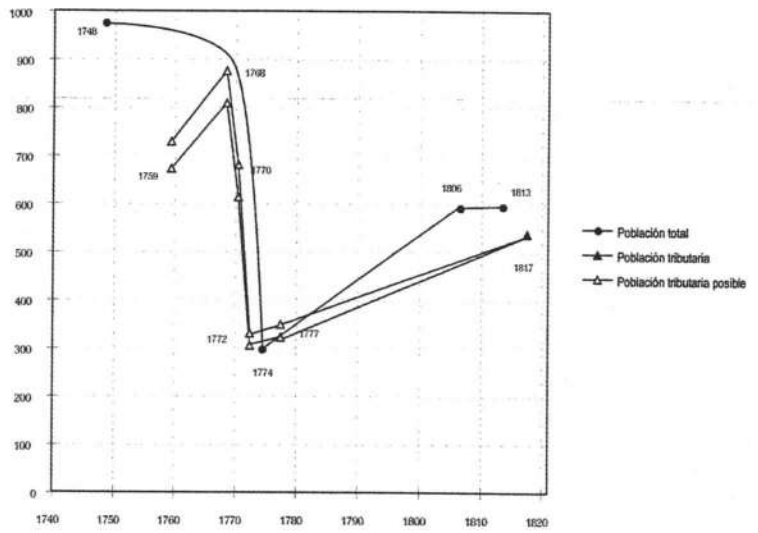
CUADRO 91. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817.

	Población total	Población tributaria	Población tributaria posible (1)	Proporción de pob. trib. en pob. total
1748	975			69.0%-74.7% (2)
1759			672.57-728.22	
1768			808-875	
1770			613-680	
1772			305-330	
1774	297			
1777			321.48-348.08	100%
1806	592			
1813	595			90.4% (3)
1817		538 (4)		

NOTA:
(1) He supuesto que el convertidor posible fluctúe entre 4.23 y 4.58.
(2) Para sacar la proporción de la población tributaria dentro de la población total de 1748, he tomado la población tributaria de 1759.
(3) Para sacar la proporción de la población tributaria dentro de la población total de 1813, he tomado la población tributaria de 1817.
(4) Población tributaria sin tributarios forasteros agregados.

FUENTE:
Para la fila del año 1748, véase Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748.
Para la de 1759, véase Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.
Para la de 1768, véase Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.
Para la de 1770, véase Cuadro 40. Tributarios existentes de Chiapa y Suchiapa, 1771.
Para la de 1772, véase Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.
Para la de 1774, véase Cuadro 62. Curato de Chiapa, 1774.
Para la de 1777, véase Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817.
Para la de 1806, véase Cuadro 69. Curato de Chiapa, 1806.
Para la de 1813, véase Cuadro 73. Curato de Chiapa, 1813.
Para la de 1817, véase Cuadro 53: Tributarios de Suchiapa, 1817.

GRÁFICA 15. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817.



FUENTE: Cuadro 91. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817.

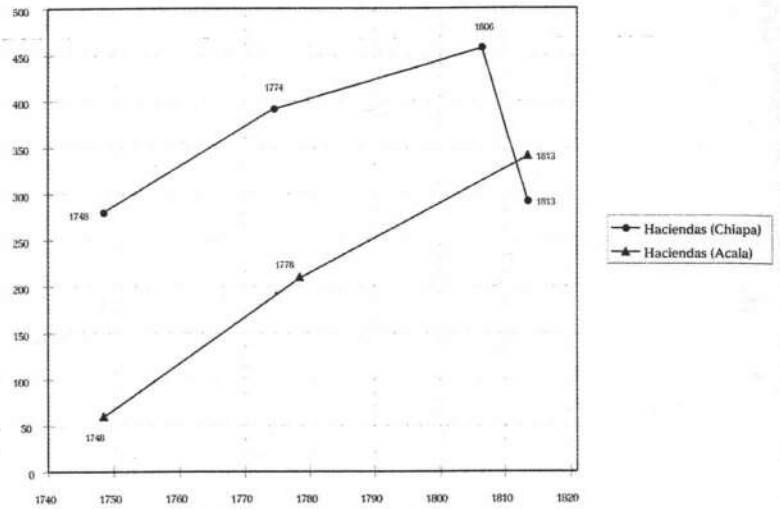
Haciendas

La población de las haciendas del curato de Chiapa muestra un aumento notable durante el periodo de 1748 a 1806 y una disminución drástica en el periodo siguiente de 1806 a 1813. En efecto, el conjunto de estas haciendas tenía 280 habitantes en 1748, 392 habitantes en 1774 y 458 habitantes en 1806. Luego, la población parece haber decaído rápidamente, y hacia 1813 el conjunto de las haciendas tenía tan sólo 292 habitantes. (Véase Cuadro 83. Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813; y Gráfica 16. Población total de las haciendas del curato de Chiapa y del de Acala, 1748-1813).

El movimiento de la población total de las haciendas del curato de Acala señala un patrón diferente, ya que muestra un aumento constante en todo el periodo de 1748 a 1813. En efecto, el conjunto de estas haciendas tenía aproximadamente 60 habitantes hacia 1748, 210 habitantes hacia 1778 y 341 habitantes hacia 1813. Esto supone una tasa de crecimiento anual de 2.7% durante dicho periodo, 1748-1813.

Por lo tanto, se puede observar un crecimiento general en el porcentaje que representaba la población de las haciendas en el Área Chiapaneca durante el periodo comprendido entre 1748 y 1813, aunque hubo una disminución para el periodo de 1778 a 1813 por el descenso demográfico que

GRÁFICA 16. Población total de las haciendas del curato de Chiapa y del de Acala, 1748-1813.



FUENTE: Cuadro 83: Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813.

tuvieron las haciendas del curato de Chiapa. En efecto, el conjunto de las haciendas de esta región, que ocupaba solamente 7% de la población total del Área Chiapaneca en 1748, llegó a ocupar 21% en 1778. Luego, dicha proporción mostró una disminución ligera, y hacia 1813 la población de las haciendas representaba 19% de toda la región. (Véase Cuadro 86 y Gráfica 11. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813).

Esto significa un cambio en la distribución poblacional de Área Chiapaneca en el sentido de una mayor dispersión de la población fuera de los pueblos: 93% de la población total de Área Chiapaneca se concentraba en los pueblos hacia 1748, mientras que ese porcentaje fue de 79% en 1778 y de 81% en 1813. Esta tendencia se puede observar más acentuada en el curato de Acala, ya que 89% de la población se concentraba en los pueblos hacia 1748 y ésta se redujo a tan sólo 60% hacia 1813. (Véase Cuadro 92. Proporción entre la población de los pueblos y la de las haciendas del curato de Acala, 1748-1813).

Para la población de las haciendas del convento dominico en el curato de Chiapa, los curas no registraban la calidad sino que se limitaban a distinguir entre "esclavos" y "libres", pues parece que a los curas les interesaba más que nada saber qué personas eran propiedad del convento: aproximadamente 55% de la población de estas haciendas eran esclavos, y el resto eran personas libres hacia 1806 y 1813. (Véase Cuadro 87. Proporción de cada grupo de calidad según el criterio de los clérigos, 1748-1813).

Para la población de las haciendas del curato de Acala, los curas sí ponían la calidad: la población india ocupaba 76% de la población total en 1778 y 89% en 1813.

Análisis regional

Si se comparan los movimientos de la población total de cada pueblo y de las haciendas, se nota que cada asentamiento experimentó cambios muy distintos.

En el periodo entre 1748 y 1778, los pueblos de Chiapa y Suchiapa sufrieron un descenso demográfico brusco por la plaga de 1769-1771, mientras que los de Ostuta y Pochutla desaparecieron de los registros tributarios antes o durante la misma plaga. Sin embargo, los pueblos de Acala y Chiapilla, aunque parecen haber sufrido una caída demográfica por la misma plaga, recuperaron su población rápidamente y en 1778 habían superado la cantidad de población que tenían en 1748. Las haciendas de ambos curatos de Chiapa y Acala también experimentaron un crecimiento notable en el periodo de 1748 a 1778.

En el periodo comprendido entre 1778 y 1813, los pueblos de Chiapilla y Suchiapa tuvieron crecimientos notables, y el pueblo de Chiapa un crecimiento ligero. En el mismo periodo, el pueblo de Acala muestra una ligera disminución. Las haciendas del curato de Chiapa mostraron un crecimiento constante en el periodo que va de 1748 a 1806, pero luego hubo una brusca caída hacia 1813. Las haciendas del curato de Acala tuvieron un crecimiento constante en todo el periodo de 1748 a 1813 y, en efecto, el conjunto de las haciendas del curato de Acala tenía casi la misma población que el pueblo de Acala hacia 1813.

CUADRO 92. Proporción entre la población de los pueblos y la de las haciendas del curato de Acala, 1748-1813.

	Pueblos	Haciendas	Total	Total de casos
1748	88.5	11.5	100	524
1778	68.6	31.4	100	668
1813	60.4	39.6	100	861

FUENTE: Cuadro 83. Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813.

Con respecto a la ladinización, los pueblos muestran diferencias significativas. (Véase Cuadro 93. Porcentaje de la población tributaria e india dentro de la población total en los pueblos del Área Chiapaneca en 1748, 1778 y 1813).

El pueblo de Chiapa conoció una fuerte tendencia a la ladinización durante el periodo de 1748 a 1813: la proporción, tanto de la población tributaria del pueblo como de la india —incluidos los forasteros—, disminuyó de manera drástica, comenzando con una población tributaria de 69-92% y una india de 88% en 1748, y terminando con una tributaria de 23% y una india de 34%.

El pueblo de Acala no mostró un cambio significativo en el grado de ladinización durante el mismo periodo. Pero dado que tenía una proporción relativamente alta de población india (61-87%) y una relativamente baja de población tributaria (41-52%), este pueblo debe haber tenido una población importante de indios forasteros, muy probablemente migrantes.

La ladinización del pueblo de Chiapilla muestra un patrón interesante. La proporción de la población tributaria parece haber subido de alguna manera (de 27-43% a 46-71%) en el periodo de 1748 a 1778, pero disminuyó notablemente en el siguiente periodo, hasta ocupar tan sólo 28% hacia 1813. Sin embargo, la proporción de la población india, según la calidad atribuida por los curas no bajó tanto como la de la población tributaria y hacia 1813 todavía ocupaba la mayor parte (68%) de la población total del pueblo. Por lo tanto, se puede estimar que una tercera parte de los habitantes en Chiapilla hacia 1813 eran indios forasteros, muy probablemente migrantes.

El pueblo de Suchiapa muestra un patrón totalmente diferente, pues en este pueblo no sucedió la ladinización en el periodo analizado: la proporción de la población tributaria aumentó de 69-75% a 90%, y la de la población india, aunque bajó ligeramente, mantuvo el volumen de 90% dentro de la población total.

Respecto a las haciendas, no tiene sentido tratar la proporción de la población tributaria, ya que los indios tributarios pertenecían, en teoría, a los pueblos y no a las haciendas. Pero según la calidad que atribuían los curas, las haciendas del curato de Acala tenían 76% de la población india hacia 1778 y 89% hacia 1813. Esto significa que el grado de ladinización en estas haciendas era mucho menos intenso que en el pueblo de Chiapa, en donde la población india ocupaba 28% hacia 1813.

Para las haciendas del curato de Chiapa, las fuentes eclesiásticas no reportan la calidad de "indio", "negro", etcétera, sino más bien la condición legal de sus habitantes: 55% de sus habitantes eran esclavos hacia 1806 y 1813, que pertenecían al convento de Santo Domingo del pueblo de Chiapa. Entonces, se puede decir con toda la seguridad que esta población esclava de 55% era, de una u otra manera, descendiente de los esclavos que fueron traídos forzosamente desde África. Además, cierta parte del resto de la población en estas haciendas también podía ser, de alguna manera, descendientes de los esclavos traídos de África, aunque ya eran legalmente "libres". Por lo tanto, para las haciendas del curato de Chiapa se puede hablar de una ladinización totalmente diferente que para los demás asentamientos del Área Chiapaneca.

CUADRO 93. Porcentaje de la población tributaria e india dentro de la población total en los pueblos del Área Chiapaneca en 1748, 1778 y 1813.

Pueblo	Tipo de población	Porcentaje dentro de la población total en diferentes años		
		1748	1778	1813
Chiapa	Tributarios	69-92	39-42	23
	Indios	88	48	34
Acala	Tributarios	44	48-52	41
	Indios	87	61	84
Chiapilla	Tributarios	27-43	46-71	28
	Indios	?	92	68
Suchiapa	Tributarios	69-75	100	90
	Indios	99	91	89

NOTA: En la columna de Tipo de población, "Tributarios" significa indios tributarios del pueblo, e "Indios" significa indios según la calidad que ponían los curas, se incluían los indios forasteros.

FUENTE: Cuadro 87. Proporción de cada grupo de calidad según el criterio de los clérigos, 1748-1813; Cuadro 88. Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817; Cuadro 89. Población total y tributaria del pueblo de Acala, 1748-1816; Cuadro 90. Población total y tributaria del pueblo de Chiapilla, 1748-1816; Cuadro 91. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817.

Conclusión

En este capítulo he realizado una descripción cuantitativa de la ladinización que vivieron los pueblos y haciendas del Área Chiapaneca durante la segunda mitad del siglo XVIII. En el siguiente capítulo intentaré explicar por qué sucedió esta ladinización y por qué se presentaron diferencias significativas en su proceso de ladinización, según cada asentamiento de la región.

CAPÍTULO VI

UNA HISTORIA DE DECADENCIA

EN EL CAPÍTULO ANTERIOR ME CONCENTRÉ en dos tareas: en la descripción cuantitativa de los movimientos de la población tributaria india del Área Chiapaneca para el periodo comprendido de finales del siglo XVI a principios del XIX; y en la observación de la ladinización que se experimentó —o no se experimentó— en cada uno de los asentamientos principales durante la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX.

En este capítulo, intento explicar de qué manera ocurrió la ladinización en el Área Chiapaneca, fundamentalmente en el pueblo de Chiapa. En primer lugar, describiré rápidamente la prosperidad de la que gozaba el pueblo de Chiapa hasta fines del siglo XVII. Luego, trataré el descenso demográfico que tuvo la población india de esta región a partir de la década de 1670, enfocándome en las hambrunas y epidemias. En efecto, mi argumento principal es que las hambrunas y epidemias fueron los elementos más importantes que causaron la gran mortandad y la migración de los chiapanecas y, en consecuencia, la ladinización del pueblo. Finalmente, como he mencionado en el capítulo anterior, analizaré con más detenimiento la plaga de 1769-1771, que considero el elemento determinante de la ladinización del Área Chiapaneca.

TIEMPOS DE PROSPERIDAD. 1545-1670

Agricultura, industria manual y comercio[1]

El pueblo de Chiapa fue el asentamiento más próspero en la provincia de Chiapas[2] hasta finales del siglo XVII.

[1] Este apartado está basado en mayor parte en J. P. Viqueira, 1997a, cap. 8, pp. 231-239.

[2] En 1577, la "provincia" de Chiapas se convirtió en alcaldía mayor. En 1769, esta entidad se dividió en dos alcaldías mayores, una con sede en Tuxtla y la otra en Ciudad Real. Luego, en

Las tierras fértiles en las vegas del Río Grande constituían seguramente una de las riquezas más importantes de las que gozaba este pueblo durante los siglos XVI y XVII. En efecto, cuando llegaron los religiosos dominicos a este pueblo hacia 1545, encontraron en las vegas de los ríos una abundancia de granos, legumbres, verduras, frutas y otras plantas.[3] El maíz, principal alimento, se cosechaba tanto que nadie cuidaba sus trojes ni temía que las hurtaran:

> Las trojes en que encierran el maíz es la caña donde nace. Cuando lo han menester van por ellos y lo traen sin temor que nadie lo hurte. [...] Y cada día lo vemos esto que no es acá oculto. De ningún precio es acá la comida porque casi sin trabajo la da la tierra, no han de hacer más de echarle la semilla tan sin trabajo, como los indios la echan, ora sea de maíz, ora sea de todas las cosas.[4]

En aquellos años, también el trigo se sembraba "de regadío";[5] aunque a principios del siglo XVII ya no se cultivaba en esas tierras.[6] También había una importante variedad de verduras como cebolla, berenjena, col, rábano, camote y aguacate. Las albahacas se hacían "tan grandes que no sé si las podrían llamar árboles acopados".[7] El frijol y el chile, aunque no los menciona el cronista dominico Tomás de la Torre, seguramente se cultivaban por ser parte de la dieta principal de los indios mesoamericanos. El cacao también se cosechaba "dentro de su tierra", y las hierbas como bledo y verdolaga se recogían en campos y ejidos.[8] Las frutas de origen americano abundaban, así como piña, plátano, jícama y jocote. Aunque había pocas frutas originadas del Viejo Continente, resaltan el higo, el melón, la cidra y la naranja. Además, las tierras de aquel entonces eran tan fértiles que "no es menester más de arrojar por ahí la semilla, que sin ningún beneficio se da todo", según escribió el cronista dominico con algo de exageración. Para mantener las tierras cultivables, la gente no las labraba ni cavaba; sólo las barría y limpiaba con fuego. Además se podían sembrar dos veces al año. En fin, al decir del cronista, "no hay en Indias pueblos de su manera tan ricos de todo lo necesario al mantenimiento de los hombres".[9]

Unos cincuenta o setenta años después, cuando termina el siglo XVI o comienza el XVII, varios españoles y un inglés reportaron, igualmente, la riqueza agrícola que el pueblo de Chiapa seguía produciendo: cantidad de maíz, frijol, chile y otras legumbres;[10] "frutas de todo género de la Tierra" como jocote, piña y diversos tipos de plátano; algunas frutas originarias del Viejo Continente como melón y tamarindo; y finalmente varias plantas medicinales como cañafístula, tecoma y palo de Brasil.[11]

1787, se creó la intendencia de Ciudad Real de Chiapas, en que fueron incluidas no sólo las dos alcaldías mencionadas sino también la gobernación del Soconusco. J. P. Viqueira, 1997a, capítulo 2, nota 1.

En el presente capítulo utilizo el término provincia de Chiapas para referirme a la entidad geográfica que comprendía la alcaldía mayor de Chiapas (1577-1769), pero no sólo en su tiempo sino en todo el periodo colonial.

[3] Hacia marzo de 1524, Bernal Díaz del Castillo también encontró, al llegar a la "ciudad" de Chiapa, una "grande sementera de maíz y otros legumbres" (1991 [1632], cap. 166, p. 631).

[4] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, p. 354.

[5] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, p. 354.

[6] Según el religioso inglés Thomas Gage, "a la ciudad de Chiapa de los Indios y a todas las ciudades que la rodean no les faltaba más que un clima benigno y un aire más frío y trigo, el cual no puede ser sembrado aquí, ni siquiera para los españoles, que no pueden pasarse sin él, y tiene que ser traído de Chiapa de los Españoles [Ciudad Real] y de Comitán, aunque esto no se considera de gran necesidad, dada la gran cantidad de maíz que todas las ciudades poseen y el hecho de que el pan de maíz se consume cada vez más tanto por los mismos españoles como por los frailes, que lo prefieren al pan de trigo" (1987 [1648], cap. 15, p. 266).

[7] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, p. 354.

[8] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, p. 354.

[9] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, p. 354.

[10] Debo señalar que esta riqueza agrícola no se daba incondicionalmente. Según Antonio de Remesal, en el año 1564 los indios de Chiapa, Copanaguastla y otros pueblos de la Depresión Central sufrieron de una gran hambruna causada por la sequía: "[El año de 1564] fue el año muy seco y sólo se cogió maíz en las tierras altas y húmedas. Y así en las tierras de Copanaguastla, Chiapa y otras, hubo grande hambre y andaban a cuadrillas gente de Chiapa así hombres como mujeres, alquilándose para hilar y trabajar por los pueblos comarcanos para ganar su sustento. Cosa nunca jamás vista hasta entonces" (1988 [1619], tomo 2, libro 10, cap. 18, p. 467).

[11] Hacia 1579, fray Juan de los Reyes, guardián, reportaba al rey que "en la ciudad de Chiapa de los Indios se coge mucha cañafístula", aunque los religiosos dominicos la tomaban para vender en Guatemala y algunos indios la vendían a escondidas "para sus necesidades". G. Lenkersdorf, 2001b, p. 180.

Hacia 1595, Juan de Pineda escribió que "[El pueblo de Chiapa] tienen muchas y muy buenas tierras. Cogen mucha cantidad de maíz, ají, frijoles y algodón. [...] y muchas frutas de todo género de la Tierra" (1982, p. 317).

Hacia 1611, Fructus Gómez Casillas de Velasco reportó que "en sus riveras cogen los naturales muchas legumbres y frutas de la tierra, y diversidad de hierbas medicinales, como es la cañafístula, tecoma, purgas que llaman en este reino de Xalapa y Michoacán, cantidad de palo de la Vida y de Brasil, y de maíz, que es el mantenimiento y semilla de los naturales". AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], ff. 41v-42r. [Informe de Fructus Gómez Casillas de Velasco]. Ciudad Real, 1 de octubre de 1611.

Hacia 1622, Antonio Vázquez de Espinosa escribió que "está fundado este pueblo de Chiapa de los Indios en el Camino Real de México a Guatemala en un alto cerca de un caudaloso río abundante de pescado, en cuyas riveras se crían buenos melones. [...] Hay en este pueblo de Chiapa el árbol que da la excelente purga de los tamarindos reales. Hay muchas diferencias de plátanos muy buenos, grandes milpas o huertas de piñas, cantidad de frutas regaladas, jocotes que son las ciruelas de las Indias" (1948, primera parte, libro 5, cap. 2, pp. 191-192).

En los ríos se encontraba abundancia de peces[12] y en los bosques se cazaban venados, jabalíes, iguanas, palomas, tórtolas y codornices.[13] Cantidades considerables de gallinas y puercos se criaban también en el pueblo[14] y se ponían colmenas en los bosques para aprovechar de la miel.[15]

Por otra parte, las tierras que se extendían hacia el sudoeste del Área Chiapaneca eran apropiadas para la ganadería, y se criaba en ellas una cantidad importante de ganado vacuno, mular, caballar y ovejuno.[16] Por ejemplo, hacia 1611, se reportó que existían siete "estancias" de ganado vacuno y caballar en los "términos de este priorato [de Chiapa]" y que el convento de

[12] Para el pueblo de Chiapa, véase Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, pp. 353-354; J. de Pineda, 1982, p. 316; AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], f. 41v. [Informe de Fructus Gómez Casillas de Velasco]. Ciudad Real, 1 de octubre de 1611; A. Vázquez de Espinosa, 1948, primera parte, libro 5, cap. 2, p. 191; T. Gage, 1987 [1648], cap. 15, p. 265; y AGI, Guatemala, leg. 259, [exp. 1], f. 9r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 24). [Petición del común del pueblo de Chiapa]. [Vista en el consejo de Indias al 27 de octubre de 1718]. Para el pueblo de Acala, véase J. P. Viqueira, 1997a, cap. 8, p. 227.

Hacia 1580, el pueblo de Ostuta estaba obligado a entregar pescados dos veces al mes al alcalde mayor de aquel entonces, Juan de Mesa Altamirano, y para cumplirlo sesenta o setenta indios tenían que ocuparse en la pesca durante las noches de los jueves. El pueblo de Acala también estaba obligado a entregarle pescados y frutas. G. Lenkersdorf, 2001a, p. 231.

En la segunda mitad del siglo XVIII, parece que los indios de Acala daban al cura una "ración de pescado" cuando podían: AHDSC, Acala, IV B4, [exp. 1], f. 1v. [Petición de fray Diego Lanuza]. Ciudad Real, 31 de mayo de 1771.

[13] B. Díaz del Castillo, 1991 [1632], cap. 166, p. 631; A. Vázquez de Espinosa, 1948, primera parte, libro 5, cap. 2, p. 192; AGI, Guatemala, leg. 259, [exp. 1], f. 9r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 24). [Petición del común del pueblo de Chiapa]. [Vista en el consejo de Indias al 27 de octubre de 1718.]

[14] Respecto a gallinas, véase J. de Pineda, 1982, p. 317; A. Vázquez de Espinosa, 1948, primera parte, libro 5, cap. 2, p. 192; F. Ximénez, 1999 [1930 y 1931], tomo 3, libro 5, cap. 3, p. 37.

Hacia 1547, ya en la región se encontraban puercos domésticos: el encomendero Baltasar Guerra hacía a los indios del pueblo de Cacalotepeque cuidar y guardar sus puercos. Este pueblo, aunque desconozco su localización, era sujeto del pueblo de Chiapa y estaba a una distancia más o menos cercana del pueblo de Chiapa, ya que se podía ir a Cacalotepeque de Chiapa y regresar a éste en el mismo día. AGI, Guatemala, leg. 110, [exp. 3], f. 32r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 15). [Testimonio de Juan, indio del calpul de don Pedro]. Chiapa, 3 de agosto de 1547; ff. 32r-32v. [Testimonio de Diego, indio macegual del calpul de don Pedro]. Chiapa, 3 de agosto de 1547.

Hacia 1579, fray Juan de los Reyes, guardián, reportaba al rey que los indios solían "criar en los pueblos muchas gallinas y puercos", aunque se refería a la provincia de Chiapas en general. G. Lenkersdorf, 2001b, p. 180.

Hacia 1652, parece haber sido común la crianza de puercos y gallinas domésticos en el pueblo de Chiapa, ya que, según Francisco Ximénez, "en el pueblo de Chiapa no hubo muerte alguna de gente [por la inundación de 1652], sino sólo ruinas de casas y muertes de algunos animales domésticos como puercos y gallinas" (1999 [1930 y 1931], tomo 3, libro 5, cap. 3, p. 37).

[15] AGI, Guatemala, leg. 259, [exp. 1], f. 9r. [Petición del común del pueblo de Chiapa]. [Vista en el consejo de Indias al 27 de octubre de 1718.]

[16] J. de Pineda, 1982, p. 317; AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], f. 42r. [Informe de Fructus Gómez Casillas de Velasco]. Ciudad Real, 1 de octubre de 1611; A. de Remesal, 1988 [1619], tomo 2, libro 10, cap. 18, p. 471; A. Vázquez de Espinosa, 1948, primera parte, libro 5, cap. 2, p. 192; T. Gage, 1987 [1648], cap. 15, pp. 265-266; J. P. Viqueira, 1997a, cap. 8, p. 236.

Chiapa poseía cuatro de éstas.[17] Asimismo, un religioso inglés reportó hacia el año 1626 que nunca le faltaban a esta región "provisiones de pescado ni de carne, ya que por un lado tienen el gran río cerca de la ciudad y por otro las numerosas estancias (así las llaman ellos) o granjas que les abastecen de abundante ganado".[18]

Aprovechando las tierras fértiles de la región, también debía haberse cultivado cantidades considerables de caña de azúcar, algodón y chía,[19] ya que la región tenía fama como productora de azúcar, mantas de algodón y xicalpestles.[20]

En efecto, existían dos ingenios de azúcar en esta región hacia la segunda década del siglo XVII: uno propiedad del convento dominico de Ciudad Real y el otro del convento dominico de Chiapa.[21] Este último parece haberse encontrado en la meseta al sudoeste del pueblo de Suchiapa[22] y se llamaba San Jacinto, según los documentos del siglo XVIII y del XIX.[23] El azúcar elabo-

[17] AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], f. 42r. [Informe de Fructus Gómez Casillas de Velasco]. Ciudad Real, 1 de octubre de 1611.

[18] T. Gage, 1987 [1648], cap. 15, p. 265. En efecto, cuando hubo una epidemia en Zinacantán hacia 1565, los indios del pueblo de Chiapa "les enviaron azúcar y muchas cargas de tamales de carnero y cantidad de carneros vivos". A. de Remesal, 1988 [1619], tomo 2, libro 10, cap. 18, p. 471.

[19] Por ejemplo, hacia 1735 se sembraron semillas de algodón de 120 fanegas en una hacienda llamada Las Limas, que se encontraba en un lugar cerca de los pueblos de Acala, Ostuta y Totolapa. Véase [Auto del deán y el Cabildo de la iglesia catedral de Ciudad Real]. Ciudad Real, 30 de julio de 1735. Publicado en "Declaración del capitán Nicolás de Villatoro", 1981, p. 22; [Declaración del capitán de infantería, don Nicolás de Villatoro]. Ciudad Real, 1 de agosto de 1735. Publicado en "Declaración del capitán Nicolás de Villatoro", 1981, pp. 23-24.

Hacia 1545, también se hallaban "muchos morales" en la región, que se aprovechaban de sus gusanos para hilar y tejer la seda. Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, p. 354.

[20] Para elaborar la laca de xicalpestles, los chiapanecas utilizaban el aceite de chía. J. P. Viqueira, 1997a, cap. 8, p. 234, nota 158.

[21] T. Gage, 1987 [1648], cap. 15, pp. 265-266.

[22] AHDSC, Chiapa, I C14, [exp. 1], 10r. Plano demostrativo de las haciendas pertenecientes de[l convento de] Santo Domingo de Chiapa en que van figuradas las leguas o distancias como rutas por no tener otro modo más claro de manifestar la situación de las haciendas con las distancias que verdaderamente se andan en las aicadas [?] y solamente van figuradas las que administra como capellán. Suchiapa, 2 de junio de 1819.

[23] El ingenio de San Jacinto podría ser el ingenio que tenía el encomendero Baltasar Guerra. Esto significaría que este ingenio de azúcar tuvo una vida de más de 250 años, periodo que cubre toda la época colonial.

Hacia 1545, fray Tomás de la Torre reporta que "hay en él [pueblo de Chiapa] un hermoso ingenio de azúcar [...] que tiene aquel español [Baltasar Guerra]". Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, p. 354.

Hacia 1611, Fructos Gómez Casillas de Velasco informó que "tiene el convento de dicho pueblo de Chiapa [...] un trapiche ingenio de azúcar". AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], f. 42r. [Informe de Fructus Gómez Casillas de Velasco]. Ciudad Real, 1 de octubre de 1611. De hecho, cuando hubo una epidemia en Zinacantán hacia 1565, uno de los alimentos que enviaron los indios de Chiapa fue azúcar. A. de Remesal, 1988 [1619], tomo 2, libro 10, cap. 18, p. 471.

rado en estos ingenios se vendía en Ciudad Real y probablemente aportaba una parte importante del azúcar consumida en la provincia de Chiapas.[24]

Las mantas de algodón que elaboraban las mujeres chiapanecas eran de color blanco y se denominaban tordillos[25] o mantas de rey.[26] Estas mantas eran muy apreciadas en varias partes de América[27] y tenían un mayor valor que las otras mantas que se entregaban como tributo en la provincia de Chiapas.[28] Hacia 1545, los religiosos dominicos vieron en el pueblo de Chiapa "de noche lumbre por las casas, que están las mujeres hilando y tejiendo".[29]

Los xicalpestles de Chiapa también han sido muy valorados en varias partes de América. De hecho, esta empresa constituía una de las riquezas que más llamaron la atención del cronista Tomás de la Torre:

> No dejaré de decir las calabazas que aquí hay. Haylas muy mayores que grandes harneros, y aquellas pártenlas por medio, píntanlas para servirse de ellas en lugar de cestas y de platos. Y son tan galanas como platos de Valencia. Algunas hay que tienen un palmo de hondo. No las hay tales en las Indias y de aquí se envían presentadas a todas partes y vendidas.[30]

Hacia 1819, Manuel Cruz reportó que "hacienda el ingenio de San Jacinto, lo tiene arrendado don Marcelo Sebollano de Chiapa, tiene 50 reses, 12 caballos, 24 yeguas y siembra un almud de maíz". Para aquel entonces, en el ingenio trabajaban solamente 2 ladinos y 3 esclavos: "Luciano Pérez mozo soltero de 20 años, de Chiapa, ladino; Polinaria de la Cruz criada de 30 años, el marido huido, 20 años de Chiapa, ladinos; de parte del convento, Cayetano López de 90 años, viudo y esclavo; Tiburcio Abendaño de 50 años, viudo y esclavo; Vicenta Trinidad de 20 años, soltera y esclava". AHDSC, Chiapa, 1 C14, [exp. 1], f. 5r. Padrón de las haciendas del convento de Chiapa que administro de orden de su señoría ilustrísima el obispo mi señor con expresión del número de ganados que encierran, sujetos que la tienen arrendadas, calidad de sus sirvientes y edades. Suchiapa, 2 de julio de 1819.

[24] T. Gage, 1987 [1648], cap. 15, p. 253.

[25] J. de Pineda, 1982, p. 317.

[26] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 340, exp. 4426. [Mapa general de las especies tributadas en Chiapas, 1730.]

[27] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, p. 354; J. de Pineda, 1982, pp. 317-318.

[28] Véase por ejemplo AGCA, Guatemala, A3.16, leg. 501, exp. 10268, f. 1r. [Libro de rateos de los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapas. 1735]. Este documento claramente señala los valores relativos de las diversas mantas: "[...] el valor de las especies de que se componen estos tributos se ha sacado según los precios siguientes: Mantas del Rey a 23 reales y medio, Las [mantas] zoques a 17 reales y medio, las [mantas] quelenes a 13 reales y medio y las [mantas] tzendales a 12 reales y medio [...]".

[29] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, p. 354.

[30] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, p. 354.

Aunque casi no he encontrado otras fuentes al respecto, muy probablemente esta empresa fue una de las importantes industrias manuales que practicaban los chiapanecas durante la Colonia.[31]

Además, Chiapa, que algunos llamaron "ciudad",[32] era digno de tener aquella categoría por sus industrias manuales desarrolladas: a fines del siglo XVI, Juan de Pineda encontró en el pueblo "carpinteros, sastres, herreros, zapateros y de otros muchos oficios", quienes ganaban muy bien porque venían a este pueblo para pedir trabajos tanto los indios de otros pueblos como los españoles de aquella provincia.[33]

Finalmente, uno de los elementos más importantes que hacía del pueblo de Chiapa el más próspero en la provincia de Chiapas eran las diversas actividades comerciales que se practicaban cada día en las plazas centrales, en el mercado y en las calles de este pueblo.[34] Para empezar, en el mercado que se ponía todas las tardes,[35] debe haberse encontrado una gran diversidad de frutas y verduras, granos y legumbres, pescados y gallinas. El pan de maíz y la galleta de harina de trigo también podrían haberse vendido ahí en el mercado, o bien por ambulantes en plazas y calles.[36] Por supuesto, estos alimentos de consumo cotidiano no constituían las mercancías más importantes que se trataban en el pueblo de Chiapa. Sin lugar a dudas, las mantas de algodón,[37] los caballos[38] y los xicalpestles[39] deben haber produci-

[31] Hacia 1579, fray Juan de los Reyes, guardián, informaba al rey que "en este pueblo [de Chiapa] hay oficiales de hacer loza y jícaras y otras cosas con lo cual se podrían aprovechar y pagar sus tributos". G. Lenkersdorf, 2001b, p. 180.

[32] B. Díaz del Castillo, 1991 [1632], cap. 166, p. 633; G. Lenkersdorf, 2001b, p. 180; T. Gage, 1987 [1648], cap. 15, pp. 264-266.

[33] J. de Pineda, 1982, p. 317. Aunque no lo mencionó Pineda, se puede agregar uno de loza en la lista de estos oficios. G. Lenkersdorf, 2001b, p. 180. Por otra parte, A. Vázquez de Espinosa también escribió hacia 1622 que "[los chiapanecas] son muy hábiles e ingeniosos, aprenden con facilidad cualquier oficio que consiste en arte" (1948, primera parte, libro 5, cap. 2, p. 191).

[34] En el año 1591, el mercado (tianguis) del pueblo se encontraba dentro de un edificio, que fue destruido por el terremoto del mismo año y probablemente reparado después. M. H. Ruz, 2003, p. 13. Cuatro años después, Juan de Pineda observó en el pueblo de Chiapa "dos plazas grandes: la una está delante de la puerta mayor de esta iglesia y la otra está enfrente de la casa del corregidor y de la comunidad, donde posan los españoles, así tratantes como mercaderes que van y pasan por el dicho pueblo y arrias" (1982, p. 318).

[35] A. Vázquez de Espinosa, 1948, primera parte, libro 5, cap. 2, p. 192.

[36] Hacia 1626, el religioso inglés Thomas Gage observó en el pueblo de Chiapa que "el pan de maíz se consume cada vez más tanto por los mismos españoles como por los frailes, que lo prefieren al pan de trigo. Incluso los pobres españoles y algunos indios que tuvieron la astucia de comerciar con galletas de harina de trigo obtienen sus buenos beneficios, pues aunque son secas y duras, constituye una novedad para los indios que las cambian por otros productos, especialmente con algodón, que es tan abundante en el valle de Copanabacha [Copanaguastla]" (1987 [1648], cap. 15, p. 266).

[37] J. de Pineda, 1982, pp. 317-318.

[38] J. de Pineda, 1982, p. 317; T. Gage, 1987 [1648], cap. 15, p. 266.

[39] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, p. 354.

do muchas más ganancias para los mercaderes tanto españoles como indios.[40] Además, este pueblo parece haber funcionado como centro de acopio de diversos productos de alto valor mercantil en la provincia de Chiapas: El cacao y la grana cochinilla que se producían en la región de los Zoques se traían a este pueblo para venderse ahí y luego se enviaban a otras partes de América.[41]

Sin embargo, la diversidad de mercancías que se podían conseguir en el pueblo de Chiapa probablemente no era el único factor que hacía de este pueblo la "ciudad" comercial más próspera en Chiapas. Su localización, muy apropiada para el comercio de mercancías, parece haber sido la condición más importante de su éxito. Este pueblo se situaba a la orilla del Camino Real que vinculaba Los Altos de Guatemala con las llanuras costeras del Golfo de México y, al menos hasta mediados o finales del siglo XVII, fue el paso obligado para la mayoría de las mercancías que circulaban por vía terrestre entre estas dos partes de América. Así que, a fines del siglo XVI, Juan de Pineda observaba en el pueblo de Chiapa el tráfico incesante de mercaderes:

> Éste es pueblo de mucho trato, a donde acuden muchos españoles mercaderes a comprarles las mantas que hacen. Y se las pagan y las llevan a vender a las partes declaradas [el Soconusco, Guatemala y El Salvador], donde tienen sus tratos. E idos éstos, vienen otros. Por manera que en todo el año no cesan de entrar y salir en él españoles.[42]

De hecho, el pueblo de Chiapa parece haber jugado el papel central en las actividades comerciales de toda la provincia de Chiapas por su acceso más fácil a otras provincias vecinas. Se puede confirmar esto, por ejemplo, en un informe que escribió el alcalde mayor Juan Bautista González del Álamo en el año 1683:

> [Los españoles vecinos de Ciudad Real se hallaban en el pueblo de Chiapa] por ser el paso a las provincias circunvecinas, donde solicitan el comercio y aumento de caudales que necesitan para sus familias, y haber más comodidad para conseguir lo menesteroso a sus casas, de todo lo cual se carece en esta ciudad [Ciudad Real].[43]

[40] En el pueblo de Chiapa se encontraban mercaderes no sólo españoles, sino también indios. Por ejemplo, Thomas Gage escribó hacia 1622 que "la ciudad [de Chiapa de Indios] es muy rica y muchos indios comercian por todo el país como los españoles. Habiendo aprendido todos los secretos del comercio, los practican y los enseñan dentro de la ciudad" (1987 [1648], cap. 15, p. 265). Véase también Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 44, p. 354; J. de Pineda, 1982, p. 317; y A. de Remesal, 1988 [1619], tomo 2, libro 11, cap. 12, p. 585.

[41] J. P. Viqueira, 1997a, cap. 8, p. 238.

[42] J. de Pineda, 1982, p. 318.

En este informe se indica con claridad que el pueblo de Chiapa era el "paso a las provincias circunvecinas" y ahí se conseguía "lo menesteroso a sus casas" más fácilmente que en Ciudad Real, la sede del gobierno local de aquel entonces.

Población

No cuento con los datos demográficos para realizar una estimación exacta de la población del Área Chiapaneca en el siglo XVI y el XVII.[44] No obstante, es relevante realizar una aproximación para tener una perspectiva histórica no sólo del corto periodo de 1748 a 1813, sino también de uno largo que se extienda entre el siglo XVII y el XVIII.

Sin lugar a duda, el pueblo de Chiapa fue el mayor asentamiento en la provincia de Chiapas hasta finales del siglo XVII. Esta observación se basa tanto en la comparación del número de tributarios que tenían los pueblos de indios,[45] como en la cantidad relativamente reducida de la población no india en la provincia de Chiapas hasta fines del siglo XVII.[46]

Hacia 1590, el Área Chiapaneca tenía un mínimo de 10,000 habitantes y un máximo de 17,000.[47] El 60% del total, es decir un mínimo de 6,000 habitantes y un máximo de 10,000, se concentraba en el pueblo de Chiapa, y no existía en la región ningún otro asentamiento comparable, pues ninguno de los demás pueblos representaba más de 15% del total regional.[48]

[43] AGCA, Chiapas, A1.11.4, leg 69, exp. 686, f. 192r. [Informe del alcalde mayor de Chiapa, Juan Bautista González del Álamo, sobre si será conveniente poner cura secular en el pueblo de Chiapa de Indios para los españoles y demás gente ladina]. Ciudad Real, 23 de abril de 1683. Citaré este informe más extenso en adelante.

[44] Véase el capítulo IV. Fuentes demográficas.

[45] J. P. Viqueira, 1997a, p. 883, Cuadro 28 (Principales asentamientos indios antes de 1595); p. 884, Cuadro 29 (Principales asentamientos indios antes de 1611); p. 885, Cuadro 30 (Principales asentamientos indios antes de 1683).

[46] J. P. Viqueira, 1997a, pp. 780-781, Cuadro 4 (Estimaciones diversas sobre la población no india de Chiapas).

[47] Véase Gráfica 2: Movimiento del número de tributarios de Área Chiapaneca, 1589-1817, p. 173. He supuesto el convertidor (del número de tributarios en la población) mínimo de 3 y el máximo de 5. En este capítulo siembre supongo esta fluctuación del convertidor para la población india del siglo XVI, el XVII y la primera mitad del XVIII.

[48] Véase Gráfica 3: Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817, p. 174.

El periodo comprendido entre 1590 y 1640 debió ser un tiempo duro para los indios de la región, ya que una tercera parte de su población desapareció,[49] murió o emigró a otras partes, bien por las epidemias, bien por la explotación efectuada por los españoles. En este periodo, los pueblos de Pochutla y Ostuta sufrieron pérdidas demográficas severas, y algunos indios de Ostuta podrían haberse refugiado en Chiapilla.[50] Aunque no dispongo de fuentes para indagar sobre las causas de este descenso demográfico, podría haber sido provocado tanto por las pestes que casi extinguieron a los indios de la hondonada de Copanaguastla durante las primeras décadas del siglo XVII,[51] como por el tifus que causó estragos en la provincia de Chiapas hacia 1631.[52]

El pueblo de Chiapa vivió un descenso demográfico severo cuando concluía el siglo XVI,[53] pero no sufrió disminuciones demográficas graves a lo largo del siglo XVII.[54] Por lo tanto, se puede decir que ni el incendio de 1616[55] ni las inundaciones de 1652[56] y de 1672[57] ni la hambruna y la peste de 1664,[58] afectaron a la población de Chiapa tanto como las plagas sufridas a lo largo del siglo XVIII. Además, se puede observar que la población tributaria de Chiapa estaba en aumento durante el periodo de 1640 a 1650, a pesar de que

[49] Véase Gráfica 2: Movimiento del número de tributarios de Área Chiapaneca, 1589-1817, p. 173.

[50] Véase Gráfica 6. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapilla, 1589-1816, p. 179; Gráfica 7. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Ostuta, 1589-1759, p. 181; y Gráfica 8. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Pochutla, 1589-1759, p. 182.

[51] J. P. Viqueira, 1997a, cap. 8, pp. 210-212.

[52] R. Watson, 1990, p. 252, Table 12.2 (Reported and inferred incidence of epidemic disease, subsistence crisis and natural disaster: Chiapa y Soconusco, 1519-1780).

[53] El terremoto de 1591 podría haber provocado esta pérdida demográfica de alguna manera, aunque seguramente no la explica del todo. Sobre el terremoto de 1591, véase M. H. Ruz, 2003, p. 13.

[54] Véase Gráfica 4. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapa, 1589-1817, p. 176.

[55] Antonio de Remesal reporta que se quemaron ciento veinte casas en el incendio del año 1616 (1988 [1619], tomo 2, libro 11, cap. 12, p. 585). Existe un documento sobre este incendio en el Archivo General de Indias: AGI, Guatemala, leg. 66. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 10).Véase J. de Vos y C. M. Báez, 2005, p. 76.

[56] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 356, exp. 4529. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 83). Autos del gobernador, alcaldes y regidores del pueblo de Chiapa de la Real Corona sobre que se le remita y perdone el tributo que deben pagar los indios vecinos y naturales del dicho pueblo por el tercio de Navidad del año de 1652 y los dos subsecuentes de 53 y 54 por la inundación y pérdida que le sobrevino y caso fortuito irremediable. 1653; también véase F. Ximénez, 1999 [1930 y 1931], tomo 3, libro 5, cap. 3, pp. 36-37. En efecto, Francisco Ximénez escribió que "En el pueblo de Chiapa no hubo muerte alguna de gente, sino sólo ruinas de casas y muertes de algunos animales domésticos como puercos y gallinas" (p. 37).

[57] F. Ximénez, 1999 [1930 y 1931], tomo 3, libro 5, cap. 3, p. 37.

[58] Según una relación que escribió fray Manuel de Luis, el pueblo de Chiapa tuvo en 1664 "el azote de falta de mantenimientos, en lo cual se experimentó una penosísima hambre, y a esta pena que no es pequeño torcedor de una república se siguió la congojosa de una peste tan valiente que se presumió entonces se acabara de arruinar la cabeza de las Chiapas". F. Ximénez, 1999 [1930 y 1931], tomo 3, libro 5, cap. 14, p. 88.

los indios oficiales del pueblo reportaron hacia 1649 que "muchos indios tributarios con sus mujeres e hijos [estaban] repartidos en diferentes partes y lugares y en haciendas de españoles".[59] Incluso, se puede suponer un aumento de la población que no se reflejaba en el número de tributarios en el periodo de 1650 a 1670, si se toma en cuenta la siguiente observación del cura de Chiapa, Jerónimo Jirón, en 1673:

> [...] este dicho pueblo [de Chiapa] está en aumento considerable según las partidas de los libros de bautismos y casamientos que ha registrado para este efecto. Y asimismo certifico como viven dos y tres casados en una casa, sin que los despachos del señor alcalde mayor, que han sido con aprieto, lo habían podido remediar, de que resulta el que no vaya en mayor aumento [el número de tributarios] como la experiencia lo enseña.[60]

De hecho, se puede estimar, con base en el número de tributarios, que el pueblo de Chiapa tenía un mínimo de 5,000 habitantes y un máximo de 8,000 a mediados del siglo XVII.[61] El provincial dominico Francisco Morán reportó en el año 1656 más de 10,000 habitantes en el pueblo y afirmó que su asentamiento se extendía por más de una legua.[62] Si bien desconozco qué tan acertada es esta afirmación de Francisco Morán, de cualquier forma el pueblo de Chiapa siguió siendo el mayor asentamiento de la provincia de Chiapas durante casi todo el siglo XVII, hasta que fue superado por el pueblo de Tuxtla en algún momento entre 1691 y 1711.[63]

La población española del Área Chiapaneca a principios del siglo XVII era muy reducida si se compara con la enorme población india que tenía la región. Hacia 1611, se informó que en los pueblos de la región y en el de

[59] AGCA, Guatemala, A1.24, leg. 1560, exp. 10204, f. 69r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 55). La ordinaria de recoger indios para que se guarde y cumpla para el alcalde mayor de la Ciudad Real de Chiapa, de pedimento de los indios del pueblo de Chiapa de la Real Corona. Santiago de Guatemala, 13 de febrero de 1649.

[60] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4543, f. 4r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 83). [Certificación del cura de Chiapa, fray Jerónimo Jirón, sobre el aumento de los indios]. Chiapa, 12 de junio de 1673.

[61] Hacia 1650 y 1670, el pueblo de Chiapa tenía 1,600 tributarios aproximadamente (Gráfica 4. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapa, 1589-1817, p. 176).

[62] M. H. Ruz, 2003, p. 16.

[63] El pueblo de Chiapa y el de Tuxtla tuvieron que pagar respectivamente 1,505 tostones y 1,271 tostones por el servicio de tostón en el año 1691 (AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 291, exp. 3920, f. 3r) y 1,048 tostones y 1,173.5 tostones por el mismo concepto en el año 1712 (AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 294, exp. 3956, f. 2v). Teniendo en cuenta que en estos pueblos se había realizado el padrón de tributarios en 1690 (J. P. Viqueira, 1997b, p. 24) y que cada tributario debía pagar un tostón anualmente por este concepto, se puede decir que en algún momento entre estas dos fechas el pueblo de Tuxtla superó al pueblo de Chiapa respecto a su número de tributarios.

Tuxtla residían tan sólo 15 españoles casados "pobres" y 8 religiosos en el convento de Chiapa.[64] Esto significa que la población española de la región no pasaba de 100 habitantes, aun suponiendo una esposa y cuatro hijos por cada uno de los casados españoles "pobres". Además, las cifras del informe son más o menos fidedignas porque estaban basadas en el "padrón y matrícula [...] de los vecinos españoles y sus hijos y criados así de negros, mulatos", que fue realizado especialmente para ese informe.[65]

Sin embargo, hacia mediados y finales del siglo XVII, la población española de la región parece haber aumentado de manera considerable. Un indicio de esto puede ser el hecho de que el oidor Joan de Garate encontró dos cofradías de españoles en el pueblo de Chiapa hacia 1665.[66] Unos siete u ocho años después, existían en el mismo pueblo dos compañías de infantería formadas por 236 españoles.[67] Esto significaría una población "española" de 1,400 habitantes —ya sean nacidos en Castilla o en América— hacia la década de 1670, si se supone de nuevo una esposa y cuatro hijos por cada uno de estos hombres que podían armarse con arcabuces y picas.

Además, según el informe escrito por el alcalde mayor en 1683, es posible que una buena parte de los "vecinos" de Ciudad Real se encontrara en el pueblo de Chiapa. El alcalde mayor Juan Bautista González del Álamo escribió este informe para obedecer a dos reales cédulas con fecha de 1680 y 1681, en que se le mandaba informar "si será conveniente poner cura secular en el pueblo de Chiapa de Indios para los españoles y demás gente ladina".[68] Estas órdenes por sí mismas parecen indicar la existencia o aumento considerable de "los españoles y demás gente ladina" en el pueblo de Chiapa, ya que alguna persona debe de haberlo informado antes al rey. Sin embargo, todavía más interesante es la respuesta que dio el alcalde mayor:

> Y en cumplimiento de vuestro real mandato, soy de parecer no ser conveniente ni necesario dicho cura secular en dicho pueblo por las causas y motivos que para ello me mueven. Lo primero, señor, es porque hay omnímoda contradicción de los españoles, quienes se hallan muy gustosos con los regulares y éstos no son vecinos del dicho pueblo, si[no] de esta Ciudad Real de Chiapa, cabecera de estas vuestras provincias. Las razones de su asistencia en él [Chiapa] son dos. La primera, la oportunidad del temperamento cálido propicio a sus naturalezas por ser el de esta ciudad frigidísimo. El segundo, por ser el paso a las provincias circunvecinas donde solicitan el comercio y aumento de caudales que necesitan para sus familias y haber más comodidad para conseguir lo menesteroso a sus casas, de todo lo cual se carece en esta ciudad. Y la potísima [potentísima] y más eficaz es su asistencia en parte, muy necesaria porque como el pueblo de Chiapa es grande y en él tiene vuestra majestad dos compañías de infantería, la una de los españoles y la otra de los indios para que ésta no tenga alguna altivez desordenada. Se refrena con la segunda y todo el pueblo se comprime a lista de los españoles, los cuales de ordinario y la mayor parte son pobres y se excusan el gasto político, que en la ciudad se observa con la asistencia en dicho pueblo. Y totalmente repugnan dar congrua para su sustento porque lo más del año viven ausentes a buscar la provisión necesaria para su sustento.[69]

[64] AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], f. 42r. [Informe de Fructus Gómez Casillas de Velasco]. Ciudad Real, 1 de octubre de 1611.

Hacia 1622, Vázquez de Espinosa señaló que había "más de 250 vecinos españoles" en Ciudad Real mientras que sólo menciona "algunos españoles entre los indios" para el pueblo de Chiapa (1948, primera parte, libro 5, cap. 2, pp. 190 y 192). La fuente en que se basó este cronista al respecto podría haber sido el informe de Fructus Gómez Casillas de Velasco, ya que éste reportó 198 casados y 50 viudas españoles en Ciudad Real (AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], f. 40v).

[65] AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], f. 40r.

[66] M. H. Ruz, 2003, p. 26. Estas dos cofradías de españoles se dedicaban a Las Benditas Ánimas y a Nuestra Señora de la Concepción.

[67] S. Webre, 1987, p. 525. Véase también P. Gerhard, 1991 [1979], p. 126.

[68] AGCA, Chiapas, A1.11.4, leg 69, exp. 686, f. 189r. [Real cédula para que informe al rey sobre si será conveniente poner cura secular en el pueblo de Chiapa de Indios para los españoles y demás gente ladina]. Madrid, 20 de diciembre de 1681.

En este informe está indicado claramente que los "vecinos" de Ciudad Real se encontraban en el pueblo de Chiapa "en parte" o "lo más del año" por varias razones: este último tenía la "comodidad" tanto del clima cálido como de su localización para pasar a otras provincias donde tenían sus negocios, así como de conseguir "lo menesteroso a sus casas". Algunos españoles estaban en el pueblo de Chiapa por la necesidad de asistir a las compañías de infantería y otros, pobres, ya vivían ahí la mayor parte del año, buscando "la provisión necesaria para su sustento", así excusando del "gasto político" que debían pagar en Ciudad Real.

Aparte de estos "vecinos" de Ciudad Real en el pueblo de Chiapa, como he mencionado anteriormente, siempre había tráfico de mercaderes, arrieros y viajeros por estar situado junto a la ruta principal del comercio entre las llanuras costeras del Golfo de México y Los Altos de Guatemala. Por supuesto, estos viajeros no radicaban ahí y es difícil estimar cuántos eran, sin embargo, se puede afirmar con toda certeza que constituían un elemento importante en el paisaje humano del pueblo. Estos forasteros reposaban en la casa del corregidor y en la de comunidad.[70] Cuando los mercaderes par-

[69] AGCA, Chiapas, A1.11.4, leg 69, exp. 686, ff. 192r-192v. [Informe del alcalde mayor de Chiapa, Juan Bautista González del Álamo, sobre si será conveniente poner cura secular en el pueblo de Chiapa de Indios para los españoles y demás gente ladina]. Ciudad Real, 23 de abril de 1683.

[70] J. de Pineda, 1982, p. 318.

tían, los indios del pueblo tenían que servir de *tamemes*, cargando sus mercancías. A los viajeros pobres, incluso, les alimentaban y prestaban un caballo con una guía hasta que llegara al siguiente pueblo sin pedir ninguna remuneración.[71] Además, los contactos con estos forasteros seguramente favorecían tanto el aprendizaje del castellano por parte de los chiapanecas como la propagación de epidemias en los pueblos del Área Chiapaneca.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado, me parece adecuado estimar una población "española" mínima de 1,400 entre habitantes y pasajeros en el pueblo de Chiapa hacia la década de 1670. En efecto, cuando el oidor José de Scals visitó el pueblo cuando terminaba el siglo XVII, encontró tantos españoles que propuso que se formase un cabildo de españoles en dicho pueblo.[72]

Sobre la población "negra" del Área Chiapaneca durante todo el siglo XVII, e incluso la primera mitad del XVIII, he encontrado muy pocas fuentes. Por una parte, hacia el año 1611, se reportaban 31 "esclavos negros" de ambos sexos, todos concentrados en el ingenio de azúcar y las "estancias", que se encontraban muy probablemente en la región Frailesca.[73] Por otra parte, un religioso inglés escribió hacia el año 1626 que había unos 200 "negros" en los dos ingenios de azúcar que existían a dos o tres leguas del pueblo de Chiapa.[74] Luego, el oidor José de Scals encontró cierto número de "mulatos" en el pueblo de Chiapa en 1690,[75] pero no dispongo de otras fuentes para estimar la población "negra" ni de este pueblo ni de la región Frailesca a finales del siglo XVII.

Para la población de la región Frailesca, sólo he encontrado el informe del deán de la catedral de Ciudad Real de 1611. Como ya lo he indicado, el deán mencionaba cuatro "estancias" y un ingenio de azúcar de la posesión del convento de Chiapa. Aunque no especificaba su ubicación, es probable que el ingenio de azúcar se refiriera al de San Jacinto en la meseta al sudoeste de Suchiapa —es decir, fuera de la Frailesca—; y las cuatro "estancias" podría haberse referido a las mismas "haciendas" o "reseguerías"[76] que este convento poseía en la Frailesca hacia la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX. Si es el caso, la población de la Frailesca sería menos que los 31 esclavos "negros" y 44 indios que adscribió el deán para

[71] A. Vázquez de Espinosa, 1948, primera parte, libro 5, cap. 2, p. 192.
[72] J. P. Viqueira, 1997a, cap. 8, pp. 241-242. También véase p. 242, nota 185.
[73] AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], f. 42r. [Informe de Fructus Gómez Casillas de Velasco]. Ciudad Real, 1 de octubre de 1611.
[74] T. Gage, 1987 [1648], cap. 15, pp. 265-266.
[75] J. P. Viqueira, 1997a, cap. 8, pp. 241-242.
[76] Según María del Carmen Pérez Esponda, encargada del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal, el término reseguería significa el lugar en donde se crían reses.

estos asentamientos, ya que en dichas cifras estaba incluida la población del ingenio.[77] Aunque algunos indios chiapanecas podrían haber vivido dispersos en esta región —bien al haber logrado escapar de las congregaciones realizadas al concluir el siglo XVI, bien abandonando Pochutla u Ostuta, que sufrían descensos demográficos graves en aquel entonces—, de todas formas se puede afirmar que la población de la Frailesca era sumamente reducida si se compara con la enorme masa que se concentraba en el pueblo de Chiapa.

Finalmente, es de señalarse que con base en el informe de Fructus Gómez Casillas de Velasco escrito en el año 1611, se puede decir que la población del Área Chiapaneca era casi totalmente india: el informe reportaba 2,861 tributarios en el total de la región,[78] lo que significa un mínimo de 8,600 habitantes indios y un máximo de 14,300. Aun considerando la población "española" de 100 habitantes y una "negra" de 200 habitantes; para no subestimar la población no india, la población india ocuparía 97 o 98% del total del Área Chiapaneca. Esta proporción tan alta de los indios tributarios de principios del siglo XVII sirve como un referente, ya que dicha proporción disminuiría de manera drástica a partir de la década de 1670 hasta llegar a tan sólo 41-44% en 1748 y 33% en 1813.[79]

Tiempos de decadencia. 1670-1768

Después de haber conocido unos treinta años de aumento demográfico a mediados del siglo XVII, el pueblo de Chiapa entró en un largo siglo de decadencia a partir de la década de 1670.[80]

En un primer momento, durante el periodo de 1670 a 1704, el pueblo de Chiapa tuvo una disminución demográfica poco pronunciada. De hecho, hasta el año 1690, tuvo más de 1,500 tributarios, es decir, una población mínima de 4,500 a 7,500 habitantes. Sin embargo, a partir de mediados de la década de 1710, las hambrunas y epidemias que asolaron varios pueblos en la provincia de Chiapas también parecen haber afectado al Área Chiapaneca.

[77] AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], f. 42r. [Informe de Fructus Gómez Casillas de Velasco]. Ciudad Real, 1 de octubre de 1611.
[78] Véase Cuadro 18. Tributarios del informe de 1611, p. 111; y Cuadro 19. Número de tributarios en algún momento de 1597-1611, p. 111.
[79] Véase Cuadro 85. Proporción que ocupa la población india e india tributaria en la población total de Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 188.
[80] Véase Gráfica 4. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapa, 1589-1817, p. 176.

Periodo de 1704 a 1711

En los años de 1704 a 1711, el pueblo de Chiapa tuvo un descenso demográfico tan abrupto y grave que sólo se puede comparar con el que conoció a finales del siglo XVI y el que tendría por la plaga de 1769-1771. En efecto, en tan sólo siete años, el pueblo de Chiapa perdió cerca de 350 tributarios, que corresponderían a un mínimo de 1,000 habitantes indios y a un máximo de 1,700. En consecuencia, el pueblo de Chiapa fue superado con respecto a su población india por el vecino pueblo de Tuxtla,[81] que originalmente era una "estancia" o un "sujeto" suyo.[82]

Sin embargo, a pesar de la gravedad de esta caída demográfica, no he encontrado menciones claras de hambrunas y pestes en el Área Chiapaneca. Solamente he encontrado que los indios oficiales del pueblo de Chiapa hicieron una petición de "nueva cuenta y padrón" hacia 1711. Esta petición se entregó al justicia mayor, Juan de Letona, para que hiciera una representación ante la Audiencia de Guatemala porque estos indios ya no podían satisfacer el tributo "por la disminución, muertos y ausentes". De hecho, el día primero de febrero de 1711, cuando se entregó la petición, este pueblo no había podido entregar el tributo de la Navidad de 1710.[83] Aunque el documento no es muy claro al respecto, la fecha de la petición —pues no la habían entregado antes— puede indicar que el pueblo tuvo una epidemia de enfermedades sumamente feroz en los años 1710 y 1711.

Además, en el año 1711, debió haber habido una plaga muy feroz en el pueblo de Chiapa, ya que son notablemente pocos los que nacieron entre diciembre de 1710 y noviembre de 1711 —es decir, los que tenían 47 años de edad— en el padrón de tributarios de 1759. La cantidad menor que tenían los tributarios de aquella edad indica la alta mortalidad de los nacidos en el

[81] Véase la nota 63 del presente capítulo (p. 221).

[82] En 1547, para elegir el cacique del pueblo de Chiapa don Hernando, el cacique del pueblo de Tuxtla Alonso vino a este pueblo junto con caciques y principales de los otros cinco pueblos "sujetos" de Chiapa —Pochutla, Cacalotepeque, Coatla, Acala y Quimichiapa— y expresaron que los pueblos sujetos estaban de acuerdo con la elección de don Hernando: AGI, Guatemala, leg. 110, [exp. 3], ff. 21r-24v. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 15). [Elección del cacique del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 1 de agosto de 1547.

A finales del siglo XVI, se mencionó el pueblo de Tuxtla como una "estancia" del pueblo de Chiapa en un documento escrito en la Audiencia de Guatemala: AGI, Guatemala, leg. 172, [exp. 6], f. 10r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 20). [Liquidación de los tributarios del pueblo de Chiapa y sus sujetos conforme a la cuenta y padrón]. Santiago de Guatemala, 20 de junio de 1597.

[83] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 358, exp. 4602, f. 5r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84). [Testimonio de la petición del pueblo del Chiapa]. 1711. 7ff.

año 1711. (Véase Gráfica 17. Distribución de la población tributaria por sexo y edad. Pueblo de Chiapa, noviembre de 1759).

Por otra parte, el cronista dominico Francisco Ximénez mencionaba como una de las causas de la rebelión india de 1712 una "epidemia de chapulín" que aniquilaba "toda la provincia":

> [Tanto el alcalde mayor como el justicia mayor habían obligado las cargas del maíz y el repartimiento de mantas] sobre aquellos miserables y sobre haber sobrevenido aquellos años tanta epidemia de chapulín, que destruyó los frutos, de que se siguieron notable hambres y después pestes, [y] estaba toda la provincia aniquilada.[84]

Aunque este cronista no especificó con claridad a qué años hacía referencia con "aquellos años", se puede considerar que la "epidemia de chapulín" seguida por "hambres y después pestes" tuvo lugar entre 1707 y 1712, ya que el alcalde mayor mencionado por el cronista dominico fue Martín González Vergara, quien tomó el gobierno al terminar el año 1706.[85]

Sin embargo, tampoco he encontrado menciones a las hambrunas, pestes ni langostas en "toda la provincia".[86] Sólo he encontrado algunas referencias para los pueblos de Zinacantán y Chilón. Hacia el año 1707, el pueblo de Zinacantán padeció de una peste "muy severa", y el pueblo quedó muy reducido por ella.[87] Dos años después, el cura de Chilón apuntó en un libro de cofradía que los mayordomos "por haber estado el tiempo tan fatal con los trabajos que su divina majestad ha enviado de hambre y peste, no dan aumento alguno [del principal]".[88] En el siguiente año, se reportó que este pueblo tenía un descenso notable en su población por la peste y esto le dificultaba el pago del tributo.[89]

Finalmente, aunque se carece de información sobre estos años para el Área Chiapaneca, es probable que la región haya sufrido algunas de las plagas de langostas, hambrunas y epidemias que también padecieron los indios de otras partes de la provincia de Chiapas antes y después de la

[84] F. Ximénez, 1999 [1971], tomo 4, libro 6, cap. 57, p. 219.

[85] J. P. Viqueira, 1995, p. 122.

[86] Al respecto, no he realizado una búsqueda de fuentes primarias en los archivos; sólo he revisado algunos trabajos como A. M. Arreola, 1961; L. Reyes García, 1962; R. Wasserstrom, 1989 [1983]; R. Watson, 1990; K. Gosner, 1992; M. H. Ruz, 1992a; y J. P. Viqueira, 1995, 1997a, 2002 [1996].

[87] R. Watson, 1990, p. 255, Table 12.2 (Reported and inferred incidence of epidemic disease, subsistence crisis and natural disaster: Chiapa and Soconusco, 1519-1780).

[88] Citado en J. P. Viqueira, 2002 [1996], p. 169.

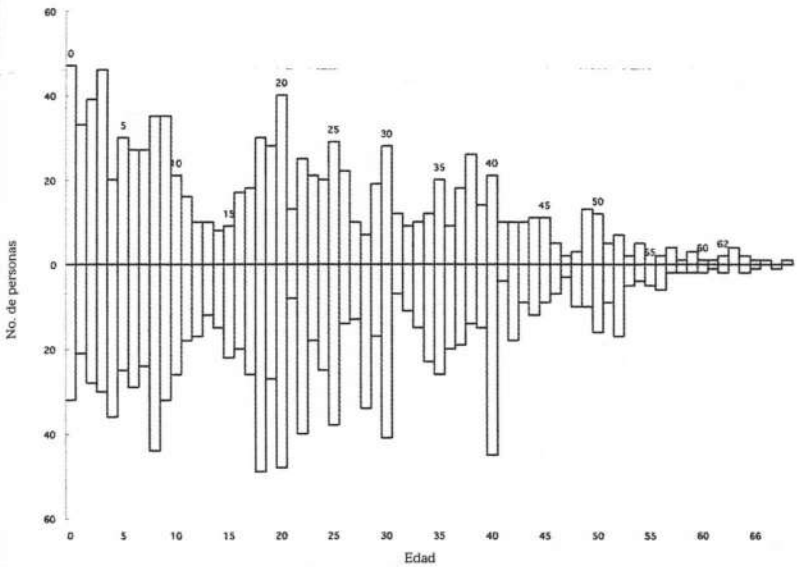
[89] R. Watson, 1990, p. 255, Table 12.2 (Reported and inferred incidence of epidemic disease, subsistence crisis and natural disaster: Chiapa and Soconusco, 1519-1780).

CUADRO 94. Distribución por sexo y edad de los tributarios del pueblo de Chiapa en 1759.

Edad	Tributarios m	Tributarios f	Total	Edad	Tributarios m	Tributarios f	Total
1/12	12	4	16	27	10	13	23
1/6	4	4	8	28	7	34	41
1/4	7	2	9	29	19	17	36
1/3	4	6	10	30	28	41	69
5/12	2	3	5	31	12	7	19
1/2	6	5	11	32	9	11	20
7/12	3	3	6	33	10	15	25
2/3	4	2	6	34	12	23	35
3/4	3	3	6	35	20	26	46
5/6	1		1	36	9	20	29
11/12	1		1	37	18	19	37
1	26	15	41	38	26	14	40
1 1/6	1		1	39	14	15	29
1 1/2	6	6	12	40	21	45	66
2	38	28	66	41	10	4	14
2 1/2	1		1	42	10	18	28
3	46	30	76	43	10	9	19
4	19	36	55	44	11	12	23
4 1/2	1		1	45	11	9	20
5	30	25	55	46	5	7	12
6	27	29	56	47	2	3	5
7	27	24	51	48	3	10	13
8	35	44	79	49	13	10	23
9	35	32	67	50	12	16	28
10	21	25	46	51	5	9	14
10 3/4		1	1	52	7	17	24
11	16	18	34	53	2	5	7
12	10	17	27	54	5	4	9
13	10	12	22	55		5	5
14	8	15	23	56	2	6	8
15	9	22	31	57	4	2	6
16	16	20	36	58	1	2	3
16 5/6	1		1	59	3	2	5
17	17	26	43	60	1	2	3
17 1/2	1		1	61	1	1	2
18	30	49	79	62	2	2	4
19	28	27	55	63	4		4
20	40	48	88	64	2	2	4
21	13	8	21	66	1	1	2
22	25	40	65	68	1		1
23	21	18	39	70		1	1
24	20	25	45	71	1		1
25	29	38	67	Total	1,020	1,183	2,203
26	22	14	36				

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 300, exp. 4045. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

GRÁFICA 17. Distribución de la población tributaria por sexo y edad. Pueblo de Chiapa, noviembre de 1759.



FUENTE: Cuadro 94: Distribución por sexo y edad de los tributarios del pueblo de Chiapa en 1759.

rebelión india de 1712.[90] En efecto, el año 1710, en que el pueblo de Chiapa probablemente tuvo una epidemia sumamente feroz, fue recordado en un documento citado por Aura Marina Arreola como el año en que se inició un largo periodo de "hambres y pestes" en la provincia de Chiapas.[91]

Periodo de 1711 a 1731

Los datos demográficos del año 1731 indican descensos continuos de la población tributaria en los pueblos de Chiapa, Acala, Ostuta y Chiapilla: estos últimos tres pueblos ya habían perdido la mayor parte de la población

[90] Sobre la rebelión india de 1712, véase K. Gosner, 1992; J. P. Viqueira, 1997a y 1997b.

[91] A. M. Arreola (1961, p. 250) ha encontrado una mención a "hambres y pestes de 1710 a 1773" en un documento conservado en AGCA, cuyo microfilme se encuentra en AHMAPP, sec. Guatemala, 2ª serie, rol. 5.

Como indica J. P. Viqueira (1997a, cap. 8, p. 200, nota 50), el artículo de A. M. Arreola (1961) tiene errores o erratas respecto a las fechas de desaparición de los pueblos de Huitatán,

que tenían a principios del siglo XVII, y contaban con apenas 44.5, 10.5 y 9 tributarios, respectivamente.[92] Además, el padrón de tributarios de Ostuta realizado en el año 1731 muy probablemente fue el último que se realizó en este pueblo, marcando así su entrada a la última etapa de su extinción. En el pueblo de Pochutla, ni siquiera se realizó el padrón en 1731[93] y, en lugar de ello, se apuntó "casi extinguido" en una lista de "los pueblos actualmente existentes" del año 1734.[94]

Para el año 1731, el pueblo de Chiapa había perdido la mitad de la población que tenía a principios del siglo XVII, y es muy probable que los indios chiapanecas estuvieran viviendo una situación difícil que nunca hubieran imaginado los cronistas y viajeros del siglo XVI y del XVII. De hecho, el año 1732, tan sólo un año después de la realización del nuevo padrón, el pueblo de Chiapa ya no podía satisfacer su tributo cabalmente[95] porque una parte

Yayahuita y Comalapa: aunque A. M. Arreola registra el año de sus extinciones como 1635 (Huitatán) y 1670 (Yayahuita y Comalapa), estos pueblos se extinguieron respectivamente en los años 1735 (Huitatán), 1770 (Yayahuita) y 1773 (Comalapa). Con respecto al pueblo de Huitatán, véase J. P. Viqueira, 1997a, cap. 8, p. 200, nota 50; y en cuanto a los pueblos de Yayahuita y Comalapa, véase AGI, Guatemala, leg. 566, [exp. 3], ff. 20r-20v. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Declaración de Diego y Matías Ramírez, [naturales del extinguido pueblo de Comalapa]. Ciudad Real, 10 de junio de 1775.

Me parece que estos errores son erratas más bien, ya que tiene otra errata muy clara incluso en el título del artículo: "Población de los Altos de Chiapas durante el siglo XVII [sic] e inicios del XVIII [sic]". Se detecta muy fácil esta errata porque el artículo trata el siglo XVIII e inicios del XIX.

Además, si bien estas erratas (o errores) pueden causar ciertas dudas sobre las demás informaciones contenidas en este artículo, me parece que sigue siendo una de las (pocas) fuentes secundarias importantes sobre las epidemias sucedidas en Chiapas del siglo XVIII: contienen varias citas interesantes al respecto y, aunque ciertamente no aclara la localización de los documentos citados, sí especifica la de los microfilmes en que se encontraron los documentos citados.

[92] Véase Gráfica 5. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Acala, 1589-1816, p. 178; Gráfica 6. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapilla, 1589-1816, p. 179; Gráfica 7. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Ostuta, 1589-1759, p. 181.

[93] Véase Gráfica 8. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Pochutla, 1589-1759, p. 182.

[94] [Memoria de "todos los pueblos actualmente existentes en esta provincia con sus parcialidades"]. Ciudad Real, 5 de abril de 1734. Publicado en "Despoblación de Xiquipilas, Tacoasintepec, Las Pitas, Coneta, Suchiltepeque...", 1983 [1955], p. 62.

[95] Según la nueva tasación del tributo que entró en vigor en el tercio de Navidad de 1731, el pueblo de Chiapa tenía que pagar 2,768 tostones y 695 mantas por dos tercios —es decir, anualmente—. Sin embargo, el pueblo sólo había entregado 1,462 tostones y 400 mantas por dos tercios de Navidad de 1731 y San Juan de 1732. Entonces, a principios de septiembre de 1733, los indios del Cabildo de Chiapa del año 1732 fueron citados a Ciudad Real para examinar si el común del pueblo no había pagado el tributo o si ellos habían usurpado alguna parte de lo cobrado. Sin embargo, la liquidación realizada de lo cobrado por estos indios en cada calpul y lo entregado al Cabildo señalaba que el pueblo por sí no contaban con la cantidad suficiente de tributarios para que pudiera satisfacer el tributo. De hecho, si bien algunos se apropiaban de ciertas porciones, el Cabildo había entregado la mayor parte —80%— de la cantidad cobrada de dinero y 17 más de las 383 mantas cobradas. Véase Cuadro 111. Liquidación del tributo cobrado por los oficiales en cada calpul y entregado al Cabildo del pueblo de Chiapa durante 1732.

importante —probablemente 25%— de los tributarios recién empadronados se encontraban dispersos en las haciendas de Cuxtepeques, Soconusco y Tabasco.[96]

Además, para la década de 1730, probablemente incluso los caciques y principales del pueblo de Chiapa habían perdido la riqueza heredada de sus antepasados en el siglo XVI y principios del XVII.

Según el cronista fray Tomás de la Torre, cuando el obispo fray Bartolomé de Las Casas visitó el pueblo hacia el año 1545, los indios principales

[96] Terminada la liquidación mencionada (véase nota anterior), los indios del Cabildo del año 1732 suplicaron al alcalde mayor "les diese término para su paga y despachos para todas las haciendas de esta provincia y la de Tabasco", en donde decían tener "considerable número de tributarios dispersos que están debiendo sus tributos" (f. 4r). En efecto, cuatro de los indios oficiales del año 1732 y las esposas de los otros cuatro —en lugar de sus esposos que estaban presos en la cárcel por la usurpación del tributo— habían logrado cobrar de los tributarios en Tabasco un monto de 38 tostones hasta febrero de 1734 (f. 21v). Sin embargo, esta cantidad parece haber sido lo máximo que podían cobrar de aquellos tributarios dispersos, ya que estos indios e indias, requeridos la parte que todavía faltaban, dijeron al alcalde mayor que "ejecutarán dicha paga y cobranza cuanto antes les sea posible aunque les costará sumo trabajo por hallarse los deudores de dichos reales tributos en las provincias de Tabasco y Soconusco y en las haciendas de Cuxtepeques, donde se les retardan, costándoles mucho tiempo, trabajo y gastos sin lograr totalmente el fin de dicha cobranza" (f. 22r). AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, f. 4r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Auto de liquidación de los tributos cobrados en cada calpul y entregados al Cabildo por los indios oficiales del pueblo de Chiapa]. Ciudad Real, 14 de septiembre de 1733; ff. 21r-22r. [Liquidación del tributo rezagado]. Chiapa, 17 de febrero de 1734.

Para calcular la proporción de los tributarios dispersos, he calculado la de los tributarios que quedaban en el pueblo, identificándola con la de la parte cobrada del tributo hasta febrero de 1734. Los indios del Cabildo del año 1732 habían cobrado 1,783 tostones en ese mismo año y luego los indios e indias mencionados arriba habían cobrado 248 tostones hasta febrero de 1734. La suma de estas cantidades (2031 tostones) ocupa 73% de la cantidad tasada de 2768 tostones —en la suma están incluidos los 38 tostones cobrados por los tributarios en Tabasco, pero es una cantidad suficientemente pequeña para poder ignorarla en el cálculo—. Hice lo mismo con las mantas, y la suma de las mantas cobradas ocupaba 62%. Finalmente he tomado la proporción de 73% para no subestimar la cantidad de los tributarios que quedaban en el pueblo. AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, ff. 2v-4r. [Auto de liquidación de los tributos cobrados en cada calpul y entregados al Cabildo por los indios oficiales del pueblo de Chiapa]. Ciudad Real, 14 de septiembre de 1733; ff. 21r-22r. [Liquidación del tributo rezagado]. Chiapa, 17 de febrero de 1734.

Se podría tener ciertas dudas en este cálculo de la proporción de los tributarios que quedaban en el pueblo, pero al menos es muy probable que para febrero de 1734 casi todos los que quedaban en el pueblo ya hubieran pagado sus partes: los indios e indias cobradores decían en febrero de 1734 que los indios deudores se hallaban en las haciendas de Cuxtepeques, Soconusco y Tabasco; además, dos indios del cabildo del año 1732, quienes fueron a cobrar al calpul de San Antonio en los meses entre noviembre de 1733 y febrero de 1734, informaron que no se encontraba ningún tributario que debía su parte; por otra parte, las indias que fueron a cobrar —muy probablemente— a los calpules en que tenían el cargo de la cobranza sus esposos presos en la cárcel deben haber hecho esfuerzos considerables para cobrar de los tributarios que todavía debían sus partes y así sacar sus esposos de la cárcel, entregando la parte usurpada por éstos. AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, ff. 21r-22r. [Liquidación del tributo rezagado]. Chiapa, 17 de febrero de 1734; ff. 22r-23r. [Auto del alcalde mayor Gabriel de Laguna]. Chiapa, 17 de febrero de 1734.

llevaban mantas de algodón, camisas, zaragüelles y calzados, todos bien adornados, e incluso llevaban collares de oro:

> [...] salieron todos los hijos de los principales vestidos de librea, adornados con piezas de oro [...] y los principales iban [...] con collares de oro hechos a su modo, otros con culebras, otros con tortugas de oro al cuello. [...] Llevaban éstos muy galanas mantas de algodón blancas con muchas labores y plumas y sus camisas labradas y zaragüelles y el calzado [...] muy lindo y hermoso.[97]

A finales del siglo XVI, Juan de Pineda también reportaba que muchos indios del pueblo andaban "bien vestidos y limpios":

> Es gente muy pulida y bien traída y andan bien aderezados ellos, sus mujeres e hijos. Y todos ellos andan calzados con zapatos y sus mujeres, con jervillas. Y muchos de ellos, vestidos de ropa de Castilla como los de la provincia de Soconusco y los demás y sus mujeres, bien vestidos y limpios.[98]

Sin embargo, en 1733, cuando el alcalde mayor Gabriel de Laguna embargó las casas y los bienes de los nueve indios del Cabildo —gobernador, alcaldes y regidores— del año 1732 por el tributo rezagado del pueblo, sólo cuatro de éstos guardaban en sus casas alguna ropa. (Véase Cuadro 95. Inventario de los bienes de indios del Cabildo —gobernador, alcaldes y regidores— del pueblo de Chiapa del año 1732). Además, es de señalar que los nombres de tres de los cinco justicias que no tenían ninguna ropa en sus casas iban precedidos del título de don cuando fueron citados a Ciudad Real en septiembre de 1733,[99] lo que indicaba con toda seguridad que eran caciques o principales de este pueblo. Entonces, si se toma en cuenta que cinco de los nueve indios del Cabildo llevaban el título de don, no podían ser muchos los principales que guardaban la ropa en sus casas. Asimismo, aunque cuatro de los justicias sí tenían ropa, ésta estaba lejos de poder ser calificada de "hermosa", "aderezada" o "limpia".[100] Por ejemplo, "don" Sebastián Fonseca guardaba en una "caja vieja con su cerradura y llave" la siguiente ropa:

[97] Historia manuscrita de Tomás de la Torre, incluida en F. Ximénez, 1999 [1977], tomo 1, libro 2, cap. 45, p. 356.

[98] J. de Pineda, 1982, p. 317.

[99] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 296, exp. 4003, f. 2r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Auto del alcalde mayor Gabriel de Laguna]. Ciudad Real, 4 de septiembre de 1733.

[100] La única excepción era el caso de "don" Pedro de León y Fonseca, quien fue el gobernador del año 1732. Éste tenía en su casa: "dos camisas de manta: la una con mangas de bretaña y la otra de mantas entera"; "tres vestidos enteros como son: un capote de pañete con

> [...] un capote usado de estameña negra de Quetzaltenango; unos calzones viejos de paño negro de la Puebla y dos ropillas viejas, la una de paño de la Puebla y la otra de tarro de oro muy vieja.[101]

Este principal era relativamente afortunado, ya que en la casa de "don" Sebastián Alfonso, se encontró tan sólo "un capote de paño negro de la Puebla, ya usado."

Los indios de Chiapa habían sido famosos como criadores y vendedores de caballos al terminar el siglo XVI y principios del XVII.[102] A decir de Juan de Pineda, muchos de los indios chiapanecas tenían uno o dos caballos, y los españoles venían a comprárselos:

> Hay muchos indios de este dicho pueblo que tienen a uno y a dos caballos en caballeriza y otros a tres, así de rúa como de camino y los sustentan. Y muchos españoles se los van a comprar y se los pagan muy bien. Y tornan a meter otros en caballeriza porque lo tienen por trato y granjería.[103]

Sin embargo, en 1733, sólo cuatro de los nueve indios del Cabildo tenían uno o dos caballos, aunque "don" Pedro de León y Fonseca[104] constituía una excepción, ya que poseía "treinta yeguas con sus dos garañones". Por otra parte, cuatro de los cinco justicias que no tenían caballos guardaban en sus casas sillas cabalgares "viejas" o frenos caballares igualmente "viejos". En estos jaeces viejos, se puede ver el rastro de los famosos criadores caballares, aunque probablemente ya no se sacaban de la casa para montar a caballo.

Por otra parte, aunque no he encontrado menciones claras a las epidemias ni a las hambrunas en el Área Chiapaneca en el periodo de 1711 a 1731,[105]

su ropilla y calzón, otro capote de capichola negra con su ropilla y calzón y el otro capote de camellón pardo con su ropilla y calzón"; e incluso "un espadín de plata que tiene de peso veinte y dos onzas". AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, ff. 16r-16v. [Inventario de los bienes de indios del Cabildo —gobernador, alcaldes y regidores— del pueblo de Chiapa del año 1732.] Chiapa, 9 a 11 de noviembre de 1733.

[101] AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, f. 13v.

[102] Además de la parte citada de J. de Pineda, véase también A. de Remesal, 1988 [1619], tomo 2, libro 11, cap. 12, p. 585; A. Vázquez de Espinosa, 1948, primera parte, libro 5, cap. 2, p. 191; T. Gage, 1987 [1648], cap. 15, p. 266.

[103] J. de Pineda, 1982, p. 317.

[104] Véase también la nota 100 del presente capítulo.

[105] A finales de la década de 1710, Francisco Ximénez mencionaba una plaga de "los infinitos murciélagos y mosquitos" que destruyó totalmente el pueblo de Ostuta. (1999 [1971], tomo 2, libro 4, cap. 65, p. 168). Esta plaga "muy general en aquestas partes en lugares calientes y húmedos" parece haberse referido a epidemias de enfermedades, pero no está claro si se refería al perio-

CUADRO 95. Inventario de los bienes de indios del Cabildo —gobernador, alcaldes y regidores— del pueblo de Chiapa del año 1732.

1. Bienes de "don" Francisco de Morales
   - Una casa de adobe cubierta de teja que tiene ocho brazadas de largo, que está en el barrio de San Miguel de este pueblo de Chiapa, toda ella caída según está conociéndose por los puntales que tiene.
   - Un santo cristo de bulto que tiene tres cuartas largas de alto.
   - Una imagen de nuestra señora de el Rosario de bulto de media vara de alto.
   - Quince cuadros pequeños que el mayor es de tres cuartas de diferentes efigies de santos. Todos ajumados y maltratados.
   - Un santo cristo de bulto con su peaña pintada de colores que tiene una tercia de alto.
   - Tres mesas. La una larga y angosta en que está el altar y la otra de vara y cuarta de largo con su cajón y la otra de una vara. Todas de cedro.
   - Dos sillas de sentar viejas.
   - Una cajita con su cerradura y llave y dentro de ella una manta de tributo.
   - Un escaño de palo de dos varas y media de largo.
   - Dos vasos de palo de array [¿arrayán?].
   - Un candelero de bronce.
   - Un banco de sentarse de dos varas de largo.
   - Quince pedazos de listón de china encarnado que el mayor tiene tres cuartas de largo.
   - Una porción de papeles viejos que se hallaron dentro del cajón de dicha mesa.
   - Dos tablones de tierras que dice la mujer de dicho don Francisco de Morales que tiene su marido sembradas de algodón en la otra banda del Río Grande de este pueblo.
2. Bienes de "don" Sebastián Fonseca, cuya casa se hallaba en el "barrio" de San Jacinto
   - Una casa pequeña de adobe cubierta de teja, que tiene de largo tres brazadas.
   - Una mesa de cedro de vara y cuarta y encima de ella un santo cristo de bulto de dos tercias de alto.
   - Un San Sebastián de bulto de media vara de alto con su peaña pintada de palo.
   - Un San Antonio de bulto de una tercia de alto.
   - Un lienzo del señor San Antonio de una vara de alto.
   - Un lienzo del señor San Juan de vara y tercia de alto.
   - Cuatro lienzos de diferentes efigies, los dos de media vara de alto y los otros dos de una tercia.
   - Otros cuadritos de palo en que están pintadas diferentes efigies de santos. Los dos de media vara de alto y los otros dos de a tercia de alto.
   - Dos aderezos de silla cabalgar viejos. El uno de cuero de tigre y el otro de manta pintada.
   - Dos sillas cabalgares viejas con sus estribos de fierro. La una con estribos de medio laso viejos sin coraza y la otra con estribos de fierro pequeños quebrados con su coraza muy vieja.
   - Una caja vieja con su cerradura y llave y dentro de ella ocho mantas de tributo sueltas.
   - Otra caja vieja con su cerradura y llave y dentro de ella un capote usado de estameña negra de Quetzaltenango, unos calzones viejos de paño negro de la Puebla y dos ropillas viejas, la una de paño de la Puebla y la otra de tarro de oro muy vieja.
   - Una silla de sentar y un taburete todo viejo.
   - Un caballo castaño manso de silla y de cargo.
3. Bienes de Antonio Noricombo, cuya casa se hallaba en el "barrio" de Santo Tomás
   - Once santos de bulto pequeños de Chamula. Todos ellos ajumados.
   - Una imagen de bulto de Nuestra Señora de la Concepción de una tercia de alto, toda ajumada.
   - Un tabernáculo pintado todo ajumado.
   - Dos santos cristos de bulto ajumados, el uno de una tercia de alto y el otro de una cuarta de alto.
   - Una caja vieja de cedro con su cerradura sin llave de una vara de largo y dentro de ella un machete y dos coas de fierro viejas, todo ello bien gastado.
   - Ocho mantas sueltas de tributo.
   - Una mesa vieja de una vara de largo.
   - Una silla cabalgar vieja sin coraza con sus estribos de fierro quebrados.

   - Dos sillas y un taburete de sentar viejas.
   - Una casita de teja de tres brazadas de largo de bajareque con una cocinita de lo mismo.
4. Bienes de don Sebastián Alfonso, cuya casa se hallaba en el "barrio" de San Jacinto
   - Una casa de adobe cubierta de teja pequeña, que tiene de largo cuatro brazadas.
   - Un altar con una mesa de cedro que tiene de largo vara y cuarta y encima de ella un santo cristo de bulto de una tercia de alto.
   - Un Santo Domingo de bulto de media vara de alto, hecho en Chamula.
   - Un San Sebastián de bulto de una tercia de alto.
   - Un lienzo del señor de la Coluna [?] de dos tercias de alto.
   - Una silla cabalgar vieja con sus estribos de medio lazo de fierro ya viejos.
   - Un freno caballar y un par de espuelas pequeña de fierro.
   - Una caja pequeña con su cerradura y llave de tres cuartas largas y dentro de ella diez mantas de tributo sueltas.
   - Dos piedras de moles.
   - Un capote de paño negro de la Puebla ya usado.
   - Dos balonas [?], la una con encaje y la otra sin él ya viejas.
   - Una pierna de nagua [?] nueva del uso de Chiapa.
   - Un caballo alazán de silla y de carga.
   - Un tablero de moler de vara y tres cuartas.
5. Bienes de Nicolás Nuripa, cuya casa está en el "barrio" de Santo Tomás
   - Una mesa de cedro de dos varas y media de largo y sobre de ella una imagen de nuestra señora del Rosario de bulto de una cuarta de alto con su peaña y tabernáculo.
   - Un santo cristo de bulto de dos tercias de alto.
   - Cinco lienzos viejos de diferentes efigies: el uno de una vara de alto y el otro de tres cuartas y los tres de a media vara.
   - Una caja de cedro vieja con su cerradura y llave que tiene vara y cuarta de largo y dentro de ella veinte y seis mantas de tributo sueltas.
   - Tres sillas de sentar viejas.
   - Una mesita de cedro de una vara de largo.
   - Una silla cabalgar vieja con sus estribos de fierro.
   - Un capote con su ropilla y calzón ya usado de lamparilla.
   - Una casa de adobe cubierta de teja de siete brazadas de largo.
6. Bienes de "don" Pedro de León y Fonseca
   - Tres santos cristos de bulto, el uno como de vara y media de alto y los dos de a tres cuartas.
   - Una imagen de la Concepción de lienzo como de dos varas de alto.
   - Treinta lienzos de santitos de todas layas de media vara, de vara y de tres cuartas de alto.
   - Una virgen de bulto de la Concepción con su peaña y tendrá de alto dos tercias.
   - Un San Pedro de bulto de dos cuartas de alto.
   - Un espadín de plata que tiene de peso veinte y dos onzas.
   - Otro alfanje de fierro.
   - Catorce pesos y seis reales que se inventariaron.
   - Tres cajas con sus llaves y dentro de ellas diferentes ornamentos de santos de cofradía como son: la del Santo Ángel de la Guarda; San Sebastián y San Joseph.
   - Tres vestidos enteros como son: un capote de pañete con su ropilla y calzón, otro capote de capicholla negra con su ropilla y calzón y el otro capote de camellón pardo con su ropilla y calzón.
   - Tres pares de medias de seda usadas, dos pares de chincoya [?] y un par de azul.
   - Un fardo de algodón que pesa seis arrobas.
   - Un aderezo de silla cabalgar usado aforrado en calamaco colorado con sus fierros y estribos de lazo.
   - Otro aderezo de silla cabalgar bordado de seda de varias colores ya usado con sus fierros y estribos de lazo.
   - Un freno mulas ya usado.
   - Dos machos y una mula mansos de carga.
   - Treinta yeguas con sus dos garañones.

Dos balones [?] con sus encajes y un pañuelo con dichos encajes ya usado.
Dos camisas de manta: la una con mangas de bretaña y la otra de mantas entera.
Diez sillas de sentar ya usadas.
Dos escaños de madera.
Una mesa de cedro de dos varas de largo.
Una casa de adobe cubierta de teja que tiene de largo seis brazadas y media.
Una cocina de adobe cubierta de teja que tiene ocho brazadas.

7. Bienes de Antonio Gometa, cuya casa se hallaba en el "barrio" de Santo Tomás
Una casa de adobe cubierta de teja que tiene de largo cinco brazadas.
Una mesa de vara y media de largo y sobre de ella un santo cristo de bulto de media vara de alto.
Una imagen del Rosario de bulto de media vara de alto con su peaña.
Dos santos de Chamula de bulto, el uno de media vara de alto con su peaña y el otro de dos tercias de alto.
Tres cuadros de lienzo de a tres cuartas de alto.
Dos cuadritos dorados con sus estampitas de papel de una tercia de alto.
Veinte pesos en reales.
Dos cuadritos de un jeme de alto pintados.
Otros cuatro cuadritos pequeños de palo pintados.
Treinta mantas enteras de tributo de a cuatro piernas.
Tres sillas de sentar ya usadas.
Una mesita de cedro de una vara de largo.
Un freno caballar viejo y un par de espuelas pequeñas viejas.

8. Bienes de "don" Joseph de León, cuya casa se hallaba en el "barrio" de San Jacinto
Una casa de adobe cubierta de teja que tiene de largo ocho brazadas.
Un altar con una mesa de dos varas de largo y encima de ella una imagen del Rosario de bulto de media vara de alto.
Otra imagen pequeña asimismo del Rosario de una tercia de alto.
Un Santo Domingo de bulto de una cuarta de alto.
Dos lienzos viejos ajumados de santos.
Una caja con su cerradura y llave y dentro de ella cuarenta mantas de tributo sueltas.
Dentro de dicha caja, veinte y siete pesos cuatro reales.
Una silla cabalgar vieja con sus estribos de lazo.

9. Bienes de "don" Domingo Julián Gumetapu, cuya casa se hallaba en el "barrio" de San Juan
Una casa de adobe cubierta de teja de siete brazadas de largo.
Una cocina de adobe cubierta de teja pequeña.
Una mesa de vara y tres cuartas de largo y sobre de ella un sacramento de palo dorado con su nicho pintado.
Un santo cristo de bulto de tres cuartas de alto.
Once lienzos de diferentes efigies, los cinco de tres cuartas largas de alto y los demás correspondientes de a dos tercias todos ellos viejos y maltratados.
Cuatro cajas con sus cerraduras, las dos de a vara de largo y las otras dos de vara y cuarta, las tres dichas cajas son de cedro y se gobiernan [?], abren y cierran con una llave y la otra caja con su cerradura y llave.
Dentro de una caja dicha se hallaron cuarenta piernas de manta de tributo sueltas.
[También] se hallaron veinte y seis pesos en reales.
Cinco sillas de sentar viejas.
Otra mesa de cedro de dos varas de largo.
Dos caballos viejos y enfermos.
Una silla cabalgar vieja con estribos de medio lazo quebrados.

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 296, exp. 4003, 12v-18v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Inventario de los bienes de indios del cabildo —gobernador, alcaldes y regidores— del pueblo de Chiapa del año 1732]. Chiapa, 9 a 11 de noviembre de 1733.

si se considera que hacían enormes estragos en varias partes de la provincia de Chiapas por estos mismos tiempos, es más que probable que las mismas plagas hayan afectado también los pueblos del Área Chiapaneca.

Al respecto, el alcalde mayor Gabriel de Laguna mencionaba hacia el año 1734 "las enfermedades de sarampión, viruela y otras contagiosas" que desde la década de 1710 habían aniquilado varios pueblos en la provincia de Chiapas.

> [...] [El alcalde mayor] ha advertido que uno de los principales motivos de la gran disminución de tributarios que se experimenta en estos parajes es la falta de cuenta regular de indios y el no acudírseles con ella cuando la necesitan. Porque siendo las enfermedades de sarampión, viruela y otras contagiosas frecuentes en esta provincia, suele ser ordinario que pierdan muchísima gente y especialmente de corta edad los pueblos que las padecen. Unos sienten luego la disminución de tributarios por haber comprendido el contagio a todas las edades y otros las reconocen después cuando se hecha de menos la multitud de jóvenes que debía suplir el número de ancianos muertos desde la última cuenta [...].[106]

En las décadas de 1710 a 1730, estas epidemias extinguieron una cantidad considerable de pueblos y parcialidades y, aun cuando no la extinguieron por completo, causaron mortandad y migraciones en una gran cantidad de pueblos de la provincia de Chiapas. Así, en los pueblos de Jiquipilas, La Pita y Tacuasín, en el Valle de Jiquipilas, sólo quedaban unas cuantas familias de indios y mulatos cuando se llevaron a cabo los nuevos padrones a principios de la década de 1730.[107] En el pueblo de Jiquipilas, el cura señalaba con claridad "las continuas pestes" como la causa de su extinción.[108] En la provincia

do de 1600 a 1640, en que el pueblo de Ostuta tuvo la disminución más drástica de su población, o bien al periodo de 1670 a 1720 en que tenía la disminución continua pero con menos intensidad. Véase Gráfica 7. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Ostuta, 1589-1759, p. 181.

[106] Citado en A. M. Arreola, 1961, pp. 249-250. La autora no aclara bien su fuente, pero sí especifica el microfilme en que se encontró el documento citado: AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64 —es decir, en AGCA, Chiapas, A3.16, algún expediente entre leg. 295, exp. 3974 y leg. 297, exp. 4010—. Por otra parte, R. Watson (1990, p. 262) cita un documento del mismo contenido, cuya ficha anotada es "AGCA A3.16.359.4635: Alcalde Mayor Gabriel de Laguna, 6.iv.1734". Por lo tanto, se puede saber que el documento citado por A. M. Arreola fue escrito por otra persona pero con base en el documento citado por R. Watson. He preferido usar la cita de A. M. Arreola para evitar así traducir de nuevo al castellano la traducción hecha del castellano en inglés por R. Watson.

[107] A. M. Arreola, 1961, pp. 248-249.

[108] "Despoblación de Xiquipilas, Tacoasintepec, Las Pitas, Coneta, Suchiltepeque...", 1983 [1955], p. 31.

de los Zoques, una parcialidad del pueblo de Sayula desapareció[109] y los pueblos de Osumacinta, Copainalá, Tecpatán y Coapilla fueron especialmente mencionados como los que habían tenido las disminuciones más graves.[110]

En la provincia de los Zendales, en la década de 1710 hubo grandes hambrunas y epidemias[111] y, en algunos pueblos, incluso plagas de langosta.[112] En efecto, hacia el año 1718 se reportaron más de 1,300 tributarios muertos de los pueblos de los Zendales. Oxchuc, Cancuc, Chilón, Yajalón, Tila y Tumbalá, habían tenido cada uno más de cien tributarios fallecidos.[113] Asunción Huistiupán, cabecera de la Guardianía de los religiosos franciscanos, también padeció "una especie de peste", y hacia el año 1733 ya había perdido dos terceras partes de los tributarios que había tenido quince años atrás.[114]

En la provincia de los Llanos, hacia la década de 1730, el pueblo de Huitatán y algunas parcialidades de los pueblos de Coneta, Ixtapilla, Zacualpa se extinguieron.[115] En los pueblos de Comitán, Socoltenango, Coneta, Aquespala, se reportaron fuertes disminuciones de los tributarios.[116]

Los pueblos de la provincia de Coronas y Chinampas, junto con los pueblos alrededor de Ciudad Real, parecen haber tenido la suerte de no padecer

[109] A. M. Arreola, 1961, p. 248.

[110] A. M. Arreola, 1961, pp. 249-250.

[111] J. P. Viqueira, 2002 [1996], pp. 171-172.

[112] En 1716, el cura de Chilón mencionaba las langostas que destruían las sementeras: J. P. Viqueira, 2002 [1996], p. 169. En 1719-1720, de nuevo se mencionaban las langostas para los pueblos de Chilón y Bachajón: R. Watson, 1990, p. 256, Table 12.2 (Reported and inferred incidence of epidemic disease, subsistence crisis and natural disaster: Chiapa y Soconusco, 1519-1780).

[113] R. Watson, 1990, pp. 260-261, Table 12.3. Changes in the tributary population of some Tzeltal towns in Chiapa from 1690s-1730s, with estimates of tributary deaths, flight and numbers of marriages during the years 1714-1718.

Las hambrunas y epidemias que afectaron severamente los pueblos de los Zendales probablemente seguían haciendo estragos hasta la década de 1720. Por ejemplo, los tributarios del pueblo de Chilón disminuyeron de manera muy abrupta durante los años entre 1714-15 y 1725: este pueblo contaba con 305.5 tributarios en la tasación de 1714-1715, pero tan sólo con 52.5 tributarios en el padrón de 1725. Con respecto a este número de tributarios de Chilón (52.5 tributarios), R. Watson adscribe la cantidad del servicio de tostón registrada en la cuenta de tributos colectados en los tercios de 1732-1733, a las supuestas tasaciones o padrones de la década de 1730. Sin embargo, como se puede ver en el Cuadro 112 (Datos que contiene el libro de rateos de la alcaldía mayor de Chiapas, elaborado en algún momento después de junio de 1755, p. 338), este número de tributarios provenía del padrón elaborado en algún momento entre julio y diciembre de 1725. En efecto, en las cuentas y padrones de ese mismo año, desaparecieron unas parcialidades del pueblo de Tenango y Guaquitepec. J. P. Viqueira, 1997a, p. 819, Cuadro 12. (Parcialidades tributarios de los pueblos de Chiapas).

[114] A. M. Arreola, 1961, pp. 249-250; Véase también R. Watson, 1990, p. 256, Table 12.2 (Reported and inferred incidence of epidemic disease, subsistence crisis and natural disaster: Chiapa y Soconusco, 1519-1780).

[115] A. M. Arreola, 1961, pp. 248-249. Sobre el pueblo de Huitatán, véase L. Reyes García, 1962, p. 40; y J. P. Viqueira, 1997a, cap. 8, p. 199.

[116] A. M. Arreola, 1961, pp. 249-250; R. Watson, 1990, p. 256, Table 12.2 (Reported and inferred incidence of epidemic disease, subsistence crisis and natural disaster: Chiapa y Soconusco, 1519-1780).

estas plagas,[117] aunque algunos como Zinacantán y San Andrés Iztacostoc sí sufrieron epidemias severas en la década de 1730.[118]

Periodo de 1731 a 1747

En el periodo de 1731 a 1747,[119] la poca población tributaria que quedaba en los pueblos de Acala y Chiapilla no parece haber tenido disminuciones ni aumentos importantes.[120] Aunque no dispongo de fuentes demográficas para el pueblo de Suchiapa —pues no se realizó ningún empadronamiento de tributarios—, no parece probable que haya tenido movimientos demográficos importantes.[121]

Sin embargo, según un análisis de la población tributaria por edad que he realizado con base en el padrón de 1759, una epidemia parece haber tenido lugar en el pueblo de Chiapa en los años entre 1742 y 1749. Además, la distribución de la población tributaria por edad parece indicar que esta epidemia causó sus mayores estragos en los años de 1745 y 1746. (Véase Gráfica 17. Distribución de la población tributaria por sexo y edad. Pueblo de Chiapa, noviembre de 1759).[122] Al respecto, es posible que una epidemia de fiebre amarilla se hubiera propagado en el pueblo de Chiapa, produciendo la alta mortalidad en los años 1745 y 1746, ya que esta enfermedad azotó en 1744 y 1745 a Veracruz y Yucatán.[123]

De hecho, se puede señalar que este periodo de 1731 a 1747 se caracterizó por una mortalidad sumamente elevada en el pueblo de Chiapa. Esto se desprende de un interesante documento, titulado "Memoria de los naturales empadronados en el pueblo de Chiapa, que han fallecido desde julio de

[117] Al menos, no he encontrado ninguna mención para los pueblos de Coronas y Chinampas y alrededores de Ciudad Real para las décadas de 1710 y 1720.

[118] A. M. Arreola, 1961, p. 250; R. Watson, 1990, p. 256, Table 12.2 (Reported and inferred incidence of epidemic disease, subsistence crisis and natural disaster: Chiapa y Soconusco, 1519-1780).

[119] En esta periodización, no hago la referencia a las dos fechas de empadronamientos en el pueblo de Chiapa —es decir, julio de 1731 y junio de 1746—, como he hecho en los periodos de 1704 a 1711 y el de 1711 a 1731. Más bien, para incluir la plaga de 1746 a 1747 en este mismo periodo y para empezar el siguiente periodo con los datos demográficos de 1748 que ofrecieron los curas de Acala y Chiapa, he definido el inicio de este periodo en el año 1731 y el fin en 1747.

[120] Véase Gráfica 5. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Acala, 1589-1816, p. 178; Gráfica 6. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapilla, 1589-1816, p. 179.

[121] Esto es al menos lo que parece indicar la [¿re?]tasación del pueblo de Suchiapa por el año 1759, en que se tasó el tributo por 159 tributarios. Véase Gráfica 9. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Suchiapa, 1589-1817, p. 184.

[122] La cantidad menor que tenían los tributarios de las edades entre 10 y 17 años indica la alta mortalidad de los recién nacidos en los años entre 1742 y 1749. Como he mencionado arriba, esto muy probablemente significa la vulnerabilidad de los recién nacidos ante epidemias.

[123] A. Molina del Villar, 2005, p. 111.

1731 en que [rotura: se hizo] la ultima cuenta".[124] En esta memoria se registraron los nombres y apellidos de 1,642 indios tributarios de ambos sexos y de todas edades, que supuestamente estaban registrados en el padrón de tributarios de 1731[125] y habían muerto antes de la fecha de elaboración del documento. Desafortunadamente se ignora la fecha exacta de elaboración por la rotura del documento, pero como el siguiente padrón de tributarios se realizó en mayo o junio de 1746,[126] se puede decir con toda la certeza que esta memoria fue elaborada en algún momento entre julio de 1731 y junio de 1746. Además, es muy probable que el pueblo de Chiapa hubiera entregado esta memoria de fallecidos a la Audiencia de Guatemala para pedir un nuevo padrón en los años 1745 o 1746 porque en estos dos años aparece una mortalidad sumamente elevada. Por lo tanto, aunque un investigador fechó esta memoria del año 1735,[127] pienso que las 1,642 personas registradas en esta memoria habían fallecido en el periodo comprendido entre 1731 y 1746.

[124] AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 296, exp. 3999. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). Padrón de Chiapa. Guatemala. 17[rotura]. Memoria de los naturales empadronados en el pueblo de Chiapa que han fallecido desde julio de 1731 en que [rotura: se hizo] la ultima cuenta. [Fecha de elaboración desconocida por la rotura del documento.]

Hasta la fecha, tres investigadores han interpretado este documento de diferentes maneras: P. Gerhard (1991 [1979], p. 127) lo menciona como "una declaración sobre la población del pueblo de Chiapa de los Indios en 1731"; según R. Watson (1990, p. 256, Table 12.2), el documento se trata de "unspecified disease" de 1731-1735, que causó "1,642 deaths in three years from 1731"; y finalmente M. H. Ruz (2003, p. 16) lo trata como un padrón de tributarios vivos en 1731. Me parece que R. Watson leyó el documento más correctamente, pero cuando consulté el documento original en Archivo General de Centro América, no pude encontrar la fecha 1735 en ninguna de las fojas del documento.

[125] Los tributarios que están registrados en las cabezas de cada partida de esta memoria seguramente estaban registrados en el padrón de 1731, ya que se apuntó para todas las partida de esta memoria —con algunas excepciones— el número de partidas que tenía en el padrón de 1731. Sin embargo, es posible que alguna parte de sus hijos registrados dentro de las partidas de los padres o madres en esta memoria hubiera nacido después de la realización del padrón de 1731.

[126] Tres fragmentos del padrón de tributarios del pueblo de Chiapa de 1746 están conservados en el Archivo General de Centro América de manera separada: 1. AGCA, Guatemala, A3.16, leg. 2803, exp. 40536. [Fragmento (ff. 31-52) del padrón de tributarios del pueblo de Chiapa. Partidas 737-1214. 1746]; 2. AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4506. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 82). [Fragmento (ff.60-71) del padrón de tributarios del pueblo de Chiapa. Partidas 1366-1635. 1746]; 3. AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4507. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 82). [Fragmento (ff. 72-89) del padrón de tributarios del pueblo de Chiapa. Partidas 1636-1965. 1746.]

Para fechar este padrón, he encontrado en la partida 1442 una niña llamada Josefa bautizada en "primero de mayo de este año de cuarenta y seis" (AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4506, f. 63 [3]). Además, se puede decir que el padrón fue realizado antes de julio porque en el auto de tasación de Chiapa de 1750, que parece haberse basado en este padrón, se apuntó que "por ella se entendiese la cobranza desde San Juan de 46" (véase pp. 116-118, el apartado Auto de tasación del pueblo de Chiapa, 1750 del capítulo IV). Por ello, se puede decir con toda seguridad que el padrón se realizó en mayo o junio de 1746.

[127] R. Watson, 1990, p. 256, Table 12.2.

Ahora se puede percibir la enorme mortandad que indica este número de fallecidos, si se recuerda que los curas de Santo Domingo y San Sebastián de Chiapa reportaron una población india de 2,785 personas para el mismo pueblo en agosto de 1748.[128] Esto significa que en el periodo de 1731 a 1747 el pueblo de Chiapa había perdido mínimo 37% de la población (4,427 indios) que podría haber tenido para el año 1748 si no hubieran fallecido 1,642 indios registrados en aquella memoria.

Además, se encuentran dos rastros de esta mortandad en el padrón de tributarios de Chiapa realizado en mayo o junio de 1746. En primer lugar, las partidas están ordenadas por calpules,[129] pero al final viene una sección de "Ausentes en el pueblo de Suchiapa, fuera de los que van en las partidas de este padrón, que tributan en este pueblo".[130] Esta sección contiene 85 partidas y esto significa que más de 85 personas tributarias de Chiapa se encontraban en Suchiapa, refugiándose de la plaga que se inició a principios del año 1746, o bien de otras epidemias que podían haber sucedido anteriormente en el pueblo de Chiapa.[131] En segundo lugar, aunque no he contado partida por partida, me parecieron frecuentes las partidas de "huérfanos" en este padrón. Se espera sacar la proporción de los huérfanos en un futuro, mientras tanto se puede considerar esta frecuencia de huérfanos como un rastro de la enorme mortandad que sufrió el pueblo en los años anteriores a la realización de este padrón.

Hambruna y epidemia de 1746 a 1747

En el pueblo de Chiapa, a la par de la epidemia que al parecer se desató a partir del año 1742, comenzó a subir el precio de maíz por los meses de enero a marzo de 1746. El alza de precios se mantuvo al menos hasta el mes de agosto del año siguiente.[132] En este periodo, el maíz se vendía de seis a doce reales

[128] AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], f. 5r. [Respuesta de los curas de Santo Domingo y San Sebastián de Chiapa, fray Francisco Javier Coutiño y fray Thomas de Loayza y Cornado, a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano]. Chiapa, 11 de agosto de 1748. Véase también Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748, p. 152.

[129] AGCA, Guatemala, A3.16, leg. 2803, exp. 40536; AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exps. 4506 y 4507. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 82). En ff. 40 [2]-?, hay partidas (938-?) del calpul de Santo Tomás; en ff. 65 [1]-72 [3], hay partidas (1476-1644) del calpul de San Pedro Mártir; en ff. 72 [4]-77 [2], hay partidas (1645-1750) del calpul de San Juan Baptista; en ff. 77 [3]-82 [4], hay partidas (1751-1880) del calpul de San Pedro Apóstol.

[130] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4507, ff. 82 [4]-86 [3], partidas 1881-1965. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 82).

[131] No he realizado el conteo de las personas contenidas en estas partidas.

[132] Los meses en que empezó a subir el precio del maíz difieren ligeramente según los testigos. En diciembre de 1745 o en enero de 1746, según un testigo. AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 14v. 8. Declaración de don Joseph Montes Bermúdez, de edad de 36 años [natural de la ciudad de Ponte Vedra en el reino de Galicia, mercader y vecino del pueblo de Chiapa].

por almud,[133] cuando su precio habitual para otros años era de un real o poco menos.[134] Incluso, cuando se compraba por medio almud o en menor canti-

Chiapa, 1 de septiembre de 1747. En enero de 1746, según otros cuatro testigos: f. 12r. 4. Declaración de don Domingo de Pineda, de 63 años de edad [natural de la ciudad de Guatemala y mercader y vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 29 de agosto de 1747; f. 13r. 5. Declaración de don Juan de Villanueva, de 40 años de edad [mercader y vecino de este pueblo y profesor de cirugía y medicina]. Chiapa, 29 de agosto de 1747; f. 14r. 7. Declaración de don Joseph Meléndez, de edad de 47 años [natural de la ciudad de Mérida y sargento de la infantería española del partido de Chiapa]. Chiapa, 31 de agosto de 1747; f. 15v. 9. Declaración de don Francisco de Solís Gatica, de 45 años de edad [vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 1 de septiembre de 1747. En enero o marzo de 1746, según otro testigo: f. 13v. 6. Declaración de don Juan Felipe de Ocampo, de edad de 33 años [natural del reino de Galicia y mercader vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 31 de agosto de 1747. En febrero o marzo de 1746, según otro testigo: f. 8r. 3. Declaración de don Nicolás de Castillejo de edad de 48 años [nativo del valle de Jiquipilas de la provincia de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747. En marzo de 1746 según otro testigo y el cura de Santo Domingo de Chiapa: f. 6r. 2. Declaración de don Diego Gómez de edad de 28 años [natural de la villa de Bejer en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747; f. 10r. [Certificación de fray Thomas de Loayza, cura de Santo Domingo de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747. En marzo o abril de 1746, según otro testigo: f. 5r. 1. Declaración de don Juan Manuel de Montilla de edad de 47 años [natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de Agosto de 1747.

No he tomado en cuenta la certificación del cura de San Sebastián de Chiapa para fechar el inicio de la plaga porque él expresa su duración como "dos años" y no precisa con meses: f. 11r. [Certificación de fray Francisco Coutiño, cura de San Sebastián de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747.

[133] Según seis testigos, el precio del maíz de un almud en aquel periodo fluctuaba entre 6 y 12 reales: AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 6r. 2. Declaración de don Diego Gómez de edad de 28 años [natural de la villa de Bejer en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747; f. 13r. 5. Declaración de don Juan de Villanueva, de 40 años de edad [mercader y vecino de este pueblo y profesor de cirugía y medicina]. Chiapa, 29 de agosto de 1747; f. 13v. 6. Declaración de don Juan Felipe de Ocampo, de edad de 33 años [natural del reino de Galicia y mercader vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 31 de agosto de 1747; f. 14r. 7. Declaración de don Joseph Meléndez, de edad de 47 años [natural de la ciudad de Mérida y sargento de la infantería española del partido de Chiapa]. Chiapa, 31 de agosto de 1747; ff. 14v-15r. 8. Declaración de don Joseph Montes Bermúdez, de edad de 36 años [natural de la ciudad de Ponte Vedra en el reino de Galicia, mercader y vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 1 de septiembre de 1747; f. 15v. 9. Declaración de don Francisco de Solís Gatica, de 45 años de edad [vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 1 de septiembre de 1747. Según el maestro de campo y un testigo, entre 6 y 10 reales: f. 3r. [Certificación del maestro de campo, don Joseph Ángel de Toledo]. Ciudad Real, 19 de agosto de 1747; f. 8r. 3. Declaración de don Nicolás de Castillejo de edad de 48 años [nativo del valle de Jiquipilas de la provincia de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747. Según otro testigo, entre 6 y 2/3 y 10 reales: f. 12r. 4. Declaración de don Domingo de Pineda, de 63 años de edad [natural de la ciudad de Guatemala y mercader y vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 29 de agosto de 1747. Según la petición del pueblo de Chiapa, entre 8 y 10 reales: f. 1r. [Petición del pueblo de Chiapa]. [Agosto de 1747]. Según otro testigo, entre 5 y 1/3 y 12 reales: f. 5r. 1. Declaración de don Juan Manuel de Montilla de edad de 47 años [natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de Agosto de 1747. Según el cura de Santo Domingo de Chiapa, entre 8 y 12 reales: f. 10r. [Certificación de fray Thomas de Loayza, cura de Santo Domingo de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747.

[134] El precio habitual del maíz en el pueblo de Chiapa era de 9 a 12 reales por fanega según un testigo: AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 8r. 3. Declaración de don Nicolás de

dad, el precio subía todavía más: de siete a nueve reales por medio almud.[135] Respecto a otros alimentos, el frijol se vendía de seis a ocho reales por almud, mientras que su precio habitual era de dos y medio a tres reales, y el garbanzo se vendía a diez reales por almud, aunque habitualmente costaba tres reales. Si bien desconozco su razón, el huevo tenía un precio bajo, ya que se vendía a tres reales por medio almud, siendo su precio habitual seis reales.[136]

Aunque los documentos no aclaran por qué subió tanto el precio, es muy probable que hubiera habido malas cosechas a finales del año anterior, produciendo entre los indios de Chiapa hambruna y terribles epidemias.

En efecto, el pueblo de Chiapa no pudo entregar ni un real de tributo en el tercio de Navidad de 1746. (Véase Cuadro 96. La cantidad del tributo que pagó el pueblo de Chiapa durante los 9 tercios de 1746-1750).[137] En agosto de 1747, presentó una petición, solicitando el perdón del tributo rezagado de los tercios anteriores y que se le dispensara del tributo mientras se recuperaba el pueblo.[138] En esta petición se señalaba que algunos indios vendieron sus

Castillejo de edad de 48 años, [nativo del valle de Jiquipilas de la provincia de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747. De 10 a 12 reales por fanega según otro testigo: f. 12r. 4. Declaración de don Domingo de Pineda, de 63 años de edad, [natural de la ciudad de Guatemala y mercader y vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 29 de agosto de 1747. 12 reales por fanega según otros cinco testigos: f. 13r. 5. Declaración de don Juan de Villanueva, de 40 años de edad, [mercader y vecino de este pueblo y profesor de cirugía y medicina]. Chiapa, 29 de agosto de 1747; f. 13v. 6. Declaración de don Juan Felipe de Ocampo, de edad de 33 años, [natural del reino de Galicia y mercader vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 31 de agosto de 1747; f. 14r. 7. Declaración de don Joseph Meléndez, de edad de 47 años, [natural de la ciudad de Mérida y sargento de la infantería española del partido de Chiapa]. Chiapa, 31 de agosto de 1747; ff. 14v-15r. 8. Declaración de don Joseph Montes Bermúdez, de edad de 36 años, [natural de la ciudad de Ponte Vedra en el reino de Galicia, mercader y vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 1 de septiembre de 1747; f. 15v. 9. Declaración de don Francisco de Solís Gatica, de 45 años de edad, [vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 1 de septiembre de 1747.

[135] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 5r. 1. Declaración de don Juan Manuel de Montilla de edad de 47 años, [natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de Agosto de 1747; ff. 6r-6v. 2. Declaración de don Diego Gómez de edad de 28 años, [natural de la villa de Bejer en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747; f. 8r. 3. Declaración de don Nicolás de Castillejo de edad de 48 años, [nativo del valle de Jiquipilas de la provincia de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747; y f. 12r. 4. Declaración de don Domingo de Pineda, de 63 años de edad, [natural de la ciudad de Guatemala y mercader y vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 29 de agosto de 1747.

[136] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 8r. 3. Declaración de don Nicolás de Castillejo de edad de 48 años, [nativo del valle de Jiquipilas de la provincia de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747.

[137] Por otra parte, el maestro de campo, don Joseph Ángel de Toledo, escribió en su certificación que "quedaron sin efecto los apremios que practiqué con las justicias [del pueblo de Chiapa] para la cobranza de sus tributos del tercio de Navidad del año pasado [de 1746]" (AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 3r).

[138] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 1r-1v. [Petición del pueblo de Chiapa]. [Agosto de 1747].

CUADRO 96. La cantidad del tributo que pagó el pueblo de Chiapa durante los 9 tercios de 1746-1750.

Tercio	Cantidad pagada del tributo	
	Dinero (tostones -reales-maravedíes)	Mantas (mantas-piernas)
San Juan de 46	1,384-2-00	347-2 y 5/8
Navidad de 46	0	0
San Juan de 47	1,395-2-17	248-1
Navidad de 47	1,387-0-00	152-0
San Juan de 48	2,146-1-00	265-0
Navidad de 48	1,437-1-00	353-3
San Juan de 49	2,109-0-00	132-3
Navidad de 49	1,086-2-17	267-3
San Juan de 50	1,093-2-02	267-3

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4042, ff. 9v-10r y 20v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65).

casas por tan sólo cinco pesos para comprar alimentos, que "muchísimas familias" ya andaban vagamundas y que se encontraron incluso cadáveres en los campos alrededor del pueblo:

> [...] hemos llegado a tan miserable estado que nos hallamos ya obligados a desamparar a nuestros hijos y mujeres, motivados de la grave necesidad y escasez de maíces que ya no podemos soportar, pues en la ocasión presente nos está costando a ocho y a diez reales el almud de maíz, de donde han resultado tan graves necesidades, accidentes y pobreza; que ha llegado el caso de traer de los campos de este nuestro pueblo los cuerpos de la gente ya difuntos; por cuyo motivo se han ausentado de dicho nuestro pueblo muchísimas familias, las que andan vagamundas, demandando por todas las demás partes de esta provincia [...]. Pues ha llegado el caso de vender [mancha] su casa de teja con puertas y ventanas en precio de cinco pesos tan sólo por mantenerse con sus obligaciones [...].[139]

De hecho, varios españoles reportaron que los indios estaban sufriendo de tan grave hambruna que vendían sus casas e incluso "alhajitas de sus usos" por unas cuantas monedas.[140] Al respecto, Diego Gómez, vecino y mercader

[139] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 1r-1v. [Petición del pueblo de Chiapa]. [Agosto de 1747].

[140] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 5v. 1. Declaración de don Juan Manuel de Montilla de edad de 47 años [natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de Agosto de 1747; f. 7r. 2. Declaración de don Diego Gómez de edad de 28 años [natural de la villa de Bejer en los reinos de Castilla y

de Chiapa, dejó un testimonio de una india tributaria en el que narra que ésta le ofreció las tejas de su casa tan sólo por ocho o diez reales aunque perdiera los adobes y maderas que componía aquella casa:

> [...] una noche llegó a su puerta una india a buena edad y le dijo que le comprara su casa. Y que habiéndole respondido el declarante que no, le dijo la tributaria que le comprara si quiera la teja que tenía aunque ella perdiera lo demás (que era adobes y madera) y le daría la teja a dos reales el sonte (que se compone de cuatrocientas tejas). Y que infiriendo ser suma pobreza, le preguntó que cuál era el motivo de tanta apuraciones y de querer perder lo más por lo menos, pues de su casa tácitamente podría sacar cuatro o cinco sontes y que sólo importaba ocho o diez reales, a que le respondió la infeliz tributaria: señor, tres días ha que no entra en mi cuerpo más que agua; y esto no es lo que más me apura, sino que de tres hijos que tenía, se me han muerto los dos a pura necesidad y el que me queda lo dejo encerrado en mi casa solo y a oscuras, muriéndose de flaqueza y ha el mismo tiempo que yo que no come; y así vea vuestra merced, sí me apuro con razón [...].[141]

En otros casos más extremos, había algunos indios que vendían toda su ropa y luego morían desnudos,[142] y otros que llegaban incluso a ofrecer sus hijos en trueque por no tener ya nada más que vender.[143]

Vendidas o abandonadas sus casas, muchos indios se fueron del pueblo, algunos con sus familias y otros solos.[144] No dispongo de fuentes para saber

mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747; f. 8r-8v. 3. Declaración de don Nicolás de Castillejo de edad de 48 años [nativo del valle de Jiquipilas de la provincia de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747; f. 10r. [Certificación de fray Thomas de Loayza, cura de Santo Domingo de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747; f. 11r. [Certificación de fray Francisco Coutiño, cura de San Sebastián de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747; y f. 15r. 8. Declaración de don Joseph Montes Bermúdez, de edad de 36 años [natural de la ciudad de Ponte Vedra en el reino de Galicia, mercader y vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 1 de septiembre de 1747.

[141] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 6v-7r. 2. Declaración de don Diego Gómez de edad de 28 años [natural de la Villa de Bejer en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747.

[142] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 11r. [Certificación de fray Francisco Coutiño, cura de San Sebastián de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747.

[143] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 5v. 1. Declaración de don Juan Manuel de Montilla de edad de 47 años [natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de Agosto de 1747.

[144] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 3r. [Certificación del maestro de campo, don Joseph Ángel de Toledo]. Ciudad Real, 19 de agosto de 1747; f. 5v. 1. Declaración de don Juan Manuel de Montilla de edad de 47 años [natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de Agosto de 1747; f. 6v. 2. Declaración de don Diego Gómez de edad de 28 años [natural de la villa de Bejer en los rei-

adónde se iban, pero una parte considerable de éstos parece haber encontrado refugio tanto en Ciudad Real y otros pueblos de la provincia de Chiapas como en las haciendas de Soconusco y Tabasco.[145] Otra parte importante de éstos también podría haberse refugiado en los montes y bosques, apenas manteniéndose con frutas, hierbas y raíces silvestres o bien ya volviéndose cadáveres sin que nadie los descubriera.[146]

La mayoría de los que se quedaban en el pueblo eran niños, ancianos y enfermos,[147]que pedían limosnas en las calles por no tener ya ningún bien para la venta ni fuerzas para buscar refugio fuera del pueblo.[148] Al respecto, Juan Manuel de Montilla, vecino y mercader de Chiapa, dejó los siguientes testimonios:

> [...] los indios que tenían alguna robustez [...] se han ausentado [a] ajenas provincias temerosos del irreparable estrago que está acaeciendo; y que sólo (por lo general) han quedado criaturas, viejos y viejas; y que los pocos mozos que han quedado (los más), si no se han ido, ha sido por estar tan enfermos que no se han determinado por su suma flaqueza [a sembrar el maíz].[149]
>
> [...] todos los días están llegando a su puerta como doscientas criaturas sumamente flacas y magantas a pedir limosna. Y a esto se agregaron como otros ciento y cincuenta naturales hembras y barones con el mismo anhelo, pidiendo los socorran, unos por enfermos, otros por viejos, otros para sustentar enfermos que tienen en sus casas y otros implorando el que a dos y tres días naturales que no se han desayunado.[150]

En efecto, muchos que se quedaban en el pueblo no habían sembrado la milpa por estar enfermos o por no tener semillas.[151] Las "milpitas" que habían sembrado se las estaban comiendo "en elotes".[152]

Una hambruna tan severa como ésta debió de dejar exhaustos a los indios y, en consecuencia, volverlos muy vulnerables a las enfermedades contagiosas.[153] En efecto, al decir del cura de Santo Domingo de Chiapa, los indios sufrían de "las muchas enfermedades y mortandad que andan de puerta en puerta, todos los angelitos cayéndose de flacos y hasta haberse caído muchos de necesidad". Este cura incluso tenía que "administrarles los santos sacramentos, estando ellos botados por los suelos y no tener si quiera

nos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747; f. 8r. 3. Declaración de don Nicolás de Castillejo de edad de 48 años [nativo del valle de Jiquipilas de la provincia de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747; f. 10r. [Certificación de fray Thomas de Loayza, cura de Santo Domingo de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747; f. 11r. [Certificación de fray Francisco Coutiño, cura de San Sebastián de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747; f. 12r. 4. Declaración de don Domingo de Pineda, de 63 años de edad [natural de la ciudad de Guatemala y mercader y vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 29 de agosto de 1747; f. 13r. 5. Declaración de don Juan de Villanueva, de 40 años de edad [mercader y vecino de este pueblo y profesor de cirugía y medicina]. Chiapa, 29 de agosto de 1747; f. 13v. 6. Declaración de don Juan Felipe de Ocampo, de edad de 33 años [natural del reino de Galicia y mercader vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 31 de agosto de 1747; f. 14r. 7. Declaración de don Joseph Meléndez, de edad de 47 años [natural de la ciudad de Mérida y sargento de la infantería española del partido de Chiapa]. Chiapa, 31 de agosto de 1747; f. 15r. 8. Declaración de don Joseph Montes Bermúdez, de edad de 36 años [natural de la ciudad de Ponte Vedra en el reino de Galicia, mercader y vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 1 de septiembre de 1747.

[145] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 3r. [Certificación del maestro de campo, don Joseph Ángel de Toledo]. Ciudad Real, 19 de agosto de 1747.

[146] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 3r. [Certificación del maestro de campo, don Joseph Ángel de Toledo]. Ciudad Real, 19 de agosto de 1747; f. 11r. [Certificación de fray Francisco Coutiño, cura de San Sebastián de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747; f. 13r. 5. Declaración de don Juan de Villanueva, de 40 años de edad [mercader y vecino de este pueblo y profesor de cirugía y medicina]. Chiapa, 29 de agosto de 1747.

[147] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 5v. 1. Declaración de don Juan Manuel de Montilla de edad de 47 años [natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de Agosto de 1747; f. 10v. [Certificación de fray Thomas de Loayza, cura de Santo Domingo de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747; y f. 13r. 5. Declaración de don Juan de Villanueva, de 40 años de edad [mercader y vecino de este pueblo y profesor de cirugía y medicina]. Chiapa, 29 de agosto de 1747.

[148] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 13r. 5. Declaración de don Juan de Villanueva, de 40 años de edad [mercader y vecino de este pueblo y profesor de cirugía y medicina]. Chiapa, 29 de agosto de 1747; f. 14r. 7. Declaración de don Joseph Meléndez, de edad de 47 años [natural de la ciudad de Mérida y sargento de la infantería española del partido de Chiapa]. Chiapa, 31 de agosto de 1747; y f. 15r. 8. Declaración de don Joseph Montes Bermúdez, de edad de 36 años [natural de la ciudad de Ponte Vedra en el reino de Galicia, mercader y vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 1 de septiembre de 1747.

[149] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 5v. 1. Declaración de don Juan Manuel de Montilla de edad de 47 años [natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de Agosto de 1747.

[150] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 5r. 1. Declaración de don Juan Manuel de Montilla de edad de 47 años [natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de Agosto de 1747.

[151] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 5v. 1. Declaración de don Juan Manuel de Montilla de edad de 47 años [natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de Agosto de 1747; f. 7r. 2. Declaración de don Diego Gómez de edad de 28 años [natural de la villa de Bejer en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747; ff. 10r-10v. [Certificación de fray Thomas de Loayza, cura de Santo Domingo de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747; f. 12v. 4. Declaración de don Domingo de Pineda, de 63 años de edad [natural de la ciudad de Guatemala y mercader y vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 29 de agosto de 1747.

[152] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 14r. 7. Declaración de don Joseph Meléndez, de edad de 47 años [natural de la ciudad de Mérida y sargento de la infantería española del partido de Chiapa]. Chiapa, 31 de agosto de 1747.

[153] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 5r. 1. Declaración de don Juan Manuel de Montilla de edad de 47 años [natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de Agosto de 1747; f. 6v. 2. Declaración de don Diego Gómez de edad de 28 años [natural de la villa de Bejer en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747; y f. 13r. 5. Declaración de don Juan de Villanueva, de 40 años de edad [mercader y vecino de este pueblo y profesor de cirugía y medicina]. Chiapa, 29 de agosto de 1747.

con qué cubrir sus carnes".[154] Asimismo, el cura de San Sebastián de Chiapa describe la epidemia y la mortandad con más detalles:

> [...] se halla este pueblo tan destruido y arruinado de dos años a esta parte por la falta de sustentos, juntamente la peste. En todos los días son tres, cuatro y cinco los que se entierran; por lo cual se han visto obligados a vender sus casas los más de ellos y ausentarse sin saberse por donde han cogido; así de hambre en los caminos se han muerto como ha sucedido en los contornos de este pueblo; que han salido por su leña, por buscar un medio para mantenerse aquel día y los han hallado muertos en el monte por la falta de alimento y otros por la peste, vendida toda su ropa, desnudos y los más hechos esqueletos de la muerte.[155]

Sin embargo, se debe hacer énfasis en que la causa principal de toda esta plaga fue la carestía de alimentos y por el alza de precios. Al respecto, un "profesor de cirugía y medicina" observaba lo siguiente:

> Preguntádole qué especie de accidente ha reconocido en estos naturales mediante su profesión, dijo y responde que no es más que pura necesidad y que de ella proviene todo, pues el que no tiene qué comer come raíces de palos, hierbas no conocidas y otros atentados, pero que el origen de todo es la crecida necesidad.[156]

Por lo tanto, es más que probable que los españoles y ladinos que tenían suficientes riquezas para comprar sustentos a un precio elevado no hubieran padecido de la epidemia en la misma manera que los indios pobres. Además, aunque los indios del Área Chiapaneca y de Tuxtla padecían de la carestía de maíz,[157] no sucedía lo mismo en toda la provincia de Chiapas. De hecho, en agosto del año 1747, cuando el maíz costaba seis a doce reales por

[154] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 10r. [Certificación de fray Thomas de Loayza, cura de Santo Domingo de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747.

[155] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 11r. [Certificación de fray Francisco Coutiño, cura de San Sebastián de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747.

[156] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 13r. 5. Declaración de don Juan de Villanueva de 40 años de edad [mercader y vecino de este pueblo y profesor de cirugía y medicina]. Chiapa, 29 de agosto de 1747.

[157] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 2r. Auto [del alcalde mayor de Chiapa]. Ciudad Real, 19 de agosto de 1747; f. 14v. 8. Declaración de don Joseph Montes Bermúdez, de edad de 36 años [natural de la ciudad de Ponte Vedra en el reino de Galicia, mercader y vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 1 de septiembre de 1747; AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], f. 4r. [Respuesta del cura de Acala fray Manuel de Abadía a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano]. Acala, 9 de agosto de 1748.

almud en el pueblo de Chiapa, el alcalde mayor ya había comprado el maíz en Ciudad Real para el abastecimiento de la misma ciudad a tres pesos por fanega —es decir, dos reales por almud—. Asimismo, guardaba 120 fanegas de maíz en el pueblo de Moyos en la Guardianía de Huitiupán, en donde el maíz costaba dos pesos por fanega —poco más de un real por almud.[158]

Para los pueblos de Acala, Chiapilla y Ostuta, no he encontrado tanta documentación como para el de Chiapa. Empero, en agosto de 1748 el cura de Acala, Manuel de Abadía, reportó al obispo que se encontraban muy pocos niños en aquellos pueblos porque "la peste" del año 1747 los había asolado:

> De muchachos y muchachas hay casi nada porque la peste los arrasó en este año de cuarenta y siete el pasado. En el pueblo de Acala habrán como quince muchachos, en el de Chiapilla como seis y en el de Ostuta como tres.[159]

En el pueblo de Ostuta, esta plaga muy probablemente provocó que la mayor parte de sus últimos habitantes indios abandonara el pueblo, ya que la última cofradía de los indios de Ostuta no tuvo casi ninguna limosna a partir del año 1748.[160]

Periodo de 1748 a 1768

A partir del año 1748, se dispone de datos demográficos mucho más detallados, ya que los curas de Acala y Chiapa reportaron en aquellos años no sólo la cantidad de la población india sino también la de la población "mestiza", "mulata" y "española" que había en sus curatos.[161] Si bien ya he utilizado estos datos de 1748 en el capítulo anterior, me parece necesario aclarar con más detenimiento la composición de la población del Área Chiapaneca en aquellos años.

Población en 1748

El Área Chiapaneca tenía una población aproximada de 5,000 habitantes en el año 1748.[162] Según los supuestos del autor, la población tributaria repre-

[158] AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 2v. Auto [del alcalde mayor de Chiapa]. Ciudad Real, 19 de agosto de 1747.

[159] AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], f. 4r. [Respuesta del cura de Acala fray Manuel de Abadía a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano]. Acala, 9 de agosto de 1748.

[160] Véase Cuadro 98. Recibo, gasto y principal de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario del pueblo de Ostuta y principal de otras dos cofradías del mismo pueblo. 1730-1765, p. 256.

[161] Véase el apartado Informes eclesiásticos de 1748 del Capítulo IV (pp. 151-153).

[162] Cuadro 83. Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 187.

sentaba un mínimo de 61% del total y un máximo de 77% y, según los curas de Chiapa y Acala, los "indios" —incluidos los forasteros— ocupaban 90% del total.[163] Si se recuerda que esta región pudo haber tenido una población de 10,000 a 17,000 habitantes a finales del siglo XVI, se puede decir que la población del Área Chiapaneca había mermado en la mitad o en una tercera parte en unos 150 años. Además, con base en el informe de Fructus Gómez Casillas de Velasco escrito en el año 1611, he estimado que el Área Chiapaneca tuvo una población india de 97-98% en la región. Esto significa que el Área Chiapaneca había vivido también un lento proceso de ladinización desde principios del siglo XVII hasta la primera mitad del XVIII, debido principalmente a la disminución de la población india.

En el año 1748, el pueblo de Chiapa tenía una población aproximada de 3,200 habitantes; de la cual la población india tributaria representaba un porcentaje entre 69 y 92%.[164] Este porcentaje parece verosímil si se recuerda que el cura informaba de una población "india" de 2,785 habitantes, una "mestiza y mulata" de 275 y una "española" de 107.[165] Esto quiere decir que en el pueblo de Chiapa la población india tributaria todavía era mayoritaria, aunque ya había perdido un mínimo de 52% y un máximo de 78% de la población que tenía al concluir el siglo XVI —pues he estimado una población tributaria de 6,000 a 10,000 personas hacia 1590—. El pueblo de Suchiapa también parece haber contado con una mayoría de población tributaria, ya que dicha población probablemente representaba un porcentaje entre 69 y 75% de sus 975 habitantes.[166]

Para el pueblo de Acala, el cura informaba de 325 habitantes en 1748, de los cuales solamente 44% parece haber sido población tributaria del pueblo.[167] Se puede decir que el pueblo de Acala ya se había vuelto en un pueblo de indios forasteros: el cura reportaba 180 "indios puros", pero forasteros, y 40 "mestizos y mulatos"; mientras que reportaba tan sólo 90 habitantes tributarios del pueblo.[168] El pueblo de Chiapilla parece haber tenido unos 90 habitantes y, según el cura, todos eran "indios". Sin embargo, se ignora si la mayoría era población tributaria del pueblo o indios forasteros,[169] aunque es probable que también se hubiera vuelto un pueblo de indios forasteros si se considera que los tributarios de Chiapa empezaron a migrar constantemente al curato de Acala antes de mediados del siglo XVIII.[170] El pueblo de Ostuta también se había convertido en un pueblo de indios forasteros, pues la mayoría de sus 50 habitantes eran "indios" de Chiapa y de San Bartolomé de los Llanos; mientras que los indios naturales de Ostuta no llegaban a 10.[171] En el caso de Pochutla, el cura informó que sus habitantes eran todos forasteros "por haberse ya acabado los hijos tributarios de dicho pueblo muchos años atrás".[172]

En el curato de Acala, la hacienda de Nandamujú y la de Alfaro fueron mencionadas por el cura, pero su población era todavía bastante reducida. En ellas vivían, respectivamente, 50 "mozos" y 10 "mozos".

En el curato de Chiapa, hacia el sudoeste de Suchiapa, se encontraban un "paraje" llamado Canhy [Canguí], el ingenio de San Jacinto y, en la Frailesca, las haciendas de San Lucas, San Joseph, Santa Catarina, Santa Ifigenia, San Pedro Buenavista y San Miguel. Empero, el cura decía que sólo el ingenio de San Jacinto y las haciendas de San Lucas, Santa Catarina y San Miguel, podían llamarse "haciendas"; las demás eran "reseguerías". Aunque desconozco su ubicación, también se reportó una "población" llamada Conbuhuiulli. Sin embargo, de todas maneras la población que vivía en estos asentamientos tampoco era muy grande: No pasaba de 300 habitantes en total.

Migración de los indios de Chiapa hacia Acala. 1748-1770

Con base en el análisis de la población tributaria por edad, he mencionado antes que los indios de Chiapa deben haber sufrido una epidemia en los años entre 1742 y 1749, y especialmente en los de 1745 y 1746, con una mortalidad muy alta. Ahora, basándome en el análisis de la población tributaria de 1768 por edad, se puede señalar la alta mortalidad que tuvieron los nacidos en los años de 1764-68. Además, los niños que tenían entre 5 y 8 años en el padrón de 1759 desaparecieron de manera drástica, pues en 9 años se redujeron de 119 personas a tan sólo 19 personas. (Compárese la Gráfica 18. Distribución de la población tributaria masculina por edad. Pueblo de Chiapa, octubre de 1768, p. 254; con la Gráfica 17. Distribución de la población tributaria por sexo y edad. Pueblo de Chiapa, noviembre de 1759, p. 229). En efecto, en los 9 años entre la realización de los padrones de 1759 y 1768, la

[163] Cuadro 85. Proporción que ocupa la población india e india tributaria en la población total de Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 188.
[164] Véase el apartado Chiapa del Capítulo V (pp. 192-198).
[165] Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748, p. 152.
[166] Véase el apartado Suchiapa del Capítulo V (pp. 203-205).
[167] Véase el apartado Acala del Capítulo V (pp. 199-200).
[168] Cuadro 60. Curato de Acala, 1748, p. 152.
[169] Véase el apartado Chiapilla del Capítulo V (pp. 200-202).
[170] Más adelante trataré la migración de tributarios de Chiapa hacia el curato de Acala.
[171] AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], f. 4r. [Respuesta del cura de Acala fray Manuel de Abadía a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano]. Acala, 9 de agosto de 1748.
[172] AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], f. 5v. [Respuesta de los curas de Santo Domingo y San Sebastián de Chiapa, fray Francisco Javier Coutiño y fray Thomas de Loayza y Cornado, a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano]. Chiapa, 11 de agosto de 1748.

población tributaria del pueblo de Chiapa disminuyó de 2,176 a 1,669 personas, lo que significa la pérdida de una cuarta parte de dicha población.[173]

Ello se debió en parte, también, a la constante migración de los indios de Chiapa hacia el curato de Acala en las décadas de 1750 y 60: en ese periodo en el curato de Acala hubo más mujeres de Chiapa que de Acala que bautizaron a sus hijos. En el periodo comprendido entre 1750 y 1757, 31% de los niños bautizados en el curato de Acala eran de madres tributarias de Chiapa, mientras que sólo 26% eran de madres tributarias de Acala. En los años entre 1757 y 1770, 37% de los niños bautizados eran de madres tributarias de Chiapa, mientras que sólo 18% eran de madres tributarias de Acala.[174]

Por otra parte, se puede asegurar que los tributarios de Chiapa también migraban al pueblo de Suchiapa, ya que en un informe de 1761 se señala que el pueblo de Suchiapa tenía una parcialidad de "chiapanecos".[175] Aunque algunos de los tributarios de Chiapa ya vivían en Suchiapa desde antes del año 1746, no es imposible que los que formaron dicha parcialidad fueron los que llegaron en la década de 1750.

Extinción del pueblo de Ostuta en el año 1765 o 1766

En las décadas de 1750 y 1760, cuando una cantidad considerable de los tributarios de Chiapa migraban hacia Acala y Suchiapa, otro suceso poblacional importante se produjo en el Área Chiapaneca: la extinción del pueblo de Ostuta en 1765 o 1766.

El pueblo de Ostuta tenía más de 400 tributarios a finales del siglo XVI y era uno de los diez lugares más poblados en la provincia de Chiapas.[176] Sin embargo, perdió la mayor parte de su población en las primeras tres décadas del siglo XVII y sólo contaba con unos 30 tributarios hacia el año 1704.[177] Para aquel entonces, las tierras del pueblo de Ostuta, que eran muy fértiles por situarse en las vegas del Río Grande de Chiapa, no podían ser trabajadas en su totalidad por sus pobladores. Seguramente por esto vendieron una parte de ellas —las del pie de monte— a los indios de Teopisca hacia el año 1701.[178] Esta venta se podría ver como una prueba de la decadencia de

[173] Cuadro 88. Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817, p. 198.

[174] Véase Cuadro 7. Calidades puestas por el cura de Acala, Manuel Abadía, durante 1747-1757 —incluidas deducciones—, p. 56; Cuadro 8. Calidades puestas por el cura de Acala, Diego Lanuza, durante 1757-1770 y 1772, p. 57.

[175] Véase Cuadro 55. Tributarios e "indias relevadas de tributos" de Área Chiapaneca, según el informe de 1761, p. 148; y Cuadro 102. Número de tributarios y de indias relevadas del tributo de los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapas en algún momento entre 17?? y 1761, p. 322.

[176] J. P. Viqueira, 1997a, p. 883, Cuadro 28 (Principales asentamientos indios antes de 1595).

[177] Gráfica 7. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Ostuta, 1589-1759, p. 181.

[178] [Petición de los indios de Teopisca]. Teopisca, 20 de junio de 1707. Publicada en J. de Vos, 1994, p. 231.

Ostuta, que se venía experimentado desde hacía un siglo. Además, a finales de la década de 1710 el cronista dominico Francisco Ximénez escribió que este pueblo ya estaba "totalmente destruido por los infinitos murciélagos y mosquitos":[179]

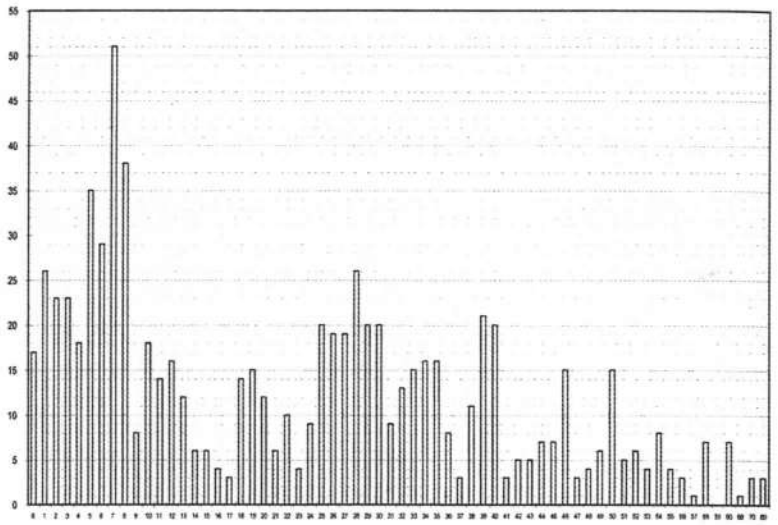
CUADRO 97. Distribución por edad de los tributarios masculinos del pueblo de Chiapa en 1768.

Edad	Número de tributarios masculinos	Edad	Número de tributarios masculinos	Edad	Número de tributarios masculinos
1/12	1	11	14	36	8
2/12	2	12	16	37	3
5/12	1	13	12	38	11
6/12	4	14	6	39	21
7/12	2	15	6	40	20
8/12	5	16	4	41	3
9/12	1	17	3	42	5
10/12	1	18	11	43	5
1	21	18 4/12	1	44	7
1 4/12	1	18 6/12	1	45	7
1 6/12	3	18 7/12	1	46	15
1 7/12	1	19	14	47	3
2	21	19 6/12	1	48	4
2 4/12	2	20	12	49	6
3	23	21	6	50	15
4	18	22	10	51	5
5	31	23	4	52	6
5 4/12	2	24	9	53	4
5 6/12	1	25	20	54	8
5 7/12	1	26	19	55	4
6	28	27	19	56	3
6 5/12	1	28	26	57	1
7	50	29	20	58	7
7 4/12	1	30	20	60	7
8	38	31	9	68	1
9	6	32	13	70	3
9 2/12	1	33	15	80	3
9 3/12	1	34	16	Total	795
10	18	35	16		

FUENTE: CUID, fondo reservado, [exp. 1]. Testimonio de la nueva matrícula y numeración de los naturales, caciques y tributarios de este pueblo Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona. Chiapa, 1768. 63ff.

[179] Carlos Navarrete ha documentado dos versiones de una tradición oral en los pueblos de Chiapa y Acala sobre la extinción del pueblo de Ostuta, según las cuales una masa de murciélagos extinguió al pueblo de Ostuta. C. Navarrete, 1964, pp. 323-324. Aunque Navarrete tomó los murciélagos como metáfora de "una invasión tzotzil sobre tierras ocupadas anteriormente por los chiapanecos", es posible que esta tradición hiciera la referencia al mismo suceso a que lo hacía Francisco Ximénez hace más de 200 años.

GRÁFICA 18. Distribución de la población tributaria masculina por edad. Pueblo de Chiapa, octubre de 1768.



FUENTE: Cuadro 97: Distribución por edad de los tributarios masculinos del pueblo de Chiapa en 1768.

> [...] el pueblo de Ostuta del curato de Acala ya está totalmente destruido por los infinitos murciélagos y mosquitos, plaga muy general en aquestas partes en lugares calientes y húmedos y que sólo ellos han destruido muchas gentes como a los egipcios y así no es de maravillar se diga que los mosquitos hayan producido tal efecto, pues sólo quien ha experimentado esta plaga puede saber lo que ella es.[180]

Se puede percibir la destrucción del pueblo en el padrón de tributarios realizado en el año 1731, ya que tan sólo se registraron ahí 10 tributarios y medio.[181] Además, aunque sí aparece como uno de "los pueblos actualmente existentes" en una memoria del año 1734,[182] el alcalde mayor Gabriel de Laguna tenía fundada una hacienda llamada Las Limas "en términos del

[180] F. Ximénez, 1999 [1971], tomo 2, libro 4, cap. 65, p. 168.
[181] Véase Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817, p. 150.
[182] [Memoria de "todos los pueblos actualmente existentes en esta provincia con sus parcialidades"]. Ciudad Real, 5 de abril de 1734. Publicado en "Despoblación de Xiquipilas, Tacoasintepec, Las Pitas, Coneta, Suchiltepeque...", 1983 [1955], p. 62.

pueblo de Ostuta" en el año siguiente de 1735. Esto podría verse como otra prueba de que sus tierras fértiles ya no estaban todas ocupadas por los indios de Ostuta.[183]

Ahora, si se abre un libro de cofradía del pueblo de Ostuta, se puede ver con más detalles el camino que recorrió este pueblo hasta llegar a su total extinción hacia 1765 o 1766. (Véase Cuadro 98. Recibo, gasto y principal de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario del pueblo de Ostuta y principal de otras dos cofradías del mismo pueblo. 1730-1765).

En el periodo de 1730 a 1739, la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Ostuta recibió una cantidad anual de limosnas que fluctuaba entre 76 y 100 tostones. Entonces, es muy probable que los 10.5 tributarios del padrón de 1731 —es decir, una población india de 30 a 50 personas— se encontraran en el pueblo hasta el año 1739. Sin embargo, dicha cantidad de limosnas mostró una disminución acelerada en los años entre 1741 y 1744. En este último año, el prioste apenas logró juntar un total de 10 tostones. Así que en la cuenta de este último año se apuntó que los mismos indios, "viendo [...] que ellos eran pocos y no poder solicitar y adelantar el principal", pidieron al cura elegir un procurador que no fuera indio de Ostuta para encargarse de la administración del principal:

> Y viendo los hijos naturales de dicho pueblo que ellos eran pocos y no poder solicitar y adelantar el principal de la Señora, me pidieron eligiese un procurador para que se le entregase el principal de 50 pesos para asegurarlo y siendo conveniente para dicho efecto, elegí y nombré procurador a Diego Chinchilla, quien con todo amor, fervor y devoción admitió dicho cargo y viendo los dichos hijos que había aceptado se le entregaron los dichos 50 pesos del principal del Rosario.[184]

De hecho, si se recuerda que el pueblo de Chiapa tenía una alta mortalidad de los nacidos en los años entre 1742 y 1749,[185] es probable que los indios de Ostuta hubieran sufrido de la misma epidemia que en el pueblo de Chiapa.

En los siguientes años de 1745, 1746 y 1747, se observó una recuperación ligera en la cantidad de limosnas, pero de repente esta cofradía no recibió ninguna limosna a partir de 1748 —salvo algunos dos o tres tostones de los años 1750 y 51—, y se dejó de registrar la cantidad de limosnas en el año 1760. En efecto, el cura Manuel Abadía reportaba hacia el año 1748 que vivían

[183] [Auto del deán y el Cabildo de la iglesia catedral de Ciudad Real]. Ciudad Real, 30 de julio de 1735. Publicado en "Declaración del capitán Nicolás de Villatoro", 1981, p. 22.
[184] Microfilme en AHMAPP, sec. Chiapas, rol. 30, [exp. 1], ff. 10v-11r.
[185] Véase el apartado Periodo de 1731 a 1747, del presente capítulo (pp. 239-241).

CUADRO 98. Recibo, gasto y principal de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario del pueblo de Ostuta y principal de otras dos cofradías del mismo pueblo. 1730-1765.

	Cofradía de "indios"			Cofradía de las "señoras" del pueblo de San Bartolomé [1]		Cofradía de "ladinos"[2]	
Año	Recibo de limosnas (tostones)	Gasto (tostones)	Principal de Rosario (tostones)	Principal para la obra de la iglesia (pesos)	Principal de Candelaria (pesos)	Principal para la obra de la iglesia (pesos)	Principal de Candelaria (pesos)
1730	94	94	0				
1731	91	91	0				
1732	80	80	0				
1733	79	79	0				
1734	76	76	0				
1735	100	100	0				
1736	98	98	0				
1737	85	85	0				
1738	90	90	0				
1739	88	88	0				
1740			6 [3]				
1741	58	58	6 [4]				
1742	20	58	47 3/4				
1743	12	58	47 3/4		55 [11]		
1744	10	40	100 [5]	104 [12]	70		
1745	21	31	112 1/2	120 1/2	88		
1746	27	31	136	132 [13]	112		
1747	48	48	0 [6]				215 [6]
1748	0	64	31 [7]		145 [14]		371
1749	0	69	45 1/2				194
1750	2	63	0			200 9/16	
1751	3 1/4	75 1/2	71 1/4			249 1/2	194
1752	0	73	89			277 1/2	219
1753	0	72	111			343	219
1754	0	72	63			374	217
1755	0	83	40			0 [15]	217
1756	0	60	45				117
1757	0	66	50				205
1758	0	66	28				205
1759	0	66	63				205
1760	[8]	[8]	79 1/2				250
1761			78				250
1762			87 1/4				250
1763			96 3/4				250
1764			98				255
1765			[9]				255
1771			[10]				

NOTA:

(1) En 1743, las "señoras" del pueblo de San Bartolomé pidieron al cura que "les concediese licencia para elegir entre ellas priostas y mayordomas" y se fundó su propia cofradía (f. 9v). La patrona fue Nuestra Señora de Candelaria (f. 12r).

(2) La patrona fue Nuestra Señora de Candelaria.

(3) Hubo visita en 1740 y se apuntó que "habiendo reparado [?] que esta cofradía no tiene principal, ordené y mando al reverendo padre cura subprecepto formal que de las limosnas que se fueren juntando (hechos los gastos precisos) se forme el principal hasta ponerlo a lo menos en 100 tostones; poniendo para esto el reverendo padre cura todo el calor que se necesita y asimismo el cuidado en tomar a los mayordomos las cuentas cada año que asentara en este libro como es costumbre. Ítem. ordeno y mando que por el otro lado de este mismo libro asiente a los cofrades para que siendo admitidos ganen las indulgencias y [...]" (f. 7r).

(4) Se apuntó que "[...] y entregaron de principal 6 tostones y habiendo ejecutado el precepto de n. m. r. b. maestro provincial y hecho todas las diligencias, no se pudo hacer más que sembrarse dos almudes de frijol, del cual salieron 6 fanegas, las que vendiéndose al mejor precio que se pueda berremos [?] el principal que queda y di las gracias a los dichos [...]" (f. 7v).

(5) Las señoras de la cofradía de Nuestra Señora de Candelaria hicieron donación de 30 tostones más 52 tostones y medio real (f. 10v). También se apuntó que "Y viendo los hijos naturales de dicho pueblo que ellos eran pocos y no poder solicitar y adelantar el principal de la Señora, me pidieron eligiese un procurador para que se le entregase el principal de 50 pesos para asegurarlo y siendo conveniente para dicho efecto, elegí y nombré procurador a Diego Chinchilla, quien con todo amor fervor y devoción admitió dicho cargo y viendo los dichos hijos que había aceptado se le entregaron los dichos 50 pesos del principal del Rosario" (ff. 10v-11r).

(6) Para la cofradía de Nuestra Señora Candelaria, "eligieron de prioste Diego Chinchilla, el procurador" y pasaron el dinero de Rosario que quedaba el procurador al principal de Candelaria.

(7) Se apuntó "principal nuevo".

(8) Dejaron de registrar el recibo y el gasto porque el cura halló "que el gasto alcanza al recibo".

(9) Se apuntó que "elección de naturales de Ostuta, no la hubo porque no hay ya indios" (f. 29v).

(10) La cofradía y su patrona se trasladó a la iglesia de Acala: "Como cayó la iglesia de Ostuta y se acabó el pueblo, quedó todo suspenso pero se ha celebrado. Pues yo [fray Diego Lanuza] he corrido [?] con todo y para el culto y adorno de iglesia y cuidando candelas y flores a Nuestra Señora. El primero de abril de este año de setenta y uno, nombré por prioste a Vicente Morales y por mayordomo a Miguel Nuriñuma y Manuel Ticuyami, a quienes entregué vestidos y adornos de esta Divina Señora. Estos no tienen ningún principal ni obligación a pagar caja alguna, pues por pura devoción se hacen cargo de servir en lo que pudieren. Tiene de principal esta cofradía 220 pesos, 193 que me entregaron los mayordomos de San Bartolomé y 27 que yo le agregué. Ítem, tiene esta cofradía en poder de don Diego Chinchilla 50 pesos de los que reditúa cada año 9 pesos para las misas de esta cofradía. El principal queda todo repartido y es como sigue [...]." (f. 30r). En efecto, hubo una visita al libro de esta cofradía en el pueblo de Acala en 1772: "Visitó este libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario del pueblo de Ostuta, que hoy se halla fundada en esta iglesia por haberse destruido. Y de su providencia constará en otro del santísimo sacramento de esta parroquial. Y para que conste pongo esta razón que firmé a 26 de febrero de 1772 en este pueblo de San Pablo Acala. Bartolomé Gutiérrez [rúbrica]. Secretario" (f. 30v).

(11) En este año se fundó la cofradía de las hermanas de Nuestra Señora Candelaria (véase la nota 1 de este cuadro). Pusieron de principal 55 pesos (f. 9v).

(12) El cura puso 104 pesos para la "obra de esta santa iglesia" (f. 11r).

(13) El dinero de las hermanas de Candelaria era "para el fin de hacer su iglesia" (f. 14r).

(14) Entregaron las hermanas de Candelaria los 145 pesos al prioste Diego Chinchilla para empezar la construcción de la iglesia.

(15) Se apuntó que "acabado el cañón de la iglesia".

FUENTE: Microfilme en AHMAPP, sec. Chiapas, rol. 30, [exp. 1], ff. 1r-30r.

como cincuenta indios de ambos sexos en el pueblo, pero la mayoría eran indios de Chiapa y San Bartolomé de los Llanos, mientras que los indios de Ostuta no pasaban de diez personas. Asimismo, el cura también reportaba que "la peste" del año 47 arrasó a los niños en todo el curato y sólo se encontraban tres niños en Ostuta.[186] Por toda esta información, se puede decir que los indios de Ostuta ya estaban a punto de extinguirse hacia el año 1748.

Por otra parte, los indios forasteros en Ostuta organizaron sus propias cofradías a partir de 1743. En este año, las "señoras" del pueblo de San Bartolomé pidieron al cura que "les concediese licencia para elegir entre ellas priostas y mayordomas" y así fundaron su propia cofradía, dedicada a la Candelaria.[187] En el año 1747, esta cofradía de mujeres parece haberse convertido en una de hombres, ya que "eligieron de prioste [a] Diego Chinchilla, el procurador" para la cofradía de Candelaria.[188] En efecto, el siguiente año de 1748, las mujeres de San Bartolomé de los Llanos entregaron al prioste Diego Chinchilla los 145 pesos que guardaban, después de lo cual, la cofradía de las "señoras" nunca volvió a ser mencionada en el libro. En lugar de ello, poco a poco se empezaron a registrar en el libro las cuentas de la cofradía de los "ladinos" junto con las de la cofradía de los indios. Estos "ladinos" parecen haber tenido mejores condiciones económicas, ya que la cofradía de los "ladinos" siempre tenía un principal tres o cinco veces más que la cofradía de los indios.

Los indios de Ostuta, por su parte, parecen haber soportado esta difícil situación por unos quince años más: cada año siguieron eligiendo un prioste y unos mayordomos para la cofradía, hasta que por fin, en el año 1765, ya no se pudo elegir un prioste por no existir ningún indio en el pueblo. En este año se apuntó que "elección de naturales de Ostuta, no la hubo porque no hay ya indios", y a partir del siguiente año la cuenta de la cofradía de los "ladinos" también dejó de registrarse.[189]

De hecho, en el año 1767, "con ocasión de hallarse extinguido el pueblo de Ostuta", los indios de San Bartolomé de los Llanos presentaron una petición para que "se les adjudicase el terreno que el primero [Ostuta] gozaba por ejidos".[190] Entonces, se puede decir con toda seguridad que la extinción de Ostuta fue declarada formalmente en 1765 o 1766.

[186] AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], f. 4r. [Respuesta del cura de Acala fray Manuel de Abadía a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano]. Acala, 9 de agosto de 1748.

[187] Microfilme en AHMAPP, sec. Chiapas, rol. 30, [exp. 1], ff, 9v y 12r.

[188] Debo señalar que es posible también que la cofradía de las "señoras" siguiera siendo de mujeres, pero administrada por un hombre.

[189] Microfilme en AHMAPP, sec. Chiapas, rol. 30, [exp. 1], f. 29v.

[190] Un documento sobre los títulos otorgados de las tierras del extinguido pueblo de Ostuta, citado en J. M. Morales Avendaño, 1985, p. 90. Sobre las haciendas que se fundaron en las tierras del extinguido pueblo de Ostuta, véase también J. M. Morales Avendaño, 1987.

El siguiente registro en el libro de cofradía de Ostuta tuvo que esperar hasta el 1 de abril de 1771, cuando la cofradía ya había sido trasladada a la iglesia de Acala:

> Como cayó la iglesia de Ostuta y se acabó el pueblo, quedó todo suspenso pero se ha celebrado. Pues yo [fray Diego Lanuza] he corrido [?] con todo y para el culto y adorno de iglesia y cuidando candelas y flores a Nuestra Señora. El primero de abril de este año de setenta y uno, nombré por prioste a Vicente Morales y por mayordomo a Miguel Nuriñuma y Manuel Ticuyami, a quienes entregué vestidos y adornos de esta Divina Señora. Estos no tienen ningún principal ni obligación a pagar caja alguna, pues por pura devoción se hacen cargo de servir en lo que pudieren. Tiene de principal esta cofradía 220 pesos, 193 que me entregaron los mayordomos de San Bartolomé y 27 que yo le agregué. Ítem, tiene esta cofradía en poder de don Diego Chinchilla 50 pesos de los que reditúa cada año 9 pesos para las misas de esta cofradía. El principal queda todo repartido y es como sigue [...].[191]

En efecto, por las declaraciones que se tomaron a los indios oficiales de Acala en junio de 1771, se puede saber que el cura Diego Lanuza había llevado "la plata de Ostuta" —el cáliz, la patena, etc.— a la iglesia de Acala.[192] Además, aunque se desconoce la fecha en que se realizó este traslado, los indios oficiales de Acala afirmaron en junio de 1771 que el cura Diego Lanuza, "desde que llevaron a su pueblo a Nuestra Señora de la Candelaria de Ostuta, ha celebrado su fiesta con todo esmero, sermón y asistencia anualmente".[193] Por lo tanto, para 1771, ya habían pasado al menos unos años desde que se había cerrado la iglesia de Ostuta y se había empezado a celebrar la fiesta de su santa patrona, la Virgen de la Candelaria, en la iglesia de Acala.[194]

[191] Microfilme en AHMAPP, sec. Chiapas, rol. 30, [exp. 1], f. 30r.

[192] AHDSC, Acala, IV B4, [exp. 1], ff. 7r-8r. [Declaración de los justicias del pueblo de Acala]. Ciudad Real, 1 de junio de 1771.

[193] AHDSC, Acala, IV B4, [exp. 1], ff. 9v-10r. [Declaración de los justicias del pueblo de Acala]. Ciudad Real, 1 de junio de 1771.

[194] En efecto, seguramente existía el pueblo de Ostuta hacia el año 1761, ya que el contador de cuentas reales de la Audiencia de Guatemala informó el número de tributarios de todos los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapas, incluso el pueblo de Ostuta: AGI, Guatemala, leg. 549, [exp. 1], f. 6r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). Informe [del contador de cuentas reales sobre el número de pueblos y de tributarios de cada uno de ellos y a lo que asciende todo el producto de la provincia de Chiapa y el sueldo del alcalde mayor]. Guatemala, 24 de diciembre de 1761; véase también Cuadro 102. Número de tributarios y de indias relevadas del tributo de los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapas en algún momento entre 17?? y 1761, p. 322.

Por otra parte, se puede decir que ya no existía el pueblo de Ostuta hacia noviembre de 1770: cuando el teniente del alcalde mayor Esteban Gutiérrez de la Torre visitó el curato de

La plaga de 1769-1771

Hasta aquí he abordado el descenso demográfico que tuvo tanto el Área Chiapaneca como el pueblo de Chiapa en el periodo anterior a la plaga de 1769-1771. Aunque no he encontrado suficientes pruebas para demostrar que las hambrunas y epidemias fueron la causa principal de este descenso demográfico, he intentado apuntalar esta hipótesis con las fuentes e informaciones disponibles.

En cambio, he encontrado suficientes fuentes sobre la plaga de 1769-1771 para poder demostrar cómo esta plaga afectó a la población tributaria del Área Chiapaneca. Así que describiré a continuación la manera en que los indios del Área Chiapaneca la padecieron.

Plaga de langosta en la provincia de Chiapas. 1767-1771

Si bien las langostas comenzaron a hacer estragos en varios lugares de Chiapas a finales del año 1768 o principios de 1769, algunos pueblos de los Zendales como Tila, Tumbalá, Yajalón y Petalcingo, habían padecido de ellas desde marzo de 1767.[195] Así que, cuando el apoderado del fiscal Pedro González de la Rubia fue a realizar el nuevo padrón en estos pueblos en la primera mitad del año 1769, encontró un número considerable de "ausentes" en Tila y Petalcingo:

> En el curato de Tila, encontré haberse ausentado en sus dos pueblos [Tila y Petalcingo] más de cien indios a causa de la hambre que ha causado la langosta por tiempo de tres años, habiendo dejado los dichos desiertas sus casas, las que ya están caídas, sin haber podido su cura ni los justicias haber llegado a saber en dónde se hallen dichos ausentes y sólo queda la esperanza de que si se logran las presentes milpas puedan volver algunos.[196]

En el pueblo de Yajalón, el apoderado del fiscal encontró tan sólo unos 30 tributarios —aunque tenía 239 tributarios en la tasación anterior—[197] y tuvo que cancelar el levantamiento del padrón aquella vez en espera de que los "ausentes" regresaran para cosechar sus milpas:

> Al pueblo de Yajalón, que es el que más ha padecido, luego que llegué, me dijo el cura no haber en el pueblo treinta indios, lo que verifiqué. Y preguntando, se me dijo por el reverendo cura y justicias estar a buscar maíz, unos por el dinero y otros por su trabajo, hasta que por agosto era preciso concurrieran a coger sus milpas, que si se logran las dejé buenas. Por cuya razón me pasé a los demás pueblos que no han padecido, los que acabados, volveré imitando al cangrejo.[198]

Luego, al concluir el año 1768, las langostas aparecieron también en los campos de Amatenango, en la provincia de Los Llanos,[199] en los alrededores de Acala y Chiapilla en la provincia de Chiapa[200] y por el pueblo de Amatán en la provincia de los Zoques.[201] En efecto, en los siguientes tres años, de 1769 a 1771, se generalizó la plaga de hambrunas y epidemias en la provincia de Chiapas, causando una enorme mortandad y la migración de los indios tributarios.[202] Además, en los pueblos de las provincias de los Zoques

Acala para realizar el recuento de los tributarios en noviembre de 1770, no mencionó el pueblo de Ostuta como tampoco lo hicieron el teniente y el cura de Acala. Véase AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], ff. 38v-41r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). [Autos y diligencias de don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor, de la cuenta de tributarios de los pueblos del curato de Acala]. Acala, 27 y 28 de noviembre de 1770; ff. 40r-40v. Certificación [del cura de Acala, fray Diego Lanuza]. Acala, 28 de noviembre de 1770; y Cuadro 115. Cuenta de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real, realizada por don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor y juez subdelegado de tierras en octubre, noviembre y diciembre de 1770 y enero de 1771, p. 348.

[195] AGI, Guatemala, leg. 564, [exp. 10], ff. 1v-2r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Carta [del apoderado del fiscal, Pedro González de la Rubia]. Ocosingo, 11 de julio de 1769; AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], f. 89r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). [Autos y diligencias de don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor]. Yajalón, 22 de diciembre de 1770; ff. 94r-94v. Tumbalá, 24 de diciembre de 1770; f. 105v. Tila, 28 de diciembre de 1770; f. 108v. Petalcingo, 29 de diciembre de 1770.

[196] AGI, Guatemala, leg. 564, [exp. 10], ff. 1v-2r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Carta [del apoderado del fiscal, Pedro González de la Rubia]. Ocosingo, 11 de julio de 1769.

[197] Cuadro 118. Cambio demográfico tributario de los pueblos de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla y de las Regiones Humanas en 177?-1776, p. 364.

[198] AGI, Guatemala, leg. 564, [exp. 10], f. 2r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Carta [del apoderado del fiscal, Pedro González de la Rubia]. Ocosingo, 11 de julio de 1769.

[199] AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], ff. 74v-75r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). [Autos y diligencias de Diego Ancheita, escribano público]. Amatenango, 13 de diciembre de 1770.

[200] AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], f. 41r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). [Autos y diligencias de don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor]. Acala, 28 de noviembre de 1770.

[201] El enero de 1771, los indios de Amatán dijeron que las langostas estaban tres años seguidos: AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], f. 122r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). [Autos y diligencias de don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor]. Amatán, 7 [?] de enero de 1771.

[202] Para el año 1769, no se dispone de datos para estimar el descenso demográfico que tuvieron los pueblos de la provincia de Chiapa por la plaga. Sin embargo, se puede señalar que la plaga se generalizó a finales del año 1769 porque una cantidad considerable de los pueblos de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla no pudieron satisfacer el tributo en el tercio de Navidad de 1769: véase Cuadro 109. Cantidad de tributos que pagaron los pueblos de

y Los Llanos, es de señalar que una epidemia que causaba hinchazón del cuerpo entre los indios provocó una mortandad de los mismos.[203]

La plaga de 1769-1771 en el Área Chiapaneca

En el Área Chiapaneca, como acabo de mencionar, las langostas aparecieron en Acala y Chiapilla a finales del año 1768, ya que en noviembre de 1770 los indios de estos pueblos dijeron haber padecido de "chapulín, hambre y peste" por más de dos años:

> [...] dijeron estarlo [el tributo] debiendo todo los naturales por no habérseles podido cobrar, a causa del chapulín, hambre y peste que han padecido más ha de dos años y que al presente no hay forma de cobrarlos por ser muy poca la gente y todos hallarse sin maíz.[204]

Casi al mismo tiempo, los indios de Chiapa y Suchiapa empezaron a padecer de las langostas, ya que los indios de estos pueblos empezaron a tener

la alcaldía mayor de Tuxtla por dos tercios de Navidad de 1769 y San Juan de 1770 y la cantidad de tributos naboríos por el año de 1771, p. 332; y Cuadro 113. Tercios y cantidades de tributos perdonados a los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real durante 1768-1771, p. 344.

En diferentes meses del año 1770, se contabilizó el número de los muertos y ausentes en cada pueblo de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla, gracias a lo cual se puede saber qué tanto la plaga afectó a la población tributaria de los pueblos de estas alcaldías mayores: véase Cuadro 114: Número de los muertos y ausentes de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, contados desde la fecha del último padrón, según las certificaciones de curas. 1770, p. 346; Cuadro 115: Cuenta de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real, realizada por don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor y juez subdelegado de tierras en octubre, noviembre y diciembre de 1770 y enero de 1771, p. 348; y Cuadro 117: Número de tributarios de los pueblos de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla en 1768-1777, p. 358.

La plaga siguió haciendo estragos en algunos pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla hasta el año 1771, ya que los indios siguieron disminuyendo en aquel año. Al parecer, algunos indios empezaron a regresar a sus pueblos a partir de 1772: véase Cuadro 117: Número de tributarios de los pueblos de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla en 1768-1777, p. 358.

En la alcaldía mayor de Ciudad Real, también continuó la plaga en el año 1771, aunque al parecer con menos intensidad. Esto se deduce de los tributos perdonados para algunos pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real en el tercio de San Juan de 1771: véase Cuadro 113. Tercios y cantidades de tributos perdonados a los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real durante 1768-1771, p. 344.

[203] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4063, f. 4r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Certificación del cura de Chapultenango.]; ff. 47r-47v. [Carta de fray Francisco Gutiérrez]. Coapilla, 30 de marzo de 1770; AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, ff. 65r-65v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). 1ª declaración de don Salvador Espinosa, [vecino de Ixtacomitán, de 31 años]. Ixtacomitán, 15 de mayo de 1770; AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], f. 33v. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). [Autos y diligencias de don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor]. Totolapa, 23 de noviembre de 1770; ff. 67v-68r. Yayahuita, 6 de diciembre de 1770.

[204] AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], f. 41r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). [Autos y diligencias de don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor]. Acala, 28 de noviembre de 1770.

"mayor esterilidad" en las cosechas de maíz y frijol a principios de 1769.[205] En ese momento, tal vez nadie podría haber imaginado que estas langostas causarían estragos tan devastadores y tan duraderos. Pero éstas, en realidad, tuvieron una "obstinada duración", y en enero de 1771 todavía se informaba de "escasez y notable carestía" de granos en varias partes de la provincia de Chiapas.[206] En efecto, en junio de 1770 un vecino de Chiapa todavía reportaba que las langostas habían "destruido nuevamente las últimas milpas que se han sembrado".[207]

Además, los campos del Área Chiapaneca sufrieron sequías en 1769 y 1770, lo cual arruinaba aún más las cosechas.[208] En efecto, el pueblo de Chiapa no pudo entregar ningún tributo en los tercios de Navidad de 1769 y San Juan de 1770; mientras que el pueblo de Suchiapa apenas logró entregar poco más de 45 tostones en los mismos tercios.[209]

[205] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 78r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). 12a declaración de don Francisco Javier de la Rosa [capitán de milicias y vecino del pueblo de Chiapa, de 46 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770.

Por cierto, es posible que las langostas no hubieran llegado hasta las tierras del "paraje y ejidos" de Pochutla: Miguel Joseph Polo, vecino del pueblo de Tuxtla, recordaba hacia el año 1782 que en las tierras de Pochutla "no ocurría ni producía la langosta". AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 62v-63r. Otra [declaración] de don Miguel [Joseph] Polo [vecino del pueblo de Tuxtla, de 37 años de edad]. Tuxtla, 11 de agosto de 1782.

[206] [Declaración de don Bartolomé Gutiérrez, vecino de Ciudad Real, de 39 años de edad]. Guatemala, 30 de enero de 1771. Publicada en "Hambre y explotación indígena en 1771", 1983 [1955], p. 117.

[207] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 79r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). 13a declaración de don Cristóbal Joseph Infante [vecino del pueblo de Chiapa, de 37 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770. También véase AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 78r. 12a declaración de don Francisco Javier de la Rosa [capitán de milicias y vecino del pueblo de Chiapa, de 46 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770; f. 80r. 14a declaración de don Antonio Narcillas [vecino del pueblo de Chiapa, de 64 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770; f. 81r. 15a declaración de don Juan Felipe de Ocampo [vecino del pueblo de Chiapa, de más de 50 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770.

[208] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 28r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Petición de los pueblos de Chiapa y Suchiapa]. Chiapa, 1 de marzo de 1770; f. 30r. [Certificación del cura de Santo Domingo de Chiapa]. Chiapa, 9 de marzo de 1770; f. 56r. [Petición de los pueblos de Chiapa y Suchiapa]. Chiapa, 24 [?] de marzo de 1770; f. 78r. 12a declaración de don Francisco Javier de la Rosa [capitán de milicias y vecino del pueblo de Chiapa, de 46 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770; f. 80r. 14a declaración de don Antonio Narcillas [vecino del pueblo de Chiapa, de 64 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770; f. 81r. 15a declaración de don Juan Felipe de Ocampo [vecino del pueblo de Chiapa, de más de 50 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770; AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], f. 40v. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). Certificación [del cura de Acala, fray Diego Lanuza]. Acala, 28 de noviembre de 1770.

Por ejemplo, Cristóbal Joseph Infante, vecino del pueblo de Chiapa, dijo hacia junio de 1770, que "las aguas están al presente muy escasas sin embargo de algunos cortos aguaceros que han empezado a caer": AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 79r. 13a declaración de don Cristóbal Joseph Infante [vecino del pueblo de Chiapa, de 37 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770.

[209] Véase Cuadro 109. Cantidad de tributos que pagaron los pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla por dos tercios de Navidad de 1769 y San Juan de 1770 y la cantidad de tributos naboríos por el año de 1771, p. 332. Para entender que fue muy reducida la cantidad entregada por el pueblo de Suchiapa, recuérdese que el pueblo de Suchiapa tenía 159 tributarios en la tasación vigente en el año 1761, y por lo tanto tenía que pagar 159 tostones anualmente aun sólo

Chiapa

Las malas cosechas de granos y legumbres, causadas por las langostas y las sequías, provocaron un alza de precios considerable en los productos básicos como maíz, frijol, garbanzo y algodón: en el pueblo de Chiapa en marzo de 1770, el maíz costaba 12 o 13 reales por almud cuando venían a venderlo de las "tierras frías". Cuando no llegaba el maíz de afuera, subía todavía más el precio hasta llegar a 24 o 28 reales por almud si es que había quien tuviera granos para vender.[210] Unos cinco años después, Bernardino González, gobernador de Chiapa en el año 1776, recordaba esta alza de la manera siguiente:

> [...] cuando por fortuna venía algún poco de maíz de afuera, era tan exorbitante su precio, que pasaba de cincuenta pesos la fanega [es decir, 33 reales por almud]; y al respectivo el menudeo, que hubo ocasión que contados los granos de maíz no llegaban a ciento cincuenta.[211]

En efecto, el 9 de marzo de 1770 el cura de Chiapa informó que la "suma escasez de grano" y el alza de sus precios causaban hambrunas intensas entre los indios y, en consecuencia, enfermedades que los afectaban de manera sumamente grave. El cura encontró que "más de la mitad" de sus feligreses no se encontraban en sus casas, sino que andaban "solicitando en otros pueblos el socorro necesario para sus vidas":

> [...] hallan los naturales de dichos pueblos, padeciendo suma escasez de grano, como son maíz, frijol, garbanzo y cacao, falta de algodón, con lo cual únicamente se mantienen hilando, y suma carestía de todo cuanto hay sin exceptuar cosa alguna. Decir los precios de las cosas da horror y miedo, pues el del maíz, siendo el acostumbrado de cuatro a ocho reales la fanega, viniendo ahora éste a venderse aquí de los pueblos de tierra fría al cual día, es de doce reales el almud. Y no viniendo, es de tres pesos, si lo hay. El del frijol, a peso el almud, siendo siempre su corriente a dos reales. El del garbanzo a diez reales el almud, siendo siempre su corriente de tres a cuatro reales. El del cacao a cinco reales la libra, siendo siempre su corriente de dos a tres reales. El del algodón, que en l[ilegible] presente, es cosecha, se está vendiendo a doce reales la arroba, habiéndolo sido al principio de ello a dos pesos, después de haber valido el año pasado a tres pesos, habiendo sido tiempo su corriente de cuatro a seis reales la arroba. Con esta escasez, falta y carestía resulta mucha enfermedad y ausentarse varias familias de estos pueblos, como me consta. Pues habiendo salido yo propio en persona con mis fiscales a hacer los padrones de la cuaresma, no hallé en sus casas a más de la mitad de los tributarios con sus mujeres, sus hijos y demás familia porque andan solicitando en otros pueblos el socorro necesario para sus vidas. Y los más tributarios que hallé: hallé en suma pobreza, en desnudez y en grave enfermedad, que les ha impedido a no irse, manteniéndose con frutas, con pepitas del monte y con raíces. Es notoria a vuestra merced la carestía de todo género de alimento y que cada día va subiendo más su precio. Es constante a todos la epidemia que se está padeciendo, originada de [l]a mucha esterilidad de la tierra, por lo muy escaso de aguas, que fue el año pasado, y por la mucha abundancia de langosta llamada chapulín, que ha talado, tala, y destruye las sementeras, con lo que únicamente se visten, se mantienen y pagan sus tributos, de que resulta hallarse estos pueblos en estado (verdaderamente) lastimoso y digno de conmiseración.[212]

Como mencionaba el cura de Chiapa, es muy probable que la epidemia fuera causada por la hambruna que hacía estragos entre los indios.[213] De

por el servicio de tostón. Véase Cuadro 55. Tributarios e "indias relevadas de tributos" de Área Chiapaneca, según el informe de 1761, p. 148.

Para los pueblos de Acala y Chiapilla, se perdonaron posteriormente los tributos que correspondían a los tercios de Navidad de 1769 y San Juan de 1770: véase Cuadro 113. Tercios y cantidades de tributos perdonados a los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real durante 1768-1771, p. 344.

[210] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 28r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Petición de los pueblos de Chiapa y Suchiapa]. Chiapa, 1 de marzo de 1770; f. 29r. [Certificación del cura de Santo Domingo de Chiapa]. Chiapa, 9 de marzo de 1770; f. 56r. [Petición de los pueblos de Chiapa y Suchiapa]. [Vista por el alcalde mayor de Tuxtla al 24 de marzo de 1770.]

[211] [Petición del pueblo de Chiapa]. [Chiapa, 8 de marzo de 1776]. Publicado en "Los frailes dominicos del pueblo de Chiapa de la Real Corona despojan...", 1983 [1958], p. 33.

[212] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, ff. 29r-30r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Certificación del cura de Santo Domingo de Chiapa]. Chiapa, 9 de marzo de 1770.

[213] El cura de Acala también observó que la epidemia fue causada por la hambruna: "hallándose éstos de uno y otro pueblo en la última miseria causada de la escasez de lluvias y abundancia de langosta, que destruyó sus sementeras, y de la hambre padecida, ha resultado tan terrible peste que me parece quedarán estos dos pueblos sin viviente alguno". AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], f. 40v. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). Certificación [del cura de Acala, fray Diego Lanuza]. Acala, 28 de noviembre de 1770.

Para la provincia de Chiapas en general, un vecino de Ciudad Real también tenía la misma opinión: "la notoria epidemia de aquella ciudad y provincias, causada de la hambre de granos que padeció el año pasado y se causará infaliblemente en el presente". [Petición de don Bartolomé Gutiérrez, vecino de Ciudad Real]. [Vista en la Audiencia de Guatemala al 14 de enero de 1771]. Publicado en "Hambre y explotación indígena en 1771", 1983 [1955], p. 113.

hecho, hubo dos vecinos de Chiapa y Tuxtla que dijeron que la epidemia se propagaba "especialmente entre los indios".[214] Asimismo, un vecino de Chiapa reportó que la epidemia había entrado a Chiapa a principios del año 1769,[215] es decir, al mismo tiempo que los indios empezaron a padecer de la hambruna.

Además, mientras azotaban estas plagas, los indios de Chiapa tenían que estar trabajando en la reparación del techo de la iglesia. Según Bernardino González, gobernador de Chiapa del año 1776, esta obra fue requerida precisamente "en el tiempo de hambre". A pesar de que los indios contestaron que no podían cumplirla por estar sufriendo de "la calamidad y hambre", los religiosos decidieron pagar un real y medio al día y así lograron ponerlos a trabajar, aunque esta cantidad de diario "no les alcanzaba ni para el desayuno".[216] De todas maneras, los indios terminaron esta obra cerca del 19 de abril de 1770 y recibieron del provincial dominico la siguiente carta de agradecimiento:

> Recibí vuestra carta de 19 del corriente en que me dan noticia de haberse acabado la iglesia con la ayuda de Dios y vuestra. Yo me alegro en el alma y os doy repetidas gracias por vuestro trabajo, celo y cristiandad y las vuelvo a repetir por el buen afecto que os tengo. [...] que os fortalezca en esta penuria de hambre que estáis padeciendo, que os dé salud y os guarde muchos años.[217]

Si se considera que los indios tuvieron que hacer la reparación de la iglesia justo en la "penuria de hambre", esta obligación cristiana puede haber constituido otra plaga más para los indios de Chiapa. Según los indios oficiales de Chiapa, 35 tributarios fallecieron y otros 89 se ausentaron del pueblo durante enero, febrero y marzo de aquel año, es decir, en los meses de secas en que los indios probablemente trabajaban para la iglesia:

[214] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 80r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). 14a declaración de don Antonio Narcillas [vecino del pueblo de Chiapa, de 64 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770; f. 82v. 16a declaración de don Sebastián de Olaecher [vecino del pueblo de Tuxtla, de 56 años]. Tuxtla, 17 de junio de 1770.

[215] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 79r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). 13a declaración de don Cristóbal Joseph Infante [vecino del pueblo de Chiapa, de 37 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770. Véase también AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 78r. 12a declaración de don Francisco Javier de la Rosa [capitán de milicias y vecino del pueblo de Chiapa, de 46 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770.

[216] [Petición del pueblo de Chiapa]. [Chiapa, 8 de marzo de 1776]. Publicada en "Los frailes dominicos del pueblo de Chiapa de la Real Corona despojan...", 1983 [1958], p. 33.

[217] [Carta del provincial dominico fray Francisco Pulido a los indios de Chiapa]. Guatemala, 30 de abril de 1770. Publicada en "Los frailes dominicos del pueblo de Chiapa de la Real Corona despojan...", 1983 [1958], p. 25.

> [...] es público, señor, como también la enfermedad que se va introduciendo, pues, sólo este año llevamos 35 tributarios difuntos y 89 ausentes y cada día experimentamos mayores males, pues las experiencias nos lo enseñan, pues el día que salimos en la semana a reconvenir los tributarios para el pago del nuestro próximo de tributo, [nos ha]llamos con las casas cerradas y las que hallamos abiertas, nos topamos más que enfermos e imposibilitados por no tener alimentos.[218]

Los indios que se fueron del pueblo, lo hicieron a veces hacia lugares lejanos, como lo indica el que la enfermedad del mal de pinto, durante varias décadas constreñida a Chiapa y sus alrededores, se extendió de repente a muchas partes de la provincia de Chiapas y la de Soconusco durante los años de 1768 a 1772. En efecto, los indios inmigrantes del pueblo de Chiapa de "los años de hambre causada por la langosta" serían recordados, incluso unos treinta años después, como difusores del mal de pinto en Chamula y Soyatitán en la provincia de Chiapas, y en Tonalá, Tizapa, Huehuetán y Tapachula en la provincia de Soconusco.[219]

Por otra parte, también se puede señalar que algunos encontraron refugio en el pueblo de Acala y en las haciendas cercanas como las de Nandamujú y Alfaro,[220] mientras otros murieron insepultos en los caminos.[221] En efecto, la

[218] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, ff. 56r-56v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Petición de los pueblos de Chiapa y Suchiapa]. [Vista por el alcalde mayor dc Tuxtla al 24 de marzo de 1770.]

[219] M. H. Ruz y D. Aramoni Calderón, 1988, pp. 365-366. Los pueblos de Los Zoques constituían una excepción, ya que fueron afectados por la enfermedad desde la década de 1730: M. H. Ruz y D. Aramoni Calderón, 1988, pp. 369-370.

[220] En el agosto de 1772, el cura de Chiapa Juan de Abadía reportó que 15 tributarios de Chiapa se encontraban en el pueblo de Acala, 4 en la hacienda de Nandamujú y otros 4 en la hacienda de Alfaro: AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, f. 14v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Certificación del cura de Santo Domingo de Chiapa, fray Juan de Abadía]. Chiapa, 17 de agosto de 1772.

[221] En el julio de 1770, el cura de Chiapa Juan de Abadía informó que "de muchos que se han ido a otros pueblos a buscar el alimento, consta haberse muerto dieciocho tributarios [de Chiapa] así en otros pueblos como en los caminos, pues sus mujeres han vuelto viudas". AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 111v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). Certificación del cura de Santo Domingo de Chiapa. Chiapa, 17 de Julio de 1770.

En junio de 1770, Cristóbal Joseph Infante, vecino del pueblo de Chiapa, también reportaba que "son tantos los que han muerto así hijos de dichos pueblos como forasteros que ni aun para enterrar. Los muertos se suelen encontrar indios como asimismo para conducir al pueblo inmediato los que perecen por los caminos". AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 79r. 13a declaración de don Cristóbal Joseph Infante [vecino del pueblo de Chiapa, de 37 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770. Véase también AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 78r. 12a declaración de don Francisco Javier de la Rosa [capitán de milicias y vecino del pueblo de Chiapa, de 46 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770; f. 80r. 14a declaración de don Antonio Narcillas [vecino del pueblo de Chiapa, de 64 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770; f. 81r. 15a declaración de don Juan Felipe de Ocampo [vecino del pueblo de Chiapa, de más de 50 años]. Chiapa, 15 de junio de 1770.

población de las haciendas del Área Chiapaneca mostró un incremento considerable en el periodo de 1748 a 1778, muy probablemente por recibir a los tributarios que abandonaron sus pueblos.[222] Además, se puede señalar que algunos tributarios que se habían ausentado del pueblo regresaron hacia el año 1772. Esto significa que los tributarios "ausentes" no necesariamente se habían ido a los lugares lejanos, sino también a otros más o menos cercanos. Asimismo, de los movimientos sumamente bruscos que muestra el número de tributarios de los años entre 1768-1772,[223] se puede deducir que muchos de los indios que padecieron de la hambruna tan severa de 1771 regresaron a sus pueblos al año siguiente porque la hambruna y el alza de precios se habían mitigado en algo.

Acala y Chiapilla

El teniente del alcalde mayor Esteban Gutiérrez de la Torre llegó al pueblo de Acala a finales de noviembre de 1770 para hacer una nueva cuenta de tributarios. Sin embargo, la hambruna y la epidemia también parecen haber sido devastadoras en el curato de Acala, por lo que se encontraron más muertos que vivos. Los tributarios vivos se hallaban "totalmente faltos de maíz" y tenían que trabajar en las casas de "ladinos" o en las haciendas inmediatas sólo para conseguir la comida.[224] Entonces, es probable que algunos indios —si bien se quedaron viviendo en el pueblo de Acala— fueran a trabajar a las haciendas de Nandamujú y Alfaro o a la de Herradura del curato vecino de Totolapa. De hecho, el cura de Acala, Diego Lanuza, también informó que los tributarios se encontraban dispersos "de uno y otro pueblo":

> Hallándose éstos [tributarios] de uno y otro pueblo en la última miseria causada de la escasez de lluvias y abundancia de langosta, que destruyó sus sementeras, y de la hambre padecida, ha resultado tan terrible peste que me parece quedarán estos dos pueblos [Acala y Chiapilla] sin viviente alguno.[225]

[222] Véase Gráfica 11. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 193; y Gráfica 16. Población total de las haciendas del curato de Chiapa y del de Acala, 1748-1813, p. 206.

[223] Véase Gráfica 4. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapa, 1589-1817, p. 176; Gráfica 9. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Suchiapa, 1589-1817, p. 184.

[224] En el pueblo de Acala, 15 tributarios habían muerto y uno estaba ausente, así que se quedaban solamente 11 tributarios. En el pueblo de Chiapilla, 7 tributarios habían muerto y sólo quedaban 5. AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], ff. 39r-39v. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). [Autos y diligencias de don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor, de la cuenta de tributarios de los pueblos del curato de Acala]. Acala, 27 y 28 de noviembre de 1770. Véase también Cuadro 116. Número de tributarios de los pueblo de la alcaldía mayor de Ciudad Real y su correspondiente cantidad del tributo en dinero, calculado con base en el número de los que habían muerto o ausentado hasta el octubre, noviembre, diciembre de 1770 o el enero de 1771, p. 354.

El religioso Diego Lanuza, quien había sido cura de Acala hasta abril de 1771,[226] parece haber sido un alivio para sus feligreses. Sólo recibía de los indios el maíz y el dinero de sustento sin requerir "gallinas ni manteca ni huevos ni frijol".[227] Les vendía el queso a real aunque se vendía a tres reales en Ciudad Real.[228] Además, permitió que los indios tributarios dejaran de entregarle el dinero de sustento durante todo el año 1770 y los primeros cuatro meses de 1771.[229] "En el rigor de la hambre y peste", les repartía la carne, el atole, el algodón e incluso "reales" por su propia mano,[230] y les ofreció "semillas para que sembrasen en tierras de humedad".[231] Incluso, cuando tuvo que abandonar el curato por la secularización de su doctrina,[232] dejó a los tributarios de su curato una hacienda de ganado que valía un total de 2,300 pesos:

> Nuestro padre cura pasado nos dejó la hacienda. Cuando se fue, nos dijo que seiscientos pesos eran de la Virgen y lo demás era del pueblo para que nos ayudemos y [no] nos vamos a morir de hambre y para cuando los hijos no tenía para su tributo de allí se puede ajustar y así lo hacía nuestro padre cura pasado, nos suplía dinero, nos daba en nuestra hambre carne. La hacienda,

[225] AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], f. 40v. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). Certificación [del cura de Acala, fray Diego Lanuza]. Acala, 28 de noviembre de 1770.

[226] El 1 de junio de 1771, fray Diego Lanuza hizo preguntar a los indios oficiales de Acala "si dieron sustento a su padre cura el año próximo pasado y los cuatro meses del presente". De esto, se puede saber que éste había sido cura de Acala más o menos hasta el abril de 1771. AHDSC, Acala, IV B4, [exp. 1], f. 6v. [Declaración de los justicias del pueblo de Acala]. Ciudad Real, 1 de junio de 1771.

Además, el 10 de agosto de 1771, el siguiente cura de Acala bachiller Gabriel Joseph Chacón de la Peña escribió tener el cargo por 3 meses y 19 días. Esto significa que este siguiente cura tomó el cargo hacia el 20 de abril de 1771. AGI, Guatemala, leg. 566, [exp. 2], ff. 9v-10r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). [Certificación del cura de Acala, Gabriel Joseph Chacón de la Peña]. Acala, 10 de agosto de 1771.

[227] AHDSC, Acala, IV A1, [exp. 1], f. 1r. [Petición de los indios de los pueblos de Acala y Chiapilla]. [Vista por el alcalde mayor en Ciudad Real al 4 de julio de 1771.]

[228] AHDSC, Acala, IV A1, [exp. 1], f. 1v. [Petición de los indios de los pueblos de Acala y Chiapilla]. [Vista por el alcalde mayor en Ciudad Real al 4 de julio de 1771.]

[229] AHDSC, Acala, IV B4, [exp. 1], f. 6v. [Declaración de los justicias del pueblo de Acala]. Ciudad Real, 1 de junio de 1771.

[230] AHDSC, Acala, IV B4, [exp. 1], ff. 9r-9v. [Declaración de los justicias del pueblo de Acala]. Ciudad Real, 1 de junio de 1771.

[231] AHDSC, Acala, IV B4, [exp. 1], f. 9v. [Declaración de los justicias del pueblo de Acala]. Ciudad Real, 1 de junio de 1771.

[232] Véase "Borrador de un informe del obispo de Chiapas al rey sobre la secularización...", 1982.

> nos dijo nuestro padre cura pasado, valía el ganado como dos mil pesos y la yegua y el burro como trescientos pesos.[233]

Sin embargo, el siguiente cura de Acala, Gabriel Joseph Chacón de la Peña, quien tomó el cargo a finales de abril de 1771,[234] se comportó de manera totalmente diferente. En efecto, en tan sólo tres meses, los indios de Acala y Chiapilla ya no lo podían aguantar porque repartía azotes en lugar de alimento:

> [...] pedimos por amor de Dios, vía usted el señor obispo, nos quite de cura este padre Chacón porque ya no podemos aguantar, porque no nos mira como hijos y nos está gustando cuanto tenemos y nos maltrata mucho. [A] el pobre alcalde de Chiapilla, porque no lo trajo agua caliente, luego lo amarró en el palo con el regidor y lo azotó mucho [...]. Todos los días nos hace a fuerza que le demos manteca, huevos, carne, gallinas, dulce y nos pide dinero de sustento. Nos mandó cobrarnos tributos de rey nuestro señor para de allí se lo damos por su sustento, ya cobramos ocho pesos de tributos y se lo dimos porque no tenemos donde sacar dineros a pura fuerza [...]. Nos estamos muriendo de hambre; no tenemos qué comer, que con hierbas y raíces se está manteniendo el hijo del pueblo [...]. Pero este padre lo quiere todo, y nos está ofreciendo azotes si no lo damos todo. Y así los hijos de los pueblos se quieren ir y pierde el rey sus tributos.[235]

Se ignora si la petición fue atendida,[236] pero el hecho es que el cura Gabriel Chacón no parece haber durado mucho, ya que dejó de realizar bautizos en el curato de Acala a partir de febrero de 1772,[237] y en lugar de ello, el religioso dominico Diego Lanuza volvió de nuevo a realizar algunos bautizos durante la segunda mitad de ese año.[238]

[233] AHDSC, Acala, IV A1, [exp. 1], ff. 1r-1v. [Petición de los indios de los pueblos de Acala y Chiapilla]. [Vista por el alcalde mayor en Ciudad Real al 4 de julio de 1771.]

[234] Véase la nota 226 del presente capítulo (p. 269).

[235] AHDSC, Acala, IV A1, [exp. 1], f. 1r. [Petición de los indios de los pueblos de Acala y Chiapilla]. [Vista por el alcalde mayor en Ciudad Real al 4 de julio de 1771].

[236] Según R. Ortiz Herrera (2003, p. 224), Gabriel Chacón devolvió pronto la hacienda de ganado de la que se había apropiado y se resolvió así el pleito entre este nuevo cura y sus feligreses indios. Sin embargo, como menciono en el texto, el cura dejó de realizar bautizos en el curato de Acala a partir de febrero de 1772, lo cual parece indicar que dejó el cargo de cura en aquel año.

[237] Para las actas de bautizos realizados por Gabriel Joseph Chacón de la Peña, véase AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1, ff. 54r-55v. [Actas de bautizos fechadas desde el 18 de agosto de 1771 hasta el 25 de enero de 1772.]

[238] Para las actas de bautizos realizados por Diego Lanuza en el año 1772, véase AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1, ff. 59r-59v. [Actas de bautizos fechadas desde el 29 de septiembre de 1772 hasta el 29 de noviembre de 1772.]

Extinción del pueblo de Pochutla

Uno de los cambios importantes que la plaga de 1769-1771 causó en la población del Área Chiapaneca fue la extinción del pueblo de Pochutla: Desapareció de la región precisamente en estos años de hambruna y epidemia, aunque ya venía despoblándose desde hacía más de un siglo. A continuación, trazaré el proceso de extinción de este pueblo, remontándome un poco a los tiempos anteriores a dicha plaga.

El pueblo de Pochutla contaba con unos 100 tributarios hacia el año 1590. Luego, el número de tributarios de Pochutla aumentó considerablemente, y a principios del siglo XVII alcanzó unos 150 tributarios. Dado que los pueblos de Chiapa y Suchiapa tuvieron fuertes descensos de su población tributaria a finales del siglo XVI, es posible que una parte de los tributarios que abandonó su pueblo hubiera encontrado refugio en el pueblo de Pochutla.

Sin embargo, este pueblo perdió dos terceras partes de su población tributaria en las primeras tres décadas del siglo XVII, y hacia 1690 tenía tan sólo unos 10 tributarios.[239] En efecto, como he mencionado arriba, en la memoria de "los pueblos actualmente existentes" del año 1734, el pueblo de Pochutla apareció con una anotación de "casi extinguido".[240] Se ignora si quedaban algunos tributarios en Pochutla en ese año de 1734, pero sí se sabe que este pueblo no tenía ningún tributario hacia 1748, pues según los curas de Chiapa, sus tributarios ya habían acabado "muchos años atrás" y unos catorce personas que vivían en el pueblo eran "tributarios de distintos pueblos".[241]

No he encontrado ninguna fuente para la década de 1750, pero en los años entre 1762 y 1770 unos indios de Suchiapa construyeron "unas cuatro o cinco casitas" en el pueblo de Pochutla.[242] Estos indios, según un vecino de Chiapa, tenían una ermita y formaban entre ellos "una república de alcal-

Empero, el regreso del religioso Diego Lanuza en los registros de bautizos no significaba que el curato de Acala se hubiera vuelto a la administración de los religiosos dominicos, ya que el obispo Juan Manuel García de Vargas y Rivera reportaba en 1774 que el curato de Acala era "de padres seculares": véase "Visita de 1774. El obispo de Ciudad Real de Chiapas instruye a vuestra majestad de los nombres, número y calidad de los pueblos de su diócesis...", en J. M. García de Vargas y Rivera, 1990 [1988], pp. 159-160.

[239] Gráfica 8. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Pochutla, 1589-1759, p. 182.

[240] [Memoria de "todos los pueblos actualmente existentes en esta provincia con sus parcialidades"]. Ciudad Real, 5 de abril de 1734. Publicado en "Despoblación de Xiquipilas, Tacoasintepec, Las Pitas, Coneta, Suchiltepeque...", 1983 [1955], p. 62.

[241] AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], f. 5v. [Respuesta de los curas de Santo Domingo y San Sebastián de Chiapa, fray Francisco Javier Coutiño y fray Thomas de Leayza y Cronado, a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano]. Chiapa, 11 de agosto de 1748.

[242] AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, f. 22r. Declaración de Isidro de Lira [vecino del pueblo de Chiapa, de 40 años de edad]. Chiapa, 28 de julio de 1777. Véase también AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, f. 23v. Declaración de Manuel de Molina [de "calidad castizo," vecino del pueblo de Chiapa, de 40 años de edad]. Chiapa, 28 de julio de 1777.

de, regidor mayor y un sirviente de éstos o alguacil", guardando en la ermita una imagen del Rosario del "pueblo perdido":

> [...] ahora ocho o nueve años conoció en las consabidas tierras cuatro o cinco casitas con una media ermita, es a saber, por disposición o dirección del cura de dicho territorio, formando entre éstos una república de alcalde, regidor mayor y un sirviente de éstos o alguacil, colocando en dicha ermita una imagen de nuestra señora del Rosario del perdido, que no habrá ni quien dé razón de sus antepasados de los vecinos de este pueblo. Y que también llegó a su noticia que el haberle quitado los naturales de dichas tierras fue por la misma disposición del supradicho cura. Y que aunque de siete años a esta parte quitaron de este sitio las casitas, ermitas y demás (que tenían en él por interés de sus milperías), llevándose al pueblo supramencionado de Suchiapa la imagen de nuestra señora del Rosario, no por esto han dejado de arrendarlas hasta la fecha.[243]

Como decía este vecino de Chiapa, estos indios abandonaron el pueblo de Pochutla en el año 1770, y el cura mandó llevar a Suchiapa al santo patrón de Pochutla y a otras imágenes.[244] A partir de entonces —al menos hasta el año 1782—, la festividad del patrón de Pochutla, San Clemente, había sido celebrada anualmente en el pueblo de Suchiapa.[245] Así la extinción de Pochutla se hizo definitiva.[246]

[243] AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 22v-23r. Declaración de don Hipólito Escobar [vecino del pueblo de Chiapa, de 50 años de edad]. Chiapa, 28 de julio de 1777.

[244] AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 22v-23r. Declaración de don Hipólito Escobar [vecino del pueblo de Chiapa, de 50 años de edad]. Chiapa, 28 de julio de 1777; f. 22r. Declaración de Isidro de Lira [vecino del pueblo de Chiapa, de 40 años de edad]. Chiapa, 28 de julio de 1777; f. 67v. Otra [declaración] de don Antonio Ruiz [vecino del pueblo de Chiapa, de 45 años de edad]. Chiapa, 18 de agosto de 1782. Véase también AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, f. 60v. Declaración de don Joseph Archila [sargento de caballería, vecino del pueblo de Tuxtla, de 47 años de edad]. Tuxtla, 11 de agosto de 1782; f. 62r. Otra [declaración] de don Vicente Burguete [vecino del pueblo de Tuxtla, de 28 años de edad]. Tuxtla, 11 de agosto de 1782; ff. 63v-64r. Otra [declaración] de don Miguel [Joseph] Polo [vecino del pueblo de Tuxtla, de 37 años de edad]. Tuxtla, 11 de agosto de 1782.

[245] AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, f. 60v. Declaración de don Joseph Archila [sargento de caballería, vecino del pueblo de Tuxtla, de 47 años de edad]. Tuxtla, 11 de agosto de 1782; f. 62r. Otra [declaración] de don Vicente Burguete [vecino del pueblo de Tuxtla, de 28 años de edad]. Tuxtla, 11 de agosto de 1782; ff. 63v-64r. Otra [declaración] de don Miguel [Joseph] Polo [vecino del pueblo de Tuxtla, de 37 años de edad]. Tuxtla, 11 de agosto de 1782; f. 67v. Otra [declaración] de don Antonio Ruiz [vecino del pueblo de Chiapa, de 45 años de edad]. Chiapa, 18 de agosto de 1782.

[246] En efecto, se puede decir con toda la certeza que el pueblo de Pochutla existió al menos hasta el año 1768, ya que en este año se mencionó el pueblo de San Clemente Pochutla como anexo del curato de Chiapa. CUID, fondo reservado, [exp. 1], f. 1r. Testimonio de la nueva matrícula y numeración de los naturales, caciques y tributarios de este pueblo Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona. Chiapa, 1768. Luego, en el julio de 1770, el pueblo de Pochutla ya no aparecía en la certificación del cura de Chiapa sobre los muertos y ausentes. AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, ff. 111r-112r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). Certificación del cura de Santo Domingo de Chiapa. Chiapa, 17 de Julio de 1770; véase también Cuadro 114. Número de los muertos y ausentes de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, contados desde la fecha del último padrón, según las certificaciones de curas. 1770, p. 346.

Por otra parte, los hacendados de Nandamujú, Alfaro y Cuxtepeques, habían metido sus ganados en las tierras de Pochutla, muy probablemente motivados por su extinción recién declarada.[247] Al respecto, los indios oficiales de Suchiapa del año 1782 dieron testimonio de que el cura Juan de Abadía había arrendado las tierras de Pochutla y gastaba el dinero para reparar la iglesia de Suchiapa:

> [..] respondieron que desde el año último de setenta y uno hasta el citado de setenta y nueve, dio en arrendamiento dichas tierras [de Pochutla] su padre cura fray Juan de Abadía, ya difunto, quien siempre tomó el dinero de los arrendamientos y pastajes y lo gastó en componer la iglesia de dicho su pueblo [de Suchiapa]. Y trabajaron en ella los naturales y a éstos dicho padre dio dos toros, los mismos que en pago de arrendamiento dio don Agustín de Tejada y los comieron los hijos mientras trabajaron en la iglesia. Y que esto fue conforme de regalía y no de pago por cuanto es obligación del común mantener su iglesia, por cuyo motivo dicho reverendo padre cura nunca les entregó el dinero de los arrendamientos o pastajes.[248]

[247] Según Antonio Mailli, alcalde de primer voto de Suchiapa del año 1771, "en su tiempo le consta y sabe que los hacenderos que mandaban sus atajos y caballada a las tierras de San Clemente Pochuta, como son don Joseph Velasco, vecino de Ciudad Real y don Pedro Murga, pero nunca le pagaron medio real, ni sabe que le pagaran a otro del pueblo". AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, f. 31v. Otra [declaración] de Antonio Mailli [de 52 años de edad, alcalde de primer voto del pueblo de Suchiapa del año 1771]. Suchiapa, 12 de marzo de 1779.

Según Vicente Clemente, alcalde de primer voto de Suchiapa del año 1779, el pueblo de Suchiapa no había cobrado el arrendamiento por las tierras de Pochutla, excepto que había cobrado en 1775 los 20 pesos y dos toros (a razón de 6 pesos cada toro) de Agustín Tejada, dueño de la hacienda de Alfaro, por ocupar el paraje de Chiquiyaca que se encontraba en los términos de Pochutla. Este hacendado Agustín de Tejada ocupó el paraje de Chiquiyaca desde 1775 y al menos hasta 1779, prometiendo pagar la misma cantidad de arrendamiento cada año, pero sólo pagó el primer año y nunca pagó nada posteriormente. Antes de Agustín de Tejada, un hacendado de Cuxtepeques, Antonio Gutiérrez, había ocupado el mismo paraje por dos años y Pedro Murga, dueño de la hacienda de Nandamujú, también lo había ocupado por cuatro años. Estos dos hacendados, según el alcalde de Suchiapa de 1779, nunca pagaron nada al pueblo de Suchiapa. AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 30r-31r. Declaración del alcalde del pueblo de Suchiapa sobre la existencia del arrendamiento de tierras de San Clemente Pochuta. [Declaración de Vicente Clemente, de 45 años de edad, alcalde de primer voto del pueblo de Suchiapa]. Suchiapa, 12 de marzo de 1779.

[248] AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 58v-59r. Intimación [a los justicias del pueblo de Suchiapa]. Tuxtla, 9 de agosto de 1782.

Empero, el hacendado de Alfaro, Agustín de Tejada, quien seguramente no quiso seguir con el pago del arrendamiento, reclamó por realengas las tierras del pueblo extinguido de Pochutla —y así intentó comprarlas— hacia el año 1777.[249] Entonces, el cura dejó de cobrar el arrendamiento a partir de 1779, aunque "varios sujetos" ocupaban aquellas tierras "en pastajes y siembras".[250]

Sin embargo, en la década de 1770, estos hacendados no fueron los únicos que aprovecharon las tierras de Pochutla, sino que los mismos indios de Suchiapa también las ocupaban para que pastara su ganado, así como para sembrar las milpas de chahuites, que no se podían cultivar en las tierras de Suchiapa. Al respecto, los indios de Suchiapa dejaron el siguiente testimonio, defendiendo su propio derecho a las tierras del extinguido pueblo:

> Y por cuanto no tenemos documentos ni título en la posesión que tenemos en dichas tierras tan antiguas, nosotros, ya no habiendo naturales de Pochuta, íbamos a servir a su majestad en dicho pueblo de Pochuta, en cuya virtud siempre y antiguamente rese[r]víamos los terrazgos y arrendamientos de dichas tierras. Igualmente sirviéndonos de ellas para que ande, nuestras bestias y atajos, una cosa tan precisa para ocurrir con exhorbitantes avíos (como a vuestra merced le consta) al pueblo de Chiapa y para sembrar nuestras milpas de chahuites [?], que no los hay en este pueblo de Suchiapa, y mayormente cuando escasean las aguas, que se nos pierdan nuestras milpas del tiempo, ocurrimos allá con dichos chahuites con lo cual cierto nos remediamos y más careciendo nosotros en éste de Suchiapa de tierra útil para nuestras sementeras por ser la que tenemos destinada por vía de pueblo infructífera por ser cerros montuosos y pedregosos de norte a sur y por el poniente los naturales del pueblo de Tuxtla están aprovechados y usando de ella y por el oriente apenas tener una cosa muy corta [...].[251]

De hecho, "en el tiempo de la hambre" de 1769 a 1771, algunos indios de Suchiapa ya habían sembrado sus milpas en aquellas tierras de Pochutla —ya

[249] AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 1r-1v. [Petición de Agustín Tejada, dueño de la hacienda de Alfaro]. [Vista por Joseph Antonio de Arce, juez subdelegado del real derecho de tierras en Chiapa al 6 de agosto de 1779]; ff. 25v-26r. Escrito presentado al alcalde mayor por los naturales de Suchiapa, que no remitió el escribano con la carta antecedente. [Petición del pueblo de Suchiapa]. [Visto por el alcalde mayor de Tuxtla a 31 de julio de 1777.]

[250] AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 58v-59r. Intimación [a los justicias del pueblo de Suchiapa]. Tuxtla, 9 de agosto de 1782.

[251] AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 25v-26r. Escrito presentado al alcalde mayor por los naturales de Suchiapa, que no remitió el escribano con la carta antecedente. [Visto por el alcalde mayor de Tuxtla al 31 de julio de 1777.]

sea porque estas tierras eran más fértiles y "húmedas", o ya sea porque "allá no ocurría ni producía la langosta"—,[252] mientras que el cura mandaba cerrar la "ermita" de Pochutla precisamente en aquel entonces.

Si bien el documento no permite saber cabalmente cómo terminó el pleito entre aquel hacendado de Alfaro y el pueblo de Suchiapa, lo cierto es que este último dejó de insistir en el derecho a las tierras de Pochutla en el año 1782.[253] Unos 35 años después se reportó, entre las haciendas del convento de Chiapa, una "hacienda de Pochuta" arrendada a don Esteban Nucamendi, con una población de 14 personas: tres parejas de tributarios de Suchiapa con sus cuatro hijos; una pareja de un "libre" y una "ladina", y finalmente dos hombres esclavos "de parte del convento".[254]

La ladinización y la plaga de 1769-1771

Ahora, es necesario analizar la manera en la que la plaga de 1769-1771 afectó a la población del Área Chiapaneca. Para llevar a cabo esta tarea, aclararé de nuevo la población que tenía esta región hacia el año de 1778, ya que el conocimiento sobre la población de este año sirve como un referente para evaluar la influencia de dicha plaga en el periodo de 1748 a 1778.

Hacia el año 1778, el Área Chiapaneca contaba con una población de 2,600 habitantes y sólo el 41-44% era población tributaria.[255] Si se recuerda que esta región tenía 5,000 habitantes hacia el año 1748 y que el 61-77% era población tributaria, se puede decir que esta región perdió 2,400 habitantes y, al mismo tiempo, experimentó un acelerado proceso de ladinización en el periodo comprendido entre estas dos fechas. Como he indicado en el capítulo anterior, queda muy claro que el Área Chiapaneca se ladinizó en dicho periodo en el sentido de que la población tributaria se volvió minoritaria en la región.

[252] AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, f. 61v. Otra [declaración] de don Vicente Burguete [vecino del pueblo de Tuxtla, de 28 años de edad]. Tuxtla, 11 de agosto de 1782; ff. 62v-63r. Otra [declaración] de don Miguel [Joseph] Polo [vecino del pueblo de Tuxtla, de 37 años de edad]. Tuxtla, 11 de agosto de 1782.

[253] AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 71r-72v. [Petición del pueblo de Suchiapa]. [Vista por don Francisco de Torres Ponce de León, juez subdelegado de medidas y remedidas de tierras, en Suchiapa al 21 de agosto de 1782.]

[254] AHDSC, Chiapas, I C14, [exp. 1], f. 7v. Padrón de las haciendas del convento de Chiapa que administro de orden de su señoría ilustrísima el obispo mi señor con expresión del número de ganados que encierran, sujetos que la tienen arrendadas, calidad de sus sirvientes y edades. Suchiapa, 2 de julio de 1819.

[255] Véase Gráfica 10. Población total y tributaria de Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 187; y Cuadro 85. Proporción que ocupa la población india e india tributaria en la población total de Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 188.

Sin embargo, esto no significa que el Área Chiapaneca haya experimentado una ladinización homogénea en todos sus asentamientos. Por ello, es necesario observar el proceso de ladinización en cada uno de los asentamientos principales de esta región.

Acala

Desde 1748, el pueblo de Acala tenía la población tributaria de tan sólo 44% e incluso se puede señalar que este porcentaje aumentó ligeramente hacia el año 1778. Se puede explicar este aumento de los tributarios de Acala, si se recuerda que este pueblo parece haber recibido una cantidad importante de tributarios migrantes desde el pueblo de Chiapa durante la plaga. Según Bernardino González, gobernador de Chiapa del año 1776, muchos tributarios de Chiapa seguían emigrando al pueblo de Acala aun después de la plaga de 1769-1771:

> Ahora considere vuestro señor que los más hijos del pueblo se hallan tan disgustados que a toda priesa [prisa] van desamparando su pueblo con sus mujeres e hijos, pues ahora nuevamente desampararon su pueblo veintisiete tributarios, los más de éstos con sus familias e hicieron pie en el pueblo de Acala, ocho leguas distante de nuestro pueblo, sin otros muchos que no se sabe su paradero.[256]

En efecto, el pueblo de Acala tuvo un aumento considerable en el número de tributarios hacia 1775, a pesar de la disminución sufrida durante la plaga de 1769-1771.[257] Sobre este aumento, se puede decir que los tributarios migrantes de Chiapa estaban incluidos entre los 41 tributarios de Acala de 1775, ya que está apuntado así en el libro de rateo de 1777:

> Por auto de la real Audiencia del primero de febrero de 1777, proveído a representación del alcalde mayor de Tuxtla y en vista de lo pedido por el señor fiscal, expuesto por este tribunal, o informado por la oficina de cámara, se manda que los tributarios del pueblo de Chiapa agregados a éste e incluidos en la presente tasación, no sean removidos de él y que sus tributos los cobre el alcalde mayor de Ciudad Real. Febrero 3 de 1777.[258]

[256] [Petición del pueblo de Chiapa]. [Chiapa, 8 de marzo de 1776]. Publicado en "Los frailes dominicos del pueblo de Chiapa de la Real Corona despojan...", 1983 [1958], p. 33.

[257] Véase Gráfica 5. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Acala, 1589-1816, p. 178.

[258] AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4065, f. 82r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Libro de rateos de las dos alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla]. 1777.

Sin embargo, la situación del pueblo de Acala no afectó la ladinización del Área Chiapaneca, pues su grado de ladinización casi no cambió en el periodo de 1748 a 1778.

Chiapilla

El pueblo de Chiapilla tampoco influyó en la ladinización del Área Chiapaneca: Este pueblo no conoció un proceso de ladinización en los años entre 1748 y 1778; por el contrario la proporción de los tributarios aumentó considerablemente hacia el año 1778.[259] En efecto, es posible que los forasteros que se establecieron en este pueblo hayan migrado a otros pueblos durante la plaga de 1769-1771. Además, el pueblo de Chiapilla representaba menos de 5% de la población del Área Chiapaneca en dicho periodo.[260]

Haciendas

Hacia el año 1778, las haciendas de Nandamujú y Alfaro tenían en conjunto unos 200 habitantes, y las seis haciendas del convento de Chiapa en la Frailesca tenían un total de unos 350 habitantes.[261] Si se recuerda que la población de todos estos asentamientos no alcanzaba 350 personas en el año 1748, se nota que éstos tuvieron un incremento notable en el periodo de 1748 a 1778. En consecsuencia, el peso poblacional de estos asentamientos en el Área Chiapaneca aumentó de 7% en 1748 a 21% en 1778.[262]

El crecimiento de la población de estas haciendas tuvo un impacto significativo en la ladinización del Área Chiapaneca: si se toma en cuenta que Chiapa y Suchiapa perdieron una gran cantidad de sus tributarios durante la plaga de 1769-1771, es probable que una parte de sus tributarios "ausentes" estuviera en estas haciendas hacia el año 1778.

Como he aclarado en la introducción, debo señalar que cuento como ladinos a los "indios", según la clasificación de los informes eclesiásticos, que no pagaban el tributo. De hecho, según el censo del obispo Francisco Polanco elaborado en 1778, 76% de la población en las haciendas de Nanda-

[259] Gráfica 14. Población total y tributaria del pueblo de Chiapilla, 1748-1816, p. 201; y Cuadro 90. Población total y tributaria del pueblo de Chiapilla, 1748-1816, p. 201.

[260] Véase Gráfica 11. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 193.

[261] Véase Cuadro 83. Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 187; y Gráfica 16. Población total de las haciendas del curato de Chiapa y del de Acala, 1748-1813, p. 206.

[262] Véase Gráfica 11. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 193; y Cuadro 86. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 193.

mujú y Alfaro en el curato de Acala eran "indios y naboríos".[263] A estos "indios" los cuento como ladinos aunque una buena cantidad de éstos podrían haber sido tributarios migrantes, ya fueran de Chiapa y Suchiapa, de otros pueblos fuera del Área Chiapaneca. Esta interpretación —arbitraria en cierto sentido— se justificará porque la mayoría de ellos, muy probablemente dejaban de pagar el tributo y habían logrado cortar el vínculo tributario con su pueblo de origen. Entonces, es posible incluso que estos "indios" llevaran una vida social no diferenciada de una ladina.

Ahora, si se calcula la aportación que hacían estos asentamientos para la ladinización del Área Chiapaneca, se puede señalar que la población de unos 550 habitantes de estas haciendas representaba 36-38% de la población no tributaria de la región hacia el año 1778. (Véase Cuadro 99. Población no tributaria de cada asentamiento en el Área Chiapaneca, 1748-1813).[264] En efecto, si se considera que el pueblo de Chiapa tenía una población no tributaria de 800 habitantes aproximadamente, se nota que las haciendas —junto con el pueblo de Chiapa— constituían asentamientos principales de la población no tributaria del Área Chiapaneca. Por lo tanto, se puede evaluar que el aumento de la población en las haciendas contribuyó considerablemente a la ladinización del Área Chiapaneca hacia el año 1778.

CUADRO 99. Población no tributaria de cada asentamiento en el Área Chiapaneca, 1748-1813.

Año	Población total Área Chiapaneca	Población no tributaria Área Chiapaneca	Chiapa	Acala	Chiapilla	Suchiapa	Haciendas
1748	4,970	1,143-1,938	245-991	182	47-60	247-302	340
1778	2,659	1,489-1,569	783-827	173-188	28-53	0 (a)	569
1813	3,391	2,286	1,264	206	126	57	633

NOTA: (a) Para el año 1778, la proporción de la población tributaria de Suchiapa parece haber sido casi de 100%. Véase el apartado Suchiapa del Capítulo V (pp. 203-205).

FUENTE: Cuadro 83. Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813; Cuadro 88. Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817; Cuadro 89. Población total y tributaria del pueblo de Acala, 1748-1816; Cuadro 90. Población total y tributaria del pueblo de Chiapilla, 1748-1816; Cuadro 91. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817.

[263] Véase Cuadro 87. Proporción de cada grupo de calidad según el criterio de los clérigos, 1748-1813, p. 195.

[264] La población no tributaria del Área Chiapaneca en el año 1778 se estima de 1,569 a 1,489 personas, es decir, 56-59% de la población de 2,659 personas.

Suchiapa

El pueblo de Suchiapa perdió la mayor parte de su población durante la plaga de 1769-1771: la población tributaria de este pueblo en el año 1768 se puede estimar entre 800 y 880 personas, pero después de la plaga sólo tenía unas 320-350 personas tributarias en el año 1772.[265]

Es interesante observar que el pueblo de Suchiapa no experimentó un proceso de ladinización a pesar de la pérdida de unas 450 o 550 personas tributarias, quienes representaban dos tercios de la población tributaria de este pueblo en el año 1768. Se puede entender esto si se toma en cuenta que Suchiapa no tenía casi ninguna población no tributaria en el año 1778. Por ello, no podía subir la proporción de los no tributarios a pesar de perder dos tercias de su población tributaria.[266]

Sin embargo, la desaparición de los tributarios —sea por muerte o por migración— afectó el proceso de ladinización del Área Chiapaneca de manera considerable. De hecho, si no hubieran desaparecido estas 450 o 550 personas tributarias de Suchiapa, la población tributaria del Área Chiapaneca habría representado un mínimo de 50% y un máximo de 54% en el total de la región en 1778. Como en realidad estos tributarios desaparecieron, la región quedó con una población tributaria que representaba 41-44% del total.[267]

[265] Véase Gráfica 15. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817, p. 205; y Cuadro 91. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817, p. 204.

[266] Debo señalar que Suchiapa parece haber tenido cierta porción de indios forasteros hacia el año 1748, la cual sería de 200 o 250 personas (25-31% de la población) a lo mucho. Véase Gráfica 15. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817, p. 205; y Cuadro 91. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817, p. 204.

En efecto, los curas de Chiapa reportaban 964 "foráneos e hijos del pueblo" en Suchiapa en el año 1748, aunque no especificaban cuántos de ahí eran foráneos: véase Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748, p. 152. Además, el padrón de tributarios de Chiapa de 1746 registraba cierta cantidad de tributarios de Chiapa, viviendo en Suchiapa (véase p. 241 del apartado Periodo 1731 a 1747 del presente capítulo) y éstos seguramente fueron contados como "foráneos" por los curas en el año 1748. Sin embargo, estos tributarios de Chiapa muy probablemente formaban una parcialidad de Suchiapa en la tasación de 1759-1761, y por ello ya no deben de haber sido contados como tributarios de Suchiapa en aquel entonces.

De todas maneras, los "foráneos" que tenía Suchiapa en el año 1748 parecen haberse ido a otros lugares, o bien haber sido agregados a los tributarios de Suchiapa hacia el año 1778.

[267] Los cálculos que he hecho son los siguientes: (1182+875-321)/(2659+875-321)=54.03...; (1091+808-348)/(2659+808-348)=49.7.... Para la razón de estas cifras véase Cuadro 91. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817, p. 204; y Cuadro 85. Proporción que ocupa la población india e india tributaria en la población total de Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 188. Por supuesto, con este cálculo sólo intento sacar la proporción muy aproximada que podría haber tenido la población tributaria sin los muertos y "ausentes" de la plaga.

Chiapa

El pueblo de Chiapa fue el asentamiento que perdió la mayor cantidad de tributarios durante la plaga, aunque debe tenerse en cuenta que este pueblo ya venía perdiendo población tributaria desde antes. Por ejemplo, se puede indicar que en 22 años, entre 1746 y 1768, el pueblo de Chiapa perdió una población tributaria de 1,000 a 1,200 personas. Sin embargo, los estragos que causó la plaga de 1769-1771 fueron equivalentes a los que causaron las hambrunas y epidemias de dichos 22 años, ya que el pueblo de Chiapa perdió unas 1,100 personas tributarias en tan sólo los tres años que duró la plaga.[268] Además, se puede señalar que al menos 669 personas de dichas 1,100 fallecieron; y el resto desapareció, sea por muerte o por migración.[269]

En efecto, la desaparición de 1,100 personas tributarias fue la causa principal de la ladinización del Área Chiapaneca, pues la región habría mantenido un porcentaje de población tributaria de 58-61% hacia el año 1778 si no hubieran fallecido o se hubieran ausentado dichas 1,100 personas por la plaga.

Algunos lectores podrían tener ciertas dudas sobre este cálculo porque no he tomado en cuenta hasta ahora a la población no tributaria que habría fallecido o migrado por la plaga. Sin embargo, la plaga de 1769-1771 —y otras hambrunas y epidemias anteriores también— parece haber afectado especialmente a la población india tributaria. Se puede mostrar que la población no tributaria de Chiapa no disminuyó en el periodo comprendido entre 1748 y 1778. De hecho, este pueblo tenía una población no tributaria de 245 a 991 personas en 1748, y seguía manteniendo una población no tributaria de unas 800 personas hacia 1778. Esto significa que dicha población podría haber disminuido muy ligeramente —pero de ninguna manera de forma tan drástica como sucedió con la población tributaria—, o bien incluso aumentado. Además, como ya he mencionado arriba, la epidemia parece haberse propagado "especialmente entre los indios".

Área Chiapaneca

Finalmente, confirmaré de nuevo las influencias que tuvo la plaga de 1769-1771 en la ladinización del Área Chiapaneca.

En primer lugar, los 1,550-1,650 muertos y emigrantes que causó la plaga en los pueblos de Chiapa y Suchiapa constituyó la causa principal de la

[268] Véase Gráfica 12. Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817, p. 194; y Cuadro 88. Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817, p. 198.

[269] Cuadro 39. Tributarios de Chiapa y Suchiapa, registrados en el padrón de 1768 y muertos según el libro de defunciones, 1770, p. 138.

ladinización del Área Chiapaneca. De no ser así, la región habría mantenido un porcentaje de población tributaria de 64-65% hacia el año 1778. Pero como estas personas desaparecieron de sus pueblos por la plaga, el Área Chiapaneca se quedó con un porcentaje de población tributaria de 41-44%.

En segundo lugar, la constante migración de los tributarios de Chiapa hacia el pueblo de Acala y las haciendas de la región también promovió la ladinización, ya que estos asentamientos parecen haber funcionado como lugar de refugio para los "ausentes" de Chiapa y Suchiapa. En efecto, el pueblo de Acala y las haciendas de la región mostraron un incremento notable de la población en el periodo de 1748 a 1778, llegando a tener un total de 750 personas no tributarias, que representaba la mitad de dicha población del Área Chiapaneca.[270] Aunque no dispongo de fuentes para estimar qué cantidad de los desaparecidos de Suchiapa y Chiapa se reubicaron en Acala y en las haciendas, es probable que una buena cantidad de los que abandonaron sus pueblos hayan encontrado primer refugio en estos asentamientos y luego se hayan ido a otros lugares más lejanos.

En tercer lugar, la plaga no provocó una ladinización homogénea en todos los asentamientos del Área Chiapaneca.[271] El pueblo de Chiapa fue el asentamiento que conoció una ladinización más intensa: por una parte este pueblo tuvo una pérdida de unas 1,100 personas tributarias, guardando tan sólo un poco más de 500 personas tributarias. Por otra parte, tenía la mayor concentración de población no tributaria de la región, contando con unas 800 personas no tributarias en el año 1778.[272] En efecto, el cura de Chiapa reportaba en este año 80 "españoles", 374 "castizos y mestizos", y 260 "mulatos y negros" que vivían en el pueblo.[273] Esta concentración de población no india seguramente se debía a que el pueblo de Chiapa había sido el centro de actividades comerciales de la provincia de Chiapas hasta mediados o finales del siglo XVII, al ubicarse junto al Camino Real que vinculaba las llanuras costeras del Golfo de México con Los Altos de Guatemala. Asimismo, se puede entender que el pueblo de Suchiapa, a pesar de perder las dos terceras partes de su población tributaria, no experimentó un proceso de ladinización por no tener casi ninguna presencia de no indios, al encontrarse fuera de la ruta principal del comercio. Con respecto a los pueblos de Acala y Chiapilla, se debe señalar que su población tributaria ya constituía una minoría en el año 1748. Por ello, se puede decir —en cierto sentido— que

[270] Cuadro 99. Población no tributaria de cada asentamiento en el Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 278.

[271] Cuadro 93. Porcentaje de la población tributaria e india dentro de la población total en los pueblos del Área Chiapaneca en 1748, 1778 y 1813, p. 208.

[272] Cuadro 99. Población no tributaria de cada asentamiento en el Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 278.

[273] Cuadro 64. Curato de Chiapa, 1778, p. 156.

estos pueblos ya habían experimentado un proceso de ladinización desde antes de la plaga, a pesar de que la población "india" seguía siendo mayoritaria en el periodo de 1748 a 1778. Este extraño proceso de ladinización muy probablemente se debió a que estos pueblos ya habían perdido la mayor parte de su población tributaria antes de la década de 1730 y recibieron cantidades importantes de los tributarios migrantes de Chiapa entre 1748 y 1778.

Tiempos posteriores a la plaga. 1778-1813

Después de la plaga de 1769-1771, el Área Chiapaneca no tuvo cambios importantes en el proceso de ladinización.

Hacia el año 1813, la región tenía una población de casi 3,400 personas, mostrando una lenta recuperación demográfica. Pero la población tributaria de la región se mantenía casi al mismo nivel de unas 1,100 personas desde el año 1778, representando 33% de la población del Área Chiapaneca en el año 1813.[274] En efecto, los pueblos de Chiapa y Acala mantuvieron un proceso lento y estable de ladinización en el periodo de 1778 a 1813. Su población tributaria constituía respectivamente 23% y 41% del total en este último año.[275] El pueblo de Suchiapa tuvo una recuperación demográfica notable en dicho periodo[276] y mantuvo el mismo bajo nivel de ladinización, contando con una población tributaria que representaba 90% del total.[277] Con respecto a las haciendas del Área Chiapaneca, estos asentamientos siguieron creciendo al menos hasta el año 1806. Sin embargo, las haciendas del curato de Chiapa —es decir, las de la Frailesca— mostraron un brusco descenso en los años entre 1806 y 1813[278] y, en consecuencia, las haciendas del Área Chiapaneca en su conjunto tuvieron una disminución ligera en el peso demográfico dentro de la región en el periodo comprendido entre 1778 y 1813.[279] El pueblo de Chiapilla sí tuvo un cambio que probablemente

[274] Véase Gráfica 10. Población total y tributaria de Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 187; y Cuadro 85. Proporción que ocupa la población india e india tributaria en la población total de Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 188.

[275] Véase Gráfica 12. Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817, p. 194; Gráfica 13. Población total y tributaria del pueblo de Acala, 1748-1816, p. 200; y Cuadro 93. Porcentaje de la población tributaria e india dentro de la población total en los pueblos del Área Chiapaneca en 1748, 1778 y 1813, p. 208.

[276] Gráfica 11. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 193.

[277] Véase Gráfica 15. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817, p. 205; y Cuadro 91. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817, p. 204.

[278] Gráfica 16. Población total de las haciendas del curato de Chiapa y del de Acala, 1748-1813, p. 206.

[279] Gráfica 11. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813, p. 193.

tendría consecuencias importantes a lo largo del siglo XIX: Este pueblo mantuvo casi el mismo número de población tributaria en dicho periodo, pero presentó un aumento considerable en su población total. Esto parece haber sido causado por la cantidad considerable de zinacantecos que migraron al curato de Acala hacia principios del siglo XIX.[280]

Conclusión

En este capítulo, he mostrado la prosperidad que gozó el pueblo de Chiapa durante el siglo XVI y el XVII. Luego he trazado la decadencia demográfica que vivió el Área Chiapaneca —y especialmente el pueblo de Chiapa— desde la década de 1670 hasta la plaga de 1769-1771. En este periodo, el Área Chiapaneca perdió un total de 2,000 tributarios[281] —es decir, una población total aproximada de 6,000 a 10,000 personas—; la mayor parte de esta pérdida fue causada muy probablemente por las hambrunas y epidemias. Finalmente, he argumentado que la plaga de 1769-1771 provocó una definitiva ladinización en el Área Chiapaneca y especialmente en el pueblo de Chiapa.

Ahora, me parece oportuno concluir la presente investigación, observando y confirmando las aportaciones que considero haber hecho en el transcurso de los seis capítulos que componen la presente publicación.

[280] L. Reyes García, 1962, p. 45. En efecto, se puede ver la presencia de los zinacantecos incluso en los padrones de tributarios de Acala y Chiapilla de 1816. Véase Cuadro 49. Tributarios de Acala, 1816, p. 143; y Cuadro 51. Tributarios de Chiapilla, 1816, p. 144. En el padrón de confesiones del curato de Acala de 1810, también se registraron 15 parejas de zinacantecos en la hacienda de Nandamujú. AHDSC, Acala, IV D4, [exp. 2], f. 4v. Padrón del cumplimiento de iglesia de esta feligresía de Acala y sus anexos, hecho en 14 de mayo del año de 1810.

[281] Gráfica 2. Movimiento del número de tributarios de Área Chiapaneca, 1589-1817, p. 173.

Reflexiones finales

Mestizaje, exogamia y clasificación colonial de personas

En el capítulo I, he argumentado que el concepto de mestizaje carece del sentido cuando los historiadores abandonan la definición biologicista de "indios", "españoles" y "negros", y consideran a estos grupos como categorías sociales.

De hecho, la mayoría de historiadores parece rechazar el concepto biológico de la raza y consideran a los "indios", "españoles", "negros", "mestizos", etcétera, como grupos étnicos, o bien grupos socio-raciales. Sin embargo, respecto al concepto de mestizaje, muchos parecen aceptarlo sin discusión y, al utilizar el término, están tomando —sea conciente o inconcientemente— una posición biologicista sobre las categorías coloniales de "indio", "español", "negro", etcétera. Esto se destaca cuando algunos historiadores abordan el tema de mestizaje en la historia, como en los casos de Cook y Borah, y Castillo Palma. En el caso de Castillo Palma, la autora no parece tener ninguna intención biologicista, pero, al utilizar el término como "mezcla racial" y "mestizaje biológico", cae a su pesar en la trampa biologicista. De igual forma, Magnus Mörner para referirse al "mestizaje" entre grupos distintos recurre al concepto de miscegenación, cuando en realidad todo individuo es resultado de la mezcla de los genes de su padre y de su madre.

Como solución de este problema, he propuesto utilizar el concepto de exogamia y hablar de uniones exogámicas en vez de mestizaje. Aunque en la Colonia se pensaba en términos de mezcla de sangre con respecto a los hijos de uniones exogámicas, no es necesario que los historiadores mantengamos esta falsa creencia.

Por supuesto, el problema del "mestizaje" no desaparecerá de los textos de historia de América. Sin embargo, los historiadores deberían tratarlo como una idea que se sostenía en la Colonia y no como un fenómeno histórico que se experimentó en las tierras americanas.

Además, en el reino de Guatemala, en el siglo XVIII, la definición clásica de mestizaje no tenía vigencia en cualquier contexto social. Muchas autori-

dades aplicaban la regla de que "el hijo debe seguir la naturaleza de la madre" en los casos de los hijos de indias tributarias casadas con hombres de diferentes "calidades" o "castas". He aquí un caso de uniones exogámicas sin mestizaje.

Así, en el capítulo II, he presentado un análisis de los registros de bautizos realizados por dos curas de Acala durante 1747-1770. Ahí, he demostrado que los dos curas siempre atribuyeron al niño la calidad de la madre sin tomar en cuenta la calidad del padre. Entonces, se puede decir que estos dos curas tenían el conocimiento exacto sobre la "calidad" de las mujeres tributarias que llegaban a bautizar a sus hijos. De esto, se deduce que al menos en ese periodo en el curato de Acala era muy difícil que los padres tributarios lograran registrar a sus hijos como no tributarios, aunque lo intentaran. Por supuesto, no intento generalizar esta observación a otros curatos de los reinos americanos ni a otros curas del mismo Acala. De hecho, hay un estudio de Carbajal López en el que, a partir del análisis de los registros de bautismo, matrimonio y defunción, de un curato del norte de México, el autor argumenta que los curas determinaban la calidad del bautizado según los rasgos físicos de éste.[1] Finalmente, será necesario matizar la duda de Richard Konetzke con respecto a la exactitud de la "calidad" registrada en los libros parroquiales: si bien es posible que muchos curas administraran la "calidad" de sus feligreses de manera caprichosa o floja, no todos lo hacían así.

Además, con base en el análisis de la población de niños bautizados de diferentes calidades, he mostrado la proporción considerable de los tributarios de Chiapa en el curato de Acala. Estos tributarios forasteros deben de haber sido considerados como "indios" en los informes eclesiásticos, no obstante, es muy probable que la mayoría de ellos ya no tributaran en el pueblo original de Chiapa. Por lo tanto, no estaban contabilizados en los expedientes fiscales que elaboraron las autoridades civiles sobre los pueblos de dicho curato. Debe entenderse así la diferencia entre la población "india" —según informes eclesiásticos— y la población "tributaria" —según los expedientes fiscales.

Método y fuentes para la historia demográfica

En el capítulo III, he tratado de entender cómo se consolidó la tasación del tributo en el Chiapas colonial y cómo se relacionaban la población india tributaria, el número de tributarios, y la cantidad del tributo.

[1] D. Carbajal López, 2004, pp. 10-13 y 340-342.

En Chiapas, durante los años entre 1524 y 1541, todavía no existía la tasación y los encomenderos podían recaudar el tributo a su conveniencia. En el periodo comprendido entre 1541 y 1571, se tasaba a los pueblos, pero no había una relación fija entre la población india tributaria y la cantidad del tributo. Esto se produjo en 1572-1573, cuando el oidor Cristóbal Axcoeta realizó las tasaciones en Chiapas, estableciendo una relación fija entre el número de tributarios y la cantidad del tributo. Por lo tanto, a partir de aquellos años, es posible realizar un análisis demográfico de la población india tributaria con base en los datos del tributo tasado.

En el mismo capítulo, he aclarado el concepto colonial de tributario y del número de tributarios. En teoría, un "tributario entero" era un indio varón, entre 18 y 55 años, y casado con una india tributaria del mismo pueblo. Es decir que una pareja conformada por hombre y mujer correspondía a un tributario entero. Por su parte, a los hombres viudos y solteros, entre 18 y 55 años, y a las mujeres viudas y solteras, entre 18 y 50 años, se les clasificaban como "medios tributarios". Los medios tributarios tenían que pagar sólo una parte, equivalente más o menos a la mitad de un tributario entero. El número de "tributarios" de un pueblo era la suma total de los "tributarios enteros" y "medios tributarios", contados cada entero como uno y cada medio literalmente como medio. En las jurisdicciones de la Audiencia de Guatemala, la condición de tributario no tuvo grandes cambios hasta 1757. En este año, todas las clases de mujeres fueron exoneradas del tributo; y todas las clases de hombres entre 18 y 50 años de la edad, sin distinción entre casados, viudos o solteros, empezaron a ser considerados como tributarios enteros. Es decir, el número de tributarios de un pueblo se convirtió en la suma de los indios varones entre 18 y 50 años.

En el capítulo IV, he presentado y organizado las fuentes demográficas, con las cuales he realizado el análisis de la población en la presente investigación.

Para la población india tributaria, he utilizado expedientes fiscales elaborados por el gobierno español para la administración del tributo y unos informes sobre los tributarios. Para recopilar los datos sobre el número de tributarios y ponerlos en orden cronológico, presté especial atención a las fechas porque los datos sobre el número de tributarios siempre venían de los padrones de tributarios, que habían sido elaborados anteriormente.

Para la población total —no sólo india sino también ladina—, he presentado y examinado unos informes eclesiásticos. La iglesia estaba interesada en conocer el número de almas de comunión y por ello los informes eclesiásticos trataban no sólo a la población india sino también a la ladina. Sin embargo, por la misma razón, era posible que no incluyeran en sus informes a los niños que no hubieran hecho la primera comunión. Entonces, examiné cada informe para ver si los documentos excluían o no a dichos

niños. Afortunadamente los informes de 1748 y los censos de 1778 y de 1813-1814 son bastante fidedignos y se pueden utilizar como fuentes para la población total del Área Chiapaneca.

Proceso de ladinización en el Área Chiapaneca

En los capítulos V y VI, he señalado que mientras los indios constituían la mayoría de la población en el Área Chiapaneca a principios del siglo XVII, para la segunda mitad del siglo XVIII ya sólo conformaban una minoría. También he demostrado que la ladinización de esta región no se produjo porque los indios chiapanecas lograran cambiar su identidad de indio a la de ladino —ya fuera por el "mestizaje" o por la aculturación—, sino porque la mayor parte de ellos murieron o emigraron por hambrunas y epidemias. Con la mortandad y la migración de los indios, en especial entre 1769-1771, la proporción de los ladinos aumentó drásticamente, aunque su número absoluto no creció significativamente.

De la ladinización del Área Chiapaneca, se desprende que hay dos modelos de ladinización. El primero es el cambio de la identidad de indio a ladino, y el segundo la sustitución de una población india por otra ladina. En el primer modelo, la ladinización sucede en una misma población que cambia su identidad, ya sea impuesta por el otro, ya sea asumida por sí mismo. En el segundo, la ladinización sucede cuando una población ladina sustituye a otra india en una región. Esta ladinización tiene que ver con profundas diferencias de los comportamientos demográficos entre una población india y otra ladina, tanto en lo relativo a la inmigración y a la emigración, como a la natalidad y a la mortalidad. La ladinización del Área Chiapaneca responde obviamente al segundo modelo.

Se podría decir, por supuesto, que esta conclusión es en parte una consecuencia de la definición de la ladinización que adopté en el presente trabajo. Pues he definido la ladinización como un fenómeno demográfico y no como cultural o lingüístico. Es decir, siempre he tratado la ladinización de una región —el Área Chiapaneca— y no de un grupo lingüístico —los chiapanecas—. Por lo tanto, en toda la presente publicación, sólo hablo de la proporción demográfica entre el número de indios y ladinos cuando trato de describir y explicar el proceso de la ladinización.

Es claro que esta definición de la ladinización delimita el alcance de la presente investigación. Los lectores habrán entendido cómo la población de los indios chiapanecas mermó a partir de la década de 1670 hasta volverse minoritaria en la región en la década de 1770, perdiendo en dicho periodo un total de 2,000 tributarios —es decir, unas 6,000 a 10,000 personas—.

También habrán visto cómo las hambrunas y epidemias, especialmente las ocurridas durante los años de 1769 a 1771, fueron las causas principales de la mortandad y de la dispersión de los chiapanecas. Sin embargo, los lectores que hayan esperado encontrar algo sobre la hispanización lingüística y la hibridación cultural que experimentaron los chiapanecas se habrán quedado poco satisfechos, pues no he documentado ninguno de esos procesos en el presente libro.

De hecho, si se tiene en cuenta que los chiapanecas dejaron de hablar la lengua chiapaneca en el transcurso del siglo XIX y que sólo unos cuantos ancianos podían expresarse en ella a principios del XX,[2] los lectores se preguntarán, a partir de la lectura de la presente investigación, cómo la ladinización demográfica del Área Chiapaneca en el siglo XVIII influyó en el proceso del desplazamiento lingüístico de esta región.

Por otra parte, el pueblo de Chiapa fue el centro más próspero de las actividades comerciales en Chiapas hasta mediados del siglo XVII. Una gran cantidad de españoles, mestizos, negros y castas, se instaló en el pueblo y los chiapanecas estuvieron en constante contacto con los viajeros que transitaban por el Camino Real. Por tanto, los indios chiapanecas, sobre todo los caciques y los principales, se hallaron inmersos en un proceso avanzado de hibridación cultural desde los tempranos tiempos de la colonización española.[3] ¿La mortandad y la dispersión de los chiapanecas en el siglo XVIII aceleraron esta hibridación cultural? O bien, ¿qué tipo de cambios se produjeron en sus modos de hibridación cultural durante y después de las plagas del siglo XVIII? ¿Qué elementos aportaron los zinacantecos que inmigraron al curato de Acala a principios del XIX? Contestar estas preguntas está obviamente fuera del alcance de la presente investigación, pero son cuestiones que se pueden plantear a partir de ella. De esta manera, concluyo dejando dichas preguntas como tareas de futuras investigaciones.

Ciudad de México
25 de enero de 2007

[2] Un lingüista francés, durante su visita a Chiapa en 1859, apenas logró encontrar a "tres o cuatro ancianos; los únicos que quedaban... con conocimiento del idioma". Brasseur de Boubourg, Charles Ettiene, *Bibliothèque Mexico-Guatémalienne*, Maisonneuve, Paris, 1871, p. 5. Citado en M. H. Ruz, 2003, p. 34.

Hacia 1915, a un lingüista mexicano le interesó estudiar el idioma chiapaneca, pero este investigador apenas logró encontrar en el pueblo de Suchiapa unos tres o cuatro ancianos que mantenían un cierto conocimiento del idioma. M. E. Becerra, 1937, p. 214.

[3] J. P. Viqueira, 2002 [2001], pp. 290-295.

Documentos de archivo

Archivo General de Centro América, Guatemala

AGCA, Chiapas, A1.11.4, leg 69, exp. 686, ff. 189r-193v. [Real cédula para que informe al rey sobre si será conveniente poner cura secular en el pueblo de Chiapa de Indios para los españoles y demás gente ladina y su obedecimiento]. 1681-1683.

AGCA, Chiapas, A1.11.13, leg. 72, exp. 711. (Microfilme en ADCEM, col. AGCA, rol. 19). Sobre averiguar los excesos cometidos por los religiosos de la orden de Santo Domingo. 1680. 53ff.

AGCA, Chiapas, A1.45, leg. 320, exp. 2336. Medidas de 35 caballerías 252 1/3 cuerdas en el paraje nombrado Pochuta a pedimento de don Agustín de Tejada y providencia para la medida de los ejidos del pueblo extinto del mismo nombre. 1779-1783. 99ff.

AGCA, Chiapas, A3.13, leg. 241, exp. 2988. (Microfilme en ADCEM, col. AGCA, rol. 164B). Cuaderno 3º. Información sobre las calamidades de la provincia de Tuxtla desde el mes de julio de año próximo pasado y certificaciones juradas de [ilegible] los curas de dicha provincia sobre el número de indios que han muerto y ausentádose desde [ilegible] a acá y de los que en la [dos palabras ilegibles] sanos y enfermos. 1771. 71ff. y entre ff. 24v-25r están insertadas otras 16 fojas pequeñas sin numeración.

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 290, exp. 3914. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 61). Cuenta y relación jurada de mí, el tesorero, Juan de Azcaray de la real hacienda y situados de cuenta a parte de los tercios de San Juan y Navidad del año pasado de 678. 1679. 108ff.

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 290, exp. 3917. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 61). Cuenta y relación jurada de la provincia de Chiapa, de los tributos de los tercios de San Juan y Navidad del año pasado de 680, con sus cargos y datas.

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 291, exp. 3920. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 61). Carta cuenta y relación de cargo y data

de la r[eal hacienda de la] provincia de Chiapa del año [rotura] de 1691. Ciudad Real, 27 de agosto de 1692. 99ff.

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 291, exp. 3921. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 61). Carta cuenta y relación jurada de cargo y data de la real hacienda de situados de cuenta a parte de la provincia de [Chia]pa del tercio de San Juan del año [1692 y de parte de navidad d]el 1692. Ciudad Real, 2 de abril de 1693.

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 294, exp. 3955. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rols. 62 y 63). Cuenta y relación jurada que damos los fiadores de don Martín González de Vergara, alcalde mayor que fue de esta ciudad y sus provincias de la administración de la real hacienda y demás situados que administró el año pasado de 1711 a sus mercedes los jueces oficiales reales de la real caja de Guatemala, que los situados que son y los pueblos de que se componen y lo que cada uno paga libre de diezmo a [rotura]. Ciudad Real, 1714.

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 294, exp. 3956. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 63). Cuenta y relación jurada de los tributos de la hacienda situados de cuenta a parte y demás ramos de hacienda de la provincia de Chiapa del año 1712. Guatemala, 27 de agosto de 1714.

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 295, exp. 3983. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Cuenta y relación de la real hacienda de la provincia de Chiapa del año 1722]. Ciudad Real, 27 de junio de 1723.

AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 296, exp. 3999. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). Padrón de Chiapa. Guatemala. 17[rotura]. Memoria de los naturales empadronados en el pueblo de Chiapa que han fallecido desde julio de 1731 en que [rotura: se hizo] la última cuenta. [Fecha de elaboración desconocida por la rotura del documento.]

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 296, exp.4003. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). Testimonio de autos y diligencias practicadas a instancias de don Pedro Joseph Caballero, justicia mayor que fue de esta provincia sobre débito de real tributo. 1732-1735.

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 296, exp. 4006. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). El fiscal, dije que sea de servir vuestra alteza de mandar que el contador de cuentas reales consta [¿con esta?] y reconocimiento de las diligencias presentadas por los oficiales reales liquide y ajuste la cuenta del tercio de Navidad del año pasado de 1731 y de lo que resta a deber el justicia mayor de la provincia de Chiapa, don Pedro Caballero [...]. Guatemala, 11 de noviembre de 1732.

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 297, exp. 4007. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Cuenta hecha por don Gabriel Laguna, alcalde mayor de Chiapa, de liquidación de los tributos colectados en los ocho tercios corridos desde la Navidad de 1732 hasta San Juan de 1736]. 6 de diciembre de 1736.

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 297, exp. 4009. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rols. 64 y 65). [Cuenta y relación de la real hacienda de la provincia de Chiapa del año 1733]. Ciudad Real, 9 de octubre de 1737. 39ff. [La portada está rota.]

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 297, exp. 4013. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65). Cuenta y relación jurada que yo, don Miguel Fernando Romeo Alvarea [?] a don Gabriel de Laguna, alcalde mayor que fue de esta provincia de Chiapa y teniente de capitán general en ella; de [mancha] a su mercedes los jueces oficiales de la real hacienda y caja de la ciudad de Guatemala de los tributos y demás efectos que se cobraron y debieron cobrar por dicho alcalde mayor difunto de todos los pueblos de esta dicha provincia perteneciente a los tercios de San Juan y Navidad del año pasado de 1734 del cargo de dicho difunto en conformidad de las tasaciones corrientes de la instrucción que para dicho efecto dio el contador de cuentas reales de este reino y según el reglamento ordenado por el señor doctor don Felipe de Lugo, oidor que fue de la real audiencia de Guatemala y justicia mayor que fue de esta provincia [...]. Ciudad Real, 12 de octubre de 1737. 33ff.

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 297, exp. 4017. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65). Relaciones juradas de los reales tributos de la provincia de Chiapa de los tercios de Navidad de 1737, San Juan y Navidad de 1738 y San Juan de 1739 del cargo de don Antonio de Zuazua y Murica, alcalde mayor de dicha provincia. [Segundo cuaderno del expediente]. Guatemala, 4 de noviembre de 1740. 55ff.

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4033. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65). [Relación jurada de don Juan Baptista Garracin Ponce de León, alcalde mayor de Chiapa sobre los tributos colectados del tercio de San Juan de 1746]. Ciudad Real, 31 de agosto de 1747. 13ff.

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4042. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65). Cuaderno de apuntes y razones conducentes a la liquidación de resultas de tributos de la provincia de Chiapa, del tiempo que fue alcalde mayor de ella don Juan Baptistas Garracin, que se despachó por esta contaduría de cuentas reales con fecha de febrero de este presente año de 1753, en virtud de

decreto del excelentísimo señor presidente proveído en vista de lo pedido por el señor oidor fiscal. 20ff.

AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4043. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rols. 65 [ff. 1r-73r] y 66 [ff. 73v-140r]). Francisco Javier de Ancheitta, escribano público [ilegible] y del juzgado mayor de indios de esta provincia de Chiapa, doy fe y verdadero testimonio como de orden del señor maestre de campo, don Joseph Ángel de Toledo, justicia mayor y teniente de capitán general de estas dichas provincias, he registrado los autos de tasaciones y rateos de los pueblos de esta jurisdicción y el cuaderno que dicho señor justicia mayor tiene de las especies de tributos y sus precios y cantidades que contribuyen en cada tercio, según su costumbre que a la letra, la copia de los rateos de los pueblos que los [ilegible] y la expresada razón de lo que pagan con la expre[ilegible] [...]. [Las últimas fojas están perdidas, por lo que no se sabe su fecha de elaboración. Sin embargo, en sus últimas fojas se encuentra una tasación del pueblo de Petalcingo que entró en vigor en el tercio de Navidad de 1755. Por ello, se sabe que su elaboración fue seguramente después del junio de 1755.]

AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 300, exp. 4045. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). Numeración de los naturales del pueblo de Santo Domingo de Chiapa, fecha por el sargento don Miguel Ignacio Viv[rotura], alcalde mayor por su majestad y [teniente del] capitán general de esta provincia [de] Chiapa. 1759.

AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 300, exp. 4046. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). Cuenta y relación jurada que yo don Joaquín Prieto, alcalde mayor por su majestad y teniente de capitán general de la provincia de Chiapa, doy a sus mercedes, los jueces oficiales de la real hacienda y ca[ja] de la ciudad de Guatemala de los tributos y demás efectos que he cobrado de todos los pueblos de dicha provincia, pertenecientes al tercio de San Juan de 1760, conforme a sus tasaciones corrientes [...]. [Sin fecha.]

AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). Cuaderno 4º. Sobre rebaja de tributarios en las retazas de los pueblos de Tuxtla, a más de los que en ellas fueron rebajados. 1772. 25ff. [?].

AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4058. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Resúmenes de los padrones de tributarios de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real]. Guatemala, 30 de diciembre de 1769. 5ff.

AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4063. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). Cuaderno 2º. Autos de varias presentaciones de diferentes pueblos del partido de Tuxtla en la provincia de Chiapa y oficio que le pasó al [abreviatura] presidente de esta real audiencia el devoto padre provisional del orden de predicadores, acompañando una copia de carta del padre fray Francisco Gutiérrez sobre la esterilidad padecida de langosta y demás que se contiene en dichos recados. 1770. 49ff.

AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). Cuaderno 1º. Autos de las diligencias mandadas instruir por el supremo tribunal de esta real audiencia, al alcalde mayor de la provincia de San Marcos de Tuxtla, sobre la esterilidad padecida por los pueblos de indios de dicha provincia por la escasez de aguas, langosta y peste. 1770-1775. 137ff.

AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4065. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Libro de rateos de las dos alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla]. 1777. 190 páginas.

AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 302, exp. 4068. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). Expediente sobre recibo de tributo de la provincia de Tuxtla correspondientes al tercio de San Juan del año pasado de ochenta y seis que han sido a cargo de don Miguel del Rino. 1787.

AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 308, exp. 4175. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70). Padrón de los tributarios y laboríos del pueblo de San Pablo Acala, practicado por el subdelegado de este partido, don José Mariano Coello, por superior despacho comunicado a esta subdelegación en 13 de marzo de 1816, iniciado en 21 de julio de 1816. Acala, 28 de julio de 1816.

AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 308, exp. 4176. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70). Padrones de los tributarios y laboríos del pueblo de Chiapilla, practicado por el subdelegado de este partido, don José Mariano Coello, por superior despacho comunicado a esta subdelegación en 13 de marzo de 1816, iniciado en 28 de julio de 1816 [título de la portada interior]. Chiapilla, 30 de agosto de 1816.

AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 309, exp. 4189. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70). [Padrón de tributarios del pueblo de Suchiapa]. Suchiapa, enero de 1817. 14ff.

AGCA, Chiapas, A3.16.3, leg. 309, exp. 4190. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 70). [Padrón de tributarios del pueblo de Chiapa]. Chiapa de Indios, enero de 1817. 18ff.

AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 340, exp. 4426. [Mapa general de los especies tributados en Chiapas, 1730.]

AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4504. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 82). Justificación hecha a pedimento de los naturales del pueblo de Chiapa sobre la necesidad que se padece en dicho pueblo e imposibilidad de pagar sus tributos. 1747. 24ff.

AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4506. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 82). [Fragmento (ff.60-71) del padrón de tributarios del pueblo de Chiapa. Partidas 1366-1635. 1746]. [NOTA: Cada cuatro fojas tienen la numeración; Por algún error, la ficha del archivo describe el documento como "Padrón. Padrón de la nueva cuenta de los tributarios de los poblados inmediatos a Ixtacomitán. Año 1747"; Para otros fragmentos de este documento, véase AGCA, Guatemala, A3.16, leg. 2803, exp. 40536 y AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4507.]

AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4507. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 82). [Fragmento (ff. 72-89) del padrón de tributarios del pueblo de Chiapa. Partidas 1636-1965. 1746]. [Para otros fragmentos de este documento, véase AGCA, Guatemala, A3.16, leg. 2803, exp. 40536 y AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exp. 4506.]

AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 355, exp. 4524. [Instancia del común del pueblo de Chiapa de la Real Corona sobre que se proceda a la revisión de la tasación de tributos respecto a los 10 indios de teupantacas]. 1638.

AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 356, exp. 4529. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 83). Autos del gobernador, alcaldes y regidores del pueblo de Chiapa de la Real Corona sobre que se le remita y perdone el tributo que deben pagar los indios vecinos y naturales del dicho pueblo por el tercio de Navidad del año de 1652 y los dos subsecuentes de 53 y 54 por la inundación y pérdida que le sobrevino y caso fortuito irremediable. 1653. 74ff.

AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4543. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 83). [Autos para que procedan nuevas numeraciones de los naturales en los pueblos de Tuxtla, Tapachula, San Bartolomé, Chiapa de Indios y Quechula]. 1673.

AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4580. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84). [Auto de tasación del pueblo de Chiapa de Indios]. Santiago de Guatemala, 9 de junio de 1705. 2ff.

AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4588. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84). [Auto de tasación del pueblo de Chiapilla]. Santiago de Guatemala, 10 de junio de 1705. 2ff.

AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 358, exp. 4602. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84). [Testimonio de la petición del pueblo de Chiapa]. 1711. 7ff.

AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 361, exp. 4672. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 85). Cuenta y [padrón] de los naturales del pueblo de San Pablo de Acala, comenzada en seis días del mes de noviembre y finalizada el día siete de dicho de 1752 años. 14ff.

AGCA, Chiapas, A3.1, leg. 367, exp. 4722. (Microfilme en ADCEM, col. AGCA, rol. 199). [Cuenta jurada de los tributos recaudados en la provincia de Chiapa, durante el año de 1674]. 1675 [?]. 127 ff. [La portada y la primera foja están perdidas, por lo que empieza desde la segunda foja.]

AGCA, Guatemala, A3.2, leg. 825, exp. 15207, ff. 1-5. [Padrón del número de tributarios de los pueblos que están bajo la administración de los dominicos de la provincia de Guatemala y San Vicente de Chiapa]. [Sin fecha.]

AGCA, Guatemala, A1.24, leg. 1560, exp. 10204, ff. 69r-69v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 55). La ordinaria de recoger indios para que se guarde y cumpla para el alcalde mayor de la Ciudad Real de Chiapa, de pedimento de los indios del pueblo de Chiapa de la Real Corona. Santiago de Guatemala, 13 de febrero de 1649. [He consultado ambos del documento original en AGCA y el microfilme en AHMAPP.]

AGCA, Guatemala, A3.16, leg. 501, exp. 10268. [Libro de rateos de los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapas. 1735.]

AGCA, Guatemala, A3.16, leg. 2803, exp. 40536. [Fragmento (ff. 31-52) del padrón de tributarios del pueblo de Chiapa. Partidas 737-1214. 1746]. [NOTA: Cada cuatro fojas tienen la numeración; Para otros fragmentos de este documento, véase AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 353, exps. 4506 y 4507.]

AGCA, Guatemala, A1.1, leg. 6935, exp. 57603. [Probanza de méritos y servicios de Rodrigo Ponce de León Cabeza de Vaca, cacique de Moyola, calpul de Chiapa de Indios]. 1609. 16ff.

AGCA, Guatemala, A1.1, leg. 6935, exp. 57603, ff. 3r-11v. [Testimonios de cinco indios ancianos del pueblo de Chiapa y del de Pochutla]. Chiapa de Indios, 17 de septiembre de 1609.

Archivo General de Indias, Sevilla

AGI, Guatemala, leg. 56, [exp. 1]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 8). Relación de las derramas. Peticiones y otros autos contenidos en la petición y memorial presentado por el fiscal de esta real audiencia. Guatemala, 1582.

AGI, Guatemala, leg. 59, [exp. 2]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 9). Don Rodrigo de León, indio principal del pueblo de Chiapa: 1. pide alguna ayuda de costa cada mes con que se pueda sustentar, situada en la caja real; 2. y licencia para tener caballos de rúa y de camino y poder tener espada y armas y también poder tener arcabuz de camino. 1603. 27ff. [Es una petición que entregó al rey un indio principal del pueblo de Chiapa, Rodrigo Ponce de León Cabeza de Vaca en el año de 1603. Pero lo interesante de este documento es que contiene el traslado de la petición entregado por su padre, Luis de León, en el año 1569-70. Esta petición de Luis de León contiene unos testimonios de los principales del pueblo de Chiapa sobre el cacique Diego Nocayola, tomados en 1569-1570. Conté las fojas del documento en el microfilme de ADCEM, desde donde empieza la petición de Rodrigo Ponce de León de 1609.]

AGI, Guatemala, leg. 110, [exp. 3]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 15). [Petición de Juan Martínez en nombre de Baltasar Guerra]. 1547. 36ff.

AGI, Guatemala, leg. 172, [exp. 6]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 20). El convento de Santo Domingo del pueblo de indios de Chiapa sobre [ilegible] conviene lo en [?] proveído el Audiencia de esta [?] de añadir allí cuatro doctrinas. 1591-1597. 16ff. [16 fojas más una foja: aparte de las fojas numeradas, lleva la primera foja que contiene un resumen del documento.]

AGI, Guatemala, leg. 239, [exp. 1]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 23). Testimonio de los autos hechos en virtud de real cédula en que su majestad (que dios guarde) se sirvió exonerar a las mujeres indias de la paga de tributos y que los indios lo ejecuten en la forma que en ella se expresa y lo últimamente determinado por esta real audiencia de quedar asimismo relevadas las indias en virtud de dicha real gracia del servicio del tostón. 1757-1758. 51ff.

AGI, Guatemala, leg. 259, [exp. 1]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 24). [Petición de don Juan Pérez de la Vega y del común del pueblo de Chiapa]. [Vista en el consejo de Indias al 27 de octubre de 1718]. 11ff.

AGI, Guatemala, leg. 393. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 36). Sobre la tasación de los tributos de los indios. [Una carta del rey al gobernador de Guatemala y juez de residencia y al obispo Francisco Marroquín, para que tasen a los pueblos de indios y sobre la sucesión de encomiendas]. Madrid, 23 de febrero de 1536. 4ff.

AGI, Guatemala, leg. 393. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 36). [Una carta del rey al obispo de Guatemala, Francisco Marroquín]. Valladolid, 12 de febrero de 1538. 4ff.

AGI, Guatemala, leg. 393. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 36). [Una carta del rey al obispo de Guatemala, Francisco Marroquín]. Madrid, 10 de junio de 1540. 2ff.

AGI, Guatemala, leg. 393. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 36). Sobre la tasación de los tributos de los indios de Zinacantán. [Una carta del rey al licenciado Cerrato, presidente de la audiencia de los Confines]. Valladolid, 14 de mayo de 1549. 2ff.

AGI, Guatemala, leg. 549, [exp. 1]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). Testimonio de la real cedula, en que se ordena por su majestad a esta real audiencia informe con individualidad si será o no conveniente la división de la alcaldía mayor de Chiapas, los pueblos que podrá señalarse a cada una en el caso de que se ejecute, proporcionando las distancias y el lugar de cada cabecera para su mejor administración y diligencias mandadas practicar por esta real audiencia en su virtud, lo informado sobre el asunto por don Joachin Prieto Isla y Bustamante, alcalde mayor que fue de dicha provincia, y lo pedido últimamente por el señor fiscal. 1766. 104ff.

AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). Cuaderno 1°. Testimonio de los autos instruidos sobre las esterilidades padecidas en los pueblos de la provincia de Chiapa con la plaga de la langosta, hambre y peste; y perdón de dos tercios de tributos que se les hizo a algunos pueblos por la real audiencia del reino de Guatemala en conformidad de lo pedido por el señor fiscal de ella. 1771. 139ff.

AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 2]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). Cuaderno 2°. Testimonio de las diligencias practicadas en el pueblo de San Bartolomé de los Llanos de la provincia de Ciudad Real por el alcalde mayor, don Fernando Gómez de Andrade, sobre el incendio que dicho pueblo padeció en la noche del día cinco de abril del año próximo pasado. 1772. 10ff.

AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 3]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rols. 40 y 41). Cuaderno 3°. Autos de las diligencias instruidas por el alcalde mayor de la provincia de Ciudad Real sobre la epidemia padecida por los indios de ella, ocasionada de la langosta, peste y escasez de aguas. 1771. 55ff. [ff. 1-35 en el rollo 40 y ff. 35-55 en el rollo 41.]

AGI, Guatemala, leg. 560, [exp. 2]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Instrucción a que se han de arreglar los gobernadores, alcaldes mayores, corregidores y sus tenientes, apoderados del señor fiscal, intérpretes y demás oficiales que deben concurrir a las numeraciones de los indios naturales y tributarios de este reino en sus respectivas jurisdicciones. Guatemala, 13 de julio de 1767.

AGI, Guatemala, leg. 564, [exp. 8]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Cuaderno 1°. Testimonio del expediente instruido al pedimento del señor fiscal de lo civil doctor don Francisco Saavedra, sobre que paguen tributo a su majestad los negros, negras, mulatos y mulatas conforme a las leyes. 1778-1781.

AGI, Guatemala, leg. 564, [exp. 10]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Cuaderno 3°. Testimonio del expediente instruido sobre si debía subsistir el pueblo de Jiquipilas en el partido de Tuxtla con los mulatos que se habían ofrecido a pagar su naborío y numeración de éstos. 1769. 18ff.

AGI, Guatemala, leg. 566, [exp. 1]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Cuaderno 1°. Testimonio de las diligencias instruidas por el alcalde mayor de Chiapa para restablecer los pueblos de Teopisca, Amatenango, Santa Marta Xolotepec, La Magdalena Tenezacatlán, [Santiago] Huixtán, Plátanos y Petalsingo, aniquilados y con necesidad de socorro por epidemia de langosta, muerte y ausencia de sus naturales. 1780. 33ff.

AGI, Guatemala, leg. 566, [exp. 2]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Cuaderno 2°. Testimonio del expediente sobre rebaja de tributos y perdón de tributos con motivo de la peste, hambre y plaga de langosta experimentada generalmente en Ciudad Real. 1780. 70ff.

AGI, Guatemala, leg. 566, [exp. 3]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Cuaderno 3°. Testimonio de las diligencias practicadas sobre el presente estado de los pueblos de San Andrés Iztacostoc, Santa Marta Xolotepec y Santiago Huixtán de la vicaría de Chamula y extinción de los pueblos de Yayahuita y Comalapa, agregados algunos de sus naturales a el de Chicomuselo. 1780. 71ff.

AGI, Guatemala, leg. 566, [exp. 4]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Cuaderno 4°. Testimonio de la representación del [una abreviatura] real sobre la duda que le ocurre al liquidar las cuentas del alcalde mayor de Cuidad Real, don Fernando Gomes de Andrade, en cuanto a lo dejado de cobrar a los indios en el tiempo de la epidemia, por la cual se les hicieron varios perdones de tributos. 1780. 6ff.

AGI, Escribanía, leg. 369B, [exp. 1]. (Microfilme en ADCEM. col. AGI, Escribanía, rol. 5). 5° cuaderno. Testimonio del 1er. cuaderno de autos hechos en el juicio de la residencia que don Martín González de Vergara, alcalde mayor que fue de Chiapas, sindicó a sus antecesores sobre las demandas puestas por diferentes indios al sargento mayor don Pedro de Zavaleta por los derechos y salarios indebidos que les llevó por las cuentas y padrones. 1708. 89 ff.

AGI, México, leg. 3102, [exp. 1], ff. 40r-47v. [Informe de don Fructus Gómez, deán de la catedral de Chiapas]. Ciudad Real, 1 de octubre de 1611. [Agradezco a Juan Pedro Viqueira por haberme proporcionado la trascripción de todo el documento.]

Archivo General de la Nación, México

AGN, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, proyecto MXC-6, caja 15D, rollo 608758. (AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1, 1747-1788; y vol. 2, 1788-1802).

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal, San Cristóbal de Las Casas

AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1. 1747-1788.

AHDSC, Acala. Libro de bautismos, vol. 2. 1788-1802.

AHDSC, Acala, IV A1, [exp. 1]. Año de 1772. Autos de demanda contra el bachiller don Gabriel Chacón puesta por los justicias y naturales del pueblo de Acala y Chiapilla.

AHDSC, Acala, IV B4, [exp. 1]. Información seguida a favor del reverendo padre fray Diego Lanuza, cura que fue de Acala. Ciudad Real, 7 de junio de 1771. 11ff.

AHDSC, Acala, IV D4, [exp. 1]. Padrón que formo yo don Manuel Marcelino de Cárdenas, cura por su majestad de este pueblo de Acala, su anexo Chiapilla, haciendas y ranchos, de todas las almas que existen en dichos pueblos y lugares, etc. [Título de la foja 1r]. Acala, 20 de octubre de 1813.

AHDSC, Acala, IV D4, [exp. 2]. Padrón del cumplimiento de iglesia de esta feligresía de Acala y sus anexos, hecho en 14 de mayo del año de 1810. 5ff.

AHDSC, Chiapa, I C14, [exp. 1]. Diligencias de empadronamiento y estado de las haciendas pertenecientes al convento de Santo Domingo de Chiapa. 1819.

AHDSC, Chiapa, IV D1, [exp. 1]. [Informe del cura de Chiapa, fray Cosme Alonso, al obispo Fermín José Fuero sobre el estado de la parroquia de Chiapa. Menciona las costumbres en los velorios, además las festividades con motivo a la fiesta de San Sebastián]. Chiapa, 22 de enero de 1798.

AHDSC, Chiapa, IV D4, [exp. 1]. Padrón de confesiones del curato de Chiapa de la Real Corona que pertenece a este año de 1806.

AHDSC, Chiapa, IV D4, [exp. 2]. Padrón de cumplimiento de iglesia, confesión y comunión de los esclavos y libres de las haciendas de nuestro padre Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona que pertenece a este año de 1806.

AHDSC, Chiapa, IV D4, [exp. 3]. Año de 18[13 o 14]. Padrón de Chiapa. Estado que manifiesta las iglesias, pueblos, haciendas y ranchos, que se hallan en la comprensión de este curato de Chiapa del obispado de Ciudad Real de Chiapas y el número de almas por resúmenes particulares deducidos con vista del padrón exacto que yo el cura he formado, según las calidad, sexos y estados de las personas y es como sigue. 1813 o 1814.

AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1]. Nos don fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano, maestro en sagrada teología del sacro real y militar, orden de nuestra señora de la Merced, redempción de cautivas por la gracia de dios y de la santa sede apostólica, obispo de Ciudad Real de Chiapa y Soconusco del consejo de su majestad, etc. [Respuestas a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano sobre las parroquias]. 1748.

AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 2]. Informe de los vasallos que tiene su majestad en este obispado de Ciudad Real de Chiapa, inclusos los eclesiásticos seglares y regulares, mujeres, hombres, niñas y niños: sacado de las certificaciones o padrones dados por los curas y respecto a los religiosos y su número consta de las razones dadas por sus superiores. [Borrador del censo del obispo Francisco Polanco]. 1778. 4ff.

AHDSC, San Cristóbal, III, [exp. 1]. Razón de lo que debe percibir de sínodo cada cura de los de esta provincia de Ciudad Real que yo, don Ignacio de Coronado, justicia mayor de ella, he sacado con arreglo al número de tributarios que hay en el día y en conformidad del despacho librado por el superior gobierno en 26 de mayo de 1758, que previene deberse satisfacer a los curas a razón de 62 1/2 maravedias por cada tributario, los cuales se han considerado de plata por no expresarlo dicho despacho. Ciudad Real, 28 de agosto de 1784. 2ff. [Ficha del archivo: Ciudad Real, Zinacantán, Totolapa, San Lucas, Acala, Chiapilla, Soyatitán, Pinola, etc. 1784. Número de tributarios y cantidad que debe recibir el sínodo].

Archivo Histórico de Micropelícula Antonio Pompa y Pompa, Subdirecciones de Documentación de Enlace y Autorización, Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, México

Microfilme en AHMAPP, sec. Chiapas, rol. 30, [exp. 1]. [Libro de cofradía de Nuestra Señora del Rosario del pueblo de Ostuta]. 1730-1812. 82ff. [NOTA: En la actualidad, el documento original debe encontrarse en el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal, falta comprobarlo todavía.]

Centro Universitario de Información y Documentación, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez

CUID, Fondo reservado, [exp. 1]. Testimonio de la nueva matrícula y numeración de los naturales, caciques y tributarios de este pueblo Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona. Chiapa, 1768. 63ff.

Bibliografía

Aguirre Beltrán, Gonzalo

1972 [1946] *La población negra de México. Estudio etnohistórico*, segunda edición corregida y aumentada, México: Fondo de Cultura Económica.

Arias de Blois, Jorge

1995 "Demografía", en Luján Muñoz, Jorge y Cristina Zilbermann de Luján (eds.), *Historia general de Guatemala. Tomo III. Siglo XVIII hasta la Independencia*, Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, pp. 103-118.

Arreola, Aura Marina

1961 "Población de los Altos de Chiapas durante el siglo XVII e inicios del XVIII", *Los mayas del sur y sus relaciones con los nahuas meridionales*, México, Sociedad Mexicana de Antropología. [Tiene una errata en el título: se trata del siglo XVIII e inicios del XIX].

Barbón Rodríguez, José Antonio

2005 "Estudio", en Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España. Manuscrito Guatemala*, edición de José Antonio Barbón Rodríguez, México: El Colegio de México; Universidad Nacional Autónoma de México; Servicio Alemán de Intercambio Académico; y Agencia Española de Cooperación Internacional (Madrid). [La parte del "Texto" y la del "Estudio" tienen numeraciones de páginas separadas].

Barbujani, Guido; Arianna Magagni; Eric Minch; y L. Luca Cavalli-Sforza

1997 "An apportionment of human DNA diversity", *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States*, vol. 94 (abril de 1997), pp. 4516-4519.

Becerra, Marcos E.

1937 "Los chiapanecas: vocabulario chiapaneca-castellano y castellano-chiapaneca", *Investigaciones lingüísticas*, vol. 4, núm. 3 y 4 (México: Universidad Nacional Autónoma de México), pp. 214-253.

"Borrador de un informe del obispo de Chiapas al rey sobre la secularización..."
1982 "Borrador de un informe del obispo de Chiapas al rey sobre la secularización de las doctrinas servidas por la orden de Santo Domingo. [Ciudad Real, 29 de abril de 1774]", transcripción de Dolores Aramoni Calderón, *Boletín del Archivo Histórico Diocesano* [de San Cristóbal de Las Casas], boletín 2 (enero de 1982), pp. 23-29.

Carbajal López, David
2004 *La población en Bolaños. Dinámica demográfica, familia y mestizaje, 1740-1848*, tesis de doctorado en ciencias sociales, presentada en El Colegio de Michoacán, diciembre de 2004.

Castillo Palma, Norma Angélica
2001 *Cholula. Sociedad mestiza en ciudad india. Un análisis de las consecuencias demográficas, económicas y sociales del mestizaje en una ciudad novohispana (1649-1796)*, México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa; Plaza y Valdés.

Chamberlain, Robert S.
1948 "The Governorship of the Adelantado Francisco de Montejo in Chiapas, 1539-1544", *Contributions to American Anthropology and History*, núm. 46 (Carnegie Institution of Washington), pp. 163-207.

Chance, John K.
1982 [1978], *Razas y clases en la Oaxaca colonial*, México: Instituto Nacional Indigenista.

Comas, Juan
1972 *Razas y racismo. Trayectoria y antología*, SepSetentas 43, México: Secretaría de Educación Pública.

Cook, Sherburne F. y Woodrow Borah
1961 "Sobre las posibilidades de hacer el estudio histórico del mestizaje sobre una base demográfica", en *El mestizaje en la historia de Ibero-América*, México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, pp. 64-73.
1998 [1971] *Ensayos sobre historia de la población. México y el Caribe*, vol. 1, segunda edición en español, México: Siglo XXI.
1998 [1974] *Ensayos sobre historia de la población. México y el Caribe*, vol. 2, segunda edición en español, México: Siglo XXI.

"Declaración del capitán Nicolás de Villatoro..."
1981 "Declaración del capitán Nicolás de Villatoro sobre los abusos que comete el alcalde mayor, Gabriel de Laguna, con los repartimientos que hace a los indios (1735)", transcripción de Dolores Aramoni Calderón, *Boletín del Archivo Histórico Diocesano* [de San Cristóbal de Las Casas], boletín 1, pp. 21-24.

"Despoblación de Xiquipilas, Tacoasintepec, Las Pitas, Coneta, Suchiltepeque..."
1983 [1955], "Despoblación de Xiquipilas, Tacoasintepec, Las Pitas, Coneta, Suchiltepeque, Popocatepeque, Ecatepec, Bachajón, San Andrés, Ixtapilla y Sacualpa (1733-1734)", en *Documentos históricos de Chiapas*, boletines 3-4, Tuxtla Gutiérrez: Gobierno del Estado de Chiapas, pp. 25-66 (boletín 4). [Edición facsimilar del *Boletín del Archivo General de Chiapas*, núm. 4, 1955].

Díaz del Castillo, Bernal
1991 [1632] *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, edición, índice y prólogo de Carmelo Sáenz de Santa María, México: Alianza.

"El capitán Diego de Mazariegos ordena correr información contra..."
1983 [1957], "El capitán Diego de Mazariegos ordena correr información contra Pedro de Guzmán, alcalde de la Villa de Coatzacoalcos, por las depredaciones que cometió en 1528 en varios pueblos de la provincia de Chiapas", en *Documentos históricos de Chiapas*, boletines 7-8, Tuxtla Gutiérrez: Gobierno del Estado de Chiapas, pp. 13-17 (boletín 7). [Edición facsimilar del *Boletín del Archivo General de Chiapas*, núm. 7, 1957].

El mestizaje en la historia de Ibero-América
1961 *El mestizaje en la historia de Ibero-América*, actas del coloquio organizado por el Instituto de Estudios Ibero-Americanos de Estocolmo, Suecia, el 19 de agosto de 1960 en conexión con el Undécimo Congreso Internacional de Ciencias Históricas y bajo el patrocinio de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Enríquez Macías, Genoveva
1989 "Nuevos documentos para la demografía histórica de la Audiencia de Guatemala a finales del siglo XVIII", *Mesoamérica*, año 10, cuaderno 17 (junio de 1989), pp. 121-155.

Feria, Pedro de
1899 [1881] "Relación que hace el obispo de Chiapas (fray Pedro de Feria) sobre la reincidencia en sus idolatrías de los indios de aquel país después de treinta años de cristianos. Copia sin fecha, facilitada por el Dr. D. Nicolás León para que se publique", *Anales del Museo Nacional de México*, vol. VI, pp. 481-487.
1980 [1877] "Carta de fray Pedro de Feria, obispo de Chiapas, al Rey Don Felipe II, remitiéndole un memorial de lo que en aquella provincia pasaba. Chiapa, 26 de enero de 1579", en *Cartas de Indias*, México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pp. 451-459.

GAGE, THOMAS

1987 [1648] *Viajes por la Nueva España y Guatemala*, colección de Crónicas de América, vol. 30, edición y traducción de Dionisia Tejera, Madrid: Historia 16. [La primera edición en inglés se publicó en Londres en 1648 con el siguiente título: *The English American. His travail by sea and land or a new survey of the West Indie's, containing a journal of three thousand and three hundred miles within the main land of America, wherein is set forth his voyage from Spain to St. John de Ulbua, and from thence to Xalapa to Tlaxcala, the city of Angeles and forward to Mexico, with the description of that great city as it was in former times and as also at this present, likewise his journey from Mexico through the provinces of Oaxaca, Chiapa, Guatemala, Vera Paz, Trujillo, Comayagua, with his abode twelve years about Guatemala and especially in the Indian towns of Mixco, Pinola, Petapa, Amatitlan, as also his strange and wonderful conversion and calling from those remote parts to his native country, with his return though the province of Nicaragua and Costa Rica to Nicoya, Panama, Portobelo, Cartagena and Habana, with divers occurrents and dangers that did befall in the said journey. Also, a new and exact discovery of the Spanish navigation to those parts, havens, commodities, fashions, behaviours of Spaniards, priests and friers, Blackmores, Mulatto's, Mestizo's, Indians and of their feasts and solemnities, with a grammar or some few rudiments of the Indian tongue, called Poconchi or Pocoman. By the true and painful endeavours of Thomas Gage*].

GARCÍA DE VARGAS Y RIVERA, JUAN MANUEL

1990 [1988] "Informes de las visitas pastorales efectuadas por fray Juan Manuel García de Vargas y Rivera, 1772 y 1774", paleografía y estudio de Jorge Luján Muñoz, en *Mesoamérica*, año 11, cuaderno 19 (junio de 1900), pp. 114-168.

GASCO, JANINE

1991 "Indian survival and ladinoization in colonial Soconusco", en David Hurst Thomas (ed.), *Columbian Consequences: The Spanish Borderlands in Pan-American Perspective*, vol. 3, Smithsonian Institute Press, pp. 301-318.

GERHARD, PETER

1991 [1979] *La frontera sureste de la Nueva España*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

GOSNER, KEVIN

1992 *Soldiers of the Virgin. The Moral Economy of a Colonial Maya Rebellion*, Tucson, EUA: The University of Arizona Press.

"HAMBRE Y EXPLOTACIÓN INDÍGENA EN 1771"

1983 [1955] "Hambre y explotación indígena en 1771", en *Documentos históricos de Chiapas*, boletines 3-4, Tuxtla Gutiérrez: Gobierno del Estado de Chiapas, pp. 113-154 (boletín 4). [Edición facsimilar del *Boletín del Archivo General de Chiapas*, núm. 4, 1955].

"INFORME RENDIDO POR LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE CIUDAD REAL..."

1983 [1956] "Informe rendido por la Sociedad Económica de Ciudad Real, sobre las ventajas y desventajas obtenidas con el implantamiento del sistema de intendencia (continuación)", en *Documentos históricos de Chiapas*, boletines 5-6, Tuxtla Gutiérrez: Gobierno del Estado de Chiapas, pp. 7-54 (boletín 6). [Edición facsimilar del *Boletín del Archivo General de Chiapas*, núm. 6, 1956].

KONETZKE, RICHARD

1946 "Documentos para la historia y crítica de los registros parroquiales en las Indias", *Revista de Indias*, núm. 25 (año 7, julio-septiembre de 1946), pp. 581-586.

KRAMER, WENDY

1994 *Encomienda politics in early colonial Guatemala, 1524-1544. Dividing the Spoils*, EUA: Westview Press.

KRAMER, WENDY, W. GEORGE LOVELL Y CHRISTOPHER H. LUTZ

1986 "Las tasaciones de tributos de Francisco Marroquín y Alonso Maldonado, 1536-1541", *Mesoamérica*, año 7, cuaderno 12 (diciembre de 1986), pp. 357-394.

LENKERSDORF, GUDRUN

1993 *Génesis histórica de Chiapas, 1522-1532. El conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

1998 "El gobierno provincial de Chiapa en sus primeros tiempos", *Anuario de Estudios Indígenas VII*, Tuxtla Gutiérrez: Universidad Autónoma de Chiapas, pp. 59-72.

2001a *Repúblicas de indios. Pueblos mayas en Chiapas, siglo XVI*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

2001b "Avisos a su majestad, de la provincia de Chiapa. De fray Juan de los Reyes, guardián, Ciudad Real, a 14 de enero de 1579", *Tlalocan*, vol. 13, pp. 169-182.

"LOS FRAILES DOMINICOS DEL PUEBLO DE CHIAPA DE LA REAL CORONA DESPOJAN..."

1983 [1958] " Los frailes dominicos del pueblo de Chiapa de la Real Corona despojan a los naturales de su templo de Santo Domingo en 1776", en *Documentos históricos de Chiapas*, boletines 1-2, Tuxtla Gutiérrez: Gobierno del Estado de Chiapas, pp. 21-57 (boletín 1). [Edición facsimilar de *Boletín del Archivo General de Chiapas*, núm. 1, 1953].

LOVELL, W GEORGE, CHRISTOPHER H. LUTZ Y WILLIAM R. SWEZEY
1984 "The Indian population of Southern Guatemala, 1549-1551. An analysis of López de Cerrato's *tasaciones de tributos*", *The Americas*, vol. 15, núm. 4 (abril de 1984), pp. 459-477.

LUJÁN MUÑOZ, JORGE
1975 *Indios, ladinos y aculturación en San Miguel Petapa (Guatemala) en el siglo XVIII*, Valladolid: Simposio hispanoamericano de indigenismo histórico, terceras jornadas americanistas de la Universidad de Valladolid.

LUJÁN MUÑOZ, JORGE Y ERNESTO CHINCHILLA AGUILAR (EDS.)
1994 *Historia General de Guatemala. Tomo II. Dominación española: desde la Conquista hasta 1700*, Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo.

LUTZ, CHRISTOPHER H.
1982 *Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala.1541-1773*, La Antigua Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.

MACLEOD, MURDO J.
1980 [1973] *Historia socio-económica de la América Central española. 1520-1720*, traducción de Irene Piedra Santa, Guatemala: Editorial Piedra Santa.

MARROQUÍN, FRANCISCO
1980a [1877] "Carta del obispo de Guatemala, don Francisco Marroquín, al emperador don Carlos, dándole noticia del estado de aquellos tierras y proponiendo varias medidas para su buen gobierno y administración espiritual y temporal. –México, 10 de mayo de 1537", en *Cartas de Indias*, México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pp. 413-425.
1980b [1877] "Carta del obispo de Guatemala al emperador don Carlos, recomendando a don Juan de Alvarado, sobrino del adelantado don Pedro, para la gobernación de Guatemala, y a Juan de Chaves para la de Honduras. Ciudad Real de Chiapa, 10 de agosto de 1541", en *Cartas de Indias*, México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pp. 429-431.
1980c [1877] "Carta del obispo de Guatemala, don Francisco Marroquín, al emperador, participándole el efecto producido por las nuevas ordenanzas, y el estado en que se hallaba la administración de aquellas partes. Guatemala, 4 de junio de 1545", en *Cartas de Indias*, México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pp. 434-443.

MARTÍNEZ PELÁEZ, SEVERO
1998 [1970] *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*, México: Fondo de Cultura Económica.

MEGGED, AMOS
1996 *Exporting the Catholic Reformation. Local religion in early-colonial Mexico*, Leyden, Holanda The Netherlands: E. J. Brill.

MENDOZA GARCÍA, J. ÉDGAR
2003 "El cacicazgo de León y Fonseca del pueblo de Chiapa. Su transformación y decadencia durante el primer siglo de dominación colonial", en *Anuario 2001. Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica*, México: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, pp. 61-89.

MIRANDA, JOSÉ
1980 [1952] *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, primera reimpresión, México: El Colegio de México.

MOLINA DEL VILLAR, AMÉRICA
2005 "Crisis y epidemias en el sureste novohispano, 1736-1774. Una aproximación al estudio de su origen, propagación y efectos", en Luz María Espinosa Cortés y Enrique Beldarraín Chaple (eds.), *Cuba y México. Desastres, alimentación y salud. Siglos XVIII y XIX. Estudios de caso*, México: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"; Centro de Capacitación Integral para Promotores Comunitarios; Educación para la Salud (FUNSALUD), Grupo Consenso Acción; Plaza y Valdés, pp. 89-139.

MORALES AVENDAÑO, JUAN MARÍA
1985 *San Bartolomé de Los Llanos en la historia de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez: Universidad Autónoma de Chiapas.
1987 "La familia Chichilla y sus propiedades", *CIHMECH, publicación eventual del Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas*, vol. 1, pp. 77-86.

MÖRNER, MAGNUS
1961 "El mestizaje en la historia de Ibero-América. Informe sobre el estado de la investigación elaborado por Magnus Mörner", en *El mestizaje en la historia de Ibero-América*, México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, pp. 9-51.
1967 *Race Mixture in the history of Latin America*, Boston: Little, Brown and Company.
1980 *Estratificación social hispanoamericana durante el periodo colonial*, Research Paper Series, núm. 28 (noviembre de 1980), Estocolmo: Institute of Latin American Studies.

NAVARRETE, CARLOS
1964 "El Mal del Pinto y la destrucción de Ostuta en algunos relatos chiapanecos", *Tlalocan*, vol. 4, núm. 4, pp. 320-324.

1966 *The Chiapanec: History and Culture*, Provo (Utah): New World Archaeological Foundation.

Newson, Linda

1982 "The depopulation of Nicaragua in the sixteenth century", *Journal of Latin American Studies*, vol. 14, parte 2 (noviembre de 1982), pp. 253-286.

Ortiz Herrera, Rocío

2003 *Pueblos indios, iglesia católica y élites políticas en Chiapas (1824-1901). Una perspectiva comparativa*, Tuxtla Gutiérrez: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, Gobierno del Estado de Chiapas.

Ovalle, Gonzalo de *et al.*

1978 [1970] "El cabildo de Ciudad Real de Chiapas al rey y la reina de Bohemia. Ciudad Real de Chiapas, 1° de mayo de 1550", en André Saint-Lu, *Condición colonial y conciencia criolla en Guatemala (1524-1821)*, traducción de Pierrette de Villagrán, Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, pp. 227-238.

Pacheco, Joaquín F., Francisco de Cárdenas y Espejo y Luis Torres de Mendoza (eds.)

1966 [1872] *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de Indias*, tomo XVIII, Liechtenstein: Kraus Reprint.

Pineda, Juan de

1982 [1925] "Aviso de lo tocante a la provincia de Guatemala," en René Acuña (ed.), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Guatemala*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 303-336.

Pitt-Rivers, Julian

1973 "Race in Latin America: the concept of 'raza'", *Archives Européennes de Sociologie*, vol. 14, núm. 1, pp. 3-31.

Real Academia de la Historia

1967 [1897] *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar*, segunda serie, tomo 10: III de los documentos legislativos, Liechtenstein: Kraus Reprint.

Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría de Cuentas

1938 "Estado de curatos del arzobispado de Guatemala, 1806", en *Boletín del Archivo General del Gobierno*, año 3, núm. 2 (Guatemala: enero de 1938), pp. 202-229.

Recopilación de leyes de los reinos de las Indias

1973 [1681] *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, tomo 2 (reproducción en facsímil de la edición de Julián de Paredes de 1681), Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

Remesal, Antonio de

1988 [1619] *Historia general de las Indias occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*, 2 tomos, México: Editorial Porrúa. [La primera edición de 1619 llevaba otro título: *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de nuestro glorioso padre Santo Domingo. Escríbense juntamente los principios de las demás provincias de esta religión de las Indias occidentales y lo secular de la gobernación de Guatemala*].

Reyes García, Luis

1962 "Movimientos demográficos en la población indígena de Chiapas durante la época colonial", *La Palabra y el Hombre*, núm. 21 (Xalapa: Universidad Veracruzana), pp. 25-48.

Ruz, Mario Humberto

1989 *Chiapas colonial. Dos esbozos documentales*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

1992a *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

1992b "'Desfiguro de naturaleza': los nobles de Ocozocoautla y los laboríos del valle de Xiquipilas en 1741", *Anales de Antropología*, vol. 29, pp. 397-436.

2003 "Presentación", en Ruz, Mario Humberto y Claudia Margarita Báez (eds.), *Las lenguas del Chiapas colonial*, México: Centro de Estudios Mayas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, pp. 9-39.

Ruz, Mario Humberto y Dolores Aramoni Calderón

1988 "La 'enfermedad que muda de matices'. Caracterización del Mal de Pinto en Chiapas, siglo XVIII", *Estudios de Cultura Maya*, vol. 17, pp. 355-396.

Soriano Hernández, Silvia

1994 "El censo de fray Francisco Polanco y la población negra y mulata (1778)", en *Anuario 1993. Instituto Chiapaneco de Cultura*, Tuxtla Gutiérrez: Gobierno del Estado de Chiapas e Instituto Chiapaneco de Cultura, pp. 383-410.

Taracena Arriola, Arturo

1982 "Contribución al estudio del vocablo 'ladino' en Guatemala (S. XVI-XIX)", en Jorge Luján Muñoz (ed.), *Historia y antropología de Guate-*

mala. Ensayos en honor de J. Daniel Contreras R., Guatemala: Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, pp. 89-104.

Trens, Manuel Bartolomé

1999 [1942] *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio (¿... 1867)*, 3 vols., Tuxtla Gutiérrez: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas.

Sáenz de Santa María, Carmelo

1999 [1977] "Introducción general", en Francisco Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores*, T. 1, Tuxtla Gutiérrez: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, pp. 19-68.

Sáenz Faulhaber, María Elena

1993 "El mestizaje en la integración de la población colonial", en Bernardo García Martínez, Cecilia Rabell Romero, *et al.*, *El poblamiento de México. Una visión histórico demográfica*, T II: El México colonial, México: Consejo Nacional de Población, pp. 86-107.

Valverde, María del Carmen

1992 *Chiapa de Corzo: Épocas prehispánica y colonial*, México: Gobierno del Estado de Chiapas; Miguel Ángel Porrúa.

Vázquez de Espinosa, Antonio

1948 *Compendio y descripción de las Indias occidentales*, Smithsonian miscellaneous collections, vol. 108, transcrito del manuscrito original por Charles Upson Clark, Washington: The Smithsonian Institution.

Viqueira, Juan Pedro

1995 "Las causas de una rebelión india. Chiapas, 1712", en Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (eds.), *Chiapas. Los rumbos de otra historia*, México: Universidad Nacional Autónoma de México; Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos; Universidad de Guadalajara, pp. 101-143.

1997a *Cronotopología de una región rebelde. La construcción histórica de los espacios sociales en la alcaldía mayor de Chiapas (1520-1720)*, versión en español, tesis del doctorado en ciencias sociales con especialidad en historia y civilizaciones, presentada el 28 de abril de 1997 en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francia.

1997b *Indios rebeldes idólatras. Dos ensayos históricos sobre la rebelión india de Cancuc, Chiapas, acaecida el año de 1712*, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

2002 [1996] "Unas páginas de los libros de cofradías de Chilón (1677-1729)", en Juan Pedro Viqueira, *Encrucijadas chiapanecas. Historia, economía, religión e identidades*, México: El Colegio de México; Tusquets Editores, pp. 109-158.

2002 [2001] "Mestizaje, acultración y ladinización en dos regiones de Chiapas", en Juan Pedro Viqueira, *Encrucijadas chiapanecas. Historia, economía, religión e identidades*, México: El Colegio de México; y Tusquets Editores, pp. 286-310.

Vos, Jan de

1990 [1985] *La batalla del Sumidero*, México: Instituto Nacional Indigenista.

1992 *Los enredos de Remesal. Ensayo sobre la conquista de Chiapas*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

1994 *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; Instituto Nacional Indigenista.

Vos, Jan de y Claudia M. Báez

2005 *Documentos relativos a la historia colonial de Chiapas en el Archivo General de Indias. Documentos microfilmados en el Centro de Estudios Mayas*, recopilación de Jan de Vos y revisión de Claudia M. Báez, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Wade, Peter

1997 *Race and ethnicity in Latin America*, Londres: Pluto Press.

Wagley, Charles

1965 [1959] "On the concept of social race in the Americas", en Dwight B. Heath y Richard N. Adams (eds.), *Contemporary cultures and societies of Latin America. A reader in the social anthropology of Middle and South America and the Caribbean*, Nueva York: Random House, pp. 531-545.

Warman, Arturo

2003 *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*, México: Fondo de Cultura Económica.

Wasserstrom, Robert

1989 [1983] *Clase y sociedad en el centro de Chiapas*, México: Fondo de Cultura Económica.

Watson, Rodney

1983 "La dinámica espacial de los cambios de población en un pueblo colonial mexicano: Tila, Chiapas, 1595-1794", *Mesoamérica*, año 4, cuaderno 5 (junio de 1983), pp. 87-108.

1990 "Informal settlement and fugitive migration amongst the Indians of late-colonial Chiapas, Mexico", en *Migration in colonial Spanish America*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 238-278 y 375-380.

WEBRE, STEPHEN

1987 "Las compañías de milicia y la defensa del istmo centroamericano en el siglo XVII. El alistamiento general de 1673", *Mesoamérica*, año 8, cuaderno 14 (diciembre de 1987), pp. 511-529.

XIMÉNEZ, FRANCISCO

1999 *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores*, 5 tomos, Tuxtla Gutiérrez: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas. Tomo 1 basado en la segunda edición (la nueva y completa versión) de Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala [1977]. Tomos 2-5 basados en la primera edición de la misma institución: tomo 3 [1930, 1931]; tomos 2, 4 y 5 [1971].

ZAVALA, SILVIO

1967 [1945] *Contribución a la historia de las instituciones coloniales en Guatemala*, Colección de Estudios Universitarios, vol. 5, Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

AGRADECIMIENTOS

EL PRESENTE LIBRO FUE ORIGINALMENTE UNA tesis de maestría, presentada en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social en la ciudad de México el 21 de agosto de 2007. Durante la investigación y la redacción realizadas en 2005 y 2006, recibí incontables apoyos y grandes amistades de varias personas, a quienes quisiera hacer mis reconocimientos en este lugar.

Primero, quiero agradecer a Juan Pedro Viqueira Albán, quien me guió, orientó y dirigió en un campo que yo desconocía por completo: la historia colonial de Chiapas. También quiero agradecer a Teresa Rojas Rabiela, a María del Carmen Valverde Valdés y a América Molina del Villar, quienes formaron el comité de la tesis y ofrecieron sugerencias acertadas a lo largo de su desarrollo. Cecilia Rabell Romero, aunque no pudo formar el comité, me sugirió cómo estructurar la tesis.

A los profesores del CIESAS que leyeron el proyecto e hicieron comentarios importantes en diferentes ocasiones: Antonio Escobar Ohmstede; François Lartigue Menard; Juan Manuel Pérez Zevallos; María Teresa Sierra Camacho; Odile Hoffman; Ronald Nigh Nielsen; y Rosalva Aída Hernández Castillo. También debo mencionar a Rogelio Jiménez Marce —alumno de doctorado del CIESAS en aquel entonces—, quien no sólo leyó el proyecto sino que también hizo importantes sugerencias e, incluso, correcciones de redacción.

En las etapas de redacción del proyecto y de la investigación archivística, tuve la suerte de conocer a varios investigadores de la historia de Chiapas y escuchar sus consejos: Anna María Garza Caligaris; Dolores Aramoni Calderón; Hebert Matus Escarpulli; Justus Fernner; María Dolores Palomo Infante; Mario Humberto Ruz; Rocío Ortiz Herrera; Sergio Nicolás Gutiérrez; y Sonia Toledo Tello.

El personal de los archivos y bibliotecas fue paciente y servicial: Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal; Centro Universitario de Información y Documentación de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas; Biblioteca del Instituto de Estudios Indígenas de la Universidad Autónoma de Chiapas; Archivo Documental del Centro de Estudios Mayas del Instituto

de Investigaciones Filológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; Archivo General de la Nación; Archivo Histórico de Micropelícula Antonio Pompa y Pompa de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia; Biblioteca del CIESAS-DF; y Archivo General de Centro América en la ciudad de Guatemala.

Especialmente debo mencionar a María del Carmen Pérez Esponda del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal, quien me ayudó con la paleografía en mi investigación archivística en Chiapas; a Noé Gutiérrez del Centro Universitario de Información y Documentación de la UNICACH, quien me atendió con especial flexibilidad; y a María Elena Guerrero del Archivo Documental del Centro de Estudios Mayas de la UNAM, con quien resolví muchos problemas de paleografía en la Ciudad de México.

En el desarrollo de toda la tesis, Johanna Parra, amiga y colega de la maestría, revisó mi redacción. De hecho, ella fue el primer lector de la tesis, paciente con mi pésima redacción en el español. No hay manera de agradecerle lo que le debo, pero lo menciono aquí como señal de agradecimiento.

Quiero agradecer también a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, por haberme otorgado una beca para el estudio de maestría en el CIESAS.

A los amigos colegas de la maestría en el CIESAS: Rubens, Adrián, Johanna, Claudinski, Karla, Nelly, Sandra y Adriana, con quienes compartí una experiencia académica divertida en el edificio del CIESAS 222.

Quiero expresar mi agradecimiento a Ruth Mercedes García Farrera y Óscar Wong, quienes iniciaron este proyecto de publicación, a Mario Nandayapa y Liliana Velásquez Gómez del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, quienes se encargaron de la edición, al corrector Pablo Salmerón Corraliza y a Mario Alberto Palacios, quien se encargó de la formación electrónica.

Finalmente, agradezco a Miho Saeki, mi esposa, quien realizó la revisión final del presente libro.

Apéndice I
Cuadros complementarios

CUADRO 100. Tasación del pueblo de Chiapa, 1690.

[Clase]	Núm. de trib.	Manta	Maíz	Gallina	Chile	Frijol
1. Casados	[1004]	[1]	[1]	[1]	[1/2]	[1/2]
2. Viudos y solteros	[402]	[1/2]	[1]	[-]	[1/2]	[1/2]
3. Viudas y solteras	[600]	[1/3]	[-]	[1]	[-]	[-]
[Monto cal.]	[1505]	[1405]	[1406]	[1604]	[703]	[703]
Monto del documento		1405	1406	1604	703	703

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 357, exp. 4580, f. 1r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84). [Auto de tasación del pueblo de Chiapa de Indios]. Santiago de Guatemala, 9 de junio de 1705.

CUADRO 101. Proporción entre hombres y mujeres en los tributarios del pueblo de Chiapa, 1626-1817.

Fecha	Total de tributarios		Proporción
	Hombres	Mujeres	Hombres : Mujeres
1626	1471	1496	1 : 1.02
1637	1408	1570	1 : 1.12
1651	1504	1733	1 : 1.15
1690	1406	1604	1 : 1.14
1704	1308	1444	1 : 1.10
1746	579	697	1 : 1.20
1759	509	646	1 : 1.27
1768	792	877	1 : 1.11
1817	196	189	1 : 0.96

NOTA: Para el periodo 1626-1759, no he incluido los menores ni los reservados en el total de tributarios, mientras que sí los he incluido para las fechas 1768 y 1817.

FUENTE: Cuadro 20. Datos de tributarios del pueblo de Chiapa, 1626; Cuadro 22. Datos de tributarios del pueblo de Chiapa, 1637; Cuadro 24. Datos de tributarios del pueblo de Chiapa, 1651; Cuadro 25. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1704; Cuadro 35. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1759; Cuadro 36. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1768; Cuadro 45. Tributarios de Chiapa, 1817; Cuadro 100. Tasación del pueblo de Chiapa, 1690. Para los datos de la fecha 1746, véase AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4042, f. 9r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 65).

CUADRO 102. **Número de tributarios y de indias relevadas del tributo de los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapas en algún momento entre 17?? y 1761.**

Pueblos	Parcialidades	Expresión del documento (gentilicios con transcripción literal)	Trib.	Indias relevadas del tributo	Foja
Barrio de Cerrillo		Barrio de el Zerrillo	57	34	3v
Barrio de Cuxtitali		Barrio de San Sebastián Custittali	13	20	3v
Barrio de Mexicanos		Barrio de los Mexicanos	54	60	3v
Teopisca		Pueblo de San Agustín Teopisca	165	135	3v
Amatenango	Zacatepequez	Parcialidad de Zacatepequez en Amatenango	33	34	3v
	Amatenango	Pueblo y parcialidad de Amatenango	75	73	3v
Aguacatenango	Aguacatenango	Aguacatenango, parcialidad de Quesalttepeque [sic]	110	109	4r
	Quetzaltepec	Pueblo y parcialidad de Quesalttepeque [sic]	47	40	4r
Totolapa		San Dionicio Tottolapa	295	288	4r
San Lucas		San Lucas Evangelista	102	89	4r
Zinacantán		Santo Domingo Sinacanttlan	306	308	4r
Ixtapa	Ixtapa	Pueblo y parcialidad de Ystapa	150	141	4r
Soyaló	Soyaló	Pueblo y parcialidad de Soyalo	86	75	4r
San Gabriel		San Gabriel	84	53	4r
Tenejapa		San Ildefonso Tenexapa	206	182	4r
Huixtán, San Miguel	Guaquitepec	San Miguel Guisttla y su parcialidad Guaquitepeque	116	115	4r
Oxchuc		Santo Tomás Teultepeque	404	363	4r
San Martín		San Martín Teultepeque	27	20	4r
Tenango		San Nicolás Tenango	26	21	4r
Cancuc	Cancuc	Santo Toribio y La Presentación Cancuc	162	160	4r
	Ocosingo	Parcialidad de Ococingo en dicho pueblo	70	49	4r
Guaquitepec	Comitán	Parcialidad de Comitan en Guaquitepeque	64	59	4r
	Chamonal	Parcialidad de Chamonal en Guaquitepeque	91	68	4r
Sitalá	Soyaltepec	Pueblo y parcialidad de Joyaltepeque en Zittala	26	26	4r
	Ocelotepec	Parcialidad de Oselotepeque en Zittala	42	26	4r
Ocotitán (Sibacá)	Ocotitán	San Marcos Ocotitlan	157	136	4r
	Socoaltepec	Parcialidad de Socoaltepeque, Sibac	164	159	4v
Ocosingo		San Jacinto Ocosingo	178	180	4v
Bachajón	Lacmá	Parcialidad de Lacma en Bacajon	68	67	4v
	Xuxuicapá	Parcialidad de Jujuicapa en dicho pueblo	45	40	4v
Chilón		Santo Domingo Chilun	53	52	4v
Yajalón	Franscustepec [?]	Santiago Yasalun, parcialidad de Franscustepeque	97	101	4v
	Yuguatepec [?]	Parcialidad de Yuguatepeque en Yasalun	142	148	4v
Chamula		San Juan Chamula	567	600	4v

Pueblos	Parcialidades	Expresión del documento (gentilicios con transcripción literal)	Trib.	Indias relevadas del tributo	Foja
Mitontic y Zactán		San Miguel Mitonttic y Santa Catalina Sactan	49	42	4v
Chenalhó		San Pedro Chenalo	135	113	4v
	Oxchuc y Cancuc	Parcialidad de Ocochuc y Cancuc	18	7	4v
Chalchihuitán		San Pablo Chalchiguatan	87	79	4v
Tenezacatlán		La Magdalena Tenescattlan	115	114	4v
Xolotepec		Santa Marta Yolotepeque	57	54	4v
Iztacostoc		San Andrés Ystacoscote	191	191	4v
Huixtán, Santiago		Santiago Guistlan	28	28	4v
Osumacinta		San Lucas Ozumacinta	94	102	4v
Chicoasentepec		Chicoacintepeque	82	65	4v
Copainalá		San Miguel Copainala	373	402	4v
Tecpatán	Tecpatán	Parcialidad de Tecpattlan	188	204	5r
	Tapisalá	Parcialidad de Tapisala en Tecpattlan	257	348	5r
	Amatán	Parcialidad de Amatán	47	59	5r
	Suchitán	Parcialidad de Suchitan	18	21	5r
Quechula	Quechula	Pueblo y parcialidad de Cachula	417	473	5r
Chapultenango	San Jacinto	Parcialidad de San Jacinto, inclusa en Chapultenango	18	36	5r
	Chapultenango	Nuestra Señora de La Concepción Chapultenango	122	137	5r
Ixtacomitán	[no se mencionan]	Ystacomitan, incluidas sus parcialidades	80	89	5r
Ostitán		San Pedro Ostitan	44	48	5r
Coalpitán		La Magdalena Coalpitan	30	29	5r
Ixtapangajoya		Santo Tomás Ystapangajoya	47	42	5r
Solosuchiapa		Santa Catalina Silosuchapa	16	13	5r
Solistahuacán		San Dionicio Silistaguacan	23	24	5r
Sayula	[no se mencionan]	San Juan Saiula y sus parcialidades	11	14	5r
Ostuacán		San Pablo Ostuacan	24	26	5r
Ixhuatán		Santa Cruz Ysguattan	27	31	5r
Pantepec		Panttepeque	61	36	5r
Comistahuacán		San Bartolomé Comisttaguacan	14	8	5r
Tapalapa		San Agustín Tapalapa	84	79	5r
Tapilula		San Bernardo Tapilula	19	15	5v
Ocotepec		San Marcos Ocottepeque	72	75	5v
Sunuapa		San Pedro Sunuapa	22	24	5v
Nicapa		San Andrés Micapa	45	45	5v
Chicoacán		San Juan Chicoacan	46	45	5v
Coapilla		Coapilla	29	22	5v
Jitotol	Amatán	Jittottol, parcialidad de Amattan	37	17	5v
	Jitotol	Parcialidad de Jittottol en dicho pueblo	23	10	5v
Amatán		San Lorenzo Amattlan	14	13	5v
Pinola		San Miguel Pinula	92	72	5v
Comitán	San Joseph	Comittan, parcialidad de San Joseph	269	263	5v
	Santa Teresa	Parcialidad de Santa Teresa en dicho pueblo	195	149	5v
Zapaluta		Zapalutta	305	254	5v

Pueblos	Parcialidades	Expresión del documento (gentilicios con transcripción literal)	Trib.	Indias relevadas del tributo	Foja
Aquespala	San Cristóbal Aquespala	San Cristóbal Aquespala, parcialidad	5	6	5v
Escuintenango		Santiago Escuinttenango	41	50	5v
Comalapa		Santa Catalina Comalapa	21	18	5v
Chicomuselo		San Pedro Chiquimuselo	114	113	5v
Yayahuita		San Andrés Yayaguitta	56	46	5v
Socoltenango	Socoltenango	Sosocolttenango	33	30	5v
	Pantla La Grande	Parcialidad de Pantta La Grande en dicho pueblo	41	58	5v
Soyatitán		Nuestra Señora de La Asunción Soyattittan	96	115	5v
San Bartolomé de Los Llanos		San Bartolomé de Los Llanos	1,407	1,371	5v
Ostuta		Ostutta	12	9	6r
Chiapilla		San Pedro Martír Chiapilla	8	10	6r
Acala		San Pablo Acala	33	36	6r
Pochutla		San Clemente Pochutta	8	7	6r
Suchiapa		San Estebán Suchiapa	139	151	6r
	Chiapanecos	Parcialidad de Chapanecos en dicho pueblo	20	24	6r
Chiapa de Indios		Chiapa de Yndios	551	819	6r
Tuxtla		San Marcos Tustla	1,117	1,286	6r
	Tecpatán	Parcialidad de Tecpattlan	87	165	6r
	Ocozocoautla	Parcialidad de Ocosocauttla en el pueblo de Tustla	70	115	6r
Barrio de San Antonio		Barrio de San Antonio	15	12	6r
Barrio de San Diego		Barrio de San Diego	45	44	6r
San Felipe		San Felipe	155	166	6r
Plátanos		San Bartolomé de Los Plattanos	23	22	6r
Simojovel	San Bartolomé	San Bartolomé Simojobel	65	76	6r
	San Antonio	San Antonio Simojobel	52	61	6r
Huitiupán, Asunción	Huastepango	Parcialidad de Guistapango	31	21	6r
	Siguatepec	Parcialidad de Siguatepeque en Guaittiupan	32	26	6r
	Oleta	Parcialidad de Oleto en Guaitiupan	5	6	6r
Huitiupán, Santa Catalina		Santa Catalina Guaittiupan	7	10	6r
Huitiupán, San Pedro		San Pedro Guaittiupan	8	6	6r
Moyos		San Francisco de Los Moyos	96	111	6v
Ocozocoautla	Ocozocoautla y Tecpapa	Ocosocauttla y su parcialidad Tepapa	671	700	6v
Cintalapa		Santo Domingo Sintalapa	15	15	6v
Tacuasintepec		Tecoasintepeque	18	26	6v
Petalcingo		Pettalsingo	258	197	6v
Tila		San Mateo Tila	574	504	6v
Palenque		Santo Domingo de El Palenque	51	49	6v
Tumbalá		San Miguel Tumbala	273	259	6v
[TOTAL CALCULADO]			[14,460]	[14,689]	-

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 549, [exp. 1], ff. 3v-6v. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40.)

CUADRO 103. Número de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla en 1768-1769 y en mayo, junio o julio de 1770.

Pueblos	(1) Número de muertos y ausentes en el periodo comprendido entre la fecha del último padrón y la de la certificación (mayo, junio o julio de 1770)		(2) Número líquido de tributarios en mayo, junio o julio de 1770	(3) Número de tributarios registrados en el último padrón (1768-1769)
	Muertos	Ausentes		
Quechula	111		400	511
Tapalapa	12	24	41	77
Pantepec	13	20	48	81
Ocotepec	26	44	21	91
Coapilla	4	16	31	51
Osumacinta	24		60	84
Chicoasentepec	24		41	65
Copainalá	65	58	251	374
Ixtapa	8		115	123
Soyaló	8		104	112
San Gabriel	10		72	82
Cintalapa	0		12	12
Tacuasín	0		0	0
Jiquipilas	0		0	0
Ixtapangajoya	41		47	88
Jitotol	2		42	44
Solistahuacán	5		31	36
Chapultenango	15		111	126
Nicapa	23		60	83
Sunuapa	35		30	65
Tecpatán	29	26	477	532
Coalpitán	17	11	166	194
Ostuacán	12	3	88	103
Sayula	8	46	19	73
Chiapa	144		229	373
Suchiapa	33		158	191
Tuxtla	366		882	1,248
Ocozocoautla	148 (total de muertos y ausentes)		433	581
Tapilula	-	-	22	-
Ixhuatán	-	-	39	-
Comistahuacán	-	-	39	-
Ixtacomitán	-	-	196	-
Pichucalco	-	-	169	-
Chicoacán	-	-	19	-

FUENTE:

(1) Cuadro 114. Número de los muertos y ausentes de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, contados desde la fecha del último padrón, según las certificaciones de curas. 1770. Para la cifra de Ocozocoautla recurrí a los resúmenes de las certificaciones. AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 132r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). Estos resúmenes están publicados en L. Reyes García, 1962, p. 37.

(2) AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, 24r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

(3) Suma de las cifras de (1) y (2).

CUADRO 104. Número de tributarios en los pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, según las certificaciones de los curas con fechas de julio, agosto y septiembre de 1771.

Curato	Pueblo	Fecha de la cuenta (año, mes y día)	Núm. de trib.	Nota	Fuente Fojas
Tapalapa	Tapalapa	1771 7 18	32		11v-13r
	Pantepec	1771 7 21	34	(1)	13v-14v
	Ocotepec	1771 7 21	13	(2)	14v-16r
	Coapilla	1771 7 22	8		16r-16v
Quechula	Quechula	1771 7 16	208		18v-19r
	Chicoacán	1771 7 16	19		18v-19r
Copainalá	Copainalá	1771 7 19	181		20v-21r
	Chicoasén	1771 9 3	17		22r
	Osumacinta	1771 9 3	21		22r
Cintalapa	Cintalapa	1771 7 21	15		24r
Ocozocoautla	Ocozocoautla	1771 8 1	289	(3)	25v-26r
Magdalena Coalpitán	Magdalena Coalpitán	1771 7 20	108		27v-28r
	Ostuacán	1771 7 20	48		27v-28r
	Sayula	1771 7 20	53		27v-28r
Tecpatán	Tecpatán	1771 8 15	430		30r
Tuxtla	Tuxtla	1771 8 1	178		31v-32r
Chiapa	Chiapa	1771 8 10	53	(4)	33v-34r
	Suchiapa	1771 8 10	25		33v-34r
	Ixtapa	1771 8 10	15		33v-34r
	Soyaló	1771 8 10	12		33v-34r
	San Gabriel	1771 8 10	15		33v-34r
Jitotol	Jitotol	1771 [ilegible]	12		35v-40v
	Solistahuacán	1771 [ilegible]	20		35v-40v
Tapilula	Tapilula	1771 7 23	13		41v-42r
	Ixhuatán	1771 7 23	42		41v-42r
	Comistahuacán	1771 7 23	28		41v-42r
Ixtacomitán	Ixtacomitán	1771 8 30	63		43v-44r
	Pichucalco Pueblo Nuevo	1771 8 30	45		43v-44r
	Solosuchiapa	1771 8 30	6 o 7	(5)	43v-44r
Ixtapangajoya	Ixtapangajoya	1771 8 9	40		45v-46r
Chapultenango	Chapultenango	1771 8 2	25		47v-48r
	Nicapa	1771 8 2	42		47v-48r
	Sunuapa	1771 8 2	14		47v-48r

NOTA:

(1) Aparte de los 34 tributarios, habían 8 tributarios enfermos.

(2) Respecto a los tributarios difuntos, dice el cura que "la mayor parte han muerto fuera [del curato]" (f. 16r). Respecto a los ausentes, los clasifica como "los que están ausentes en Tecpatán y otros pueblos que se ignoran" (f. 16r).

(3) De 289 tributarios, los 140 tributarios están sirviendo en las haciendas y pagan su tributo (f. 26r).

(4) El cura de Chiapa, don Esteban de Valdivieso, administraba no sólo el pueblo de Suchiapa sino también los pueblos de Ixtapa, Soyaló y San Gabriel como sus anexos.

(5) "7 o 6 que se hallan ocupados en la iglesia y cabildo, huidos 14 y 13 muertos" (f. 43v).

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.13, leg. 241, exp. 2988, ff. 11v-48r. (Microfilme en ADCEM, col. AGCA, rol. 164B).

CUADRO 105. Número de tributarios de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, según las certificaciones de curas con fechas de agosto, septiembre y octubre de 1772.

Pueblos	Fecha de certificación Año	Mes	Día	Tributarios	Nota	Fuente Fojas
Ixtapa	1772	9	11	31	(1)	2r-5v
Soyaló	1772	9	11	26	(2)	6r-8v
San Gabriel	1772	9	11	25	(3)	9r-11v
Tuxtla	1772	9	6	337	(4)	12r-13r
Chiapa	1772	8	17	127	(5)	14r-15r
Suchiapa	1772	8	15	72	(6)	16r-17r
Copainalá	1772	10	2	130		26v

NOTA:

(1) En ff. 4r-4v, se encuentra un "Padrón de los tributarios en este pueblo de Ixtapa. Los que están vivos del año de 1772", que contiene los nombres y apellidos de 31 tributarios. En ff. 5r-5v, se encuentra un "Padrón de los muertos de este pueblo de nuestra señora de la Asunción de Ixtapa". Este padrón tiene la lista de nombres y apellidos de los muertos en los siguientes años: 6 muertos en el año de 1768; 8 en 1769; 12 en 1770; 58 en 1771; y 48 en 1772.

(2) En ff. 7r-7v, se encuentra una "Memoria de los tributarios que hay en este pueblo de nuestra señora de la presentación Soyaló", que enlista los nombres y apellidos de 26 tributarios. En ff. 8r-8v, se encuentra una "Memoria de los difuntos del año 68 hasta 72", que contiene los nombres y apellidos de 82 muertos.

(3) En f. 10r, se encuentra un "Padrón de los tributarios. Año de 1772", en que se enlistan los nombres y apellidos de 21 tributarios. En ff. 11r-11v, se halla una "Memoria de los tributarios muertos de este pueblo de San Gabriel", que contiene los nombres y apellidos de 44 muertos durante el año 1770.

(4) Según el cura, se encontraban 319 tributarios en el pueblo de Tuxtla y 18 tributarios en la hacienda de Ánimas y la de don Rodrigo: "[...] registré el padrón, que el mes de febrero para las confesiones de este año de 1772 y atendiendo a la súplica que me piden haga padrón desde el mes de enero hasta este mes de agosto de este año de 1772. Lo hice exceptuando los huidos, muertos, reservados por edad y los inbatidos. Y empadroné trescientos diecinueve tributarios que actual existen y dieciocho tributarios que me consta están en las haciendas de las Animas y Don Rodrigo, que por todos son trescientos treinta y siete tributarios" (f. 13r).

(5) Según el cura, se hallaban 81 tributarios en el pueblo de Chiapa en el momento de la cuaresma de 1772 y luego volvieron 23 tributarios hasta el 17 de agosto del mismo año; y también se encontraban 15 tributarios en el pueblo de Acala; 4 tributarios en la hacienda de Nandamujú; y 4 tributarios en la hacienda de Alfaro: "pasé a registrar el padrón que hice en la cuaresma de este presente año de mil setecientos y setenta y dos de todas las almas de este pueblo en sus estados, conviene a saber, casados, viudos, viudas, solteros, solteras, niños y niñas con expresión de los que tributan y están ya reservados en este dicho año, por ser así costumbre. En dicho padrón hallé ochenta y un tributario actual, nueve reservados por edad y otros por tuertos. Después de cuaresma, han vuelto hasta la presente fecha veinte y tres tributarios y dos reservados por edad todo consta del padrón a que me remito. Me consta que en el pueblo de Acala estar quince tributarios actuales, en la hacienda de Nandamuhu cuatro, y en la hacienda de Alfaro cuatro: que son los dichos ciento veinte y siete" (f. 14v).

(6) Según el cura, se hallaban 63 tributarios en el pueblo de Suchiapa y 5 tributarios en la hacienda de Canyhí en el momento de la cuaresma de 1772 y luego volvieron 4 tributarios hasta el 15 de agosto del mismo año: "me determiné a urciorarme de los dichos setenta y dos tributarios y fue guiándome del padrón que hice personalmente en la cuaresma de este presente año de todas las almas que están y viven en este pueblo, según sus estados, conviene a saber, casados, viudos, viudas, solteros, solteras niños y niñas con la expresión de ser tributarios actuales y reservados, así por edad como por enfermedad y supuesto el conocimiento que tengo de este pueblo así por haber sido cura veinte y cuatro años y ser tan chico: hallé en él sesenta y tres tributarios actuales, cinco en la hacienda de Canyhí y cuatro que después de la cuaresma vinieron: parecer los mismos setenta y dos que dicen dichos alcaldes y regidores y en orden a los reservados por edad están en dicho padrón ocho, y tres que volvieron después de cuaresma, un enfermo habitual desde la peste, cuatro cojos y otro en la dicha hacienda de Canyhí que por todos son dies y siete los reservados" (f. 16v).

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, ff. 2r-17r y 26v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

CUADRO 106. Número de tributarios de los pueblos de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla según las tasaciones de 1776-1777.

Alcaldía Mayor	Pueblos	Fecha de elaboración de la tasación			Fecha en que entró en vigor la tasación		Fecha de elaboración del padrón en que está basada la tasación		Número de tributarios registrado en la tasación	Fuente: Páginas
		A	M	D	Año	Tercio	Año	Mes		
Ciudad Real	Barrio de Mexicanos [y Tlaxcala]	1776	2	12	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	21	1
Ciudad Real	Barrio de Cerrillo	1776	2	12	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	31	2 [?]
Ciudad Real	Barrio de Cuxtitali	1776	2	12	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	35	3
Ciudad Real	Totolapa	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	100	6
Ciudad Real	San Lucas	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	86	8
Ciudad Real	Chamula	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	508	[doc. doblado]
Ciudad Real	San Andrés Iztacostoc	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	126	[doc. doblado]
Ciudad Real	Santiago Huixtán	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	25	14
Ciudad Real	Tenezacatlán	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	57	15
Ciudad Real	Chalchihuitán	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	94	18
Ciudad Real	Chenalhó	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	168	20
Ciudad Real	Mitontic	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	58	22
Ciudad Real	Xolotepec	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	25	24
Ciudad Real	Zinacantán	1776	2	12	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	325	26
Ciudad Real	Teopisca	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	133	28
Ciudad Real	Aguacatenango	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	45	30
Ciudad Real	Amatenango	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	149	32
Ciudad Real	Santo Tomás Teultepec	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	406	34
Ciudad Real	San Miguel Huixtán	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	154	36
Ciudad Real	San Martín Teultepec	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	64	38
Ciudad Real	Tenejapa	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	360	40
Ciudad Real	Cancuc	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	200	42
Ciudad Real	Tenango	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	35	44
Ciudad Real	Ocosingo	1776	8	20	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	201	46
Ciudad Real	Sibacá	1776	8	20	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	86	48
Ciudad Real	Chilón	1776	8	20	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	26	50
Ciudad Real	Bachajón	1776	8	20	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	127	52
Ciudad Real	Yajalón	1776	8	20	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	168	54
Ciudad Real	Guaquitepec	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	49	56
Ciudad Real	Sitalá	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	69	58
Ciudad Real	Comitán	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	694	60
Ciudad Real	Zapaluta	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	230	62
Ciudad Real	Soyatitán	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	85	64
Ciudad Real	Pinola	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	111	66
Ciudad Real	San Bartolomé de los Llanos	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	1,140	68
Ciudad Real	Socoltenango	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	82	70

Alcaldía Mayor	Pueblos	Fecha de elaboración de la tasación			Fecha en que entró en vigor la tasación		Fecha de elaboración del padrón en que está basada la tasación		Número de tributarios registrado en la tasación	Fuente: Páginas
		A	M	D	Año	Tercio	Año	Mes		
Ciudad Real	Escuintenango	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	35	72
Ciudad Real	Coneta	1776	4	19	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	11	74
Ciudad Real	Acala	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	41	82
Ciudad Real	Chiapilla	1776	4	19	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	15	84
Ciudad Real	Barrio de San Antonio	1776	2	12	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	8	86
Ciudad Real	Barrio de San Diego	1776	2	12	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	26	88
Ciudad Real	San Felipe Ecatepec	1776	2	12	1775	Navidad	[1775]	[7-12]	70	90
Ciudad Real	Asunción Huitiupán	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	50	92
Ciudad Real	San Pedro Huitiupán	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	60	94
Ciudad Real	Santa Catalina Huitiupán	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	18	96
Ciudad Real	Simojovel	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	79	98
Ciudad Real	Plátanos	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	32	100
Ciudad Real	Moyos	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	95	102
Ciudad Real	Sabanilla	1777	4	14	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	50	104
Ciudad Real	Tumbalá	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	296	106
Ciudad Real	Palenque	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	76	108
Ciudad Real	Tila	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	297	110
Ciudad Real	Petalcingo	1776	9	28	1776	San Juan	[1776]	[1-6]	72	112
Tuxtla	Tuxtla	1777	3	20	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	576	128
Tuxtla	Chiapa	1777	3	20	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	126	130
Tuxtla	Suchiapa	1777	4	12	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	76	132
Tuxtla	Ocozocoautla	1777	4	12	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	279	134
Tuxtla	Cintalapa	1777	4	12	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	24	136
Tuxtla	Osumacinta	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	31	138
Tuxtla	Chicoasén	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	27	140
Tuxtla	Pantepec	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	53	158
Tuxtla	Coapilla	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	15	160
Tuxtla	Ocotepec	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	25	162
Tuxtla	Chapultenango	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	37	164
Tuxtla	Nicapa	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	57	166
Tuxtla	Sunuapa	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	24	168
Tuxtla	Ixtacomitán	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	119	170
Tuxtla	Pichucalco	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	78	172
Tuxtla	Solosuchiapa	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	15	174
Tuxtla	Ixtapangajoya	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	58	176
Tuxtla	Coalpitán	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	142	178
Tuxtla	Ostuacán	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	77	180
Tuxtla	Sayula	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	52	182
Tuxtla	Tapilula	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	13	184
Tuxtla	Solistahuacán	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	67	186
Tuxtla	Ixhuatán	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	53	188
Tuxtla	Comistahuacán	1777	6	23	1777	San Juan	[1777]	[1-6]	37	190

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4065. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

CUADRO 107. **Número de tributarios de los pueblos de alcaldía mayor de Tuxtla registrado en las tasaciones vigentes en el tercio de San Juan de 1786, comparado con el número de tributarios registrado en las tasaciones elaboradas en 1776-1777.**

(1) Curato	(1) Pueblos	(1) Número de tributarios registrado en las tasaciones vigentes en el tercio de San Juan de 1786	(2) Número de tributarios registrado en las tasaciones elaboradas en 1776-1777	Diferencia entre las cifras de (1) y (2)
Tuxtla	Tuxtla	576	576	0
Chiapa	Chiapa	126	126	0
	Suchiapa	76	76	0
Ocozocoautla	Ocozocoautla	279	279	0
Copainalá	Copainalá	230	[no registrado]	
	Osumacinta	31	31	0
	Chicoasentepec	27	27	0
Quechula	Quechula	313	[no registrado]	
	Tecpatán	450	[no registrado]	
	Chicoacán	36	[no registrado]	
Ixtapa	Ixtapa	61	[no registrado]	
	Soyaló	32	[no registrado]	
	San Gabriel	32	[no registrado]	
Tapalapa	Tapalapa	60	[no registrado]	
	Pantepec	53	53	0
	Ocotepec	25	25	0
	Coapilla	15	15	0
Chapultenango	Chapultenango	37	37	0
	Nicapa	57	57	0
	Sunuapa	24	24	0
Ixtacomitán	Ixtacomitán	119	119	0
	Pichucalco	78	78	0
	Solosuchiapa	15	15	0
	Ixtapangajoya	58	58	0
Coalpitán	Coalpitán	142	142	0
	Ostuacán	77	77	0
	Sayula	52	52	0
Tapilula	Tapilula	13	13	0
	Solistahuacán [sic]	67 [sic]	-	-
	Ixhuatán	53	53	0
	Comistahuacán	37	37	0
Jitotol	Jitotol	49	[no registrado]	
	Solistahuacán	67	67	0
Cintalapa	Cintalapa	24	24	0

NOTA: En la Fuente (1), el pueblo de Solistahuacán está registrado dos veces, tanto en el curato de Tapilula como en el curato de Jitotol. Pero lo correcto parece haber sido en el curato de Jitotol: véase J. P. Viqueira, 1997a, p. 796 (Cuadro 8. Parroquias del obispado de Chiapas y Soconusco).

FUENTE: (1) AGCA, Chiapas, A3.16, leg. 302, exp. 4068, ff. 2r-2v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66); (2) Cuadro 106. Número de tributarios de los pueblos de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla según las tasaciones de 1776-1777.

CUADRO 108. **Número de tributarios de los pueblos de la "provincia" de Ciudad Real registrado en las tasaciones vigentes en agosto de 1784, comparado con el número de tributarios registrado en las tasaciones elaboradas en 1776-1777.**

(1) Curato	(1) Pueblos	(1) Número de tributarios registrado en las tasaciones vigentes en agosto de 1784	(2) Número de tributarios registrado en las tasaciones elaboradas en 1776-1777	Diferencia entre las cifras de (1) y (2)
Barrio de Cerrillo	Barrio de Cerrillo	31	31	0
	Barrio de Cuxtitali	35	35	0
	Barrio de Mexicanos	21	21	0
San Felipe	San Felipe	70	70	0
	Barrio de San Antonio	8	8	0
	Barrio de San Diego	26	26	0
Zinacantán	Zinacantán	325	325	0
Totolapa	Totolapa	100	100	0
	San Lucas	86	86	0
Acala	Acala	41	41	0
	Chiapilla	15	15	0
Soyatitán	Soyatitán	85	85	0
	Pinola	111	111	0
Socoltenango	Socoltenango	82	82	0
Chicomuselo	Chicomuselo	71	[no registrado]	
	Escuintenango	0	35	-35
Comitán	Comitán	694	694	0
	Zapaluta	230	230	0
Teopisca	Teopisca	133	133	0
	Amatenango	149	149	0
	Aguacatenango	45	45	0
Cancuc	Cancuc	200	200	0
	Tenango	35	35	0
Guaquitepec	Guaquitepec	49	49	0
	Sitalá	69	69	0
Ocosingo	Ocosingo	201	201	0
	Sibacá	86	86	0
Chilón	Chilón	26	26	0
	Bachajón	127	127	0
Yajalón	Yajalón	168	168	0
Tumbalá	Tumbalá	296	296	0
	Palenque	76	76	0
Tila	Tila	297	297	0
	Petalcingo	72	72	0
Asunción Huitiupán	Asunción Huitiupán	50	50	0
	Santa Catalina Huitiupán	18	18	0
	San Pedro Huitiupán	60	60	0
	Simojovel	79	79	0
	Plátanos	32	32	0
	Moyos	95	95	0
	Sabanilla	50	50	0
	Amatán	39	[no registrado]	

NOTA: El pueblo de Escuintenango debe de haberse despoblado en algún momento entre 1776 y 1784.

FUENTE: (1) AHDSC, San Cristóbal, III, [exp. 1];
(2) Cuadro 106. Número de tributarios de los pueblos de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla según las tasaciones de 1776-1777.

CUADRO 109. Cantidad de tributos que pagaron los pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla por dos tercios de Navidad de 1769 y San Juan de 1770 y la cantidad de tributos naboríos por el año de 1771.

Pueblo	Tributo 1769-1770 tostones	reales	Naborío 1771 tostones	reales
Tuxtla	1,385	2	27	2
Ocozocoautla	1,055	0		
Cintalapa	30	2.5		
Suchiapa	45	1.5		
Chiapa	0	0	12	0
San Gabriel	30	0		
Ixtapa	0	0		
Soyaló	34	3		
Jitotol	0	0		
Solistahuacán	4	1.5		
Comistahuacán	0	0		
Tapilula	58	0		
Ixhuatán	286	1.5		
Solosuchiapa	0	0		
Ixtapangajoya	0	0		
Ostitán [Pichucalco]	139	3.5		
Ixtacomitán	360	0	50	0
Nicapa	0	0		
Sunuapa	210	2.5		
Chapultenango	100	0		
Coalpitán	440	0		
Sayula	257	3.5		
Ostuacán	80	0		
Ocotepec	0	0		
Tapalapa	118	2.5		
Pantepec	0	0		
Coapilla	0	0		
Copainalá	400	0		
Tecpatán	1150	0	75	0
Quechula	400	0		
Chicoasén	0	0		
Osumacinta	0	0		
Pueblo de Jiquipilas incluyendo los de las haciendas de su valle			185	2

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, ff. 120v-121v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

CUADRO 110. Distribución por edad de la población del pueblo de Chiapa en 1813.

Edad	Españoles americanos m	f	Indios m	f	Mestizos m	f	Negros, pardos, etc. m	f	Total
1/12	1								1
3/12	2								2
5/12			1						1
6/12						1			1
7/12			1	3					4
8/12	1				1				2
9/12	2		1	2	2	2	2		11
10/12								3	3
11/12							1		1
1		1	3	1	1		5		11
1 1/12			1						1
1 3/12	1		1	1			1		4
1 4/12					1				1
1 5/12	1		2		2				5
1 6/12			2	4	3			1	10
1 7/12					1				1
1 8/12			1						1
1 9/12			1		1	1			3
2			12	6	4	1	5	3	31
2 2/12			1	2	1				4
2 3/12	1	1			2				4
2 5/12						1			1
2 6/12	1	2	1	2	2	3			11
2 7/12						1			1
2 9/12	1					2			3
3	1	1	5	10	8	5	4	6	40
3 1/12				1					1
3 2/12					3	1			4
3 3/12					2				2
3 5/12				1			1		2
3 6/12	1	1		2	3				7
3 8/12			1						1
3 9/12			1		1				2
4	2		5	13	9	4	6	5	44
4 2/12		1			3				4
4 3/12		1	1		1	1			4
4 5/12			1						1
4 6/12		1					1		2
4 9/12			1						1
5	5	1	7	8	11	5	8	4	49
5 2/12			1		3		1		5
5 4/12			1						1
5 5/12			1	1					2
5 6/12	1								1
5 9/12	1								1
5 11/12			1						1
6			6	7	6	2	3	4	28

Edad	Españoles americanos		Indios		Mestizos		Negros, pardos, etc.		Total
	m	f	m	f	m	f	m	f	
6 1/12		1							1
6 2/12			1						1
6 3/12					1				1
6 4/12	1					1			2
6 5/12				2	2		1		5
6 6/12			1			1			2
7		1	7	5	5	7	4	9	38
7 2/12		1			2	1			4
7 3/12					6	1			7
7 5/12		1		2	1				4
7 6/12		1				1			2
7 7/12		1							1
7 10/12			1						1
7 11/12			1						1
8	1	3	3	4	3	5	7	3	29
8 1/12						1			1
8 2/12		1	1						2
8 3/12			1		1				2
8 6/12	1		1		1				3
8 7/12					1				1
9		1	3	5	6	5	7	2	29
9 3/12	2					2			4
9 5/12				1					1
9 6/12						1			1
10	1	2	10	6	7	6	6	5	43
10 2/12		1							1
10 3/12					2				2
10 5/12		1	1						2
10 6/12			1		1				2
10 9/12					1				1
11		1	4	6	5	6	6	7	35
11 2/12	1								1
11 3/12					1				1
11 4/12	1								1
11 5/12	2		1	1	1	1	1		7
11 6/12	2				3				5
11 10/12				1					1
12		2	7	5	10	2	5	7	38
12 1/12		1							1
12 2/12		1		1					2
12 3/12	1								1
12 5/12			1		1	1			3
12 9/12					1				1
12 10/12		1	1						2
13			5	2	9	1	2	2	21
13 2/12	1				1				2
13 3/12					1				1
13 5/12							1		1
13 6/12		1			3				4

Edad	Españoles americanos		Indios		Mestizos		Negros, pardos, etc.		Total
	m	f	m	f	m	f	m	f	
13 7/12							1		1
14					7	1	4	2	14
14 2/12	1								1
14 3/12					1				1
15	5	3	20	13	16	21	5	4	87
15 2/12					1				1
16	2	1	4	2	4	3	2	6	24
16 6/12						1			1
17			8	9	4	9	3	6	39
17 6/12							1		1
18	1	1	7	9	6	4	2	4	34
18 2/12	1				1				2
19		2	10	9	10	2	3	2	38
20	2	3	9	14	5	8	4	4	49
20 3/12						1			1
20 6/12	1								1
20 7/12	1								1
21		1	4	2	1	3	3	5	19
22	1	1	6	8	7	3	1	7	34
23	1	1	7	1	2	6		3	21
24	1	1	1	4	4	4		1	16
25	1	3	11	5	8	6	2	3	39
26	1	1	1	2	1	4	3	1	14
27		3	1	1	2	7	2	3	19
28	1	1	4	4	3	2	4	1	20
29	2	2	2	3	3	5		6	23
30	3	1	9	11	1	8	6	5	44
30 6/12		1			1				2
30 7/12					1				1
31	1			3	4	5	4	2	19
32	2	1	5	3	6	4	2	4	27
32 2/12					1				1
32 8/12					1				1
33		1	2	1	2	1	1	1	9
34	1	2	3	3	6	1	1	2	19
35	1	2	6	7	2	6	3	5	32
36	2		6	6	3	6	1	1	25
37	1	1	7	1	1	6	5	3	25
38	2	2	5	6	2	5	2	1	25
38 6/12					1				1
39	1	2	2	3	1	7	1	4	21
40	6	6	12	7	6	10	3	2	52
41	1			4	1		2		8
42		2	2	2	3	2	2	1	14
43		1	1	1	2	2			7
44					1				1
45			1		3	2		1	7
46	1	2	1	2		1	1		8
47		2		2		3			7

Edad	Españoles americanos		Indios		Mestizos		Negros, pardos, etc.		Total
	m	f	m	f	m	f	m	f	
48	1	1	2			1		1	6
49					3	1		1	5
50	1	6	6	6	2	10	5	6	42
51		1		2	1	1			5
52	1	1		2			1		5
53		1	1		1	1	1		5
54	1	1			1				3
55			1	1	1		1	4	8
56	1				1	1	3	1	7
57				2			1		3
58	1	3	1	2					7
59	1		1						2

Edad	Españoles americanos		Indios		Mestizos		Negros, pardos, etc.		Total
	m	f	m	f	m	f	m	f	
60		4	2	6	1	3	2	3	21
61			2	2				1	5
62			1						1
63		1							1
64				1					1
65		1	2				1	2	6
67				1					1
70		1		1			1	3	6
71	1								1
72	1								1
80								1	1
Total	89	103	287	279	293	250	168	174	1,643

FUENTE: AHDSC, Chiapa, IV D4, [exp. 3].

CUADRO 111. Liquidación del tributo cobrado por los oficiales en cada calpul y entregado al Cabildo del pueblo de Chiapa durante 1732.

Cargo del cabildo	Título de don	Nombre y apellido	Calpul de su cargo para la cobranza del tributo	Monto del tributo cobrado en 1732				Monto entregado al cabildo			
				Moneda		Mantas de Rey		Moneda		Mantas de Rey	
				tostones	reales	mantas	piernas	tostones	reales	mantas	piernas
Gobernador	don	Pedro León y Fonseca	[No tiene el cargo de la cobranza del tributo]								
Alcalde de 1er. voto	don	Francisco de Morales	San Antonio	221	2 1/2	75	3 2/3	80		27	
Alcalde de 2° voto		Antonio Ngumeta	Santo Tomás	432		107	2 1/2	532	3	118	1
Regidor	don	Joseph de León	San Jacinto	345	1	26		266	3	70	
Regidor	don	Sebastián Fonseca	Santiago	149	1/2	26	2 1/3	103		28	
Regidor		Domingo Julián Ngumetapu	San Miguel	151	3	36	1 2/3	162		52	
Regidor		Antonio Nuricumbu	San Pedro Apóstol	155		34	3 1/3	112		43	3
Regidor	don	Sebastián Alfonso	San Juan	102		28	1	91	2	26	
Regidor		Nicolás Nuripa	San Pedro Mártir	226	1	47	2 2/3	180		42	
			[Total calculado]	[1,783]		[383]	[1 1/6]	[1,528]		[407]	
Total del monto pagado al justicia mayor en 1732:			1,462 tostones y 3 [illegible] mantas								
Total del monto que debía pagar el pueblo por dos tercios:			2,768 tostones y 2 [illegible] mantas y 1 pierna y 1/3								

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, ff. 2r-2v. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Auto del alcalde mayor Gabriel de Laguna]. Ciudad Real, 4 de septiembre de 1733; ff. 2v-4r. [Auto de liquidación de los tributos cobrados en cada calpul y entregados al Cabildo por los indios oficiales del pueblo de Chiapa]. Ciudad Real, 14 de septiembre de 1733; ff. 12v-14v. [Devolución de los padrones particulares de cada calpul a los indios oficiales que tiene el cargo de la cobranza de sus tributos]. Chiapa, 12 de noviembre de 1733.

CUADRO 112. Datos que contiene el libro de rateos de la alcaldía mayor de Chiapas, elaborado en algún momento después de junio de 1755.

Pueblo	Parcialidad	Lugar y fecha en que se emitió el rateo: lugar	año	mes	día	Fecha en que se emitió la tasación: año	mes	día	Tercio en que entró en vigor la tasación: año	tercio	Cantidad del servicio de tostón: tostón	real	Fojas
PRIORATO DE CIUDAD REAL													
Barrio de Cerrillo													1r-1v
Barrio de San Sebastian Custtittali		Ciudad Real	1709	11	11	1738	5	10					1v-3r
Barrio de Mexicanoz y Tlascalttecas									1708	San Juan	19		3r-4r
	El linaje de Aguilares					1741	10	17	1741	San Juan			4r-5v
Teopisca		Ciudad Real	1704	7	13	1741	10	17	1741	San Juan			5v-7v
Amattenango	Sacattepeque	Ciudad Real	1703	3	19				1702	Navidad	150		7v-8r
	Amattenango	Ciudad Real	1703	3	6				1702	Navidad	33	2	8r-8v
Aguacattenango	Aguacattenango	Ciudad Real	1710	11	7				1702	Navidad	74		9v-10v
	Quesalttepeque	Guatemala	1704	1	8				1710	San Juan	109	2	10v-12v
San Dionicio Tottolapa		Ciudad Real	1719	9	11	1703	9	12	[1703]	San Juan	43	2	13r-15r
San Lucas Evangelistta		Ciudad Real	1720	11	16				1718	Navidad	291	2	15v-17r
Sinacanttan		Guatemala	1750	2	26				1718	Navidad	84		17v-18r
Ysttapa		Guatemala	1739	11	14				1749	Navidad			18v-19v
Soyalo		Guatemala	1739	10	14								20r-20v
San Gabriel		Guatemala	1739	11	14								21r-21v
Tenejapa											235	2.5	21v-22v
Guistan		Guatemala	1737	2	22				1736				22v-23v
Santto Thomas Teulttepeque o Oxchuc		Guatemala	1737	2	23	1737	2	8	1736	San Juan			23v-25r
San Martin		Guatemala	1737	2	22				1736	San Juan			25r-26r
San Nicolas Tenacattepeque en Tenango		Guatemala	1726	5	10	1726	4	27	1725	Navidad	23	2	26v-28r
Cancu	Chilajun Cenen y Saquichin	Guatemala	1738	4	30								28v-29v
	Ococingo	Guatemala	1738	4	30								29v-30r
Nattividad Guaquitepeque	Chamonal	Guatemala	1753	1	29				1752	San Juan	79	2	30v-31v
San Pedro Zittalha	Ozolottepeque	Guatemala	1716	4	30	1715	12	2	1714	San Juan	34		31v-33r
	Soyalttepeque										26		33r-33v
Sivaca		Guatemala	1753	1	29				1752	San Juan	161	2	33v-34v
Ocozingo		Guatemala	1744	5	13								34v-35r
San Geronimo Bachajon	Jujuicapa	Guatemala	1726	5	7	1726	4	27	1725	Navidad	42	2	35v-37r
	Lacma	Guatemala	1726	5	7	1726	4	26	1725	Navidad	67	2	37r-39v
Chilon		Guatemala	1723	5	13	1726	4	26	1725	Navidad	52	2	40v-42r
Yajalon	Trasquitepeque	Guatemala	1726	5	11	1726	4	27	1725	Navidad	99		42v-45r
	Yuguatepeque	Guatemala	1726	5	12	1726	4	27	1725	Navidad	145		45r-48r
San Juan Chamula											136	2	49v-50r
San Pedro Chenalo		Guatemala	1741	3	7								50r-50v
Mitontic		Guatemala	1741	3	7								51r-51v
	Oxchuc y Cancuc												51v
Chalchiguatan		Guatemala	1741	3	7								52r
Tenescatlan		Guatemala	1741	3	7								52v-53r
Santa Marta Xolottepeque		Guatemala	1741	3	7								53v-54r
San Andres Isttacolcot		Guatemala	1741	3	7								54r-54v
Santiago		Guatemala	1741	3	7								55r-55v
Amattlan											13		55v-56r
PRIORATO DE TECPATLAN													56r
Ozumasintta		Guatemala	1740	3	5								56r-56v
Chicoazen		Guatemala	1740	3	5								57r-57v
	Los laborios empadronados en la hacienda de Bombaná												57v

Pueblo	Parcialidad	Lugar y fecha en que se emitió el rateo: lugar	año	mes	día	ha en que se emitió la tasación: año	mes	día	Tercio en que entró en vigor la tasación: año	tercio	Cantidad del servicio de tostón: tostón	real	Fojas
Copainala		Guatemala	1740	3	5								58r-58v
Tecpatán	Tecpattlan, Amatan, Suchittan y Tapizala	Guatemala	1740	7	4	1740	6	14	1739	Navidad	704	2	59r-60v
Quechula		Guatemala	1740	7	4						445		61r-61v
Chapulttenango	San Jacintto	Guatemala	1711	10	5	1711	9	28	1711	Navidad	27		62r-64r
Ysttacomittan	Ysttacomittan, Tutuapa e Ysguattan										156	2	64v-65r
Pechucalco (alias) Ostitan		Guatemala	1747	11	15	1747	7	28	1747	Navidad			65r-66v
La Magdalena Coalpittan		Guatemala	1754	11	28				1749	San Juan	46		66v-67r
Ysttanpangajoya		Ciudad Real	1707	11	19	1705	7	17			29	2	67v-68r
Solosuchiapa		Guatemala	1754	11	28				1749	San Juan	44	2	68v-69v
San Dionicio Solisttaguacan											14	2	69v-70r
San Juan Sayula		Ciudad Real	1720	4	9						23	2	70r-70v
	Coapa e Ystalttepeque	Ciudad Real	1733	8	25						12		71v-73r
	Ystaltepeque	Ciudad Real	1733	8	25						2	2	71v-73r
San Pablo Osttuacan		Ciudad Real	1733	8	25						4	2	71v-73r
Santta Cruz Ysguatan		Ciudad Real	1709	11	25				1708	San Juan	25		73v-75r
Panttepeque		Ciudad Real	1722	7	23						29		75v-77v
San Bartthолome Comisttaguacan		Ciudad Real	1712	12	21						41		77v-78v
San Augusttin Tapalapa		Ciudad Real	1706	12	5	1705	10	7			11		79v-80v
Tapilula		Ciudad Real	1724	2	24	1705	10	7	1704	San Juan	91		81r-81v
San Marcoz Ocottepeque		Ciudad Real	1705	12	13	1705	6	30	1704	San Juan	21		81v-82v
San Pedro Sonuapa		Guatemala	1710	9	30	1710	9	16	1709	Navidad	73	2	83r-85r
San Andres Micapa		Guatemala	1710	1	8	1708	5	22	1708	San Juan	23		85v-87r
Chicoacan		Ciudad Real	1709	7	22				1708	San Juan	45		87v-88v
Coapilla		Guatemala	1740	7	4						45	2	89r-89v
Xittottol	Amattlan										28		90r
		Ciudad Real	1705	11	28	1705	6	10	1704	San Juan	27		90v-91r
PRIORATO DE COMITAN											16	2	91r-91v
San Miguel Pinula													92r
Comittan	Señor San Jozeph	Guatemala	1704	1	12	1703	9	12	1703	San Juan	82		92r-94r
	Santa Tereza	Guatemala	1729	5	20	1729	4	25	1729	San Juan	266		94v-97v
Zapalutta		Guatemala	1729	5	19	1729	4	25	1729	San Juan	212	2	97v-100r
Aquespala											128	2	101r-101v
Chicomucelo											5	2	101v-102r
Escuinttenango		Guatemala	1742	7	4								102r-102v
Comalapa											45	2	103r-103v
Yayaguitta		Guatemala	1742	7	4								103v-104r
Zozocolttenango	Santta Cruz	Guatemala	1742	7	4								104r-104v
	Pantte La Grande	Guatemala	1727	1	2	1726	12	23	1726	Navidad	31	2	105r-107v
Soyattitan		Guatemala	1727	1	2	1726	12	23	1726	Navidad	49	2	107v-109v
San Bartthолome											105	2	110r-110v
PRIORATO DE CHIAPA											1389		111r-111v
Nuesttra Señora de la Candelaria de Osttutta													111v
San Pedro Marttir Chiapilla		Guatemala	1732	7	5	1732	1	9	1731	Navidad	10	2	111v-113v
Acala		Guatemala	1732	6	5	1732	1	9	1731	Navidad	9		113v-115v
Pochuta		Guatemala	1752	12	22				1752	San Juan	34	2	116r-116v
											7	2	116v-117r

Pueblo	Parcialidad	Lugar y fecha en que se emitió el rateo: lugar	año	mes	día	Fecha en que se emitió la tasación: año	mes	día	Tercio en que entró en vigor la tasación: año	tercio	Cantidad del servicio de tostón: tostón	real	Fojas
Suchiapa											154		117r-117v
Chiapa		Guatemala	1750	3	28				1749	Navidad			117v-118v
Tustla											1086	2	118v-119v
	Ocozocoautla										66	2	118v-119v
PARTIDO DE LAS GUARDIANIAS													119v
Barrio de San Antonio		Guatemala	1743	7	5								119v-120r
Barrio de San Diego													120r-120v
San Phelipe		Guatemala	1750	2	26				1749	Navidad			120v-121r
San Bartholome de Los Plattanoz		Guatemala	1716	5	14	1715	12	16	1714	San Juan	22	2	121v-122v
Simojovel	San Antonio	Guatemala	1734	1	13								123v
	San Bartholome	Guatemala	1734	1	13								123v-124r
Gueiteupam		Guatemala	1734	1	13								124v-125r
		Guatemala	1734	1	13								125r-125v
		Guatemala	1734	1	13								125v
Santta Cattharina Gueiteupa													126r-126v
San Pedro Gueiteupam			1734	1	13								126v
Moyoz			1734	1	13								127r-127v
Ocosocoautla		Guatemala	1742	7	4								128r-128v
Zintalapa		Guatemala	1742	7	5								128v-129r
Tacoazin													129r-129v
Tila		Guatemala	1738	10	30								129v-130r
Pettalsingo											91	2	130v-131r
		Guatemala	1755	6	23				1755	Navidad	227	2	131v-133r
Santto Domingo del Palenque		Guatemala	1710	5	4	1715	12	16	1714	San Juan	50		133r-135r
	Xocha	Guatemala	1716	5	4	1715	12	16	1714	San Juan	1		135r-136v
San Miguel Tumbala		Guatemala	1716	5	15	1715	12	16	1714	San Juan	266		137r-139v

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.5, leg. 299, exp. 4043. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rols. 65 [ff. 1r-73r] y 66 [ff. 73v-140r]). Francisco Javier de Ancheitta, escribano público [ilegible] y del juzgado mayor de indios de esta provincia de Chiapa, doy fe y verdadero testimonio como de orden del señor maestre de campo, don Joseph Ángel de Toledo, justicia mayor y teniente de capitán general de estas dichas provincias, he registrado los autos de tasaciones y rateos de los pueblos de esta jurisdicción y el cuaderno que dicho señor justicia mayor tiene de las especies de tributos y sus precios y cantidades que contribuyen en cada tercio, según su costumbre que a la letra, la copia de los rateos de los pueblos que los [ilegible] y la expresada razón de lo que pagan con la expre[ilegible] [...]. [Las últimas fojas están perdidas, por lo que no se sabe su fecha de elaboración. Sin embargo, en sus últimas fojas se encuentra una tasación del pueblo de Petalcingo que entró en vigor en el tercio de Navidad de 1755. Por ello, se sabe que su elaboración fue seguramente después del junio de 1755].

CUADRO 113. Tercios y cantidades de tributos perdonados a los [illegible] de la alcaldía mayor de Ciudad Real durante 1768-1771.

Pueblo	Núm. de tercios	Navidad de 1768		San Juan de 176[illegible]		Navidad de 1769		San Juan de 1770		Navidad de 1770		San Juan de 1771	
		tostones	reales	ts	rs	ts	rs	ts	rs	ts	rs	ts	rs
Barrio de Cerrillo	2					37	1 3/8	37	1 3/8				
Barrio de Mexicanos	2					14	1 1/4	14	1 1/4				
Barrio de Cuxtitali	2					21	1 1/4	21	1 1/4				
San Felipe Ecatepec	2					65	1/2	65	1/2				
Barrio de San Antonio	2					4	1	4	1				
Barrio de San Diego	2							20	2	20	2		
Santa Marta Xolotepec	3							43	2	43	2	43	2
Santa Mª Magdalena Tenezacatlán	2							167	1 1/2	167	1 1/2		
Santiago Huixtán	5			17	1 3/4	17	1 3/4	17	1 3/4	17	1 3/4	17	1 3/4
San Andrés Iztacostoc	4					102	2 1/4	102	2 1/4	102	2 1/4	102	2 1/4
Totolapa	2					122		122					
San Lucas	2			222	1	114	3/4						
Acala	2					24	1 1/2	24	1 1/2				
Chiapilla	2					11		11					
San Bartolomé de Los Llanos	2					1,451	2 3/4	1,451	2 3/4				
Socoltenango	2					107	3	107	3				
Chicomuselo	2							205	2 1/2	205	2 1/2		
Comalapa	2									11	1 1/2	11	1 1/2
Amatenango	2			265	1	122	1 3/4						
Aguacatenango	2					73	1 1/2	73	1 1/2				
Teopisca	2					157	1	157	1				
Ocosingo	2									297	1 1/2	297	1 1/2
Sibacá	2									135	1 3/4	135	1 3/4
Chilón	2					54	1/4	54	1/4				
Yajalón	2					303	3	303	3				
Tumbalá	5			572	1/2	392	2 3/4	392	2 3/4	392	2 3/4	392	2 3/4
Palenque	2					66	2	66	2				
Tila	2							314	2 1/2	314	2 1/2		
Petalcingo	6	466		223		118	1 3/4	118	1 3/4	118	1 3/4	118	1 3/4
Asunción Huitiupán	2					76	2	76	2				
Santa Catarina Huitiupán	2					18	3	18	3				
San Pedro Huitiupán	2					40	1 1/4	40	1 1/4				
Simojovel	2					45	1/2	45	1/2				
Plátanos	2					65	2	65	2				
Amatán	2					53	2 1/2	53	2 1/2				
Moyos	1											135	3 3/4
Pinola	3							118	2 1/4	118	2 1/4	118	2 1/4
Bachajón	3							211	1 1/2	211	1 1/2	211	1 1/2
Yayahuita	2	"Se verificó extinguido por lo que no considera perdón alguno."											

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 566, [exp. 3], f. 8r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Nota del importe de tributos perdonados en varios tercios a diferentes pueblos de indios de [la] alcaldía mayor de [Ciudad Real de] Chiapa, [por] haberlos aniquilado la plaga de la langosta, según los respectivos autos que corren en cuatro cuadernos. [Santiago de Guatemala], 27 de agosto de 1776.

CUADRO 114. Número de los muertos y ausentes de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla contados desde la fecha del último padrón, según las certificaciones de curas, 1770.(A)

Pueblo	Fecha de certificaciones			"Huidos" y "ausentes"			Fecha del último padrón			Nota	Fuente
	Año	Mes	Día	Trib.	Próx.	Otras clases	Forasteros	Trib.	Próx.	Año	Mes	Día		Fojas
Quechula	1770	6	12	111	78		14	268		143					1768	11	19		90r-90v
Tapalapa	1770	5	16	12	4		1	34		11								(1)	91r-98v
Pantepec	1770	5	16	13	10	11	3	23		16			24						91r-98v
Ocotepec	1770	5	16	26	24	25	6	28		7			20						91r-98v
Coapilla	1770	5	16	4				7					44					(2)	91r-98v
Osumacinta	1770	6	17	24	3		6	20		8			16						91r-98v
Chicoasentepec	1770	6	17	24				10		4					1769	10			99v-100r
Copainalá	1770	6	13	65	50		3	45	61						1769	10			99v-100r
Ixtapa	1770	6	6	8	2		2	24		17			58						101r-101v
Soyaló	1770	6	6	8	4		3	31		12					1768	9			102r-103r
San Gabriel	1770	6	6	10	5		4	51		17					1768	10			102r-103r
Cintalapa	1770	6	5		2										1768	8			102r-103r
Tacuasín	1770	6	5												1769				104r
Jiquipilas	1770	6	5															(3)	104r
Ixtapangajoya	1770	5	20	41						20								(3)	104r
Jitotol	1770	6	8	2	4			9		1					1769	2	17		105r-106v
Solistahuacán	1770	6	8	5			1	9		6					1769	2			107r-107v
Chapultenango	1770	5	22	15			7								1769	1			107r-107v
Nicapa	1770	5	22	23			18				81				1769	2	1		108r-108v
Sunuapa	1770	5	22	35			10				136				1769	2			108r-108v
Tecpatán	1770	6	2	29	26		18	193		84	84				1769	2		(4)	108r-108v
Coalpitán	1770	5	20	17	10		2	96		20			26	3	1769	2	16	(5)	109r-109v
Ostuacán	1770	5	20	12	2		3	105		28			11						110r-110v
Sayula	1770	5	20	8	5			26		7			3						110r-110v
Chiapa	1770	7	17	144	56		11	177	159	122			46					(6)	110r-110v
Suchiapa	1770	7	17	33	12		25	40	56	29					1768	8			111r-112v
Tuxtla	1770	7	14	366	99		148	564	536	284					1768	10			111r-112v
											359				1768	10	2		113r-114r

NOTA:

(A) El 16 de mayo de 1770, en cumplimiento de la orden de la Audiencia, el alcalde mayor de Tuxtla pidió a los curas que certifiquen el número de los muertos con distinción de cada clase, contados a partir de la fecha del último padrón anterior;

(1) No se menciona la fecha del padrón aunque sí dice que se contó desde la fecha del último padrón, y se empezaron a contar a los muertos desde el año 1769;

(2) Dentro de los "reservados" muertos, se registró también un naborío;

(3) "No ha muerto alguno, pues no tienen tributarios". Los habitantes de los tres pueblos de Cintalapa, Tacuasín y Jiquipilas, "forzados de la necesidad han dejado sus casas y se han mudado a otra jurisdicción";

(4) Se registró también un naborío muerto: "esto es el que se ha podido averiguar, por haberse sepultado en iglesia y cementerios, pero de muchos más, que faltan, unos dicen han muerto en los montes y otros que se han ausentado a donde no se sabe [...]";

(5) Se registraron también 2 naborías muertos;

(6) "Se han ausentado 46 tributarios, los más con sus mujeres e hijos".

FUENTE: AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, ff. 90r-114r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

CUADRO 115. Cuenta de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real, realizada por don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor y juez subdelegado de tierras, octubre, noviembre y diciembre de 1770 y enero de 1771.

Curato	Pueblos	Fecha de cuenta	Mención al don Pedro Gonzáles de la Rubia, último contador por la audiencia	Muertos	Ausentes	Número de tributarios registrados en el último padrón	Número de tributarios que quedaban	Observación	Fojas
[Barrios de Ciuad Real]	Barrio de Cerrillo	1770 10 23	sí	12	8	48	28	(1)	6v-8r
	Barrio de Mexicanos y Tlaxcala	1770 10 23	sí	19	5	43	19		8r-9r
	Barrio de Cuxtitali	1770 10 24	sí	4	17	40	19		9r-10r
Certificación del cura	"Hallándose los que quedan en todos tres barrios totalmente faltos de maíz para mantenerse[-] [-]ente pobre por la hambre que han padecido más ha de dos años, de suerte que para sostenerse han vendido cuanto tienen" (11v). Ciudad Real, 25 de octubre de 1770.								10v-11r
San Felipe	San Felipe Ecatepec	1770 10 26	sí	36	59		43	(2)	11r-15v
	Barrio de San Antonio	1770 10 27	sí	4	7			(3)	15v-16v
	Barrio de San Diego	1770 10 27	sí	9	7		22		16v-17v
Certif.									17v-18r
Zinacantán	Zinacantán	No fue al pueblo. "Digo que mediante a hallarse el pu[-]anto Domingo Zinacantán en la propia o mejor positura [postura?], que al tiempo de su memoración, como es constante público y notorio, qu[-]bueno y no se pase a él como se debe in a los demás en cumplimiento de esta comisión" (f. 19r). Ciudad Real, 29 de octubre de 1770.							19r-19v
Chamula (vicaría)	Chamula	1770 11 2	no					(4)	19v
	Mitontic	1770 11 3	no	1 (certif. pueden incluirse los reservados)				(5)	19v
	Chenalhó	1770 11 4	no					(6)	20r
	Chalchihuitán	1770 11 5	no	11 (certif. pueden incluirse los reservados)				(7)	20r
	Santa Marta Xolotepec	1770 11 7	no	6		51	45	(8)	20r-21r
	Ma. Magdalena Tenezacatlán	1770 11 8	no	6				(9)	21r
	Santiago Huixtán	1770 11 9	no	3	22	44	19	(10)	21r
	San Andrés Iztacostoc	1770 11 10	no	20	91	234	123	(11)	23r-26v
Certif.	San Andrés Iztacostoc y Santiago Huixtán están "sumamente faltos de maíz e imposibilitados[-]nerse". Tenezacatlán y Xolotepec están "menos malos que los antecedentes". Chalchihuitán y Mitontic están "en mejor positura que los que preceden". Chenalhó y Chamula están "en [-]porción de mantenerse" (ff. 26v-27r). Respecto a los ausentes de Tenezacatlán y Xolotepec, dice que "no se puede tomar razón porque se van unos y se vuelvan otros" (f. 27r). Chamula, 16 de oc[-]770.								26v-27r
Totolapa	Totolapa	1770 11 23	sí	123	58		80	(12)	28r-33v
	San Lucas	1770 11 24	sí	54	39	164	71		33v-36r
Certif.									36v-38r
Acala	Acala	1770 11 27	no	15	1	27	11		38v-39v
	Chiapilla	1770 11 27	sí	7		12	5		39v-40r
Certif.									40r-40v
San Bartolomé (vicaría)	San Bartolomé de Los Llanos	1770 11 30	sí	528	161	1594	905	(13)	41r-60r
Certif.	Han muerto "528 tributarios, 112 reservados, 568 mujeres casadas y viudas, 1308 muchachos [-]uchas, 161 tributarios ausentes, lo que causó las plagas del chapulín, seca y peste que padecieron más de un año seguido y los que existen se hallan en bastante miseria por haber sido la cos[-] maíz presente muy escasa, por que sin duda no parará la disminución" (f. 61r). San Bartolomé de Los Llanos, 2 de diciembre de 1770.								60v-61r
Soyatitán	Soyatitán	No fue al pueblo: "habiéndose informado bien en el pue[-] San Bartolomé del estado en que se hallan los dos pueblos de nuestra señora de Asunción Soyatitán y su anexo San Miguel Pinola, y a su pasado primero haber visto porción considerable de naturales de uno y otro, bien tratados y dispuestos, que dan ambos por bueno" (f. 61v). [2 de diciembre de							61v
	Pinola								61v
Socoltenango	Socoltenango	1770 12 3	sí	48	65	186	73	(14)	61v-65v
Certif.									65v-66r
Chicomuselo	Chicomuselo	1770 12 6	sí	16	18	124	94 [90]	(15)	66r-67r
	Yayahuita	1770 12 6	no	10	4	26	12	(16)	67r-68r
	Comalapa	1770 12 7		1	2		6 (certif.)	(17)	68r-69r
Certif.									69r-69v
Escuintenango	Escuintenango	1770 12 9		3 (certif.)	3 (certif.)		29 (certif.)	(18)	69v
	Coneta	1770 12 9			1				69v-70r
Certif.	Respecto al pueblo de Escuintenango dice que está "en mediana psitura de poderse manten[-]gún descanso", pero el pueblo de Coneta "en grave miseria por la total falta de maíz, de suerte que sólo para mantenerse han necesitado y necesitan de todo su trabajo personal". (f. 70v). Escr[-]o [?], 10 de diciembre de 1770.								70r-70v

Curato	Pueblos	Fecha de cuenta			Mención al don Pedro Gonzáles de la Rubia, último contador por la audiencia	Muertos	Ausentes	Número de tributarios registrados en el último padrón	Número de tributarios que quedaban	Observación	Fojas
Comitán	Comitán	1770	12	12	sí	"se encontraron muy pocos muertos y ausentes a causa de no haber padecido uno ni otro pueblo necesidades. Ni en la actualidad las padecen como es constante público y notorio por lo que los declaro buenos" (f. 71r).					70v
	Zapaluta	1770	12	12	sí						70v
Teopisca	Amatenango	1770	12	13	no	63	52	213	98	(19)	71v-75r
	Aguacatenango	1770	12	13	no	41	18	97	38		75r-77r
	Teopisca	1770	12	14	no	33	42	181	106	(20)	77r-79r
Certif. Menciona al don Pedro Gonzáles de la Rubia, último contador por la audiencia. Teopisca [?]						embre de 1770.					79v-80r
Ocosingo	Ocosingo	1770	12	13	sí	7	22	222	193		80r-81r
	Sibacá	1770	12	13	no	7	35	127	89 [85]		81r-82v
Certif.											83r-83v
Cancuc	Cancuc	1770	12	17	sí	"lo hallé muy bueno y abastecido de maíz" (f. 83v).					83v-84r
	Tenango	1770	12	17	no	"hallé estar en la misma forma de bueno" (f. 84r).					84r
Guaquitepec	Guaquitepec	1770	12	19	no	"hallé muy poca falla de muertos y ausentes, con lo que y varias preguntas que les hice [sobre] su presente estado, vine en conocimiento de estar bueno" (f. 84r).					84r-84v
	Sitalá	1770	12	19	no	"hallé haberse muerto y ausentado muy pocos y por las respuestas de otras preguntas que les hice, vine en conocimiento de hallarse su pueblo bueno" (f. 84v).					84v
Bachajón	Bachajón	1770	12	21	sí	22 (certif. incluyen ausentes)		162 (certif.)	132 (certif.)	(21)	84v-85r
	Chilón	1770	12	21	no	12	2	50	36		85r-86r
Certif.											86v-87r
Yajalón	Yajalón	1770	12	22	sí	45	29	278	202 [204]	(22)	87r-89v
Certif.											89v-90r
Tumbalá	Tumbalá	1770	12	24	no	104	95	458	259	(23)	90r-94v
	Palenque	1770	12	26	no	32	106	189	51	(24)	94v-98r
Certif.											98v-99r
Tila	Tila	1770	12	28	no	143	173	509	193	(25)	99r-106r
	Petalcingo	1770	12	29	sí	72	25	180	83	(26)	106r-108v
Certif.											109r-109v
Guardianía	Moyos	1771	1	3						(27)	109v-110r
	Huitiupán, Asunción	1771	1	5	sí	17	25	91	49		110r-111v
	Santa Catalina Huitiupán	1771	1	5	no	1	13	27	13		111v-112r
	San Pedro Huitiupán	1771	1	7	no	30	17	73	26		112r-113v
	Simojovel	1771	1	8	sí	77	36	144	31	(28)	113v-117v
	Plátanos	1771	1	10	no	10	13	69	46		117v-118v
Certif. Menciona a don Pedro Gonzáles de la Rubia, último contador por la audiencia. 15 de enero											119r-119v
Amatán	Amatán	1771	1	7	sí	40	49	117	28	(29)	119v-122v
Certif. Menciona al don Pedro Gonzáles de la Rubia, último contador por la audiencia. 15 de ener											122r-123v
Oxchuc (vicaría)	Oxchuc	1771	1	18	No fue a los pue	fiante ser público y notorio hallarse los naturales de Santo Tomás Oxchuc, San Martín, Tenejapa y					123v
	Tenejapa	1771	1	18	Huixtán con ma	me y facultades se deben tener por buenos y obligarlos a sus precisas cargas" (f. 123v).					123v
	Huixtán	1771	1	18							123v
	San Martín	1771	1	18							123v

OBSERVACIÓN:

(1) "[...] ocho ausentes, que se consideran los más difuntos en los caminos y en otros pueblos a causa de la hambre que les obligó a dejar su barrio" (f. 7v).

(2) Ya se habían huido los justicias y se había perdido el padrón: "hice comparecer al gobernador interino y a un mayor que sabía se hallaba único de todos los justicias que tenía este pueblo, [...] [siendo preguntado] a dónde están sus justicias desde el gobernador Gabriel Vásquez hasta el último regidor, dijeron que a principio del mes de agosto próximo pasado ya no había ninguno en el pueblo, que se habían huido por la hambre que estaban padeciendo. Y preguntado por el escribano dijeron haberse muerto. Y preguntados por el testimonio del padrón que les dejó don Pedro Gonzáles de la Rubia, dijeron haberse quemado con la casa del escribano. Por lo cual mandé venir a el maestro de doctrina de la iglesia con todas las memorias del gobierno de ella, por las cuales hallé haberse muerto desde la última numeración hasta la fecha" (ff. 12r-12v).

(3) Ya se había perdido el padrón (f. 16r).

(4) "hallé se [?] muy pocos los muertos y ausentes tal cual. En esta atención, y ser este pueblo el más abastecido y descansado de toda la provincia, la daba y dí por bueno lo que asiento por diligencia" (f. 19v).

(5) "a los alcaldes y justicias hécholes varias preguntas y repreguntas a su estado tocantes, hallé por sus respuesta estar en mediana proporción de mantenerse. Por lo que declaro por bueno" (f. 19v).

(6) "en vista de hallarse este pueblo lucido [?], bien tratados sus naturales y abastecido de maíz, digo estar bueno" (f. 20r).

(7) "habiendo encontrado este pueblo con corta diferencia menos que el antecedente, digo estar bueno" (f. 20r).

(8) Se registraron también 2 reservados muertos (f. 20v); "quedan cuarenta y cinco, aunque de estos dijeron haber algunos ausentes, no se pueden d[ilegible]les mediante a que estarán sin duda en los territorios de los pueblos inmediatos de este vicaría por en el día los más abastecidos de la provincia, en cuya atención se debe tener éste en mediana positura y no dispensarle los reales tributos" (ff. 20v-21r).

(9) Se registraron también 2 reservados muertos. También con la misma razón que la del pueblo de Xolotepec, no se dispensa el tributo por los ausentes. (f. 21r).

(10) "dijeron no haberlos cobrado de los naturales porque no han tenido de donde pagarlos a causa de haber padecido su territorio más de dos años la plaga del chaplín encima, sin levantarse y que al presente es imposible cobrarlos por estar sin maíz para comer" (f. 22v); Respecto a los ausentes dice "sin duda por las razones dichas en los pueblos antecedentes, estarán dentro de esta vicaría" (f. 22v).

(11) Se registraron también 13 reservados muertos y 9 reservados ausentes. (f. 26r). Respecto a los ausentes, dice el comisonado "me hago el cargo estarán sirviendo a los indios de los otros pueblos de esta vicaría" (f. 26r). Respecto a la langosta, dice "han sido dos años ha más castigados de la langosta que otro pueblo alguno de su partido" (f. 26v).

(12) Respecto a los enfermos, dice "los que se dejaron ver están hinchados de forma, que los más según parece pereceran" (f. 33v).

(13) Los tributarios estaban "en mediana proporción de mantenerse por haber cogido los más cosecha de maíz" (f. 60r). La lista de los muertos y los ausentes están separadas por los 3 barrios de: San Pedro Martir, San Bartolomé y San Sebastián.

(14) Respecto a los ausentes, dice que "sin duda morirán los más de hambre, que fue la que les obligó a dejar su pueblo" (f. 64v).

(15) Los tributarios están "en buena proporción de mantenerse por lo que se debe tener por bueno este pueblo" (f. 67r).

(16) Los tributarios están "muy pobres, totalmente faltos de maíz, su pueblo metido en el monte, la iglesia caída y por último ellos hinchados, que según parece no quedará ninguno" (ff. 67v-68r).

(17) "haberse encontrado este pueblo muy decente y sus naturales bien tratados, lo daba y dió por bueno sin embargo a que se halla escaso de maíz" (f. 68v).

(18) "habiendo encontrado este pueblo en buena proporción bastante descanso, lo daba y dió por bueno y corriente" (f. 69v).

(19) Los tributarios están "en la más lamentable desdicha de suma pobreza y falta de maíz según me informé de varios labradores de los contornos de este pueblo" (f. 74v). Los justicias dijeron que "ha más de dos años que están padeciendo las plagas de la langosta, seca, hambre y peste que no les ha dado lugar a más de mantenerse con su trabajo personal en los labores de los españoles de este valle y los de Ciudad Real" (ff. 74v-75r). Hizo la cuenta de los pueblos de este curato el escribano al regresar a Ciudad Real por enfermedad.

(20) En la lista de los muertos, hay dos "muertos" que "se hallan presos de causa criminal" (f. 77v).

(21) "hallé de muertos y ausentes corto número y habiéndoles hecho varias preguntas y repreguntas a su presente estado tocantes, hallé estar este pueblo bueno" (f. 85r).

(22) Respecto a la plaga de langosta, dijeron los justicias que "han estado padeciendo la plaga de la langosta desde el mes de marzo de setecientos sesenta y siete, que les cayó, hasta dos meses antes de esta fecha de suerte que en todo el tiempo que la tuvieron encima, después que gastaron y vendieron cuanto

tenían para maíz en Ocosingo, se sostuvieron con raíces" (f. 89r). Los tributarios estaban "en mediana proporción de mantenerse por haber cojido los más de ellos maíz suficiente según me informé" (ff. 88v-89r).

(23) Los tributarios están "en grandes cortedades, pues me consta están comprando el maíz para mantenerse a cinco pesos el sonte [?], que sale a doce pesos fanega, después de haber padecido la plaga de la langosta dede el mes de marzo de setecientos sesenta y siete hasta pocos días antes de esta fecha, que les causó todo quebranto" (ff. 94r-94v).

(24) Los ausentes "haberse ido unos a los ríos de Usumacinta y otros a Tabasco en donde morirían los más por haber allí también falta de víveres" (f. 97v). Los tributarios "estaban padeciendo total falta de maíz pues para mantenerse iban a Tabasco a comprarlo a cinco pesos el sonte, que sale a doce pesos fanega" (ff. 97v-98r). Los justicias "aseguran que ni al presente tienen cosa alguna los que han quedado por haber vendido cuanto tenían para mantenerse y que peor se pondrá su pueblo si les cae una manga de chapulín, que está cerca de su territorio, que tiene tres leguas de largo" (f. 98r).

(25) Los tributarios estaban "sin maíz alguno para su manutención pues me consta se estaba vendiendo en el pueblo a razón de doce pesos fanega y lo compraban con cacao de sus haciendas con que les acudió la providencia desde el año de setecientos sesenta y siete hasta la fecha, pues de lo contrario, no hubiera quedado ninguno" (f. 105v). Los justicias no habían cobrado el tributo "a causa de no haber cogido maíz en cuatro años seguidos con el presente, que si no hubiera sido por sus haciendas de cacao, hubieran perecido como lo sucedido a los que no las tenían, porque unos se han muerto y otros se han ido" (f. 105v). En la lista de los muertos y ausentes, se distinguen los 4 calpules de San Felipe, San Sebastián, San Juan y Santiago.

(26) Los justicias dijeron que "han estado padeciendo desde el mes de marzo de setecientos sesenta y siete en que les cayó la langosta hasta el presente" (f. 108v).

(27) "hállase este pueblo abastecido de maíz y con facultades provenidas de la buena cosecha de cacao" (ff. 109v-110r).

(28) Los tributarios que quedaban estaban "sin maíz de cosecha pero con facultades de dinero para comprarlo por ser los más ricos con sementeras de tabaco" (f. 117r). En la lista de muertos y ausentes, se apuntan los calpules de San Antonio y San Bartolomé.

(29) La langosta están 3 años seguidos (f. 122r).

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], ff. 6v-123v. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40).

CUADRO 116. Número de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor[illegible] Real y su correspondiente cantidad del tributo en dinero, calculado con base en el número de los que habían muerto o ausenta[illegible]ctubre, noviembre, diciembre de 1770 o enero de 1771 (A)

Curato	Pueblo	Núm. de tribs en 1768-69			Muertos y ausentes	Núm. de tribs de 1770 a enero			Cantidad del tributo por tributario	Cantidad del tributo del pueblo		Nota	FUENTE Fojas
		Tribs	Oficiales	Total(B)		Tribs	Oficiales	Total(B)	reales	tostones	reales		
Cerrillo	Barrio de Cerrillo	48	5	53	20	30	3	33	13 1/2	101	1		41v-42r
	Barrio de Cuxtitali	38	2	40	21	17	2	19	12 1/2	53	0		42r-42v
	Barrio de Mexicanos	43	3	46	24	20	2	22	8 1/2	42	2		42v-43r
San Felipe Ecatepec	San Felipe Ecatepec	132	6	138	95	41(C)	2	43	19	185	1		43r-44r
	Barrio de San Antonio	8	1	9	4	4	1	5	11	11			44r
	Barrio de San Diego	36	2	38	16	20	2	22	11	55			44v
Zinacantán	Zinacantán	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								1,845			44v-45r
Chamula (vicaría)	Chamula	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								2,248			45r
	Mitontic	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								265	2		45r-45v
	Chenalhó	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								878	3		45v
	Chalchihuitán	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								413	1		45v-46r
	Xolotepec	47	4	51	6	41	4	45	19	194	3		46r-46v
	Tenezacatlán	113	6	119	6	107	6	113	18	481	2		46v-47r
	Santiago Huixtán	42	2	44	25	17	2	19	18	76	2		47r-47v
	Iztacostoc	228	6	234	111	117	6	123	18	526	2		47v-48r
Totolapa	Totolapa	255	6	261	181	76	4	80	16 1/2	313	2		48r-48v
	San Lucas	158	6	164	93	68	3	71	17 1/2	297	2		48v-49r
Acala	Acala	25	2	27	16	9	2	11	25 1/2	57	1		49v
	Chiapilla	10	2	12	7	4	1	5	25 1/2	25	2		50r
San Bartolomé de Los Llanos (vicaría)	San Bartolomé de Los Llanos	1588	6	1594	689	899	6	905	16 1/2	3,708	1 1/2		50v
Soyatitán	Soyatitán	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								423	2 1/2		51r
	Pinola	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								983	1	(1)	51r-51v
Socoltenango	Socoltenango	180	6	186	113	69	4	73	16 1/2	284	2 1/2		51v-52r
Chicomuselo	Chicomuselo	118	6	124	34	86	4	90	25 1/8	540			52r-52v
	Yayahuita	24	2	26	14	10	2	12	19	47	2	(2)	52v-53r
	Comalapa	9	2	11	3	7	1	8	19	33	1		53r-53v
Escuintenango	Escuintenango	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								162	1/2		53v
	Coneta	Véase la nota (3).								37		(3)	54r
Comitán	Comitán	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								3,399	1 1/2		54r-54v
	Zapaluta	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								1,059	1 1/2		54v-55r
Teopisca	Teopisca	175	6	181	75	102	4	106	16 1/2	420	3		55r-55v
	Amatenango	207	6	213	115	94	4	98	16 1/2	342	3		55v-56r
	Aguacatenango	91	6	97	59	36	2	38	20 1/2	184	2		56r-56v
Oxchuc (vicaría)	Oxchuc	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								1,965			56v
	San Martín	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								323			56v-57r
	Huixtán	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								825			57r
	Tenejapa	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								1,749			57r-57v
Cancuc	Cancuc	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								954	3		57v
	Tenango	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								131	3		57v-58r
Guaquitepec	Guaquitepec	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								261	1		58r
	Sitalá	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								310			58r-58v
Ocosingo	Ocosingo	216	6	222	29	187	6	193	19	888	1		58v-59r
	Sibacá	121	6	127	42	81	4	85	18 3/8	372	3/8		59r-59v
Chilón	Chilón	46	4	50	14	34	2	36	16 1/4	138	1/2		59v-60r
	Bachajón	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo[illegible]								673	3		60r

Curato	Pueblo	Núm. de tribs en 1768-69			Muertos y ausentes	Núm. de tribs de 1770 a enero de			Cantidad del tributo por tributario	Cantidad del tributo del pueblo		Nota	FUENTE Fojas
		Tribs	Oficiales	Total(B)		Tribs	Oficiales	Total(B)	reales	tostones	reales		
Yajalón	Yajalón	272	6	278	74	198	6	204	17	841	2		60r-60v
Tumbalá	Tumbalá	452	6	458	199	253	6	259	16 1/2	1,043	2 1/2		60v-61r
	Palenque	183	6	189	139	48	2	50	14 1/2	174			61r-61v
Tila	Tila	503	6	509	316	187	6	193	19	888	1		61v-62r
	Petalcingo	174	6	180	97	77	6	83	17 1/4	332	1/4	(4)	62r-62v
La Guardianía	Asunción Huitiupán	86	6	92	42	46	4	50	19	218	2		63r
	Santa Catarina Huitiupán	25	2	27	14	11	2	13	19	52	1		63v
	San Pedro Huitiupán	67	6	73	47	24	2	26	19	114			64r
	Simojovel	138	6	144	113	29	2	31	18	130	2	(5)	64v
	Plátanos	63	6	69	23	42	4	46	16 1/2	173	1		64v-65r
	Moyos	"Se dio por bueno". Había pagado la siguiente cantidad del tributo de 69.								750		(6)	65r-65v
Amatán	Amatán	111	6	117	89	26	2	28	21 1/2	139	3		65v-66r

NOTA:

(A) Estos cálculos se hicieron con base en el número de muertos y ausentes registrado en las diligencias realizadas por Esteban Gutiérrez de la Torre durante octubre, noviembre, diciembre de 1770 y enero de 1771. Para estas diligencias, véase Cuadro 115. Cuenta de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real, realizada por don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor y juez subdelegado de tierras en octubre, noviembre y diciembre de 1770 y enero de 1771.

(B) Las cifras de estas columnas no están registradas en el documento de fuente, sino están calculadas por mí, simplemente sumadas o restadas de otras cifras registradas.

(C) Corregí la cifra para que sea el resto correcto entre el número de tributarios (sin oficiales) de 1768-69 y el número de muertos y ausentes.

(1) "Este pueblo se dio por bueno en la vista general que de él se hizo el día 13 de diciembre del año próximo pasado [por el teniente general, don Esteban Gutiérrez de la Torre]. Pero a mediado del mismo mes le entró peste, de suerte que quedaron pocos naturales a los que ha sido imposible cobrarles los tributos después de los del tercio de San Juan de 769 [...]" (f. 51r).

(2) "Este pueblo ha quedado desierto como consta de la certificación de su padre cura que acompañó. Sin embargo su alteza le perdona los dos tercios de Navidad de 769 y San Juan de 770" (ff. 52v-53r). Los indios "pagaron [...] hasta el San Juan de 769" (f. 52v).

(3) "Este pueblo debió antes y después de su nueva numeración haber pagado por la retasa y no lo ha ejecutado desde la Navidad de 767 inclusive hasta la fecha por componerse de dos naturales de él y ocho avecindados que se mantienen extorsionando a los hacendados circunvecinos y sin la precisa obediencia. Pues cuando se buscan o se mandan venir no parecen. Por lo que sólo el respecto de pueblo obliga a no destruirlos" (f. 54r).

(4) "Este pueblo desde el año de 667 se ha sido ya atrasando conocidamente. De suerte que considero no pare hasta su extinción" (f. 62v). Los indios "pagaron [...] hasta el San Juan de 768" (ff. 62r-62v).

(5) A todos los pueblos que tuvieron la disminución de tributarios por la mortandad y la fuga, se perdonó el tributo de dos tercios diferentes en que fueron más afectados por langostas, hambrunas y pestes. Sin embargo, al pueblo de Simojovel no se perdonó el tributo de ningún tercio, ya que los tributarios que quedaban en él eran "los más ricos con sementeras de tabaco" (véase la nota 28 de Cuadro 115. Cuenta de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real, realizada por don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor y juez subdelegado de tierras en octubre, noviembre y diciembre de 1770 y enero de 1771). Sobre el cultivo de tabaco en Simojovel, véase J. P. Viqueira, 1997a, capítulo 8, pp. 429-430.

(6) "Después de dicha vista general le cometió peste a este pueblo que se lleva porción de tributarios, de donde dimana su atraso" (f. 65v).

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 566, [exp. 2], ff. 41v-66r. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Liquidación [del número de tributarios y de su correspondiente cantidad del tributo de los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real]. Ciudad Real, 12 de julio de 1771.

CUADRO 117. Número de tributarios de los pueblos de las mayores de Ciudad Real y Tuxtla en 1768-1777.

Pueblos	Altitud	Año	Mes	Tribs 1769	Fue.	Año	Mes	Mue.	Aus.	Tribs 1770	Fue.	Año	Mes	Tribs 1771	Fue.	Año	Mes	Tribs 1772	Fue.	Año	Mes	Tribs 1775-1777	Fue.
DEPRESIÓN CENTRAL Y PIE DE MONTE																							
VALLES COXOH																							
Coneta	710			[9]	(9)	1770	12		1		(1)									1776	[1-6]	11	(6)
Escuintenango	570			35	(1)	1770	12	3	3	29	(1)									1775	[7-12]	35	(6)
PIE DE MONTE CABIL																							
Chicomuselo	600			124	(1)	1770	12	16	18	90	(1)											71	(8)
Comalapa	660			11	(1)	1770	12	1	2	8	(1)												
Yayahuita	590			26	(1)	1770	12	10	4	12	(1)												
LLANOS DE COMITÁN																							
Comitán	1600			[761]	(9)	1770	12				(1)									1776	[1-6]	694	(6)
Zapaluta	1600			[241]	(9)	1770	12				(1)									1776	[1-6]	230	(6)
TERRAZAS DE SOCOLTENANGO																							
Pinola	1380			[224]	(9)						(1)									1775	[7-12]	111	(6)
San Bartolomé de Los Llanos	800			1594	(1)	1770	11	528	161	905	(1)									1775	[7-12]	1140	(6)
Socoltenango	880			186	(1)	1770	12	48	65	73	(1)									1775	[7-12]	82	(6)
Soyatitán	840			[100]	(9)						(1)									1775	[7-12]	85	(6)
BARRANCAS Y LOMERÍOS DE ACALA																							
Acala	400			27	(1)	1770	11	15	1	11	(1)									1775	[7-12]	41	(6)
Chiapilla	500			12	(1)	1770	11	7		5	(1)									1775	[7-12]	15	(6)
Ostuta	450																						
San Lucas Evangelista	650			164	(1)	1770	11	54	39	71	(1)									1775	[7-12]	86	(6)
Totolapa	620			261	(1)	1770	11	123	58	80	(1)									1775	[7-12]	100	(6)
LLANURAS DE SUCHIAPA																							
Pochutla	460																						
Suchiapa	460	1768	10	191	(2)	1770	7	33		158	(2)	1771	7-9	25	(4)	1772	8	72	(5)	1777	[1-6]	76	(6)
CHIAPA Y CUENCA DE TUXTLA																							
Chiapa	400	1768	8	373	(2)	1770	7	144		229	(2)	1771	7-9	53	(4)	1772	8	127	(5)	1777	[1-6]	126	(6)
Tuxtla	550	1768	10	1248	(2)	1770	7	366		882	(2)	1771	7-9	178	(4)	1772	9	337	(5)	1777	[1-6]	576	(6)
VALLES DE JIQUIPILAS																							
Cintalapa	500	1769		12	(2)	1770	6			12	(2)	1771	7-9	15	(4)					1777	[1-6]	24	(6)
Jiquipilas	500			0	(2)	1770	6			0	(2)												
Ocozocoautla	820			581	(2)				148	433	(2)	1771	7-9	289	(4)					1777	[1-6]	279	(6)
Tacuasín (Tacuasintepec)	590			0	(2)	1770	6			0	(2)												
MONTAÑAS ZOQUES																							
SIERRA DE TECPATÁN																							
Chicoacán	250			[?]				[?]	[?]	19	(2)	1771	7-9	19	(4)							36	(7)
Chicoasén (Chicoasentepec)	220	1769	10	65	(2)	1770	6	24		41	(2)	1771	7-9	14	(4)					1777	[1-6]	27	(6)
Copainalá	400			374	(2)	1770	6	65	58	251	(2)	1771	7-9	181	(4)	1772	10	130	(5)			230	(7)
Osumacinta	190	1769	10	84	(2)	1770	6	24		60	(2)	1771	7-9	21	(4)					1777	[1-6]	31	(6)
Quechula	160	1768	11	511	(2)	1770	6	111		400	(2)	1771	7-9	208	(4)							313	(7)
Tecpatán	300	1769	2	532	(2)	1770	6	29	26	477	(2)	1771	7-9	430	(4)							450	(7)

Pueblos	Altitud	Año	Mes	Tribs 1769	Fue.	Año	Mes	Mue.	Aus.	Tribs 1770	Fue.	Año	Mes	Tribs 1771	Fue.	Año	Mes	Tribs 1772	Fue.	Año	Mes	Tribs 1775-1777	Fue.
SIERRA DE TAPALAPA																							
Coapilla	1600			51	(2)	1770	5	4	16	31	(2)	1771	7-9	8	(4)					1777	[1-6]	15	(6)
Comistahuacán	1360			[?]				[?]	[?]	39	(2)	1771	7-9	28	(4)					1777	[1-6]	37	(6)
Ixhuatán	500			[?]				[?]	[?]	39	(2)	1771	7-9	42	(4)					1777	[1-6]	53	(6)
Ocotepec	1480			91	(2)	1770	5	26	44	21	(2)	1771	7-9	13	(4)					1777	[1-6]	25	(6)
Pantepec	1500			81	(2)	1770	5	13	20	48	(2)	1771	7-9	34	(4)					1777	[1-6]	53	(6)
Tapalapa	1700			77	(2)	1770	5	12	24	41	(2)	1771	7-9	32	(4)							60	(7)
Tapilula	800			[?]				[?]	[?]	22	(2)	1771	7-9	13	(4)					1777	[1-6]	13	(6)
VALLES DE JITOTOL																							
Jitotol	1660	1769	2	44	(2)	1770	6	2		42	(2)	1771	7-9	12	(4)							49	(7)
Solistahuacán	1660	1769	1	36	(2)	1770	6	5		31	(2)	1771	7-9	20	(4)					1777	[1-6]	67	(6)
ESTRIBACIONES DE CHAPULTENANGO																							
Chapultenango	620	1769	2	126	(2)	1770	5	15		111	(2)	1771	7-9	25	(4)					1777	[1-6]	37	(6)
Coalpitán	260			194	(2)	1770	5	17	11	166	(2)	1771	7-9	108	(4)					1777	[1-6]	142	(6)
Ixtacomitán	160			[?]				[?]	[?]	196	(2)	1771	7-9	63	(4)					1777	[1-6]	119	(6)
Ixtapangajoya	100	1769	2	88	(2)	1770	5	41		47	(2)	1771	7-9	40	(4)					1777	[1-6]	58	(6)
Nicapa	280	1769	2	83	(2)	1770	5	23		60	(2)	1771	7-9	42	(4)					1777	[1-6]	57	(6)
Pichucalco (Ostitán)	180			[?]				[?]	[?]	169	(2)	1771	7-9	45	(4)					1777	[1-6]	78	(6)
Ostuacán	140			103	(2)	1770	5	12	3	88	(2)	1771	7-9	48	(4)					1777	[1-6]	77	(6)
Sayula	70			73	(2)	1770	5	8	46	19	(2)	1771	7-9	53	(4)					1777	[1-6]	52	(6)
Solosuchiapa	160			[?]								1771	7-9	6 o 7	(4)					1777	[1-6]	15	(6)
Sunuapa	200	1769	2	65	(2)	1770	5	35		30	(2)	1771	7-9	14	(4)					1777	[1-6]	24	(6)
ESTRIBACIONES Y LLANURAS DE TABASCO																							
SIERRA DE TAPIJULAPA																							
Amatán	800	1769	8	117	(3)	1771	1	40	49	28	(1)											39	(8)
MONTAÑAS MAYAS																							
VALLE DE JOVEL																							
Ciudad Real																							
(Total de barrios)	2120			186	(1)	1770	10	48	44	101	(1)									1775		121	(6)
Barrio de Cerrillo				53	(1)	1770	10	12	8	33	(1)									1775	[7-12]	31	(6)
Barrio de Cuxtitali				40	(1)	1770	10	4	17	19	(1)									1775	[7-12]	35	(6)
Barrio de Mexicanos y Tlaxcala				46	(1)	1770	10	19	5	22	(1)									1775	[7-12]	21	(6)
Barrio de San Antonio				9	(1)	1770	10	4	7	5	(1)									1775	[7-12]	8	(6)
Barrio de San Diego				38	(1)	1770	10	9	7	22	(1)									1775	[7-12]	26	(6)
San Felipe Ecatepec	2200			138	(1)	1770	10	36	59	43	(1)									1775	[7-12]	70	(6)
VALLES DE TEOPISCA																							
Aguacatenango	1740			97	(1)	1770	12	41	18	38	(1)									1776	[1-6]	45	(6)
Amatenango	1820			213	(1)	1770	12	63	52	98	(1)									1776	[1-6]	149	(6)
Teopisca	1780			181	(1)	1770	12	33	42	106	(1)									1776	[1-6]	133	(6)
CORREDOR ZINACANTECO																							
Ixtapa	1100	1768	9	123	(2)	1770	6	8		115	(2)	1771	7-9	15	(4)	1772	9	31	(5)			61	(7)
San Gabriel	1360	1768	8	82	(2)	1770	6	10		72	(2)	1771	7-9	15	(4)	1772	9	25	(5)			32	(7)
Soyaló	1180	1768	10	112	(2)	1770	6	8		104	(2)	1771	7-9	12	(4)	1772	9	26	(5)			32	(7)
Zinacantán	2200			[416]	(9)						(1)									1775	[7-12]	325	(6)

Pueblos	Altitud	Año	Mes	Tribs 1769	Fue.	Año	Mes	Mue.	Aus.	Tribs 1770	Fue.	Año	Mes	Tribs 1771	Fue.	Año	Mes	Tribs 1772	Fue.	Año	Mes	Tribs 1775-1777	Fue.
MONTAÑAS CHAMULAS																							
Chalchihuitán	1450	1769	7	93	(3)	1770	11	11 [?]			(1)									1775	[7-12]	94	(6)
Chamula	2260	1769	6	568	(3)	1770	11				(1)									1775	[7-12]	508	(6)
Chenalhó	1500	1769	6	191	(3)	1770	11				(1)									1775	[7-12]	168	(6)
Ma. Magdalena Tenezacatlán	1800	1769	7	119	(3)	1770	11	6		113	(1)									1775	[7-12]	57	(6)
Mitontic	1700	1769	6	63	(3)	1770	11	1 [?]			(1)									1775	[7-12]	58	(6)
Plátanos	800	1769	8	69	(3)	1771	1	10	13	46	(1)									1776	[1-6]	32	(6)
San Andrés Iztacostoc	2000	1769	7	234	(3)	1770	11	20	91	123	(1)									1775	[7-12]	126	(6)
Santa Catalina Zactán	1420	1769	7	27	(3)																		
Santa Marta Xolotepec	1730	1769	7	51	(3)	1770	11	6		45	(1)									1775	[7-12]	25	(6)
Santiago Huixtán	1690	1769	7	44	(3)	1770	11	3	22	19	(1)									1775	[7-12]	25	(6)
VALLES DE HUITIUPÁN																							
Asunción Huitiupán	300	1769	7	92	(3)	1771	1	17	25	50	(1)									1776	[1-6]	50	(6)
San Pedro Huitiupán	260	1769	8	73	(3)	1771	1	30	17	26	(1)									1776	[1-6]	60	(6)
Santa Catalina Huitiupán	240			27	(1)	1771	1	1	13	13	(1)									1776	[1-6]	18	(6)
Simojovel	650	1769	7	144	(3)	1771	1	77	36	31	(1)									1776	[1-6]	79	(6)
MONTAÑAS ZENDALES																							
Bachajón	900	1769	10	160	(3)	1770	12	22	132	(1)										1776	[1-6]	127	(6)
Cancuc	1450	1769	11	207	(3)	1770	12				(1)									1776	[1-6]	200	(6)
Chilón	780	1769	10	50	(3)	1770	12	12	2	36	(1)									1776	[1-6]	26	(6)
Guaquitepec	1100	1769	10	58	(3)	1770	12				(1)									1776	[1-6]	49	(6)
Huixtán	2000			[189]	(9)	1771	1				(1)									1776	[1-6]	154	(6)
Moyos	600	1769	8	156	(3)	1771	1				(1)									1776	[1-6]	95	(6)
Ocosingo	900	1769	10	222	(3)	1770	12	7	22	193	(1)									1776	[1-6]	201	(6)
Oxchuc (Teultepec)	1950			[442]	(9)	1771	1				(1)									1776	[1-6]	406	(6)
Petalcingo	750	1769	10	180	(3)	1770	12	72	25	83	(1)									1776	[1-6]	72	(6)
Sabanilla	600 [?]																			1776	[1-6]	50	(6)
San Martín (Teultepec)	1350			[76]	(9)															1776	[1-6]	64	(6)
Sitalá	1100	1769	10	78	(3)	1770	12				(1)									1776	[1-6]	69	(6)
Sibacá (Ocotitán)	1000	1769	10	127	(3)	1770	12	7	35	85	(1)									1776	[1-6]	86	(6)
Tenango	1200	1769	11	33	(3)	1770	12				(1)									1776	[1-6]	35	(6)
Tenejapa	2100			[394]	(9)	1771	1				(1)									1776	[1-6]	360	(6)
Tila	1000	1769	9	509	(3)	1770	12	143	173	193	(1)									1776	[1-6]	297	(6)
Tumbalá	1500			458	(1)	1770	12	104	95	259	(1)									1776	[1-6]	296	(6)
Yajalón	800			278	(1)	1770	12	45	29	204	(1)									1776	[1-6]	168	(6)
LLANURAS DE PALENQUE																							
Palenque	70	1769	9	189	(3)	1770	12	32	106	50	(1)									1776	[1-6]	76	(6)

FUENTE:

(1) Cuadro 115. Cuenta de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real, realizada por don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor y juez subdelegado de tierras en octubre, noviembre y diciembre de 1770 y enero de 1771; Cuadro 116. Número de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real y su correspondiente cantidad del tributo en dinero, calculado con base en el número de los que habían muerto o ausentado hasta octubre, noviembre, diciembre de 1770 o enero de 1771.

(2) Cuadro 103. Número de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla en 1768-1769 y en mayo, junio o julio de 1770; Cuadro 114. Número de los muertos y ausentes de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, contados desde la fecha del último padrón, según las certificaciones de curas. 1770.

(3) AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4058. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Resúmenes de los padrones de tributarios de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real]. Guatemala, 30 de diciembre de 1769. 5ff.

(4) Cuadro 104. Número de tributarios en los pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, según las certificaciones de los curas con fechas de julio, agosto y septiembre de 1771.

(5) Cuadro 105. Número de tributarios de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, según las certificaciones de curas con fechas de agosto, septiembre y octubre de 1772.

(6) Cuadro 106. Número de tributarios de los pueblos de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla según las tasaciones de 1776-1777.

(7) Cuadro 107. Número de tributarios de los pueblos de alcaldía mayor de Tuxtla registrado en las tasaciones vigentes en el tercio de San Juan de 1786, comparado con el número de tributarios registrado en las tasaciones elaboradas en 1776-1777.

(8) Cuadro 108. Número de tributarios de los pueblos de la "provincia" de Ciudad Real registrado en las tasaciones vigentes en agosto de 1784, comparado con el número de tributarios registrado en las tasaciones elaboradas en 1776-1777.

(9) Cuadro 119. Estimación del número de tributarios de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real en 1768-1769.

CUADRO 118. Cambio demográfico tributario de los pueblos de las alcaldías de Ciudad Real y Tuxtla y de las Regiones Humanas[1] en 17??-1776.

Pueblos por Regiones Humanas [1]	Altitud	Número de tributarios (A) 17??-1761	(B) 1769	(C) 1776	Aumento p. (%) de A a B	a C	Peso demográfico tributario dentro de las dos alcaldías mayores (%) (X) 17??-1761	Diferencia entre X y Y	(Y) 1769 [2]	Diferencia entre Y y Z	(Z) 1776	Nota
DEPRESIÓN CENTRAL Y PIE DE MONTE		5,821	[6,180]	3,782	6.2		40.3	-1.9	38.3	-4.1	34.3	
VALLES COXOH		46	44	46	-4.3		0.3	0.0	0.3	0.1	0.4	
Aquespala	590	5	[exting.]				0.0					
Coneta	710	[¿exting.?]	[9]	11				0.1	0.1	0.0	0.1	
Escuintenango	570	41	35	35	-14.6		0.3	-0.1	0.2	0.1	0.3	
PIE DE MONTE CABIL		191	161	71	-15.7		1.3	-0.3	1.0	-0.4	0.6	
Chicomuselo	600	114	124	71	8.8		0.8	0.0	0.8	-0.1	0.6	
Comalapa	660	21	11	[exting.]	-47.6		0.1	-0.1	0.1			
Yayahuita	590	56	26	[exting.]	-53.6		0.4	-0.2	0.2			
LLANOS DE COMITÁN		769	1,002	924	30.3		5.3	0.9	6.2	2.2	8.4	
Comitán	1,600	464	[761]	694	64.0		3.2	1.5	4.7	1.6	6.3	
Zapaluta	1,600	305	[241]	230	-21.0		2.1	-0.6	1.5	0.6	2.1	
TERRAZAS DE SOCOLTENANGO		1,669	2,104	1,418	26.1		11.5	1.5	13.0	-0.2	12.8	
Pinola	1,380	92	[224]	111	143.5		0.6	0.8	1.4	-0.4	1.0	
San Bartolomé de los Llanos	800	1,407	1,594	1,140	13.3		9.7	0.2	9.9	0.4	10.3	
Socoltenango	880	74	186	82	151.4		0.5	0.6	1.2	-0.4	0.7	
Soyatitán	840	96	[100]	85	4.2		0.7	0.0	0.6	0.1	0.8	
BARRANCAS Y LOMERÍOS DE ACALA		450	464	242	3.1		3.1	-0.2	2.9	-0.7	2.2	
Acala	400	33	27	41	-18.2		0.2	-0.1	0.2	0.2	0.4	
Chiapilla	500	8	12	15	50.0		0.1	0.0	0.1	0.1	0.1	
Ostuta	450	12	[exting.]				0.1	-0.1	0.0			
San Lucas Evangelista	650	102	164	86	60.8		0.7	0.3	1.0	-0.2	0.8	
Totolapa	620	295	261	100	-11.5		2.0	-0.4	1.6	-0.7	0.9	
LLANURAS DE SUCHIAPA		167	191	76	14.4		1.2	0.0	1.2	-0.5	0.7	
Pochutla	460	8	[¿exting.?]	[exting.]			0.1	-0.1	0.0	0.0	0.0	
Suchiapa	460	159	191	76	20.1		1.1	0.1	1.2	-0.5	0.7	
CHIAPA Y CUENCA DE TUXTLA		1,825	1,621	702	-11.2		12.6	-2.6	10.1	-3.7	6.4	
Chiapa	400	551	373	126	-32.3		3.8	-1.5	2.3	-1.2	1.1	
Tuxtla	550	1,274	1,248	576	-2.0		8.8	-1.1	7.7	-2.5	5.2	
VALLES DE JIQUIPILAS		704	593	303	-15.8		4.9	-1.2	3.7	-0.9	2.7	
Cintalapa	500	15	12	24	-20.0		0.1	0.0	0.1	0.1	0.2	
Jiquipilas	500	[exting.] [3]										(3)
Ocozocoautla	820	671	581	279	-13.4		4.6	-1.0	3.6	-1.1	2.5	
Tacuasín (Tacuasintepec)	590	18	[exting.] [3]				0.1					(3)
MONTAÑAS ZOQUES		2,370	[2,678] [4]	2,118	[26.1] [4]		16.4	0.2	16.6	2.6	19.2	(4)
SIERRA DE TECPATÁN		1,522	[1,566] [5]	1,087	[6.1] [5]		10.5	-0.8	9.7	0.1	9.8	(5)
Chicoacán	250	46	[?]	36	[?]		0.3	[?]	[?]	[?]	0.3	
Chicoasén (Chicoasentepec)	220	82	65	27	-20.7		0.6	-0.2	0.4	-0.2	0.2	
Copainalá	400	373	374	230	0.3		2.6	-0.3	2.3	-0.2	2.1	
Osumacinta	190	94	84	31	-10.6		0.7	-0.1	0.5	-0.2	0.3	
Quechula	160	417	511	313	22.5		2.9	0.3	3.2	-0.3	2.8	
Tecpatán	300	510	532	450	4.3		3.5	-0.2	3.3	0.8	4.1	

Pueblos por Regiones Humanas [1]	Altitud	Número de tributarios (A) 17??-1761	(B) 1769	(C) 1776	Aumento de A a B	trib. (%) β a C	Peso demográfico tributario dentro de las dos alcaldías mayores (%) (X) 17??-1761	Diferencia entre X y Y	(Y) 1769 [2]	Diferencia entre Y y Z	(Z) 1776	Nota
SIERRA DE TAPALAPA		306	[300] [6]	256	[22.0] [6]	[6]	2.1	-0.3	1.9	0.5	2.3	(6)
Coapilla	1,600	29	51	15	75.9	70.6	0.2	0.1	0.3	-0.2	0.1	
Comistahuacán	1,360	14	[?]	37	[?]	[?]	0.1	[?]	[?]	[?]	0.3	
Ixhuatán	500	27	[?]	53	[?]	[?]	0.2	[?]	[?]	[?]	0.5	
Ocotepec	1,480	72	91	25	26.4	72.5	0.5	0.1	0.6	-0.3	0.2	
Pantepec	1,500	61	81	53	32.8	84.6	0.4	0.1	0.5	0.0	0.5	
Tapalapa	1,700	84	77	60	-8.3	82.1	0.6	-0.1	0.5	0.1	0.5	
Tapilula	800	19	[?]	13	[?]	[?]	0.1	[?]	[?]	[?]	0.1	
VALLES DE JITOTOL		83	80	116	-3.6	45.0	0.6	-0.1	0.5	0.6	1.1	
Jitotol	1,660	60	44	49	-26.7	71.4	0.4	-0.1	0.3	0.2	0.4	
Solistahuacán	1,660	23	36	67	56.5	86.1	0.2	0.1	0.2	0.4	0.6	
ESTRIBACIONES DE CHAPULTENANGO		459	[732] [7]	659	[129.5] [7]	[7]	3.2	1.4	4.5	1.4	6.0	(7)
Chapultenango	620	140	126	37	-10.0	70.6	1.0	-0.2	0.8	-0.4	0.3	
Coalpitán	260	30	194	142	546.7	26.8	0.2	1.0	1.2	0.1	1.3	
Ixtacomitán	160	80	[?]	119	[?]	[?]	0.6	[?]	[?]	[?]	1.1	
Ixtapangajoya	100	47	88	58	87.2	34.1	0.3	0.2	0.5	0.0	0.5	
Nicapa	280	45	83	57	84.4	31.3	0.3	0.2	0.5	0.0	0.5	
Pichucalco (Ostitán)	180	44	[?]	78	[?]	[?]	0.3	[?]	[?]	[?]	0.7	
Ostuacán	140	24	103	77	329.2	25.2	0.2	0.5	0.6	0.1	0.7	
Sayula	70	11	73	52	563.6	28.8	0.1	0.4	0.5	0.0	0.5	
Solosuchiapa	160	16	[?]	15	[?]	[?]	0.1	[?]	[?]	[?]	0.1	
Sunuapa	200	22	65	24	195.5	63.1	0.2	0.3	0.4	-0.2	0.2	
ESTRIBACIONES Y LLANURAS DE TABASCO												
SIERRA DE TAPIJULAPA												
Amatán	800	14	117	39	735.7	66.7	0.1	0.6	0.7	-0.4	0.4	
MONTAÑAS MAYAS		6,255	[7,149]	5,099	[14.3]	[8.7]	43.3	1.1	44.3	1.9	46.2	
VALLE DE JOVEL		339	324	191	-4.4	41.0	2.3	-0.3	2.0	-0.3	1.7	
Ciudad Real (Total de barrios)	2,120	184	186	121	1.1	34.9	1.3	-0.1	1.2	-0.1	1.1	
Barrio de Cerrillo		57	53	31	-7.0	41.5	0.4	-0.1	0.3	0.0	0.3	
Barrio de Cuxtitali		13	40	35	207.7	12.5	0.1	0.2	0.2	0.1	0.3	
Barrio de Mexicanos y Tlaxcala		54	46	21	-14.8	54.3	0.4	-0.1	0.3	-0.1	0.2	
Barrio de San Antonio		15	9	8	-40.0	11.1	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1	
Barrio de San Diego		45	38	26	-15.6	31.6	0.3	-0.1	0.2	0.0	0.2	
San Felipe Ecatepec	2,200	155	138	70	-11.0	49.3	1.1	-0.2	0.9	-0.2	0.6	
VALLES DE TEOPISCA		430	491	327	14.2	33.4	3.0	0.1	3.0	-0.1	3.0	
Aguacatenango	1,740	157	97	45	-38.2	53.6	1.1	-0.5	0.6	-0.2	0.4	
Amatenango	1,820	108	213	149	97.2	30.0	0.7	0.6	1.3	0.0	1.3	
Teopisca	1,780	165	181	133	9.7	26.5	1.1	0.0	1.1	0.1	1.2	
CORREDOR ZINACANTECO		626	733	450	17.1	38.6	4.3	0.2	4.5	-0.5	4.1	
Ixtapa	1,100	150	123	61	-18.0	50.4	1.0	-0.3	0.8	-0.2	0.6	
San Gabriel	1,360	84	82	32	-2.4	61.0	0.6	-0.1	0.5	-0.2	0.3	
Soyaló	1,180	86	112	32	30.2	71.4	0.6	0.1	0.7	-0.4	0.3	
Zinacantán	2,200	306	[416]	325	35.9	21.9	2.1	0.5	2.6	0.4	2.9	
MONTAÑAS CHAMULAS		1,270	1,459	1,093	14.9	25.1	8.8	0.3	9.0	0.9	9.9	
Chalchihuitán	1,450	87	93	94	6.9	1.1	0.6	0.0	0.6	0.3	0.9	

Pueblos por Regiones Humanas [1]	Altitud	Número de tributarios (A) 17??-1761	(B) 1769	(C) 1776	Aumento de A a B	trib. (%) B a C	Peso demográfico tributario dentro de las dos alcaldías mayores (%) (X) 17??-1761	Diferencia entre X y Y	(Y) 1769 [2]	Diferencia entre Y y Z	(Z) 1776	Nota
Chamula	2,260	567	568	508	0.2	-10.6	3.9	-0.4	3.5	1.1	4.6	
Chenalhó	1,500	153	191	168	24.8	-12.0	1.1	0.1	1.2	0.3	1.5	
Ma. Magdalena Tenezacatlán	1,800	115	119	57	3.5	-52.1	0.8	-0.1	0.7	-0.2	0.5	
Mitontic	1,700	49 [8]	63	58	28.6 [8]	-7.9	0.3 [8]		0.4	0.1	0.5	(8)
Plátanos	800	23	69	32	200.0	-53.6	0.2	0.3	0.4	-0.1	0.3	
San Andrés Iztacostoc	2,000	191	234	126	22.5	-46.2	1.3	0.1	1.5	-0.3	1.1	
Santa Catalina Zactán	1,420	[8]	27	[exting.]	[8]		[8]		0.2	-0.2		(8)
Santa Marta Xolotepec	1,730	57	51	25	-10.5	-51.0	0.4	-0.1	0.3	-0.1	0.2	
Santiago Huixtán	1,690	28	44	25	57.1	-43.2	0.2	0.1	0.3	0.0	0.2	
VALLES DE HUITIUPÁN		200	336	207	68.0	-38.4	1.4	0.7	2.1	-0.2	1.9	
Asunción Huitiupán	300	68	92	50	35.3	-45.7	0.5	0.1	0.6	-0.1	0.5	
San Pedro Huitiupán	260	8	73	60	812.5	-17.8	0.1	0.4	0.5	0.1	0.5	
Santa Catalina Huitiupán	240	7	27	18	285.7	-33.3	0.0	0.1	0.2	0.0	0.2	
Simojovel	650	117	144	79	23.1	-45.1	0.8	0.1	0.9	-0.2	0.7	
MONTAÑAS ZENDALES		3,339	3,617	2,755	8.3	-23.8	23.1	-0.7	22.4	2.5	25.0	
Bachajón	900	113	160	127	41.6	-20.6	0.8	0.2	1.0	0.2	1.2	
Cancuc	1,450	232	207	200	-10.8	-3.4	1.6	-0.3	1.3	0.5	1.8	
Chilón	780	53	50	26	-5.7	-48.0	0.4	-0.1	0.3	-0.1	0.2	
Guaquitepec	1,100	155	58	49	-62.6	-15.5	1.1	-0.7	0.4	0.1	0.4	
Huixtán	2,000	116	[189]	154	62.9	-18.5	0.8	0.4	1.2	0.2	1.4	
Moyos	600	96	156	95	62.5	-39.1	0.7	0.3	1.0	-0.1	0.9	
Ocosingo	900	178	222	201	24.7	-9.5	1.2	0.1	1.4	0.4	1.8	
Oxchuc (Teultepec)	1,950	404	[442]	406	9.4	-8.1	2.8	-0.1	2.7	0.9	3.7	
Petalcingo	750	258	180	72	-30.2	-60.0	1.8	-0.7	1.1	-0.5	0.7	
Sabanilla	600	[no existía]	[no existía]	50 [9]							0.5	(9)
San Martín (Teultepec)	1,350	27	[76]	64	181.5	-15.8	0.2	0.3	0.5	0.1	0.6	
Sitalá	1,100	68	78	69	14.7	-11.5	0.5	0.0	0.5	0.1	0.6	
Sibacá (Ocotitán)	1,000	321	127	86	-60.4	-32.3	2.2	-1.4	0.8	0.0	0.8	
Tenango	1,200	26	33	35	26.9	6.1	0.2	0.0	0.2	0.1	0.3	
Tenejapa	2,100	206	[394]	360	91.3	-8.6	1.4	1.0	2.4	0.8	3.3	
Tila	1,000	574	509	297	-11.3	-41.7	4.0	-0.8	3.2	-0.5	2.7	
Tumbalá	1,500	273	458	296	67.8	-35.4	1.9	1.0	2.8	-0.2	2.7	
Yajalón	800	239	278	168	16.3	-39.6	1.7	0.1	1.7	-0.2	1.5	
LLANURAS DE PALENQUE												
Palenque	70	51	189	76	270.6	-59.8	0.4	0.8	1.2	-0.5	0.7	
TOTAL		14,460	[16,124] [10]	11,038	[13.4] [10]	n [10]	100.0	0.0	100.0 [2]	0.0	100.0	(2), (10)

NOTA:

(1) En este cuadro, he recurrido a la división de la alcaldía mayor de Chiapas en las Regiones Humanas que propuso y definió J. P. Viqueira (1997a).

(2) Tuve que excluir del cálculo los pueblos de Chicoacán, Comistahuacán, Ixhuatán, Tapilula, Ixtacomitán, Pichucalco (Ostitán) y Solosuchiapa, ya que no dispongo de los datos sobre el número de tributarios de estos pueblos para el año 1769. Sin embargo, la falta de estos datos no afectará tanto como para desacreditar el análisis demográfico que realizo en este cuadro porque el total del número de tributarios de estos pueblos (246 tributarios en 17??-1761 y 351 en 1776) no ocupaba un peso demográfico significativo: 1.7% del peso demográfico tributario dentro del territorio de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla en 17??-1761 y 3.2% en 1776.

(3) En la década de 1730, Jiquipilas y Tacuasín estaban extinguidos como pueblos de indios: véase "Despoblación de Xiquipilas, Tacoasintepec, Las Pitas, Coneta, Suchiltepeque...", 1983 [1955]. Sin embargo, sí habitaban en ellos los no indios al menos hacia 1770. Pues el junio de 1770, cura de Cintalapa, siendo preguntado el número de tributarios muertos, reportó que "no ha muerto alguno, pues no tienen tributarios" y que los habitantes de los tres pueblos de Cintalapa, Tacuasín y Jiquipilas, "forzados de la necesidad han dejado sus casas y se han mudado a otra jurisdicción". AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, f. 104r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Certificación del cura de Cintalapa]. Cintalapa, 5 de junio de 1770.

De hecho, hacia el julio de 1769, unos "mulatos" ya estaban establecidos en el "paraje" de Jiquipilas, en donde antes se encontraba el pueblo de Jiquipilas, y ofrecieron a pagar el tributo naborío para que la Audiencia los reconociera como sus habitantes. La Audiencia lo aceptó y mandó formar el pueblo de Jiquipilas con aquellos "mulatos", hacer el libro de comunidad y elegir alcalde y regidor. En su obedecimiento, en noviembre de 1769, se levantó el padrón de los "pardos naborios" del pueblo de San Pedro Jiquipilas y así un "paraje" de mulatos se convirtió en un "pueblo". AGI, Guatemala, leg. 564, [exp. 10]. (Microfilme en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Cuaderno 3º. Testimonio del expediente instruido sobre si debía subsistir el pueblo de Jiquipilas en el partido de Tuxtla con los mulatos que se habían ofrecido a pagar su naborío y numeración de éstos. 1769. 18ff.

(4) Excluí del cálculo los pueblos de Chicoacán, Comistahuacán, Ixhuatán, Tapilula, Ixtacomitán, Pichucalco (Ostitán) y Solosuchiapa, ya que no dispongo de los datos sobre el número de tributarios de estos pueblos para el año 1769. Sin embargo, esto no afectará mucho al análisis porque el total del número de tributarios de estos pueblos (246 tributarios en 17??-1761 y 351 en 1776) ocupaba solamente 10.4% del peso demográfico tributario en las Montañas Zoques en 17??-1761 y el 16.6% en 1776.

(5) Tuve que excluir del cálculo el pueblo de Chicoacán, de cuyo dato sobre el número de tributarios de 1769 no dispongo. Esto no afectará casi nada al análisis demográfico de la Sierra de Tecpatán: el pueblo de Chicoacán ocupaba 3% del peso demográfico tributario dentro de aquella región en 17??-1761 y el 3.3% en 1776.

(6) Excluí los pueblos de Comistahuacán, Ixhuatán y Tapilula por no disponer de sus datos de 1769. Esto puede afectar el análisis demográfico de la Sierra de Tapalapa de alguna manera, ya que el total del número de tributarios de estos pueblos (60 tributarios en 17??-1761 y 103 en 1776) ocupaba 19.6% del peso demográfico tributario dentro de aquella región en 17??-1761 y 40.2% en 1776.

(7) Excluí los pueblos de Ixtacomitán, Pichucalco (Ostitán) y Solosuchiapa por no disponer de sus datos de 1769. Esto puede afectar el análisis demográfico de la Estribaciones de Chapultenango, porque el total del número de tributarios de estos pueblos (140 tributarios en 17??-1761 y 212 en 1776) ocupaba 30.5% del peso demográfico tributario dentro de aquella región en 17??-1761 y 32.2% en 1776.

(8) En la fuente del número de tributarios de 17??-1761 (véase el Cuadro 102. Número de tributarios y de indias relevadas del tributo de los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapas en algún momento entre 17?? y 1761), se da el conjunto del número de tributarios de los pueblos de Mitontic y Zactán. Por ello, respecto al dicho dato y a algunos análisis de este cuadro, el pueblo de Zactán va incluido en el pueblo de Mitontic.

(9) En enero, febrero o marzo de 1771, el cura de Tila reportó que muchos de los indios que quedaban en el pueblo de Tila (y probablemente en el de Petalcingo, su anexo) fueron reubicados en "un sitio llamado La Sabanilla" (R. Watson, 1983, p. 104; para fechar este reporte del cura de Tila, véase R. Wasserstrom, 1989 [1983], pp. 67-68, ya que ambos autores se basan en la misma fuente: AHDSC, Cordillera a los padres curas para que animen a sus feligreses a que fomenten sus sementeras, 1771.

(10) Aunque excluí del cálculo los pueblos de Chicoacán, Comistahuacán, Ixhuatán, Tapilula, Ixtacomitán, Pichucalco (Ostitán) y Solosuchiapa, no afectará el resultado. Véase la nota 2 de este cuadro.

FUENTE: Cuadro 102. Número de tributarios y de indias relevadas del tributo de los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapas en algún momento entre 17?? y 1761. Cuadro 117. Número de tributarios de los pueblos de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla en 1768-1777.

CUADRO 119. Estimación del número de tributarios de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real en 1768-1769.

Pueblo	Cantidad del tributo del pueblo según la tasación de 1768-1769 (A) tostones	(B) reales	Cantidad del tributo por tributario (C) reales	Núm. de tribs en 1768-69 (D) Tribs	(E) Oficiales	(F) Total
Zinacantán	1845		[18]	[410]	[6]	[416]
Chamula	2248		[16]	[562]	[6]	568
Mitontic	265	2	[18]	[59]	[4]	63
Chenalhó	878	3	[19]	[185]	[6]	191
Chalchihuitán	413	1	[19]	[87]	[6]	93
Soyatitán	423	2 1/2	[18]	[94 5/36]	[6]	[100 5/36]
Pinola	983	1	[18]	[218 1/2]	[6]	[224 1/2]
Escuintenango	162	1/2	[19 43/66]	[33]	[2]	35
Coneta	37		[18]	[8 2/9]	[1]	[9 2/9]
Comitán	3399	1 1/2	[18]	[755 5/12]	[6]	[761 5/12]
Zapaluta	1059	1 1/2	[18]	[235 5/12]	[6]	[241 5/12]
Oxchuc	1965		[18]	[436 2/3]	[6]	[442 2/3]
San Martín	323		[18]	[71 7/9]	[5]	[76 7/9]
Huixtán	825		[18]	[183 1/3]	[6]	[189 1/3]
Tenejapa	1749		[18]	[388 2/3]	[6]	[394 2/3]
Cancuc	954	3	[19]	[201]	[6]	207
Tenango	131	3	[17]	[31]	[2]	33
Guaquitepec	261	1	[19]	[55]	[3]	58
Sitalá	310		[17 2/9]	[72]	[6]	78
Bachajón	673	3	[17 1/2]	[154]	[6]	160
Moyos	750		[20]	[150]	[6]	156

NOTA:

1. En este cuadro, se intenta estimar el número de tributarios a partir de la cantidad total del tributo que debía pagar el pueblo anualmente según la tasación de 1768-69. Intenté estimarlo, ya que los Cuadros 115 y 116 no ofrecen los dichos datos para los pueblos que se dieron por "bueno" según el teniente general, Esteban Gutiérrez de la Torre.

2. Las ecuaciones que utilicé para la estimación son los siguientes: D=(Ax4+B)/C; D+E=F. Las cifras que están entre corchetes son estimaciones.

3. Respecto a los pueblos de Chamula, Mitontic, Chenalhó, Chalchihuitán, Escuintenango, Cancuc, Tenango, Guaquitepec, Sitalá, Bachajón y Moyos, otra fuente (AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4058) aporta los dichos datos y por eso, las cifras de la columna F de estos pueblos no están entre corchetes. He incluido estos pueblos en este cuadro para demostrar que son válidas las ecuaciones utilizadas para la estimación.

4. El número de los oficiales que estaban exentos del tributo tenía una relación más o menos fija con el número de tributarios: véase el Cuadro 116; y también AGCA, Chiapas, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, f. 24r. (Microfilme en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). Estado que demuestra las rebajas de tributarios que han de hacerse, si su alteza atiende a lo pedido por el alcalde mayor de Tuxtla en su escrito antecedente. [1772].

5. La cantidad del tributo por tributario (calculada en dinero) variaba según cada pueblo, ya que el tipo de especies que pagaban los pueblos eran diferentes (véase el Cuadro 116). Para la estimación en este cuadro he adoptado la cantidad de 18 reales uniformemente y no he intentado hacer una estimación exacta, sino aproximada.

FUENTE: Cuadro 116. Número de tributarios de los pueblo de la alcaldía mayor de Ciudad Real y su correspondiente cantidad del tributo en dinero, calculado con base en el número de los que habían muerto o ausentado hasta octubre, noviembre, diciembre de 1770 o enero de 1771. (Para la cantidad del tributo del pueblo según la tasación de 1768-1769).

Contenido

Prefacio 7

Siglas utilizadas 11

Introducción 13

Primera parte. Clasificación colonial de personas

Capítulo I. Del mestizaje a la exogamia 23

Mestizaje. Un concepto en duda 23

Exogamia y mestizaje 33

La idea de mestizaje y "sangre" en el siglo XVIII 34

La idea de mestizaje en Guatemala, siglo XVIII 35

Uniones exogámicas sin mestizaje. Guatemala, siglo XVIII 38

Conclusión 42

Capítulo II. "Calidad" registrada en los libros de bautismos de Acala, 1747-1770 43

Presentación material y análisis previo de los libros de bautismos de Acala 44

Contenido de las actas 45

Revisión del obispo 46

Intervención del presidente de la Audiencia de Guatemala. 47

Corrección de la calidad al realizar la cuenta y padrón de los indios tributarios 48

Clérigos que realizaron bautizos en el curato de Acala 48

Manuel Abadía, 1747-1757 49

De los 48 casos de los que se sabe la calidad del bautizado, del padre y de la madre 52

La calidad de los bautizados y del padrón de tributarios 56

Diego Lanuza, 1757-1770 y 1772 57
Naborías según Diego Lanuza 58
"Libres" según Diego Lanuza 60
Caciques según Diego Lanuza 64
Los hijos de "serviciales" en las haciendas 65
Conclusión 68

SEGUNDA PARTE. MÉTODO Y FUENTES PARA LA HISTORIA DEMOGRÁFICA

CAPÍTULO III. TRIBUTO Y TRIBUTARIOS EN CHIAPAS COLONIAL 73
Tres etapas del desarrollo en Nueva España del siglo XVI 74
Primera y segunda etapa, 1524-1571 76
Primera etapa, 1524-1541 76
Periodo de 1524 a 1528 76
Periodo de 1528 a 1541 79
Segunda etapa, 1541-1571 81
Primera tasación en Guatemala, 1537-1539 81
Primera tasación en Chiapas, 1541 84
Segunda tasación en Chiapas, 1546 89
Tercera tasación en Chiapas, 1549 90
Cuarta tasación en Chiapas, 1560 91
Tercera etapa, 1572-1817 92
Periodo de 1572 a 1584 92
Periodo de 1584 a 1626 97
Periodo de 1626 a 1756 97
Condición de tributarios 97
Clasificación de tributarios 98
Número de tributarios 99
Periodo de 1757 a 1817 100
Conclusión 102

CAPÍTULO IV. FUENTES DEMOGRÁFICAS 105
Fuentes para la población tributaria, 1584-1817 105
Fecha de fuentes 105
Periodo de 1584 a 1595 108
Memoria de los pueblos y beneficios que hay en el obispado de Chiapas y lo que tienen los clérigos. Ciudad Real, 28 de marzo de 1595 108

Periodo de 1595 a 1611 109
Liquidación de los tributarios del dicho pueblo de Chiapa y sus sujetos conforme a la cuenta y padrón. Santiago de Guatemala, 20 de junio de 1597. 109
Informe de don Fructus Gómez, deán de la catedral de Chiapas. Ciudad Real, 1 de octubre de 1611. 110
Periodo de 1626 a 1755 112
Padrones de tributarios y autos de tasación 112
Auto de tasación del pueblo de Chiapa, 1626 112
Auto de tasación del pueblo de Chiapa, 1637 114
Auto de tasación del pueblo de Chiapa de 1651 y 1705, y del pueblo de Chiapilla de 1705 115
Auto de tasación del pueblo de Chiapa, 1750 116
Padrón de tributarios del pueblo de Acala, 1752 118
Cuaderno de tasación elaborado en algún momento después de junio de 1755 118
Fechas de los padrones de tributarios. 120
Otros informes (cifras sin fechas precisas del padrón de tributarios). 123
Número de tributarios del Área Chiapaneca, 1626-1755 131
Periodo de 1759 a 1817 132
Padrón de tributarios y tasaciones 132
Padrón de tributarios de Chiapa, 1759 132
Padrón de tributarios de Chiapa, 1768 132
Informe sobre la plaga de langosta, 1769-1771 132
Tasaciones de 1775-1777 139
Padrones tributarios del Área Chiapaneca, 1816-1817 140
Fechas de los padrones de tributarios, 1759-1817 145
Otros informes (cifras sin fechas precisas) 147
Número de tributarios del Área Chiapaneca, 1759-1817 149
Número de tributarios del Área Chiapaneca, 1572-1817 149
Fuentes para la población total, 1748-1814 151
Censos eclesiásticos del Área Chiapaneca 151
Informes eclesiásticos de 1748 151
Informes eclesiásticos de 1774 153
Censo eclesiástico de 1778 155

Padrón de confesiones del curato de Chiapa, 1806 160
Censo eclesiástico de 1813-1814 163
Conclusión 168

TERCERA PARTE. LADINIZACIÓN Y SUS CAUSAS

CAPÍTULO V. LADINIZACIÓN DEL ÁREA CHIAPANECA 171
Población india tributaria del Área Chiapaneca, 1589-1817 171
Área Chiapaneca 171
Pueblos 173
Chiapa 173
Acala 177
Chiapilla 178
Ostuta 180
Pochutla 180
Suchiapa 182
Análisis regional 184
Población total y su ladinización del Área Chiapaneca, 1748-1813 185
Área Chiapaneca 186
Pueblos 192
Chiapa 192
Acala 199
Chiapilla 200
Ostuta 202
Pochutla 202
Suchiapa 203
Haciendas 205
Análisis regional 207
Conclusión 209

CAPÍTULO VI. UNA HISTORIA DE DECADENCIA 211
Tiempos de prosperidad. 1545-1670 211
Agricultura, industria manual y comercio 211
Población 219
Tiempos de decadencia. 1670-1768 225
Periodo de 1704 a 1711 226
Periodo de 1711 a 1731 229
Periodo de 1731 a 1747 239

Hambruna y epidemia de 1746 a 1747 241
Periodo de 1748 a 1768 249
Población en 1748 249
Migración de los indios de Chiapa hacia Acala. 1748-1770 251
Extinción del pueblo de Ostuta en el año 1765 o 1766 252
La plaga de 1769-1771 260
Plaga de langosta en la provincia de Chiapas. 1767-1771 260
La plaga de 1769-1771 en el Área Chiapaneca 262
Chiapa 264
Acala y Chiapilla 268
Extinción del pueblo de Pochutla 271
La ladinización y la plaga de 1769-1771 275
Acala 276
Chiapilla 277
Haciendas 277
Suchiapa 279
Chiapa 280
Área Chiapaneca 280
Tiempos posteriores a la plaga. 1778-1813 282
Conclusión 283

REFLEXIONES FINALES 285

DOCUMENTOS DE ARCHIVO 291

BIBLIOGRAFÍA 305

AGRADECIMIENTOS 317

APÉNDICE I. CUADROS COMPLEMENTARIOS 319

APÉNDICE II. FUENTES ABIERTAS ..... (véase CD)

APÉNDICE III. RECONSTRUCCIÓN DEL PARENTESCO EN EL CURATO DE ACALA 1747-1802 ..... (véase CD)

Índice de mapas

Mapa 1. Área Chiapaneca en el estado de Chiapas 15
Mapa 2. Pueblos de indios en el Área Chiapaneca, 1595-1765 16
Mapa 3. Área Chiapaneca y su población en 1748 189
Mapa 4. Área Chiapaneca y su población en 1778 190
Mapa 5. Área Chiapaneca y su población en 1813 191

Índice de gráficas

Gráfica 1. Distribución de los solteros de ambos sexos de la primera comunión por edad en el curato de Chiapa, 1806 163
Gráfica 2. Movimiento del número de tributarios de Área Chiapaneca, 1589-1817. 173
Gráfica 3. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817 174
Gráfica 4. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapa, 1589-1817 176
Gráfica 5. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Acala, 1589-1816 178
Gráfica 6. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Chiapilla, 1589-1816 179
Gráfica 7. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Ostuta, 1589-1759 181
Gráfica 8. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Pochutla, 1589-1759 182
Gráfica 9. Movimiento del número de tributarios del pueblo de Suchiapa, 1589-1817 184
Gráfica 10. Población total y tributaria de Área Chiapaneca, 1748-1813 187
Gráfica 11. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813 193
Gráfica 12. Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817 194
Gráfica 13. Población total y tributaria del pueblo de Acala, 1748-1816. 200
Gráfica 14. Población total y tributaria del pueblo de Chiapilla, 1748-1816 201
Gráfica 15. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817 205
Gráfica 16. Población total de las haciendas del curato de Chiapa y del de Acala, 1748-1813 206
Gráfica 17. Distribución de la población tributaria por sexo y edad. Pueblo de Chiapa, noviembre de 1759 229
Gráfica 18. Distribución de la población tributaria masculina por edad. Pueblo de Chiapa, octubre de 1768 254

Índice de cuadros

Cuadro 1. Corrección de la calidad en los registros de bautizos del curato de Acala, 1793-1802 48
Cuadro 2. Los clérigos que han dejado más de 10 actas durante el periodo de 1747 a 1802 49
Cuadro 3. Calidades puestas por el cura de Acala, Manuel Abadía, durante 1747-1757 50
Cuadro 4. Los 67 bautizados por Manuel Abadía y la calidad del padre y de la madre 51
Cuadro 5. Los 35 bautizados con la calidad de tributario 54
Cuadro 6. Los 13 bautizados con la calidad de cacique y ladino 55
Cuadro 7. Calidades puestas por el cura de Acala, Manuel Abadía, durante 1747-1757 —incluidas deducciones— 56
Cuadro 8. Calidades puestas por el cura de Acala, Diego Lanuza, durante 1757-1770 y 1772 57
Cuadro 9. Los 43 hijos de tributarios según el padrón de 1752 y bautizados por Diego Lanuza 59
Cuadro 10. Hermanos de los bautizados como naboríos 60
Cuadro 11. Hermanos de los bautizados como libres 61
Cuadro 12. Hermanos de los bautizados como caciques por Diego Lanuza 64
Cuadro 13. Los 63 hijos de los "serviciales" en las haciendas, bautizados por M. Abadía y D. Lanuza 66
Cuadro 14. Tasación de las dos parcialidades del pueblo de Comitán. 1573 93
Cuadro 15. La tasa de cada tributario. 1573 94
Cuadro 16. Número de tributarios en algún momento de 1584-1595 108

Cuadro 17. Número de tributarios en algún momento de 1595-1597 110
Cuadro 18. Tributarios del informe de 1611 111
Cuadro 19. Número de tributarios en algún momento de 1597-1611 111
Cuadro 20. Datos de tributarios del pueblo de Chiapa, 1626 113
Cuadro 21. Tasación de Chiapa, 1627 113
Cuadro 22. Datos de tributarios del pueblo de Chiapa, 1637 114
Cuadro 23. Tasación de Chiapa, 1637 115
Cuadro 24. Datos de tributarios del pueblo de Chiapa, 1651 116
Cuadro 25. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1704 117
Cuadro 26. Cálculo de control para obtener el número de tributarios de Chiapa, 1704 117
Cuadro 27. Tributarios del pueblo de Chiapilla, 1704 117
Cuadro 28. Cálculo de control para obtener el número de tributarios de Chiapilla, 1704 118
Cuadro 29. Tributarios de Acala, 1752 119
Cuadro 30. Fechas en que fueron elaborados padrones de tributarios, 1626-1752 121
Cuadro 31. Cifras acerca del número de tributarios, sin fecha-1663-1753. 124
Cuadro 32. El número de tributarios y las fechas de padrón de tributarios, 1626-1753 128
Cuadro 33. Suma de tributarios sin distinción entre enteros y medios. Pueblo de Chiapa, 1651 129
Cuadro 34. Número de tributarios de Área Chiapaneca con fechas más o menos precisas, 1626-1752 131
Cuadro 35. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1759 133
Cuadro 36. Tributarios del pueblo de Chiapa, 1768 134
Cuadro 37. Caciques de Chiapa, 1768. 135
Cuadro 38. Tributarios de Acala y Chiapilla, 1770. 136
Cuadro 39. Tributarios de Chiapa y Suchiapa, registrados en el padrón de 1768 y muertos según el libro de defunciones, 1770 138
Cuadro 40. Tributarios existentes de Chiapa y Suchiapa, 1771 138
Cuadro 41. Tributarios existentes de Chiapa, 1772 138
Cuadro 42. Tributarios existentes de Suchiapa, 1772 139
Cuadro 43. Tributarios de Chiapa y Suchiapa, 1768 y 1770 139
Cuadro 44. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1775 y 1777 140

Cuadro 45. Tributarios de Chiapa, 1817 140
Cuadro 46. Cálculo del número de tributarios de Chiapa, 1817 141
Cuadro 47. Caciques de Chiapa, 1817 142
Cuadro 48. Laboríos de Chiapa, 1817 142
Cuadro 49. Tributarios de Acala, 1816 143
Cuadro 50. Laboríos de Acala, 1816 143
Cuadro 51. Tributarios de Chiapilla, 1816 144
Cuadro 52. Laboríos de Chiapilla, 1816 144
Cuadro 53. Tributarios de Suchiapa, 1817 145
Cuadro 54. Fechas en que fueron elaborados padrones de tributarios, 1759-1817 146
Cuadro 55. Tributarios e "indias relevadas de tributos" de Área Chiapaneca, según el informe de 1761 148
Cuadro 56. El número de tributarios y las fechas de padrón de tributarios, 1759-1817 149
Cuadro 57. Número de tributarios de Área Chiapaneca con fechas precisas, 1759-1817 150
Cuadro 58. Número de tributarios de Área Chiapaneca, 1584-1817 150
Cuadro 59. Curato de Chiapa, 1748 152
Cuadro 60. Curato de Acala, 1748 152
Cuadro 61. Proporción de "muchachos" en los pueblos de Acala, Chiapilla y Ostuta, 1748 153
Cuadro 62. Curato de Chiapa, 1774 154
Cuadro 63. Curato de Acala, 1774 155
Cuadro 64. Curato de Chiapa, 1778 156
Cuadro 65. Proporción de los grupos de diferentes calidades del pueblo de Suchiapa, según diferentes fuentes 156
Cuadro 66. Proporción de los hijos indios no casados —solteros y niños— de ambos sexos contra las mujeres indias casadas y viudas del pueblo de Chiapa 157
Cuadro 67. Curato de Acala, 1778 159
Cuadro 68. Proporción de los hijos indios no casados —solteros y niños— de ambos sexos contra las mujeres indias casadas y viudas del pueblo de Acala 159
Cuadro 69. Curato de Chiapa, 1806 161
Cuadro 70. Población de los barrios del pueblo de Chiapa, 1806 162

Cuadro 71. Comparación del padrón de habitantes con el resumen del censo. Curato de Comitán, 1814 165
Cuadro 72. Comparación del padrón de habitantes con el resumen del censo. Área Chiapaneca, 1813-1814 166
Cuadro 73. Curato de Chiapa, 1813 167
Cuadro 74. Curato de Acala, 1813 167
Cuadro 75. Número de tributarios de Área Chiapaneca para el análisis regional, 1589-1817 172
Cuadro 76. Proporción del número de tributarios de cada pueblo en Área Chiapaneca, 1589-1817 174
Cuadro 77. Número de tributarios del pueblo de Chiapa y su tasa de crecimiento anual 176
Cuadro 78. Número de tributarios del pueblo de Acala y su tasa de crecimiento anual 177
Cuadro 79. Número de tributarios del pueblo de Chiapilla y su tasa de crecimiento anual 179
Cuadro 80. Número de tributarios del pueblo de Ostuta y su tasa de crecimiento anual 180
Cuadro 81. Número de tributarios del pueblo de Pochutla y su tasa de crecimiento anual 181
Cuadro 82. Número de tributarios del pueblo de Suchiapa y su tasa de crecimiento anual 183
Cuadro 83. Población total de Área Chiapaneca, 1748-1813 187
Cuadro 84. Proporción entre el número de tributarios y la población tributaria después del año 1757 188
Cuadro 85. Proporción que ocupa la población india e india tributaria en la población total de Área Chiapaneca, 1748-1813 188
Cuadro 86. Proporción que ocupa la población total de cada asentamiento en Área Chiapaneca, 1748-1813 193
Cuadro 87. Proporción de cada grupo de calidad según el criterio de los clérigos, 1748-1813 195
Cuadro 88. Población total y tributaria del pueblo de Chiapa, 1748-1817 198
Cuadro 89. Población total y tributaria del pueblo de Acala, 1748-1816. 199

Cuadro 90. Población total y tributaria del pueblo de Chiapilla, 1748-1816 201
Cuadro 91. Población total y tributaria del pueblo de Suchiapa, 1748-1817 204
Cuadro 92. Proporción entre la población de los pueblos y la de las haciendas del curato de Acala, 1748-1813 207
Cuadro 93. Porcentaje de la población tributaria e india dentro de la población total en los pueblos del Área Chiapaneca en 1748, 1778 y 1813 208
Cuadro 94. Distribución por sexo y edad de los tributarios del pueblo de Chiapa en 1759 228
Cuadro 95. Inventario de los bienes de indios del Cabildo —gobernador, alcaldes y regidores— del pueblo de Chiapa del año 1732 234
Cuadro 96. La cantidad del tributo que pagó el pueblo de Chiapa durante los 9 tercios de 1746-1750 244
Cuadro 97. Distribución por edad de los tributarios masculinos del pueblo de Chiapa en 1768 253
Cuadro 98. Recibo, gasto y principal de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario del pueblo de Ostuta y principal de otras dos cofradías del mismo pueblo. 1730-1765 256
Cuadro 99. Población no tributaria de cada asentamiento en el Área Chiapaneca, 1748-1813 278
Cuadro 100. Tasación del pueblo de Chiapa, 1690 321
Cuadro 101. Proporción entre hombres y mujeres en los tributarios del pueblo de Chiapa, 1626-1817 321
Cuadro 102. Número de tributarios y de indias relevadas del tributo de los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapas en algún momento entre 17?? y 1761 322
Cuadro 103. Número de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla en 1768-1769 y en mayo, junio o julio de 1770 325
Cuadro 104. Número de tributarios en los pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, según las certificaciones de los curas con fechas de julio, agosto y septiembre de 1771 326

Cuadro 105. Número de tributarios de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, según las certificaciones de curas con fechas de agosto, septiembre y octubre de 1772 327
Cuadro 106. Número de tributarios de los pueblos de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla según las tasaciones de 1776-1777 328
Cuadro 107. Número de tributarios de los pueblos de alcaldía mayor de Tuxtla registrado en las tasaciones vigentes en el tercio de San Juan de 1786, comparado con el número de tributarios registrado en las tasaciones elaboradas en 1776-1777 330
Cuadro 108. Número de tributarios de los pueblos de la "provincia" de Ciudad Real registrado en las tasaciones vigentes en agosto de 1784, comparado con el número de tributarios registrado en las tasaciones elaboradas en 1776-1777 331
Cuadro 109. Cantidad de tributos que pagaron los pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla por dos tercios de Navidad de 1769 y San Juan de 1770 y la cantidad de tributos naboríos por el año de 1771 332
Cuadro 110. Distribución por edad de la población del pueblo de Chiapa en 1813 333
Cuadro 111. Liquidación del tributo cobrado por los oficiales en cada calpul y entregado al Cabildo del pueblo de Chiapa durante 1732 336
Cuadro 112. Datos que contiene el libro de rateos de la alcaldía mayor de Chiapas, elaborado en algún momento después de junio de 1755 338
Cuadro 113. Tercios y cantidades de tributos perdonados a los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real durante 1768-1771 344
Cuadro 114. Número de los muertos y ausentes de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Tuxtla, contados desde la fecha del último padrón, según las certificaciones de curas, 1770 346
Cuadro 115. Cuenta de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real, realizada por don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor y juez subdelegado de tierras en octubre, noviembre y diciembre de 1770 y enero de 1771 348
Cuadro 116. Número de tributarios de los pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real y su correspondiente cantidad del tributo en dinero, calculado con base en el número de los que habían muerto o ausentado hasta octubre, noviembre, diciembre de 1770 o enero de 1771 354

Cuadro 117. Número de tributarios de los pueblos de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla en 1768-1777 358
Cuadro 118. Cambio demográfico tributario de los pueblos de las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla y de las Regiones Humanas en 17??-1776 364
Cuadro 119. Estimación del número de tributarios de algunos pueblos de la alcaldía mayor de Ciudad Real en 1768-1769 371

Ladinización sin mestizaje, se terminó
de imprimir en junio de 2010 en Talleres Gráficos,
en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Los interiores se tiraron sobre papel cultural de
60 kg y la portada sobre cartulina couché de 169 kg. En su
composición tipográfica se utilizó la familia Versailles.
Se imprimieron mil ejemplares.

La edición estuvo a cargo de la Dirección
de Publicaciones del CONECULTA.
Corrección de estilo/Adriana Alcázar González . Pablo Salmerón
Diseño y formación electrónica/Mónica Trujillo Ley . Mario Alberto
Palacios Álvarez . Daniel Paniagua

Ladinización sin mestizaje

HISTORIA DEMOGRÁFICA

DEL ÁREA CHIAPANECA 1748-1813

Tadashi Obara-Saeki

Apéndice II. Fuentes abiertas.

Apéndice III. Reconstrucción del parentesco en el cuarto de Acala 1747-1802.

CONTENIDO

Apéndice 2. Fuentes abiertas

La idea de mestizaje, siglo XVIII

Documento 1. La idea de mestizaje, explicada por un español peninsular en 1774. 21

Las primeras tasaciones en Chiapas

Documento 2. Carta del rey al gobernador de Guatemala o al juez de residencia y al obispo fray Francisco Marroquín para que tasen a los pueblos de indios y sobre la sucesión de encomiendas. Madrid, 23 de febrero de 1536. 23

Documento 3. Auto de tasación de Chamula, Analco y Muztenango, hecha por el obispo Francisco Marroquín y el gobernador Francisco Montejo. Ciudad Real, 29 de julio de 1541. 26

Documento 4. Auto de tasación de Comitán de la encomienda de Gómez de Villafuerte. Comitán, 23 de enero de 1573. 27

Documento 5. Auto de tasación de Comitán de la encomienda de Esteban de Solís. Comitán, 24 de enero de 1573. 29

Pueblo de Chiapa en siglo XVI

Documento 6. Elección del cacique del pueblo de Chiapa. Chiapa, 1 de agosto de 1547. 31

Documento 7. Carta del licenciado Cerrato al rey sobre el encomendero del pueblo de Chiapa, Baltasar Guerra. Guatemala, 26 de enero de 1550. 35

Documento 8. Descripción del pueblo de Chiapa por Juan de Pineda. 1595. 36

Área Chiapaneca en el siglo XVII

Documento 9. Auto de tasación del pueblo de Chiapa. Santiago de Guatemala, 30 de marzo de 1627. 38

Documento 10. Auto de tasación del pueblo de Chiapa. Santiago de Guatemala, 21 de agosto de 1637. 39

Documento 11. La ordinaria de recoger indios para que se guarde y cumpla para el alcalde mayor de la Ciudad Real de Chiapa, de pedimento de los indios del pueblo de Chiapa de la Real Corona. Santiago de Guatemala, 13 de febrero de 1649. 41

Documento 12. Auto de tasación del pueblo de Chiapa. Guatemala, 1 de noviembre de 1651. 42

Documento 13. Real cédula para que informe al rey sobre si será conveniente poner cura secular en el pueblo de Chiapa de Indios para los españoles y demás gente ladina. Madrid, 20 de diciembre de 1681. 43

Documento 14. Carta del alcalde mayor de Chiapa. Ciudad Real, 21 de abril de 1683. 44

Documento 15. Informe del alcalde mayor de Chiapa, Juan Bautista González del Álamo, sobre si será conveniente poner cura secular en el pueblo de Chiapa de Indios para los españoles y demás gente ladina]. Ciudad Real, 23 de abril de 1683. 44

Área Chiapaneca en 1700-1730

Documento 16. Auto de tasación del pueblo de Chiapa. Santiago de Guatemala, 9 de junio de 1705. 47

Documento 17. Auto de tasación del pueblo de Chiapilla. Santiago de Guatemala, 10 de junio de 1705. 49

Documento 18. Petición del común de Chiapa de Indios para que les cobrara el tributo según el nuevo rateo. 1711. 51

Documento 19. Petición del común del pueblo de Chiapa, vista en el consejo de Indias al 27 de octubre de 1718. 52

Documento 20. Petición de don Juan Pérez de la Vega por el común del pueblo de Chiapa, vista en el consejo de Indias al 27 de octubre de 1718. 55

Tributo rezagado del pueblo de Chiapa en 1731-1732

Documento 21. Petición de don Pedro Joseph Caballero. Ciudad Real, 20 de agosto de 1733. 59

Documento 22. Auto del alcalde mayor Gabriel de Laguna. Ciudad Real, 4 de septiembre de 1733. 60

Documento 23. Auto de liquidación de los tributos cobrados en cada calpul y entregados al cabido por los indios oficiales del pueblo de Chiapa. Ciudad Real, 14 de septiembre de 1733. 61

Documento 24. Petición de don Pedro Joseph Caballero. Ciudad Real, 1 de octubre de 1733. 63

Documento 25. Auto del alcalde mayor Gabriel de Laguna. Ciudad Real, 1 de octubre de 1733. 64

Documento 26. Notificación del escribano público Juan Bautista Valdivieso. Ciudad Real, 1 de octubre de 1733. 65

Documento 27. Petición de los indios oficiales del pueblo de Chiapa del año 1732. Ciudad Real, 2 de octubre de 1733. 66

Documento 28. Petición de Pedro Joseph Caballero. Ciudad Real, 3 de octubre de 1733. 67

Documento 29. Auto del alcalde mayor Gabriel de Laguna. Ciudad Real, 5 de octubre de 1733. 68

Documento 30. Notificación por el escribano público Juan Bautista Valdivieso. 6 de octubre de 1733. 70

Documento 31. Devolución de los padrones particulares de cada calpul a los indios oficiales que tiene el cargo de la cobranza de sus tributos. Chiapa, 12 de noviembre de 1733. 71

Documento 32. Liquidación del tributo rezagado. Chiapa, 17 de febrero de 1734. 72

Hambruna y epidemia de 1746-1747

Documento 33. Petición del pueblo de Chiapa, vista por el alcalde mayor en Ciudad Real el 19 de agosto de 1747. 73

Documento 34. Auto del alcalde mayor, Juan Bautista Garracín. Ciudad Real, 19 de agosto de 1747. 75

Documento 35. Certificación del maestro de campo, don Joseph Ángel de Toledo. Ciudad Real, 19 de agosto de 1747. 76

Documento 36. Diligencias sobre el abastecimiento del maíz para el pueblo de Chiapa. 19-23 de agosto de 1747. 77

Documento 37. Declaración de don Juan Manuel de Montilla de edad de 47 años, natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa. Chiapa, 25 de Agosto de 1747. 79

Documento 38. Declaración de don Diego Gómez de edad de 28 años, natural de la villa de Bejer en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa. Chiapa, 25 de agosto de 1747. 81

Documento 39. 3. Declaración de don Nicolás de Castillejo de edad de 48 años, nativo del valle de Jiquipilas de la provincia de Chiapa. Chiapa, 26 de agosto de 1747. 82

Documento 40. Certificación de fray Thomas de Loayza, cura de Santo Domingo de Chiapa. Chiapa, 25 de agosto de 1747. 84

Documento 41. Certificación de fray Francisco Coutiño, cura de San Sebastián de Chiapa. Chiapa, 26 de agosto de 1747. 85

Documento 42. Declaración de don Domingo de Pineda, de 63 años de edad, natural de la ciudad de Guatemala y mercader y vecino del pueblo de Chiapa. Chiapa, 29 de agosto de 1747. 86

Documento 43. Declaración de don Juan de Villanueva, de 40 años de edad, mercader y vecino de este pueblo y profesor de cirugía y medicina. Chiapa, 29 de agosto de 1747. 87

Documento 44. Declaración de don Juan Felipe de Ocampo, de edad de 33 años, natural del reino de Galicia y mercader vecino del pueblo de Chiapa. Chiapa, 31 de agosto de 1747. 88

Documento 45. Declaración de don Joseph Meléndez, de edad de 47 años, natural de la ciudad de Mérida y sargento de la infantería española del partido de Chiapa. Chiapa, 31 de agosto de 1747. 89

Documento 46. Declaración de don Joseph Montes Bermúdez, de edad de 36 años, natural de la ciudad de Ponte Vedra en el reino de Galicia, mercader y vecino del pueblo de Chiapa. Chiapa, 1 de septiembre de 1747. 90

Documento 47. Declaración de don Francisco de Solís Gatica, de 45 años de edad, vecino del pueblo de Chiapa. Chiapa, 1 de septiembre de 1747. 91

Población del Área Chiapaneca en 1748

Documento 48. Respuesta del cura de Acala fray Manuel de Abadía a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano. Acala, 9 de agosto de 1748. 92

Documento 49. Respuesta de los curas de Santo Domingo y San Sebastián de Chiapa, fray Francisco Javier Coutiño y fray Thomas de Leayza y Cronado,

a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano.
Chiapa, 11 de agosto de 1748. 94

Padrón de tributarios de Acala (1752) y Chiapa (1768)

Documento 50. Cuenta y padrón de los naturales del pueblo de San Pablo de Acala, comenzada en seis días del mes de noviembre
y finalizada el día siete de dicho de 1752 años....96

Documento 51. Testimonio de la nueva matrícula y numeración de los naturales, caciques y tributarios de este pueblo Santo Domingo de
Chiapa de la Real Corona. 1768. 105

Plaga de 1769-1771

Documento 52. Petición de los pueblos de Chiapa y Suchiapa.
Chiapa, 1 de marzo de 1770....141

Documento 53. Certificación del cura de Santo Domingo de Chiapa.
Chiapa, 9 de marzo de 1770....142

Documento 54. Petición de los pueblos de Chiapa y Suchiapa,
vista por el alcalde mayor de Tuxtla al 24 de marzo de 1770. 143

Documento 55. Carta de fray Francisco Gutiérrez. Coapilla, 30 de marzo de 1770. 144

Documento 56. Certificación del escribano público, Diego Ancheita.
Ciudad Real, 14 de mayo de 1770. 145

Documento 57. Consulta del alcalde mayor de Ciudad Real a la Audiencia de Guatemala. Ciudad Real,
16 de mayo de 1770. 146

Documento 58. Certificación del cura de Santo Domingo de Chiapa.
Chiapa, 17 de Julio de 1770. 147

Documento 59. Autos y diligencias de don Esteban Gutiérrez de la Torre,
teniente general del alcalde mayor, de la cuenta de tributarios
del curato de Acala. Acala, 27 de noviembre de 1770. 149

Documento 60. Certificación del cura de Acala, fray Diego Lanuza.
Acala, 28 de noviembre de 1770. 151

Documento 61. Certificación del cura de Acala, Gabriel Joseph Chacón de la Peña.
Acala, 10 de agosto de 1771. 152

Documento 62. Petición del pueblo de Chiapa. Chiapa, 16 de agosto de 1772. 153

Documento 63. Certificación de fray Juan de Abadía. Chiapa, 17 de agosto de 1772. 154

Documento 64. Petición del pueblo de Suchiapa. Suchiapa, 15 de agosto de 1772. 155

Documento 65. Certificación de fray Juan de Abadía. Suchiapa, 15 de agosto de 1772. 156

Curato de Acala en 1771

Documento 66. Petición de fray Diego Lanuza. Ciudad Real, 31 de mayo de 1771. 157

Documento 67. Declaración de los justicias del pueblo de Acala.
Ciudad Real, 1 de junio de 1771. 159

Documento 68. Petición de los indios de los pueblos de Acala y Chiapilla,
vista por el alcalde mayor en Ciudad Real al 4 de julio de 1771. 162

Área Chiapaneca posterior a la plaga de 1769-1771

Documento 69. Relación del obispo fray Juan Manuel García de Vargas y Rivera sobre los curatos de Acala y Chiapa. Ciudad Real, 2 de abril de 1774. 164

Documento 70. Auto de la Audiencia sobre los tributarios del pueblo de Chiapa agregados al pueblo de Acala. 3 de febrero de 1777. 166

Tierras del extinguido pueblo de Pochutla en 1777-1782

Documento 71. Petición de don Agustín Tejada, dueño de la hacienda de Alfaro, vista por Joseph Antonio de Arce, juez subdelegado del real derecho de tierras en Chiapa al 6 de agosto de 1779. 167

Documento 72. Medida de las tierras del extinguido pueblo de Pochuta. Chiquiyaca, 11 a 20 de agosto de 1779. 169

Documento 73. Declaración de Isidro de Lira, vecino del pueblo de Chiapa, de 40 años de edad. Chiapa, 28 de julio de 1777. 171

Documento 74. Declaración de don Hipólito Escobar, vecino del pueblo de Chiapa, de 50 años de edad. Chiapa, 28 de julio de 1777. 172

Documento 75. Declaración de Manuel de Molina, de "calidad castizo", vecino del pueblo de Chiapa, de 40 años de edad. Chiapa, 28 de julio de 1777. 173

Documento 76. Petición del pueblo de Suchiapa, vista por el alcalde mayor de Tuxtla al 31 de julio de 1777. 174

Documento 77. Declaración de Vicente Clemente, de 45 años de edad, alcalde de primer voto del pueblo de Suchiapa. Suchiapa, 12 de marzo de 1779. 175

Documento 78. Declaración de Antonio Mailli, de 52 años de edad, alcalde de primer voto del pueblo de Suchiapa del año 1771. Suchiapa, 12 de marzo de 1779. 176

Documento 79. Interrogatorios para la información sobre las tierras del pueblo extinguido de Pochutla. Tuxtla, 9 de agosto de 1782. 177

Documento 80. Intimación a los justicias del pueblo de Suchiapa. Tuxtla, 9 de agosto de 1782. 178

Documento 81. Declaración de don Joseph Archila, sargento de caballería, vecino del pueblo de Tuxtla, de 47 años de edad. Tuxtla, 11 de agosto de 1782. 180

Documento 82. Declaración de don Vicente Burguete, vecino del pueblo de Tuxtla, de 28 años de edad. Tuxtla, 11 de agosto de 1782. 181

Documento 83. Declaración de don Miguel Joseph Polo, vecino del pueblo de Tuxtla, de 37 años de edad. Tuxtla, 11 de agosto de 1782. 182

Documento 84. Declaración de don Hipólito Escobar, vecino del pueblo de Chiapa, de más de 60 años de edad. Chiapa, 18 de agosto de 1782. 184

Documento 85. Declaración de don Antonio Ruiz, vecino del pueblo de Chiapa, de 45 años de edad. Chiapa, 18 de agosto de 1782. 185

Documento 86. Declaración de don Tomás Albores, vecino del pueblo de Suchiapa, de 49 años de edad. Chiapa, 18 de agosto de 1782. 186

Documento 87. Petición del pueblo de Suchiapa, vista por don Francisco de Torres Ponce de León, juez subdelegado de medidas y remedids de tierras, en Suchiapa al 21 de agosto de 1782. 187

Documento 88. Certificación de don Francisco de Torres Ponce de León, juez subdelegado de medidas y remedidas de tierras. Suchiapa, 22 de agosto de 1782..... 188

Curato de Chiapa en 1798

Documento 89. Informe de fray Cosme Alonso, al obispo Fermín José Fuero sobre el estado de la parroquia de Chiapa. Menciona las costumbres en los velorios, además las festividades con motivo a la fiesta de San Sebastián. Chiapa, 22 de enero de 1798. 189

Pueblo de Jiquipilas en 1769

Documento 90. Carta del apoderado del fiscal, Pedro González de la Rubia. Ocosingo, 11 de julio de 1769. 195

Documento 91. Informe del alcalde mayor de Tuxtla, Juan de Oliver. Jiquipilas, 29 de agosto 1769. 196

Documento 92. Pedimento del señor fiscal de la Audiencia de Guatemala, Romana. Guatemala, 27 de septiembre de 1769. 198

Documento 93. Auto del alcalde mayor de Tuxtla, Juan de Oliver. Jiquipilas, 20 de noviembre de 1769. 199

Extinción de los pueblos de Yayahuita (1770) y Comalapa (1772)

Documento 94. Certificación del cura de Chicomuselo, bachiller Francisco de Tejada. Chicomuselo, 16 de septiembre de 1771. 200

Documento 95. Declaración de los alcaldes del pueblo de Chicomuselo. Ciudad Real, 10 de mayo de 1775. 201

Documento 96. Declaración de don Diego Salazar. Ciudad Real, 1 de junio de 1775....203

Documento 97. Declaración de Diego y Matías Ramírez, naturales del pueblo de Comalapa. Ciudad Real, 10 de junio de 1775....204

Apéndice 3. Reconstrucción del parentesco en el curato de Acala 1747-1802

NOTAS PRELIMINARES 205

TRIBUTARIOS DE ACALA

T1. Paula Casi – Pedro Pablo Castro (1er Matr.) 209

T1.1. Hilaria de Castro – Roque Chandi 209

T1.1.1. María Dolores Chandi (1er Matr.) – Felipe Santiago Numbu [T4.3] 209

T1.1.2. María Dolores Chandi (2do Matr. [1ro: T1.1.1]) – Joaquín Luna (2do Matr. [1ro: L. 1.1]) 210

T1.1.3. Paula Chandi – Pablo Velásquez 210

T1.1.4. María Gertrudis Chandi – Mariano de Alba [C10.2] 211

T1.1.5. Gregoria Vidal [C10.1.1] – Pascual Chandi 211

T1.1.6. María López – Francisco Chandi 212

T1.1.7. Roque Chandi 212

T1.1.1.1. María Díaz – Mariano Numbu 212

T1.1.1.2. Dominga Chandi – Antonio Nuri [Tsu1.2] 212

T1.1.5.1. Macedonio Chandi 213

T2. Isabel Balbuena [C1] (2do Matr.) – Pedro Pablo Castro [T1] (2do Matr.) 213

T2.1 Toribia Burgueta – Miguel Antonio de Castro (1er Matr.) 213

T2.2 Luis Alfaro– Miguel Antonio de Castro (2do Matr.) 213

T2.3 Marcela García – Miguel Antonio de Castro (3er Matr.) 214

T2.4 Lucía de la Cruz [L24.1] – Julián de Castro 214

T3. Antonia Yafa (1er Matr. [2do: T4])– Manuel Manguilu 214

T3.1 Estefanía Nanguilu – Francisco Vargas 215

T3.1.1. María Clara Yuca [T34.2.2] – Severino Vargas 215

T4. Antonia Yafa (2do Matr. [1ro: T3]) – Antonio Numbu 215

T4.1. Tomasina de Metria – Felipe Numbu (1er Matr. [2do: T4.2]) 216

T4.2 Leonarda Fata [C2.2.1] – Felipe Numbu (2do Matr. [1ro: T4.1]) 216

T5 María Candelaria Nacuju – Pedro Numbu 216

T5.1 María Nañi – Antonio Numbu 217

T6. Mónica Nanguilu – Manuel Numbu 217

T6.1 Pascuala Numbu – Nicolás Pacheco 218

T6.1.1 María Nasipacalu [Tch16.3] – Esteban Pacheco 218

T6.1.2 Paula Pacheco – Bernardo Díaz 218

T7. Lucía González – Antonio Nambamu 219

T8. Lucía Nambajama – Martín Yuca 219

T8.1 Tomasina Yuca – Lorenzo Yose 219

T8.2 María de las Nieves Díaz [Tch23.3] – Pedro Martín Yuca 220
T8.3 Inés María Beltrán [C1.2.1] – Tomás Yuca 220
T9. María Yñani – Manuel Nulutambu....221
T9.1 Tomasina Nulutambu – Antonio de los Reyes....221
T10. María Hernández – Andrés Hernández....221
T11. Lorenza Numbu – Nicolás Tipacamu 222
T11.1 Juliana Ticuyami – Domingo Tipacamu....222
T11.1.1 Felipa Tipacamu – Laureano López [T12.1]....223
T11.1.2 María Ramírez – Manuel Tipacamu 224
T12. María Jacinta Champu – Raymundo López....224
T13. Andrea Nangheli – Pablo López 225
T13.1 Mónica López – Francisco Gualusi [T43.2]....225
T14. Catarina López – Bartolomé Pérez 226
T14.1 Nicolasa Pérez – Manuel Medina....226
T15. Gregoria Martín – Diego Tizi....226
T16. Manuela González – Felipe Cuenta 227
T16.1 María Jacinta Pozo – Bernardo Cuenta....227
T16.2 Vicenta Nasipacalu [Tch16.1] – Pablo Cuenta 227
T17. Juana Matambu – Francisco Barrientos 228
T18. María Barrientos – Vicente Hernández....228
T19. María de la Cruz – Jacinto Yuca 228
T19.1 Antonia Nuriñagmu [Tch28.1] – Francisco Yuca....229
T20. Juana Tipugi – Joseph Tipugi....229
T20.1 Martina Nanguñahmu – Manuel Tipugi (1er Matr.)....229
T20.2 Pascuala Luna [C3.2] – Manuel Tipugi (2do Matr.)....230
T21. Ana Nuriñagmu Nuti – Joseph Tipugi....230
T21.1 Rosa Tipugi – Gregorio Naquelu....230
T21.1.1 Hilaria de la Cruz [L20.1] – Pablo Naquelu....230
T21.1.2 Manuela Naquelu – Francisco Tipusumu....231
T22. Feliciana Hernández – Nicolás Yaripu (1er Matr. [2do: T23])....231
T22.1 Juana Yaripu – Manuel Nambahama 231
T23. Jacinta Yupumu – Nicolás Yaripu (2do Matr. [1er: T22])....232
T23.1 María Sancho – Joseph Yaripu (1er Matr.)....232
T23.2 Teresa Chandi (2do Matr.) – Joseph Yaripu (2do Matr.)....232
T24. Lucía Chamu – Manuel Nanguse....232
T24.1 Hilaria Matambu – Mateo Nanguse....233

T24.2 Alejandra Nanguse – Vicente Tipusumu 233
T25. María Pérez – Manuel López 234
T25.1 Ana María Raymundo – Juan Cristomo López 234
T26. María González – Manuel Ramos Matambu 234
T27. Lucía Hernández – Joseph Nanguilu 235
T28. Petrona de Acosta – Marcos Ramírez 235
T29. Lucía Matambu – Miguel López 235
T30. Polonia Nacuju – Nicolás Norejumu 236
T31. Juana Matambu – [se desconoce el nombre del hombre] 236
T31.1 Ignacia Matambu – Nicolás Mendoza 236
T32. Potenciana de la Cruz – Pablo Matambu (1er Matr. [2do: T33]) 237
T32.1 María Matambu Mita – Manuel Nua 237
T32.2 Paula de la Cruz – Esteban Matambu Mita 238
T33. Andrea Fata – Pablo Matambu (2do Matr. [1ro: T32]) 238
T33.1 Micaela Beltrán – Manuel Matambu Mita (1er Matr.) 238
T33.1.1 Toribia Matambu – Vicente Hernández 239
T33.1.2 Basilia Matambu – Marcos Tasia [L11.1] (1er Matr.) 239
T33.2 Dionisia de la Cruz – Manuel Matambu Mita (2do Matr. (C1.1)) 239
T34. Tomasina Tipugi – Nicolás Yuca 239
T34.1 Hilaria Nanguse – Vicente Yuca (1er Matr.) 240
T34.1.1 Manuela López [Tsu2.2] – Pedro Yuca 240
T34.2 Bernardina Medina (2do Matr.) – Vicente Yuca (2do Matr.) 240
T34.2.1 Martina Hernández [L10.1.1] – Gregorio Yuca 241
T34.2.2 María Clara Yuca – Severino Vargas 241
T34.2.3 Andrea Yuca – Francisco Gómez [Tch5.4] 241
T35. Petrona Tipugi – Francisco Castro 241
T36. María Santos Yafa – Miguel Nanda 242
T37. María Pérez – Miguel de Vargas 242
T38. Antonia Castro – Nicolás Bernal 242
T38.1 María Clemente Bernal – Isidro Cuesta 242
T39. Martina González – Juan Matambu 243
T40. Manuela Matambu (1er Matr. ?) – Gregorio Natumui 243
T41 Manuela Matambu (2do Matr. ?) – Sebastian Namburi 243
T42. Antonia Tipugi Yuca (1er Matr.) – Joseph Gómez 243
T43. Antonia Yuca (2do Matr.) – Sebastián Gualusi 244
T43.1 Lucía Gualusi – Joseph Gómez [C5.1] 244

T43.1.1 Marcela Gómez – Melchor Sánchez [Tch20.1.1] 244
T43.2 Mónica López [T13.1] – Francisco Gualusi 244
T44. Juana de la Cruz – Felipe Nambucuta 245
T45. Lucía Matambu – Pedro Nuriñamu 245
T45.1 Isabel Delgado – Manuel Nuriñamu 245
T46. Dominica Barrientos – Mateo Pascual Hernández 246
T46.1 Lucía Pascual – Antonio Purijuán 246
T46.1.1 Bárbara Purijuán – Antonio López [TA14.1] 246
T47. Lorenza Numbu – Nicolás Tipacamu 246
TRIBUTARIOS DE ACALA QUE NO ESTÁN REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE 1752
TA1. Manuela Munda – Mateo Verna 247
TA2. Nicolasa Nucamindamu – Antonio Matambu 247
TA2.1. Antonia Matambu – Andrea Yuca 247
TA3. Manuela González – Joseph Alejandro 247
TA3.1. Ifigenia Alejandro – Pascual Nuriñuma [Tch26.1] 248
TA4. Catarina Nuriñuma – Juan Nua (1er Matr.) 248
TA5. Petrona Gómez – Pedro Matambu 248
TA6. María Matambu – Nicolás Valladares 248
TA7. Antonia de León – Vicente Alejandro 248
TA8. Josefa Nanga – Joseph Nuluñugmu 249
TA8.1 Jacinta Fata [Tch31.1] – Domingo Nuluñugmu 249
TA9. María Simona Fata – Luciano Namandimu (2do Matr. [1ro: O1]) 249
TA10. María Sánchez – Francisco Tipusimu 249
TA10.1 Manuela Martínez Ichin [Tch27.1.1] – Tomas Tipusimu 249
TA11. Estefana Hernández – Manuel Ruiz 250
TA11.1 Gregoria Nambullulu – Gregorio Ruiz 250
TA11.2 Ifigenia Ruiz – Alonzo Hernández [O7.1] 250
TA12. Manuela Domínguez – Ignacio Pérez 250
TA12.1 Casimira Pérez – Manuel Hernández [O8.1] 250
TA13. Antonia Hernández – Vicente Hernández 250
TA13.1 Marcelina Ramírez [L6.3.4] – Luis Hernández 250
TA13.2 Ines Hernández – Bernardino Nango [O2.6] 251
TA14. María Nuri – Miguel López 251
TA14.1 Bárbara Purijuán [T46.1.1] – Antonio López 251
TA15. Angelina Morales – Diego Torres 251
TA15.1 Gregoria Torres – Matías Nanguelu 251

LADINOS (en Acala)
L1. Paula Ruiz – Jacinto Luna 253
L1.1. Victoria Rodríguez – Joaquín Luna (1er Matr. [2do: T1.1.2]) 253
L2. María Hernández – Antonio Gómez 253
L3. Catarina Martín – Francisco Gómez 254
L4. Dionisia Ramos – Francisco Ruiz 254
L4.1 Manuela Cabrera – Agustín Ruiz 254
L4.2 María Hernández – Manuel Ruiz 255
L4.3 Quiteria Ruiz – Lorenzo Nango [O2.1] 255
L4.3.1. Dominga Nuriñuma – Santiago Nango 255
L4.4 Simona Ruiz – Ignacio Sánchez 256
L5. Jacinta Ramos – Jacinto Ruiz 256
L6. Nicolasa Ruiz – Martín Domínguez 257
L6.1 Feliciana Domínguez – Juan de la Cruz 257
L6.1.1 Lucía de la Cruz – Meregildo López [Tsu2.3] 258
L6.1.2 Juana Martínez [O5.2.1] – Domingo de la Cruz 258
L6.2 Dionisia de la Cruz Nuca – Manuel Rufino Domínguez 258
L6.2.1. Inés María Gómez [L35.1] – Pablo Rufino Domínguez 259
L6.3 María Domínguez – Santiago Ramírez 259
L6.3.1 María Ramírez (1er Matr.) – Ignacio Díaz 259
L6.3.2 María Ramírez (2do Matr.) – Manuel Tipacamu 259
L6.3.3 María Natividad Domínguez – Juan López (2do Matr.) 260
L6.3.4 Marcelina Ramírez – Luis Hernández [TA13.1] 260
L7. Juana de la Cruz – Melchor Gómez 260
L8. Josefa Ramos – Pablo Gómez 260
L8.1 Agustina Nuri (2do Matr.[1ro:Tch30]) – Angel Gómez 261
L8.2 María Gómez – Juan de la Torre [O6.1] 261
L9. María Rodríguez – Pedro Ramos 261
L10. María Ramos – Rafael Sánchez 262
L10.1 Ifigenia Sánchez (1er Matr.) – Manuel Hernández [O3.1] 262
L10.1.1 Martina Hernández – Gregorio Yuca 262
L10.2 Ifigenia Sánchez (2do Matr.) – Manuel Nanga 263
L10.3 Agustina Rodríguez [L23.1] – Juan de la Cruz Sánchez 263
L11. Paula Gómez – Sebastián Tasia 263
L11.1 Basilia Matambu [T33.1.2] – Marcos Tasia (1er Matr.) 263
L11.2 María Mazariegos – Marcos Tasia (2do Matr.) 264

L11.3 Jacinta Pozo – Luis Tasia (1er Mar.) 264
L11.3.1 Catarina Tasia – Dionisio de la Cruz [C9.1.3] 264
L11.4 Manuela de Alba – Luis Tasia (2do Matr.) 265
L12. Lucía Gómez – Vicente Morales 265
L13. Leocadia Gómez – Joseph Gómez 265
L14. María Ponce – Joseph Casimiro Ruiz (1er Matr. [2do: L15.1]) 266
L14.1 Antonia Javier Mendoza [Tch21.1.2] – Tiburcio Ruiz 266
L14.2 Victoria Nacipacalu [L21.3] – Tomas Villanueva Ruiz 266
L15. Antonia Munda Solís – Manuel Montero (1er Matr. [2do: L16]) 266
L15.1 Agustina Montero – Joseph Casimiro Ruiz (2do Matr. [1ro: L14]) 267
L16. María de la Cruz – Manuel Montero (2do Matr. [1ro: L15]) 267
L17. Pascuala Gómez – Juan Diego de la Cruz 268
L17.1 Marcela de la Cruz – Mariano López [Tch25.1.1] 268
L17.2 María Martina Cabeza [Tch22.5] – Gabriel de la Cruz 268
L18. María Hernández – Manuel Pérez 268
L18.1 Juana Pérez – Gregorio Gómez 269
L19. Francisca Nango – Roque de la Cruz 269
L19.1 Marcela de la Cruz – Miguel Martínez Ichin [O5.4] 269
L20. Dominga Gómez – Martín de la Cruz Toscano 270
L20.1 Hilaria de la Cruz – Pablo Naquelu [T21.1.1] 270
L21. María Vásquez – Sebastián Nacipacalu 270
L21.1 Josefa Nacipacalu – Pablo Cabeza [Tch22.2] 270
L21.2 Juana Nacipacalu – Bernardino Nango [O2.5] 270
L21.3 Victoria Nacipacalu – Tomas Villanueva Ruiz [L14.2] 270
L22. Josefa Vidal – Martín de Molina 270
L22.1 Plauda Molina – Antonio Díaz 271
L23. Catarina Gómez – Raymundo Rodríguez Díaz 271
L23.1 Agustina Rodríguez – Juan de la Cruz Sánchez [L10.3] 271
L24. Tomasina Rosales – Pedro de la Cruz 271
L24.1 Lucía de la Cruz – Julián Castro [T2.4] 271
L24.2 Rosa Sánchez [N3.1] – Lorenzo de la Cruz 272
L25. Rosa de la Cruz Zapata (1er Matr.) – Antonio García 272
L25.1 Manuela Gómez [O5.1.1] – Bernardino García 272
L26. Rosa de la Cruz Zapata (2do Matr.) – Juan Díaz 272
L27. Magdalena Luna – Bartolomé Rosales 273
L27.1 María de la Cruz – Juan Rosales 273

L27.2 Matiana Tipacamu [Tch2.4] – Manuel Rosales....273
L28. Lucía Caballero – Benito de Najera....273
L28.1 María Nieves Najera – Santiago Jiménez....274
L29. Fabiana Metaji – Gregorio Gómez....274
L29.1 María Olalla Nanduca – Bernabe Gómez....274
L30. Agustina Jiménez – Nicolás Vásquez....274
L30.1 Lorenza Vásquez – Mariano Martínez....274
L31. Manuela Rodríguez – Domingo López....275
L31.1 Manuela Munda – Bernardo López....275
L31.2 Petrona López – Balerio Martín....275
L32. Micaela Jiménez – Juan Pérez....276
L32.1 María Pérez – Ignacio Jiménes....276
L33. Juliana Gómez – Pedro Mandujano (1er Matr.)....276
L33.1 Catarina Cordero Gómez – Joseph Mandujano....277
L33.2 Josefa Gallegos – Mariano Mandujano....277
L34. Paulina de Torres – Pedro Mandujano (2do Matr.)....277
L35. Dionisia de la Cruz – Antonio Garbanzo....277
L35.1 Inés María Gómez – Pablo Rufino Domínguez [L6.2.1]....277
L36. Gertrudis Jiménes – Dionisio Solís....278
L36.1 Petrona Solís – Mariano Chinchilla....278
L37. Manuela Cabrera – Faustino Ruiz....279
L38. Felipa Morales – Nicolás Metaji....279
TRIBUTARIOS DE CHIAPA
Tch1. Isabel Matambu Mita – Juan Matambu Mita....280
Tch1.1 Hilaria Matambu Mita – Mateo Nanguse [T24.1]....280
Tch1.2 Leonarda Matambu (1er Matr.) – Nicolás Tipacamu [Tch2.1]....280
Tch1.3 Leonarda Matambu (2do Matr.) – Pedro Beltrán [C1.3] (2do Matr.)....280
Tch1.4 Lucía López [Tsu2.4] – Clemente Matambu....281
Tch2. Paula Nanyima – Francisco Tipacamu....281
Tch2.1 Leonarda Matambu [Tch1.2] (1er Matr.) – Nicolás Tipacamu....281
Tch2.2 Rosaria Mutalli – Marcos Tipacamu....282
Tch2.3 Martina Tipacamu – Marcelo Nacipacalu (2do Matr.)....282
Tch2.4 Matiana Tipacamu – Manuel Rosales [L27.2]....282
Tch3. Tomasina Yani – Antonio Nanga....283
Tch3.1 Matiana Nambala – Sebastián Nanga....283
Tch4. María Nalari – Gregorio Natumui....283

Tch5. Teresa Chandi – Gregorio Gómez 284
Tch5.1 Manuela Gómez – Eusebio Metaji 284
Tch5.1.1 Rosaria Metaji – Marcos Tipacamu [Tch2.2] 284
Tch5.2 Margarita Gómez (1er Matr.) – Pascual Matambu 284
Tch5.3 Margarita Gómez (2do Matr.) – Hipólito López (2do Matr. [1ro: Tch25.1]) [Tch25.2] 285
Tch5.4 Andrea Yuca [T34.2.3] – Francisco Gómez 285
Tch6. Nicolasa Tasia – Joseph Gómez 285
Tch7. Paula Yani – Joseph Nacipacalu 285
Tch7.1 Manuela Nanguelu – Marcelo Nacipacalu (1er Matr.) 286
Tch7.2 Martina Tipacamu [Tch2.3] – Marcelo Nacipacalu (2do Matr.) 286
Tch8. María López – Julián Nuriñuma 286
Tch8.1 Josefa Nuriñuma – Felipe Luna 286
Tch9. Dominga Nuri – Miguel Nuriñuma 287
Tch9.1 Isabel Cutiño [C3.4] – Juan Nuriñuma 287
Tch10. Rosa Mendoza – Pedro Petrui 287
Tch11. Isabel Sánchez – Sebastián Nunbucua 287
Tch11.1 Tomasina Jiménez – Joseph Ventura Nunbucua (1er Matr.) 288
Tch11.2 María Marta – Joseph Ventura Nunbucua (2do Matr.) 288
Tch12. Martina Cipriana (1er Matr.) – Vicente Nambucamu 288
Tch13. Martina Cipriana (2do Matr.) – Sebastián Morales 288
Tch14. Magdalena Tagu – Sebastián Pala (1er Matr.) 289
Tch15. Teresa Yupi – Sebastián Pala (2do Matr.) 289
Tch16. Bárbara Gómez – Vicente Nacipacalu 289
Tch16.1 Vicenta Nacipacalu – Pablo Cuenta [T16.2] 289
Tch16.2 Felipa Cos [Tch29.2] – Martín Nacipacalu 290
Tch16.3 María Nacipacalu – Esteban Pacheco [T6.1.1] 290
Tch17. Bárbara Isabel – Gabriel de la Cruz 290
Tch18. Petrona Tamumu – Nicolás Munda 290
Tch19. Manuela Archilla – Tomas Ticuyame 290
Tch20. Lucía Yani – Vicente López 291
Tch20.1 Agustina López – Lorenzo Sánchez [F] 291
Tch20.1.1 Marcela Gómez [T43.1.1] – Melchor Sánchez 291
Tch21. María Fata – Francisco Javier 291
Tch21.1 Isabel Mendoza – Marcos Javier 292
Tch21.1.1. Manuela Namandimu [O1.2] – Agustín Javier 292

Tch21.1.2. Antonia Javier Mendoza [L14.1] – Tiburcio Ruiz 292
Tch21.2 Agustina Alfaro Valujua – Marcos Javier 293
Tch22. Rosa Rendi – Bartolomé Cuquima 293
Tch22.1 María Gutiérrez – Pablo Cabeza (1er Matr.) 293
Tch22.2 Josefa Nacipacalu [L21.1] – Pablo Cabeza (2do Matr.) 293
Tch22.3 Ifigenia González – Pablo Cabeza (3er Matr.) 294
Tch22.4 María Jerónima – Feliz Cabeza 294
Tch22.5 María Martina de Cabeza – Gabriel de la Cruz [L17.2] 294
Tch23. Antonia Metaji – Francisco Díaz 294
Tch23.1 Manuela Díaz (1er Matr.) – Sebastián Flecha 294
Tch23.2 Manuela Díaz (2do Matr.) – Manuel Nango 295
Tch23.3 María de las Nieves Díaz – Pedro Martín Yuca [T8.2] 295
Tch24. Rosa Gumeti – Jacinto Munda 295
Tch24.1 Dorotea Munda (1er Matr.) – Victorio López 295
Tch24.1.1. Lucía López – Tomas Villanueva de los Santos 295
Tch25. Micaela Numbuyusi – Joseph López 296
Tch25.1 Catarina Jiménez – Hipólito López (1er Matr.) 296
Tch25.1.1 Micaela de la Cruz – Mariano López 296
Tch25.2 Margarita Gómez [Tch5.3] – Hipólito López (2do Matr.) 296
Tch26. María Nuri – Pablo Nuriñahmu 297
Tch26.1 Ifigenia Alejandro [TA3.1] – Pascual Nuriñuma 297
Tch27. Manuela Nambatamu – Vicente Nabehumu 297
Tch27.1 Vicenta Naveju – Bartolomé Martínez Ichin [O5.3] 297
Tch27.1.1 Manuela Martínez Ichin – Tomas Tipusimu [TA10.1] 298
Tch28. María Muluta – Pedro Nuriñahmu 298
Tch28.1 Antonia Nuriñagmu – Francisco Yuca [T19.1] 298
Tch29. María Natividad – Vicente Cos 298
Tch29.1 Juana Díaz – Juan Cos 299
Tch29.2 Felipa Cos – Martín Nacipacalu [Tch16.2] 299
Tch30. Agustina Nuri (1er Matr. [2do: L8.1]) – Esteban Fata 299
Tch30.1 Feliciana Beltrán [C1.2.2] – Basilio Fata 299
Tch31. Juana Metaji – Jacinto Martín Fata 299
Tch31.1 Jacinta Fata – Domingo Nuluñugmu [TA8.1] 299
TRIBUTARIOS DE SUCHIAPA
Tsu1 María Capitán – Clemente Nuri 300
Tsu1.2 Margarita Gómez – Antonio Nuri (2do Matr. [T1.1.1.2]) 300

Tsu2. Dominga Basilio – Juan López....300
Tsu2.1 María Nanguelu – Martín López....301
Tsu2.2 Manuela López – Pedro Yuca [T34.1.1]....301
Tsu2.3 Lucía de la Cruz [L6.1.1] – Meregildo López....301
Tsu2.4 Lucía López – Clemente Matambu [Tch1.4]....301
CACIQUES (de ACALA, CHIAPA y de otros pueblos)
C1. Isabel Balbuena (1er Matr.) – Manuel Beltrán....302
C1.1. Micaela Beltrán – Manuel Matambu Mita (1er Matr. [2do: T33.2])....302
C1.2. Isabel Nuriñuju – Pedro Beltrán (1er Matr.)....302
C1.2.1 Inés María Beltrán – Tomas Yuca [T8.3]....302
C1.2.2 Feliciana Beltrán – Basilio Fata [Tch30.1]....303
C1.3 Leonarda Matambu [Tch1.3] (2do Matr.) – Pedro Beltrán (2do Matr.)....303
C2 Ana Nuriñamu – Miguel Fata....303
C2.1 María de Morales – Miguel Fata (1er Matr. [2do: C2.2])....304
C2.2 María Leocadia Domínguez – Miguel Fata (2do Matr. [1ro: C2.1])....304
C3. Mauricia Díaz – Manuel Luna Cutiño....304
C3.1 Bartola María – Juan de Luna....305
C3.2 Pascuala Luna – Manuel Tipugi (2do Matr.)....305
C3.3 Agustina Cutiño – Patricio de Luna....305
C3.4 Isabel Cutiño – Juan Nuriñuma [Tch 9.1]....306
C3.4.1 María Nuriñuma – Dionisio Díaz....306
C3.4.2 Dominga Nuriñuma – Santiago Nango....306
C4 Catarina Nuriñamu (2do Matr.) – Pedro Nuriñamu (2do Matr. [1ro: T45])....307
C5. Angela de la Cruz (1er Matr.) – Pascual Gómez....307
C5.1 Lucía Gualusi – Joseph Gómez [T43.1]....307
C6. Angela de la Cruz (2do Matr.) – Manuel Ventura....307
C6.1 María Gómez – Matías Ventura....308
C7. María Santos Fata – Pablo Ramos....308
C8. Catarina Gómez – Juan Nalari....308
C9. Bárbara Fata – Jacinto de la Cruz....308
C9.1 Micaela Ponce – Manuel de la Cruz....309
C9.1.1 Francisca Alfaro – Manuel Bruno de la Cruz....309
C9.1.2 Rosa Gutiérrez [N6.1] – Pantaleón de la Cruz....310
C9.1.3 Catarina Tasia [L11.3.1] – Dionisio de la Cruz....310
C10. María Cecilia Gómez – Juan Antonio de Alba....310
C10.1 Francisca de Alba – Juan Manuel Vidal....311

C10.1.1 Gregoria Vidal – Pascual Chandi [T1.1.5] 311
C10.2 María Gertrudis Chandi [T1.1.4] – Mariano de Alba 311
DE OTROS PUEBLOS
O1. Teodora Muñoz – Luciano Namandimu (1er Matr. [ver TA9]) 312
O1.1. María Nango [O2.3] – Tomas Namandimu 312
O1.2 Manuela Namandimu – Agustín Javier [Tch21.1.1] 312
O2. Josefa de Luna – Manuel Nango 313
O2.1 Quiteria Ruiz [L4.3] – Lorenzo Nango 313
O2.2 Magdalena de Luna – Lorenzo Nango 313
O2.3 María Nango – Tomas Namandimu [O1.1] 313
O2.4 María Nango – Pablo Hernández 313
O2.5 Juana Nacipacalu [L21.2] – Bernardino Nango 314
O2.6 Inés Hernández [TA13.2] – Bernardino Nango 314
O2.7 Luisa Flores – Carlos Nango 314
O3. Agustina de Luna – Lorenzo Hernández 314
O3.1 Ifigenia Sánchez [L10.1] – Manuel Hernández 314
O4. Micaela de Aguilar – Diego Sánchez 315
O4.1 Juana de la Cruz – Baltasar Sánchez 315
O5. Micaela Rodríguez – Miguel Martínez Ichin 315
O5.1 Martina Vásquez – Agustín Gómez 315
O5.1.1 Manuela Gómez – Bernardino García [L25.1] 316
O5.1.2 Teodora Munda – Juan Gómez 316
O5.2 Potenciana Hernández – Gaspar Martínez Ichin 316
O5.2.1 Juana Martínez – Domingo de la Cruz [L6.1.2] 316
O5.3 Vicenta Naveju [Tch27.1] – Bartolomé Martínez Ichin 316
O5.4 Marcela de la Cruz [L19.1] – Miguel Martínez Ichin 316
O6. Ana Pantaleón Rodríguez – Tomas de la Torre 317
O6.1 María Gómez [L8.2] – Juan de la Torre 317
O7. Rosa Alegría – Tomas Hernández 317
O7.1 Ifigenia Ruiz [TA11.1] – Alonzo Hernández 317
O8. María Hernández – Sebastián Hernández 318
O8.1 Casimira Pérez [TA12.1] – Manuel Hernández 318
O8.2 Juana Hernández – Juan Hernández 318
O9. Micaela Hernández – Manuel González 319
O9.1 Manuela González – Manuel Gómez 319

LOS QUE NO SABEMOS SUS CALIDADES (PROBABLEMENTE MIGRANTES)
N1. Rosa Sánchez – Joseph Pérez 320
N1.1 María Hernández – Pedro Pérez 320
N2. María Díaz – Lorenzo Sánchez 320
N2.1 Lorenza Gómez – Pablo Sánchez 321
N3. Antonia López – Sebastián Sánchez 321
N3.1 Rosa Sánchez – Lorenzo de la Cruz [L24.2] 321
N3.2 Inés Sánchez – Agustín Díaz 321
N4. Lorenza López – Domingo Díaz 321
N4.1 Manuela Díaz – Patricio Sánchez 322
N5. Rita Gamusera – Antonio de la Cruz 322
N5.1 Lorenza de la Cruz – Diego López 322
N5.2 Lorenza de la Cruz – Tomas Ruiz 322
N6. Agustina Arias – Juan Gutiérrez 322
N6.1 Rosa Gutiérrez – Pantaleón de la Cruz [C9.1.2]. 322
N7. Dionisia Pérez – Miguel Aguilar 323
N7.1 Rafaela Méndez – Pedro Aguilar 323

Apéndice II

Fuentes abiertas

La idea de mestizaje, siglo XVIII

Documento 1. La idea de mestizaje, explicada por un español peninsular en 1774.

Las razas de las cuales se originan las castas, son la española, la india y la negra. Nadie disputaría que la española tiene más dignidad y aprecio que las otras, ni cedería nadie a la negra que es la más baja y la más despreciable de las tres. Por eso, de todos los híbridos de estas tres razas, es el mulato a quién menos se aprecia. Esto tropieza con su arrogancia natural de espíritu, pues él, normalmente, conduce sus asuntos con valentía. Los mulatos se creen socialmente superiores a las otras castas y en muchos lugares sus esfuerzos han tenido éxito, especialmente a diferencia de los indios, a quienes tratan como sirvientes inferiores.

El híbrido que nace de padres español e indios está manchado en tercer grado. La regla es que español e indio, produce un mestizo; mestizo y español, produce un castizo; castizo y español produce un español. En la realidad, sin embargo, no se debería considerar como manchada la sangre india, pues es tan espesa como se puede desear. Su majestad, Felipe II, dio acceso al clero a los mestizos, y esto ha dado alguna consideración a las mezclas de indios y españoles europeos, que son llamados criollos.

Los descendientes de padres mezclados de español y negro permanecen manchados por generaciones incontables y no pueden escapar de su herencia o perder su calidad primitiva de mulatos. Español y negro produce un mulato; mulato y español produce un morisco; morisco y español produce un torna-atrás; torna-atrás y español produce un tente en el aire, que es lo mismo que mulato. Es por eso que se dice y con razón que el mulato no puede escapar de la mezcla. Sólo puede perder la parte española, lo que deja su carácter reducido al del negro.

Pasa lo mismo con la mezcla de sangre negra con la india: negro e indio produce un lobo; lobo e indio produce un chino, chino e indio produce un albarazado. Todos ellos se parecen al mulato.

Con la mezcla continua de sangre española e india hay regresión a los indios. Español e indio produce un mestizo; mestizo e indio produce un coyote; coyote e indio produce un indio. Pero el indio puro es de sangre pura, tanto como el español y los dos no están en conflicto como están los dos con el negro. Aunque las mezclas de sangre española e india no pueden escapar de su condición, permanecen incontaminadas, no obstante cuantos grados las separen de la pureza. Sería superfluo discutir las demás

IR AL CONTENIDO

mezclas, que al final son español o indio. Sólo es necesaria una última palabra, sobre los contaminados híbridos negros.

Para aquellos manchados con sangre negra, más de una vez por sus antepasados, el nombre mulato deja tal manchas, que sus descendientes siempre serán mulatos; la química no les puede ayudar. El resultado es lo mismo, no obstante la distancia del origen negro, ya sea directo e indirecto. Si se trata de la unión de un negro con un indio con sangre español o con cualquier híbrido de ellos, el resultado siempre es mulato.

Muchos mulatos pasan por españoles y cuando se sabe, eufemísticamente son llamados pardos, de la misma manera que algunos negros son llamados morenos.

FUENTE: "Idea compendiosa del reino de Nueva España en que se comprehenden las ciudades y pueblos principales, cabeceras de jurisdicción, su latitud, rumbo y distancia a la capital México," manuscrito escrito en 1774 por don Pedro Alonso O'Crovley. Publicado en parte en J. K. Chance, 1982 [1978], pp. 250-251.

Las primeras tasaciones en Chiapas

Documento 2. Carta del rey al gobernador de Guatemala o al juez de residencia y al obispo fray Francisco Marroquín para que tasen a los pueblos de indios y sobre la sucesión de encomiendas. Madrid, 23 de febrero de 1536.

[f. 1r] Don Carlos V. A vos, el que lo fuere nuestro gobernador o juez de residencia de la provincia de Guatemala, y a vos, el reverendo yn cristo padre don Francisco Marroquín, obispo de la dicha provincia [unas cinco palabras ilegibles] nuestra escuela y [?] de la dicha iglesia [?] de ella. Nos somos informados que por haber estado todos los indios de esa provincia encomendados a diversas personas y no estar tasados los tributos que los indios de cada pueblo han de pagar [a] los españoles que los han tenido encomendados, les han llevado y llevan muchas cosas y de más cantidad de la que deben y buenamente pueden pagar, de que se ha seguido y siguen muchos inconvenientes en gran daño de los naturales de esa provincia. **[f. 1v]** Lo cual cesaría si por nuestro mandado estuviese tasado y sabido los tributos que cada uno había de pagar, para que aquello y no más que les llevase, así por nuestro oficiales en los pueblos que estuviesen en nuestro nombre, como los españoles y personas particulares que los tuviesen en encomienda o en otra cualquier manera. Porque por experiencia ha parecido, que después que los oidores de la mi audiencia que residen en la ciudad de México por nuestro [?] entendieron en la tasación de los tributos de la Nueva España, han cesado en gran parte los dichos daños e inconvenientes, y porque de aquí adelante cesen también en esta provincia de Guatemala. Platicado en el nuestro consejo, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razón, nos tuvímoslo por bien. Por la cual vos encargamos y mandamos que luego que ésta veáis, vos juntéis en la ciudad de Santiago de esa provincia, y así juntos, ante todas cosas oiréis una misa solemne del espíritu santo, que alumbre vuestros entendimientos y os dé gracia para que bien y justa y derechamente hagáis lo que por nos aquí vos será encargado y **[f. 2r]** mandado. Y oída la dicha misa, prometáis y juréis solemnemente, ante el sacerdote que la hubiere dicho, que bien y fielmente sin odio ni afición haréis las cosas de yuso contenidas. Y así hecho el dicho juramento, vosotros o las personas que para ello señalardes que sean de confianza y temerosos de dios, veréis personalmente todos los pueblos que están de paz en esa provincia, y están así en nuestro nombre como encomenderos a los conquistadores y pobladores de ella, y veréis el número de los pobladores y naturales de cada pueblo y la calidad de la tierra donde viven, e informaros eis de lo que antiguamente solían pagar a sus caciques y a las otras personas que los señorearon y gobernaban. Y asimismo de lo que ahora pagan a nos y a los dichos encomenderos, y de lo que buenamente y sin vejación pueden y deben pagar ahora y de aquí adelante a nos y a las personas a quien nuestra merced o voluntad fuere que los tengan en encomienda o en otra manera. Y después de bien informados, lo que todos juntos o la mayor **[f. 2v]** parte de vosotros pareciere que justa y cómodamente deben y pueden pagar de tributos por razón de señorío, aquello declararéis y tasaréis y moderaréis según dios y vuestras conciencias. Teniendo respeto y consideración que los tributos que así hubiesen de pagar sean de las cosas que ellos tienen o crían, o nacen en sus

tierras y comarcas. Por manera que no se les imponga cosa que habiéndola de pagar sea causa de su perdición. Y así declarado, haréis una matrícula e inventario de los dichos pueblos y pobladores y tributos que así señalareis, para que los dichos indios y naturales sepan que aquello es lo que deben y han de pagar y nuestros oficiales y los dichos encomenderos y otras personas que por nuestro mandado ahora y adelante los tuvieren o hubieren de llevar. Apercibiéndoles de nuestra parte y nos den de ahora, les apercibimos y mandamos que de ahora ni de aquí adelante ningún oficial nuestro ni otra persona particular sea osado, pública ni secretamente, **[f. 3r]** direte ni indirete, por sí ni por otra persona, de llevar ni lleve de los dichos indios otra cosa alguna, salvo lo contenido en la dicha vuestra declaración, so pena que por la primera vez que alguna cosa llevaren de más de ello, incurran en pena del cuatro tanto del valor que así hubiesen llevado para nuestra cámara y fisco, y por la segunda vez pierda la encomienda y otro cualquier derecho que tenga a los dichos tributos y pierda más la mitad de sus bienes para nuestra cámara. De la cual tasación de tributos, mandamos que dejéis en cada un pueblo lo que a él tocase, firmado de vuestros nombres, en poder del cacique o principal del tal pueblo, avisándole por lengua o intérprete de lo que en él se contiene y de las penas en que incurrirán los que contra ello pasaren. Y la copia de ello daréis a la persona que hubiese de haber y cobrar los dichos tributos porque de ello no puedan pretender ignorancia. Y vos, las dichas nuestras justicias que ahora sois o por tiempo fuéredes, ternéis cuidado del cumplimiento y **[f. 3v]** ejecución de lo contenido en esta nuestra carta y de enviar en los primeros navíos el traslado de toda la dicha tasación con los autos que en razón de ello hubiéredes hecho. Y porque nuestra voluntad es que las personas que gozan y han de gozar del provecho de los dichos indios tengan intención de permanecer en ella, lo cual parece que harán con mejor voluntad si saben que después de sus días las mujeres e hijos que de ellos fincaren han de gozar de los tributos que ellos tuvieren en su vida. Visto lo que p[?] g[?] t[?] en nombre de esa dicha provincia nos ha pedido y ampliado [?] de esto. Declaramos y mandamos que habiendo cumplido y ejecutado [?] la tasación y moderación de los dichos tributos conforme a esta nuestra carta, en los pueblos en que así estuviesen ya hecha y declarada, guardéis la orden siguiente: que cuando algún vecino de esa dicha provincia muriese y hubiere tenido encomendados indios algunos, si dejase en esa tierra hijo legítimo **[f. 4r]** y de legítimo matrimonio nacido, encomendarle eis los indios que su padre tenía para que los tenga, industrie [?] y enseñe en las cosas de nuestra fe católica, guardando, como mandamos que guarden, las ordenanzas que para el buen tratamiento de los dichos indios estuviesen hechas o se hicieren, y con cargo que hasta tanto que sea de edad para tomar armas, tenga un escudero que nos sirva en la guerra con la costa que su padre [?], y era obligado. Y si el tal casado no tuviese hijo legítimo y de legítimo matrimonio nacido, encomendaréis los dichos indios a su mujer viuda. Y si ésta se casase y su segundo marido tuviere otros indios, darle eis uno de los dichos repartimientos que él quisiere. Y si no los tuviere encomendarle eis los indios que así la mujer viuda tuviere. La cual encomienda de los dichos indios mandamos que tengan por el tiempo que nuestra merced y voluntad fuere, según y como ahora los tienen, y hasta que nos mandemos **[f. 4v]** dar la orden que convenga para el bien de la tierra y conservación de los naturales de ella y sustentación de los españoles pobladores de esa tierra. Y hacerle eis así pregonar públicamente por las plazas y mercados y otros lugares acostumbrados de esa dicha

ciudad de Santiago y de todas las otras ciudades, villas y lugares de esa dicha provincia por pregonero y ante escribano público, porque nadie de ello pueda pretender ignorancia. Dada en la villa de Madrid a veinte y tres de febrero de mil y quinientos y treinta y seis años. Yo la reina. Refrendada de Juan Vásquez y firmada de Cárdenas y Beltrán y Bernal y Velásquez.

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 393. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 36). Sobre la tasación de los tributos de los indios. [Una carta del rey al gobernador de Guatemala, juez de residencia y obispo fray Francisco Marroquín para que tasen a los pueblos de indios y sobre la sucesión de encomiendas]. Madrid, 23 de febrero de 1536. 4ff.

IR A CONTENIDO

Documento 3. Auto de tasación de Chamula, Analco y Muztenango, hecha por el obispo Francisco Marroquín y el gobernador Francisco Montejo. Ciudad Real, 29 de julio de 1541.

[f. 61r] [...] Chamula y Analco y Muztenango, pueblos encomendados en Pedro de Solórzano. Mandóse a los señores y principales de los dichos pueblos que diesen al dicho su encomendero e hiciesen lo siguiente:

I. Primeramente que pueda tener de los dichos pueblos cuarenta indios de servicio ordinarios, y que le siembren todos tres pueblos catorce fanegas de maíz. Chamula y Analco cada uno de ellos cinco fanegas, y Muztenango cuatro fanegas; y que de la cosecha del dicho maíz le traigan lo que hubiere menester para su casa, y los indios que lo trajeren se vuelvan luego sin hacer otra cosa ninguna; y asimismo le siembren los dichos tres pueblos dos fanegas de **[f. 61v]** trigo para su casa, y le den cada cuatro cargas de frijoles en cada un año; y que los dichos Chamula y Analco le den cada domingo cada pueblo tres gallinas: una de la tierra y dos de Castilla; y el dicho pueblo de Muztenango dos gallinas: una de la tierra y otra de Castilla. Y que cada pueblo de los susodichos le den cada pascua de las dos, Florida y de Navidad, Chamula y Analco: veinte y cuatro gallinas: doce de la tierra y doce de Castilla; y el dicho pueblo Muztenango, ocho gallinas: cuatro de la tierra y cuatro de Castilla, y que le den los dichos Chamula y Analco veinte huevos cada pueblo, cada viernes, y Muztenango diez; y que en cada un año le den once petates de ají del tamaño que los acostumbran dar los dichos dos pueblos: Chamula y Analco ocho, y Muztenango tres. Y por consiguiente los dichos Chamula y Analco le den en cada un año cada noventa plumas, y Muztenango cuarenta. **[f. 62r]** Y que todos tres pueblos le den y hagan en cada un año ochocientos tablas y doscientas vigas y ochocientas fanegas de cal. Y en cada dos meses puedan venir de los dichos pueblos ochenta hombres, los cuales estén en esta ciudad seis días y se vuelvan luego; y que los dichos dos meses se cuenten desde el día que los dichos indios se volvieren a sus casas, y que asimismo le den los dichos pueblos todos los cántaros y ollas y comales y piedras de moler, y otras cosas de menudencias de la calidad que hubiere menester para su casa. Y mandóse que cuando los indios de los dichos pueblos estuvieren ocupados en hacer las dichas sementeras, así las propias suyas, veinte días que han de estar en las hacer y otros tantos en las coger y en hacer las de su amo, y en las cogerlas y en traerlas a su casa, no le den del dicho servicio ordinario más de la mitad. Y lo mismo en tiempo de aguas; y mandóse que no pida **[f. 62v]** ni demande india ninguna de los dichos pueblos para ningún servicio, ni se carguen por ninguna vía ni manera que sea, so la pena que de yuso se contiene. Todo lo cual se mandó a los dichos indios que así lo hagan y cumplan; y al dicho su encomendero que no les pida ni demande otra cosa alguna demás de lo susodicho, so pena que por la primera vez pague y vuelva lo que les pidiere con el valor del cuatro tanto; y por la segunda pierda la encomienda de los dichos indios y más la mitad de sus bienes para la cámara y fisco de su majestad, conforme a su real provisión. La cual tasación sus señorías hicieron en esta ciudad de Ciudad Real en veinte y nueve días del mes de julio de mil y quinientos y cuarenta y un años, y lo firmaron de sus nombres en el registro.

FUENTE: J. A. Barbón Rodríguez, 2005, p. 1013.

Documento 4. Auto de tasación de Comitán de la encomienda de Gómez de Villafuerte. Comitán, 23 de enero de 1573.

[f. 171r] [...] En el pueblo de Comitlán de la encomienda de Gómez de Villafuerte, vecino de la Ciudad Real de Chiapa, a veinte y tres días del mes de enero de mil y quinientos y setenta y tres años, el [ilegible] señor licenciado Cristóbal de Axcoeta del consejo de su majestad y oidor de la real audiencia que reside en la ciudad de Santiago de Guatemala y visitador de esta provincia de Chiapa, habiendo su merced contado los vecinos y naturales del dicho pueblo de Comitlán, a pedimento de Gómez de Villafuerte, su encomendero, con citación de parte y habiendo visto la calidad y posibilidad del dicho pueblo y las informaciones dadas por las partes, mandó que los vecinos y naturales del dicho pueblo, que son doscientos y cincuenta y siete tributarios, por que al presente los tasó, den en cada un año lo siguiente: trescientas y treinta **[f. 171v]** y cuatro mantas blancas según y de la manera que hasta aquí las han dado y sean buenas y bien tejidas según y de la manera que hasta aquí las han dado; las doscientas y cincuenta de ellas, las han de dar al dicho su encomendero; y las ochenta y cuatro restantes, a cumplimiento de las dichas trescientas y treinta y cuatro mantas, han de ser para la comunidad del dicho pueblo y para cosas necesarias de la iglesia de él y sustentación de los religiosos que los visitan porque con ésta que les queda de sobras de tributo cesarán muchas derramas que ha habido en el dicho pueblo, que han sido muchas y muy excesivas. Por manera que cabe a cada tributario de pagar en cada un año cuatro piernas de manta, las tres de ellas para el dicho su encomendero y la una les queda para su comunidad. Y asimismo le den doscientas y cincuenta gallinas de Castilla y diez gallinas de Castilla [sic] y cinco fanegas de ají y cinco fanegas de frijoles y cuarenta fanegas de trigo. Y todos los vecinos y naturales del dicho pueblo hagan una sementera de maíz de cinco fanegas de sembradura y lo que de ella se cogiere, den al dicho su encomendero doscientas y cincuenta fanegas de maíz y lo demás sea para la comunidad del dicho pueblo. Todo lo cual que dicho le den al dicho su encomendero en cada un año puesto [?] en el dicho pueblo la mitad por San Juan de junio y la otra mitad por Navidad. Y no obstante que en esta tasación se tasan por doscientos y cincuenta y siete, tan solamente se tasan por doscientos y cincuenta porque los seis de ellos quedan reservados, que no han de pagar **[f. 172r]** tributo, porque han de servir en la iglesia del dicho pueblo de cantores, que estos no han de tributar hasta tanto que por su majestad o por la dicha real audiencia otra cosa se provea y mande. Y asimismo queda reservado un alcalde que se elige en el dicho pueblo en cada un año, que éste no ha de tributar el año que fuere tal alcalde según dicho [ilegible]. Y corre esta tasación desde el día de Navidad pasada, por manera que la primera paga, que por ella han de hacer, ha de ser por el día del señor San Juan de junio, primero que vendrá de este presente año en adelante. Y si los dichos indios quisieren tomar la mitad de las dichas mantas que así dan de tributo, pagando por cada una de ellas diez reales, las puedan tomar al dicho precio. Y así lo rezaba [?] el dicho su encomendero, no han de dar otra cosa ni el dicho su encomendero les ha de llevar más ni conmutar un tributo en otro, so las penas contenidas en las leyes y ordenanzas de su majestad, que cerca de lo susodicho están hechas. Y asimismo den al dicho su encomendero en cada un año una arroba de miel. Y las mantas que así han de dar de tributo han de ser

de tres piernas cada una, que cada una pierna tenga tres varas de largo y dos tercias de ancho según dicho. El licenciado Cristóbal de Axcoeta por mandado de su majestad. Pablo de Escobar.

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 56, [exp. 1], ff. 171r-172r. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 8). Tasación de Comitlán [de la encomienda de Gómez de Villafuerte]. Comitán, 23 de enero de 1573. [Traslado de 1582].

IR A CONTENIDO

Documento 5. Auto de tasación de Comitán de la encomienda de Esteban de Solís. Comitán, 24 de enero de 1573.

[f. 170r] [...] En el pueblo de Comitán de la encomienda de Esteban de Solís, vecino de la Ciudad Real de Chiapa, a veinte y cuatro días del mes de enero de mil y quinientos y setenta y tres años, el [ilegible] señor licenciado Cristóbal de Axcoeta del consejo de su majestad, oidor de la real audiencia que reside en la ciudad de Santiago de Guatemala, visitador de esta provincia de Chiapa, habiendo su merced contado los vecinos y naturales del dicho pueblo de Comitán, a pedimento de la parte del dicho Esteban de Solís, su encomendero, con citación de parte y habiendo visto la calidad y posibilidad del dicho pueblo y las informaciones dadas por las partes, mandó que los vecinos y naturales del dicho pueblo, que son doscientos y ochenta y dos tributarios, por que al presente los tasó, den en cada un año lo siguiente: trescientas y sesenta y siete mantas blancas de tres piernas cada una, que cada pierna tenga tres varas de largo y dos tercias en ancho y sean buenas y bien tejidas según y de la manera que hasta aquí las han dado, las doscientas y sesenta y cinco de ellas para el dicho su encomendero y las noventa y dos restantes, [ilegible] a las dichas trescientas y sesenta y siete mantas, han de ser para la comunidad del dicho pueblo y para cosas necesarias a la iglesia de él y sustentación de los religiosos que los visitan, porque con esto que les queda de sobras de tributo cesarán muchas **[f. 170v]** derramas que hasta aquí habido en el dicho pueblo que han sido muchas y muy excesivas. Por manera que cabe a cada tributario a pagar en cada un año cuatro piernas de manta, las tres de ellas para el dicho su encomendero y la una les queda para la dicha su comunidad. Y asimismo le den doscientas y sesenta y cinco gallinas de Castilla y diez gallinas de Castilla [sic] y cinco fanegas de ají y cinco fanegas de frijoles y dos arrobas de miel y cuarenta fanegas de trigo. Y todos los vecinos y naturales del dicho pueblo hagan una sementera de maíz de cinco fanegas de sembradura y lo que de ellas cogiere den al dicho su encomendero doscientas y sesenta y cinco fanegas de maíz y lo demás sea para la comunidad del dicho pueblo. Todo lo cual que dicho den al dicho su encomendero en cada un año puesto [?] en el dicho pueblo la mitad por San Juan de junio y la otra mitad por Navidad. Y no obstante que en esta tasación se tasan por doscientos y ochenta y dos tributarios, tan solamente se tasan por doscientos y sesenta y cinco porque los seis de ellos quedan reservados, que no han de pagar tributo, porque han de servir en la iglesia del dicho pueblo de cantores, que éstos no han de tributar y hasta tanto que por su majestad o por la dicha real audiencia otra cosa se provea y mande. Y asimismo queda reservado un alcalde que se elige en el dicho pueblo en cada un año que éste no ha de tributar el año que fuere tal alcalde. Y corre esta tasación desde el día de Navidad pasada por manera que la primera paga por ésta han de hacer ha de ser por el día del señor San Juan de junio, primero que vendrá de este presente año **[f. 171r]** en adelante. Y si los dichos indios quisieren tomar la mitad del de dichas mantas que así dan de tributo, pagando por cada una diez reales las puedan tomar al dicho precio. No han de dar otra cosa ni el dicho su encomendero les ha de llevar más ni conmutar un tributo en otro, so las penas contenidas en las leyes y ordenanzas de

su majestad que cerca de lo susodicho están hechas. El licenciado Cristóbal de Axcoeta por mandado de su merced. Pablo de Escobar escribano. [...]

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 56, [exp. 1], ff. 170r-171r. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 8). Tasación de Comitlán [de la encomienda de Esteban de Solís]. Comitán, 24 de enero de 1573. [Traslado de 1582].

IR A CONTENIDO

Pueblo de Chiapa en siglo XVI

Documento 6. Elección del cacique del pueblo de Chiapa. Chiapa, 1 de agosto de 1547.

[f. 21r] [...] Y después de lo susodicho en primero día del mes de agosto del dicho año, estando en el dicho pueblo junto a la iglesia de él, el dicho señor alcalde y por ante mi el dicho escribano y de los dichos testigos y estando juntos los naturales del dicho pueblo, en que al parecer de todos decían estar entre hombres y mujeres más de mil ánimas, el dicho señor alcalde les mandó decir y dar a entender que ante todas cosas se había de elegir y nombrar el dicho cacique en nombre de su majestad y por votos. Y que por tanto que les mandaba y mandó que todos ellos se conformasen y dijesen en su parecer cuando por él les fuese preguntado y entre tanto que entre si habían en acuerdo, él quería recibir los votos y pareceres de los principales que tienen a cargo los calpules del dicho pueblo y de los viejos y de los principales de los pueblos sujetos y que después se sabrá la voluntad del comunidad. Y que no estuviesen escandalizados porque todo se haría con voluntad y como más conviniese al servicio de su majestad y al bien y paz de todos ellos. La cual dicha elección luego incontinenti se comenzó a hacer en la forma y manera siguiente:

Gonzalo, principal del dicho pueblo de Chiapa, que dijo tener cargo del calpul nombrado La Magdalena, siendo preguntado que a quién le parecía que se debía de encomendar el cargo de **[f. 21v]** cacique del dicho pueblo, que fuese tal persona cual conviniese para el servicio de Dios nuestro señor y de su majestad y que fuese amigo de nuestra santa fe católica e impusiese en buena doctrina a los dichos naturales y que fuesen leales vasallos de su majestad y tuviesen el dicho pueblo en paz como buen cristiano y amigo de españoles. El cual en lengua mexicana dijo que en el dicho pueblo no había otro que fuese tal persona para tener el dicho cargo como don Hernando, principal del dicho pueblo, que era buen cristiano y estaba bien todo el pueblo con él y era obediente a la justicia de su majestad y era de mejor casta que cuantos había en el pueblo. Y que a él daba su voto para que fuese cacique y lo elegía por tal. Y juró en forma de derecho que le parecía que convenía el susodicho para cacique por la dicha razón y el dicho señor alcalde lo firmó.

Francisco, indio que dijo ser del dicho calpul, siendo preguntado por el dicho señor alcalde y dádole a entender lo susodicho, dijo que él quería que fuese cacique el dicho don Hernando, principal del dicho pueblo porque haría y cumpliría bien los mandamientos de Dios y del emperador y de su justicia y que trataría bien los naturales del dicho pueblo de Chiapa y porque era amigo de los cristianos y el dicho señor alcalde lo firmó y el dicho Francisco juró en forma.

Pedro, indio del dicho calpul, siendo preguntado en la manera que dicha, le dijo que él quería que fuese cacique del dicho pueblo de Chiapa el dicho don Hernando porque era bueno y principal del dicho pueblo y amigo de Dios y del rey **[f. 22r]** y de los cristianos y que trataría bien los naturales del dicho pueblo y los quería mucho. Y formólo el dicho señor alcalde y el dicho Pedro juró en forma ser verdad lo susodicho.

Juan Tusta, principal que dijeron ser del dicho pueblo y tener a cargo el calpul nombrado Santa María, y Miguel y Diego del dicho calpul, habiendo jurado según forma de derecho y siendo preguntado por lengua de Anton[io] Chipe, intérprete, y de Pedro, indio nahuatlato, acerca de lo susodicho, cada uno de ellos por sí secreta y apartadamente dijeron que ellos daban y dieron su voto al dicho don Hernando para que fuese cacique del dicho pueblo porque era bueno y el más principal que había en el dicho pueblo y porque hacía y cumplía y entendía bien los mandamientos de Dios y del emperador y era amigo de cristianos y que trataría bien los indios naturales del dicho pueblo. Y el dicho señor alcalde lo firmó.

Diego, principal del dicho pueblo, que dijeron tener a cargo el calpul nombrado Santiago, habiendo jurado según forma de derecho y siendo preguntado por los dicho intérpretes y nahuatlato cerca de lo susodicho, dijo que él quería y todos los indios de su calpul que fuese cacique el dicho don Hernando porque era bueno. Y firmólo el dicho señor alcalde.

Juan Norinohe, principal que dijeron tener a cargo el calpul nombrado Comyxe [?], habiendo jurado según forma de derecho y siendo preguntado a cerca de lo susodicho para saber de él su voluntad, dijo que quería su corazón que fuese cacique el dicho don Hernando porque era bueno y tenía **[f. 22v]** buen corazón con Dios y con el emperador y con los cristianos y que quería mucho a los indios de Chiapa. Y firmólo el dicho señor alcalde.

Pablo, principal del dicho pueblo, que dijeron tener cargo de otro calpul nombrado San Pedro, habiendo jurado según derechos [?] y siendo preguntado por el dicho intérprete y nahuatlato cerca de lo susodicho dijo que él nombraba y nombró para que fuese cacique del dicho pueblo de Chiapa al dicho don Hernando porque era bueno y no había otro más principal del dicho pueblo que lo fuese y porque todos los de su calpul lo querían tener por tal cacique. Y firmólo el dicho señor alcalde.

Alonso, principal de otro calpul del dicho pueblo nombrado Cari, habiendo jurado según forma de derecho, siendo preguntado cerca de lo susodicho, dijo que fuese cacique el dicho don Hernando porque todos los de Chiapa lo querían por ser bueno. Y el dicho señor alcalde lo firmó.

Miguel y Lope y Cristóbal, nahuatlato, y Juan, mercader, y otros dos indios viejos llamados Migueles, que dijeron ser del calpul de don Pedro, habiendo jurado según forma de derecho y siendo preguntados por el dicho nahuatlato cerca de lo susodicho secreta y apartadamente cada uno por sí dijeron que daban y dieron su voto al dicho don Hernando para que fuese cacique del dicho pueblo de Chiapa y que así lo querían todos los indios del dicho calpul. Y el dicho señor alcalde lo firmó.

Juan, hombre muy viejo, que dijeron ser mercader, y otro indio que dijo llamarse Juan, asimismo mercader, [ilegible] y Miguel, los cuales dijeron **[f. 23r]** ser del calpul de don Juan, difunto, cacique que solía ser del dicho pueblo de Chiapa, habiendo jurado según forma de derecho y siéndoles preguntados por el dicho intérprete a cada uno por sí secreta y apartadamente que a quién les parecían que debía de ser nombrado por cacique del dicho pueblo, dijeron que les parecía que fuese cacique el dicho don Hernando, principal del dicho pueblo de Chiapa, al cual daban y dieron su voto para que lo fuese. Y el dicho señor alcalde lo firmó.

Y luego el dicho señor alcalde mandó llamar del calpul del dicho don Hernando algunos principales de él para saber de ellos su voluntad e incontinenti trajeron ante el dicho señor alcalde a dos indios que dijeron ser del dicho calpul y llamarse el uno Juan y el otro Miguel, de los cuales el dicho señor alcalde recibió juramento en forma de derecho y siendo preguntados por el dicho intérprete cada uno por sí secreta y apartadamente, dijeron que daban y dieron su voto al dicho don Hernando para que fuese cacique del dicho pueblo por ser buen cristiano y amigo de Dios y del emperador y de los cristianos y que trataría bien los naturales del dicho pueblo. Y el dicho señor alcalde lo firmó.

Miguel, del calpul de Diego Nasa, habiendo jurado según forma de derecho y siendo preguntado cerca de lo susodicho, dijo que él y todos los de su calpul querían que fuese cacique el dicho don Hernando, al cual dijo que daba y dio su voto para que lo fuese. Y el dicho señor alcalde lo firmó.

E incontinenti se llegaron al dicho señor alcalde **[f. 23v]** y por ante mí el dicho escribano seis indios que dijeron ser caciques y principales de los sujetos del dicho pueblo de Chiapa y llamarse el uno Alonso, cacique que dijo ser del pueblo de Tusta [Tuxtla], y don Pedro, cacique de otro pueblo que dijo llamarse Pochutla, y Pablo del pueblo de Cacalotepeque y Diego del pueblo llamado Coatla y Francisco del pueblo de Acala y Pedro del pueblo llamado Quimichiapa. Los cuales, en lengua del dicho intérprete y algunos de ellos en lengua mexicana a lo que yo el dicho escribano entendí, dijeron que ellos habían venido y venían a nombrar por cacique del dicho pueblo de Chiapa al dicho don Hernando porque así lo piden y quieren todos los naturales de los dichos pueblos y que ellos así lo querían y pedían. Y lo firmó el dicho señor alcalde.

Y así acabada de hacer la dicha elección y nombramiento en la manera que dichas, luego incontinenti el dicho señor alcalde mandó decir y dar a entender a toda la gente del dicho pueblo, naturales que presentes estaban en la plaza y tianguis del dicho pueblo que el dicho don Hernando había sido elegido y nombrado por los dichos votos que en su presencia de todos ellos habían venido a le dar para que fuese cacique, diciendo ser bueno y buen cristiano y amigo de Dios y del rey y de los cristianos y que trataría bien a todos ellos y los tendría en paz y que por tanto que les mandaba y mandó que le tuviesen por tal y que si les parecía que no lo convenía ser que lo dijesen y declarasen. Pues estaban presentes, no embargar la elección que se había hecho porque su inten**[f. 24r]**ción en nombre de su majestad que fuese acontento de todos ellos, lo cual se dijo y declaró a un indio pregonero del dicho pueblo para que se lo dijese y diese a entender. El cual en alta voz les habló.

Y luego se levantaron en pie todos los dichos naturales y a voces dijeron Hernando cacique, Hernando cacique y que era bueno y tenía buen corazón.

E incontinenti el dicho señor alcalde, visto lo susodicho y que la dicha elección y nombramiento se hizo en conformidad de todos los principales y naturales del dicho pueblo y de sus sujetos, mandó llamar y parecer ante sí al dicho don Hernando y se le dio a entender lo susodicho. Y como había sido y era nombrado por cacique del dicho pueblo, al cual le mandó que tuviese en su corazón y memoria las cosas de Dios nuestro señor y como buen cristiano guardase y cumpliese sus santos mandamientos y trabajase que todos los dichos naturales fuesen bien instruidos y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica y fuese bueno y leal vasallo de su majestad y cumpliese lo que su majestad y por su real

justicia le fuese mandado y que fuese amigo de los cristianos y tratase bien los dichos naturales y que a los que fuesen pobres los favoreciese y que de esta manera sería bien querido de su majestad y de todos los cristianos. Todo lo cual el dicho don Hernando dijo haberlo así entendido en lengua mexicana, en la cual por mí el dicho escribano le fue dicho y declarado **[f. 24v]** lo susodicho, a lo que de ella yo entiendo y a mayor abundamiento el dicho señor alcalde recibió juramento en forma de derecho del dicho don Hernando. So virtud del cual prometió de ello así hacer y cumplir como le había sido mandado y dado a entender. A todo lo cual y a toda la dicha elección y nombramiento fueron presentes por testigos Diego García, alguacil mayor, y Luis de Torres Mediniela y Alonso de Aguilar y Tristan de Abrego y Juan Martínez y Juan de Alcantara y otras personas vecinos de la dicha ciudad de Ciudad Real y estantes en ella. Y el dicho señor alcalde firmó de su nombre Gonzalo de Ovalle. Pasó ante mí, Gaspar de Santa Cruz +, escribano público y del cabildo.

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 110, [exp. 3], ff. 21r-24v. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 15). [Elección del cacique del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 1 de agosto de 1547.

Documento 7. Carta del licenciado Cerrato al rey sobre el encomendero del pueblo de Chiapa, Baltasar Guerra. Guatemala, 26 de enero de 1550.

[...] Otra cédula sobre los indios de Baltasar Guerra, sobre el pueblo de Chiapa. Los que en esto pasa es que Baltasar Guerra tuvo aquel pueblo encomendado muchos años, en el cual hizo grandes robos y desafueros y muchas muertes de indios y llevaba todo lo que quería sin ninguna tasación, por lo cual, en la visita que ahora se hizo, fue condenado en grande suma de maravedíes. Y cuando determinó de irse a España, negoció con un teniente de Montejo que pasase aquel pueblo en un hijo bastardo que él tenía de una india, de hasta tres o cuatro años. Y el teniente, sin tener poder para ello, porque los gobernadores siempre reservaban esto en sí, lo puso en cabeza del niño, el cual lo ha tenido con este título seis años. Y el Baltasar Guerra puso en él un mayordomo y se ha llevado en este tiempo más de diez mil castellanos de los tributos. Sabido por esta audiencia como esto pasaba, se le suspendieron los indios y sentáronse con los tributos de ellos, los cuales esta última tasación que vuestra majestad mandó hacer se tasaron en setecientos pesos. El mayordomo de Baltasar Guerra ha puesto demanda en nombre del menor conforme a la nueva provisión. El pleito irá al consejo de vuestra majestad a donde se proveerá lo que sea su servicio. [...]

FUENTE: J. F. Pacheco, F. de Cárdenas y Espejo y L. Torres de Mendoza (eds.), 1966 [1875], tomo 24, pp. 504-505.

Documento 8. Descripción del pueblo de Chiapa por Juan de Pineda. 1595.

[p. 316] [...] El pueblo de Chiapa de los Indios está [a] diez leguas, poco más, del pueblo de Chiapa de los Españoles. Y, de la ciudad de Guatemala, estará [a] poco más de setenta leguas de camino fragoso y cuestas. Está este pueblo asentado en un algo llano, tierra caliente y sana. Pasa por junto a él un río grande, que todo el año lo pasan en canoas porque no tiene vado. Tómase en este río mucho pescado en abundancia, en tiempo de aguas. Los caminantes y arrías, que **[p. 317]** salen de Guatemala para esta ciudad de México, vienen y pasan por este pueblo, por las muchas ciénagas que hay en el camino de la provincia de Soconusco para esta ciudad. Y así mismo, los que salen de esta ciudad para Guatemala, van por este dicho camino. Está éste bien poblado, y muy bueno. Tiene dos estancias, la una, [a] dos leguas, y la otra, [a] tres. Es gente muy pulida y bien traída, y andan bien aderezados, ellos y sus mujeres e hijos. Y todos ellos andan calzados con zapatos y, sus mujeres, con jervillas. Y muchos de ellos, vestidos de ropa de Castilla, como los de la provincia de Soconusco, y los demás y sus mujeres, bien vestidos y limpios. Tienen muchas y muy buenas tierras. Cogen mucha cantidad de maíz, ají y frijoles y algodón. Crían muchas aves, así de la tierra como de Castilla, y muchas frutas de todo género, de la tierra. Todos tienen caballos, a uno y dos y tres, para el beneficio de sus haciendas y tratos que tienen en otros pueblos comarcanos. Hay muchos indios de este dicho pueblo, que tienen a uno y a dos caballos en caballeriza, y otros a tres, así de rúa como de camino, y los sustentan. Y muchos españoles se los van a comprar y se los pagan muy bien. Y tornan a meter otros en caballeriza, porque lo tienen por trato y granjería. Hay muchos oficiales en este pueblo, como son carpinteros, sastres, herreros, zapateros, y de otros muchos oficios. Y ganan muy bien de comer en ello, porque vienen de los demás pueblos comarcanos y [de] la provincia de Chiapa, y españoles, y les traen muchas obras, y siempre tienen quehacer. Los vecinos de éste y sus estancias tienen por granjerías y trato de hacer muchas mantas blancas, de tres piernas cada una, que se llaman "Toldillos". Y de éstas mantas pagan su tributo a vuestra majestad el cual es tan poco, que es mayor la comunidad que tienen más de dos veces porque por mandado de los religiosos de Santo Domingo (que les administran los sacramentos) hacen mucha cantidad de éstas mantas y por mandado de ellos algunos principales y maceguales que llevan las dichas mantas a cuestas y en caballos las van a vender a la provincia de Soconusco y a la costa de Zapotitlán y a Guatemala y a la Villa de la Trinidad. Y esto de quinientas en quinientas mantas. Y el dinero que traen lo meten por mandado de los religiosos, en la caja de la comunidad del dicho pueblo. Y, lo que se gasta, se saca por mandado de los dichos religiosos Y todo el año andan de esta manera. **[p. 318]** Éste es pueblo de mucho trato, a donde acuden muchos españoles mercaderes a comprarles las mantas que hacen. Y se las pagan y las llevan a vender a las partes declaradas, donde tienen sus tratos. E, idos éstos, vienen otros; por manera que, en todo el año, no cesan de entrar y salir en él españoles. Y así están quietos y sosegados en sus pueblos, sin que nadie les dé pesadumbre. Todos están ricos y prósperos, y tienen bien lo que les hace menester. Podrán dar a vuestra majestad, los que tienen menos hacienda, dos veces más de lo que dan. Y es muy poco tributo. Y otros podrán dar más. Y los que han contado

este pueblo no lo han entendido, pues no han dado el parecer para que cada uno pague conforme a la hacienda que tiene, pues así lo pagan todos los de la provincia de Guatemala, sino que tanto han echado al que tiene poco, como al que tiene mucho. Este pueblo tiene una iglesia la mejor que hay en toda la provincia y mejor que la de los españoles de la ciudad de Chiapa. Es de tres naves y toda ella de ladrillo y la capilla mayor tiene cinco altares. Y desde el cuerpo de la dicha iglesia, se puede oír y ver misa en todos ellos. Tiene muchos ornamentos y muy ricos y mucha plata labrada, que creo debe haber iglesia catedral que no esté tan adornada. Tiene dos plazas grandes: la una está delante de la puerta mayor de esta iglesia y la otra está enfrente de la casa del corregidor y de la comunidad, donde posan los españoles, así tratantes como mercaderes que van y pasan por el dicho pueblo y arrías. En esta plaza está una fuente muy bien hecha, toda de ladrillo, que pueden estar dentro de ella más de cien personas sin que se mojen, aunque llueva.

FUENTE: Pineda, 1982, pp. 316-318.

Área Chiapaneca en el siglo XVII

Documento 9. Auto de tasación del pueblo de Chiapa. Santiago de Guatemala, 30 de marzo de 1627.

[f. 3v] [...] En la ciudad de Santiago de Guatemala en treinta días del mes de marzo de mil y seiscientos y veinte y siete años, los señores presidente y oidores de la audiencia y chancillería real que en esta ciudad reside, habiendo visto la cuenta y padrón del pueblo de Chiapa de la Real Corona fecha por Diego de Alegría, teniente de oficiales reales de la provincia de Chiapa con comisión de esta real audiencia y conforme al capítulo once de ella, dijeron que mandaban y mandaron que de las mil y quinientas y veinte y seis mantas y media, y mil y cuatrocientas y setenta y una fanegas **[f. 4r]** de maíz, y mil y quinientas y ochenta y una gallinas de Castilla, y setenta y una fanegas y tres almudes de chile y otro tanto de frijoles, en que el dicho pueblo esta[ba] tasado se quiten y [ilegible]ten ciento y catorce mantas y un tercio de otra y trescientos y setenta gallinas y diez fanegas de chile y otras tantas de frijoles por la disminución de tributarios que hubo en el dicho pueblo, por manera que lo que han de pagar a su majestad mil y ciento y sesentas y seis casados, en que entran noventa y siete que por enfermedad de sus mujeres y estar casados con indias de otros pueblos han de pagar medio tributo, y cuarenta y cuatro viudos, dos cientos y sesenta y un solteros, ciento y treinta y ocho viudas, dos cientos y ochenta y nueve **[f. 4v]** solteras, que son los tributarios, en que de presente queda el .. [ilegible] pueblo monta mil y cuatrocientas y doce mantas y el tercio de otra, cada manta de a cuatro piernas, y mil y cuatrocientas y setenta y una fanegas de maíz, y mil y doscientas y once gallinas, y sesenta y una fanegas y tres almudes de chile y otro tanto de frijoles, que el respeto de una manta, fanega de maíz, gallina y un [error: medio] almud de chile y medio de frijoles cada casado y de dos piernas de manta, fanega de maíz, medio almud de chile, medio de frijoles sin gallina los de medio tributo, viudos y solteros **[f. 5r]** y del tercio de una manta y de una gallina las viudas y solteras conforme a su última tasación, excepto que a las dichas viudas y solteras en lugar de medio tributo que pagan por ello se les manda [?] que paguen el tercio, lo cual han de pagar en cada un año la mitad por San Juan y la otra mitad por Navidad y la primera paga ha de ser por Navidad del año pasado de seiscientos y veinte y seis. Y reservaron de tributo diez indios para teupantacas de la iglesia del dicho pueblo, los que servicios, que los doctrina señalase [?], el tributo de los cuales se ha de bajar y quitar de la cantidad de este auto y eso menos ha de haber su majestad por estar inclusos los que hubiesen de ser en el dicho número de tributarios. Y asimismo reservaron de tributo doscientos y cincuenta y siete indios **[f. 5v]** e indias viejos e viejas contenidos en el dicho padrón que no entran en el dicho número de tributarios. Y entran los que por la tasación antigua quedaban reservados. Y así lo proveyeron. [...].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 355, exp. 4524, ff. 3v-5v. Auto de tasación del año de 627 [Traslado del auto de tasación del pueblo de Chiapa]. Santiago de Guatemala, 30 de marzo de 1627.

Documento 10. Auto de tasación del pueblo de Chiapa. Santiago de Guatemala, 21 de agosto de 1637.

[f. 10v] [...] En la ciudad de Santiago de Guatemala a veinte y un días del mes de agosto de mil y seiscientos treinta y siete años, los señores presidente y oidores de la audiencia y chancillería real de su majestad que en esta ciudad reside, habiendo visto los autos de la nueva cuenta y padrón del pueblo de Chiapa de la Real Corona fecha por Diego de Alegría, teniente de los jueces oficiales reales de esta corte en aquella provincia, de p[.. ilegible] de los indios del dicho pueblo, con comisión de esta real audiencia conforme al capítulo once de ella y con citación del señor fiscal de su majestad, dijeron que mandaban y mandaron que mil y ciento y catorce indios casados tributarios enteros, setenta y cuatro casados con indias que quedan reservadas y que pagan tributo en otros pueblos, cuyos maridos le han de pagar en éste como si fuesen viudos, cuarenta y tres que lo son, ciento y setenta y siete solteros, ciento y cuarenta y dos viudas, ciento y treinta y una indias casadas con indios ausentes que no se sabe de ellos y que pagan tributo en otros pueblos, que han de pagar en éste sus mujeres como si fuesen viudas, ciento y ochenta y tres solteras, que son los tributarios, por que de presente queda [?] tasado el dicho pueblo den y paguen de aquí adelante de tributo **[f. 11r]** a su majestad y a su real haber mil y cuatrocientos y diez mantas de a cuatro piernas del tamaño y bondad que hasta aquí las han pagado, mil y cuatrocientas y ocho fanegas de maíz, mil y quinientas y setenta gallinas, cincuenta y nueve fanegas de frijoles y otras tantas de chile, que sale a razón de una manta entera de cuatro piernas, una fanega de maíz y una gallina de Castilla, medio almud de chile y otro medio de frijoles cada casado tributario entero y a dos piernas de manta una fanega de maíz medio almud de chile y otro tanto de frijoles los de medio tributo, viudos, solteros y los casados que han de pagar como tales y entre tres viudas, solteras, casadas con indios ausentes y tributarios de otros pueblos una manta entera de cuatro piernas y cada una de ellas una gallina de Castilla, que es el mismo tributo en que estaban tasados por su última tasación. Por manera que lo que se les rebaja de ella por la disminución de tributarios que **[f. 11v]** parece haber habido en el dicho pueblo, son doscientas y cuatro mantas enteras de a cuatro piernas, ciento y sesenta y ocho fanegas de maíz, doscientas y treinta y siete gallinas, diez y seis fanegas y cuatro almudes de frijoles y otro tanto de chile y el tributo que se queda repartido en este aumento de tasación le han de pagar en cada un año la mitad por San Juan y la otra mitad por Navidad y la primera paga, que conforme a él han de hacer, ha de ser la del tercio de San Juan que de próximo paso este [?] presente año. Y quedan reservados de pagar tributo quinientos y ochenta indios e indias, casados, viudos y solteros que no entran en el número de tributarios, ni tampoco entran en él los indios e indias ausentes. Y se declara que los que se anota a la margen de la partida donde están empadronados en el padrón el tiempo que han de pagar tributo, han de quedar reservados, luego que se ha pasado. Y el que les queda repartido se ha de suplir de los que de nuevo se casasen **[f. 12r]** o viniesen a avecindar al dicho pueblo, o el que [ilegible] pagar. Y se cobrase de los ausentes si volviesen a avecindarse. Y no habiendo cantidad suficiente lo han de suplir de los bienes de su comunidad, hasta que se haga otra nueva tasa y

repartimiento. Y mandaban y mandaron que de este auto y del padrón se dé un tanto a los indios del dicho pueblo para que sepan el tributo que deben pagar y otro tanto de este auto a los jueces oficiales reales de esta corte y al dicho su teniente en la provincia de Chiapa para la cobranza de él. Y así lo proveyeron y rubricaron.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 355, exp. 4524, ff. 10v-12r. Auto de tasación del año de 1637 [Traslado del auto de tasación del pueblo de Chiapa]. Santiago de Guatemala, 21 de agosto de 1637.

IR A CONTENIDO

Documento 11. La ordinaria de recoger indios para que se guarde y cumpla para el alcalde mayor de la Ciudad Real de Chiapa, de pedimento de los indios del pueblo de Chiapa de la Real Corona. Santiago de Guatemala, 13 de febrero de 1649.

[f. 69r] Don Felipe etc. A vos, mí alcalde mayor de la provincia de Chiapa, sabed que en mi Audiencia y chancillería real que reside en la ciudad de Santiago de Guatemala, ante mi presidente y oidores de ella, se presentó la petición siguiente.

Muy poderoso señor. Los indios alcaldes y regidores del pueblo de Chiapa de vuestra Real Corona decimos que de algunos años a esta parte se han ido y ausentado del dicho nuestro pueblo muchos indios tributarios con sus mujeres e hijos y otros muchos solteros, los cuales están repartidos en diferentes partes y lugares y en haciendas de españoles, con que está perdido el tributo que deben pagar. Y asimismo hacen notable falta a los servicios personales y a las obras de la iglesia y comunidad. Para cuyo remedio, a vuestra alteza pedimos y suplicamos mande librar su carta y real provisión ordinaria de recoger indios para que sean reducidos al dicho nuestro pueblo y los saquen de todas y cualquier partes, donde estuviesen. Y que su ejecución se cometa a vuestro alcalde mayor de dicha provincia de Chiapa para que tenga efecto la dicha reducción, en que pedimos justicia, etc.

Por los dichos Juan García Bellidos y vista por los dichos mi presidente y oidores, acordaron que debía mandar dar esta mi carta en la dicha razón y yo lo he tenido por bien.

Por la cual, os mando que siendo requerido en cualquier manera por parte de los indios alcalde y regidores del pueblo de Chiapa de mi Real Corona hagáis que todos los indios e indias, muchachos y muchachas que se hubiesen ido y ausentado del dicho su pueblo sean vueltos y reducidos a él para que en él vivan y hagan su vecindad y paguen su tributo con forme a sus últimas tasaciones, sin embargo que haya más de un año que estén ausentes de él, deban deudas a cualquier personas y tengan hechos conciertos con ellas para les servir, sacándolos de cualquier casas, pueblos, estancias, parte o **[f. 69v]** lugar, donde estuviesen.

Esto, no teniendo los susodichos licencia inscrinstis [?] de la dicha mi audiencia o de mi presidente de ella como gobernador y capitán general en su distrito, lo cual cumplan sin hacer en contra [ilegible] pena de mi merced y doscientos pesos de oro para mi real cámara y fisco. So la cual mando que a falta de escribano, la notifiqué cualquier persona que sepa leer y escribir. Dada en la Ciudad de Santiago de Guatemala en trece días del mes de febrero de mil seiscientos cuarenta y nueve años.

Librada por los señores y presidente y oidores de esta real Audiencia. Licenciado don Diego de Avendaño, presidente, y don Antonio de Lara Mogrovedes [?] y don Antonio de Quiroga y Maya, oidores.

FUENTE: AGCA, Guatemala, A1.24, leg. 1560, exp. 10204, ff. 69r-69v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 55). La ordinaria de recoger indios para que se guarde y cumpla para el alcalde mayor de la Ciudad Real de Chiapa, de pedimento de los indios del pueblo de Chiapa de la Real Corona. Santiago de Guatemala, 13 de febrero de 1649. [He consultado ambos del documento original en AGCA y el microfilm en AHMAPP].

Documento 12. Auto de tasación del pueblo de Chiapa. Guatemala, 1 de noviembre de 1651.

[f. 50v] Los jueces oficiales de la hacienda de esta corte y sus provincias capitanes, don Francisco de Valencia y Montoya, contador y don Joan Mendes de Sotto Mayor, tesorero = Certificamos que por auto proveído por los señores presidente y oidores de esta real audiencia en primero días del mes de septiembre del año pasado de seiscientos y cincuenta y uno [1-IX-1651] = habiendo visto los autos de la nueva cuenta y padrón de los indios del pueblo de Chiapa de la Real Corona, fecha por el alcalde mayor de aquella provincia, a pedimento de la parte del real fisco, con comisión de esta real audiencia = Parece quedó tasado dicho pueblo en un mil ciento y noventa y seis indios casados tributarios enteros = setenta y tres con reservadas, dos con mestizas = dos con españolas = uno con mulata = cincuenta y tres con indias de otros pueblos, uno cuya mujer está ausente, que todos han de pagar como viudos = treinta y siete que lo son = ciento y treinta y nueve solteros = ciento y ochenta y ocho viudas, ciento y ochenta y nueve solteras, ciento y veinte y cuatro casadas con indios de otros pueblos, ocho con mestizo, tres con mulatos, veinte y dos cuyos maridos están ausentes, y tres casadas con naboríos, que todas han de pagar como viudas, que son los tributarios en que quedó tasado el dicho pueblo. Y monta mil y quinientas y veinte y ocho mantas y media de a cuatro piernas cada manta del tamaño, calidad y bondad que hasta aquí las han pagado, mil y quinientas y tres fanegas de maíz, mil y setecientas y treinta y tres gallinas de Castilla, sesenta y dos fanegas y siete almudes de chile, sesenta y dos fanegas y siete almudes de frijoles, que sale a razón de una manta entera de cuatro piernas, una fanega de maíz, una gallina de Castilla, medio almud de chile y otro medio de frijoles cada casado tributario entero, y a dos piernas de manta, una fanega de maíz, medio almud de chile y medio de frijoles, cada uno de los solteros, **[f. 51r]** y viudos y los demás que han de pagar como tales, y entre tres viudas y tres solteras, casadas con indios de otros pueblos y las demás que han de pagar como si fuesen viudas, una manta de cuatro piernas y cada una de todas las susodichas una gallina de Castilla, que es conforme a su última tasación de esta real audiencia del año pasado de seiscientos y treinta y siete. Lo cual han de pagar en cada un año, la mitad por San Juan y la otra mitad por Navidad y la primera paga que conforme al dicho auto habían de hacer había de ser la del tercio de San Juan de junio del dicho año de seiscientos y cincuenta y uno [1651], según que más largamente parece por dicho auto a que nos referimos y paso ante Joan Martínez de Serrera, servicio de cámara de dicha real audiencia. Y por dicha tasación, no consta de han [?] pagar tributo en dinero. Y tan solamente de[rotura] pagar el ser servicio del tostón que se cobra en dinero a razón de un tostón cada tributario entero en cada un año y a dos reales cada soltero y los demás y para que de ello conste damos la presente en cumplimiento del dicho auto. Fecho en Guatemala, en doce de mayo de mil y seiscientos y cincuenta y tres [12-V-1653]. Don Francisco Montoya y Valencia. Don Juan Mendes de Soto Mayor.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 356, exp. 4529, ff. 50v-51r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 83). [Auto de tasación del pueblo de Chiapa]. Guatemala, 1 de noviembre de 1651 [Traslado de 1653].

Documento 13. Real cédula para que informe al rey sobre si será conveniente poner cura secular en el pueblo de Chiapa de Indios para los españoles y demás gente ladina. Madrid, 20 de diciembre de 1681.

[f. 189r] El rey. Presidente y oidores de mi audiencia real de la ciudad de Santiago de las provincias de Guatemala. En carta de diecinueve de mayo de este año [19-V-1681] dais cuenta de haber recibido el despacho de seis de junio de seiscientos ochenta [6-VI-1680], en que os mandé me informaseis si será conveniente poner cura secular en el pueblo de Chiapa de Indios para los españoles y demás gente ladina y decís que luego proveísteis auto para que el alcalde mayor de aquella provincia os enviase su sentir sobre esta materia y que lo estabais esperando para poder dar cumplimiento al despacho referido. Y habiéndose visto en mi consejo real de las Indias, ha parecido deciros que se queda acordando el dicho informe para tomar la resolución que convenga en esta razón. De Madrid a veinte de diciembre de mil seiscientos ochenta y uno [20-XII-1681]. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.11.4, leg 69, exp. 686, f. 189r. [Real cédula para que informe al rey sobre si será conveniente poner cura secular en el pueblo de Chiapa de Indios para los españoles y demás gente ladina]. Madrid, 20 de diciembre de 1681.

Documento 14. Carta del alcalde mayor de Chiapa. Ciudad Real, 21 de abril de 1683.

[f. 191r] Muy poderoso señor. En cumplimiento de lo que vuestra real persona me manda informe si será conveniente poner cura secular en el pueblo de Chiapa de indios para la gente española y ladina, remito [ilegible] incluso dando cuenta a vuestra real persona de lo que me ha parecido más conveniente.

Y aunque vuestra alteza dice en su decreto que otra vez se me tiene mandado haga dicha informe y que se le entregó a la gente fiscal la real provisión con cédula de vuestra real persona inserta, digo no haber llegado tal mandato de vuestra alteza a notificarme, pues al punto hubiera dado debida ejecución con puntualidad debida a lo perteneciente al servicio de vuestra real persona.

En lo tocante al segundo mandato que dase cumpliendo con los pregones para el arrendamiento del real haber de barloventos y el informe que vuestra real persona manda se haga de las ciudades, villas y pueblos con sus vecinos moradores tributarios, lo he remitido al cabildo de esta ciudad y su escribano, en que paran los padrones de la cuenta que hizo de dichos tributarios por cédula que vuestra real persona remitió a esta ciudad con decreto del gobierno superior de vuestra alteza para que yo no la tuviese, por lo cual para su mejor expedición está a cargo del escribano de cabildo, quien dará cuenta a vuestra alteza. [...]. Ciudad Real y abril 21 de 1683. B. L. P. de vuestra alteza, su majestad. Leal vasallo. Juan Bautista González del Álamo [rúbrica].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.11.4, leg 69, exp. 686, f. 191r. [Carta del alcalde mayor de Chiapa]. Ciudad Real, 21 de abril de 1683.

Documento 15. Informe del alcalde mayor de Chiapa, Juan Bautista González del Álamo, sobre si será conveniente poner cura secular en el pueblo de Chiapa de Indios para los españoles y demás gente ladina]. Ciudad Real, 23 de abril de 1683.

[f. 192r] Señor. Por provisión real de vuestra real audiencia de la ciudad de Santiago de Guatemala, se me manda informe a vuestra majestad si será conveniente poner cura secular en el pueblo de Chiapa de Indios para la gente ladina que en él reside y los españoles que allí moran, con inserción de cédula de vuestra majestad, citando otra anterior la que no ha llegado a mi noticia, de que también di cuenta a vuestra real audiencia.

Y en cumplimiento de vuestro real mandato, soy de parecer no ser conveniente ni necesario dicho cura secular en dicho pueblo por las causas y motivos que para ello me mueven.

Lo primero, señor, es porque hay omnímoda contradicción de los españoles, quienes se hallan muy gustosos con los regulares y éstos no son vecinos del dicho pueblo, si[no] de esta Ciudad Real de Chiapa, cabecera de estas vuestras provincias. Las razones de su asistencia en él [de Chiapa] son dos. La primera, la oportunidad del temperamento cálido propició a sus naturalezas por ser el [temperamento]

de esta ciudad frigidísimo. El segundo, por ser el paso a las provincias circunvecinas donde solicitan el comercio y aumento de caudales que necesitan para sus familias y haber más comodidad para conseguir lo menesteroso a sus casas, de todo lo cual se carece en esta ciudad. Y la potísima [?] y más eficaz es su asistencia en parte, muy necesaria porque como el pueblo de Chiapa es grande y en él tiene vuestra majestad dos compañías de infantería, la una de los españoles y la otra de los indios para que ésta no tenga alguna altivez desordenada. Se refrena con la segunda y todo el pueblo se comprime a lista de los españoles, los cuales de ordinario y la mayor parte son pobres. Y se excusan el gasto político, que en la ciudad se observa con la asistencia en dicho pueblo. **[f. 192v]** Y totalmente repugnan dar congrua para su sustento porque lo más del año viven ausentes a buscar la provisión necesaria para su sustento.

Y caso que vuestra majestad determine lo contrario, solicitárase paga por sínodo en la real caja de vuestra comunidad y será mucho peso a los indios, quienes en él y todas estas provincias experimentan suma pobreza.

Poner señor cura secular para la gente ladina lo hallo por superfluo porque ésta no la hay. Pues de ordinario vuestros justicias diligencian por autos destierro contra éstos por lo pernicioso que son a los indios. Pues la experiencia ha mostrado que en habiéndolos [ilegible] de paso a otras provincias causan ruidos en los pueblos de los indios en materias inhonestas. Y si acaso concurren con algunos indios de su natral, los enseñan a los juegos y bebidas prohibidas en estas naciones, en que vuestros ministros se desvelan. Por lo cual, aventados de los pueblos, no tendrá el cura secular gente ladina a quien administra.

Señor, lo eficacísimo que propongo a vuestra majestad es que caso que vuestra majestad determine se ponga cura secular, será preciso que venga de otros obispados, pues éste carece de ministros y aun en los curatos que les pertenecen no hay ministros.

En el del pueblo llamado San Juan de Ocozocoautla falleció el propietario llamado el bachiller don Lucas de Rodas, varón docto y virtuoso más ha de un año. Y en este tiempo, no ha habido opositor secular a él y[ilegible]rencia de sujetos, en tal grado que el juez eclesiástico provincial y [ilegible] general de este obispado, chantre de esta santa iglesia catedral entonces y ahora arcediano dignidad de ella de ruego y encargo pidió al pare predicador fray Miguel Landero de la orden del señor San Agustín, hermano mío y capellán para el consu[ilegible] espiritual de mi familia, supliese algún tiempo en el eje[ilegible]cio de administrar los santos sacramentos en dicho pueblo, que obediente lo ejecutó. Y algunos achaques por el temperamento contrario a su salud le obligaron a venir a esta Ciudad Real de Chiapa, por cuya ausencia el cura secular, vecino en **[f. 193r]** el pueblo de San Pedro Jiquipilas, propietario, vino a suplir la falta que éste causó. Y al del pueblo de San Pedro Jiquipilas vino el cura del pueblo de Tonalá, provincia de Soconusco, en donde (como no es de la jurisdicción de esta vuestra provincia de Chiapa) y [ilegible] sí hay quien le administre. Esta Semana Santa próxima pasada por falta de este interin de San Pedro Jiquipilas salió de esta Ciudad un religioso de nuestra señora de la Merced Redención de Cautivos a celebrarla por falta del cura propietario, quien reside en el pueblo de San Juan de Ocozocoautla.

Señor, esta santa catedral no tiene más eclesiásticos seculares, que los que tengo insinuados a vuestra majestad. El cabildo se compone del venerable deán, dos dignidades arcediano, chantre, un canónigo, un cura secular de esta ciudad y dos capellanes de coro, los cuales fallando de ella será necesario que en la celebridad de las misas mayores (que cada semana pertenecer a una dignidad) se multiplique el trabajo en que concurran diacono y subdiácono de las mismas dignidades, a las cuales ayudan en su santo ministerio los dos capellanes de coro. Con lo que está decidido no haber secular cura que poner en Chiapa de Indios. Y aun los nominados en curatos son extraños y no patrimoniales.

Y para mayor corroboración propongo a vuestra majestad como vuestra real Audiencia de Santiago de Guatemala fue servida mandar que un curato de la provincia de Los Zendales en ésta de Chiapa se dividiese por lo dilatado de su partido y en su segregación hay un cura secular propietario y otro interin por falta de eclesiásticos seculares y éste es de otro obispado. Asimismo manda vuestra majestad que no se permitan curas en interin de los regulares.

Y que por informe de persona celosa de vuestro real servicio se le tiene informado a vuestra majestad a lo cual digo no ser verídico dicho informe pues consta estar todos los de esta santa provincia canónicamente instituidos y presentados **[f. 193v]** a vuestro vice patrón potente [?], gobernador y capitán general de este reino. De lo cual colación luego piden testimonio al juez eclesiástico porque sin él no se les puede pagar a los regulares el sínodo que vuestra majestad manda de vuestra real caja. Y si acaso tuviere algunos, es causado de fallecimiento del regular canónicamente instituido y colado. Y éste dura el tiempo que se dilata la noticia a su reverendo padre provincial, quien sin dil[ación] hace nómina de tres regulares aprobados y los presenta a vuestro vice patrón para que en vuestro real nombre le despache el título de cura de aquel partido, donde falleció el antecedente y con dicho nombramiento se presenta ante el reverendo obispo o se dé vacante para la [ilegible] de dicho curato. Lo contrario informado a vuestra majestad carece de legalidad (en lo tocante a estas provincias de Chiapa la copia de eclesiásticos seculares no tiene veracidad [ilegible] dictamen. Esto es hasta el tiempo presente bien calamitoso pues no tiene lugar ni aceptación lo justo por los anim[ilegible] inquietos y apasionados que con retóricos estilos persuaden lo justificado y piadoso de vuestro católico [ilegible] mucho más por extenso pudiera informar a vuestra majestad pero no tengo licencia ni mandato de vuestra majestad quien siendo servido mandará lo más conveniente a su real servicio. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.11.4, leg 69, exp. 686, ff. 192r-193v. [Informe del alcalde mayor de Chiapa, Juan Bautista González del Álamo, sobre si será conveniente poner cura secular en el pueblo de Chiapa de Indios para los españoles y demás gente ladina]. Ciudad Real, 23 de abril de 1683.

Área Chiapaneca en 1700-1730

Documento 16. Auto de tasación del pueblo de Chiapa. Santiago de Guatemala, 9 de junio de 1705.

[f. 1r] En la ciudad de Santiago de Guatemala, nueve días del mes de junio de mil setecientos y cinco años [9-VI-1705] los señores presidente y oidores de [letras claras: esta real audiencia], habiendo visto los autos de la nueva cuenta y padrón de los indios, vecinos y naturales del pueblo de Chiapa de la Real Corona hecha con comisión del de la real chancillería por el sargento mayor don Pedro de Zavaleta [3 o 4 palabras ilegibles] dijeron que mandaban y mandaron que del mil cuatrocientas y cinco mantas, mil cuatrocientas y seis fanegas de maíz, mil seiscientas cuatro gallinas de Castilla, cincuenta y ocho fanegas y siete almudes de chile, cincuenta y ocho fanegas y siete almudes de frijoles, en que por auto de veinte de julio de seiscientos noventa [20-VII-1690] estaba tasado dicho pueblo se quieten y bajen ciento y trece mantas de a cuatro piernas y dos tercios de otra, noventa y ocho fanegas de maíz, ciento y sesenta gallinas de Castilla, cuatro fanegas y un almud de chile y cuatro fanegas y un almud de frijoles por la disminución de tributarios, que de ella nueva cuenta resulta de manera que lo que han de dar y pagar por su tributo de aquí adelante, nueve cientos y treinta y nueve indios casados tributarios enteros, cincuenta y siete en otros pueblos, sesenta y siete con reservadas, doce con mestizas, siete con laborías, treinta y seis viudos y ciento y noventa solteros, noventa y nueve indias casadas en otros pueblos, seis con ausentes, tres con mestizos, dos con mulatos, veinte y tres con laboríos, doscientos y cuatro viudas y ciento y sesenta y ocho solteras, que son los tributarios por que ahora queda **[f. 1v]** tasado dicho [pueblo] que suma [rotura] un mil doscientas noventa y una mantas de a cuatro piernas, tres piernas y un tercio de otra de tres varas de largo y dos tercias de ancho cada pierna, mil trescientos y ocho fanegas de maíz, mil cuatro cientos y cuarenta y cuatro gallinas de Castilla, cincuenta y cuatro fanegas y seis almudes de chile, cincuenta y cuatro fanegas y seis almudes de frijoles, que sale a razón de una manta de a cuatro piernas, una fanega de maíz, una gallina de Castilla, medio almud de chile y medio almud de frijoles cada indio casado tributario y a dos piernas de manta, una fanega de maíz, medio almud de chile y medio de frijoles cada uno de los casados en otros pueblos, con reservadas, con mestizas, con laborías, viudos y solteros y entre cada tres de las indias casadas en otros pueblos, con ausentes, con mestizos, con mulatos, con laboríos, viudas y solteras una manta de a cuatro piernas y cada una de todas una gallina de Castilla, que es conforme a la tasación antecedente, todo lo cual han de dar y pagar en cada un año, mitad por San Juan y mitad por Navidad y la primera paga que conforme de este nuevo auto han de hacer dichos naturales ha de ser y se entienda la del tercio de Navidad de setecientos y cuatro [1704] que es el subsecuente a la dicha cuenta. En el cual y en el de San Juan de este año se les ha de rebajar y han de pagar de menos noventa mantas una pierna y un tercio de otra, **[f. 2r]** ochenta y nueve fanegas de maíz, noventa y tres gallinas, tres fanegas y ocho almudes de chile y tres fanegas y ocho almudes de frijoles, por mitad en cada uno de dichos dos tercios por ser el tributo correspondiente a ochenta y nueve indios recién casados tributarios enteros, tres indias recién casadas

IR AL CONTENIDO

en otros pueblos, una recién casadas con laborío, que por recién casados no tributan el primer año de su casamiento y lo han de empezar a hacer por Navidad de este año, que es desde cuando sea de cobrar enteramente conforme a este auto. Y es declaración que de ella fuere principal van rebajados diez indios casados tributarios enteros, que han de ser los dos que cada año fueren alcaldes, el maestro de coro, sacristanes y cantares a quienes han de nombrar el padre cura doctrinero. De más de lo cual han de pagar para su comunidad en cada un año todos los tributarios enteros y varones de medio tributo a media fanega de maíz cada uno que importan seis, cincuenta y cuatro fanegas de maíz que tendrán por bienes de su comunidad para suplir el tributo de los que murieren o fueren reservando en caso de que no alcance a componerse con el tributo de los que fueren casando o entraren a tributar de medio. Y quedan reservados de todos tributos y servicios personales todos los indios e indias contenidos y anotados por tales en las partidas del padrón del cual y de este auto se de un tanto a los indios de dicho pueblo y otro de este auto [...].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 357, exp. 4580. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84). [Auto de tasación del pueblo de Chiapa de Indios]. Santiago de Guatemala, 9 de junio de 1705. 2ff.

IR AL CONTENIDO

Documento 17. Auto de tasación del pueblo de Chiapilla. Santiago de Guatemala, 10 de junio de 1705.

[f. 1r] En la ciudad de Santiago de Guatemala en diez días del mes de junio de mil setecientos y cinco años. Los señores presidente y oidores de esta real audiencia, habiendo visto los autos de la nueva cuenta y padrón de los indios vecinos y naturales del pueblo de San Pedro Mártir Chiapilla, hecha con comisión general de esta real audiencia por don Pedro de Zavaleta, siendo alcalde ordinario y teniente de alcalde mayor de Ciudad Real de Chiapa, por el mes de abril del año pasado de mil setecientos y cuatro y lo respondido por el señor fiscal, dijeron que mandaban y mandaron que seis indios casados tributarios enteros, diez y nueve indios casados con indias de otros pueblos y provincias, dos viudos, tres solteros, trece indias casadas con indios de otros pueblos y provincias, dos viudas y dos solteras, que son los tributarios por que de presente queda tasada el dicho pueblo, den y paguen por su tributo de aquí adelante, veinte y tres mantas, dos piernas y dos tercias partes de a cuatro piernas cada manta, inclusa una manta y dos piernas de la comunidad, treinta fanegas de maíz, veinte y tres gallinas de Castilla, quince almudes de chile y quince de frijoles, que sale al respecto de una manta de a cuatro piernas, una fanega de maíz, una gallina de Castilla, medio almud de chile y medio de frijoles cada uno de los indios casados tributarios enteros, con advertencia que de las mantas enteras **[f. 1v]** que han de pagar los tributarios enteros las tres piernas de cada manta pertenecen al tributo y la otra pierna a la comunidad y los indios casados con indias de otros pueblos, viudos y solteros a dos piernas de manta, una fanega de maíz, medio almud de chile y medio de frijoles y cada una de las indias casadas con indios de otros pueblos y provincias, viudas y solteras a una pierna de manta el tercio de otra y una gallina de Castilla, que es conforme al auto de tasación antecedente, todo lo cual han de pagar en cada año mitad por San Juan y mitad por Navidad y la primera paga que conforme a esta nueva tasa han de hacer los naturales de dicha provincia, ha de ser y entenderse la del tercio de San Juan del dicho año de mil setecientos y cuatro [1704], que es el subsecuente a la dicha cuenta y padrón. Y es aclaración que de los tributarios enteros que resultan de la nueva cuenta van reservados dos y los tributos que les corresponden por los mismos dos, uno que cada año fuere alcalde y un maestro de coro, los cuales no han de tributar el tiempo que sirvieren dichos cargos ni los que en ellos les subsedieren en conformidad de lo dispuesto en esta razón leyes reales. Y han de tener por bienes de su comunidad la dicha manta y dos piernas y los demás bienes y efectos que estuvieren en ser con lo que produjeren las sementeras de maíz, que fuere costumbre sembrase procediendo en su administración con la buena cuenta y razón que conviene para dar la cada año a su alcalde mayor sin distribuir estos bienes en otros fines que en los permitidos por leyes, cédulas reales y autos acordados. Y quedan reservados **[f. 2r]** de todos [rotura: tributos y servicios] personales los indios e indias contenidos y anotados por tales en las partidas del padrón, que estos ni los ausentes ni menores no se comprehenden en el número de tributarios de esta tasación de la cual se de testimonio a los oficiales reales de la real hacienda y caja de esta corte y otro y

del nuevo padrón a los naturales de dicho pueblo y así lo proveyeron y mandaron dichos señores, que lo rubricaron.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 357, exp. 4588. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 84). [Auto de tasación del pueblo de Chiapilla]. Santiago de Guatemala, 10 de junio de 1705. 2ff.

IR AL CONTENIDO

Documento 18. Petición del común de Chiapa de Indios para que les cobrara el tributo según el nuevo rateo. 1711. [Debo revisar la paleografía de este documento con el original]

[f. 1r] [...] decimos que ha tiempo de dos años que hemos estado pagando al justicia mayor de estas provincias que lo fue don Juan Ortiz de Letona en los tributos que hemos entregado más de seiscientos pesos de cada un tercio según el rateo antiguo, habiéndole representado al justicia mayor, dicho don Juan Ortiz de Letona los atrasos que se nos seguían y a nuestro pueblo en pagar más de aquello que podíamos. Como asimismo en tiempo le pedimos diese cuenta a V Sª [?] para que se contase nuestro pueblo y se dilató en dar cuenta con grande perjuicio de nuestro pueblo como más largamente consta por el pedimento que adjunta demostramos a V Sª representamos ante nuestro alcalde mayor don Martín González de Vergara y Pardo, que con su decreto nos dice ocurramos a V Sª, a quien le suplicamos humildemente nos atienda como pobres tributarios de su majestad para que el tercio de San Juan y Navidad de este presente año de mil setecientos y once se pague según el nuevo rateo [...]

[la otra petición más larga]

[f. 5r] [...] decimos que por el mes de febrero de este año pedimos ante el justicia mayor que fue de esta provincia don Juan de Letona para que representase ante el superior gobierno, señores presidente y oidores de la real Audiencia y chancillería que reside en la ciudad de Santiago de Guatemala de estas provincias, pidiendo nueva cuenta y padrón de este nuestro pueblo, por la disminución, muertos y ausentes, por cuya falta nos hallábamos los justicias y regimiento obligados como es nuestra obligación a entregar los reales tributos de su majestad (Dios le guarde) y que por la disminución y no poder satisfacer reclamamos a dicho justicia mayor para la cuenta desde primero de febrero para que no nos parece perjuicio en los tributos que habíamos de entregar del tercio de Navidad de setecientos y diez. Y no estante lo representado, lo dilató el dar cuenta al superior gobierno con grande perjuicio nuestro y lo del dicho común **[f. 5v]** de nuestro pueblo como consta del nuevo padrón y tasación que se nos entregó por el dicho justicia mayor, su fecha en Guatemala en primero de octubre de este año [1-X-1711], y habiendo entregado el tercio de navidad nos vimos precisados para dar cumplimiento a dicho tercio a empeñarnos con diferentes vecin..[?]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 358, exp. 4602, ff. 1r y 5. (Microfilm en BNAH-AAPP, Sección Guatemala, 1a serie, rollo 84). [El común del pueblo de Chiapa de la Real Corona pide les cobrara el tributo según el nuevo rateo]. 1711.

IR AL CONTENIDO

Documento 19. Petición del común del pueblo de Chiapa, vista en el consejo de Indias al 27 de octubre de 1718.

[f. 7r] Señor. El pueblo de Chiapa, puesto a vuestros pies, parece ante vuestra majestad, conociendo vuestra benignidad. Y atendiendo, señor, que nos mirareis como a hijos y leales vasallos de vuestra majestad, siendo tan preciso en el tiempo presente poner en noticia de vuestra majestad como nos hallamos muy molestados de algunos vecinos españoles que residen en este pueblo.

Siendo los primeros los herederos de Vicente Albores, quienes sin ningún derecho han querido y quieren dedicarse para sí tres sitios de tierra nombrados Chichihitalpa, que hoy tiene por nombre San Sebastián, el segundo se llama Comichiapa, que en nuestro idioma Nejo Canlli, el tercero **[f. 7v]** se llama Ysguatalpa, que en nuestra idioma se nombra Cacanima.

Los cuales, representamos ante vuestro juez privativo, don Pedro de Ozaeta y Oro (que goce de Dios), haciendo la demostración que hicieron nuestros hijos principales a los fines del mes de julio de setecientos quince [VII-1715], de que conseguimos despacho de posesión que se nos mandó dar sin contradicción alguna ni que por entonces hubiesen hecho los dichos herederos demostración ninguna, ni manifestación de ningunos títulos ni en la posesión que por vuestro juez privativo se nos mandó dar. Tuvimos contradicción ninguna ni en los tiempos pasados de ahora cuarenta y cincuenta años.

Que comparecimos ante vuestro juez privativo y vuestra real Audiencia para desapoderar a dos vecinos españoles que sin conocimiento del pueblo habían poblado dichas tierras y con nuestra representación hecha ganamos de vuestras reales manos despacho de lanzamiento **[f. 8r]** para desapoderarlos de los dichos sitios, en que se hallaban poblados. Y ahora vemos que, en el tiempo de un año que se nos dio la dicha posesión referida, salir los dichos herederos con despacho de vuestro juez privativo, don Juan Jerónimo Duardo, mandando se les dé posesión de dichos tres sitios, obrando el juez comisionario con tanta violencia que, saliendo de misa y viéndonos juntos, llegó a nosotros con la dicha comisión, sin darnos tiempo ni lugar a que pudiéramos discurrir lo que nos pedía o mandaba, nos notificó el despacho, diciéndonos que sin contradicción ninguna aquellos tres sitios eran de los herederos de Vicente Albores, [a] los cuales al día siguiente iba a dar posesión de ellos, como de facto fue según y conforme nos lo refirió. Y nosotros, hallándonos tan fuera de ir en lo que se nos dijo por entonces, no hallamos más **[f. 8v]** razones que obedecer el mandato de vuestro real ministro mayormente con el aprieto y amenaza de dicho juez comisionario. Pues se comprueba el que fue tanta la timidez, así de vuestros hijos chapanecos como de los pueblos circunvecinos, que se verifica en no haberse hallado en la dicha posesión ninguno de ellos ni nosotros, reconociendo el grave perjuicio que se nos seguía y el ningún derecho de los dichos herederos.

Cuyos motivos y otros muchos que dejamos a la piadosa consideración de vuestra majestad, ponemos a sus reales pies para que, mirándonos como a hijos y nuestra mucha ignorancia y la ninguna malicia que nos asiste, mande se nos vuelva los dichos tres sitios, dándonos posesión en nombre de vuestra majestad de todas las tierras que desde nuestra primitiva poseemos con la posesión que se nos

fue dada en vuestro nombre por don Juan Barba Coronado, **[f. 9r]** sin que en aquellos tiempos pasados y los presentes se supiese ni dijese que dichas tierras fuese [dos o tres palabras ilegibles] de los dichos herederos por la posesión inmemorable que este pueblo y los han conocido por suyas dichas tierras, donde entran y han entrado a pescar, a iguaniar [iguana] y jabaniar [jabalí] y a colmeniar [colmena], sacando las maderas que dentro de ellos se encierran para sus templos y casas, los cual han hecho y hemos hecho con la libertad y propiedad del conocimiento de ser nuestras, arrendándolas en parte, donde nos aliviamos para la paga de nuestros tributos y limosnas en la manera que podemos.

Siéndonos de tanta utilidad, que quitándonoslas quedamos tan sumamente cortos sin tener de que valernos, cuyas razones sirvan a vuestra majestad de mirarnos con la piedad de hijos, atendiendo a que los dichos títulos de los dichos herederos de Vicente Albores no son ni deben ser mirados por la presquizion [¿precisión?] de tiempo que dicen haberlos tenido. Y ascendiendo vuestra majestad al justo pedimento y nuestra mucha pobreza mande se nos dé la dicha posesión **[f. 9v]** y que los dichos herederos no se metan en perturbar la paz pública en que hemos vivido. Pues nosotros no solicitamos otra cosa, siendo tan público y notorio en este pueblo y en Guatemala las muchas inquietudes que nos han causado los dichos herederos y el gasto de muchos reales para costear el pleito. Pues nos ha sido tan sensible, pues parte de ellos estamos debiendo a un vecino de este pueblo que piadosamente y visto nuestra mucha pobreza nos ha querido fomentar.

Por lo cual suplicamos a vuestra majestad nos mande en primera ocasión dar la posesión de las dichas tierras, juntamente mandando vuestra majestad que la comisión para este efecto se le cometa a algún vecino de este pueblo, aquel que nosotros nombraremos. Esto es, temerosos de que cualquier que sea enviado desde Guatemala nos ha de hacer muchos costos como en otras ocasiones lo tenemos experimentado juntamente otros quebrantos, que dejamos a la piadosa consideración de vuestra majestad.

En cuya noticia ponemos como **[p. 10r]** el sargento mayor don Santiago Sánchez Zapata, asimismo vecino de este pueblo, nos es bastantemente molesto así por su natural ardiente y caviloso como por una hacienda de ganado mayor que tiene poblado en nuestros términos y tierra, cuyos ganados nos perjudican tanto a nuestras sementeras y milpas como lo tenemos representado en Guatemala en el juzgado de tierras.

Y aunque se le ha mandado contenga dichos ganados, no lo ha hecho. Antes sí, ha poblado de dicho ganado otra hacienda en un sitio más inmediato a nuestras sementerías.

Como asimismo, tenemos el perjuicio de las inquietudes que causa en inducir a otros pueblos tengan pleitos con algunos vecinos o a los vecinos inducirlos para que los tenga con los otros. Pues es el que da y forma los escritos y no hay cosa en que no se meta ni conveniencia que no pretenda para sí, desvaneciéndola a otros.

Llegando a tal extremo su mal natural, **[f. 10v]** que una india del pueblo del servicio que se le reparte para el de su casa, por los muchos azotes que le dio, murió en el hospital de la misericordia. Y por ello los justicias rehúsan darle indios que le sirvan y de lo referido dimana que el dicho don Santiago maltrata a los justicias. Y conociendo todos los indios y ladinos los malos procedimientos del

susodicho no hay ninguno que quiere ir a servirle a su casa o hacienda, pues una negrita que le servía salió públicamente de su casa, huyendo con una herida en un costado con un cuchillo y muy maltratada de azotes. Y a vista de estas operaciones y no llevarse bien con los religiosos ni los demás vecinos de este pueblo, pues con ninguno se comunica, están los indios temerosos de que no suceda algún frangente.

Por todo lo cual, no queremos que el dicho sargento mayor viva en este pueblo sino que vaya a avecindarse y vivir **[f. 11r]** a Ciudad Real, en donde deber morar y no en el pueblo porque sólo pueden vivir en los pueblos los que nos alivian según noticia tenemos de las reales ordenarias de vuestra majestad. Y más siendo el susodicho sargento mayor de aquella ciudad y provincia, que por su oficio deber residir en la ciudad para acudir prontamente a las funciones que se ofrezcan del servicio de vuestra majestad.

Cuyas razones y perjuicios ponemos en la piadosa consideración de vuestra majestad, suplicándole para que cesan ta[ilegible]dinos y consecuencias perniciosas, mande que el susodicho salga de este pueblo y se vaya a vivir a Ciudad Real, de donde es vecino. Y que asimismo despueblen las dos haciendas dichas nombradas Alfaro y el Zapote porque de mantenerse dichas haciendas los ganados, irán a más y siempre seremos más perjudicados e incapaces de lograr nuestras sementeras, que es nuestro caudal para la paga de nuestros tributos, limosna, vestuarios y otras cosas. El común del pueblo de Chiapa de vuestra Real Corona. [rúbrica].

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 259, [exp. 1], ff. 7r-11r. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 24). [Petición del común del pueblo de Chiapa]. [Vista en el consejo de Indias al 27 de octubre de 1718].

IR AL CONTENIDO

Documento 20. Petición de don Juan Pérez de la Vega por el común del pueblo de Chiapa, vista en el consejo de Indias al 27 de octubre de 1718.

[f. 1r] Señor. Don Juan Pérez de la Vega, natural del reino de Guatemala y vecino de Ciudad Real de Chiapa, puesto a los reales pies de su majestad pone en la piadosa consideración de su majestad los muchos perjuicios que los indios del pueblo de Chiapa, vasallos de su majestad, reciben de algunos vecinos españoles que viven en dicho pueblo, especialmente de los herederos de Vicente Albores, quienes sin ningún derecho han querido apropiarse [de] tres sitios de tierras nombradas San Sebastián, Chiapa e Ynsguatalpa, diciendo haberlas vendido los antepasados de aquel pueblo.

Aunque parece así por unos títulos que los dichos herederos han presentado en Guatemala en el juzgado de tierras, me parece no deben ser **[f. 1v]** de ningún derecho. Lo primero, por tener los dichos títulos ochenta o noventa años y en este tiempo ha estado el común de dicho pueblo en la posesión y uso de dichas tierras. Lo segundo, que en la venta que parece en estos títulos no constan todas las diligencias que se deben hacer para vender bienes de comunidad. Lo tercero, que según parece por estos títulos la venta no fue con parecer de todo el común y principales de dicho pueblo.

Y estos indios ocurrieron a los fines del mes de julio del año de seiscientos quince [sic. 1715 según la petición anexo del pueblo de Chiapa] en Guatemala ante juez privativo, que fue don Pedro de Osaeta y Oro, por dos caciques indios que fueron por el común enviados, siendo don Francisco Guerra y don Miguel de Guzmán. Los cuales con su representación hecha consiguieron despacho de posesión que se les mandó dar sin contradicción alguna cometida al alférez mayor don Clemente de Ochoa y Velasco, asimismo vecino de aquel pueblo, quien pasó a dar dicha posesión luego. Que por el común fue reconvenido en **[f. 2r]** conformidad de lo que se le mandaba en el despacho, sin que por entonces hubiesen hecho los dichos herederos contradicción alguna, ni manifestación de ningunos títulos ni en la posesión tan memorable que desde su primitiva han gozado y en la que les dio el alcalde de corte don Juan Barba Coronado, como consta por una real ejecutoria que dicho común tiene.

No han tenido contradicción alguna antes. Sí, en los tiempos pasados de cuarenta años a esta parte, se han desapoderado algunos vecinos que sin consentimiento del común de dicho pueblo habían poblado dichas tierras. Y con todas estas razones se vio en el tiempo de un año salir los dichos herederos con despacho de posesión dado por juez privativo, don Juan Jerónimo Duardo, mandando se les diese posesión a los dichos herederos de todos tres sitios, sin esperar ni requerir al común de dicho pueblo para que alegase de su derecho.

Cosa que se opuso todo el común, causándoles mucha novedad, al**[f. 2v]**teración y sentimiento el ver lo mucho que habían gastado el año antecedente en el litis de dichas tierras y estar en posesión de ellas y resultar estos herederos con este despacho queriéndoseles desapropiarse sin ser ellos atendidos, siéndoles tan sensible los muchos gastos que habían hecho. Y los que se les ofrecían hacer en medio de su mucha pobreza y miseria, se hallaban dudosos en seguir su derecho y al mismo tiempo reparaban que de quedarse sin las tierras les faltaban las muchas utilidades que todo el común tiene en entrar en

IR AL CONTENIDO

dichas tierras a iguaniar, a pescar, jabalimar y colmenar, sacando las maderas para sus casas y templos y arrendándolas en parte para el alivio de sus tributos y fiestas de sus patronos y manutención de sus familias.

Se hallaron precisados, viendo que yo pasaba a la ciudad de Guatemala, pedirme les atendiese, aconsejándoles en que siguiesen su derecho en dicha ciudad con el poder del común y suplicándoles el dinero que **[f. 3r]** fuese necesario para dicho litis, diciéndome atendiese a su mucha pobreza y la grande falta que les harían las dichas tierras. Y habiéndome enterado de la mucha justicia que dicha común tiene a estas tierras, en dicha ciudad les asistí el tiempo de cuatro meses, en el que no pude conseguir lo que pretendía, habiendo gastado más de doscientos pesos, que los indios me deben. Y siéndome preciso el pasar a esta corte, lo dejé en el estado de no estar aclarado el derecho de unos ni otros por llevarse estos negocios en las Indias con algún espacio, cuyas razones y otras que omito.

Por no ser largo, las pongo en la piadosa consideración de vuestra majestad para que, mirándolos como hijos y leales vasallos de vuestra majestad, mande se les dé posesión de las dichas tierras y que los dichos herederos y los demás vecinos no les perturben la paz pública que antes gozaban, asegurando a vuestra majestad que así en esto como en lo demás que diere no me lleva más interés que el deseo que logren aquel público el sosiego y **[f. 3v]** paz con que vivían antes, porque de cualquiera discordia que tengan se ofrecerán mayores consecuencias perniciosas.

Hablo, señor, como experimentado de lo que son los indios, como hijo de aquellos reinos. Y especialmente se debe atender más que a otros a aquel público por ser el mayor que vuestra majestad tiene en aquellas provincias y tener dichos indios algún género de superioridad en los demás pueblos y por haber asistido prontamente en todas las ocasiones que se han ofrecido del servicio de vuestra majestad, como se vio en la sublevación de los pueblos de Los Zendales. Ahora seis años que habiendo yo servido a vuestra majestad todo el tiempo que duró la reducción, atendí [?] asistieron más de doscientos indios de dicho pueblo. Y en los tiempos pasados han asistido voluntariamente en la sublevación del pueblo de Tuxtla y en la de Chiquimuzela [Chicomuselo] y conquista del Chol, que teniendo dichos indios todo esto presente. Y ver lo poco atendidos que son, se hallan bastantemente disgustados, pues ven **[f. 4r]** les quieren quitar lo que desde su primitiva ha sido suyo y que tanto han menester.

Y dejando estas razones a la piadosa consideración de vuestra majestad, paso a poner en ella las muchas vejaciones que el común de dicho pueblo recibe del sargento mayor, don Santiago Sánchez Zapata, asimismo vecino de aquel pueblo.

Lo primero de una hacienda nombrada Alfaro, que ya tiene poblada en las tierras y términos de dicho común, cuyos ganados con su abundancia se esparcen tanto que llegan a las sementeras de dichos indios y les comen las milpas, frijolares, garbanzales y camotales, cuya pérdida les es muy sensible por ser especies que los indios siembran para su manutención, limosnas y paga de sus tributos, pues no tienen otra hacienda.

Y visto su mucha pérdida y el mucho desorden de dicho sargento mayor, ocurrieron a la ciudad de Guatemala y consiguieron se le mandase contuviese los dichos ganados y que de no hacerla así se le

mandaría despoblar dicha hacienda. Y aunque por el co**[f. 4v]**mún de dicho pueblo fue requerido con dicho mandato la enmienda que tuvo, dentro de breves días fue [a] poblar otra hacienda, más inmediata a dichas sementeras, en el sitio nombrado el Zapote.

En cuya consideración es el daño mayor a que se llega lo borrascoso del mal natural de este sargento mayor, quien es causa desde que mora en él de muchas inquietudes no tan solamente a los naturales sino también a los vecinos españoles, ocasionado de su natural ardiente y caviloso, poniendo pleitos a los indios y aconsejando a otros pueblos cercanos los pongan a otros españoles, sembrando cizañas, pues no hay pleitos en que no se meta ni conveniencia que no prometa desvanecer a otros.

Y por ello está mal visto en el dicho pueblo, no tan solamente de los indios y religiosos sino también de todos los españoles y demás vecinos, causa porque no le comunica persona alguna, por cuya razón se recela todo el común de dicho pueblo, no suceda algún frangente porque de continuo está movido pleitos, llegando a tal extremo su inquietud que tiene todo el pueblo **[f. 5r]** desazonado con el maltrato que reciben los indios de servicio que se les reparte para el de sus casas, de que dimana el que una india del pueblo que tenía de servicio, por los muchos azotes que la dio, murió en el hospital de la misericordia y juntamente una negrita que le servía salió públicamente de su casa, viendo con una herida en un costado que la dio con un cuchillo y muy maltratada de azotes. Y por ello rehúsan los justicias el darle indios que le sirvan y de lo referido dimana que el dicho don Santiago maltrata a los justicias.

Y por todo lo referido no quiere el común de dicho pueblo que viva el susodicho en él, sino que se vaya [a] avecindarse y vivir a Ciudad Real de Chiapa, en donde debe morar, y no en el pueblo de los indios porque siendo éste sargento mayor de aquella ciudad y provincia, por su oficio debe residir en la ciudad para acudir prontamente a las funciones que se ofrezcan del servicio de vuestra majestad.

Lo que los indios pretenden es el que el dicho don Santiago se vaya a vivir a dicha ciudad y quite de sus **[f. 5v]** tierras los ganados de las dichas dos haciendas. Y asimismo que los herederos de Vicente Albores cesen en la pretensión de los dichos tres sitios de tierras. Y que dicho común se les dé posesión de todas sus tierras. Y que esta comisión se le cometa al vecino que por dicho común fuese elegido porque los mirara con piedad en los salarios y se excusarán mayores gastos y perjuicios que reciben de cualquiera juez que para el caso se ha despachado de Guatemala.

Y con esto, señor, cesarán tantos daños e inquietudes que dicho común padece. Que aseguro a vuestra majestad que les cuesta las dichas tierras muchos viajes a Guatemala con el gasto de muchos pesos que con ellos pudieran haber comprado las dichas tierras y sobrarles dinero.

Y la mayor lástima es el que, en teniendo aquellos naturales algún pleito, echan garramas a todo el común para seguirle. Y siendo dicho pueblo de seis a ocho mil indios, por poco que den. Dejo a la piadosa consideración de vuestra majestad lo mucho que pueden recoger, cuya cantidad perciben **[f. 6r]** el gobernador de dicho pueblo, alcaldes y regidores, quienes quedan muy aprovechados porque, aunque el pleito se siga, siempre les quedan muchos reales. Y cuando no sobre, con el mismo pretexto vuelven a echar dichas garramas hasta quedar muy aprovechados y el común perjudicado, cuyas lástimas me han movido a ponerlas en la piadosa consideración de vuestra majestad, deseando el mayor alivio y quietud

de aquellos indios. Y que vuestra majestad los atienda como lo esperan de la real benignidad de vuestra majestad.

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 259, [exp. 1], ff. 1r-6r. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 24). [Petición de don Juan Pérez de la Vega por el común del pueblo de Chiapa]. [Vista en el consejo de Indias al 27 de octubre de 1718].

IR AL CONTENIDO

Tributo rezagado del pueblo de Chiapa en 1731-1732

Documento 21. Petición de don Pedro Joseph Caballero. Ciudad Real, 20 de agosto de 1733.

[f. 1r] Señor alcalde mayor. En Ciudad Real de Chiapa en veinte días del mes de agosto de mil setecientos treinta y tres años ante su merced el señor don Gabriel de Laguna, alcalde mayor por su majestad y teniente de capitán general de estas provincias de Chiapa, represento esta petición.

Don Pedro Joseph Caballero, residente en esta ciudad y justicia mayor que fui de ella, como mejor proceda de derecho, parezco ante vuestra merced y digo que como tal justicia mayor que fui fueron a mi cargo los reales tributos de toda esta provincia, en los tercios de Navidad de setecientos y treinta y uno [1731] y San Juan de treinta y dos [1732], de los cuales estoy debiendo a su majestad porción crecida así de mantas como de dinero, que no he podido recaudar de varios pueblos por repetidas diligencias que se han hecho. Y especialmente el pueblo de Chiapa, justicias y cabildo del año pasado de setecientos y treinta y dos [1732], que hasta hoy deben seiscientos cincuenta y tres pesos un real y medio [653 pesos 1.5 real] y cuatrocientas veinte y cinco mantas una pierna y media del rey de a cuatro piernas cada manta [425 mantas y 1.5 pierna] como consta de mi libro de entrada, de los reales tributos **[f. 1v]** y de los recibos que les tengo dado de lo que han ido pagando. Y hallándome como me hallo apremiado por vuestra merced a la satisfacción y paga de los reales tributos de dichos tercios, sea de servir vuestra merced de mandar se averigüe si el común de dicho pueblo de Chiapa debe la dicha porción de tributos o si dichos justicias pasados los han recaudado, para que averiguado se proceda contra quien los debiere a su recaudación por todo vigor de derecho, para lo cual se servirá vuestra merced de mandar comparezcan en esta ciudad dichos justicias y cabildo pasado con los papeles y demás recaudos de la cobranza de dichos reales tributos y padrones particulares de cada calpul. En cuya atención a vuestra merced pido y suplico ser muy servido de proveerlo y mandarlo, así en que reseviré bien y merced con justicia. Juro no ser de malicia costas y en lo necesario. Pedro Joseph Caballero.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, ff. 1r-1v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Petición de don Pedro Joseph Caballero]. Ciudad Real, 20 de agosto de 1733.

IR AL CONTENIDO

Documento 22. Auto del alcalde mayor Gabriel de Laguna. Ciudad Real, 4 de septiembre de 1733.

[f. 2r] [...] En Ciudad Real de Chiapa en cuatro días del mes de septiembre de mil setecientos treinta y tres, ante su merced dicho señor alcalde mayor comparecieron en virtud de su despacho enviado a este efecto al pueblo de Chiapa, los oficiales del cabildo de dicho pueblo del año pasado de setecientos treinta y dos [1732], es a saber, don Pedro León y Fonseca gobernador, don Francisco de Morales y Antonio Gumita alcaldes, don Joseph de León, don Sebastián Fonseca, Domingo Julián Lumetapu, Antonio Nuricumbu, don Sebastián Alfonso, Nicolás Nuripa regidores, a quienes doy fe conozco y a cuyo cargo fue la cobranza de los reales tributos de dicho pueblo el expresado año de setecientos treinta y dos [1732] y, estando todos presentes, mandó su merced exhibiesen los padrones de cada calpul formados para dicha cobranza y los recibos de lo entregado a dicho cabildo y con efecto los exhibieron, en cuya vista dijo que debía mandar y su merced mandó se proceda a la liquidación de dichos cuadernos y recibos a fin de averiguar en quién está el defecto de la retardación de los tributos de dicho pueblo, si en el común de los naturales, en cada particular de los cobradores o en todo el cabildo, para en su vista proceder a lo que convenga. **[f. 2v]** Así, su merced mandó, proveyó y firmó, de que doy fe Gabriel de Laguna, ante mí Juan Bautista Valdivieso, escribano público.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, ff. 2r-2v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Auto del alcalde mayor Gabriel de Laguna]. Ciudad Real, 4 de septiembre de 1733.

IR AL CONTENIDO

Documento 23. Auto de liquidación de los tributos cobrados en cada calpul y entregados al cabido por los indios oficiales del pueblo de Chiapa. Ciudad Real, 14 de septiembre de 1733.

[f. 2v] [...] En Ciudad Real de Chiapa en catorce del mes de septiembre de mil setecientos treinta y tres años, su merced el señor don Gabriel de Laguna, alcalde mayor por su majestad y teniente de capitán general de esta provincia, habiendo liquidado lo cobrado de los reales tributos del pueblo de Chiapa por los oficiales de su cabildo del año pasado de setecientos treinta dos, tocantes al tercio de San Juan de dicho año y Navidad del antecedente, mediante los padrones particulares de cada calpul que presentaron y, cotejado el cargo de cada uno de sólo lo cobrado (sin lo debido cobrar) con los recibos que también presentaron del cabildo de lo que en él entregó cada uno, halló que don Francisco de Morales alcalde de primer voto cobró siento y diez pesos seis y medio en moneda y setenta y cinco mantas tres piernas dos tercios de otra en especie y que no habiendo entregado al cabildo más de cuarenta pesos en moneda y veinte y siete mantas. Resta debiendo de lo que ha entrado en su poder y confiesa haber cobrado setenta pesos seis reales y medio y cuarenta y ocho mantas tres piernas y media. **[f. 3r]**

Que Antonio Gumeta alcalde de segundo voto, habiendo cobrado doscientos y diez y seis pesos en moneda y siento siete mantas dos y media piernas, ha entregado al cabildo doscientos sesenta y seis pesos y tres reales [y] siento diez y ocho mantas una pierna con lo cual entrega más de lo recibido.

Que don Joseph de León, habiendo cobrado ciento setenta y dos pesos cinco reales y veinte y seis mantas, entrego al cabildo siento treinta y tres pesos tres reales y setenta mantas y queda debiendo treinta y nueve pesos dos reales en moneda, habiendo entregado en mantas más de lo recibido.

Que don Sebastián Fonseca, habiendo cobrado setenta y cuatro pesos cuatro y medio reales en moneda y veinte y seis mantas dos piernas y un tercio y entregado al cabildo cincuenta y un pesos cuatro reales y veinte y ocho mantas, resta debiendo veinte y tres pesos medio real y ocho mantas dos piernas y media.

Que Domingo Julián Lumetapu, habiendo cobrado setenta y cinco pesos siete reales en moneda y treinta y seis mantas una pierna y dos tercios dio más de lo cobrado, entregando ochenta y un pesos y cincuenta y dos mantas al cabildo.

Que Antonio Nuricombu [sic], habiendo cobrado setenta y siete pesos cuatro reales y treinta y cuatro **[f. 3v]** mantas tres piernas y un tercio y entregado al cabildo cincuenta y seis pesos y cuarenta y tres mantas tres piernas. Resta debiendo treinta y un pesos cuatro reales en moneda y de mantas entregó mas de las cobradas.

Que don Sebastián Alfonso, habiendo cobrado cincuenta y u[n] pesos y veinte y ocho mantas una pierna y entregado al cabildo cuarenta y cinco pesos seis reales y veinte y seis mantas. Resta debiendo cinco pesos y dos reales dos mantas y una pierna.

Que Nicolás Nuripa habiendo cobrado ciento trece pesos y un real y cuarenta y siete mantas dos piernas y dos tercios y entregado noventa pesos y cuarenta y dos mantas. Resta debiendo veinte y tres pesos un real y cinco mantas dos piernas y dos tercios.

De lo cual resulta que habiendo recebido [sic] el cabildo de todos estos individuos setecientos sesenta y tres pesos dos reales y cuatrocientas y siete mantas y no habiendo pagado a dicho justicia mayor más de setecientos treinta y un pesos tres reales y cuatrocientas mantas. Resta debiendo de lo que ha entregado en su poder treinta y un pesos y siete reales y siete mantas, y que siendo de su cargo dar cuenta con pago de todos los tributos del tercio de Navidad de setecientos treinta y uno y San Juan de setecientos treinta y dos que importan por todas razones mil **[f. 4r]** trescientos ochenta y cuatro pesos [1384 pesos = 2768 tostones] dos y medio reales y seis cientas noventa y cinco mantas una pierna y un tercio. Resta debiendo de lo cobrado y debido cobrar seiscientos cincuenta y cinco mantas una pierna y un tercio, en cuya vista habiéndoles hecho cargo de estos alcances de lo cobrado a los dichos oficiales de Chiapa.

Y de la omisión de lo que resta a todo el cabildo respondieron que no se les ofrecía duda alguna en todo lo referido y que suplicaban a su merced les diese té[r]mino para su paga y despachos para todas las haciendas de esta provincia y la de Tabasco, en que tienen considerable número de tributarios dispersos que están debiendo sus tributos a fin de cobrarlos, y poder dar cumplimiento a todo lo que deben y habiéndolos oído dijo su merced que debía mandar y mando se de traslado de ello, al dicho capitán don Pedro Joseph Caballero. Así su merced lo mandó, proveyó y firmó y firmaron también los que de los arriba mencionados supieron de que doy fe enin.^{do} [abr.] = a = tra = mil = V.^{e} [?] = Gabriel de Laguna. Pedro Fonseca. Domingo Julián Nori escribanos. Ante mi. Juan Bautista Valdivieso escribano público.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, ff. 2v-4r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1^{a} serie, rol. 64). [Auto de liquidación de los tributos cobrados en cada calpul y entregados al cabido por los indios oficiales del pueblo de Chiapa]. Ciudad Real, 14 de septiembre de 1733.

Documento 24. Petición de don Pedro Joseph Caballero. Ciudad Real, 1 de octubre de 1733.

[f. 4v] [...] Señor alcalde mayor. En Ciudad Real de Chiapa en primero del mes de octubre de mil setecientos treinta y tres años [1-X-1733] ante su merced el señor don Gabriel de Laguna alcalde mayor por su majestad y teniente de capitán general de estas provincias de Chiapa se presentó esta petición.

Don Pedro Joseph Caballero, residente en esta ciudad como mejor proceda de derecho parezco ante vuestra merced y digo que he visto el auto de liquidación hecha por vuestra merced de los reales tributos, que han cobrado los alcaldes y regidores del pueblo de Chiapa, que lo fueron el año pasado de mil setecientos y treinta y dos. Que dichos tributos son pertenecientes a los tercios de Navidad de mil setecientos y treinta y uno y San Juan de dicho año pasado de treinta y dos de mi cargo, y respecto a que de dicho auto constan los alcances que de lo cobrado resul**[f. 5r]**tan así contra todo el cabildo en común como contra cada uno de sus individuos en particular sea de servir vuestra merced de mandar que luego incontinenti exhiban los referidos alcances de dinero y mantas y que se proceda contra los deudores ejecutivamente; así por estos alcances como por los restos de dinero y mantas al entero pago de la importancia de los referidos tercios por haber sido, y ser de su cargo la cobranza en la que está patente la omisión que han tenido sin que hayan bastado repetición de despachos ni el haber tenido en el dicho pueblo en el tiempo que fui justicia mayor un comisario más tiempo de dos meses, y que para todo siendo necesario se aseguren las personas de dichos deudores y entreguen sus vienes y se vendan en publica al moneda hasta el entero pago del resto de los dichos dos tercios; porque así es de justicia mediante lo cual a vuestra merced pido y suplico sea muy servido de haberme por respondido y proveer y mandar según pido, en que reseviré merced con justicia juro en forma y en lo necesario [abr.]. Pedro Joseph Caballero.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, ff. 4v-5r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Petición de don Pedro Joseph Caballero]. Ciudad Real, 1 de octubre de 1733.

IR AL CONTENIDO

Documento 25. Auto del alcalde mayor Gabriel de Laguna. Ciudad Real, 1 de octubre de 1733.

[f. 5r] [...] Y por su merced vista la hubo por presentada y dijo notifíquese a los oficiales del cabildo de Chiapa de el **[f. 5v]** año pasado de setecientos treinta y dos para que cada uno un particular la cantidad en que el alcanzado de lo cobrado de tributos según el auto de catorce del pasado mes y todos juntos lo que retaren de dichos tributos y no lo habiendo se pongan sus personas en la cárcel publica de esta ciudad y se despache mandamiento de embargo de sus bienes cometido a Antonio de Espinosa para que los venda en publica al moneda hasta cubrir lo que estuvieren debiendo así su merced proveyó, mandó y firmó, de que doy fe. Gabriel de Laguna. Ante mi. Juan Bautista Valdivieso escribano público.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, ff. 5r-5v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Auto del alcalde mayor Gabriel de Laguna]. Ciudad Real, 1 de octubre de 1733.

Documento 26. Notificación del escribano público Juan Bautista Valdivieso. Ciudad Real, 1 de octubre de 1733.

[f. 5v] [...] Yncontinenti yo el escribano hice notorio el auto que antecede a don Pedro Fonseca y don Francisco de Morales y de mas contenidos en estos autos en sus personas, doy fe, conozco que entendidos de el todos en mancomun y cada uno de por sí, y el dicho don Francisco de Morales por sí y en nombre de todos dijo, lo oyen, y que en cuanto su cumplimiento suplican a su merced les conceda licencia para ir a su pueblo de Chiapa a recaudar de los que les deben y a vender cada uno de sus vienes lo mas bien parado para dar satisfacción a los alcances que les resultan. **[f. 6r]** Esto dieron por su re[s]puesta y que de lo contrario les resultan notables perjuicios y se imposibilitan a la paga de lo que están debiendo y lo firmaron los que supieron de que doy fe. Don Juan de León. Pedro de León y Fonseca. Don Francisco de Morales. Don Sebastián Fonseca. Domingo Julián Nori. Don Sebastián de Alfonso. Ante mi. Juan Bautista Valdivieso escribano público.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, ff. 5v-6r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Notificación del escribano público Juan Bautista Valdivieso]. Ciudad Real, 1 de octubre de 1733.

IR AL CONTENIDO

Documento 27. Petición de los indios oficiales del pueblo de Chiapa del año 1732. Ciudad Real, 2 de octubre de 1733.

[f. 6r] [...] Señor general. En Ciudad Real de Chiapa en dos días del mes de octubre de mil setecientos treinta y tres años ante su merced el señor don Gabriel de Laguna alcalde mayor por su majestad y teniente de capitán general de estas provincias de Chiapa se presentó esta petición.

Don Pedro Fonseca, **[f. 6v]** don Francisco Morales, don Joseph de León, don Sebastián Fonseca, don Sebastián Alfonso, Nicolás Nuripa, Antonio Nuricunbu y Domingo Julián, naturales de el pueblo de Chiapa, estando en esta cárcel pública de esta ciudad por mandado de vuestra merced, que se nos notifico el día de ayer por los alcances de dinero y mantas de los reales tributos de los tercios de San Juan y Navidad que nos ha hecho el capitán don Pedro Joseph Caballero, justicia mayor que fue de esta provincia; a que estamos obligados por haber sido dichos tributos de nuestro cargo como justicias que lo fuimos de dicho nuestro pueblo el año pasado de mil setecientos treinta y dos para satisfacer dicho alcance de reales tributos ponemos en la consideración de vuestra merced que estando detenidos en esta cárcel no nos será posible hacerlo; y aunque vuestra merced nos mande vender nuestros bienes y casas no quedaremos libres de dicho alcance. Antes si destruidos y atrasados para en lo adelante por lo que a vuestra merced como hijos suyos le suplicamos nos de licencia para ir a nuestro pueblo a cobrar algunos rezagos que en dicho nuestro pueblo y fuera de él en algunas haciendas, el tan debiendo varios naturales así para esto como para poder nosotros vender algunos **[f. 7r]** bienes con la comodidad que nos fuere posible para satisfacer el alcance que a su majestad debemos para cuya entrega sea de servir vuestra merced de concedernos un mes de plazo que en ello reseviremos bien y merced así porque en él no tan solamente quedaremos libres, satisfaciendo dicho alcalse [alcance], sino que haremos las siembras de los frutos que dicho nuestro pueblo da por ser ahora el tiempo en que se hacen y comúnmente de que nos mantenemos, librándonos vuestra merced mandamiento para dichas cobranzas, a cuyo fin. A vuestra merced vendidamente como a nuestro padre suplicamos nos conceda como llevamos pedido para conseguir el alivio de no quedar destruidos y podernos habilitar, así en la paga, como en conservarnos en lo de adelante, juramos no ser de malicia ..[abr.]. Don Joseph de León. Don Sebastián de Alfonso. Nicolás Nuripa. Antonio Nuricumbu. Pedro de León y Fonseca. Domingo Julián Nuri escribano.

Y vista por su merced la hubo por presentada y diese traslado a don Pedro Joseph Caballero así su merced, proveyó, mandó y firmó, de que doy fe. Gabriel de Laguna. Ante mi. Juan Bautista Valdivieso escribano público.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, ff. 6r-7r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Petición de los indios oficiales del pueblo de Chiapa del año 1732]. Ciudad Real, 2 de octubre de 1733.

Documento 28. Petición de Pedro Joseph Caballero. Ciudad Real, 3 de octubre de 1733.

[f. 7r] [...] En Ciudad Real de Chiapa, en tres días de el **[f. 7v]** mes de octubre de mil setecientos y treinta y tres años, yo el escribano público di traslado de la petición de la otra foja al capitán don Pedro Joseph Caballero, quien habiéndolo oído y entendido, dijo que respecto a que de la liquidación hecha, consta que algunos individuos del cabildo de Chiapa, aunque deben de lo cobrado en dinero algunos pesos, tienen entregado en mantas más de lo que parece cobraron en esta especie, y siendo su merced servido podrá mandar que a estos se les dé licencia para que pasen a su pueblo y con despacho de su merced cobren con apremio de los naturales del todo lo que pareciere deberse y que como se fuere cobrando lo pongan en poder del teniente Antonio de Espinosa y que se les dé despacho general para la cobranza de los que les debieren en otros pueblos o en la haciendas de vecinos y que a todos se les embarguen los bienes que tuvieren como está mandado y que respecto a que don Pedro de León y Fonseca no tiene parte en la cobranza de tributos se sirva su merced de darle soltura. Esto dijo y lo firmó. Pedro Joseph Caballero. Juan Bautista Valdivieso escribano público.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, ff. 7r-7v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Petición de Pedro Joseph Caballero]. Ciudad Real, 3 de octubre de 1733.

Documento 29. Auto del alcalde mayor Gabriel de Laguna. Ciudad Real, 5 de octubre de 1733.

[f. 7v] [...] En Ciudad Real de Chiapa en cinco días del mes de octubre de mil setecientos treinta y tres años su merced el señor don Gabriel **[f. 8r]** de Laguna, alcalde mayor y teniente de capitán general de estas provincias, vista de lo que dice el capitán don Pedro Joseph Caballero en su respuesta que antecede, dijo que en atención a no resultar cargo alguno de débito particular contra don Pedro León y Fonseca, gobernador que fue del pueblo de Chiapa por no haberse mezclado en la cobranza de sus tributos y haber satisfecho Antonio Gometa, Domingo Julián Gumetapu y don Joseph de León, los cobrados en los calpules de su cargo, los dos primeros entregando al cabildo de dicho pueblo más de lo cobrado en dinero y mantas y el último cubriendo con las mantas que entregó de más el dinero que entregó de menos, de suerte que nada quedan debiendo de lo que se les ha justificado haber cobrado, debía mandar y su merced mandó sean sueltos de la cárcel donde están los dichos don Pedro de León y Fonseca, Antonio Gumeta, Domingo Julián Gumetapu y don Joseph de León y se les dé permiso para volverse a su pueblo con despachos que se les den para que en toda esta jurisdicción sean auxiliados a fin que cobren lo que a ellos y a los demás oficiales de dicho cabildo, compañeros suyos se les estuviere debiendo por los tributarios de Chiapa dispersos en toda esta provincia **[f. 8v]** y requisitorios para la de Soconusco y Tabasco al mismo efecto, para el cual y mejor hacer las diligencias de dicha cobranza se les entreguen los padrones particulares suyos y los de don Francisco de Morales, don Sebastián Fonseca, Antonio Nuricumbu, don Sebastián Alfonso y Nicolás Nuripa que están en dicha cárcel y quedan en ella por haber disipado parte de los reales tributos que cobraron porque instruidos de estos; puedan aquellos cobrar lo que estuvieren debiendo, todos los comprehendidos en los calpules que fueron de el cargo de dichos presos. Que se dé comisión a Antonio de Espinosa, teniente del pueblo de Tuxtla para que embargue todos los bienes de cualquier cabildo que se han tocantes a los mencionados, don Francisco Morales; don Sebastián Fonseca, Antonio Nuricumbu, don Sebastián Alfonso, Nicolás Nuripa, don Pedro de León y Fonseca, Antonio Gumeta, don Joseph de León y Domingo Julián Gumetapu: Los de los cinco primeros por sus débitos particulares y los de todos ellos por el alcance que a todo el cabildo se le hace de lo cobrado y debido cobrar haga inventarios separados y de cuenta con ellos. Y que respecto de ser negocio gravísimo éste que necesita de remedio prompto y eficaz **[f. 9r]** por el desorden con que se han portado los dichos oficiales en materia de los reales tributos disipándolos como consta de la liquidación por su merced hecha expresada en el auto de catorce del mes pasado para que no se experimente igual suceso en los oficial[e]s presentes y sus sucesores se dé cuenta con estos autos (que dando testimonio de ellos) a su alteza, los señores presidente y oidores de la real audiencia, corte y chancillería, que reside en la ciudad de Santiago de Guatemala para que con vista de ellos para que se determine en aquel supremo tribunal, lo que fuere mas conveniente, así su merced lo proveyó, mandó y firmó; de que doy fe. Gabriel de Laguna. Ante mi. Juan Bautista Valdivieso escribano público. Libró se la comisión al teniente Antonio de Espinosa, hoy día de la fecha. Valdivieso.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, ff. 7v-9r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Auto del alcalde mayor Gabriel de Laguna]. Ciudad Real, 5 de octubre de 1733.

Documento 30. Notificación por el escribano público Juan Bautista Valdivieso. 6 de octubre de 1733.

[f. 9r] [...] En Ciudad Real de Chiapa en seis días del mes de octubre de mil setecientos treinta y tres años yo el presente escribano en cumplimiento del auto que antecede pasé a la cárcel pública de esta ciudad y estando en ella notifiqué el prese[n]tado auto a don Pedro de León y Fonseca, Antonio Gumeta, Domingo Julián Gumetapu y don Joseph de León quienes, habiéndolo oído y entendido, dijeron que lo obe**[f. 9v]**decían y que cumplirán con su tenor haciendo las cobranzas de sus compañeros, los que quedan en esta cárcel hasta tanto que se haga la recaudación de dichos reales tributos para lo cual les entregue los padrones citados, los que recibieron y de ellos se dieron por entregados, con lo cual los puse en libertad de que doy fe. Juan Bautista Valdivieso escribano público.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, 9r-9v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Notificación por el escribano público Juan Bautista Valdivieso]. 6 de octubre de 1733.

IR AL CONTENIDO

Documento 31. Devolución de los padrones particulares de cada calpul a los indios oficiales que tiene el cargo de la cobranza de sus tributos. Chiapa, 12 de noviembre de 1733.

[f. 19v] [...] [El teniente del pueblo de Tuxtla Antonio de Espinosa mandó] para el efecto de entregar los despachos: el uno para la provincia de Tabasco, el otro para la provincia de Soconusco y el otro para toda la jurisdicción de esta provincia de las Chiapas, los cuales entregué a los oficiales pasados del año de treinta y dos [1732]; como asimismo los ocho padrones de los ocho calpules de este pueblo de Chiapa, como son el calpul de San Jacinto a don Joseph de León y a éste mismo se le entregó el padrón del calpul de San Antonio que toca a don Francisco de Morales preso en la cárcel pública de Ciudad Real y el del calpul de San Miguel se le entregó a Domingo Julián Ngumetapu y a éste mismo se le entregó el padrón del calpul de San Juan, que toca a don Sebastián Alfonso **[f. 20r]** preso en la cárcel de Ciudad Real y a Antonio Ngumeta se le entregó el padrón de Santo Thomas que le pertenece a él y a éste mismo se le entregaron tres padrones: el uno del calpul de Santiago, que toca a don Sebastián Fonseca, preso en la cárcel de Ciudad Real, el otro padrón del calpul de San Pedro Mártir, que toca a Nicolás Nuripa, preso en la cárcel de Ciudad Real y el otro padrón del calpul de San Pedro Apóstol, que toca a Antonio Nuricumbu, con los cuales quedan entregados y hechose cargo de ellos los referidos don Joseph de León, Julián Ngumetapu y Antonio Ngumeta, en presencia de los alcaldes y regidores de este presente año [...].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, 12v-14v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Devolución de los padrones particulares de cada calpul a los indios oficiales que tiene el cargo de la cobranza de sus tributos]. Chiapa, 12 de noviembre de 1733.

IR AL CONTENIDO

Documento 32. Liquidación del tributo rezagado. Chiapa, 17 de febrero de 1734.

[Ante el alcalde mayor comparecieron Antonio Ngumeta, Joseph de León, Julián Ngumetapu, Antonia de Morales, Josefa Tavalari de Antonio Noricombo, Dominga de Morales de Sebastián Alfonso y Margarita Jiménez de Nicolás Nuripa y exhibieron 46 mantas y 124 pesos].

[f. 21r] [...] En esta forma diez y nueve pesos entre todos los mencionados de lo que han cobrado de los tributarios que tienen en la provincia de Tabasco. Y lo restante, es a saber, Antonia de Morales por cuenta de su marido Sebastián Fonseca diez mantas y veinte y dos pesos inclusos doce pesos que entregó a Antonio de Espinosa a fines del año próximo pasado. Josefa Tavalari mujer de Antonio Noricombo y de cuenta de éste nueve mantas, 17 pesos 4 reales inclusos 10 pesos que entregó en aquel tiempo a Antonio de Espinosa. Dominga de Morales mujer de Sebastián Alfonso 6 mantas y 9 pesos, inclusos 5 pesos que en dicho tiempo entregó a Espinosa por cuenta de dicho su marido. Margarita Jiménez 8 mantas y 26 pesos 4 reales inclusos 12 peso 4 reales que en dicho tiempo entregó a Espinosa por cuenta de su marido Nicolás Nuripa. Joseph de León 13 mantas, 30 pesos por su cuenta.

Con lo cual según la liquidación general hecha por el alcalde mayor en 4 de septiembre de 1733 y lo entregado en 16 de noviembre de 1733 queda restando el cabildo del año 1732 183 mantas 1 pierna y un tercio y 440 pesos.

[...] [f. 22r] Y que enteren sin dilación alguna dicho resto por convenir al servicio de su majestad pues de lo contrario se vendieran en pública almoneda todos sus bienes embargados a que dijeron que ejecutaran dicha paga y cobranza cuanto antes les sea posible aunque les costará sumo trabajo por hallarse los deudores de dichos reales tributos en las provincias de Tabasco y Soconusco y en las haciendas de Cuxtepeques, donde se les retardan, costándoles mucho tiempo, trabajo y gastos sin lograr totalmente el fin de dicha cobranza. Esto dijeron y firmó conmigo y testigos de asistencia dicho don Pedro de León y Fonseca por sí y por los demás que no saben firmar. De que doy fe.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.5, leg. 296, exp.4003, ff. 21r-22r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 64). [Liquidación del tributo rezagado]. Chiapa, 17 de febrero de 1734.

IR AL CONTENIDO

Hambruna y epidemia de 1746-1747

Documento 33. Petición del pueblo de Chiapa, vista por el alcalde mayor en Ciudad Real el 19 de agosto de 1747.

[f. 1r] El gobernador, alcaldes, regidores, principales y demás común de este pueblo de Chiapa de la Real Corona, todos de mancomún y cada uno de nosotros, postrados ante la piedad de vuestra merced: parecemos diciendo que por cuanto por nuestra desgracia hemos llegado a tan miserable estado que nos hallamos, ya obligados a desamparar a nuestros hijos y mujeres, motivado de la grave necesidad y escasez de maíces, que ya no podemos soportar. Pues en la ocasión presente nos está costando a ocho y a diez reales el almud de maíz, de donde han resultado tan graves necesidades, agsidentes y pobreza, que ha llegado el caso de traer de los campos de este nuestro pueblo los cuerpos de la gente ya difuntos. Por cuyo motivo, se han ausentado de dicho nuestro pueblo muchísimas familias, las que andan vagamundas, demandando por todas las demás partes de esta provincia. En cuya atención y para lograr algún alivio se ha de servir vuestra merced de que el señor teniente general don Joseph Ángel de Toledo certifique lo que experimentó en este nuestro pueblo y el de Tuxtla en el tiempo que su merced estuvo acá. Y en vista de su declaración, se servirá vuestra merced de librar su despacho a la persona de quien tuviere mayor confianza para que sobre todo lo aquí relacionado haga plena información. Y ella mediante, se servirá vuestra merced de ampararnos con algún socorro de bastimentos en la conformidad **[f. 1v]** que vuestra merced tuviere por más conveniente; moviéndole a ello la caridad de ser nuestro padre y el que no parezca tanto inocente; pues le aseguramos a vuestra merced por María Santísima nuestra señora que ya no podemos soportar tan urgente necesidad. Pues ha llegado el caso de vender [mancha] su casa de teja con puertas y ventanas en precio de cinco pesos tan solo por mantenerse con sus obligaciones. En cuyo mérito y el del caritativo, se lo de vuestra merced esperamos así el socorro de nuestras necesidades, como juntamente el que mediante esta nuestra representación, se nos dispensen los tributos que estamos debiendo de la Navidad de cuarenta y seis, San Juan del presente año y los que se causasen en interin que nuestro dicho pueblo se restablece. Sobre cuyo asunto se servirá vuestra merced de librar su despacho de suspensión a la cobranza, así por lo afligidos y necesitados que nos hallamos, como juntamente por faltar de dicho nuestro pueblo las predichas familias, de las cuales ignoramos su paradero y habitación.

En cuya atención, a vuestra merced pedimos y suplicamos con el rendimiento de hijos se duela de nuestros trabajos y en vista de ellos se sirva proveer como llevamos pedido que en ello rese[r]viremos amparo, caridad y justicia. Juramos en toda forma a esta Santa Cruz +: no proceder de malicia sino de necesidad, nuestro pedimento y en lo necesario.

Gobernador Antonio de Yusnone y Yerva [rúbrica]. Alcalde Sebastián de Alfonso. Alcalde Manuel Yupumu. Regidores Vicente Fonseca. Juan Ximenes. Nicolás Namaihu de Alfaro. Manuel Nalari. Antonio Días. Nicolás Namaihu. Pedro de la Cruz, escribano de cabildo [rúbrica].

IR AL CONTENIDO

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 1r-1v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). [Petición del pueblo de Chiapa, vista por el alcalde mayor en Ciudad Real el 19 de agosto de 1747].

Documento 34. Auto del alcalde mayor, Juan Bautista Garracín. Ciudad Real, 19 de agosto de 1747.

[f. 2r] Por presentada y en atención a constar a su merced por informes del teniente del priorato de Chiapa y otras personas fidedignas las necesidades que en el referido pueblo de Chiapa, el de Suchiapa y Tuxtla se padecen por la falta de cosechas que en los años antecedentes se han experimentado, imposibilitándose con este poderoso motivo la cobranza de los reales tributos, para que con la justificación correspondiente se pueda hacer ocurso a su alteza la real Audiencia de este reino, debía mandar y mando se reciba información en competente número de testigos de lo que estas partes exponen en su pedimento y se ruegue y encargue a los reverendos padres curas de dichos pueblos certifiquen lo que les constare sobre dichos particulares. Y para que lo referido se ejecute con la mayor brevedad y sin costo alguno de los naturales, se remitan este pedimento y diligencias de su continuación a don Antonio Castellano, residente en dicho pueblo de Chiapa, a quien su merced por este auto que sirva de despacho, da y confiere la comisión que por derecho se requiera y fuere necesaria para la práctica de dicha justificación, que conclusa que sea remitirá a este juzgado. A teniente general de estas provincias certifique lo que supiere en razón de lo que estas partes piden y para ocurrir a la instante necesidad que dicho pueblo de Chiapa padece y que en parte se subvenga a ésta y se evite la deserción de los naturales que existen en interin que el tiempo de las nuevas cosechas **[f. 2v]** proporciona hallen el maíz con más comodisa y abundancia. Mandaba y mandó su merced que del maíz que para el abasto de esta ciudad se ha comprado por mano de don Juan Bautista Allanegus, de don Felipe de Ocampo y del licenciado don Joseph Antonio de Maldonado, que sin el gasto de petates y mermas tiene de costo tres pesos en esta dicha Ciudad, se remitan incontinenti treinta fanegas. Y asimismo despacho para que las justicias del pueblo de Plátanos donde existen ciento dieciocho fanegas de dicho maíz para el mismo fin de abastecer esta ciudad y tienen de costo en el dicho pueblo a dos pesos fanega, las entreguen, siendo requeridos con dicho despacho el que se remita con las citadas treinta fanegas al enunciado don Antonio Castellanos, a quien su merced encarga por caridad las reciba, administre y distribuya entre los naturales de dicho pueblo a como correspondiere sobre los citados precios de costo principal y el de sus fletes. Y por este su auto así lo proveyó su merced el señor don Juan Bautista Garracín Ponce de León, alcalde mayor por su majestad y teniente de capitán general de estas provincias. Que lo firmó en Ciudad Real en diecinueve días del mes de agosto de mil setecientos cueranta y siete. Doy fe.

Juan Bautista Garracín [rúbrica]. Francisco Javier de Ancheita, escribano público y real [rúbrica].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 2r-2v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). Auto [del alcalde mayor, Juan Bautista Garracín]. Ciudad Real, 19 de agosto de 1747.

Documento 35. Certificación del maestro de campo, don Joseph Ángel de Toledo. Ciudad Real, 19 de agosto de 1747.

[f. 3r] [...] Yo el maestro de campo, don Joseph Ángel de Toledo, teniente general de estas provincias, en virtud de lo mandado por el señor alcalde mayor de ellas, certifico que habiendo pasado al pueblo de Chiapa a diferentes diligencias del real servicio el mes de julio próximo pasado de este año y residido en dicho pueblo desde el día siete hasta el veinticuatro inclusive del mismo mes, me consta de vista la gravísima necesidad que se padece en él y que no obstante el haber permitido se venda el maíz al precio que el tiempo ofrecía: que en dicho mes pasado fue el de nueve, doce y quince pesos fanega. Ni aún con este poderoso estímulo y libertad podían adquirir el necesario para su [ilegible]. Por esta causa quedaron sin efecto los apremios que practiqué con las justicias para la cobranza de sus tributos del tercio de Navidad del año pasado, sucediendo lo mismo con los pueblos de Tuxtla y Suchiapa, donde se padece la misma penuria y la considerable fuga de tributarios que se han pasado a esta ciudad, a otros pueblos y a las provincias de Soconusco, a Tabasco. que se han pasado a esta ciudad, a otros pueblos y a las provincias de Soconusco, a Tabasco. Y en la propia conformidad certifico haber visto dos cadáveres de indios tributarios que fallecieron de flacos y consamptos por la general necesidad que se padecen: el uno fue hallado en la orilla del río y el otro en una milpa, de que me dio parte y a las justicias de dicho pueblo de Chiapa un tributario llamado Pedro Gavilan sin las frecuentes diaria [unas tres palabras ilegibles] por las enfermedades que engendran las frutas silvestres que comen. Y para que conste y abre los efectos que [ilegible] **[f. 3v]** lugar, firmé la presente en Ciudad Real a diez y nueve días del mes de agosto de mil setecientos cuarenta y siete años. Joseph Ángel de Toledo [rúbrica].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 3r-3v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). [Certificación del maestro de campo, don Joseph Ángel de Toledo]. Ciudad Real, 19 de agosto de 1747.

IR AL CONTENIDO

Documento 36. Diligencias sobre el abastecimiento del maíz para el pueblo de Chiapa. 19-23 de agosto de 1747.

[f. 3v] [...] [En la margen izquierda] Diligencia

[Cuerpo del texto] Doy fe que en mi presencia a los indios alcaldes del pueblo de San Felipe hoy día de la dicha de la certificación antecedente se entregó por su merced el señor alcalde mayor veintidós pesos y cuatro reales por el flete de la treinta fanegas de maíz a seis reales cada una hasta el pueblo de Chiapa. Y asimismo doy fe haberse librado el despacho para que las justicias de Plátanos entreguen las ciento dieciocho fanegas de maíz que tienen de su cargo en depósito, el que con estas diligencias originales se remiten a don Antonio Castellanos. Y para que conste lo pongo por diligencia que firmé. Francisco Javier de Ancheita, escribano público y real [rúbrica]

[En la margen izquierda] Obedecimiento

[Cuerpo del texto] En el pueblo de Chiapa en veintiún días del mes de agosto de mil setecientos cuarenta y siete años, yo Antonio Castellanos, vecino del dicho pueblo, habiendo recibido la comisión que antecede, dada por su merced el señor don Juan Bautista Ga**[f. 4r]**rracín, alcalde mayor, oficial real por su majestad de estas provincias y teniente de capitán general en ellas en diecinueve días del corriente mes y año, dije que obedezco y estoy prompto a cumplir con lo que se me manda. Y para que conste lo firmé con testigo de asistencia (que lo fueron presentes don Francisco Javier Zapata y don Sebastián Francisco de Orce), por falta de escribano público ni real. Antonio Castellanos [rúbrica]. Testigo Sebastián de Orce [rúbrica]. Testigo Javier Zapata [rúbrica].

[En la margen izquierda] Diligencia sobre la conducción de las 118 fanegas de maíz del pueblo de Plátanos.

[Cuerpo del texto]. En dicho pueblo en veintidós días del citado mes y años ante mí dicho comisario, el cabildo de este pueblo, gobernador, alcaldes y demás justicias mandaron a tres principales, que los son don Nicolás de Alfaro y don Juan Jiménez y otro a la conducción de las ciento dieciocho fanegas de maíz que se sirvió providenciarles por su despacho el señor general don Juan Bautista Garracín para el socorro y fomento de este pueblo, quienes por no tener bestias correspondientes para lo áspero del camino en poca ni en mucha cantidad se vieron precisados a pedir prestados doscientos cincuenta pesos, los que en mi presencia les entregaron con las protestas y en cargos que requiere materia de tanta importancia y previniéndoles la mayor brevedad en su regreso. Los cuales, dichos conductores, bien inteligenciado del cargo que les hacía (porque se les explicó en la lengua castellana y en su idioma) dijeron que quedaban bastantemente instruidos del cargo que se les [ilegible] y de cumplir fiel y legalmente de él. Con lo **[f. 4v]** cual, recogieron el dinero y lo guardaron y luego incontinenti salieron a cumplir con lo mandado. Y para que conste me pidieron lo pusiere por diligencia con los tesitogos de mi asistencia por falta de escribano público ni real. Antonio Castellanos [rúbrica]. Testigo Sebastián Francisco de Orce [rúbrica]. Testigo Javier Zapata [rúbrica].

[En la margen izquierda]. Recibo de las 30 fanegas de maíz

[Cuerpo del texto]. En dicho pueblo en veintitrés días de dicho mes y año, los indios del pueblo de San Felipe (de esta jurisdicción) me entregaron las treinta fanegas de maíz contenidas en el decreto del día diecinueve, las que quedan en mi poder para cumplir en todo y por todo con lo que se manda. Y para que conste lo firmé con los testigos de mi asistencia por falta de escribano público ni real. Antonio Castellanos [rúbrica]. Testigo Sebastián Francisco de Orce [rúbrica]. Testigo Javier Zapata [rúbrica].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 3v-4v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). [Diligencias sobre el abastecimiento del maíz para el pueblo de Chiapa. 19-23 de agosto de 1747.

IR AL CONTENIDO

Documento 37. Declaración de don Juan Manuel de Montilla de edad de 47 años, natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa. Chiapa, 25 de Agosto de 1747.

[f. 5r] [...] [01] Y siéndole preguntado por el conocimiento de este pueblo, dijo que lo conoce de doce años a esta parte y que todo el más de este dicho tiempo ha estado de pie en él.

[02] Habídosele leído por interrogatorio el escrito que está por cabeza de estas diligencias, dijo que ha rodado varias provincias de naturales en el reino de la Nueva España y el de Guatemala de veintisiete a veintiocho años a esta parte que son los mismos que ha[ce] que vino de España. Y que en ninguna de ellas ha experimentado tan lamentable suceso como el acaecido en este pueblo de diecisiete o dieciocho meses a esta parte, pues no ha bajado el maíz de ocho, y diez, doce, quince, y dieciocho pesos fanega (esto es a los que los han podido comprar por almudes), que los pobres que se han visto precisados a comprarlo por medios les ha salido durante este tiempo por más de veinticinco pesos fanega. De donde ha redundado la crecida calamidad que se ha experimentado y se experimenta (y que según le parece por la experiencia que tiene va a lo largo este descaecimiento). Y juntamente ha provenido la crecida enfermedad que se mantiene y la suma pobreza de los naturales y mortandad de ellos. Y que todos los días están llegando a su puerta como doscientas criaturas sumamente flacas y magantas a pedir limosna. Y a esto se agregaron como otros ciento y cincuenta naturales hembras y barones con el mismo anhelo, pidiendo los socorran, unos por enfermos, otros por viejos, otros para sustentar enfermos que tienen en sus casas y otros implorando el que a dos y tres días naturales que no se han desayunado. Y que les da entero crédito porque su n[ilegible]ma **[f. 5v]** palidez lo va demostrando. Y que esto es lo que sabe acerca de lo que se le pregunta.

[03] Preguntádole que cuál es el motivo que tiene para decir que según la experiencia que tiene seguirá esta misma plaga, dijo que lo infiere de lo muy poco que se ha sembrado así por falta de semillas, como porque los indios que tenían alguna robustez y podían sembrarlo se han ausentado [a] ajenas provincias temerosos del irreparable estrago que está acaeciendo. Y que solo (por lo general) han quedado criaturas, viejos y viejas, y que los pocos mozos que han quedado (los más), si no se han ido, ha sido por estar tan enfermos que no se han determinado por su suma flaqueza. Y que este es el motivo que le asiste para decir que seguirá esta calamidad.

[04] Preguntado si tiene que decir algo más cerca de lo que se le pregunta, dijo que querer expresar por menor las necesidades de todas naturalezas (de enajenaciones de casas y alhajitas de sus usos). Pues hasta sus propios hijos los andan presentando a trueque, de que se los mantengan. Y hasta profieren en sus razones que quedan como vendidos (aunque esto no es de ningún valor ni efecto pues cualquier vecino de los que han recogido algunas de estas criaturas por caridad, están constantes en entregárselos a sus padres al tiempo y cuando los puedan mantener).

Es imposible respecto a que se persuade el declarante que es arriesgar la opinión por lo indecible e imponderable de este estrago y que todo lo que lleva dicho es verdad [...].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 4v-5v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). 1. Declaración de don Juan Manuel de Montilla de edad de 47 años, [natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de Agosto de 1747.

Documento 38. Declaración de don Diego Gómez de edad de 28 años, natural de la villa de Bejer en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa. Chiapa, 25 de agosto de 1747.

[f. 6r] [...] [01] Y siendo preguntado por el conocimiento de este pueblo, dijo que lo conoce de once años a esta parte, que es el mismo tiempo que ha[ce] que vino a esta provincia, y que lo más del referido tiempo se ha mantenido de pie en él.

[02] Y habiéndole leído el escrito que está por cabeza de estas diligencias y preguntádole qué sabe, y le consta en el caso, dijo que de dieciocho meses a esta parte ha estado valiendo el maíz a seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce reales un almud, comprando por entero. Que los pobres que se han visto precisados **[f. 6v]** a comprarlo por menor las ha llegado a salir a más de dos pesos almud. Y que de esta carestía ha resultado gravísimas enfermedades, mortandades y ausencias de muchos de los naturales, así barones como hembras. Y que en todo el tiempo de esta calamidad no cesan en todo el día de llegar muchachitos, muchachitas, viejos y viejas y enfermos, todos a su puerta, pidiendo con mil aclamaciones. Y que una noche llegó a su puerta una india a buena edad y le dijo que le comprara su casa. Y que habiéndole respondido el declarante que no, le dijo la tributaria que le comprara si quiera la teja que tenía aunque ella perdiera lo demás (que era adobes y madera) y le daría la teja a dos reales el sonte (que se compone de cuatrocientas tejas). Y que infiriendo ser suma pobreza, le preguntó que cuál era el motivo de tanta apuraciones y de querer perder lo más por lo menos, pues de su casa tácitamente podría sacar cuatro o cinco sontes y que sólo importaba ocho o diez reales, a que le respondió la infeliz tributaria: señor, tres días ha[ce] que no entra en **[f. 7r]** mi cuerpo más que agua; y esto no es lo que más me apura, sino que de tres hijos que tenía, se me han muerto los dos a pura necesidad y el que me queda lo dejo encerrado en mi casa solo y a oscuras, muriéndose de flaqueza y ha[ce] el mismo tiempo que yo que no come; y así vea vuestra merced, sí me apuro con razón, a que cogió el declarante y viendo la suma infelicidad, la consoló con obras y palabras, habiéndose quedado sumamente compadecido.

[03] Preguntádole si existe la misma calamidad y si (mediante el conocimiento del pueblo) se espera termine brevemente este suceso, dijo que se mantiene todo en su fuerza y vigor. Y que la pobreza, la considera en mayor aumento respecto a que ya han enajenado las poquitas alhajas de sus usos. Y que se persuade a que seguirá en lo de adelante respecto a que por falta de semillas y operarios no han sembrado cosa que pueda mantener ni la cuarta parte de los pocos que han quedado.

[04] Y que todo lo que lleva declarado es por que le consta y es mucha verdad [...].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 5v-7r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). 2. Declaración de don Diego Gómez de edad de 28 años, [natural de la villa de Bejer en los reinos de Castilla y mercader tratante en la provincia de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747.

Documento 39. 3. Declaración de don Nicolás de Castillejo de edad de 48 años, nativo del valle de Jiquipilas de la provincia de Chiapa. Chiapa, 26 de agosto de 1747.

[f. 7v] [...] [01] siéndole preguntado por el conocimiento de este pueblo, respondió que toda su vida lo conoce respecto a ser criollo de esta provincia, pero que con más especialidad de diez años a esta parte, que vive de pie en él con su mujer e hijos.

[02] Y habiéndosela leído el escrito que está por cabeza de estas diligencias y preguntádole si es verdad lo que en él relacionan **[f. 8r]** estos naturales y que declare lo que supiere cerca de este asunto, dijo que desde que tiene uso de razón no ha visto semejante carestía de maíz y demás bastimentos. Pues de diez y ocho a diez y nueve meses a esta parte el maíz, que su corriente es de nueve, diez, once y doce reales la fanega, que en el experimentado tiempo no ha bajado de nueve, doce y quince pesos comprándolo por junto, (que quiere decir por almudes), que por medios les ha llegado a salir a veinte y tres, veinte y cuatro y veinte y seis pesos, y que el frijol, siendo su regular precio dos y medio y tres reales almud (cuando se ha hallado), se ha vendido por seis, siete y ocho reales almud, y que el garbanzo, que su regular precio es tres reales el almud, se ha vendido por diez reales, que los huevos, que lo regular es a seis por medio, se da gracias a Dios hallarlos hoy a tres, y que no expresa los demás víveres y sus crecidos precios, por cuanto no son bastimentos precisos a los naturales, pero que según le parece, no convalecerá este pueblo en muchos años porque huyendo los naturales de esta carestía, han vendido sus casas por muy bajísimos precios (y otros las han dejado) y se han ausentado la mayor parte de ellos, y que sólo han quedado niños, niñas, viejos, viejas y enfermos, de donde habrá de resultar la necesidad al próximo año, por no haber sembrado. Y dice el declarante que no le baja día alguno a los presentes y los pasados (durante el tiempo de esta calamidad) de trescientos pobres de todos tamaños tan flacos y tan necesitados, que apenas pueden dar paso, y la necesidad les obliga a andar **[f. 8v]** de puerta en puerta.

[03] Preguntádole que le consta sobre el punto a decir los naturales, que ha llegado el caso de traer muertos algunos de los tributarios de los campos de necesidad, dijo y responde que ha visto traer dos cadáver muertos en el campo de suma flaqueza y necesidad, que esto le consta por vista de cuerpos, y que otros dos que han llegado a su noticia, se lo han dicho, varias personas de entero crédito.

[04] Y preguntádole si le consta o tiene que decir o declarar más sobre el asunto, dijo que aunque sobre el particular pudiera explayarse muy mucho en sumas pobrezas y lamentaciones que las omite porque no parezca ponderación, y para prueba de tanta infelicidad, expresará una por su particularidad y prosigue: que en el corriente mes llegó a su puerta una tributaria con un papel (al parecer) en la mano y habiéndose explicado en su idioma con q.ⁿ [quien?] la entendió fueron las razones siguientes. Señor cómpreme vuestra merced esta bulla, que me costó dos reales, y la daré por uno o medio, con lo cual cesó en su declaración, suplicando no le pregunten más porque la terneza y compasión no le da lugar a seguir y que sólo se admira de que no nos hayamos caído muertos, lo que hemos tenido forma de mantenernos, sólo de ser lo que estos infelices han padecido. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 7r-8v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). 3. Declaración de don Nicolás de Castillejo de edad de 48 años, [nativo del valle de Jiquipilas de la provincia de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747.

Documento 40. Certificación de fray Thomas de Loayza, cura de Santo Domingo de Chiapa. Chiapa, 25 de agosto de 1747.

[f. 10r] Fray Tomás de Loayza, religioso profeso y presbítero del sagrado orden de predicadores y cura doctrinero por el real patronato de Santo Domingo Chiapa de Indios de la Real Corona certifico en todo aquello que puedo y debo y el derecho me permite:

Como de diez y ocho meses a esta parte ha valido el maíz ocho reales, diez, doce reales almud; de donde ha resultado atrasarse a la cantidad de sus tributos, por haberse ausentado la mayor parte de los indios. Las muchas enfermedades y mortandad que andan de puerta en puerta, todos los angelitos cayéndose de flacos; y hasta haberse caído muchos de necesidad y haber llegado al estado miserabilísimo de vender todas las cosas que les han costado ochenta pesos por precio de cinco y seis pesos como asimismo me consta que he llegado administrarles los santos sacramentos estando ellos botados por los suelos, y no tener si quiera con qué cubrir sus carnes; y lo peor es que al paso que esto ha ido al año venidero se espera lo mismo porque no hay[a] sembrado casi nada, así por falta de **[f. 10v]** semillas, como por ser los indios trabajadores los que se han ausentado y así para que conste doy este en 25 días de el mes de agosto de este año 1747. Fray Tomás de Loayza y Coronado [rúbrica].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 10r-10v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). [Certificación de fray Thomas de Loayza, cura de Santo Domingo de Chiapa]. Chiapa, 25 de agosto de 1747.

IR AL CONTENIDO

Documento 41. Certificación de fray Francisco Coutiño, cura de San Sebastián de Chiapa. Chiapa, 26 de agosto de 1747.

[f. 11r] Certifico yo fray Francisco Coutiño, religioso presbítero del orden de predicadores y cura por el real patronato de esta parroquia de San Sebastián de Chiapa de Indios de la Real Corona, en todo aquello que puedo y debo y el derecho me permite:

Como es verdad que se halla este pueblo tan destruido y arruinado de dos años a esta parte por la falta de sustentos, juntamente la peste en todos los días son tres, cuatro y cinco los que se entierran, por lo cual se han visto obligados a vender sus casas los más de ellos y ausentarse sin saberse por donde han cogido, así de hambre en los caminos se han muerto como ha sucedido en los contornos de este pueblo, que han salido por su leña, por buscar un medio para mantenerse aquel día, y los han hallado muertos en el monte por la falta de alimento y otros por la peste; Vendida toda su ropa, desnudos y los más hechos esqueletos de la muerte. Ya no haber puesto Dios (como padre) en este pueblo a un vecino y de tanta caridad, como lo es don Antonio Castellanos, quien a costa de su caudal sin el más mínimo interés; los esta sustentando y manteniéndolos todos los días, que de no, no dudo ya los que han quedado hubieran muerto por no tener absolutamente de que poderse sustentarse. Y para que conste, di esta en veintiséis de agosto del año de mil setecientos cuarenta y siete. Fray Francisco Javier Coutiño [rúbrica].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 11r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). [Certificación de fray Francisco Coutiño, cura de San Sebastián de Chiapa]. Chiapa, 26 de agosto de 1747.

Documento 42. Declaración de don Domingo de Pineda, de 63 años de edad, natural de la ciudad de Guatemala y mercader y vecino del pueblo de Chiapa. Chiapa, 29 de agosto de 1747.

[f. 12r] [...] [01] Y siéndole preguntado por el conocimiento de este pueblo, dijo y responde que lo conoce de cuarenta años a esta parte, que son los mismos que ha[ce] que es casado en él.

[02] Y habiéndosele leído el escrito que está por cabeza de estas diligencias y amonestadole que declare lo que supiere en estos puntos que constan de él: dijo que en el tiempo que ha vivido en dicho pueblo jamás ha visto el valor tan insorvitante que han tenido los bastimentos, de veinte meses a esta parte, y en especial el maíz, que éste ha sido lo regular diez, doce reales fanega y que en este tiempo ha valido diez, doce y quince pesos, y por medios le parece al declarante habrá llegado a veinte y cuatro y veinte y cinco pesos, de donde ha resultado las crecidas enfermedades y mortandad, que se ha experimentado y experimenta. Y juntamente el que varias familias sean ausentado vendiendo sus casas por precios muy ínfimos, como es el de cinco, seis y siete pesos. Y que por la experiencia que tiene este declarante les habrá costado cada uno de ellas noventa o cien pesos. **[f. 12v]** Y que nunca ha visto semejante pobreza porque todo el día dice no cesan de llegar pobres de todas edades y que los cadáveres que ha visto traer de los campos son tres, y que llegó a su noticia de otro que no lo vio, y que en los cuarenta años que ha quede casó este declarante en este pueblo, nunca lo ha llegado a ver ni en la décima parte de las miserias que han padecido y padecen y padecerán.

[03] Preguntádole que cuál es el motivo que le asiste para decir que seguirá: dijo y responde que el motivo que le asiste es el de constarle el que no han sembrado, unos por no tener semillas, otros por enfermos y otros por ausentes; Y que todo lo que lleva declarado es verdad [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 12r-12v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). 4. Declaración de don Domingo de Pineda, de 63 años de edad, [natural de la ciudad de Guatemala y mercader y vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 29 de agosto de 1747.

Documento 43. Declaración de don Juan de Villanueva, de 40 años de edad, mercader y vecino de este pueblo y profesor de cirugía y medicina. Chiapa, 29 de agosto de 1747.

[f. 13r] [...] [01] Y siéndole preguntado por el conocimiento de este pueblo, dijo que lo conoce de cinco años a esta parte.

[02] Y habiéndole leído el escrito que está por cabeza de estas diligencias, y requerídole exprese lo que supiera y le constare cerca de lo que contiene, dijo y responde que le consta el que de veinte meses a esta parte se padece en este pueblo tan crecidas necesidades que más no puede ser, pues siendo el corriente del maíz (regularmente) a real el almud, durante este tiempo no ha bajado de seis, siete, ocho, diez y doce reales y que esto ha sido motivo para que muchos naturales hayan abandonado sus casas y pueblo y se han ausentado a ajenas provincias, y que los que han quedado son enfermos, viejos, viejas, y criaturitas, y que estos andan todo el día de puerta en puerta, limosneando, enqueros [?] y sumamente flacos. Y que por lo que exponen a la mortandad de los campos que solo le consta de visita de ojos, dos, y dos porque se lo han dicho personas fidedignas, y que es cierto que mueren de cuatro a cinco todos los días, y que los más están enfermos; Y que esto es lo que le consta de lo que se le ha preguntado.

[03] Preguntádole qué especie de accidente ha reconocido en estos naturales mediante su profesión, dijo y responde que no es más que pura necesidad y que de ella proviene todo, pues el que no tiene qué comer come raíces de palos, hierbas no conocidas y otros atentados, pero que el origen de todo es la crecida necesidad y que no tiene más que declarar [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 12v-13r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). 5. Declaración de don Juan de Villanueva, de 40 años de edad, [mercader y vecino de este pueblo y profesor de cirugía y medicina]. Chiapa, 29 de agosto de 1747.

Documento 44. Declaración de don Juan Felipe de Ocampo, de edad de 33 años, natural del reino de Galicia y mercader vecino del pueblo de Chiapa. Chiapa, 31 de agosto de 1747.

[f. 13v] [...] [01] [Respondiendo a la primera pregunta] lo conoce de cinco años a esta parte [...]

[02] [Respondiendo a la segunda pregunta, dijo que] es cierto y le consta que de diez y ocho a veinte meses a esta parte se ha estando vendiendo el maíz al precio de nueve, doce, catorce y diez y ocho pesos la fanega, siendo su legítimo precio en otros tiempos el de tres tostones; Y que por lo que se contiene en el interrogatorio que le han hecho saber que todo es muy cierto. Requerido por mí dicho Ocampo exprese sobre lo que se le ha preguntado con individualidad lo que le constare, responde que la pobreza es tan grande que en todo el día y noche (hasta las diez) no cesan de llegar pobres, viejos, viejas, unos enfermos y otros no, pero que el mayor número es de criaturas de cuatro, cinco y seis años, sin cotones [camisas], con unas camisitas de manta hechas pedazos, y muy mugrientas, y que no traen mas ajuar [ropa], muy flacas y magantas [moradas], pidiendo (en su idioma) por el amor de Dios nuestro señor las socorran; Que es muy cierto que molestados de esta calamidad muchos de estos naturales han dejado sus casas y pueblo, y se han ausentado a otras provincias, y que por lo que toca a los muertos hallados en sus milpas y monte ha visto cuatro en diferentes días que no los tiene presentes, y que no tiene más que expresar que lo que ha dicho y que todo es verdad [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 13r-13v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). 6. Declaración de don Juan Felipe de Ocampo, de edad de 33 años, [natural del reino de Galicia y mercader vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 31 de agosto de 1747.

Documento 45. Declaración de don Joseph Meléndez, de edad de 47 años, natural de la ciudad de Mérida y sargento de la infantería española del partido de Chiapa. Chiapa, 31 de agosto de 1747.

[f. 14r] [...] [01] [Respondiendo a la primera pregunta, dijo que] lo conoce de quince años a esta parte. [...]

[02] [Respondiendo a la segunda pregunta, dijo que] es cierto y muy público el que el maíz se ha mantenido de veinte meses a esta parte por los crecidos precios de seis, siete, ocho y hasta doce reales almud, y que lo que cotidianamente ha valido siempre es un real. Y que los demás bastimentos han valido caros, pero el maíz es el que ha tenido el poderoso valor que lleva declarado; Y que por este motivo han llegado a tan general pobreza todos los naturales que más de la mitad de ellos, viendo el irreparable golpe se han ausentado, y que la mayor parte de los que han quedado hechos pedazos sus cotones (los que los tienen) flacos, magantos y cargados de muchas y diferentes dolencias andan mendigando de puerta en puerta; Y por lo que contiene esta pregunta que se le ha hecho de los cadáveres traídos de los campos, que le consta ser cierto porque ha visto traer tres; Y con esto dijo no tener mas que declarar.

[03] Preguntádole si se continua la epidemia y que exponga su parecer, si proseguirá el próximo año: dijo y responde se mantiene en su fuerza y vigor la calamidad y que por precisión ha de seguir el año próximo.

[04] Preguntádole que cuál es el motivo que le asiste para responder que por precisión ha de seguir esta necesidad; dijo y responde que respecto a que estos naturales no han podido sembrar, unos por enfermo otros por falta de semillas, otros por ausentes, y las millalitas [¿milpitas?] que han sembrado se la están comiendo en elote, y que este es el motivo que le hace decir que por precisión será: Y que no tiene mas que declarar que lo que ha declarado [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, f. 14r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). 7. Declaración de don Joseph Meléndez, de edad de 47 años, [natural de la ciudad de Mérida y sargento de la infantería española del partido de Chiapa]. Chiapa, 31 de agosto de 1747.

Documento 46. Declaración de don Joseph Montes Bermúdez, de edad de 36 años, natural de la ciudad de Ponte Vedra en el reino de Galicia, mercader y vecino del pueblo de Chiapa. Chiapa, 1 de septiembre de 1747.

[f. 14v] [...] [01] [Respondiendo a la primera pregunta, dijo] lo conoce de nueve años a esta parte, y con mucha especialidad los siete que son los mismos que este declarante ha que se casó en el y dice que estos últimos ha estado de asiento sin salir a parte alguna. [...]

[02] [Respondiendo a la segunda, dijo que] es cierto que de veinte a veinte y un mes a esta parte, ha experimentado en este pueblo la mayor calamidad que ha visto (no tan sólo en este pueblo) pero ni en parte alguna, pues los bastimentos han estado por crecidos precios y especialmente el maíz, pues el almud, que su regular precio ha sido en este pueblo un real, llegó al de diez, y doce reales, **[f. 15r]** y que durante este tiempo el mas barato ha sido a seis reales. Y que lo que exponen en dicho su pedimento todo es cierto, pues se han ausentado muchos tributarios, muchos que se han muerto y que los mas de los pocos que han quedado andan limosneando de puerta en puerta; y que sobre el punto que expresan de los muertos en los campos de necesidad, le consta de dos que ha visto traer al cabildo y otros dos que supo porque se lo contaron; y que por lo respectivo a las ventas de sus casas, dijo el declarante que el mes próximo pasado de agosto llegó una tributaria de este pueblo y le ofreció su casa vendida en cantidad de tres pesos, y que le consta es de teja, adobe y madera, que no la haría con setenta pesos, y que esta muy bien tratada; que no la cogió y quedó admirado: Y que lo que a expuesto es lo que sabe y que todo es verdad [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 14v-15r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). 8. Declaración de don Joseph Montes Bermúdez, de edad de 36 años, [natural de la ciudad de Ponte Vedra en el reino de Galicia, mercader y vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 1 de septiembre de 1747.

IR AL CONTENIDO

Documento 47. Declaración de don Francisco de Solís Gatica, de 45 años de edad, vecino del pueblo de Chiapa. Chiapa, 1 de septiembre de 1747.

[f. 15r] [...] [01] [Respondiendo a la primera pregunta, dijo que] lo conoce de veinte y cinco años a esta parte que son **[f. 15v]** los mismo que ha que este declarante es casado en él. [...]

[02] [Respondiendo a la segunda, dijo que] le consta por haberlo visto que de veinte meses a esta parte (poco mas o menos) se mantienen los víveres muy caros y en particular el maíz; Y que nunca lo ha visto desde que conoce este pueblo por semejante precio, pues no ha bajado de seis reales almud, y ha subido hasta doce, y que lo regular de su valor en otros años es un real, y que de aquí les ha provenido todos los acaecimientos que expresan de enfermedades, pobrezas y a ciencias [?] de mucha parte de ellos; Y que por lo tocante a los muertos traídos de los campos sólo le consta de vista de tres, y que todo el día andan me[n]digando de puerta en puerta los mas de los que han quedado: y que no tiene más que declarar [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 353, exp. 4504, ff. 15r-15v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 82). 9. Declaración de don Francisco de Solís Gatica, de 45 años de edad, [vecino del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 1 de septiembre de 1747.

IR AL CONTENIDO

Población del Área Chiapaneca en 1748

Documento 48. Respuesta del cura de Acala fray Manuel de Abadía a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano. Acala, 9 de agosto de 1748.

[f.4r] Yo (el infrascripto) cura por su majestad del pueblo de Acala y sus anexos, certifico, y si necesario fuere juro (respondiendo al contenido de la cordillera del ilustrísimo y dignísimo señor obispo de este obispado de Chiapa y Soconusco, la que [ilegible] el día ocho de agosto de mil setecientos cuarenta y ocho a la una de la tarde) que el curato que está a mi cargo consta de tres pueblos y dos haciendas.

El primer pueblo que es capital, se llama Acala, y está en un plan junto a un río grande; tiene como noventa tributarios con hombres y mujeres naturales de dicho pueblo, y con vecinos forasteros como doscientos y veinte. De éstos hay de indios puros como ciento y ochenta con hombres y mujeres y de mestizos y mulatos como cuarenta con hombres y mujeres. De indios puros que son los ya apuntados hay como cincuenta hombres y de mujeres como ciento y treinta. De mestizos y mulatos que son los ya apuntados, hay de hombres como veinte y de mujeres con lo mismo.

El segundo pueblo que se llama Chiapilla está en una loma y tiene como ochenta indios con hombres y mujeres. De hombres hay como treinta y cinco y de mujeres como cuarenta y cinco.

El otro pueblo que se llama Ostuta está en un plan junto al mismo río que está referido. Tiene como cincuenta indios con hombres y mujeres. De hombres hay como veinte y de mujeres como treinta y los más de ellos son del pueblo de Chiapa y de San Bartolomé porque naturales no pasan de diez.

De muchachos y muchachas hay casi nada porque la peste los arrasó en este año de cuarenta y siete el pasado. En el pueblo de Acala habrán como quince muchachos, en el de Chiapilla como seis y en el de Ostuta como tres. Y todos éstos son fuera del número arriba puesto.

La una hacienda se llama Nandamujú. Está en una loma a la orilla del río ya referido. Su dueño es el capitán don Juan Ángel del Corro, vecino de Ciudad Real. Tiene como cincuenta mozos con hombres y mujeres, tanto de hombres como de mujeres. Dista esta hacienda de Acala tres leguas de camino llano.

La otra hacienda se llama Alfaro. Está en un plan a la otra banda del río. Su dueño es el capitán don Santiago Zapata, vecino de Chiapa. Tiene de mozos como diez con hombres y mujeres, tanto de unos como de otras. Dista de Acala dos leguas largas, algo molestas por las lomas que tiene.

[f.4v] El pueblo de Chiapilla dista de Acala dos leguas de camino llano. El pueblo de Ostuta dista de Acala cinco leguas largas, algo molestas por las lomerías que tiene. Todos estos pueblos y haciendas son de temperamento caliente y algo húmedo. Cae el pueblo de Chiapilla a la parte del norte (respecto a él de Acala). El pueblo de Ostuta a la del oriente, la hacienda de Nandamujú a la del poniente, y la hacienda de Alfaro a la del sur.

IR AL CONTENIDO

En estos Pueblos hay más de mujeres que de hombres. La naturaleza de estos indios es, ser altivos, soberbios, maliciosos, muy comedores y bebedores. La inclinación de ellos es, ser muy haraganes, repugnantes y forzados a la ley de dios y su culto debido y enemigos de los curas, aunque al parecer son algo corteses y comedidos. Todos ellos tratan en siembras de algodón, frijol y frutas. Son pueblos éstos que siempre van a menos así en posesiones como en gente. Y la causa es el que comen mucho y trabajan poco por la falta del gobierno que hay entre ellos. Las haciendas tienen mozos que son peores que estos indios porque como están remontados y los curas no pueden gobernarlos como se debe. Hacen lo que quieren. Son más desobedientes, más altivos, más repugnantes y poco cristianos, aunque parecen algo obsequiosos a sus curas cuando los han menester. Y en la ocasión presente, he padecido muchas ignominias y versaciones [?] con estos indios pues por no yrrar [?] y darse al yugo de la obediencia hasta huyen de su pueblo. Y es el caso que ni quieren la ley de dios ni la sujeción a sus curas y no me ha valido la autoridad de párroco, ni he podido con ellos cumplir con mi oficio y ministerio.

Dista este curato de él de Chiapa a nueve leguas de mal camino hacia al poniente. Del curato de Totolapa dista cuatro leguas hacia el norte. Y del curato de San Bartolomé dista doce leguas hacia el oriente. Y porque conste esta certificación la doy en éste de Acala el día nueve de agosto de mil setecientos cuarenta y ocho años. Fray Manuel de Abadía [rúbrica].

FUENTE: AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], ff. 4r-4v. [Respuesta del cura de Acala fray Manuel de Abadía a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano]. Acala, 9 de agosto de 1748.

Documento 49. Respuesta de los curas de Santo Domingo y San Sebastián de Chiapa, fray Francisco Javier Coutiño y fray Thomas de Leayza y Cronado, a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano. Chiapa, 11 de agosto de 1748.

[f. 5r] Yo fray Francisco Javier Coutiño y fray Thomas de Leayza y Cronado, curas que somos actuales del partido de Santo Domingo y San Sebastián Chiapa, certificamos en toda forma y si necesario fuere juramos como el día nueve del mes de agosto a las tres de la tarde recibimos esta carta cordillera que vino del pueblo de Acala, el que dista de éste ocho leguas, y visto su contenido y obedecido, decimos como este curato de Chiapa tiene de administración dos pueblos, el uno llamado San Clemente Pochuta y San Estaban Suchiapa el otro.

El primero y su capital que es Santo Domingo de Chiapa, está situado la mitad en llano y la otra mitad en lomería. En la loma, que es la mitad de la situación, está la ermita de la parroquia de San Sebastián. En la situación del llano, está el convento priorato, donde asiste el cura. Le circunvala por el sur un río grande, que todo el año se pasa en barca. Por el norte le cerca un arrollo, tan inmediatos los dos que cada año se experimenta llevarse algunas casas. Tiene la caserilla de teja. Tiene de casados mil ciento y seis, viudos y viudas ciento y setenta, solteros y solteras cuatrocientos y tres, españoles habitantes casados cuarenta y tres, entre solteros y solteras veinte y uno, mestizos y mulatos casados noventa casados [sic], y cuarenta entre viudos y viudas, solteros y solteras cincuenta y cinco.

El pueblo de Pochuta dista de este pueblo de Santo Domingo de Chiapa seis leguas de tolerable camino. **[f. 5v]** Su situación en llano le circunvala un cerro grande y al pie del cerro está un río grande llamado Santo Domingo, que mira al oriente. Tiene de casados tributarios de distintos Pueblos diez por haberse ya acabado los hijos tributarios de dicho pueblo muchos años atrás. Tiene tres solteros y una soltera, viudos ninguno.

El pueblo de San Esteban Suchiapa dista de este pueblo de Santo Domingo de Chiapa cuatro leguas y del pueblo de Suchiapa a Pochuta dista otras cuatro leguas. Tiene su situación en un llano (aunque el camino molesto por un cerro que tiene una legua de subida y otra de bajada). Tiene inmediato al pueblo un arroyo que le llaman San Joseph, el que en tiempo de aguas es peligroso por no permitir canoa. Tiene con foráneos e hijos del pueblo cuatrocientos y tres, viudos y viudas cincuenta y ocho, solteros y solteras ciento, mulatos tres casados y un mestizo. Tiene tres solteras.

La naturaleza de todos los de esta Jurisdicción son devotos, dóciles y muy inclinados a los españoles. Reverencian mucho a los padres de este pueblo de Chiapa.

Están unas tierras poblados por éste conforme arrendadas por los indios de dicho pueblo, la cual situación le llaman Canhy. Dista de dos leguas. Tendrá como doce casados. De este paraje al ingenio de San Jacinto hay seis leguas. Tiene veinte y seis esclavos casados y cuatro viudas y cinco Viudos. De este ingenio a la hacienda de San Lucas hay ocho leguas. Tiene veinte casados y dos viudos y seis viudas. De San Lucas a la reseguería de San Joseph hay dos leguas. Tiene seis casados y dos viudas. De San Joseph a la hacienda de Santa Catarina **[f. 6r]** hay seis leguas. Tiene diez y siete casados, cinco viudos y seis

IR AL CONTENIDO

viudas. De Santa Catarina a la reseguería de Santo Domingo hay cuatro leguas. Tiene cinco casados y un viudo. De ésta a la reseguería de Santa Ifigenia hay cuatro leguas. Tiene cuatro casados. De ésta a San Pedro Buenavista hay cinco leguas. Tiene ocho casados y dos viudos. De ésta a San Miguel hay tres leguas. Tiene quince casados y dos viudos. De forma que las haciendas en la realidad son el ingenio y tres de ganado mayor, que son San Lucas, Santa Catarina y San Miguel. Las demás son reseguerías. Las administra en lo espiritual el reverendo padre fray Antonio Salazar.

Ítem. hay otra población llamado Conbuhuiulli, tierras de los hijos naturales de este pueblo de Chiapa, que la tiene arrendada don Santiago Zapata. Tiene casados nueve, viuda una. Esta hacienda es de hatajos de yeguas.

Ésta es la razón más formal que se puede dar por venir la cosa con tanta violencia y por ser verdad como tenemos arriba referido demás esta certificación en en [sic] once días del mes de agosto de este año de mil setecientos y cuarenta y ocho. Fray Thomas de Loayza y Coronado [rúbrica].

FUENTE: AHDSC, San Cristóbal, II B2, [exp. 1], ff. 4r-6r. [Respuesta de los curas de Santo Domingo y San Sebastián de Chiapa, fray Francisco Javier Coutiño y fray Thomas de Leayza y Cronado, a la cordillera del obispo fray Joseph Cubero Ramírez de Arellano]. Chiapa, 11 de agosto de 1748.

Padrón de tributarios de Acala (1752) y Chiapa (1768)

Documento 50. Cuenta y padrón de los naturales del pueblo de San Pablo de Acala, comenzada en seis días del mes de noviembre y finalizada el día siete de dicho de 1752 años.

[f. 3v] [...]

[Clase de casados]

1. [ilegible]. Primeramente Manuel Nanguse de edad de 38 años, casado con Lucía Chamu. Ésta, bautizada en 3 de noviembre de 715. Tiene a Hilaria de 12 años, a Polonia de 3 años según su bautismo, a Leocadia de 2 años y a mateo de 2 meses según el citado libro de bautismos. Tributarios todos de este pueblo y pagan como tales.
2. [ilegible]. Ítem, Raymundo López hijo de doña Isabel Pérez, cacica ejecutoriada, casado con María **[f. 4r]** Jacinta Chap[rotura]. [No tie]nen hijos. Ella paga como viuda en [el] pueblo de Chiapa y el no paga por hijo de dicha doña Isabel cacica.
3. Soltero cacique. Ítem. Juan López, hermano del antecedente, hijo de dicho Manuel López y de doña Isabel Pérez, cacica ejecutoriada y por tal no tributa.
4. Casados, ella de otro pueblo. Ítem. Rafael de la cruz de 20 años y 6 meses, casado con Josefa Nambusari, tributaria del pueblo de Chiapa. Él paga en éste como viudo.
5. [ilegible] Ítem. Maria Martín, de 55 años, viuda de nicolas mandari. no tiene hijos. reservada por su edad.
6. Ítem. Manuel Nulutambu de 40 años según el padrón y Maria Yñani de 37 años, según dicho padrón, su mujer. Tienen a María Eusebia de 10 años, según su bautismo, a Lucía de 7 y a Melchora de 1 año y 10 meses. Todos están con su padre y madre.
7. Casados, él de otro pueblo. Ítem Toamasina Nulutambu, hija de los antecedentes de 19 años y 3 meses, casada con Antonio de los Reyes, tributario del pueblo de Chiapilla. No tienen hijos. Ella paga como viuda en este pueblo.

[f. 4v]

8. [rotura] huérfana. Ítem. [rotura]ina, huérfana de Antonio Nuriñum[rotura] y de Manuela de la Cruz, sus padres difuntos. Tiene de edad 11 años y 11 meses según su bautismo. Está con los de la partida antecedente, sus tíos.
9. Casados. Ítem. Pablo Matambu de 47 años según el padrón, viudo de Potenciana de la Cruz y casado con Andrea Fata de 43 años según dicho padrón. Tienen a Manuel de 5 años y 8 meses, a Bernardo de 2 años y 5 meses. Todos tributarios. Y de la primera mujer tienen a Esteban de 12 años y 10 meses según su bautismo.
10. Ítem. Pablo López de 18 años y 10 meses casado con Andrea Nachili, tributaria del pueblo de Chiapa. No tienen hijos. Él paga como viudo en este pueblo.

IR AL CONTENIDO

11. Ítem. Jacinta López de 51 años, viuda de indio de Chiapa. Reservada por su edad. Tiene a Rosa, hija natural que según relación de los juramentados por no estar bautizada en este pueblo. Tendrá como 7 años.
12. Casada en otro pueblo. Ítem Petrona, hija natural de dicha María Jacinta de 17 años y cuatro meses, casada en el pueblo de Chiapa con indio de él, de cuyo matrimonio no tienen hijos. Ella paga en este pueblo como viuda y él en el suyo.

[f. 5r]

13. Casados. Ítem. María Candelaria de 28 años según el padrón y Manuel Ramos, su marido de 36 años según el padrón. Tienen a Lucía de 3 años y 11 meses.
14. Casados. Ítem. Felipe Namendi de 28 según el padrón y Manuela González, su mujer de 25 años según el padrón. Tienen a Fernando de 1 año y 5 meses. Todos tributan en este pueblo.
15. Ítem. Antonio Nmbamu de 20 años y 3 meses según el padrón, asado con Lucía González de 22 años según dicho padrón. Tienen a Catarina de 2 años y 4 meses.
16. Ítem. Vicente López de 42 años según el padrón, viudo de Magdalena Tabalanduri [?], reservado por baldado de ambos brazos. Está en el trapiche de los reverendos padres de la Merced. Tiene a Juan y Antonia. Están en su compañía y van en la clase de solteros y solteras.
17. Soltera [ilegible] Ítem Juana Bautista, soltera. Está en el pueblo de Chiapilla de 50 años según el padrón. Reservada por su edad.

[f. 5v]

18. Casados. [..] Ítem. Ma[rotura] [rotura]mbu de 30 años según el [padrón], casado con Mónica Nanguilo de 33 años y 5 meses según el bautismo. Tienen a María Jacinta de 10 años y 1 mes, a Manuel Silvestre de 5 años y 9 meses y a Pascuala de 2 años y 7 meses. Y el dicho Silvestre ciego y por esta razón libre de tributos. Y todos los nominados tributan en éste y existen en dicho trapiche.
19. Casados caciques. Don Miguel Fata de 32 años, hijo de doña Ana Nuriñamu y don Miguel Fata, ejecutoriado como consta de sus papeles que demostró, viudo de doña María de Morales, cacica del pueblo de Chiapa, de cuyo matrimonio le quedaron a Bárbara María de los Santos y Josefa Fata, reservados por la razón expresada.
20. [ilegible] Ítem. Doña Manuela Nurinamu Fata de 54 años, viuda de cacique de Chiapa, reservada por su edad y ejecutoriada. Tiene a Juana, a Catarina, a Ángela y a Micaela, que son tal que se siguen casadas.
21. Casados, ella cacique. Ítem. Doña Juana de la cruz, ejecutoriada, casada con Felipe Nambucuta de 30 años según el padrón. No tienen hijos. Él paga como viudo. Tiene de segundo matrimonio a Mauricia **[f. 6r]** y a Manuel.

22. Casados, él de otro pueblo y ella cacique. Ítem. Doña Catarina [rotura] Nurinamu, ejecutoriada como tal antecedentes, casada con Pedro Nurinamu de 35 años. Tiene ella de primer matrimonio a Teodoro. Y él de su primer matrimonio con la primer mujer llamada Lucía Matambu, tiene a Manuel de 13 años y 2 meses. Él paga como viudo en el pueblo de Chiapa y ella no por su ejecutoria.
23. Casados. Ítem. Nicolás Norejumu de 26 años según el padrón, casado con Polonia Nacuju de 27 años y 7 meses según su fe de bautismo. Tienen a Manuel de año y 10 meses. Están en la Herradura, hacienda de los padres de la merced. Tributan en este pueblo como naturales de él.
24. Casados. Ítem. Francisco Castro de 28 años, casado con Petrona Tipuxi de 34 años y 6 meses según su bautismo. Tiene a María Josefa de 3 meses y 6 días. Tributan en este pueblo.
25. Casados, ella cacique. Ítem. Doña Catarina Tizi, cacica ejecutoriada. No tiene hijos que casar [?]. Ella se halla casada con Juan de Mina de 50 años. Paga en este como viudo. No tiene hijos.
26. Casados. Ítem. Joseph de los Reyes de 27 años, [ilegible: casado] con Martina Nambulari de 46 años según la partida del padrón. No **[f. 6v]** tienen [hijos]. Ella tiene a Antonia, casada [rotura]. [Pagan e]n este pueblo como tributarios de él.
27. Casados. Ítem. Francisco Barrientos de 40 años y Juana Matambu, su mujer de 38. Tienen a Manuel de año y 8 meses. Pagan en éste como tributarios de él.
28. Casados. Ítem. Juan Matambu de 18 años y tres meses según su fe de bautismo y Martina González, su mujer de 20 años 4 meses según su bautismo. No tienen hijos.
29. Casada con cacique. Ítem. María Barrientos de 32 años según la partida del padrón, casada con don Vicente Hernández, cacique del pueblo de Chiapa. Ella paga como viuda en éste. Tiene a Manuel Joseph de 13 años y 5 meses según su bautismo, a Maria de 11 años y 5 meses y a Pedro de 11 meses. Ella paga en este pueblo como viuda.
30. Ítem. Antonio Numbu de edad de 40 años y 4 meses y Antonia Deco de 27 años según el padrón. No tiene hijos de este matrimonio. Ella tiene del primer matrimonio con Manuel Manguilu a Estefanía, bautizada en 24 de octubre de 1745.
31. Casados, ella cacique. Ítem. Joseph Tipuxi de 57 años según el padrón y doña Ana Nuriñagmu Nuti **[f. 7r]** de 38 años según el padrón. Ella reservada por ejecutoriada. Y por su edad lo es él. Tienen a Joseph de 12 años, a Rosa de 6 años y a Inés de 3 años y a Antonio de 7 meses.
32. Casados, ella de otro pueblo. Ítem. Manuel Tipuxi, hijo del antecedente con Juana Tipuxi de 25 años y 6 meses, tributario casado con Martina Nanguñamu, tributaria de Chiapilla. Él paga en éste como viudo.

33. Ítem. Bartolomé Pérez de 30 años según el padrón y Catarina López su mujer, que no consta en el padrón. Por decir los juramentados, estaba ausente de este pueblo, por cuya razón no [ilegible]se hasta su edad. En este estado, se registró el libro de bautismo y se halló en él tener 34 años y 7 meses. Tienen a Antonio de 11 años y 6 meses y Nicolasa [¿Nicolás?] de 2 años y 2 meses.
34. Ítem. Pedro Pérez de 50 años según el padrón y Polonia López, su mujer de 43 años según dicho padrón. No tienen hijos y ellos tributan en éste.
35. Casados. Ítem. Manuel López de 23 años según el padrón y su mujer María Candelaria de 21 años según dicho padrón. **[f. 7v]** Tienen a [ilegible] de un año y 4 meses según su [bautismo].
36. Casados. Ítem. Joseph Pérez de 42 años según el padrón y Ana Barrientos, su mujer de 38 según el dicho padrón. No tienen hijos y pagan ellos en éste como tributarios de él.
37. Casados, él reservado, pagando ella en éste [?]. Ítem. Pablo López de 54 años según el padrón y Petrona Pérez Nambaxama, su mujer de 46 años. Tienen a María Santos de nueve años según su bautismo. Tributan en éste.
38. Casados. Ítem. Gregorio Natumui de 19 años y 2 meses según su bautismo y Manuela Matambu, su mujer de 14 años y 6 meses según su bautismo. No tienen hijos tributan en éste.
39. Ítem. Manuel Martín Lupe, hijo de Lucía Martín, cacica del pueblo de Chiapa y por esta razón él exento de tributo, y Petrona Tizi [?], su mujer de 20 años 2 meses según su bautismo. No tienen hijos. Ella paga como viuda en éste.
40. Ítem. Manuel Beltrán de 30 años, ejecutoriado, e Isabel Balbuena, tributaria del pueblo de Chiapa. Tienen a Ignacio de 6 años y 3, a Micaela de 2 años y 9 meses y a Pedro de 19 días.

[f. 8r]

41. Casados reservados. Juan Yaripu [rotura]ta y ocho años según el padrón y Lucía [rotura], su mujer de 56 años, ambos reservados por sus edades. No tienen hijos.
42. Casados, ella de otro pueblo. Ítem. Nicolás Yaripu [?] de 37 años y 1 mes según su bautismo y Jacinta Yupumu, tributaria del pueblo de Chiapa. Tienen de este matrimonio a Antonio de 5 meses según su bautismo. Y él tiene a Juana, hija de Feliciana Hernández del primer matrimonio y va en la partida de solteras. Él paga como viudo en éste y su mujer en el de Chiapa.
43. Ítem. Martín Yuca de 24 años según el padrón y Lucía Martín, cacica del pueblo de Chiapa. Tienen a Lucía de 1 año. Ella reservada por cacica y él paga como viudo en éste.

44. Ítem. Jacinta Yuca de 18 años y 7 meses según su bautismo y María de la Cruz, su mujer que está bautizada en el pueblo de Chiapilla por razón del fiscal del dicho pueblo. Tiene 19 años. No tienen hijos por estar recién casados.
45. Casados en otro pueblo. Ítem. Pedro Pablo de Castro, maestro de capilla, de 37 años y 4 meses según su bautismo y Paula Casi, tributaria del pueblo de [Chiap]a. Tienen a Hilaria de 6 [años] y 9 meses.
46. Casados, ella cacique. Ítem. Jacinto López, sordo, de 53 años y 3 meses según su bautismo, casado con Lucía Martín, cacica del pueblo de Chiapa. No tienen hijos. Él paga en éste como viudo.
47. Casados, ella de otro pueblo. Ítem. Manuel López de 40 años y 7 meses, casado con Josefa Munda, tributaria del pueblo de Chiapa. Tienen a María de 12 años y 9 meses, a Ángela de 8 años y 1 mes. Y él paga en éste como viudo y ella en el de Chiapa.
48. Ítem. Nicolás Bernal de 42 años y 8 meses, casado con Antonia Castro de 39 años y 4 meses. Tienen a María Clemente, que va en la partida de solteras. Y tributan en éste.
49. Ítem. Petrona Nambaxama de 32 años y Pedro Yasiqui, su marido, tributario del pueblo de Chiapa. Tienen a Lorenzo, que dicen haber sido bautizado en las haciendas de Cuxtepeques y dijeron dichos sus padres ser de 5 años cumplidos. Ella paga en este pueblo y él en el de Chiapa.
50. Casados, él de otro pueblo. Ítem. Petrona de Acosta de 13 años y 11 meses y Marcos Ramírez, su marido, tributario del Ixtapa, recién casados. Ella paga en éste **[f. 8v]** y él en el dicho de Ixtapa.
51. Casados. Ítem. Miguel de Vargas, bautizado en el pueblo de Totolapa y por esta razón le regularon 32 años, y María Pérez, su mujer de 23 años. No tienen hijos.
52. Casados, ella de otro pueblo. Ítem. Pedro Numbu de 20 años y 9 meses y María Candelaria, su mujer, tributaria del pueblo de Suchiapa. Tienen a Antonio de edad de 10 meses. Él paga en éste y ella en dicho Suchiapa.

Clase de ausentes.

53. Polonia Nanguse, viuda ausente sin saber su paradero.
54. Micaela de la Cruz, ausente sin saber su paradero.
55. Manuel Nanguilo de 38 años según el padrón y María del Rosario Bernal, su mujer, de la misma edad, ausentes sin saber su paradero.
56. Pedro Puri y María del Rosario Namendi de 27 años según el padrón y por razón de los juramentados no tienen hijos. Ausentes **[f. 9v]** sin saber [su par]adero.

57 y 58 . Lorenzo [rotura], viudo de Petrona Bernal, de 50 años de edad, ausente en el pueblo de Chiapilla.

Clase de solteros y solteras.

59. Varón menor. Miguel López, hijo de María Casio, difunta, de 6 años de edad. Está con Raymundo López de la partida 3a [error: 2a] de esta padrón.
60. Mujer menor. Gregoria Martín, bautizada en la provincia de Soconusco. Y por esta razón al parecer tendrá 15 años. Huérfana de Pablo Martín y Teresa Mandari. Está con María Martín de la partida 5a de esta partida [sic].
61. Pedro Muluta de 19 años según su bautismo. Está con Manuel, su padre, de la partida 6a de este padrón.

[Sin número de partida]. María del Rosario, hija de Pablo Matambu y de Potenciana de la Cruz, difunta, de 20 años y 11 meses según su bautismo. Está con su padre en la partida 9a de este padrón.

62. Varón menor. Juan, hijo de Vicente López y de Magdalena Tabalanduri, de 16 años y 4 meses según su bautismo, ciego y por esta razón reservado. Está con su padre en el trapiche de la Merced.

[f. 10r]

63. Mujer menor. Antonia, hija [rotura: Vice]nte López, hermana de la antecedente, de [rotura] años y 5 meses según su bautismo. Está con dicha su padre en dicho trapiche.
64. Menor varón. Diego Tizi, hijo de Domingo Tizi y María del Rosario, difuntos, de 11 años y 11 meses. Está con su tío Felipe Namendi.
65. Menor mujer. Lucía, huérfana de Mateo Hernández y Dominica Barrientos, de 8 años y 10 meses según su bautismo. Está con su tía, Ana Barrientos, quien asimismo tiene a María Candelaria, hermana de Lucía de año y 2 meses según su bautismo.
66. [mancha]. María Santos Puri, huérfana de Nicolás Puri y Teresa López, de 18 años y 3 meses. Está con Antonia Yuca.
67. Soltera. María Clemente, hija de Nicolás Bernal y de Antonia Castro, de 22 años y 9 meses según su bautismo. Está con sus padres [mancha: co]ntenidos en la partida 48.
68. Viuda. Lucía, hija de Pedro Numbu, viuda de Pedro Numbuca, de 45 años [y] 5 meses según su bautismo.
69. Viuda reservada. María Tagua, hija de Juan Tagua, viuda de Manuel Méndez, de 49 años y 8 meses, que en cumpliéndose 4 meses **[f. 10v]** [rotura]an quedará reservada. Tiene [rotura]ieto siguiente.
70. Varón menor. Manuel de Morales de 13 años y 3 meses según su bautismo. Está con María Tagua de la partida antecedente.
71. Varón menor. Antonio de Vargas de 15 años y 10 meses según su bautismo. Está con Pedro Pablo de Castro.

72. Varón de 8 años. Joseph Matambu, hijo de Ifigenia Matambu, difunta, de 8 años [y] 7 meses según su bautismo. Y Juan, su hermano como de 3 años al parecer. Por decir los juramentados, tener esta edad por haberse bautizado en el pueblo de Chiapa en donde están con don Rafael Saldias.
73. [ilegible]. Andrés Hernandez de 16 años y 10 meses según su bautismo. Está con Gregorio Natumuy, contenido en la partida 38.
74. Dionisia Matambu de 12 años, huérfana. Está con los de dicha partida 38.
75. Juana Matambu de 42 años según su bautismo. Tiene a la siguiente.
76. Mujer menor. Ignacia, hija de la antecedente de 11 años y 5 meses. Está con Juana Matambu.
77. Soltera. María Clemente, viuda de Tomas López, de 18 años y 11 meses según su bautismo.

[f. 11r]

78. Varón menor. Domingo Tixi, hijo de don Nicolás Tixi y de Lorenza Numbu, difuntos, de 15 años y 6 meses. Está con su tío Antonio Numbu.
79. Varón menor. Francisco, hermano del antecedente, de 12 años por relación de los juramentados por haberse bautizado en el pueblo de Chiapa. Está con su tío, el fiscal Tipuxi.

[79.2] Mujer menor. Juana Yaripu de 14 años 9 meses. Está con su padre, contenido en la partida 42.

80. Antonia Tipuxi Yuca de 32 años según el padrón, viuda de Joseph Gómez. Tiene a la menor siguiente.
81. Mujer menor. Petrona Tipuji Yuca de 9 años [y] 11 meses según su bautismo. Está con la de la partida antecedente de su madre.
82. Viuda. Josefa Tipuji Yuca de 28 años según el padrón, viuda de Pedro Hidalgo. Tiene a los menores siguientes.
83. Mujer menor. María Hidalgo de 3 años 2 meses según su bautismo.
84. Varón menor. Vicente, hijo de Nicolás Yuca y de Tomasina Tipuji, de 13 años 11 meses según su bautismo. **[f. 11v]** Están [sic] co[n: rotura] [rotura: ma]dre.
85. Viuda. Magdalena Barrientos, viuda de Baltasar Napiti Chiapaneco de 34 años.
86. Viuda. María Santos Deco, viuda de Miguel Nanda, de 25 años.

Clase de reservados y reservadas.

87. De éste hasta la 99 reservados. María, hija de Isabel Yuca, de 50 años y meses [sic] según su bautismo, reservada por su edad.
88. Tomasina Tipuji, viuda de Nicolás Yuca, de 60 años, reservada por su edad.
89. Lucía González de 75 años, reservada por su edad.

90. Catarina Chamu de 51 años, viuda de Antonia Nacuju. No tiene hijos. Reservada por su edad.
91. Doña María Jacinta Nurinagmu Noti, privilegiada. Reservada por esta razón.
92. Raymundo, ejecutoriado y por esta razón reservado.
93. Manuel Luna, hijo de mestiza del pueblo [de] Chiapa, casado con Mauricia Rodríguez **[f. 12r]** ejecutoria[da]. Y por [rotura: esta razón] son exentos de pagar [sic] tributo.
94. Manuel y Juan, huérfanos de Bataza [¿Baltasar?] Rodríguez, ejecutoriadas [sic]. Reservados por tales.
95. Juan de Luna, hijo de Mauricia, ejecutoriadas [sic] y por esta razón exento de tributo.
96. Nicolás, hijo de Joseph Luna, ejecutoriado y por tal exento de tributo.
97. Pablo Joseph, ejecutoriado y por tal exento de tributar.
98. Cristina, ejecutoriada como los antecedentes.
99. Rafael ejecutoriado.

Los cuales ejecutoriados hicieron manifestación de un testimonio de real cédula fecha en Monzón a veinte y dos días del mes de julio de mil quinientos cuarenta y siete años [22-VII-1547], mandado dar dicha copia por el maestre de campo, don Joseph de Velasco Campo, alcalde ordinario que fue de Ciudad Real, refrendada de Manuel de Aguirre, escribano público que fue de dicha Ciudad, a cuyo testimo**[f. 12v]** [nio: rotura] [rotura]na real cédula que comienza [rotura]:

El rey. Doctor Alonzo Criado de Castilla. Mi presidente de mi audiencia real de la provincia de Guatemala, librada a favor de Alonso Gómez de Nagera, casado con doña Ana de Montterroso [sic], en que le señala su majestad un sueldo entre los naturales de este pueblo, el cual prescribió su fecha de ella en Madrid a postrero del mes [?] del mes de mil quinientos y noventa y nueve años y firmada al parecer de su majestad y refrendada de Juan de Ibarra y unas armas sueltas de dos banderas y dos indios con lanzas.

Y con esta última razón dijeron los alcaldes, regidores y juramentados haberse concluido esta cuenta y acabado de empadronar todos los indios e indias, chicos y grandes, pertenecientes a este dicho pueblo. Y sin embargo su majestad dicho alcalde menor les apercibió a los alcaldes y juramentados por medio del intérprete, vieran y reconocieran por sus memorias si habrán otros que empadronar, los manifestasen, pena que en cualquiera que se supiese su ocupación serán castigados severamente, a que respondió dicho intérprete por los dichos que no había quedado ninguno **[f. 13r]** por empadronar más de lo que existen, anotados en este padrón en que se afirmaron y ratificaron bajo de juramentado que listaron [?] en forma de derecho y dijeron que en caso de que haya alguno en cualquiera tiempo le manifestarán, dando cuenta a su merced. Con lo cual mandó su merced cerrar la cuenta y padrón y lo firmó con el reverendo padre cura fray Manuel de Abadía, que a todo fui [sic] presente y el escribano de cabildo por todos los alcaldes y juramentados que estuvieron asistentes de ella, de que doy fe. Feliz de Elías [rúbrica]. Fray Manuel de Abadía [rúbrica]. Antonio Matanbo. Escribano de cabildo [rúbrica]. Ante mí. Francisco Javier de Ancheita. Escribano público y real [rúbrica].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 361, exp. 4672, ff. 3v-13r (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 85). Cuenta y [padrón] de los naturales del pueblo de San Pablo de Acala, comenzada en seis días del mes de noviembre y finalizada el día siete de dicho de 1752 años.

IR AL CONTENIDO

Documento 51. Testimonio de la nueva matrícula y numeración de los naturales, caciques y tributarios de este pueblo Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona. 1768.

[f. 1r] En el Pueblo de Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona, curato con dos anexos, San Estevan Suchiapa y San Clemente Pochuta, cinco leguas distante del Pueblo de San Gabriel, de donde salimos: Yo el coronel de milisias Don Diego Gomez, juez comisionado por el señor Alcalde Mayor de esta Provincia para la formacion de esta matricula, Digo: que haviendo llegado oy dia onse de Octubre de este presente año de mil setecientos sesenta y ocho a este dicho Pueblo acompañado de Don Pedro Gonzales de la Rubia, apoderado del señor fiscal, para dicho efecto, de Don Alonzo Moreno, ynterprete que nos acompaña, y testigos de asistencia, con quienes actuo a falta de escribano: y deviendo darse prinsipio a la quenta y numerasion de estos naturales, mande a los Justisias pusiesen de manifiesto, a presiencia de dicho apoderado **[f. 1v]** y testigos, a todos los naturales, los que juntos en la plaza principal afrente de su cavildo hize publicar el bando, segun y como ordena la ynstrucion, en el ydioma patrio, del modo en que deve executarse dicha numerasion, segun lo nuevamente dispuesto y establesido:

A cuya formasion deven compareser todos sin escusa, ni ocultasion, para ser empadronados a fin de que satisfagan el Real Tributo y demas contribusiones, a que esten obligados, ynteligenciandoles, assymismo de la equidad y moderasion, con que en esta parte atiende el Rey Nuestro Señor a los miserables yndios, cuyas causas se miran con atension y preferencia en todos tribunales, y mediante ella son mantenidos en Paz y Justisia, escentos [exentos] de otro tequios y contribusiones de que aun los españoles no se livertan con lo demas que contiene el primero capitulo de dicha ynstrucion el que se les dara a entender clausula a clausula, para que lo comprehendan **[f. 2r]** perfectamente como tambien el contesto del capitulo diez que manda que la numerasion, se pasa a executar, sin gravamen alguno de los naturales, porque por las reservas que se les dieren, ni por ninguna otra diligencia, se les ha de llevar derechos antes, vien se les ha de haser de valde, y sin resivirles por este ni otro titulo, cosa alguna, aunque lo pretendan dar y voluntariamente ofrescan por modo de besamano regalia o gratificasion, ni menos tequiarlos con que contribuyan con mantenimientos o havios de valde pues los que dieren en el caso de que se les pidan, se les ha de satisfaser de pronto por sus aranzeles, en reales efectivos tabla y mano propia; Y en fin que tengan entendido que la unica contribusion que deven haser segun lo dispuesto en el capitulo veinte de la consavida **[f. 2v]** ynstrucion, ha de ser la de un real cada casado, tributario entero y la de medio real cada viudo y soltero: y echa esta publicazion de que se pondra certificasion al pie de este auto se extenderan subsequentes, todas las diligensias que previene la memorada ynstrucion, y se le pasara al Reve[re]ndo Padre Predicador Fray Juan de Abadia, del orden de Predicadores, cura colado doctrinero de este dicho curato, el correspondiente. Ruego y encargo con referencia a los respectivos capitulos de la recordada ynstrucion. Asy lo prove y mande y firme, con el nominado apoderado y testigos de asistencia que certifico. Diego Gomez. Pedro Gonzales de la Rubia. Xptoval Joseph Ynfante. Antonio del Castillo de Altra.

Padron

Francisco Castro de treinta y nuebe años viudo tiene a Vizentina soltera -----
Miguel Yupumu de cinquenta y **[f. 3]** quatro años con Maria Lopez sin hijos -----
Manuel Peza cinquenta y quatro años con Maria Nory tiene el casado que sigue, casada que ira en su partida y a Pasqual de siete años -----
Domingo Julian Peza de veinte y cinco años con Marzela Duyumbu tiene a Pedro Pablo de quatro años -----
Manuela Nory viuda de Ygnacio de Castro tiene a Patrisia ------
Manuela Nuripati viuda de Miguel Nuri Viernes tiene el casado que sigue -----
Nicolas Nuri Viernes de veinte y quatro años con Michaela Nanguima tiene a Antonio de siete años y a Jazinta -----
Maria de la Cruz viuda de Lucas Nan chily tiene a Petrona y a Maria -----
Lorenza de Salas viuda sin hijos -----
Manuel Aguilar de veinte y cinco años con Maria Nanguary sin hijos -----
Juan Gomez de quarenta y cinco años **[f. 3v]** con Margarita Nuricumbu tiene a Estevan de diez años a Ygnacio de cinco años y a Lusia -----
Xptoval Nuricumbu de treinta y tres años con Maria Lamar tiene a Manuela a Magdalena y a Vizenta -----
Joseph Nuri Lopez de treinta y dos años con Margarita Tacagmy tiene a Pedro de doze años y a Marzela -----
Joseph Nijenda Mula de quarenta y seis años con Ysavel de la Cruz tiene una casada que ira en su partida a Carlos de quinse años y a Tiburcio de diez años -----
Miguel Nanguima de veinte y un años con Gregoria Nijenda tiene a Tiburcia -----
Matheo Nasipacalu de cinquenta y seis años viudo tiene el casado que sigue -----
Juan Nasipacalu de treinta y quatro años con Petrona Nala tiene a Maria y a Dionicia -----
Fransisca Morales viuda sin hijos -----
Joseph Delgado de quarenta y tres años **[f. 4r]** con Sevastiana Nanga el tiene de Primeras Nupcias a Rosa soltera -----
Antonio Lunda de treinta y un años con Maria Polonia tiene a Paula y a Manuel de tres años -----
Joseph Fernandez Nucamendy de cinquenta y un años con Josepha Nigua tiene el casado que sigue a Vizentina y a Fransisca solteras a Juan de catorse años y a Lorenza -----
Bartolome Fernandes Lucamendy [Nucamendy] de veinte y cinco años con Magdalena Vasquez tiene a Domingo de quatro años -----
Bernave Mutay de quarenta y siete años con Maria Marcos tiene a Maria -----

IR AL CONTENIDO

+ Thomas Nambori Dueña de quarenta y tres años enfermo avitual a mas de quatro en cuyo tipo no le han cobrado el tributo le queda papeleta con Maria Olalla tiene a Petrona y a Antonio de siete años -----

[f. 4v]

Pedro Nayi de veinte y nuebe años con Ana Nulu tiene a Maria y ella de Primeras Nupcias con Pedro Fernandes tiene a Vizente de onse años

Sevastian Nanda de cinquenta y un años con Petrona Numetapu tiene el casado que sigue la casada que va en su partida a Manuel de veinte y dos años y a Estejana soltera -----

Manuel Ventura Guerra de veinte y quatro años con Marzela Nanda tiene a Manuela -----

Antonio Villa Rreal de cinquenta y cinco años con Ynes Nuripa sin hijos -----

Sevastian de Leon de quarenta y un años con Manuela Nijenda tiene a Thomasa y a Leonardo de dos años y quatro meses -----

Martin Baluja [Valuja] Nulu de quarenta y seis años con Maria Marcos tiene la casada que sigue y a Joseph de trese años y ella de Primeras Nupcias con Luiz Daca tiene a Vizente de diez y siete años -----

Marcos Motally de veinte y cinco años **[f. 5r]** con Lorenza Banuja [Valuja] Nulu tiene a Dionicio de ocho meses -----

Luiza Nanduca viuda sin hijos -----

Sevastian de los Santos de cinquenta años con Estejana Ximenes tiene la casada que va en su partida a Vizente de catorse años a Catharina a Victoria y a Thomas de quatro años -----

Pedro Guzman de cinquenta y cinco años con Josepha Nutumuy sin hijos tiene a Rossalia Mendoza Huerfana -----

Vizente Balbuena de cinquenta y tres años con Juana Nulu Lambre tiene al casado + que sigue y a Manuel Visencio de diez y ocho años baldado de la pierna ysquierda -----

Manuel Balbuena de veinte y seis años con Maria Jazinta tiene a Crispina a Manuela y a Nicolaza -----

Lucas Fonseca de treinta y ocho años con Maria Nangauy sin hijos -----

Ygnacio Metaly de veinte y seis años **[f. 5v]** con Ynes Vital tiene a Phelipe de cinco años y a Juan Manuel de dos años -----

Sevastian Perez de de veinte y siete años con Josepha Metaly tiene a Maria -----

Antonio Juramento Nampula de treinta y seis años con Fransisca Munda tiene a Marzela soltera a Josepha a Florentina a Manuel de seis años y cinco meses a Vizente de cinco años y a Victoria -----

Maria Nangauy viuda sin hijos -----

Juan Gometapu de veinte y seis años con Juliana Xuchy tiene a Manuel de ocho años a Maria Candelaria y a Maria de la Cruz -----

IR AL CONTENIDO

Nicolaza Dias viuda de Juan Gumetapu tiene a Manuel de cinco años y a Marzelina -----

Pedro Nangauy Gomez de treinta y dos años con Maria Olalla tiene a Thomas de siete años a Catharina y a Manuela -----

Joseph Morales Ximenez de quarenta y seis años con Juana Mutanagmu tiene a Dominica **[f. 6r]** soltera a Estevan de doze años a Lusiano de siete años y a Juan Pablo de seis años -----

Ysidro Vizente Zamorano de treinta y dos años con Antonia Nancury tiene a Manuela a Leonardo de seis años a Marcos de quatro años y a Crispina -----

Paula Zamorano viuda de Antonio Juan Martin tiene a Catharina y a Mathias de cinco años -----

Jazinto Nandayapa de cinquenta y dos años viudo tiene el viudo que sigue y a Marzelino de diez y nuebe años -----

Fransisco Nandayapa de de treinta años viudo tiene a Phelipe de onse años -----

Fransisco Mulla de treinta y nuebe años con Maria Candelaria Napa tiene a Rosalia soltera -----

Manuel Nampula de veinte y ocho años con Ane Yary tiene a Pablo de catorse años y a Pedro de tres años -----

Antonio Castro de cinquenta y dos años **[f. 6v]** con Sevastiana Nury sin hijos -----

Antonio Gomez Nanguse de cinquenta y un años viudo tiene a Vizente de veinte años y a Luiz de quinse -----

Antonio Vasquez de treinta años con Josepha Carlos Santos tiene a Blas de siete años -----

Juan Santos Naca de quarenta y quatro años con Juana Yupumu sin hijos -----

Vizente Cayua Chuca de sesenta y ocho años con Manuela Nigua tiene a Juan de Dios de doze años a Ana Maria a Simona a Rosalia y a Bernave de un año -----

Maria Naca viuda de Antonio Nariñahmu tiene a Ygnacio de nuebe años y a Manuela -----

Pedro Martin Nuñumbu cinquenta años con Maria Vasquez sin hijos -----

Sevastian Nulunbucamo de treinta **[f. 7r]** y cinco años con Maria Nambigime tiene a Juan Lazaro de cinco años y quatro meses -----

Bernardino Nulucambu de treinta y dos años con Josepha Alexandro tiene a Manuel de seis años -----

Xptoval Chiñua de veinte y seis ños con Ysavel Yuca tiene a Manuel de quatro años y a hermano huerfano -----

Vizente Mundalaguasy de veinte y ocho años con Andrea Espinosa tiene a Vizente de ocho años y a Marzela y ella de Primeras Nupcias con Juan Duñunbu tiene a Ysavel Maria -----

Diego Nanguilu de veinte y ocho años con Maria Numbuyulu tiene a Josepha a Theodora y a Nicolaza -----

Cosme Numbury de treinta y quatro años con Maria Thacon sin hijos -----

[f. 7v]

Pedro Martin Monda de veinte y seis años con Maria Nuricumbu sin hijos -----

Manuel Nuricumbu de cinquenta y dos años con Manuela Martin tiene a Vizente de diez y + ocho años a Marzela soltera a Bonifacio de onse años ciego a Vizentina y a Paula -----

Joseph Nango de quarenta y nuebe años con Rosa Nomboco Tanobo sin hijos -----

Manuel Nangulary de cinquenta años Digo de cinquenta y tres años con Francisca Mutally sin hijos -----

Vizente Julian Chumbu de treinta y un años con Bernardina Nambala sin hijos -----

Diego Soliz de treinta y cinco años con Roza de los Santos tiene a Gregorio de siete años a Vizenta y a Lusiano de un año -----

[f. 8r]

Ruphina de los Santos viuda de Martin Nanguilu tiene a Pablo de nuebe años y tres meses -----

Maria Santos viuda de Miguel de los Santos Lavala tiene a Manuel de dos años -----

Manuel Nangulari de treinta y cinco años viudo tiene a Feliciana y a Petrona -----

Ana de Moralez viuda de Domingo Nangauy tiene a Juan de siete años total baldado de su nasimiento -----

Domingo Doñumbu de quarenta años + con Maria Nambala tiene a Manuel de diez y seis años baldado del pie derecho -----

Thomas Mita Santos de quarenta y ocho años con Sevastiana Nijenda sin hijos -----

Sevastian Chinua de treinta y quatro años con Maria Candelaria tiene a Dominica a Juliana y a Manuela -----

[f. 8v]

Thomas Gumetapu de veinte y nuebe años con Dorotea Numbuyulu tiene a Sevastiana y a Marcota -----

Juan Cateja de cinquenta años con Faviana Numpula tiene el casado que sigue y a Manuel de ocho años -----

Vizente Cateja de veinte y ocho años con Ysavel Muya tiene a Juana soltera y a Manuel de dos años -----

Vizente Fonseca de cinquenta y un años + con Efigenia Nanguiñyma tiene a Manuel de trese años falto del ojo derecho y n..be [ilegible] en el ysquierdo -----

Manuel Namuju de treinta y tres años con Josepha Nuluyju tiene a Manuel de seis años y a Joachin de dos años -----

Thomas Mulu Puliui de treinta y dos años con Lusia Espinosa tiene a Ygnacio de siete años **[f. 9r]** y a Pestrona -----

Thomas Nanguilu de treinta y ocho años con Maria Nuca sin hijos -----

Pablo Nanguilu de treinta y quatro años con Maria Morales sin hijos -----

Manuel Tacahmy de quarenta años con Josepha Nanguilu tiene a Pablo de siete años a Juana y a Antonio de tres años

Manuel Nambulary de treinta y nuebe años viudo sin hijos -----

Clemente Casy de treinta y nuebe años con Thomasina Nambique sin hijos -----

Manuel Mita de cinquenta y un años con Maria Nasipacalu tiene a Victoria soltera -----

Domingo Mita de treinta años con Vizentina Muya tiene a Martay a Manuel de cinco años -----

Simon Notañahmu de treinta y ocho años **[f. 9v]** viudo tiene a Juan Florentino de de catorse años y a Gregorio de diez años -----

Pedro Ygnacio Tavalaña de treinta años con Petrona de Meza Nory tienen a Manuela a Thomasina y a Faustino de un año y seis meses -----

Vizente de los Santos Namuijime de cinquenta años viudo tiene a Maria -----

Pedro de los Reyes Nucuyu de veinte y nuebe años con Manuela de los Santos Nambijime tienen a Dionicia a Josepha y a Francisca -----

Manuel Nangulari de veinte y seis años con Maria Gumetalu sin hijos -----

Pedro Nangulary de veinte y cinco años con Maria Raphaela parda libre -----

Petrona Nangulary soltera tiene a Anburocio de dos años -----

Antonio Temelo Nulo de cinquenta **[f. 10r]** años con Antonia Nuricumbo sin hijos -----

Domingo Nanduca de treinta y tres años con Antonia Tilaly tienen a Pedro de nuebe años a Mariano de siete años a Alverto de cinco años a Juliana y a otro Pedro de un años -----

Nicolaza Nalari viuda de Pasqual Majata tiene los tres casados que sigue -----

Julian Majata de veinte y ocho años con Petrona Mulla tienen a Ynes y a Simona -----

Pedro Majata de veinte y quatro años con Maria Nambutame sin hijos -----

Manuel Majata de veinte y dos años con Rosalia Nañe sin hijos -----

Juan Timi Niriñulu de treinta y seis años con Juana Nambate sin hijos -----

Thomas Petrovy de cinquenta y sinco años **[f. 10v]** viudo tiene a Manuel de dos años y quatro meses -----

Manuel Nanga de diez y ocho años y quatro meses soltero -----

Maria Duse soltera tiene a Ana -----

Antonio Nambala de treinta y un años con Maria Santos tienen a Simon de siete años y a Joseph de quatro años -----

Francisco Ximenes de veinte y ocho años con Nicolaza Fernandes sin hijos -----

Sevastian Sala de veinte y seis años con Josepha de los Santos sin hijos -----

Juan Agustin Nariñahmu de cinquenta años con Antonia de Leon tienen la casada que sigue a Maria y a Dominica -----

Phelipe Farfan Nangauy de treinta y tres años con Maria Pasquala tienen a Petrona y a Maria de los Dolores -----

IR AL CONTENIDO

[f. 11r]

Pedro Gomety de treinta y nuebe años con Thomasina Reyes sin hijos -----

Vizente Navejo de veinte y siete años con Manuela Nambutame tienen a Pedro de siete años a Visentina y a Felisiana -----

Juan Tacha de veinte y siete años con Agustina de Luna sin hijos tienen a Sevastian de doze años hijo de Pedro Martin Tacha y de Josepha Lanos dejuntos -----

Joseph Lopez de treinta y un años con Michaela Numbuynsy tienen a Ypolito de onse años a Joseph de siete años y a Thomas de cinco años -----

Maria Nambiju viuda de Jazinto Gumetapu tiene la casada que va en su partida a Mauricio de doze años y a Maria Yaticume huerfana -----

Melchor Nundy de quarenta años con **[f. 11v]** Thomasina Ticuyame sin hijos -----

Luiz Perez de veinte y cinco años con Manuela Nataca tienen a Vizente de seis años -----

Pedro Victal de veinte y quatro años con Thomasina Nanda sin hijos tienen a Cosme de diez años hijo de Vizente Mocuepa y de Manuela Nuriñahmu dejuntos -----

Domingo Santa Ana de treinta y un años con Juana Tetumu tienen a Antonio de seis a Petrona y a Cipriano de un año -----

Juliana Santa Ana viuda de Francisco Nañe tiene a Manuela soltera -----

Miguel Delgado Jareta de quarenta años con Dominica Nutañahmu sin hijos ella de Primeras Nupcias con Antonio Nangose tiene a Marzelino de ocho años y a Rosalia -----

Pedro Espinosa de cinquenta y ocho años con Roza Nanguñahmu tienen la casada **[f. 12r]** que va en su partida y tienen a Raymundo de trese años hijo de Joseph Nariñahmu y de Roza Naueju defuntos -----

Manuel Nijenda de cinquenta años con Manuela Talajy sin hijos el tiene de Primeras Nupcias el casado que sigue

Sevastian Nijenda de veinte y cinco años con Victoria Espinosa tienen a Pedro de dos años -----

Juana Nambury viuda de Manuel Nanga tiene la casada que sigue a Pedro de trese años y a Juliana -----

Domingo Tetumu de veinte años con Petrona Nanga tienen a Thomasina -----

Vizente Gualusy de treinta y quatro años con Maria Nulu tienen a Maria de la Cruz a Thomasina Demetria a Thomas de quatro años y a Lusia y tienen a Thomas de seis años **[f. 12v]** hyjo de Andres Nulu y de Nicolaza Vasquez defuntos -----

Nicolas Juan Perez de treinta y siete años con Rosa Nulo tienen a Juan de dos años Martin Luca de de veinte y nuebe años con Maria Jazinta Nanda tienen a Lusiano de tres años -----

Petrona Nocamendy viuda de Blas Lopez Caseua tiene a Joseph de diez y ocho años -----

IR AL CONTENIDO

Roque Gumety de quarenta y cinco años con Pasquala Peza tienen la casada que va en su partida a Maria de la Cruz soltera y a Sevastian de catorse años -----

Pedro Nanguyy de treinta y un años con Maria Gumety tienen a Barbara a Manuela **[f. 13r]** y a Hipolito de un año -----

Miguel Nucayuri de treinta y nuebe años con Phelipa Xuchy sin hijos tienen a Antonio ocho años hijo de Antonio Nucayuri y de Melchora Lopez defuntos -----

Maria Chumbu viuda de Manuel Najumu tiene a Agustin de siete años y a Maria de la Candelaria -----

Sevastian Nambuyulu de treinta y tres años Josepha Capito tienen a Feliciana y a Luiteria -----

Manuel Capito de veinte y siete años con Manuela Nariñahmu tienen a Estevan de tres años -----

Dionicio Perez Mulato de treinta y quatro años con Thomasina Ninitahua tienen a Manuel de onse años y a Manuela -----

Manuela Yugny viuda sin hijos -----

[f. 13v]

Antonio Londa de veinte y seis años con Juana Namayju sin hijos -----

Miguel Nulu Valuja de cinquenta años viudo tiene el casado que sigue -----

Thomas Nulu Valuja de veinte y cinco años con Dionicia Yupumo tienen a Juliana y a Lorenzo de cinco años -----

Josepha Nulu Valuja viuda de Jazinto Nanguymy tiene a Michaela a Ramona y a Joseph de dos años -----

Francisco Nanguima de treinta años con Manuela Mena tienen a Lusia soltera -----

Manuel Simon de treinta y tres años con Petrona Nanguima tienen a Maria y a Matheo de siete años -----

Miguel Namindamo de treinta y quatro años con Maria Nanguyma tienen la casada que sigue a Manuel de diez y seis años a Sevastiana **[f. 14r]** soltera y a Juan de tres años -----

Estevan Tipacamo de veinte y cinco años con Petrona Namindamo tienen a Antonia -----

Nicolaza Nambao viuda de Pedro Nambao tiene a Juan de Dios de onse años y a Vizentina -----

Efigenia Farfan viuda de Sevastian Numpama tiene a Nicolaza y a Lusia solteras a Fernando de doze años a Matheo de nuebe años a Martin de siete años y a Pablo de seis años -----

Pedro Lopez de veinte y tres años con Ana Maria sin hijos -----

Catharina Nambala viuda de Vizente Mendoza tiene a Manuel de ocho años a Rosalia a Theodora y a Maria -----

Manuel Nanguraly Lopez de quarenta y nuebe años con Juana Metaji tienen a Maria y a Manuela -----

[f. 14v]

Josepha Gumetalu viuda de Joseph Flecha tiene la casada que va en su partida a Manuel de diez y ocho años y a Manuela -----

Blas Flecha de cinquenta y dos años viudo tiene los dos casados que siguen -----

Sevastian Flecha de veinte y siete años con Petrona Meza tienen a Victoria -----

Manuel Flecha de veinte y cinco años con Josepha Ramos tienen a Maria -----

Antonio Tetumu de treinta y tres años con Manuela Nulutagua tienen a Maria -----

Juan Nujuta de quarenta y dos años con Maria Naguagua tienen a Nicolas de diez y ocho años a Manuel de onse años y a Estevan de cinco años -----

Miguel Metajy Naca de quarenta y dos años con Antonia Nauare tienen la casada que va en su partida y a Manuel Vizente de un año -----

[f. 15r]

Antonio Espinosa Cateja de treinta y nuebe años con Maria Cruz Nasypaculu tienen a Manuel Joseph de siete años -----

Luiz Numbuyusy de diez y nuebe años con Ysavel Hermita sin hijos -----

Maria Hernandes Petrouy viuda de Pablo Nucatory tiene a Rosalia y a Francisca -----

Antonio Hernandes Petrouy Lamar de quarenta y quatro años con Josepha Gumetapu tienen la casada que sigue a Simon de diez años y a Manuel de seis años -----

Manuel Gutu de veinte años con Michaela Hernandes Petrouy Lamar sin hijos -----

Michaela Tipaminaca viuda de Sevastian Lopez Vily tiene a Diego de diez y nuebe años a Maria soltera y a Vizente de doze años -----

Rosa Gumetapu viuda de Lorenzo **[f. 15v]** Fata tiene la casada que sigue y a Gabriel de diez años -----

Joseph Nuca de veinte y cinco años con Petrona Fata sin hijos -----

Andres Juramento de veinte y ocho años con Lusia Tilajy sin hijos -----

Manuel Tipamy Chacon de cinquenta y quatro años con Sevastiana Nañes tienen el casado que sigue y a Pedro de diez y nuebe años -----

Juan Tipamy Chacon de veinte y nuebe años con Maria Antonia Comer tienen a Bernave de siete años y a Maria -----

Maria Limpia Paya viuda sin hijos -----

Juan Bucuya de cinquenta y tres años con Maria Espinosa Dureta tienen el casado que sigue -----

Manuel Bucuya de veinte y tres años con Manuela Jareta tienen a Maria -----

[f. 16r]

+ Antonio Azero de treinta y seis años viudo ausente a mas de siete años sin saverse su paradero no tiene hijos -----

IR AL CONTENIDO

Sevastian Tipuri Pucanumbu [sic] de quarenta y seis años con Andrea Sancho tienen a Margarita -----

Cosme Mutay de quarenta y un años con Josepha Espinosa tienen a Manuel de quinse años a Maria Joachina y a Juana Rosa -----

Antonia Naveju viuda de Manuel Nuriñahmu tienen a Blas de veinte años y a Phelipe de doze años -----

Manuel Lopez de quarenta años con Maria Dureta sin hijos; ella de Primeras Nupcias con Domingo Nauary tiene el casado y viuda que siguen y a Manuela soltera -----

Manuel Nambary de veinte y quatro años con Dionicia Ximenes tienen a Martina -----

Francisca Nambary viuda de Joseph Delgado tiene a Lusiana y a Mariano de un año -----

[f. 16v]

Vizente Mutayi de veinte y nuebe años con Manuela Nucuepa tienen a Maria a Polonia y a Thomasina -----

Manuel Naniñagmu de treinta y un años con Josepha Flecha tienen a Maria y a Manuela -----

Juan Tauala Mandy de cinquenta y dos años viudo sin hijos -----

Luiza Fernandes viuda de Phelipe Guzman tiene a Petrona soltera a Manuel de siete años y quatro meses y a Maria Santos -----

Domingo Lamar Tipacamu de quarenta y seis años viudo tiene a la casada que sigue y a Juan Marzelino de onse años -----

Pedro Fareta de veinte y cinco años con Manuela Lamar tienen a Margarita -----

Julian Nucamendy Hernandes de cinquenta años con Maria Metajy sin hijos -----

Joseph Tipacamu de treinta y cinco años con Juana Muluta tienen a Antonia a **[f. 17r]** Eusebio de seis años y a Marzela -----

Antonio Casmin de treinta y tres años con Manuela Nijenda Tipacamu tienen a Xptoval de onse años a Thomasina y a Sevastiana -----

Andrea Nulutagua viuda de Vizente Flecha tiene a Manuel de siete años y a Atanacio de tres años -----

Lorenzo Espinosa de quarenta y nuebe años con Rosa Namendy tienen a Josepha soltera a Rita a Joseph de seis años y a Marzela -----

Manuel Yupy de quarenta y quatro años con Andrea Metaji tienen a Nicolas de nuebe años y dos meses a Antonia a Sevastiana y a Juliana -----

Pedro Nache Gavilan de treinta años con Thomasina Mao tienen a Joachin de cinco años a Michaela y a Venancia -----

Antonia Nangauy viuda de Blas Nafity tiene a Vizentina -----

Andres Duta de cinquenta años con **[f. 17v]** Elena Alonzo tienen a Francisco de ocho años -----

Antonio Noriyulu de cinquenta y tres años con Maria de la Cruz sin hijos -----

Efigenia Naripa viuda sin hijos -----

Josepha Nambico viuda sin hijos -----

Domingo Soriano de quarenta y seis años con Nicolaza Tipaa tiene el casado que sigue ----

Joachin Soriano de veinte y cinco años con Maria Mayo parda libre -----

Juan Naca Metaji de treinta y tres años con Juana Numbuyulu tienen a Maria Jazinta soltera la que tiene una hija Marzelina a Luiz de trese años y a Pablo de ocho años -----

Manuela Yuse viuda de Antonio Flores tiene a Manuel de diez y siete años a Agustina soltera a Rosa y a Josepha -----

Pedro Nuculamo de veinte y seis años con Manuela Metayi tienen a Michaela y a **[f. 18r]** Joachin de un año -----

Antonia Simon Daa viuda de Domingo Tetumu tiene los dos casados que siguen a Catharina y a Maria -----

Francisco Tetumu de veinte y seis años con Maria Mitaa tienen a Mauricio de cinco años y seis meses -----

Manuel Tetumu de veinte años con Maria Olalla Ximenes sin hijos -----

Antonio Gumetalu de quarenta años con Margarita Metaji tienen a Maria -----

Manuel Taguala de quarenta años viudo tiene a Lusia -----

Jazinto Nucayalu de cinquenta años con Petrona Nijenda tienen a Manuel de seis años ----

Antonio Ticapamo de diez y ocho años soltero -----

Crispin Gomez de treinta y ocho años con Pasquala Nangauy tienen a Lusia y a Luiza -----

Severino Cume de cinquenta y quatro años viudo sin hijos -----

[f. 18v]

Joseph Nanpula de cinquenta y ocho años con Maria Nupan sin hijos -----

Antonio Capito de treinta y quatro años con Juana Nijenda tienen a Thereza y a Juan de un años -----

\+ Antonio Nambao de treinta y tres años ausente a mas de seis sin saverse su paradero existe su muger Maria Jazinta tiene a Maria Martina -----

Sevastian Najuta Metalu de quarenta años con Josepha Nango parda libre

Domingo Najuta de treinta y ocho años con Manuela Hernandes parda libre

Diego Ventura Chica de cinquenta años viudo tiene a Francisco de siete años -----

Agustin Lopez de veinte y cinco años con Manuela Lopez sin hijos -----

Sevastian Nucayju de veinte y seis **[f. 19r]** años con Petrona Nalary tienen a Pedro de cinco años y a Manuela de la Trinidad -----

Vizente Nambique de treinta y cinco años con Rosa Nalary sin hijos -----

IR AL CONTENIDO

Sevastian Nataca de treinta y nuebe años con Sevastiana Nuriñahmu tienen a Joseph de ocho años a Manuela y a Sevastian de un año y siete meses -----

Juan Fareta Nuca de treinta y nuebe años con Thomasina Nalary tienen la casada que va en su partida a Sevastian de cinco años a Maria y a Martina -----

Pedro Nucayju de quarenta y seis años con Maria Thereza Fareta tienen los dos casados que siguen -----

Thomas Nacayju [Nucayju] de veinte y ocho años con Juana Nanguilu tienen a Thereza a Maria Ylaria y a Vizente de dos años -----

Diego Nacayju [Nucayju] de veinte y dos años **[f. 19v]** con Petrona Chinua sin hijos -----

Roque Nucayju de veinte y seis años con Tereza Tipamy tienen a Catharina y a Leonardo de un año -----

Rosa Dusique viuda de Melchor Nusiyulu tiene el casado que sigue -----

Pedro Nusyiulu [Nusiyulu] de veinte y cinco años con Venita Nambury tienen a Marzela -----

Antonio Gutupecho de treinta y seis años con Maria Ximenes tienen a Sevastian de ocho años a Manuela y a Maria -----

Pedro Gutupecho de treinta y quatro años con Juana Lapelmu tienen a Maria soltera y a Agustina -----

\+ Sevastian Metalu de treinta y nuebe años ausente a mas de doze sin saverse su paradero existe su muger Michaela Nuño tiene a Thomas de tres años -----

[f. 20r]

Juan Nuñez de treinta años con Maria Sapanuma tienen a Blas de quatro años y a Manuela -----

Vizente Nampula Mucho de quarenta y seis años viudo tiene a Vizente de onse años -----

Thomas Yacaa de quarenta y seis años con Maria Delgado sin hijos -----

Miguel Nuriñahmu de quarenta años con Maria Santos Gapa tienen a Maria Martina -----

Domingo Julian Gutu de treinta y cinco años con Rosa Juares tienen a Simona y a Juan Pablo de dos años -----

Nicolas Atonal Dias de cinquenta y quatro años con Leonor Pochote tienen a Sevastiana y a Antonia solteras -----

Maria Cuñama viuda de Domingo **[f. 20v**] Franfan tiene a Antonio de diez y nuebe años -----

Ysidro Najamy de cinquenta y sinco años con Juana Nuñez sin hijos -----

Domingo Tagualary de treinta y tres años + con Maria Fonseca tienen a Athanacio de siete años baldado del brazo derecho a Ruphino de dos años y a Maria Paz -----

Blas Favian Napa de quarenta años con Maria Sanchez sin hijos -----

Antonio Gualusy Azero de cinquenta y dos años con Ana Maria Numbuyusy tienen a Manuel de diez y nuebe años y a Diego de trese años -----

Thomas Farfan de quarenta y seis años con Lusia Chuca el tiene a Francisca soltera a Domingo Julian de doze años a Anastacia a Gabriel de siete años y a Dominga y ella de Primeras Nupcias con Andres Niya tiene a Andres de cinco años -----

[f. 21r]

Juliana Estrella viuda sin hijos -----

Joseph Nangunahmu de treinta y dos años con Maria Namayju tienen a Lorenzo de diez años a Thomasina a Xavier de seis años y a Vizentina -----

Bernave Perez Nanchiny de treinta y un años con Maria Naueju tienen a Joseph de diez años a Bonifacio de seis años y a Manuel de siete meses -----

Joseph Hernandes Chinija de treinta y cinco años con Lorenza Hernandes tienen a Feliciana -----

Clemente Numbicama de veinte y dos años con Maria de la Cruz navoria -----

Bernardo Siluestre de treinta y cinco años con Maria Cruz Nuriñahmu tienen a Thomasina a Ygnacio de cinco años y a Francisca -----

Domingo Chumbo de veinte y dos años con Mathiana Siluestre tienen a Thomasina -----

[f. 21v]

Joseph Nurinahmu de treinta y nuebe años viudo tiene a Hipolito de siete años y a Leandro de cinco años -----

Lucrecia Gapa viuda de Thomas Nucayula tiene a Thomas de dos años -----

Andres Nambuqua de quarenta y cinco años con Ysavel Guqutaji tienen a Gregoria a Patrocio de siete años a Vizente de dos y a Matias de ocho años -----

Maria Fernandes viuda sin hijos -----

Rosa Lopez Tetumu Caua viuda de Bartolome Vasquez tiene a Phelipa soltera -----

Thomas Ticuyame de treinta y nuebe años con Manuela Chila tienen el casado que sigue -----

Vizente Ticuyame de veinte años con Maria Estevan sin hijos -----

Roque de la Cruz de quarenta años **[f. 22r]** con Fancisca de la Cruz parda libre -----

Marcos Fata de treinta y ocho años con Ana Nango parda libre -----

Simon Fata de veinte y siete años con Maria Lopez parda libre -----

Francisco Perez de la Cuesta de quarenta y ocho años con Rosa Ximenes tienen a Joseph de diez y nuebe años -----

Feliciano Bargas Nulu de treinta y ocho años con Josepha Nulumbuy tienen a Pioquinto de ocho años a Thomas de cinco años y siete meses y a Patricio de seis meses -----

Joseph Nambachy de treinta y ocho años con Thomasina Yuca tienen a Agustin de siete años a Maria y a Phelipe de ocho meses -----

Sevastian Pala de treinta y nuebe años con Thereza Yupi tienen a Maria -----

Vizente Nasipacalu de treinta **[f. 22v]** y ocho años con Barbara Gomez tienen a Vizentina a Martin de tres años y a Rosa -----

+ Cosme Nulu Mandy de treinta y seis años viudo falto de la mano derecha sin hijos -----

Manuel Nuriñahmu de veinte y siete años con Ysavel Delgado tienen a Pedro de cinco años y a Joseph de tres años -----

Miguel Nuriñahmu de treinta y nuebe años con Dominica Nury tienen a Phelipe de ocho años a Juan de seis años y a Marzela -----

Vizente Viernes de treinta años con Bernardina Medina tienen a Sevastian de diez años a Guillermo de quatro años y a Luiteria -----

Manuel Medina de veinte años con Nicolaza Perez tributaria del Pueblo de Acala -----

[f. 23r]

Juan Molota de veinte y ocho años con Manuela Yuse tienen a Thomasina -----

Gregorio Gomez de veinte y siete años total ymposibilitado de fatuidad y sordora con Thereza Candy tienen a Manuela a Xptoval de cinco años y a Feliciana -----

Nicolaza Nañe viuda de Miguel Duñumbu sin hijos -----

Jazinta Yupumu con Nicolas Yuripu tributario del Pueblo de Acala tienen a Joseph de onse años -----

Petrona Nanyima viuda de Pablo Puma tiene a Pasqual de diez y nuebe años y seis meses y a Pablo de diez y ocho años y siete meses -----

Maria Candelaria Muluta con Pedro Nuriñahmu tributario de Acala tienen a Maria Antonia y a Ventura -----

Maria Nury con Pablo Nuriñahmu **[f. 23v]** navorio tienen a Pasqual de seis años y a Athanacia -----

Paula Yani viuda de Joseph Nasipacalu tienen a Ylario de seis años a Catharina y a Pasquala -----

Manuel Vili de veinte y dos años con Maria de la Cruz sin hijos -----

Maria de la Candelaria Gusay con con Antonio Piza tributario del Pueblo de Acala tienen a Manuel de seis años -----

Lucas Mutza Mito de quarenta y quatro años con Roza Mendoza tienen a Luiza y a Maria Candelaria Jazinto Gulo de veinte y tres años con viudo sin hijos -----

Paula Manguima con Francisco Tipacamu tributario de Acala tienen a Nicolas de tres años y a Marcos de dos meses -----

[f. 24r]

Vizente Espinosa de cinquenta años con Josepha Delgado tienen a Joseph de quinse años -----

Sevastian Marcos de veinte y ocho años con Maria Olalla tienen a Joseph de tres años -----

Joseph Nangulary de quarenta y nuebe años con Lusia Yaca tienen a Petrona soltera a Antonio de ocho años y a Sevastian de cinco años -----

Francisco Bargas de treinta años con Estefania Nanguilu tributaria de Acala -----

Manuel Sancho de veinte y cinco años con Melchora Tasy sin hijos -----

Diego Tauala de quarenta y seis años con Maria Numbu sin hijos -----

Josepha de Leon Fonseca viuda de Joseph Nambicama tiene a Pedro de diez y ocho años y seis meses y a Faviana soltera -----

[f. 24v]

Miguel Mico de treinta y nuebe años con Roza Cateja tienen a Mauricia y a Phelipa -----

\+ Antonio Soliz de cinquenta años enfermo avitual de la vista con Agustina Gavilan tienen a Barbara a Nicolas de siete años a Joseph de diez años y a Feliciano de un mes -----

Melchor Taua de treinta y nuebe años con Manuela Ximenes el tiene a Lucrecia soltera y ella de Primeras Nupcias con Francisco Nutumuy tiene el casado que sigue a Lorenzo de diez y ocho años a Domingo de diez y seis años y a Juan de catorse años -----

Manuel Nutumuy de veinte y dos años con Juana Naueju sin hijos -----

Sevastiana Yula viuda de Gaspar Nambique tiene a Manuela y a Bonifasia solteras a Maria a Ysavel y a Serafina -----

[f. 25r]

Francisco Martin Nanduca de quarenta y cinco años con Josepha Nanguse sin hijos -----

Pedro Dureta de quarenta y tres años con Juana Yaca tienen a Ypolito de de doze años a Francisco de diez años a Juan Siriaco de siete años y a Cayetano de seis meses -----

Maria Andrea Chua viuda de Blas Da tiene a Matheo de nuebe años y a Simon de seis años -----

Juan Dureta de quarenta y seis años con Sevastiana Tilaje tienen a Estevan de doze años y a Vizente de siete años -----

Manuel Dureta de veinte y ocho años con Petrona de la Cruz tienen a Maria Escolastica a Dionicio de cinco años y a Juana Paula -----

Cosme Tipuri Poca Numbo de veinte y seis años con Maria Mayo Naguagua tienen a Francisco de quatro años -----

[f. 25v]

Andres Yupi de quarenta años con Maria Lupy tienen a Nicolas de diez y ocho años a Josepha soltera a Thomas de seis años a Favian de tres años y a Maria -----

Thomas Yaca Flecha de quarenta y dos años con Paula Simon tienen a Nicolas de diez y siete años a Vizentina y a Mariano de tres años -----

Roza Juares viuda de Nicolas Nasipacalu tiene a Rosalia y a Manuel Vizente de un años -----

Siriaco Nangulary de quarenta y dos años con Angela Munda Estrada sin hijos -----

Angela Nury soltera -----

Feliciana Nury soltera -----

Juan Atuna de treinta y seis años con Dominica Guzman Pochote tienen a Manuel de cinco años -----

[f. 26r]

Bartholome Daca Flecha de treinta y seis años con Sevastiana Yary tienen a Manuel de seis años y a Lorenzo de tres años

Pedro Jareta de treinta y nuebe años con Antonia Sancho tienen a Vizente de siete años y a Michaela -----

Vizente Gapa de treinta y quatro años con Thereza Sancho tienen a Manuela y a Joseph Victorio de un año -----

Manuel Nanguilu de treinta y tres años con Maria Sancho tienen a Gregoria a Juan de siete años y a Manuel de un año -----

Miguel Nambajame de treinta y cinco años con Maria Angapa tienen un casado que queda en su partida -----

Lucas Chuca a de treinta y seis años con Francisca Perez navoria -----

Joseph Nuriñahmu Castillejo de **[f. 26v]** treinta y quatro años con Maria Mulu tienen a Julian de diez años -----

Manuel Daca de veinte y nuebe años con Petrona Chaluca tienen a Sevastian de ocho años a Maria y a Manuela -----

Thomas Negro de quarenta y quatro años con Maria Gumeta sin hijos -----

Pedro Perez Nañy de veinte y nuebe años con Juana Nanguyma tienen a Jazinto de siete años y Andres de quatro años -----

Joseph Nanduca de treinta y tres años con Thereza de Salas tienen a Jazinto de quatro años -----

Antonio Lopez de treinta y siete años con Josepha Nanga tienen a Athanacio de ocho años a Gregoria a Melchor de tres años y a Santiago de un año -----

Sevastiana Nambuyuse viuda sin hijos -----

[f. 27r]

Francisco Tilaji de veinte y un años soltero -----

Salvador Tilaji de veinte años con Maria Nanvique sin hijos -----

\+ Vizente de Mena Ticapa de quarenta y tres años ymposibilitado por lo que nunca le han cobrado el tributo con Dominica Nuluyu tienen a Luiz de diez años -----

Antonio Nary de quarenta y nuebe años con Michaela Mena, muger libre -----

Sevastian Gumety de quarenta y seis años con Maria Gonzales navoria -----

Andres Chungume de cinquenta y ocho años con Maria Mena muger libre -----

Vizente Nindamy de quarenta y ocho años con Juana Ochoa parda libre -----

\+ Nicolas Naca de treinta y dos años con ausente a mas de dos se ynora de paradero existe su muger Maria Munda tiene **[f. 27v**] a Nicolaza -----

Agustin Nambuyulu de treinta y nuebe años con Francisca Rincon muger libre

Andres Puñama de cinquenta y quatro años con Maria Lunanca parda libre

IR AL CONTENIDO

Maria de la Cruz Mena con Vizente Puñama pardo libre tienen a Juan Matheo de un años y quatro meses -----

Matheo Taualary de treinta y nuebe años con Rossa Nanguse sin hijos -----

Miguel Gualusy de quarenta años con Josepha Ximenes muger libre -----

Joseph Morales de veinte y ocho años con Manuela Mena muger libre -----

Manuel Nanda de treinta y siete años con Lusia Mena muger libre -----

Nicolas Morales Nanyimy de quarenta y quatro años con Catharina **[f. 28r]** de la Cruz muger libre el tiene de Primeras Nupcias con tributaria, la casada que sigue a Domingo de trese años a Thomas de diez años y a Mathias de seis años -----

Juan Namayju de treinta y nuebe años con Ysavel Morales Nanyimi sin hijos -----

Diego Ximenes de veinte y siete años con Vizentina Patricio navoria -----

Francisco Bonifacio Metajy de quarenta años con Ana Nambulary tienen a Petrona a Maria Nicolaza y a Mariano de un año -----

Juan Joseph de Dios de quarenta y quatro años casado con estraña cuyo nombre se ynora por estar sirviendo a diez y ocho leguas de distancia -----

Pedro Munda de quarenta y un años se ynora el nombre de su muger por las sircunstansias de la partida antesedente -----

[f. 28v]

Jazinto Barrientos de cinquenta y ocho años con Josepha Rincon parda libre -----

Lucas Duta de veinte y sinco años con Josepha Noriyulu tienen a Manuela -----

Blas Metajy Valumu de ochenta años viudo sin hijos -----

Francisco Nangulary de quarenta y seis años con Sevastiana Numbuyi sin hijos; ella de Primeras Nupcias con Francisco Sanchez tiene a Marzela soltera -----

Pasqual Valuja de quarenta y cinco años con Martina Barrientos sin hijos el de Primeras Nupcias tiene el casado que sigue a Gregorio de quinse años y a Pasquala soltera y ella de Primeras Nupcias con Juan Namoala tiene a Mathiana soltera -----

Francisco Valuja de veinte años con Maria Suluatiera sin hijos -----

[f. 29r]

Martin Natilimy de cinquenta y cinco años con Maria Cruz Norinahmu sin hijos el tiene de Primeras Nupcias el casado que sigue y casada que seguira y a Maria Santos soltera -----

Pedro Natilimy de veinte y un años con Efigenia Yary tienen a Maria -----

Joseph Vily de veinte y seis años con Juana Natilimy tienen a Juana Rosa -----

Salvador Nambuyuri [Nambury] Nacuta de quarenta y nuebe años con Feliciana Santa Ana sin hijos; el tiene de Primeras Nupcias los dos casados que siguen a Catharina soltera a Nicolas de diez y ocho años y a Antonio de doze años -----

Estevan Nambury Nacuta de treinta años con Catharina Yary tienen a Maria y a Michaela -----

IR AL CONTENIDO

Juan Nambury Nacuta de **[f. 29v]** de veinte y un años con Antonia de Arena tienen a Francisco Xavier de seis meses -----

Domingo Mocuepa de veinte y dos años con Juana Nambury sin hijos -----

Thomas Tauala de cinquenta años con Efigenia Nucamendy tienen a Clemente de siete años a Marcos de quatro años y a Phelipa -----

Ysavel Perez Mulato viuda de Manuel Munda tiene a Polonio de doze años baldado de brazo derecho a Francisco de siete años a Melchora y a Angelina -----

Santiago Guzman de veinte y ocho años con Maria Manuela Chuchima Sobornal tienen a Marzelina -----

Juan Estevan Guerra de Guzman de ochenta años viudo tiene el casado que antesede y tiene a Leonardo de diez años y a Elena sus nietos huerfanos -----

[f. 30r]

Joseph Nutumuy de veinte y ocho años viudo sin hijos -----

Antonio Mahata de treinta y ocho años con Maria Namayjo tienen a Juana -----

Phelipe Nucamendi Hernandes de veinte y ocho años viudo tiene a Antonio de ocho años -----

Francisco Nucamendy Hernandes de veinte y siete años con Thereza Hernandes tienen a Vizente de seis meses -----

Catharina Nijenda viuda de Sevastian Roque Nampula tienen a Rosa y a Vicenta solteras -----

Juan Lupi de treinta y nuebe años con Maria Magdalena Hernandes tienen a Maria y a Thomasina -----

Domingo Julian Xuchy de treinta años con Antonia Chumbu tienen a Nicolas de siete años a Domingo Julian de quatro años **[f. 30v]** y a Dionicio de un año -----

Domingo Naca de veinte y tres años con Manuela Xuchy sin hijos -----

Nicolas Hermita de treinta años con Antonia Palla tienen a Manuel de la Trinidad de ocho años y a Juana -----

Antonio Flecha Martinez de veinte y nuebe años con Maria Nañe tienen a Andres de siete meses -----

Manuel Nangulary de veinte y ocho años con Catharina Flecha tienen a Vizente de un año y seis meses -----

Mathiana Lazaro viuda de Domingo Perez tiene a Marzela -----

Manuel Nambatame de veinte y nuebe años con Michaela Chumbo tienen a Vizente de siete años y a Juana Paulina -----

[f. 31r]

Maria Josepha Yundy viuda de Melchor Nambao tiene a Marcos de siete años y a Leonarda -----

Antonio Nambulary de veinte y ocho años Manuela Nangauy tienen a Maria -----

Bernardino Espinosa Nulu de veinte y siete años con Juliana Dias tienen a Juan de cinco años y a Feliciano de cinco meses -----

Jazinto Nary Flores de treinta y un años con Maria Lazaro Namindamo sin hijos -----

Thomas Gutupecho de veinte y nuebe años con Manuela Namendy tienen a Maria Antonia -----

Cosme Nucamendy de treinta y ocho años con Catharina Nijenda tienen a Gregorio de seis años -----

Sevastian Nanguilu Juares de veinte y nuebe años con Petrona Nejo tienen a Manuela a Paula y a Maria Candelaria -----

[f. 31v]

Miguel Tilajy de veinte y siete años con Lusia Balbuena sin hijos -----

Sevastian Sancho Niya de veinte y siete años con Maria Nucayury tienen a Maria Ygnacia -----

Nicolas Tipamy de veinte y siete años con Antonia Nambuyulu tienen a Paula y a Alexo Ruphino de ocho meses -----

Manuel Sancho de veinte y nuebe años con Marzela Espinosa sin hijos -----

Manuel de Morales de veinte y ocho años con Rosa Noriolu tienen a Margarita y a Paula -----

Thomas Tasya de veinte y ocho años con Gregoria Nanguilu tienen a Eusevio de siete años a Melchora y a Michaela -----

Antonio Dureta Vayo de veinte y nuebe años con Maria Nangauy sin hijos -----

Jazinto Julian Gutupecho de **[f. 32r]** veinte y nuebe años con Lusia Gusay tienen a Francisco de seis años

Vizente Fonseca de treinta y quatro años con Thomasina Guera tienen a Manuela y a Petrona -----

Domingo Namindamo de trese años soltero huerfano -----

Thomas Numbuyulu de treinta y dos años viudo tiene a Thereza Calista y a Maria Ylaria -----

Vizente Nañy Gulu de veinte y ocho años con Petrona Peza tienen a Ventura de siete años a Maria y a Juana -----

Josepha Nañy Gulu soltera -----

Pablo de la Cruz de treinta y dos años con Maria Hernandes parda libre -----

Manuela Pacheco viuda sin hijos -----

Jazinto Chinua de treinta y cinco años **[f. 32v]** con Lusia Chumbu tienen a Maria Marzela y a Joseph de dos años -----

Antonio Mito de veinte y ocho años con Rosa Ramos sin hijos -----

Manuel Naueju de treinta y dos años soltero -----

Cosme Nafity de veinte y nuebe años con Petrona Pala Nulutagua tienen a Vizente de cinco años a Severino de dos años y a Dominica -----

Agustina Barrientos con Diego de Castro pardo libre tiene a Alexo de la Cruz de cinco años -----

Miguel Tipacamu Molinillo de diez y ocho años soltero -----

Manuela Nangulary con Gaspar Ruiz navorio tienen a Manuel de trese años a Juana y a Miguel de dos años -----

[f. 33r]

Thomas Sanchez de veinte y siete años con Dionicia Nangulary tienen a Ysavel -----

Manuel Nanguñaju de veinte y quatro años con Jazinta Nunda tienen a Leonarda -----

Roza Alfaro viuda sin hijos -----

Maria Estevan viuda de Vizente Nuricumbo tiene el casado que sigue -----

Marcos Nuricumbo de veinte y quatro años con Manuela Matheo sin hijos -----

Dionicia de Morales viuda de Antonio de Morales tiene el casado que sigue y a Catharina soltera -----

Andres Morales de treinta años con Roza Fonsea [Fonseca] sin hijos -----

Manuel Nuricumbu de treinta años viudo tiene a Marzela -----

Thomas de los Santos de treinta y **[f. 33v]** cinco años con Josepha Nuricumbu tiene a Pedro Nolasto de siete años -----

Francisca Vasquez viuda de Blas Molina navorio tiene a Juliana -----

Pedro Metalo de treinta y dos años con Maria Ximenes tienen a Gregorio de siete años a Theodora a Gabriel de cinco años Diego de dos años -----

Sevastiana Nanga viuda de Joseph Nicuyamendy tiene a Sevastiana soltera -----

Miguel de Castro de veinte y ocho años con Josepha Atonal tienen a Victoria -----

Diego Nucamendy de setenta años con Petrona Lamar tienen la viuda que sigue -----

Maria Nucamendy viuda de Manuel Guerra tiene a Thomas de diez y seis años y a Martin de siete años -----

Joseph de Leon de treinta y cinco años **[f. 34r]** viudo sin hijos -----

Magdalena Chala con Domingo de Castro pardo libre tienen a Lusia soltera y a Michaela -----

Dominica Montalue viuda de Pedro Tuy tiene la casada que sigue y a Juan de siete años -----

Nicolas Nambao de veinte años con Melchora Tuy sin hijos -----

Manuel Castillejo de sesenta años con Manuela Nombamu tienen a Manuel de ocho años a Pablo de cinco años y a Leonardo de un año -----

Maria Chinua viuda de Vizente Azero tiene a Paula -----

Nicolasa Garua con Diego Hidalgo pardo libre tiene a Bernarda soltera -----

Roza de Mena con Pablo Ochoa hombre libre tienen a Phelipe de Nery ocho meses -----

Juana de Salas viuda de Sevastian Fernandez tiene a Antonia y a Petrona solteras -----

[f. 34v]

Thomasina Chuc [Chuca] viuda de Salvador Munda tiene el casado que sigue -----

Manuel Munda de veinte y dos años con Ana Maria Nangulary sin hijos -----

Josepha Nambicama viuda de Francisco de Morales tiene el casado que sigue -----

Pedro Morales de veinte y siete años con Ysavel de Leon sin hijos -----

Nicolas Gomez de cinquenta y siete años con Juana Tagualanahmo tienen a Manuela y a Josepha solteras -----

Maria Duñumbu con Francisco de la Cruz pardo libre tienen a Maria Ramos a Leonardo de siete años y a Pablo de quatro años -----

Maria Nuca con Ygnacio Ynteriano pardo libre tienen a Tiburcio de siete años y a Juliana y tienen a Manuel Siriaco de quinse años hijo de Juan Nuca y de Michaela Nijenda defuntos -----

[f. 35r]

Dionicia Nuca con Manuel Ruphino Dominguez pardo libre sin hijos -----

Thorivia Nambatame con Manuel Matheo navorio sin hijos -----

Juana Gumetalu con Miguel Ynteriano pardo libre tienen a Miguel de ocho años -----

Sevastian Yutame de cinquenta y ocho años con Maria Nambajame sin hijos -----

Petrona Chanda viuda de Vizente Nangauy tiene a Petrona soltera -----

Petrona Nambury viuda de Manuel Nangulary tiene la casada que sigue y a Agustina -----

Vizente Nijenda de viente y ocho años con Michaela Nanga tienen a Bernardina y a Antonio de tres años -----

Pasquala Nampula viuda de Miguel Nanguyma tiene el casado que sigue -----

[f. 35v]

Thomas Nanguyma de veinte y cinco años con Magdalena Ximenes sin hijos -----

Bartholome Taguala de treinta años con Janzinta Tilajy tienen a Felix de un años -----

\+ Pasqual Nasipacalu de quarenta años baldado por lo que no ha pagado tributo viudo sin hijos

Thomas de Morales de quarenta y siete años con Maria Santos Ramos tienen a Josepha y a Polonia -----

Petrona Ganag viuda de Julian Capito tiene a Agustin de doze años -----

Ana Guerra viuda de Estevan Perez tiene a Marzelina soltera -----

Dionicia Moreno con Bernardino de Alfaro pardo libre tienen a Maria Gertrudiz -----

Vizente Gallo de veinte y seis años **[f. 36r]** con Antonia Moreno tienen a Phelipe de siete años y a Maria de la Soledad -----

Ysidro Nambao de cinquenta años con Manuela Noriñagangu tienen a Gregoria soltera y a Manuel de onse años -----

Maria Nango viuda sin hijos -----

IR AL CONTENIDO

Paula Hernandes con Manuel Fernandes pardo libre tienen a Antonio de cinco años-----
Francisca Nambala soltera -----
Petrona Yaca soltera -----
Maria Tily soltera tiene a Antonio de ocho años -----
Roza Ticapa soltera tiene a Maria soltera y a Juana -----
Polonia Soliz viuda de Baltazar Dias tiene a Vizente de ocho años y a Sevastian de cinco años -----
Jazinta Numbu con Matheo Rincon pardo libre tienen a Paula soltera -----

[f. 36v]

Joseph Juan Perez Nanchiny de cinquenta y seis años con Ysavel Norejumu tienen el viudo y casado que siguen -----
Pedro Juan Prez Nanchiny de veinte y cinco años viudo sin hijos -----
Antonio Juan Perez Nanchiny de diez y nuebe años con Maria Dias sin hijos -----
Michaela Nambory viuda de Nicolas Azero tiene a Prudencio de trese años -----
Lusia Lapu viuda sin hijos -----
Maria Mayo con Nicolas de la Cruz navorio tienen a Petrona a Melchora y a Maria Santos -----
Francisca Juan Perez viuda de Thomas Nijenda tiene a Petrona soltera -----
Jazinto Nijenda de treinta y quatro años con Efigenia Albores tienen a Amborcia a Marselino de seis años y a Felisiano de diez meses -----

[f. 37r]

Joseph Nanguse de treinta y tres años con Maria Ximenes tienen a Sevastian de ocho años y a Rosa -----
Thomas Nambatame de veinte y nuebe años con Catharina Methajy tienen a Maria -----
Juan Methajy de quarenta y tres años con Efigenia Fonseca muger libre -----
Jazinto Munda de quarenta años con Francisca Santa Ana tienen a Ygnacio de trese años -----
Manuela Chapy viuda de Manuel Hernandes tiene a Estevan de ocho años a Maria de los Dolores y a Maria Marcos -----
Miguel Mutayi de cinquenta y quatro años con Francisca Deco tienen a Manuel Ramos de siete años -----
Joseph Tauala de cinquenta y ocho años con Manuela Nambory tienen a Maria -----
Maria Ventura viuda de Thomas Tasya tiene a Nicolas de diez y nuebe años -----

[f. 37v]

Joseph Moquepa de veinte y siete años con Francisca Tasya tienen a Gregoria y a Francisca -----
Nicolas Namayjo de sesenta años con Maria Nuricumbo tienen la casada que sigue -----

Miguel Tagua de veinte y ocho años con Jazinta Namaijo [Namayjo] tienen a Thorivio de seis años y a Exmerejudo de un año -----

Nicolas Numbuyulo de ochenta años con Magdalena Sanchez sin hijos -----

Pablo Namboyulu de setenta años con Petrona Temelo sin hijos -----

Juana Hernandes con Manuel Escobar pardo libre tienen a Thomasina a Andrea a Ygnacia y a Theodora

Gregorio Numbory de veinte y nuve [nuebe] años con Efigenia Gapa tienen a Maria y a Mathias de ocho años -----

\+ Nicolas de Castro de quarenta y ocho años ymposibilitado por quebrantado **[f. 38r]** del espinaso que nunca a pagado tributo; con Roza Nanbao sin hijos -----

Pedro de Morales de cinquenta y quatro años con Sisilia Valuja tienen a Maria Manuela a Ramon de ocho años y a Juan de un año y seis meses -----

Juliana Lamar viuda de Lucas Labas tiene a Manuela de la Trinidad -----

Juan de los Santos Reyes Mucuyu de cinquenta y ocho años con Faviana Nangulary sin hijos ella de Primeras Nupcias con Antonio Delgado tiene a Joseph de trese años -----

Ynes Gapa viuda de Pedro Lamar tiene a Severino Ygnacio de diez y nuebe años -----

Diego Sancho de treinta años con Juana Martin tienen a Juliana -----

Josepha Simon viuda de Julian Chunbu tiene la casada que queda en su partida **[f. 38v]** y a Joseph de diez y nuebe años -----

Maria Capu viuda de Blas Nanda tiene a Castor y Bernardo gemelos de nuebe años y a Josepha -----

Nicolas Tilajy de veinte y nuebe años con Dionicia Gotu tienen a Josepha a Maria y a Juan Anastacio de ocho meses -----

Josepha Gometalo viuda de Sevastian Naca tiene a Faviana soltera

Nicolaza Yundy con Pablo Espinosa pardo libre tienen a Francisca y a Feliciano de tres años -----

Thomas Yaca de veinte y nuebe años con Francisca Mahata tienen a Ylaria y a Raphael de dos años -----

Lusia Lary con Marzelino Matheo hombre libre tienen a Roque de onse años y a Jazinto de siete -----

Juan Nambique de treinta años con **[f. 39r]** Maria Damian tienen a Ysavel y a Juan de tres años -----

Thomas Tijale de treinta y quatro años con Lusia Vily tienen a Maria y a Pedro Pablo de quatro años -----

Sevastiana Numbuñaduca viuda de Thomas Suchiapa tiene la casada que sigue -----

Sevastian Ticacacama de veinte años con Maria Candelaria Numuñanduca sin hijos -----

Manuela Juan Perez viuda de Julian Gutu tiene a Ana soltera -----

Sevastian Gutuu [Gutu] de sesenta años con Juliana Nuriñahmu tienen la casada que sigue y a Maria Manuela soltera -----

Joseph Juares de veinte y ocho años con Maria Gutugu [Gutu] tienen a Phelipe de dos años -----

Juan Nañe de quarenta años con Maria Nuriñahmu tienen a Manuel de diez y ocho años **[f. 39v]** a Petrona soltera a Sevastian de ocho años y a Maria Encarnacion -----

Maria Candelaria Nanchuty viuda sin hijos -----

Sevastian Gumety de quarenta años con Marta Vertis española -----

Antonio Nampola de quarenta años con Antonia Ximenes navoria -----

Melchor Namboyulu de veinte y cinco años con Ysavel Nampula tienen a Pabo [Pablo] Antonio de tres años -----

Manuel Lary de sesenta años con Maria Lopez sin hijos -----

Antonio Moluta de veinte y quatro años con Rosa Nandayapa tienen a Feliciana a Manuela y a Gregoria -----

Antonio Nambao de treinta años con Antonia Yuca tienen a Maria -----

[f. 40r]

Juan Noreju de sesenta años con Maria Naque sin hijos -----

Manuel de Mena de veinte y ocho años con Michaela Yacu sin hijos -----

Manuel Yupumu de sesenta años con Michaela Numbuque tienen la casada que queda en su partida -----

Joseph Tipamy de veinte y seis años con Rosa Lupy tienen a Antonio de cinco años y a Juan de Mata de dos años -----

\+ Pablo Tipauy de treinta y tres años baldado de ambos piez por lo que nunca le an cobrado tributo es viudo tiene a Margarita soltera y a Manuel de ocho años

\+ Antonio Nonboñanduca de treinta y cinco años ymposibilitado de ambas manos por lo que nunca le an cobrado tributo con Catharina Rodrigo tienen a Paulino de ocho años **[f. 40v]** y a Juana Ysidra -----

Nicasio Tipaa de veinte y seis años con Antonia Perez Mulato sin hijos

Julian Tilajy de veinte y quatro años con Rosalia Deco tienen a Vizentina y tienen a Maria de la Cruz Deco su hermana huerfana -----

Antonio Hernandes de quarenta y dos años con Michaela Mita tienen a Francisco de doze años y a Juan de siete años -----

Efigenia Mita soltera tiene a Domingo de tres años y a Martin de ocho años -----

Joseph Basilio de veinte y siete años con Antonia de Bargas sin hijos -----

Petrona Ndusique viuda de Crispin Nulutagua tiene a Juan de diez y nuebe años y a Manuel de doze años -----

Domingo Nocamendy de **[f. 41r]** de treinta años con Francisca Perez sin hijos -----

IR AL CONTENIDO

Antonio Santa Ana de cinquenta y seis años con Manuela Nohota tienen a Rosalia y a Lorenza solteras a Maria del Rosalio y a Petrona -----

Blas Gutu de quarenta y seis años con Roza Puñama tienen a Pedro de trese años a Thereza y a Francisco de ocho años -----

Sevanstian Mutaa de setenta años con Roza Choti sin hijos -----

Lucresia Naomo con Antonio de la Cruz pardo libre tienen a Maria -----

Manuel Nambate de sesenta años con Lusia Nandoze sin hijos -----

Domingo Sanchez de veinte y seis años con Paula de la Cuesta tienen a Angela a Maria a Francisco de tres años y a Manuel de dos meses -----

[f. 41v]

Joseph Mitaa de treinta y cinco años con Agustina Lisardo tienen a Martin de quatro años y a Marzela -----

Faviana Saquen Dily con Juan de Espinosa pardo libre tienen a Claudio Antonio de diez años y a Joseph Venancio de ocho años -----

Nicolasa Yly soltera tiene a Bernave de onse años a Michaela y a Juliana gemelas -----

Juana Nañe viuda de Juan Sancho tiene a Manuel de siete años -----

Gregorio Nambary de diez y nuebe años soltero -----

Juan Bucuya de treinta y cinco años con Manuela Naculamu sin hijos -----

Manuel Nataca de veinte y dos años con Andrea Noriñahmu sin hijos -----

[f. 42r]

Marcos Nanguse de treinta y quatro años con Thomasina Nambajama tienen a Thomas de ocho años y a Sisilio Selidonio de un año -----

Julian Lazaro de treinta y cinco años con Faviana Nuriñahmu tienen a Juan de seis años y a Sevastiana -----

Joseph Lazaro de treinta y quatro años con Nicolasa Nilundo tienen a Juan Alverto de ocho años a Juliana y a Thorivio de quatro años -----

Thomasina Martin viuda de Manuel Diaz tiene a Ygnacio de diez años a Simona y a Ynes -----

Manuel Temelo Nanda de treinta años con Vizentina Valosy tienen a Vizente de ocho años a Manuela y a Gregorio de dos años -----

[f. 42v]

Francisca Noloyju con Miguel de Ochoa pardo libre sin hijos -----

Maria Nambique viuda de Vizente Najumu tiene a Miguel de ocho años y a Juan de cinco años -----

Sevastian Yaca de veinte años con Paula Tipacamu sin hijos -----

Dominica Saja soltera tiene a Maria y a Sisilia solteras -----

Paula Valuja viuda de Joseph Gomez tiene a Eucevia soltera -----

IR AL CONTENIDO

Antonio Nulumbucamo Cholon de treinta y dos años con Ana Andara tienen a Diego de cinco años -----

Maria Mita viuda de Joseph Nulunbucamo Cholon tiene a Simon de diez y nuebe años ----

[f. 43r]

Juan Nangauy de veinte y seis años con Magdalena Alfaro muger libre -----

Sevastiana Nangauy soltera -----

Josepha Nangauy soltera -----

Francisca Nanda soltera -----

Leonardo Morales de veinte y un año soltero -----

Manuel Valuja Guerra de quarenta y cinco años baldado del brazo derecho por lo que no ha pagado tributo; con Maria Morales Numbicama tienen a Clara a Juan de cinco años y quatro meses y a Thomas de un año -----

Petrona Guerra viuda de Pedro Metajy tiene el casado y casada que quedan en sus partidas y a Tiburcia soltera -----

Ana Numbicama viuda de Joseph Lunda tiene a Maria Santos soltera -----

Josepha Nuriñahmu con Juan **[f. 43v]** Manuel Tipacamu hombre libre tienen a Maria Manuela -----

Nicolas Mutayi de quarenta y siete años con Maria Santos Aguilar navoria -----

Joseph Fonseca de treinta y dos años con Maria Dias muger libre -----

Manuel de Aguilar de veinte y siete años con Maria Nijenda tienen a Maria -----

Vizente Ynteriano pardo libre viudo de Josepha Alfaro tributaria de quien tiene a Maria y a Prudencia solteras a Manuel de diez años a Leon de ocho años y a Bernarda -----

Nicolas Metajy de veinte y un años con Phelipa Morales muger libre -----

Marzela Nambicama viuda de Francisco Aguilar tiene a Lusia soltera -----

Maria Sisilia con Julian Nango navorio sin hijos -----

[f. 44r]

Josepha Morales con Pablo Estrada navorio sin hijos -----

Josepha Santoron con Thomas Gomez navorio sin hijos -----

Manuela Numbuyusy con Vizente Gomez navorio tienen a Theodora y a Ylaria -----

Petrona Gumetapu con Jazinto Nanda navorio tienen a Francisco de seis años -----

Antonia Chumbu con Pedro Mucuepa navorio tienen a Manuela a Maria a Albina y a Marzelino de nuebe meses -----

Antonia Nauare con Domingo Camiza navorio tienen a Leocadio de ocho años

Con cuya ultima partida, dixeron los justisias y juramentados no haver ya otro ningun natural tributario que matricular, y con efecto paresio ser assy, en cuya virtud, Yo dicho **[f. 44v]** coronel de milisias, Don Diego Gomez juez comisionado, por el señor Alcalde Mayor de esta Provincia para la

formacion de esta matricula, y el enunsiado apoderado del señor fiscal, para dicho efecto, Hubimos por concluida la quenta de este Pueblo Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona y mando que sin dilasion, ni perdida de tiempo se saque testimonio de este padron, y se entregue a los yndios para su resguardo, ynterin se forma el auto de tasacion segun lo prevenido en el capitulo respectivo de la ynstrucion, y que se les debuelva el que exivieron, con el rateo, y lista de cobrar los tributos, como asy mismo al Reverendo Padre cura, los libros paroquiales **[f. 45r]** y padro[n] de confesiones: y para que conste pongo esta diligencia la que firmo con el apoderado ynterprete escribano de este dicho Pueblo y testigos de asistencias en este dicho Pueblo de Chiapa en veinte y tres dias del mez de octubre de mil setecientos sesenta y ocho años que zertifico en devida forma. Diego Gomez. Pedro Gonzalez de la Rubia. Alonzo Moreno. Mathias de Morales escribano. Xptoval Joseph Ynfate. Antonio del Castillo de Altra.

Concuerda con su original del que le hize sacar y saque Su cierto y verdadero corregido y emmendado, para los efectos que ordena la ynstrucion que es echo en este **[f. 45v]** Pueblo de Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona, en veinte y seis dias del mez de octubre, de mil setecientos sesenta y ocho años y para que conste lo firme con los testigos de asistencia en testimonio de verdad. Pedro Gonzalez de la Rubia [rúbrica]. Antonio del Castillo de Altra [rúbrica]. Xptoval Joseph Ynfantte [rúbrica].

[f. 46r]
[en blanco]
[f. 46v]
[en blanco]
[f. 47r] Fray Juan de Abadia del sagrado orden de predicadores cura por su magestad de este Pueblo de Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona. Certifico, en devida forma de derecho, que los contenidos en la memoria que a este escripto acompaña, son yndios casiques de este dicho Pueblo, privilegiados como se vee en las partidas de bautismos, y casamientos de los libros de mi administrasion, que empiesan desde el año de mil setecientos y seis [1706]. A que me remito en los que se vee, estar las partidas de sus padres y abuelos, con la distincion de privilegiados y como a tales les he visto guardar los privilegios de nobles, sin haverles ocupado en este dicho Pueblo en ofisios mecanicos, ni siviles, ni tampo[co] **[f. 47v]** haverles cobrado Tributo; ni haverlo pagado:

Y para que conste y haga fee a pedimento de los dichos, doy la presente que juro inberbo sacerdotis tacto pectore, en dicho Pueblo en diez dias del mez de septiembre de mil setecientos sesenta y ocho años. Fray Juan de Abadia Cura.

Memoria de los casiques oriundos de este Pueblo de Santo Doming de Chiapa de la Real Corona

IR AL CONTENIDO

Don Bernardino Gonzales de Leon y Fonseca de quarenta y dos años con Doña Juana del Pozo muger libre

Don Marcos de Leon y Fonseca de quarenta y cinco años con Ynes de Lira muger libre

Don Miguel Balbuena Nuricumbo de treinta años con Doña Ysavel de Morales tambien casica tienen a Victoria a Antonia y a Juan Xostomo de nuebe meses

Don Manuel Balbuena Nuricumbo de veinte y nuebe **[f. 48r]** años con Doña Feliciana de Sala tambien casica tienen a Petrona

Don Francisco Guerra de veinte y ocho años Doña Catharina Bautista muger libre

Don Pablo de Leon y Fonseca de quarenta y seis años con Doña Maria Morales tambien casica tienen a Rita

Don Mathias de Leon y Morales de treinta y seis años con Doña Catharina Lisardo muger libre

Don Domingo de Guerra de treinta y ocho años soltero

Don Paulino Guerra de treinta y seis años con Margarita Espinosa muger libre

Don Miguel Guerra de treinta y quatro años con Maria de la Cruz Ximenes muger libre

Don Pedro de Leon y Guerra de treinta años viudo de muger libre

Don Juan de Leon y Fonseca de treinta y dos años con Paula de la Cruz muger libre

Don **[f. 48v]** Antonio de Leon y Fonseca de treinta y un años con Maria Antonia de Arbores muger libre

Don Ysidro de Leon y Fonseca de veinte y nuebe años con Leonarda Aguilar muger libre

Don Phelipe de Leon y Fonseca de veinte y ocho años con Manuela Fernandes muger libre

Don Castor de Azevedo de treinta y tres años con Andrea de Alexandro muger libre

Don Martin de Azevedo de treinta y seis años con Doña Juana Guerra tambien casica tienen a Thomas de seis años y a Geronimo de un año y siete meses

Don Joachin de Leon y Fonseca de veinte y ocho años con Maria Mayo muger libre

Don Miguel de Castro Balbuena de treinta y nuebe años con Josepha Nambicama de Castro muger libre

Doña Josepha Esperanza **[f. 49r]** de Leon y Fonseca viuda de Martines hombre libre tiene a Francisca y a Josepha Don Francisco de la Cruz de Leon y Fonseca de veinte y cinco años con Manuela Gomez muger libre

Doña Maria Santos de Leon y Fonseca viuda de Pablo Ramos hombre libre tiene a Thomasina

Doña Manuela de Leon y Morales viuda de Phelipe Santiago tiene a Phelipe de seis años a Basilio de quatro años y a la casada que sigue

Doña Maria Antonia de Leon y Castro con Vizente de la Cruz hombre libre

Doña Margarita Balbuena con Domingo Santos Nuricumbo hombre libre

Doña Josepha de Morales viuda de Don Vizente Guerra ambos casiques tienen a Don Paulino y a Don Domingo que quedan en padron

Doña Dominica Atonal **[f. 49v]** y Fonseca viuda de Juan de la Cruz libre tiene a Manuel de catorse años

Don Lucas Ximenes de treinta años con Doña Maria de Leon y Morales casica tiene a Juana a Maria de la Mercedes y a Jazinta

Doña Lusia de Leon y Fonseca con Antonio Dias hombre libre tienen a Doña Maria soltera y a Manuel de ocho años mudo

Doña Maria de Leon Morales Fonseca con Visente de la Cruz Ximenes hombre libre sin hijos

Doña Ysavel Balbuena con Pedro Pablo de Castro hombre libre tienen a Michaela a Pedro de diez y seis años y a Miguel de quatro años

Doña Catharina Doña Anastacia solteras y Juan Marsial de doze años hijos de

Don Manuel de Morales casique y de Manuela Santiago Nangulary muger **[f. 50r]** libre defuntos

Don Pablo de Leon y Morales de cinquenta años viudo ausente a como veinte años en Xalapa de Tavasco

Don Juan Antonio de Leon y Morales de treinta y ocho años soltero tambien ausente con su hermano el que antesede en el mismo Xalapa de Tavasco

Doña Barbara de Leon y Fonseca con Don Thomas Arbores español

Bernardino Gonzales Alcalde de Primer Voto. Por todos los rexidores, Mathias de Morales escribano de cavildo.

Señor juez y señor apoderado del señor fiscal. Don Bernardino Gonzales casique y alcalde de primer voto, de este Pueblo de Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona y a nombre de los demas casiques constantes en la memoria que devidamente presento, todos vezinos y oriundos de **[f. 50v]** este dicho Pueblo, paresemos ante Vuestra Merced en la mas bastante forma que aya lugar en derecho y decimos todos en mancomun y cada uno ynsolidum: que por quanto por la Reales Executorias y Cedulas que obtenemos de los Reyes Nuestros Señores (que Dios que) que tambien con la misma solemmidad, presentamos a Vuestra Merced constan los privilegios que devemos gosar segun lo consedido a nuestros antepasados y hasta la presente se nos han guardado y guardan por todos los señores ministros que han governado, y al presente govierna esta Provincia sin haver jamas hechonos pagar tributos, ni menos ocuparnos en los tequios personales, a que se obliga a los mellajes: a que acompaña la certificasion, de Nustro Reverendo Padre cura para la **[f. 51r]** ydentidad de nuestra presentasion, todo lo qual presentamos para que Vuestra Merced se sirvan reconoser, y en su vista determinar lo conveniente, suplicando se nos debuelvan los originales para los efectos que nos pueda y deva convenir por todo.

A Vuestras Mercedes pedimos y suplicamos, nos tengan por precentados, y sean mui servidos, probeher como pedimos, y en todo ymploramos el real auxilio y justisia y juramos en forma y en lo nesesario etcetera. Bernardino Gonzales Alcalde de Primer Voto. Marcos Fonseca. Domingo Santa Maria Luiñones y Guerra. Yo por todos, Mathias de Morales escribano de cavildo.

Por presentada con las executorias, certificasion del R. P. cura y lista de todos los casiques que contiene: y debuelvaseles como piden **[f. 51v]** despues de vistas y reconosidas, y pase a haser ynformasion como previene el capitulo onse de la ynstrucion, de perzonas yndiferentes; y asy mismo se le tomara declaracion al alcalde de segundo voto del cavildo de este Pueblo y demas mellajes tributarios que se hallan en dicho cavildo: assy lo prove y mande y firme con asistencia del apoderado del señor fiscal ynterprete, y testigos en este Pueblo de Chiapa de la Real Corona en diez y seis dias del mez de octubre de mil setecientos y sesente y ocho años. Diego Gomez. Pedro Gonzales de la Rubi. Alonzo Moreno. Xptoval Joseph Ynfante. Antonio del Castillo de Altra.

Yncontinenty: Yo dicho Coronel de Milisias Don Diego Gomez Juez comisionado por el Señor Alcalde Mayor de esta Provincia de Chiapa para la formacion de esta matricula en consequensia del auto que antesede y prosecusion de **[f. 52r]** esta ynformacion, a presencia de Don Pedro Gonzales de la Rubia, apoderado del señor fiscal y testigos de asistencia hize compareser [01] a Henrrique de la Cruz [02] a Miguel de la Cuesta y [03] a Joseph de la Cuesta [04] a Alonzo Ximenez y [05] a Antonio Vizarro, todos hombres libres ladinos ansianos y oriundos de este dicho Pueblo: los que siendo preguntados cada uno de por sy, vajo la religion del juramento, en cuya virtud, ofresieron desir verdad en lo supiesen, y fuesen preguntados: y siendo por el thenor del escripto y memoria que le acompaña, que todo se les leyo, dixeron de mancomun y cada uno ynsolidun que es cierto conosieron, y comunicaron a los abuelos y padres de los pretendientes a esta ynformasion, a los que siempre estimaron acataron, vieron estimar **[f. 52v]** y acatar, por tales casiques yndios nobles privilegiados; y siendo preguntados si saven o an oydo desir si estos mismos a quienes comunicaron, y comunican, son desendientes por linea recta de los casiques, a quien los Reyes Nuestros Señores honraron, y exseptuaron, y a quienes se les consedieron las Reales Cedulas. Respondieron cada uno de por sy, ser cierto [co]mo se les pregunta asy por haverlo oydo desir de ynmemorial tienpo, como por saverlo de cierto, como oriundos de este dicho Pueblo y ansianos de mas de setenta años y preguntados si les toca las generales de la ley, respondieron que no, por ser libres ladinos, y haverlo sido de ynmemorial tienpo, todos sus antesesores: en lo que se a formaron y ratificaron en fuerza del juramento que tienen echo vajo del qual siendo preguntados si han savido y oydo desir **[f. 53r]** si en las quentas que ha havido anteriores a esta han sido puestos como tales casiques en los padrones que de este Pueblo se han formado; respondieron de mancomun y cada uno insolidum que les consta y saven de cierto y oyeron desir que todas las familias de los pretendientes, a esta ynformasion fueron siempre anotados con la expresion de casiques; y que en las dos ultimas que se han formado una por el maestre de campo y theniente general de esta Provincia Don Joseph Angel de Toledo y la otra por Don Miguel Ygnacio Viurrun justisia mayor, que hera de esta Provincia en las

IR AL CONTENIDO

dos quentas los dejaron dichos dos señores a las familias pretendientes fuera de padron por notoriamente y de publico casiques: y que esto es lo que saven y lo que pueden desir en fuersa del juramento **[f. 53v]** que echo tienen; y siendoles leyda esta declarazion se afirmaron y ratificaron, no firmaron por no saver, hizolo por todos Miguel de la Cuesta, unico que save escrivir de los cinco que declaran: y para que conste firmo esta diligencia con el apoderado del señor fiscal y testigos de asistencia que certifico. Diego Gomez. Pedro Gonzales de la Rubia. Miguel de la Cuesta. Xptoval Joseph Ynfante. Antonio del Castillo de Altra.

Yncontinenti: Yo dicho coronel de milisias juez comisionado por el señor Alcalde Mayor de esta Provincia para la formacion de esta matricula hize compareser ante mi y a presencia del enunciado apoderado y testigos de asistencia a Joseph Taguala alcalde de segundo voto a Juan Namayju primer rexidor a Cosme Nucamendy segundo rexidor a Antonio Nampula tersero rexidor **[f. 54r]** a Luiz Numbuyusi escribano del cavildo de los mellajes tributarios: y siendo pregutados vajo la religion del juramento, el que prolijamente por el ynterprete, les fue explicado vajo cuya gravedad prometieron desir verdad en lo que supiesen y les fuese preguntado: y siendoles sobre si conocen saven y han oydo desir que los nominados y contenidos en la memoria que acompaña al escripto, que esta por caveza de estas diligencias, son descendientes de los privilegiados, a quienes se les consedieron, por los Reyes Nuestros Señores los privilegios de casiques nobles libres de tributo y todo tequio personal; como tambien si han oydo desir o saven de cierto que a estas dichas familias se les haig.ⁿ [¿hallan?] consedido Reales Cedulas o executorios para dichos privilegios, y exsepciones; como tambien, si saven de cierto o han **[f. 54v]** oydo desir que los jueses que han echo la quenta y matricula de este Pueblo, los han ascentado a todas las dichas familias co[n] la nota de tales casiques; y tambien si saben o han oydo desir que los señores que han visitado esta Provincia, y los Alcaldes Mayores que han governado, les han guardado y echo guardar los dichos privilegios. A que respondieron todos de mancomun y cada uno insolidum, ser como se les pregunta en todo y por todo; y que saven que en las dos ultimas quentas la una echa por el maestre de campo Don Joseph Angel de Toledo theniente general que hera de esta Provincia y la otra por Don Miguel Ygnacio Biurum Alcalde Mayor Alcalde Mayor [sic] que hera de esta Provincia en ninguna de las dos dichas quentas, pusieron a ninguna de las dichas familias, por la sircunstancia **[f. 55r]** de casique de publico y notorio de publica voz y fama: y que esto es lo que saven y la verdad que pueden declarar en fuerza del juramento echo tienen, y siendoles leyda explicada y disernida con prolijidad por dicho ynterprete esta declaracion, se afirmaron y ratificaron, no firmaron, por no saver hizo lo por todos el dicho escribano y conmigo dicho coronel de milisias juez comisionado por dicho señor Alcalde Mayor para la formazion de esta matricula, el enunciado apoderado ynterprete y testigos de asistencia de que certifico. Diego Gomez. Pedro Gonzales de la Rubia. Por todo mi Cavildo Luiz Numbuyosy escribano de cavildo. Alonzo Moreno. Xptoval Joseph Ynfante. Antonio del Castillo de Altra.

IR AL CONTENIDO

El coronel Don Diego Gomez Juez comisionado por el señor Alcalde Mayor de esta Provincia **[f. 55v]** para la formacion de esta matricula en compañia de Don Pedro Gonzales de la Rubia apoderado del señor fiscal para dicho efecto, vistas las dos declaraciones que anteseden, pasese a formar padron de los casiques que contiene la Lista entregada; la que se acomulara con los demas recados presentados por estas partes y todo original se agregue a la matricula, de este dicho Pueblo de Chiapa de la Real Corona para que con ella se remita a S. A. los señores precidente y oydores de la Real Audiencia de este Reyno de Guathemala para que en su vista determinen lo que fuere, de su soberano agrado; y Debuelbaseles a estas partes los originales de Cedulas Reales, Provisiones y demas papeles quede grasias y privilegios de los Reyes Nuestros Señores ha presentado; assy lo prove y mande y firme **[f. 56r]** con dicho apoderado escribano de los mellajes deste Pueblo y testigos de asistencia que zertifico. Diego Gomez. Pedro Gonzales de la Rubia. Luiz Numbuyosy escribano. Xptoval Joseph Ynfante. Antonio del Castillo de Altra.

Padron de los casiques de este Pueblo Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona.

Don Bernardino Gonzalez de Leon y Fonseca de quarenta y dos años con Doña Juana del Pozo muger libre -----

Don Marcos de Leon y Fonseca de quarenta y cinco años con Ynes de Lira y Reyes muger libre -----

Don Miguel Balbuena Nuricumbo de de treinta años con Doña Ysavel de Morales tambien casica tienen a Victoria a Antonia y a Juan Xostomo de nuebe meses -----

Don Manuel Balbuena Nuricumbo de veinte y nuebe años con Doña Feliciana de Sala tambien casica tienen a Petrona -----

[f. 56v]

Don Francisco Guerra de veinte y ocho años con Doña Catharina Bautista muger libre -----

Don Pablo de Leon y Fonseca de quarenta y seis años con Doña Maria de Morales tambien casica tienen a Roza -----

Don Mathias de Leon y Morales de treinta y seis años con Doña Catharina Lizardo muger libre -----

Don Domingo Guerra de treinta y ocho años soltero -----

Don Paulino Guerra de treinta y seis años con Margarita de Espinosa muger libre -----

Don Miguel Guerra de treinta y quatro años con Maria de la Cruz Ximenes muger libre -----

Don Pedro de Leon y Guerra de treinta años viudo de muger libre -----

Don Juan de Leon y Fonseca de treinta y dos años con Paula de la Cruz muger libre -----

Don Antonio de Leon y Fonseca de **[f. 57r]** treinta y un años con Maria Antonia de Arbores muger libre -----

IR AL CONTENIDO

Don Ysidro de Leon y Fonseca de veinte y nuebe años con Leonarda Aguilar muger libre -----

Don Phelipe de Leon y Fonseca de veinte y ocho años con Manuela Fernandes muger libre -----

Don Castor de Azevedo de treinta y tres años con Andrea de Alexandro muger libre -----

Don Martin de Azevedo de treinta y seis años con Doña Juana Guerra tambien casica tienen a Thomas de seis años y a Geronimo de un año y seis meses -----

Don Joachin de Leon y Fonseca de veinte y ocho años con Maria Mayo muger libre -----

Don Miguel de Castro y Balbuena de treinta y nuebe años con Josepha de Castro Nambicama muger libre -----

Doña Josepha Esperanza de Leon Fonseca **[f. 57v]** viuda de Joseph Martines hombre libre tiene a Francisca y a Josepha -----

Don Francisco de la Cruz de Leon y Fonseca de veinte y cinco años con Manuela Gomez muger libre -----

Doña Maria Santos de Leon Fonseca viuda de Pablo Ramos hombre libre tiene a Thomasina -----

Doña Manuela de Leon y Morales viuda de Phelipe Santiago tiene a Phelipe de seis años a Basilio de quatro años y a la casada que sigue -----

Doña Maria Antonia de Leon y Castro [sic] con Vizente de la Cruz libre -----

Doña Margarita Balbuena con Domingo Santos Nuripu libre -----

Doña Josepha de Morales viuda de Don Vizente Guerra ambos casiques tienen a Don Paulino y a Don Domingo que quedan en Padron -----

[f. 58r]

Doña Dominica Atonal y Fonseca viuda de Juan de la Cruz libre tiene a Don Manuel de catorse años -----

Don Lucas Ximenes de treinta años con Doña Maria de Leon y Morales casica tienen a Juana a Maria Mercedes y a Jazinta -----

Doña Lusia de Leon y Fonseca con Antonio Dias ombre libre tienen a Doña Maria soltera y a Manuel de ocho años mudo -----

Doña Maria de Leon Morales de Fonseca con Vizente de la Cruz Ximenes ombre libre sin hijos -----

Doña Ysavel Balbuena con Pedro Pablo de Castro hombre libre tienen a Michaela a Pedro de diez y seis años y a Miguel de quatro años -----

Doña Catharina Doña Anastasia solteras y Juan Marsial de doze años hijos de Don Manuel de Morales casique y de **[f. 58v]** Manuela Santiago Nangulary muger libre defuntos -----

Don Pablo de Leon y Morales de cinquenta años viudo ausente a como veinte años en Xalapa de Tavasco -----

Don Juan Antonio de Leon y Morales de treinta y ocho años soltero tambien ausente con su hermano el que antesede en el mismo Xalapa de Tavasco -----
Doña Barbara de Leon y Fonseca con Don Thomas Arbores español -----

Con cuya ultima partida, dixeron los cinco ladinos, declarantes, el alcalde de segundo voto rexidores escribano del estado de tributarios y juramentados **[f. 59r]** no haver ya otro ningun casique que matricular, en cuya virtud, Yo dicho coronel de milisias Don Diego Gomez Juez comisionado por el señor Alcalde Mayor de esta Provincia para la formazion de esta matricula y Don Pedro Gonzales de la Rubia apoderado del señor fiscal hubimos por concluida esta matricula de casiques oriundos de este dicho Pueblo de Chiapa de la Real Corona; y mando que yncontinenty, se saque testimonio de este padron: y se le entregue a los casiques para su resguardo; ynterin los señores precidente y oydores de la Real Audiencia de este Reyno, visto este, determinen, como siempre lo mejor: asy lo prove y mande y firme en este dicho Pueblo en veinte y cinco dias del mez de octubre de mil setecientos sesenta y ocho años y para que haga fee, y su validacion lo firme **[f. 59v]** con el enunciado apoderado ynterprete escribano de los tributarios, y testigos de asistencia que zertifico. Diego Gomez. Pedro Gonzales de la Rubia. Alonzo Moreno. Luiz Numboyosy escribano. Xptoval Joseph Ynfante. Antonio del Castillo de Altra.

Sacose [sic] testimonio de este padron y lo entregue a las Partez. Gonzales de la Rubia.

Yo el coronel de milicias Don Diego Gomez juez comisionado por el señor Alcalde Mayor de esta Provincia para la formazion de esta matricula, y Don Pedro Gonzales de la Rubia apoderado del señor fiscal para dicho efecto: Certificamos en devida forma de derecho que todos los que en esta padron van puestos por casiques los han tenido y tienen de publica voz y fama, por tales casiques como se vee en las partidas de **[f. 60r]** bautismos y casamientos de los libros paroquiales de la administracion de este Pueblo de Chiapa y como a tales siempre les han guardado, y al presente les guardan los privilegios y exsepciones de tales casiques, sin haverles jamas cobrado tributo ni menos ocupadoles en ofisios ni servidumbres mecanicas, ni siviles Antes vien de estas familias han sido y al presente son elexidos los alcaldes y rexidores de primer voto en que este pueblo a llevado siempre la costumbre, de que la primera parte de su cavildo sea compuesta y formada de dichos casiques; tambien certificamos que para la formacion de este padron nos hemos arreglado a la ynstrucion **[f. 60v]** sin haver recividoles a estos casiques ni un medio real de ningun ynteres lo que por ser assy, juramos a Dios Nuestro Señor y la señal, de su santa cruz y para que haga fee, firmamos esta con los testigos de asistencia en dicho Pueblo de Chiapa en veinte y seis dias de dicho mez y Año. Diego Gomez. Pedro Gonzales de la Rubia. Xptoval Joseph Ynfante. Antonio del Castillo de Altra.

Yo el coronel de milisias Don Diego Gomez juez comisionado por el señor Alcalde Mayor de esta Provincia de Chiapa para la formasion de esta matricula, y Don Pedro Gonzales de la Rubia,

IR AL CONTENIDO

apoderado del señor fiscal para dicho efecto certificamos en devida forma de derecho que haviendo visto y reconosido distintas Reales Cedulas segun demuestran **[f. 61r]** algunas que no se pueden leer, y de lo que se ha podido entender, es como se sigue:

[1] Una Real Executoria que empieza Don Phelipe por la gracia de Dios echa en trese dias del mez de junio de mil quiniento noventa y nuebe, librada a favor de Don fulano Azevedo asy por ser yndio principal como por sus servicios;

[2] Un testimonio de obtener Reales Cedulas y ser casique libre de toda pencion, a Don Rodrigo Ponze de Leon Caveza de Baca, echa en quinse de septiembre del año de mil seiscientos y nuebe por el señor Lizenciado Don Manuel de Ungria Xiron del concejo del Rey, y oydor mas antiguo de la Real Chancilleria de Guathemala visitador de estas Provincias y de la de Soconusco signada y firmada **[f. 61v]** por Lucas Fernandes escribano de su Magestad

[3] Otra Real Cedula a favor de Don Luiz de Leon Caveza de Baca, declarandole por calpulero señor natural perpetuo libre de tributo, dada en Guathemala en veinte y cinco de febrero de mil seiscientos y cinco;

[4] Otra cedula del Rey dada en Valencia en veinte y siete de diziembre de mil seiscientos y trese, por haver ayudado a la conquista de este Reyno y a la pasificasion del Lacandon, firmada por Juan Ruiz de Velasco escribano del Rey Nestro Señor

[5] Una cedula del Rey Nustro Señor a favor de Don Pedro de Fonseca por haver servido a su costa con armas y cavallo con el ofisio de sargento echa en Valencia, a veinte y siete **[f. 62r]** de diziembre de mil seiscientos y trese firmada por Juan Ruiz de Velasco escribano del Rey

[6] Una Real Provicion ganada en la Real Audiencia de este Reyno en pleito contencioso, a favor de Don Phelipe de Leon y Fonseca, declarandole por libre de tributo en diez de septiembre de mil seiscientos treinta y quatro

[7] Una declaratoria del señor Doctor Don Jazinto Roldan de la Cueba, oydor mas antiguo de la Real Audiencia de Guathemala en visita declarando por yndio casique y principal a Don Pasqual de Morales quien por lo que parese presento Real Executoria a dicho señor ministro

[8] Real Cedula echa en buen retiro a quinze de abril de mil setecientos y quinze, de grasias a Don Francisco Guerra por haver asistido [ilegible] la pasificasion de los pueblos sublevados **[f. 62v]**

[9] Otra de grasias en el mismo asunto por los señores presidente y oydores de la Real Audiencia de este Reyno, a todos los yndios principales de este Pueblo, por dicha pasificazion de Cancu y por haver sido los que dieron el primer avanse a dichos reveldes.

Y para que haga fee, firmamos esta con los testigos de asistencia en dicho Pueblo de Chiapa en dicho dia mez y Ano. Diego Gomez. Pedro Gonzales de la Rubia. Xptoval Joseph Ynfante. Antonio del Castillo de Altra.

Concuerda con su original del que le hize sacar y saque para los efectos que hordena la ynstrucion Va cierto verdadero corregido **[f. 63r]** y enmendado que es echo en este Pueblo Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona en dicho dia mez y año y para que haga fee, lo firme con los

testigos de asistencia En testimonio de Verdad. Pedro Gonzales de la Rubia [rúbrica]. Antonio del Castillo de Altra [rúbrica]. Xptoval Joseph Ynfante [rúbrica].

Plaga de 1769-1771

Documento 52. Petición de los pueblos de Chiapa y Suchiapa. Chiapa, 1 de marzo de 1770.

[f. 28r] Muy reverendo padre procurador general y nuestro muy amantísimo padre cura fray Juan de Abadía. Nosotros, los alcaldes, regidores y demás justicias principales y común de los pueblos de nuestro padre Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona y su anexo San Esteban de Suchiapa, parecemos postrados como hijos suyos ante vuestro padre suplicándole nos oiga y decimos que mediante constarle a vuestro padre como nuestro cura en la suma necesidad que nos hallamos por falta de alimentos y enfermedades que Dios ha sido servido mandarnos, por la falta de aguas del año pasado y abundancia de langosta que nos comió nuestras milpas y demás sementeras de que nos alimentábamos.

Y hacíamos algunos medios para al pago de vuestros tributos al rey nuestro señor y hoy padecemos la total necesidad que es notoria. Pues el poco maíz que pudimos conseguir nos cuesta a doce y trece reales almud y la semana que no entra algún poco de fuera perecemos. Con cuyos expresados motivos, se hallan la mayor parte de los tributarios fugos [fugados], buscando refugio a la necesidad y los que están en nuestro pueblo totalmente destruidos sin tener qué comer, como vuestro padre le consta de vista. Todo lo cual hacemos a vuestro padre presente como nuestro cura para que en nuestro nombre haga una representación a nuestro alcalde mayor de todas nuestras necesidades y miserias para que su majestad sea muy servido hacerla ante su alteza, la real Audiencia, de quien esperamos se duela de nosotros y se nos perdone siquiera un año de tributos mientras nos recuperamos, si Dios fuese servido dolerse de nosotros. Pues no pudimos absolutamente cobrar ni **[f. 28v]** un medio real, sin embargo de que salimos a reconvenir los pocos tributarios que hallamos en sus casas. Y en él lo que únicamente topamos son miserias enfermedades sin que totalmente tengan de dónde poder adquirir nada, pues el medio que les cae sólo es para el preciso alimento.

Todo esto hacemos a vuestro padre presente porque le consta de vista por haber acabado de empadronar el pueblo para las confesiones [...].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, ff. 28r-28v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Petición de los pueblos de Chiapa y Suchiapa]. Chiapa, 1 de marzo de 1770.

IR AL CONTENIDO

Documento 53. Certificación del cura de Santo Domingo de Chiapa. Chiapa, 9 de marzo de 1770.

[f. 29r] [...] que hallan los naturales de dichos pueblos, padeciendo suma escasez de grano, como son maíz, frijol, garbanzo y cacao, falta de algodón, con lo cual únicamente se mantienen hilando, y suma carestía de todo cuanto hay sin exceptuar cosa alguna. Decir los precios de las cosas, da horror y miedo, pues el del maíz, siendo el acostumbrado de cuatro a ocho reales la fanega: viniendo ahora éste a venderse aquí de los pueblos de tierra fría- al cual día, es de doce reales el almud, y no viniendo, es de tres pesos, si lo hay. El del frijol a peso el almud, siendo siempre su corriente a d[o]s reales. **[f. 29v]** El del garbanzo a diez reales el almud, siendo siempre su corriente de tres a cuatro reales. El del cacao a cinco reales la livia [¿libra?], siendo siempre su corriente de dos a tres reales. El del algodón, que en l[ilegible] presente, es cosecha, se está vendiendo a doce reales la arroba, habiendo lo sido al principio de ello a dos pesos después de haber valido el año pasado a tres pesos, habiendo sido tiempo su corriente de cuatro a seis reales la arroba. Con esta escasez, falta y carestía resulta mucha enfermedad y ausentarse varias familias de estos pueblos, como me consta: pues habiendo salido yo propio en persona con mis fiscales a hacer los padrones de la cuaresma; no hallé en sus casas a más de la mitad de los tributarios con sus mujeres, sus hijos y demás familia: porque andan solicitando en otros pueblos el socorro necesario para sus vidas, y les m[ilegible] tributarios que hallé: hallé en suma pobreza, en desnudez y en grave enfermedad, que les ha impedido a no irse, manteniéndose con frutas, con pepitas del monte y **[f. 30r]** con raíces. Es notoria a vuestra merced la carestía de todo género de alimento y que cada día va subiendo más su precio. Es constante a todos la epidemia, que se está padeciendo, originada de a mucha esterilidad de la tierra, por lo muy escaso de aguas, que fue el año pasado, y por la mucha abundancia de langosta llamada chapulín, que ha talado, tala, y destruye las sementeras, con lo que únicamente se visten, se mantienen y pagan sus tributos: de que resulta hallarse estos pueblos en estado (verdaderamente) lastimoso y digno de conmiseración [...].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, ff. 29r-30r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Certificación del cura de Santo Domingo de Chiapa]. Chiapa, 9 de marzo de 1770.

Documento 54. Petición de los pueblos de Chiapa y Suchiapa, vista por el alcalde mayor de Tuxtla al 24 de marzo de 1770.

[f. 56r] Señor alcalde mayor. Nosotros, los alcaldes, regidores y demás justicia, principales y común de los pueblos de nuestro padre Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona y su anexo San Esteban de Suchiapa, parecemos postrados como hijos suyos ante vuestra merced y decimos nos oiga y ampare mediante nuestra representación que por ésta hacemos pública. Es, señor, la necesidad y miseria en que nos hallamos por falta de alimentos, pues el año pasado con la abundancia de langosta, que Dios fue servido mandarnos, perdimos todas nuestras milpas y demás sementeras de que nos alimentábamos y hacíamos nuestros reales para pagar los tributos a nuestro rey y señor, a que le acompañó la suma escasez de agua. Motivos para que hoy lo estamos llorando, pues después de padecer tantas miserias como padecemos costándonos el día que lo conseguimos el almud de maíz doce reales cuando entra de tierra fría y otras veces dos pesos y veinte reales. Como es público, señor, como también la enfermedad que se va introduciendo. Pues, sólo este año llevamos treinta y cinco tributarios difuntos y ochenta y nueve ausentes y cada día experimentamos mayores males, pues las experiencias nos lo enseña, pues el día que salimos en la semana a reconvenir los **[f. 56v]** tributarios para el pago del nuestro próximo de tributo, [nos ha]llamos con las casas cerradas y las que hallamos abiertas, nos topamos más que enfermo e imposibilitados por no tener alimentos. Todo esto, señor, le consta a nuestro reverendo padre cura de vista por haber hecho el padrón para las confesiones de que dará certificación como también los vecinos que se hay españoles que lo están mirando por lo que [ilegible] como a vuestra merced lo haga presente a su alteza, la real Audiencia, para que se duela de nosotros y nos perdone los tributos de este año mientras nos recuperamos. Pues no podemos juntar un medio real, pues siendo el año bueno, su majestad servido, luego que nos recuperamos pagaremos como lo hacemos siempre, pues hoy señor, no tenemos más que miserias como llevamos dicho por lo que siendo [ilegible] nuestro alcalde mayor amparo y consuelo, esperamos nos alivie en lo que llevamos suplicados, haciéndolo presente a su alteza, la real Audiencia, a donde si necesario fuere con la venía de vuestra merced ocurriremos. Por tanto pedimos y suplicamos nos tenga por presentados y juramos no proceder de malicia. etc.

Bernardino González. Alcalde primero de Chiapa. Lorenzo Espinosa. Alcalde segundo. Y por los principales y común Manuel Nambari. Escribano del cabildo de Chiapa.

Santiago Teco. Alcalde primero de Suchiapa. Jacinto Martín. Alcalde segundo. Y por todos los principales y común, Nicolás Ndonto [?]. Escribano de Suchiapa.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, ff. 56r-56v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Petición de los pueblos de Chiapa y Suchiapa]. [Vista por el alcalde mayor de Tuxtla al 24 de marzo de 1770].

Documento 55. Carta de fray Francisco Gutiérrez. Coapilla, 30 de marzo de 1770.

[f. 47r] Amantísimo padre. No puedo menos en la estación presente que molestar la atención de vuestro señor tan sólo por significarle la miserable aflicción en que se halla esta provincia de Zoques con la peste de langosta, que ha dado casi fin con los pueblos. Pues [en] Ixtapangajoya sólo existen nueve indios y [en] mi Ocotepec, trece, que aniquilados de la misma necesidad no han desamparado el pueblo. En los demás pueblos hay la misma falla, que de comer raíz de plátano y chapulín se hinchan y se mueren. Y esto es tan general que en Chicoasén, estando en la misión, auxilié a un indio que se había mantenido con copal y murió rabiando. He andado con la misión ya casi toda la provincia a excepción de Chapultenango, Magdalenas e Ixtacomitán, que no tengo valor para ver las lástimas que en los otros curatos he visto. Y tengo por bien diferir la predicación para mejor tiempo, pues en Tapilula nos **[f. 47v]** mantuvimos el cura y yo con sólo palmitos y caracoles y de noche un huevo a oscuras sin más pan ni tortilla, que ya no hay obvenciones con que comprarlo.

Esto ofrece mayor indigencia y no queda duda con las diligencias que se van a practicar en orden a dispensa de tributos, de que resultara no haber comunidad para que se nos administre, con que engañar la hambre. Y por decirlo de una vez, no quedara indio en la provincia porque sin nueva providencia no habrá motivo que los sujete V. P. M. P. Sondeé con su prudencia esta materia y no dejé de promediar [?] en las providencias cuánto, cuánto sea conducente a no padecer el total estrago que se ha de seguir. Pues están los indios tan acobardados que ni piensan en otra cosa que irse a morir a otra parte que su pueblo. Pues no ignoran que la epidemia es general, pero así la dejan en su pueblo y la encuentran peor en otro, donde como a extraños aun les falta el calor de las cocinas. A muchos curas les van faltando las fuerzas, valor y paciencia. No fuera malo una pastoral insimiag^{on} [?] de vuestro señor. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.4, leg. 302, exp. 4063, ff. 47r-47v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1^{a} serie, rol. 66). [Carta de fray Francisco Gutiérrez]. Coapilla, 30 de marzo de 1770.

IR AL CONTENIDO

Documento 56. Certificación del escribano público, Diego Ancheita. Ciudad Real, 14 de mayo de 1770.

[f.3r] Yo, Diego Ancheita, escribano público del juzgado mayor de indios y visitas, certifico, doy fe y verdadero testimonio a los señores que la presente vieren, como habiendo salido de esta ciudad, el día trece de febrero próximo pasado [13-II-1770] con su merced el señor licenciado don Fernando Gómez de Andrade y Medina, abogado de los reales consejos, alcalde mayor por su majestad y teniente capitán general de esta provincia a visitar los partidos de Coronas, Guardianía y Zendales, encontramos sus pueblos, unos en total y otros en gravísima miseria con deterioro muy considerable del número de sus naturales. Pues urgidos de la necesidad, unos se han ausentado y andan peregrinando en busca de su alivio por diversos terrenos. Otros han muerto con la peste causada, así de la hambre como de las raíces venenosas, que inconsideradamente, precisados de la escasez de granos, han comido.

Por cuyo motivo, los pueblos de Chilón, Tumbalá, Petalcingo y Santiago [Yajalón], que son los principales de los primeros **[f. 3v]** que insinué [?], no han podido pagar los reales tributos: Tumbalá y Petalcingo desde Navidad de setecientos sesenta y ocho [1768] y los otros desde San Juan de setecientos sesenta y nueve [1769]. De esta misma clase, los menos principales son Tila, San Miguel Mitontic, Asunción [Huitiupán] y Santa Catarina Huitiupán, Bachajón, Sivacá y Guaquitepec, todos los cuales en este año parece moralmente imposible [que] puedan satisfacer los reales tributos, sin embargo de que estos últimos, que por esta causa pongo por menos principales, los tienen satisfechos hasta el tercio de San Juan de setecientos sesenta y nueve [1769]. Todo lo cual me consta por haberlo visto en sus libros de recibos y en el que su merced dicho señor alcalde mayor sigue la cuenta del cobro de este ramo, por habérmelo manifestado.

No tanta pero sí gravísima es la penuria de los otros pueblos por manera que el cobrarles un real en todo el año, no cogiendo las cosechas, que serán en el mes de diciembre de este año, me parece también moralmente imposible.

Todo lo que por ser público y notorio, pública voz y fama y constarme de vista, juro por Dios nuestro señor en debida **[f. 4r]** forma ser verdad. Y para los efectos que convengan, doy esta a pedimento de su merced dicho señor alcalde mayor y lo firmo en Ciudad Real de Chiapa a catorce días del mes de mayo de mil setecientos setenta años [14-V-1770]. Diego Ancheita escribano público.

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], ff. 3r-4r. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). Certificación [del escribano público, Diego Ancheita]. Ciudad Real, 14 de mayo de 1770.

Documento 57. Consulta del alcalde mayor de Ciudad Real a la Audiencia de Guatemala. Ciudad Real, 16 de mayo de 1770.

[f. 4r] Muy poderoso señor. Vuestro alcalde mayor de Ciudad Real en la visita de la mayor parte de esta provincia, ha advertido que la plaga del chapulín que más de dos años ha[ce] padece, ha puesto (la causa de la hambre y peste que ocasiona con la destrucción de las milpas) en tan deplorable estado sus pueblos que los de Chilón, Tumbalá, Petalcingo y Santiago [Yajalón], desde la Navidad de setecientos sesenta y ocho, no han pagado sus tributos hasta la presente, ni será posible en algunos años cobrarles un real, como ni tampoco a Tila, San Miguel Mitontic, Asunción y Santa Catarina Huitiupán, San Jerónimo Bachajón, San Marcos Sivacá y La Natividad Guaquitepec, que están hoy en el mismo estado.

Otros que han logrado coger algunos maíces no se hallan en tanta miseria, pero sí en la necesidad de que los es**[f. 4v]**peren por el tercio de Navidad de sesenta y nueve [1769] hasta diciembre próximo, en que (logrando sus cosechas) podrán pagar. Mas perdiéndolas, como se puede temer, por tener el enemigo a la vista, ni aun entonces [no podrán pagar].

Esta dificultad del cobro se origina, a más de la pobreza suma en que ha puesto a dichos naturales la presión de comprar, y a precio excesivo, los alimentos, que a expensas de sólo su trabajo personal adquieren siempre, de la peregrinación a otros lugares que en solicitud de su alivio han emprendido y del fallecimiento de muchísimos causado de la hambre y peste. En atención a esto [...]

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], ff. 4r-4v. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). Consulta [del alcalde mayor de Ciudad Real a la Audiencia de Guatemala]. Ciudad Real, 16 de mayo de 1770.

IR AL CONTENIDO

Documento 58. Certificación del cura de Santo Domingo de Chiapa. Chiapa, 17 de Julio de 1770.

[f. 111r] [...] Señor alcalde mayor don Juan de Oliver. Fray Juan de Abadía del orden **[f. 111v]** de predicadores, cura por su majestad de este pueblo de Chiapa, y su anexo Suchiapa de la Real Corona, certifico en debida forma que puedo y debo, como en el libro en que se asientan las partidas de los difuntos de este pueblo de Chiapa, que comienza el año de mil setecientos y cincuenta y seis, [1756] a fojas ciento y veinte y cuatro, en el mes de agosto del año de mil setecientos y sesenta y ocho [VIII-1768], que comenzó a hacer la cuenta de este dicho pueblo, don Pedro González de la Rubia, hasta la fecha presente, fuera de las partidas de los ladinos y forasteros: hallé seiscientas cuarenta y seis partidas de los naturales del modo siguiente:

De próximos a tributar once partidas 011

De tributarios actuales ciento veinte y seis partidas 126

De reservados cincuenta y seis partidas 056

De mujeres tributarias ciento veinte y dos partidas 122

De niños tributarios ciento setenta y dos partidas 172

De niñas tributarias ciento cincuenta y nueve partidas 159

Que por todas son dichas seiscientas cuarenta y seis partidas 646

Más: de muchos que se han ido a otros pueblos a buscar el alimento: consta haberse muerto diez y ocho tributarios, así en otros pueblos, como en los caminos: pues sus mujeres han vuelto viudas: por lo que vienen a ser los naturales muertos en dicho tiempo, de este pueblo, que **[f. 112r]** se saben, seiscientos y sesenta y cuatro.

En el pueblo de Suchiapa en el libro que comienza el año de mil setecientos [1700] a fojas ciento y ochenta, en el mes de octubre del año de mil setecientos y sesenta y ocho [X-1768], que hizo la cuenta dicho don Pedro González de la Rubia: hasta la fecha presente fuera de las partidas de los de difuntos forasteros: hallé ciento ochenta y siete partidas de los difuntos naturales del modo siguiente:

De próximos a tributar veinte y cinco partidas 025

De tributarios actuales veinte y cinco partidas 025

De reservados doce partidas 012

De mujeres tributarios veinte y nueve partidas 029

De niños tributarios cuarenta partidas 40

De niñas tributarias cincuenta y seis partidas 056

Que por todas son dichas ciento ochenta y siete partidas 187

Más: de muchos que se han ido a otros pueblos a buscar el alimento consta haberse muerto en otros pueblos y por los caminos: ocho tributarios actuales: pues sus mujeres han vuelto viudas: por lo que vienen a ser los naturales muertos en dicho tiempo, de este pueblo, que se saben, ciento y noventa y cinco.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.4, leg. 302, exp. 4064, ff. 111r-112r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). Certificación del cura de Santo Domingo de Chiapa. Chiapa, 17 de Julio de 1770.

IR AL CONTENIDO

Documento 59. Autos y diligencias de don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor, de la cuenta de tributarios del curato de Acala. Acala, 27 de noviembre de 1770.

[f. 38v] [...] [En la margen izquierda] Curato de Acala

[Cuerpo del texto] En el pueblo de señor San Pablo Acala a veintisiete días del mes de noviembre de mil setecientos setenta años, el señor don Esteban Gutiérrez, teniente general y juez subdelegado de tierras de esta provincia, habiendo llegado a su casa real, hizo parecer ante sí al alcalde, regidores y maestro de doctrina, con el testimonio de la ultima numeración y memorias del gobierno de su iglesia, a quienes siendo presentes les recibió juramento que hicieron en toda forma de derecho de decir verdad en lo que les fuere preguntado y siéndolo por cada uno de sus naturales contenidos en dicho testimonio, dijeron haber muerto los siguientes y ausentándose uno y son: [...] [Padrón de 15 tributarios muertos y 1 ausente] **[f. 39r]** [...]

Son como parece los muertos, incluso el ausente, dieciséis, que rebajados de los veintisiete con los dos oficiales que tenía según su retasa, quedan once tributarios, a que son conformes dichas memorias de iglesia. Los cuales se hallan totalmente faltos de maíz, que les obliga por sólo la comida a trabajar a algunos ladinos y hacendados inmediatos. Lo que asiento por diligencia, que firmó (sin necesidad de intérprete) conmigo, doy fe. Esteban Gutiérrez de la Torre. Ante mí. Diego Ancheita escribano público.

[f. 39v] [En la margen izquierda] Chiapilla

[Cuerpo del texto] Incontinenti, el señor teniente general de esta provincia hizo parecer ante sí al alcalde, regidores y maestro de doctrina del pueblo del señor San Pedro Chiapilla con el testimonio del padrón que les dejó don Pedro González de la Rubia, apoderado del señor fiscal, y memorias del gobierno de su iglesia. Con quienes, por ante mí el escribano practicó la propia diligencia que con los del antecedente y halló por dicho testimonio haberse muerto los siguientes y son: [...] [Padrón de 7 tributarios muertos] [...]

Son siete los muertos, que rebajados de los doce que tenía con los dos oficiales, quedan cinco tributarios (a que vienen conformes las citadas memorias de iglesia). Y éstos en la misma miseria que los del antecedente pueblo. En cuya atención, dijo se ruegue y encargue al muy reverendo padre predicador fray Diego Lanuza, doctrinero de este curato, se sirva certificar el estado **[f. 40r]** de sus dos pueblos en debida forma con razón de los vivos y muertos desde la última cuenta, lo que bajo la urbanidad necesaria se le hará saber. Así lo proveyó y firmó. Doy fe. Ancheita, escribano público.

[...] [Certificación del cura de Acala] **[f. 40v]** [...]

[En la margen izquierda] Diligencia

[Cuerpo del texto] En el pueblo de San Pablo Acala a veintiocho días del mes de noviembre de mil setecientos setenta años, el señor don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general y juez subdelegado de tierras de esta provincia, hizo parecer a los alcaldes y justicias de este pueblo y a los del de Chiapilla con los libros de recibos de sus tributos. Por los cuales halló deber este referido pueblo

ciento cuarenta y siete tostones y dos reales de los tercios de Navidad de setecientos sesenta y nueve **[f. 41r]** y San Juan de setecientos setenta. Y el expresado Chiapilla, por los mismos tercios, cincuenta y nueve tostones. Sobre que por ante mí el escribano reconvino en forma a unos y otros, a que dijeron estarlo debiendo todo los naturales por no habérseles podido cobrar, a causa del chapulín, hambre y peste que han padecido más ha de dos años y que al presente no hay forma de cobrarlos por ser muy poca la gente y todos hallarse sin maíz. Lo que asiento por diligencia, que firmó conmigo. Doy fe. Esteban Gutiérrez de la Torre. Ante mí, Diego Ancheita, escribano público.

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], ff. 38v-41r. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). [Autos y diligencias de don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor, de la cuenta de tributarios de los pueblos del curato de Acala]. Acala, 27 y 28 de noviembre de 1770.

IR AL CONTENIDO

Documento 60. Certificación del cura de Acala, fray Diego Lanuza. Acala, 28 de noviembre de 1770.

[f. 40r] [...] como desde la ultima numeración, hecha por el administrador de justicia de este partido y don Pedro González de la Rubia, apoderado del señor fiscal, se han muerto de los tributarios enteros y casados con de otros pueblos en este pueblo de señor San Pablo de Acala catorce y un soltero con varias mujeres y menores, como consta de las partidas del libro de difuntos, siendo solamente los vivos de ambas clases once tributarios con algunos menores. Asimismo, del pueblo **[f. 40v]** [del] señor San Pedro Mártir de Chiapilla, visita de esta doctrina, siete tributarios muertos y vivos tres casados y dos solteros. Hallándose éstos de uno y otro pueblo en la última miseria causada de la escasez de lluvias y abundancia de langosta, que destruyó sus sementeras, y de la hambre padecida, ha resultado tan terrible peste que me parece quedarán estos dos pueblos sin viviente alguno. [...]

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], ff. 40r-40v. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). Certificación [del cura de Acala, fray Diego Lanuza]. Acala, 28 de noviembre de 1770.

IR AL CONTENIDO

Documento 61. Certificación del cura de Acala, Gabriel Joseph Chacón de la Peña. Acala, 10 de agosto de 1771.

[f. 9r] [...] En este pueblo del apóstol señor San Pablo Acala en diez días del mes de agosto del año de mil setecientos se**[f. 9v]**tenta y uno, yo el cura doctrinero de dicho pueblo, estando en la puerta parroquial hice comparecer a los justicias y demás principales y a los de Chiapilla, su anexo, en virtud de la diligencia puesta en éstas del obispo mi señor, les leí y expliqué el auto que antecede en el ruego y encargo que está por cabeza de él. Que entendidos unos y otros, dijeron que se hallaban en total decadencia y faltos no solamente de maíces, sino desnudos y sin herramienta con que poder trabajar y que hasta la fecha se estaban manteniendo con las frutas y demás raíces de los campos. Por lo que no podían totalmente pagar los tributos sino era hasta el tercio de Navidad del presente año porque hasta entonces (siendo Dios servido) tenían esperanzas de alivio en las sementeras hechas. Todo lo cual me consta.

Otro si digo que en el término de tres meses y diez y nueve días que a que soy cura **[f. 10r]** del citado pueblo no me han dado más de ocho pesos metales por hallarse totalmente destituidos.

Otro si digo, juro y declaro invervo sacerdotis facto pectore que no tan sólo se halla este pueblo escaso de bastimentos y gente sino también de templo para poder celebrar los santos sacramentos. Pues hasta me escrupuliza celebrar en el rancho que tiene en lugar de templo porque trojes mejores y más decentes [no los] he visto que el dicho rancho. Y para que conste lo firmo. Vt supra. Gabriel Joseph Chacón de la Peña.

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 566, [exp. 2], ff. 9r-10r. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Otra del cura de Acala. [Certificación del cura de Acala, Gabriel Joseph Chacón de la Peña]. Acala, 10 de agosto de 1771.

Documento 62. Petición del pueblo de Chiapa. Chiapa, 16 de agosto de 1772.

[f. 14r] Muy reverendo padre cura fray Juan de Abadía. Nosotros alcaldes y regidores de este pueblo de Santo Domingo de Chiapa parecemos ante vuestro padre reverendo, diciendo que por cuanto ha venido de la real Audiencia la nueva retasa, con la cual el señor alcalde mayor de esta provincia de Tuxtla, don Juan de Oliver, nos cobra el tributo del tercio de Navidad del año de setenta y uno [1771] que importa a ochocientos noventa y nueve tostones, tres reales de cuenta de doscientos veinte y nueve tributarios [229 tributarios], que ya no tiene tantos este nuestro pueblo, como es notorio, que se han muerto y los más se han huido desde el año de la hambre y peste que no sabemos el paradero que han tenido. Y sólo tenemos en la presente tributarios actuales ciento y veinte y siete [127 tributarios]. Por tanto suplicamos a vuestro padre reverendo se sirva de enterarse del dicho número de cientos y veinte y siete tributarios y nos dé una certificación jurada, como nuestro cura y sacerdote, que con ella nos presentamos a dicho señor alcalde mayor para que se duela de nosotros: pues no tenemos forma de enterar dicho tributo. A vuestro padre reverendo pedimos y suplicamos se sirva de hacerlo, estimaremos [ilegible] y lo firmamos en este dicho pueblo de Chiapa en 16 de agosto de 1772. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, f. 14r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Petición del pueblo de Chiapa]. Chiapa, 16 de agosto de 1772.

IR AL CONTENIDO

Documento 63. Certificación de fray Juan de Abadía. Chiapa, 17 de agosto de 1772.

[f. 14v] [...] habiendo leído y enterádome de la súplica antecedente de los contenidos alcaldes y regidores de este dicho pueblo, pasé a registrar el padrón que hice en la cuaresma de este presente año de mil setecientos y setenta y dos [padrón de 1772] de todas las almas de este pueblo en sus estados, conviene a saber, casados, viudos, viudas, solteros, solteras, niños y niñas con expresión de los que tributan y están ya reservados en este dicho año, por ser así costumbre, en dicho padrón hallé ochenta y un tributario actual, nueve reservados por edad y otros por tuertos.

Después de cuaresma, han vuelto hasta la presente fecha veinte y tres tributarios y dos reservados por edad. Todo consta del padrón a que me remito.

Me consta que en el pueblo de Acala estar quince tributarios actuales, en la hacienda de Nandamuhu cuatro, y en la hacienda de Alfaro cuatro: que son los dichos ciento veinte y siete [127]. Y todo lo dicho juro [...].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, f. 14v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Certificación del cura de Santo Domingo de Chiapa, fray Juan de Abadía]. Chiapa, 17 de agosto de 1772.

IR AL CONTENIDO

Documento 64. Petición del pueblo de Suchiapa. Suchiapa, 15 de agosto de 1772.

[f. 16r] Muy reverendo padre cura fray Juan de Abadía. Nosotros alcaldes y regidores de este pueblo de San Esteban Suchiapa reclamamos a vuestro padre reverendo, diciendo que por cuanto ha venido de la real audiencia el nuevo rateo y en virtud de él, el señor alcalde mayor, don Juan de Oliver, nos cobra el real tributo del tercio de Navidad de setenta y uno [1771], conviene a saber, seiscientos y veinte tostones y tres reales de cuenta de siento cincuenta y ocho tributarios [158 tributarios]: y ya no haber estos en este pueblo sino solamente setenta y dos [72 tributarios], sin la rebaja de los seis oficiales que no deben pagar [...].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, f. 16r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Petición del pueblo de Suchiapa]. Suchiapa, 15 de agosto de 1772.

IR AL CONTENIDO

Documento 65. Certificación de fray Juan de Abadía. Suchiapa, 15 de agosto de 1772.

[f. 16v] [...] habiendo leído el reclamo que antecede de los contenidos alcaldes y regidores de este pueblo de San Esteban Suchiapa, me determiné a urciorarme de los dichos setenta y dos tributarios y fue guiándome del padrón que hice personalmente en la cuaresma de este presente año de todas las almas que están y viven en este pueblo, según sus estados, conviene a saber, casados, viudos, viudas, solteros, solteras niños y niñas con la expresión de ser tributarios actuales y reservados, así por edad como por enfermedad y supuesto el conocimiento que tengo de este pueblo así por haber sido cura veinte y cuatro años y ser tan chico: hallé en él sesenta y tres tributarios actuales, cinco en la hacienda de Canyhi y cuatro que después de la cuaresma vinieron: parecer los mismos setenta y dos que dicen dichos alcaldes y regidores y en orden a los reservados por edad están en dicho padrón ocho, y tres que volvieron después de cuaresma, un enfermo habitual desde la peste, cuatro cojos y otro en la dicha hacienda de Canyhí que por todos son dies y siete los reservados. Todo lo dicho es muy cierto [...].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.4, leg. 300, exp. 4057, f. 16v. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66). [Certificación del cura de Santo Domingo de Chiapa, fray Juan de Abadía]. Suchiapa, 15 de agosto de 1772.

IR AL CONTENIDO

Curato de Acala en 1771

Documento 66. Petición de fray Diego Lanuza. Ciudad Real, 31 de mayo de 1771.

[f. 1r] Señor teniente general, don Esteban Gutiérrez de la Torre. Muy señor mío. Por hallarme en cama enfermo de más fuertes calenturas, no paso a ver a vuestra merced y me valgo de la pluma, suplicándole que venidos que sean los naturales del pueblo de Acala, se sirva examinarlos y que declaren por el interrogatorio siguiente.

Primeramente por qué me embargaron mis bienes y los del platero Joseph Manuel Moreno.

Ítem. Digan qué hicieron de dichos mis bienes o dónde los tienen.

Ítem. Digan qué bienes eran los que me embargaron.

Ítem. Digan qué bienes tenía el platero en su vivienda del convento y quién los cogió.

Ítem. Digan quién o quiénes me embargaron la canoa.

[f. 1v]

Ítem. Digan si dicha canoa era de la hacienda o era mía, comprada con mi dinero.

Ítem. Digan cuántas fanegas de maíz me dieron el año próximo pasado y por qué razón.

Ítem. Digan si han estado en mi poder los principales de la cofradía del Santísimo y del Rosario.

Ítem. Digan si me daban ración de pescado.

Ítem. Digan si el año próximo pasado y los cuatro meses del presente me dieron alguna cosa de sustento.

Ítem. Digan qué hacienda hallé cuando entré a administrarlos y qué reales efectivos para poderla fundar y si hoy la tienen.

Ítem. Digan si yo tenía trapiche en su pueblo y de dónde lo hube.

Ítem. Digan si la plata de Ostuta la entregué a ellos mismos, diciéndoles [que] les pertenecía y que si querían les haría obrar a mi costa para su iglesia y que de ellas sólo faltaba el cáliz y patena, que se vendieron **[f. 2r]** en veinticuatro pesos al padre don Gabriel Chacón para hacer el vestido de la virgen de la procesión, que hoy tienen, el cual se estrenó en este presente año, y si costó treinta pesos.

Ítem. Digan si han visto dos vestidos que hice a la virgen del Rosario, el uno años hace y el otro que estrenó el año próximo pasado, y si vieron compuse a la imagen.

Ítem. Digan si todos los años he costeado en la fiesta del Rosario la mayor parte de los fuegos, en algunos la cera, y si en todos les daba un toro para que comieran y dos toros todos los años para que hicieran la sementera de frijol de la Virgen.

Ítem. Digan si yo a mi costa hice la iglesia nueva y si para hacerla les pedí algún dinero o lo cogí de su comunidad.

Ítem. Digan si cuando se les cayó la iglesia últimamente les di sesenta y nueve pesos para madera a fin de reedificarla y si me los volvieron o entregaron alguna **[f. 2v]** madera.

Ítem. Digan si el año próximo pasado en el rigor de la hambre y peste los mantuve con carne, atole, reales y algodón, repartiéndolo todo por mi propia mano.

IR AL CONTENIDO

Ítem. Digan si en el presente año lo he socorrido con semillas para que sembrasen en tierras de humedad.

Ítem. Digan si desde que llevaron a su pueblo a nuestra señora de la Candelaria de Ostuta he celebrado su fiesta con todo esmero, sermón y asistencia anual.

Ítem. Digan si en el tiempo que los administré me hallaron para su alivio, cada que me ocupaban y si los miré con caridad, cumpliendo con el ministerio de mi obligación, administrándoles los santos sacramentos, predicándoles y enseñándoles la doctrina cristiana.

Ítem. Digan todo lo más que supieren de público y notorio, pública voz y forma.

Y he**[f. 3r]**cho que sea todo, se ha de servir vuestra merced asimismo mandar se me dé testimonio integro de estas diligencias para los efectos que me convengan. Quedo para servir a vuestra merced con buena voluntad y con la misma pido a Dios que en cabal salud guarde su vida muchos años. Convento de nuestro padre Santo Domingo de Ciudad Real, mayo 31 de 1771 años. Beso la mano de vuestra merced, su muy afecto servidor y capellán. Fray Diego Lanuza

FUENTE: AHDSC, Acala, IV B4, [exp. 1], ff. 1r-3r. [Petición de fray Diego Lanuza]. Ciudad Real, 31 de mayo de 1771.

Documento 67. Declaración de los justicias del pueblo de Acala. Ciudad Real, 1 de junio de 1771.

[f. 4v] [...] En Ciudad Real de Chiapa a primer día del mes de junio de mil setecientos setenta y un años, ante mí, don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general y juez subdelegado de tierras de esta provincia y de los testigos de mi asistencia, con quienes despacho por ausencia del único escribano, en virtud del despacho que antecedentemente se cita, parecieron Juan Mita y Domingo Tipacamo alcaldes del años próximo pasado setecientos setenta, Raymundo López regidor mayor y Manuel Mitta mayor del mismo años, Manuel Tipugi alcalde de primer voto del presente año, Nicolás Yaripu y Vicente Yuca regidores, todos castellanos, a quienes les recibí juramento que hicieron por Dios nuestro señor y una señal de su **[f. 5r]** santa cruz, según forma de derecho, so cuyo cargo prometieron decir verdad en lo que supieren y les fuere preguntado.

Siéndolo al tenor del escrito que antecede y de un interrogatorio que en forma me mandó el reverendo padre predicador fray Diego Lanuza, que era por cabeza a la primera pregunta, de que por qué no vino el fiscal de su iglesia como se le mandó, dijeron que por venir con su padre cura el día de mañana a celebrar el corpus a Chiapilla. Y responden.

Y preguntados por qué embargaron los bienes de su padre cura el reverendo padre predicador fray Diego Lanuza y los del platero Joseph Manuel Moreno, dijeron que ellos no embargaron bienes algunos de su padre cura ni del platero. Y responden.

Preguntados dónde vivía su padre cura el reverendo padre fray Diego Lanuza y el platero, dijeron que su **[f. 5v]** padre cura en una casa del pueblo, a donde se pasó cuando supo [que] iba a tomar posesión del curato el que hoy tienen. Y que el platero vivía en el convento. Y responden.

Preguntados que se hicieron los bienes de su padre cura que tenía en la casa donde estaba viviendo, dijeron que el bachiller don Gabriel Chacón su nuevo cura los mandó pasar todos al convento.

Preguntados qué bienes eran los de la pregunta antecedente, dijeron que maíz, frijol, garbanzo, carne salada, candelas, una botija de miel, un terciocito de sal y panelas. Y responden.

Preguntados qué bienes tenía el platero de su vivienda del convento y quién los cogió, dijeron [que] no saben cuales **[f. 6r]** sean y que la vivienda la mantiene cerrada su padre cura nuevo. Y responden.

Preguntados quién embargó la canoa que tenía su padre cura pasado y por qué, dijeron que su nuevo padre la embargó, diciendo que era del Rosario. Y responden.

Preguntados si dicha canoa era de la hacienda, dijeron que no era, sino comprada por su pasado padre cura. Y responden.

Preguntados cuántas fanegas de maíz dieron a su padre cura el año próximo pasado y por qué razón, dijeron que catorce por el mes de septiembre en cuenta de la veinticuatro, que le pertenecían del año entero.

Preguntados si su padre cura ha tenido en su poder los principales de la co**[f. 6v]**fradía del Santísimo y del Rosario, dijeron que nunca los ha tenido en su poder porque siempre han estado entre los hijos del pueblo. Y responden.

Preguntados si daban ración de pescado a su padre cura, dijeron que no porque no tuvieron pescados. Y responden.

Preguntados si dieron sustento a su padre cura el año próximo pasado y los cuatro meses del presente, dijeron que no por lo muy atrasado del pueblo de la peste y hambre que han padecido. Y responden.

Preguntados qué hacienda halló su padre cura cuando entró a administrarlos y qué reales efectivos para poderla fundar y si hoy la tienen, dijeron que no halló alguna, sino unas tierras, que ellos mismos **[f. 7r]** le dijeron tenían buenas para el efecto. Y que reales, no halló otros que los que constaban en dependencias que debían a la cofradía del Rosario, de los que cobró la mayor parte que les consta fue gastando y gastó en la hacienda que hoy tienen, que vale mucho dinero, la que su nuevo padre cura está cuidando. Y responden.

Preguntados si su pare cura tenía trapiche en su pueblo y de dónde lo hubo, dijeron que con su dinero lo fundó en tierras del pueblo, por las que les daba cada año tres pesos de alquiler. Y responden.

Preguntados si la plata de Ostuta, la entregó su padre cura a ellos mismos, diciéndoles **[f. 7v]** [que] les pertenecía y que si querían les haría obras a su costa para su iglesia y que de ella sólo faltaba el cáliz y patena que se vendió en veinticuatro pesos al padre don Gabriel Chacón para hacer el vestido de la virgen de la procesión que hoy tiene, el cual si se estrenó en este presente año y si costó treinta pesos, dijeron que la plata, es cierto [que] la puso su padre cura sobre la mesa, diciéndoles [que] era suya, y todo lo demás que contiene la pregunta, pero que se la llevó a Chiapa. Y que el vestido que hoy tiene su imagen de procesión **[f. 8r]** se estrenó este presente año y que saben [que] costó treinta pesos.

Preguntados si han visto dos vestidos que su padre cura hizo a la virgen del Rosario, el uno años hace y el otro que estrenó el año próximo pasado, y si vieron [que] compuso a la imagen, dijeron que es cierto [que] compuso a la imagen y que los dos vestidos, los compró su padre cura y se los dio a la Virgen. Y responden.

Preguntados si todos los años ha costeado su padre cura en la fiesta del Rosario, la mayor parte de los fuegos, en algunos la cera, y si en todos les **[f. 8v]** daba un toro para que comieran y dos toros todos los años para que hicieran la sementera de frijol de la Virgen, dijeron [que] es cierto cuanto esta pregunta contiene. Y responden.

Preguntados si su padre cura hizo la iglesia nueva y si para hacerla les pidió algún dinero o lo cogió de su comunidad, dijeron que su padre cura les hizo la iglesia nueva a su costa y que sólo le dieron ciento tres pesos, que su alteza, la real Audiencia, les hizo gra**[f. 9r]**cia para el efecto de sus tributos.

Preguntados si su padre cura, cuando se les cayó la iglesia últimamente, les dio sesenta y nueve pesos para madera a fin de reedificarla y si se los volvieron o entregaron alguna madera, dijeron que los

más que cogieron dichos sesenta y nueve pesos se murieron y que no pareció el dinero y que ni tampoco han entregado madera alguna. Y responden.

Preguntados si su padre cura, el año próximo pasado en el rigor de la hambre y peste, los mantuvo con carne, atol[e], **[f. 9v]** reales, algodón, repartiéndolo por su propia mano, dijeron ser cierto que los mantuvo como la pregunta contiene, pues de lo contrario hubieran perecido.

Preguntados si su padre cura en el presente año los ha socorrido con semillas para que sembrasen en tierras de humedad, dijeron que si los socorrió y que les sirvió de mucho alivio. Y responden.

Preguntados si su padre cura, desde que llevaron a su pueblo a nuestra señora de la Candelaria de Ostuta, ha celebrado su fiesta con todo esmero, sermón y **[f. 10r]** asistencia anualmente, dijeron que desde que llevaron a esta señora, la ha celebrado con todo esmero y solemnidad.

Preguntados si su padre cura, el tiempo que los administró, le hallaron en su alivio cada que le ocuparon y si los miró con caridad, cumpliendo con el ministerio de su obligación, administrándoles los santos sacramentos, predicándoles y enseñándoles la doctrina cristiana, dijeron que siempre que para remediar sus necesidades, ocurrían a su padre cura, les socorría porque los miraba con mucho amor y que cumplía con su obligación exactamente sin **[f. 10v]** maltratarlos nunca de obra ni de palabra.

Que es cuanto saben, pueden decir y la verdad so cargo del juramento que hecho tienen, en que se afirmaron y ratificaron. Y siendo ser leída esta su declaración, dijeron ser mayores de veinticinco años. No firmaron porque dijeron [que] no sabían escribir. Y que lo que llevan dicho es público y notorio, pública voz y forma. Hícelo yo con los citados testigos de mi asistencia. De que certifico. Esteban Gutiérrez de la Torre. Joseph de Mercado. Tomás de Soberón.

FUENTE: AHDSC, Acala, IV B4, [exp. 1], ff. 4v-10v. [Declaración de los justicias del pueblo de Acala]. Ciudad Real, 1 de junio de 1771.

Documento 68. Petición de los indios de los pueblos de Acala y Chiapilla, vista por el alcalde mayor en Ciudad Real al 4 de julio de 1771.

[f. 1r] Señor alcalde mayor. Nosotros los hijos de los pueblos de Acala y Chiapilla como hijos menores parecemos postrados a sus pies, pidiendo y suplicando por amor de Dios nos ampare en esta nuestra petición que pedimos por amor de Dios vía usted el señor obispo nos quite de cura este padre Chacón porque ya no podemos aguantar, porque no nos mira como hijos y nos está gustando cuanto tenemos y nos maltrata mucho [a] el pobre alcalde de Chiapilla porque no lo trajo agua caliente, luego lo amarró en el palo con el regidor y lo azotó mucho y nos está diciendo que porque no está por el rey todavía. No[s?] hace lo que quiere con nosotros todos los días nos hace a fuerza que le demos manteca, huevos, carne, gallinas, duse [¿dulce?] y nos pide dinero de sustento, nos mandó cobramos tributos de rey nuestro señor para de allí se lo damos por su sustento, ya cobramos ocho pesos de tributos y se lo dimos porque no tenemos donde sacar dineros a puro fuerza [?] y ya no hay costumbre en el pueblo de dar gallinas ni manteca ni huevos ni frijol, sólo maíz y su dinero porque ahora no tenemos porque nos estamos muriendo de hambre, no tenemos qué comer, que con hierbas y raíces se está manteniendo el hijo del pueblo y el padre quiere le demos como cuando estaba bueno el pueblo, [d]ónde vamos a sacar sustento y dineros bastante, ahora no ha quedado más que once tributarios, no podemos dar como se daba antes. Pero este padre lo quiere todo y nos está ofreciendo azotes si no lo damos todo y así los hijos de los pueblos se quieren ir y pierde el rey sus tributos.

Nuestro padre cura pasado nos dejó la hacienda. Cuando se fue, nos dijo que seiscientos pesos eran de la Virgen y lo demás era del pueblo para que nos ayudemos y [no] nos vamos a morir **[f. 1v]** de hambre y para cuando los hijos no tenía para su tributo de allí se puede ajustar y así lo hacía nuestro padre cura pasado, nos suplía dinero, nos daba en nuestra hambre carne. La hacienda, nos dijo nuestro padre cura pasado, valía el ganado como dos mil pesos y la yegua y el burro como trescientos pesos.

Y este padre Chacón lo quitó a fuerza [a] los hijos del pueblo y lo cogió todo y no nos da nada y ya lo vendió veinte y una baca [?] y seis muletos, su valor de ganado y muletos ciento cincuenta y siete pesos y cuarenta y cinco pesos ya salió de rug[ilegible]ria, todo hace dinero ya lo cogió su cuenta doscientos y dos pesos, ya lo cogió por todo.

Y no nos quiere vender ni un queso a los hijos del pueblo porque dice que en Ciudad Real se vende a tres reales y aquí lo queremos a real, porque en los tiempos de nuestro padre cura pasado nos daba a real para que se ayudara el pueblo.

Se cogió el trapiche que nuestro padre cura pasado lo dejó vendido al fiscal para que diera veintidós pesos cada año a los cofradías de Chiapilla y la Virgen Candelaria de Acala. Nos quitó un burro que nuestro padre cura pasado dio a las ánimas con tres yeguas para que lo pusiéramos principal y ahora ya se lo cogió y dice lo di[ilegible] nueve misas por el burro no quiere [a] los hijos porque es par[ilegible] su principal y no quiere padre darlo

Ya no podremos aguantar este padre cura porque está muy malo su corazón, nos maltrata mucho y nos quita cuánto tenemos y nos estamos muriendo de hambre y así te pedimos a usted por amor de Dios nos atienda el señor obispo que nos quite este padre cura y nos pongan otro el que señor obispo quiere que estamos pronto a rese[r]vir y obedecer todo lo que **[f. 2r]** nos mandare.

Porque, si no, se acabarán de huir los tributarios porque también ha hecho una milpa grande de maíz y va a hacer otra milpa de algodón y frijol que ya se está rozando y los hijos del pueblo está[n] aburrido[s], ya se quiere huir porque no puede[n] hacer sus milpas por estar limpiando sus milpa[s] del padre y ya no podrán pagar tributos ni sustentos por sus milpas del padre porque si no vamos a su milpa luego manda amarrar para azotar.

También nos quiere quitar las tierras de esta banda que se llama San Marcial en donde sembramos nuestros chaguitales [?], camotes y yucas, nuestras sandías y melones y calabazas para [que] podemos mantener. Quiere sacar ganado y yeguadas en la haciendita para pasarlo en las tierras y entonces no tenemos a dónde hacer milpas y se perderá el pueblo y así señor general a usted pedimos como nuestro padre lo vea el señor obispo nos quite este padre Chacón y nos pongan otro padre cura luego porque el padre Chacón no lo queremos y le suplicamos a usted que le escriba una carta por que no nos maltrate ni nos azote este nuestro pedimento porque es verdad lo que decimos y pedimos y de no [sic] quitar el padre Chacón de nuestro cura pedimos y suplicamos a mi señor capitán nos darara [?] un testimonio en esta nuestra petición para irnos a Guatemala a la real Audiencia y pedimos y rogamos seamos atendidos nosotros los hijos de Acala y Chiapilla que besan los manos de usted.

Manuel Tipuli, alcalde. Vicente Nasipacalo, alcalde. **[f. 2v]** Y los cuatro regidores. Nicolás Llaripa, regidor mayor. Sebastián Nanga. Francisco Gómez. Vicente Lluca.

Alcalde de Chiapilla. Manuel Nolotagua. Blas Tipacamo. Francisco Nolotagua. Nicolás Luna. Escribano Crispín Luna [rúbrica].

FUENTE: AHDSC, Acala, IV A1, [exp. 1], ff. 1r-2v. [Petición de los indios de los pueblos de Acala y Chiapilla]. [Vista por el alcalde mayor en Ciudad Real al 4 de julio de 1771].

Área Chiapaneca posterior a la plaga de 1769-1771

Documento 69. Relación del obispo fray Juan Manuel García de Vargas y Rivera sobre los curatos de Acala y Chiapa. Ciudad Real, 2 de abril de 1774.

[...] 30-. CURATO DE ACALA.

Curato de Acalá de padres seculares. Casados 24, viudos 2, viudas 25, muchachos 17, muchachas 20. Corriendo al sur, a las cuatro leguas de camino pesado y fragoso por la mucha piedra, está el pueblo y curato de Acalá situado en un plano capaz junto al río Grande Chiapa. Es de temperamento caliente y húmedo por lo que se ha destruido dicho pueblo que era muy grande por las continuas enfermedades que ha padecido y aunque las tierras son muy fértiles para las siembras de los frutos de ella, los naturales son muy pocos afectos a cultivarlas y así padecen continuas hambre. Su inclinación es a bebidas, muy desafectos al culto divino. Hay casados 24, 2 viudos, 25 viudas, 17 muchachos, 20 muchachas. Hablan la lengua chiapaneca, y en ella son administrados.

Hacia la banda del norte, a las dos leguas está el pueblo de Chiapilla, anexo a este curato, situado en un plan circunvalado de cerros. El temperamento es caliente; sus inclinaciones como los de la cabecera, aunque estos más trabajadores en sus labranzas de maíz, frijol y algodón. Hay un río grande que pasa a una cuadra del pueblo, que llaman el de Ciudad Real, que se pasa por un puente. Hay 14 casados, un viudo, 8 viudas, 9 muchachos y 6 muchachas. Ladinos casados 4 y 4 muchachas. El idioma que estos hablan es la lengua chiapaneca y en ella son administrados por un ministro secular.

31-. PRIORATO Y CURATO DE CHIAPA

De padres de Santo Domingo.

Siguiendo la cordillera al norte, a las 9 leguas de camino fragoso, está el pueblo y priorato de Santo Domingo de Chiapa, cabecera de estas provincias. Su situación es una rehoya gran parte de ella, y la otra parte en lomerías, aunque ya se va experimentando su ruina con enfermedades, pestes y la epidemia pasada. El temperamento es caliente y húmedo. La inclinación de ellos es muy altiva, aunque devotos al culto divino, y afectos a la embriaguez y ociosidad, por lo que padecen continuamente hambre. Hay 96 casados, 5 viudos, 73 viudas, 56 muchachos y 96 muchachas. Tiene otro río dicho pueblo a la banda del sur. Hay en este convento el prior, subprior, cuatro religiosos y un lego que sirve de sacristán. Hacia el sur hay 6 haciendas de ganado mayor pertenecientes a dicho priorato. Los sirvientes que hay en ellas son 142 casados, 11 viudos, 38 viudas, 59 solteros, todos de calidad negros, y son administrados en el idioma castellano por un religioso de Santo Domingo, que anda de hacienda en hacienda.

A las 4 leguas de la cabecera, a la misma línea del sur, está su anexo llamado Suchiapa, y a la salida de dicho pueblo de Chiapa, caminando para el referido pueblo, está, como [a] 4 cuadras el paso de la canoa, lo que se hace preciso pasar para ir a dicho anexo, y como dos leguas después en el mismo camino se encuentra un arroyo, que por tiempo de agua es muy peligroso. El temperamento es como la cabecera. La naturaleza e inclinación de sus naturales es muy humilde, obediente, devotos al culto

IR AL CONTENIDO

divino, y afectos a los españoles. Son trabajadores en sus siembras de maíz, frijol y frutas de la tierra. El idioma que estos y los de la cabecera hablan es el chiapaneca, y en ella son administrados por un religioso de Santo Domingo, que vive en el convento de Chiapa. Hay 66 casados, 8 viudos, 40 viudas, 40 muchachos y 50 muchachas. Ladinos casados 4, un viudo, 5 viudas, 6 solteras y 7 solteros.

FUENTE: "Visita de 1774. El obispo de Ciudad Real de Chiapas instruye a vuestra majestad de los nombres, número y calidad de los pueblos de su diócesis, de sus vecindarios, naturalezas y del estado que hoy tiene sin haber en ella progreso alguno de misiones. Con lo que obro en su segunda visita para la inteligencia de lo que le corresponde informar", en J. M. García de Vargas y Rivera, 1990 [1988], pp. 159-160.

IR AL CONTENIDO

Documento 70. Auto de la Audiencia sobre los tributarios del pueblo de Chiapa agregados al pueblo de Acala. 3 de febrero de 1777.

[f. 82r] [...] Por auto de la real audiencia del primero de febrero de 1777, proveído a representación del alcalde mayor de Tuxtla y en vista de lo pedido por el señor fiscal, expuesto por este tribunal, o informado por la oficina de cámara, se manda que los tributarios del pueblo de Chiapa agregados a éste e incluidos en la presente tasación, no sean removidos de él y que sus tributos los cobre el alcalde mayor de Ciudad Real. Febrero 3 de 1777. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A3.16.4, leg. 302, exp. 4065, f. 82r. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1ª serie, rol. 66).

IR AL CONTENIDO

Tierras del extinguido pueblo de Pochutla en 1777-1782

Documento 71. Petición de don Agustín Tejada, dueño de la hacienda de Alfaro, vista por Joseph Antonio de Arce, juez subdelegado del real derecho de tierras en Chiapa al 6 de agosto de 1779.

[f. 1r] Señor juez delegado de real derecho de tierras. Don Agustín de Tejada, dueño de la hacienda de Alfaro, ante vuestra merced, en la mejor forma que de derecho proceda, parezco y digo que extra [?] de los límites de las tierras de mi hacienda se hallan a su continuación las que llaman de Pochuta y Chuquillacac [Chiquiyaca], colindantes con la de mi pertenencia. Y habiendo pretendido mi antecesor don Santiago Sánchez Zapata se le midieran [ilegible] que fue en realengas y contiguas a dicha hacienda el año de mil setecientos treinta y tres [1733] como consta de un despacho librado por el señor don Tomás Ignacio de Arana, oidor decano de la real Audiencia de Guatemala, siendo juez privativo de la materia, su fecha a los diecinueve días del mes de octubre, en que mandó que en caso de haber alguna tierra realenga fuera de los términos de dicha hacienda se diese cuenta a su señoría por el alcalde mayor, que entonces era de esta provincia don Gabriel de Laguna, a quien se le confirió esta comisión que nunca duró [?] efecto. Y respecto de saber ahora que se halla vuestra merced entendiendo en medidas de tierras, se ha de servir vuestra merced en méritos de justicia medirme las que hay desde [?] una cruz camino de los Cuxtepeques llamado los Zutil, tirando la cuerda por abajo y **[f. 1v]** pasando sobre las de Chuquillacac [Chiquiyaca], de las cuales hago denuncia en toda forma y estoy presto a comprarlas con su majestad y a satisfacer los costos que se causaren, poniendo presente en la alta comprensión de vuestra merced el derecho que me asiste, así por tenerlas denunciadas mi antecesor con la preferencia que llevo dicha, como también por hallarme en posesión de ellas por arrendamiento e instrumento otorgado que hicieron los naturales del pueblo de Suchiapa, a quienes he pagado el arriendo de treinta y dos pesos anualmente en buena fe por decantarse ellos propietarios de dichas tierras. Como todo lo haré constar en caso necesario, cuyo mérito me da acción preferente a ella y ello mediante. A vuestra merced pido y suplico se sirva mandar hacer como tengo pedido, que es de justicia. Juro en toda forma con lo necesario, etc. Agustín de Tejada [rúbrica].

Otro si pido y suplico, reconocido que sean por vuestra merced las referidas tierras de San Clemente Pochutla, se ha de servir vuestra merced hacerme el beneficio que en el término más breve que se pudiere ejecutar la mesura, que para lo cual estoy pronto a la exhibición de la cantidad que dichas tierras importaren juntamente la de vuestra merced y sus ministros, con aditamento que mi súplica no es por otra ví[a] sino es por evitar demoras de poner aligamientos y todo lo demás que se necesita **[f. 2r]** por hallarse las mencionadas tierras despobladas, montuosas, intransitables y ser el tiempo presente tan crudo de aguas con un río caudaloso que coge de parte a parte y haciéndome vuestra merced todo beneficio me a venda a una moderada composición. Y ésta se entiende reponiendo todo lo necesario por mí o mi apoderado en las reales cajas para que se me libre mi correspondiente título para mi quieta y pacífica posesión sin que para ésta preceda más pregones que las que vuestra merced tiene

promulgados, haciendo vuestra merced su correspondiente avalúo del sumo que importaren dichas tierras. Para lo cual, me obligo a lo que dicho es. Agustín de Tejada [rúbrica].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 1r-2r. [Petición de Agustín Tejada, dueño de la hacienda de Alfaro]. [Vista por Joseph Antonio de Arce, juez subdelegado del real derecho de tierras en Chiapa al 6 de agosto de 1779].

IR AL CONTENIDO

Documento 72. Medida de las tierras del extinguido pueblo de Pochuta. Chiquiyaca, 11 a 20 de agosto de 1779.

[f. 4r] [...] En el sitio de Chuquiac [Chiquiyaca] en once días del mes de agosto del año de mil setecientos setenta y nueve [11-VIII-1779], yo dicho juez de medidas en conformidad del auto proveído y acompañado del medidor y tirador de cuerda y los testigos de asistencia y del interesado don Agustín de Tejada, siendo como las seis horas de la mañana, salimos al paraje para el efecto de la medida.

Y habiendo llegado a la orilla del Río Grande **[f. 4v]** de Santo Domingo, camino que viene para el sitio del Zapote de Suchiapa, en donde hizo presente el medidor Joseph Sánchez y el tirador [de cuerdas] Tiburcio de la Cruz una cuerda de cáñamo fino torcida, de la que medí cincuenta varas castellanas y entregándola al dicho medidor y tomándola esto por la una punta y el tirador de cuerda por la otra, puestos a la orilla del río, quedando de mojón y señal en el mismo camino para su permanencia por ser antiguo, se tendió la cuerda al rumbo leste se contaron cuerdas ciento doce hasta la falta de una loma con un peñasco que corre de sueste a norueste, a manera de un farallón, y desde dicha lomita, hizo mojón. Y mandé poner una cruz con su peaña de cal y canto para su permanencia y reconocimiento. Y desde dicha cruz, se cambió al rumbo sudueste, pasando por unas lomas pedregosas y a su falda **[f. 5r]** se contaron cuerdas cuarenta y cinco. A donde mandé hacer una señal de paralero con una cruz. Y cambiando al rumbo sur, cuarta al suduste, comenzando su tiro de dicha cruz se contaron cuerdas ciento. Quedando en su frente a la parte del oeste, el terreno, haciendo punto por la misma falda del cerro, se cambió al rumbo sueste cuarta al sur, y se contaron cuerdas ochenta y cinco sobre una loma llamada Macala, que le llaman el mirador. Quedando dicha loma de lindero a la misma falda del cerro y siguiendo el mismo rumbo, sueste, cuarta al sur, se contaron cuerdas sesenta y una hasta una loma alta, conocida y nombrada Paso de Don Juan Ángel. Quedando dicha loma para su conocimiento y cambiando al rumbo sueste, cuarta al leste, se midieron cuerdas ochenta y una hasta una lomita, a manera de una **[f. 5v]** media naranja, la que quedó por mojón permanente y cabezada, que es el camino que va a la hacienda del Rosario. Y desde dicho mojón se cambió al rumbo oeste al sudueste. Y con veintiséis cuerdas se llegó a una loma, a donde se halló un mojón de piedra, puesta a mano, que los antiguos hicieron, en donde se puso una cruz. Y desde dicha se siguió el mismo rumbo oeste [?], cuarta al sudueste, contándose veintiséis cuerdas hasta una crucecita que está en camino real de Cuxtepeques, quedando por mojón. Y se cambió al rumbo norueste, tirándose la cuerda, al boquerón del río de Santo Domingo, contándose cuerdas ciento ochenta y cinco. Y se pasó al otro lado del río, con dos cuerdas muertas, y desde dicho boquerón se cambió al rumbo norte, al noreste, haciendo su tiro con treinta cuerdas hasta una loma nombrada el Monte de La Señora, la que quedó por mojón y señal, quedando a la derecha una encañada, abajo y la demás de la tierra realenga a la parte del nordeste y sitio o estancia nombrádase Cangui, y tendiendo la cuerda al rumbo nordeste, se tiraron cuerdas hasta el río y su orilla **[f. 6r]** ochenta y una cuerdas que se llaman el Paso del Medio, pasándose al otro lado, con dos cuerdas muertas, se tendió la cuerda leste, noreste, contando ocho cuerdas hasta el

sitio de las casas de Chuquiac en la misma cruz. Se cambió al rumbo norte, se tiraron cuerdas ciento veinte, con las que se llegaron a donde se comenzó esta medida. Con la que quedó circunvalada con ángulos, triángulos paraleros, gramos, puntos y los citados medidor y tirador de cuerdas dijeron haber hecho la medida bien fiel y legalmente sin fraude ni dejar tierra interpolada entre los tiros, con lo que se concluyó este auto en diez días de su medida, en presencia del interesado don Agustín de Tejada sin que para esto haya procedido contra[dic]ción alguna. Y no firmaron el medidor y tirador por decir no saber. Hágolo yo con el dicho interesado y testigos de mi asistencia. De que certifico. Joseph Antonio de Arce [rúbrica]. Agustín de Tejada [rúbrica]. Jacinto Caña Veral [rúbrica]. Joseph de Muñoz [rúbrica].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 4r-6r. Medida [de las tierras del extinguido pueblo de Pochuta]. Chiquiyaca, 11 a 20 de agosto de 1779. [En ff. 16v-17v, se encuentra otro traslado del mismo documento].

Documento 73. Declaración de Isidro de Lira, vecino del pueblo de Chiapa, de 40 años de edad. Chiapa, 28 de julio de 1777.

[f. 22r] [...] dijo que las tierras que se mencionan las ha conocido siempre por realengas. Esto es de quince años a esta parte, que es el tiempo que las transita, conociendo sólo en ellas unas cuatro o cinco casitas de los naturales del pueblo de Suchiapa con el motivo de sus milperías, pero que de siete años a esta parte lo han dejado solo, arrendando las tierras a algunos vecinos de Ciudad Real para agostaderos o repastajes de yeguadas. Que éstas distan del pueblo de Suchiapa seis leguas y otras tantas de éste [Chiapa]. Que en la edad que tiene nunca ha oído decir que estas tierras se hayan medido por dichos indios ni menos sean de su pertenencia. Todo lo cual sabe por haber sido sus tránsitos por ellas a sus negociaciones a las haciendas de Cuxtepeques. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, f. 22r. Declaración de Isidro de Lira, [vecino del pueblo de Chiapa, de 40 años de edad]. Chiapa, 28 de julio de 1777.

IR AL CONTENIDO

Documento 74. Declaración de don Hipólito Escobar, vecino del pueblo de Chiapa, de 50 años de edad. Chiapa, 28 de julio de 1777.

[f. 22v] [...] dijo que con el motivo de haber arrendado el tiempo de dos años en compañía de otros las tierras que se citan al pueblo, común y naturales de Suchiapa, pagando por dicho arrendamiento doce pesos en cada un año, como los demás que serán seis o siete vecinos de Ciudad Real, le consta de ciencia cierta que estos indios las han estado y están disfrutando, conociéndolas el que declara por realengas, pues aunque de inmemorial tiempo a esta parte se dice haber habido en ellas situado un pueblo nombrado Pochuta, ni él ni sus antepasados dan razón de este pueblo por haberse consumido muchos años ha.

Y que el motivo de haber dejado el que declara arrendar las mencionadas tierras para sus agostaderos no fue él la causa, sino que con el motivo de haber sabido que aquellas tierras no tenían dueño y que pertenecían al rey. Les dijo un día en conversación a dichos naturales de Suchiapa que al cabo las referidas tierras se vendrían a medir y se les daría dueño al mejor postor, con lo cual procuraron inmediatamente desposeerlo y mudarlo del sitio, como lo ejecutó por obiar [¿obviar?] desinciones [?] con los supradichos naturales, que ahora ocho o nueve años conoció en las consabidas tierras cuatro o cinco casitas con una media ermita, es a saber, por disposición o dirección del cura de dicho territorio, formando entre éstos una república de alcalde, regidor mayor y un sirviente de éstos o alguacil, colocando en dicho ermita una imagen de nuestra señora del Rosario del pueblo **[f. 23r]** perdido, que no habrá ni quien dé razón de sus antepasados de los vecinos de este pueblo.

Y que también llegó a su noticia que el haberle quitado los naturales de dichas tierras fue por la misma disposición del supradicho cura. Y que aunque de siete años a esta parte quitaron de este sitio las casitas, ermitas y demás (que tenían en él por interés de sus milperías), llevándose al pueblo supramencionado de Suchiapa la imagen de nuestra señora del Rosario, no por esto han dejado de arrendarlas hasta la fecha. Aprovechándose de este estipendio tantos años, hace contra la real hacienda. Que dichas tierras distan seis leguas de dicho pueblo de Suchiapa y otras tantas de éste [Chiapa].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 22v-23r. Declaración de don Hipólito Escobar, [vecino del pueblo de Chiapa, de 50 años de edad]. Chiapa, 28 de julio de 1777.

Documento 75. Declaración de Manuel de Molina, de "calidad castizo", vecino del pueblo de Chiapa, de 40 años de edad. Chiapa, 28 de julio de 1777.

[f. 23r] [...] dijo sobre el tenor del auto que principia estas diligencias que conoce el sitio de que se trata por haber transitádolo muchas veces con el motivo de tener su comercio en aquellas haciendas que lo circulan. Y que ha oído decir que estas tierras son realengas porque aunque hace muchos años que en ellas hubo un pueblo nombrado Pochuta, que éste se destituyó en tanta manera y tan largo tiempo que no hay ningún hombre de los viejos que dé razón de él. Pero que sabe que los indios de Suchiapa poseen dichas tierras, ignorando con qué motivo, por haber oído decir tenerlas arrenda[da]s a varios sujetos a quienes sirven de repastaderos de yeguadas y **[f. 23v]** ganados. Y que aunque conoció ahora siete y ocho años algunas casitas en aquel sitio con el motivo de su milpería de los naturales de Suchiapa, pero que a la fecha está solo, pero cogiendo los arrendamientos los referidos indios. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 23r-23v. Declaración de Manuel de Molina, [de "calidad castizo", vecino del pueblo de Chiapa, de 40 años de edad]. Chiapa, 28 de julio de 1777.

Documento 76. Petición del pueblo de Suchiapa, vista por el alcalde mayor de Tuxtla al 31 de julio de 1777.

[f. 25v] [...] Señor alcalde mayor. Las justicias del pueblo de Suchiapa y prestando voz de capitán de repto grato [?] en debida forma por los demás naturales como mejor haya lugar en derecho ante vuestra merced parecemos y decimos que el juez subdelegado de tierras, don Joseph Arce, por carta misiva nos previene hagamos constar en su juzgado con documentos la propiedad que tenemos de las tierras de Pochuta para en el caso de no tener justo título declararlas pertenecer a su majestad (que Dios guarde) para rematarlas por pregones y almoneda al que diere mayor cantidad. Y por cuanto no tenemos documentos ni título en la posesión **[f. 26r]** que tenemos en dichas tierras tan antiguas, nosotros, ya no habiendo naturales de Pochuta, íbamos a servir a su majestad en dicho pueblo de Pochuta, en cuya virtud siempre y antiguamente rese[r]viamos los terrazgos y arrendamientos de dichas tierras. Igualmente sirviéndonos de ellas para que ande [donde?] nuestras bestias y atajos, una cosa tan precisa para ocurrir con insorvitantes [?] avíos (como a vuestra merced le consta) al pueblo de Chiapa y para sembrar nuestras milpas de chahuites, que no las hay en este pueblo de Suchiapa y mayormente cuando escasean las aguas, que se nos pierdan nuestras milpas del tiempo, ocurrimos allá con dichos chahuites con lo cual cierto nos remediamos y más careciendo nosotros en éste de Suchiapa de tierra útil para nuestras sementeras por ser la que tenemos destinada por vía de pueblo infructífera. Por ser cerros montuosos y pedregosos de norte a sur y por el poniente los naturales del pueblo de Tuxtla están aprovechados y usando de ella y por el oriente apenas tener una cosa muy corta, como todo se puede ver para su última justificación. En esta atención vuestra merced como juez y padre de menores, siendo nosotros los mínimos, se ha de servir de ampararnos, dando modo y forma de que supliquemos a su majestad, representando nuestro derecho para el fin de que se duela de nosotros, destinándonos dichas tierras de Pochuta por tanto. A vuestra merced suplicamos se sirva mandar hacer como pedimos que es justicia. Juramos en forma no ser de malicia y lo necesario, etc. Vicente Clemente, alcalde. Pablo Noahuata, alcalde. Nicolás Matiju, escribano.

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 25v-26r. Escrito presentado al alcalde mayor por los naturales de Suchiapa, que no remitió el escribano con la carta antecedente. [Petición del pueblo de Suchiapa]. [Visto por el alcalde mayor de Tuxtla al 31 de julio de 1777].

Documento 77. Declaración de Vicente Clemente, de 45 años de edad, alcalde de primer voto del pueblo de Suchiapa. Suchiapa, 12 de marzo de 1779.

[f. 30r] [...] Dijo que desde el año de 70 no han apercibido arrendamiento ninguno. Respecto haber ido a Ciudad Real a la composición de las mencionadas tierras con don Joseph Velasco, quien les dijo que ocurrie**[f. 30v]**ran con el señor alcalde mayor, que lo era don Juan de Oliver y preguntaron si debían apercibir o no arrendamientos, que siendo con su beneplácito desde luego pagaría puntualmente y para cuyo fin dicen que les dio una carta dicho señor Velasco y habiendo ido a entregar la referida carta al mencionado alcalde mayor, [ilegible]respondió que desde aquella hora y punto que cesaremos [?] a la cobranza de dichas arrendamientos, lo cual hemos ejecutado hasta la presente, por lo que dicho señor dará cuenta de su producido, sólo sí confiesa el declarante haber apercibido de don Agustín Tejada la cantidad de veinte pesos en plata y dos toros a razón de a seis pesos, que hacen por todo treinta y dos pesos por el arrendamiento de las tierras que ocupa dicho señor en un paraje llamado Chuquiahaca [Chiquiyaca], bien entendido que nos dijo que nos pagaría cada año la hemencionada cantidad y hasta la presente no ha pagado cosa alguna y se ha estado sirviendo como cuatro años más que menos del terreno de dicho paraje. Dice el declarante que don Pedro Murga, dueño de la hacienda de Nandamuju, estuvo sirvién**[f. 31r]**dose del mismo paraje, a donde ahora se halla don Agustín de Tejada, como cuatro años y nunca pagó arrendamiento alguno ni menos don Antonio Gutiérrez, dueño de haciendas de Cuxtepeques, que estuvo como dos años, sirviéndose de los pastos y abrevaderos de las hemencionadas tierras. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 30r-31r. Declaración del alcalde del pueblo de Suchiapa sobre la existencia del arrendamiento de tierras de San Clemente Pochuta. [Declaración de Vicente Clemente, de 45 años de edad, alcalde de primer voto del pueblo de Suchiapa]. Suchiapa, 12 de marzo de 1779.

Documento 78. Declaración de Antonio Mailli, de 52 años de edad, alcalde de primer voto del pueblo de Suchiapa del año 1771. Suchiapa, 12 de marzo de 1779.

[f. 31v] [...] dijo que en su tiempo le consta y sabe que los hacenderos que mandaban sus atajos y caballada a las tierras de San Clemente Pochuta, como son don Joseph Velasco, vecino de Ciudad Real y don Pedro Murga, pero nunca le pagaron medio real, ni sabe que le pagaran a otro del pueblo. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, f. 31v. Otra [declaración] de Antonio Mailli, [de 52 años de edad, alcalde de primer voto del pueblo de Suchiapa del año 1771]. Suchiapa, 12 de marzo de 1779.

IR AL CONTENIDO

Documento 79. Interrogatorios para la información sobre las tierras del pueblo extinguido de Pochutla. Tuxtla, 9 de agosto de 1782.

[f. 54r] Primeramente, cuántos años hace que tienen conocimiento de las tierras de Pochuta y de las Suchiapa, digan.

2ª. Ítem. Qué cantidad de caballerías comprehende el terreno de Suchiapa. Y su calidad, si son montuosas, pedregales, tenagosas, llanas, de cerros o lomerías y según fueren si sean útiles para siembras de maíces, frijolares u otros frutos de mantenimiento o abrevaderos para ganados mayor o menor, digan.

3ª. Ítem. Que prudencialmente regulen cuánta sea la tierra del Suchiapa inútil y cuánta se la útil para siembras y pastos o si no teniendo ningún aprovechamientos de ellas necesitan estos indios todo el terreno de Pochuta o parte de él, digan.

4ª. Ítem. Si saben o han oído decir el origen y causa que precedieron para haberse poseído los indios de Suchiapa de las tierras de Pochuta y si saben que siendo del real patrimonio se introdujeron en ellas.

5ª. Ítem. Digan a poco más o menos cuánto sea el recinto de tierras de Pochuta y si precisamente lo necesitan los indios de Suchiapa o si hay alguno o algunos entre **[f. 54v]** ellos, que con particularidad tenga labranzas o ganados en ellas porque los ejidos de Suchiapa les sean inútiles para el efecto.

6ª. Ítem. Digan si saben o han oído decir que los dichos naturales de Suchiapa como poseyentes de las tierras de Pochuta las hayan vendido, en donado o arrendado y en todo o en parte, si esto ha sucedido, digan asimismo el destino que se les haya dado los dineros que por ello hayan recibido, con todo lo demás que convenga preguntar. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 54r-. Interrogatorio por donde serán examinados los sujetos para la información que se va a instruir con arreglo a lo pedido por el señor fiscal en la causa de tierras de Suchiapa que se manda averiguar por el señor juez privativo de este reino. Tuxtla, 9 de agosto de 1782.

Documento 80. Intimación a los justicias del pueblo de Suchiapa. Tuxtla, 9 de agosto de 1782.

[f. 58r] [...] En el pueblo de Tuxtla a los nueve días del mes de agosto de mil setecientos ochenta y dos años, ante mí el juez subdelegado de tierras y comisionado particular de la presente causa, comparecieron los justicias del pueblo de Suchiapa, es a saber, alcalde primero Pablo Noafatta, segundo Jacinto [ilegible], con sus cuatro regidores, alguacil y escribano, todos inteligentes en el idioma castellano. Y estando presentes, les hice saber de verbo adverbuno [?] el antecedente superior despacho, citándolos para el efecto que continúe y me he destinado.

En cuya inteligencia, unánimes dijeron que lo oyen y se conforman con lo mandado por el señor juez privativo. Y ahora de nuevo hacen presente que el año pasado de setecientos setenta y siete [1777] se presentaron ante el señor juez de esta cabecera, que lo era don Juan de Oliver con un escrito a fin de que los protegiese en el señalamiento de tierras, ejidos para su pueblo y dicho señor juez decretó que pase al juez subdelegado de tierras de esta provincia y que se les diese testimonio. Lo que así se ejecutó y lo tienen en su poder.

Y el año pasado de setenta y nueve [1779] sin mandato del juez real se introdujo don Joseph de Arce subdelegado de tierras, que fue **[f. 58v]** y les midió las tierras de su pueblo, lo que ejecutó aún con bastante repugnancia del común y le asistieron con clarines y trompetas, dando a dicho juez y su familia los sucesivos [?]. Y al fin de cuatro días les llevó cuarenta y nueve pesos y tres reales, de cuya cantidad no quiso darles recibo y sólo verbalmente lo afianzaba con su persona y bienes, familia y casa que tiene en Chiapa. Que se estuvo otros tres días más y siempre lo mantuvieron sin pagarles cosa alguna. Y el último día le dieron avío a dicho don Joseph y sus ayudantes para el pueblo de Ocozocoautla y les pagó a mitad de arancel.

Que el mismo don Joseph de Arce los juramentó tres peces sobre el dinero del repastajes de bestias en las tierras inmediatas a su pueblo y las del extinguido Pochuta en la misma inmediación, a cuya reconvención respondieron que desde el año último de setenta y uno [1771] hasta el citado de setenta y nueve [1779] dio en arrendamiento dichas tierras su padre cura fray Juan de Abadía, ya difunto, quien siempre tomó el dinero de los arrendamientos y pastajes y lo gastó en componer la iglesia de dicho su pueblo y trabajaron en ella los naturales y a éstos dicho padre dio dos toros, los mismos que en pago de arrendamiento dio don Agustín de Tejada y los comieron los hijos mientras trabajaron **[f. 59r]** en la iglesia. Y que esto fue conforme de regalía y no de pago por cuanto es obligación del común mantener su iglesia. Por cuyo motivo dicho reverendo padre cura nunca les entregó el dinero de los arrendamientos o pastajes.

Que desde el referido año de setenta y nueve hasta el presente [1779-1782] no han percibido dinero alguno ni lo han pedido a varios sujetos que usan de dichas tierras en pastajes y siembras.

Que en cuanto a las diligencias principiadas, pretendiendo tierras de ejidos, no pueden seguirlas por estar insolventes, sin embargo de necesitarlas. Pero que las recibirán siempre que se les conceda por

el señor juez privativo en quien se halla facultad para ello. Y que últimamente se dan por citados para la información que se va a hacer.

Esto expusieron y no firmaron por no saber. Hízolo de su orden Vicente Clemente, su escribano, conmigo y testigos de mi asistencia. De que certifico. Francisco de Torres Ponce de León [rúbrica]. Por mandado y a nombre del cabildo del pueblo de Suchiapa, yo escribano. Vicente Clemente [rúbrica]. De asistencia. Juan [ilegible] de Lara [rúbrica]. Testigo. Juan Zenon Bazan [rúbrica].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 58r-59r. Intimación [a los justicias del pueblo de Suchiapa]. Tuxtla, 9 de agosto de 1782.

Documento 81. Declaración de don Joseph Archila, sargento de caballería, vecino del pueblo de Tuxtla, de 47 años de edad. Tuxtla, 11 de agosto de 1782.

[f. 59v] [...] [1.] dijo que hace dieciocho años poco más o menos que tiene conocimiento de las tierras de Suchiapa y no las de Pochuta. [...]

[2.] dijo que aunque ha traficado las tierras y ejidos de Suchiapa, no puede a punto fijo asegurar la cantidad de caballerías que puede tener, pero sí considera a juicio prudente: tendrá de oriente a poniente dos leguas y de sur a norte media legua por cada viento. Y que la calidad de las tierras es mala de sur a norte, pero la que está **[f. 60r]** de oriente a poniente es útil y buena para maíces y otros frutos que siembran los de Suchiapa para mantenerse. Y que sin embargo algunos que no les alcanza terreno para cultivar ya por este defecto o porque lo necesitan para pastas sus bestias se han venido a las tierras de Pochuta, solicitando de este modo su mejor comodidad para sostenerse. Que las tierras de sur a norte son pedregales y por eso inútiles para siembras. Que las de oriente a poniente es llanura con un río que le culebrea, en cuya vega también hacen sementeras de frijol y otros frutos. [...]

[3.] dijo que se remite a la que tiene dicho en la antecedente sobre la cantidad de tierra útil y la inútil. Y que juzga por conveniente según se van los indios, extendiendo en sus labranzas o criaderos de yeguada, necesitan para su mejor comodidad, se les destine parte de las tierras de Pochuta, tanto por libertar sus labranzas del perjuicio de las bestias, cuanto por lo muy preciso que les es tenerlas para dar avíos en su pueblo y socorrer al pueblo de Chiapa, que está distante como tres leguas. [...]

[4.] dijo que el origen y causa que haya para hallarse algunos indios de Suchiapa en las tierras de Pochuta, se persuade por lo que tiene referido, no haber más motivo que el de tener sus milpas porque no les alcanzaría el terreno de Suchiapa o porque para libertarlas la labranza que allá tienen se han introducido en las de Pochuta a pastar sus bes**[f. 60v]**tias. Pero ignora si maliciosamente tenido tierras realengas y sabiéndolo las usen sin título ni documento alguno de amparo. [...]

[5.] dijo que ignora cuánta sea la cantidad de tierras que sea perteneciente al extinguido pueblo de Pochuta, sí que ha oído decir son útiles. Y que en cuanto a necesitarlas los naturales de Suchiapa, se remite a lo que tiene declarado en la tercera pregunta de este interrogatorio. [...]

[6.] dijo que con el motivo de haberse acabado el pueblo de Pochuta, cargaron con el santo patrón San Clemente los naturales de Suchiapa y por esto anualmente celebran su festividad, cuyos gastos se hacen de lo que producen algunos pedazos de tierra que han dado en arrendamiento para pastar bestias de don Agustín de Tejada. Pero que no ha oído decir hayan vendido ni donado tierra alguna de aquella pertenencia. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 59v-60v. Declaración de don Joseph Archila, [sargento de caballería, vecino del pueblo de Tuxtla, de 47 años de edad]. Tuxtla, 11 de agosto de 1782.

Documento 82. Declaración de don Vicente Burguete, vecino del pueblo de Tuxtla, de 28 años de edad. Tuxtla, 11 de agosto de 1782.

[f. 61r] [...] [1.] dijo que le asiste conocimiento en las tierras de Suchiapa porque las ha andado y traficado más de un año. [...]

[2.] dijo que desde el pueblo de Suchiapa hasta la raya de Cangui tendrá legua y media poco más o menos. Y que por el otro lado tendrá dos leguas por cada viento. Y que de oriente a poniente **[f. 61v]** son tierras buenas y de sur a norte malas aunque tal cual pedazo bueno. [...]

[3.] dijo que toda la tierra de oriente a poniente no hay duda que es fértil porque son vegas de río. Y del otro lado, pedregal y cerros. Y que aunque en tiempo de la hambre vinieron algunos de Suchiapa a hacer sus milpas en las tierras de Pochuta por ser húmedas, pero al presente no sabe que esté algún indio radicado con labranzas. Sí, le consta que las dichas tierras, las ocupan algunos de ellos en pastar sus bestias para libertarse del perjuicio que les causaría si las tuvieran en los ejidos de Suchiapa, donde tienen sus labranzas para mantenerse. Y que por sola esta circunstancia juzga por necesario el que las tierras de Pochuta son útiles a la comodidad de los de Suchiapa, señalándoles alguna parte de aquel terreno. [...]

[4.] dijo que se remite a la antecedente. Y que ha oído decir que las tierras de Pochuta son realengas. [...]

[5.] dijo que ignora cuántas caballerías componga el recinto de tierras de Pochuta. Pero sí, que ha oído decir son tierras fértiles para labranzas y pastos de ganados. Y que en cuanto a lo demás de esta pregunta, se refiere a lo que ha declarado en la tercera. [...] **[f. 62r]** [...]

[6.] dijo que no sabe ni ha oído decir que los de Suchiapa hayan vendido o regalado tierras de Pochuta. Sí, que a don Agustín Tejada le tienen destinado el paraje de Chuquillaca para pastar sus bestias y este sujeto contribuye con un tanto cada año, que destinan para la fiesta de San Clemente, patrón que fue del pueblo extinguido de Pochuta. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 61r-62r. Otra [declaración] de don Vicente Burguete, [vecino del pueblo de Tuxtla, de 28 años de edad]. Tuxtla, 11 de agosto de 1782.

Documento 83. Declaración de don Miguel Joseph Polo, vecino del pueblo de Tuxtla, de 37 años de edad. Tuxtla, 11 de agosto de 1782.

[f. 62v] [...] [1.] dijo que años hace le asiste pleno conocimiento de las tierras de Suchiapa y Pochuta. [...]

[2.] dijo que aunque tiene traficadas las tierras de Suchiapa no puede asegurar el número de caballerías que las compongan. Sí, el que de oriente a poniente tienen cinco leguas desde donde desemboca el río de dicho Suchiapa, dando vuelta hacia el poniente hasta el paraje de Zimateg. Y de sur a norte como dos leguas desde el cerro de San Lucas al de Copoya. De tierra cascajosa, útil sólo para pastar bestias y las anteriores electas para maíces, algodones y otros frutos. Y que algunos indios en tiempo de la hambre se fueron a hacer sus labranzas al paraje y ejidos de Pochuta, más llevados de la atención de que allá no **[f. 63r]** ocurría ni producía la langosta que por falta de tierras para sus cultivos en las pertenecientes a su pueblo. Pero que no sabe sí aún subsisten labranzas en el nominado paraje. Pero sí, el que por libertar del perjuicio de bestias las que tienen en sus ejidos. Éstas se hallan pastando en las tierras de Pochuta. [...]

[3.] dijo que se refiere a la antecedente sobre la cantidad de tierras útiles e inútiles de Suchiapa. Y que sin embargo de que dicho pueblo tiene las necesarias para sus cultivos y por el otro lado otras para pastar sus bestias, considera ser muy útil agregarle parte del terreno de Pochuta para su mejor comodidad y crianza de bestias para sostener las pensiones de su pueblo y socorrer con ellas al inmediato de Chiapa con los continuos avíos de pasajeros. [...]

[4.] dijo que según la extensión de tierras que poseen los de Suchia**[f. 63v]**pa y el logro que tienen en los frutos que cogen en ellas, ignora el origen o causa distinta que les ocurra para haberse alguno venido a poblarse en las de Pochuta, aunque como tienen dicho no sabe si haya alguno de aquellos que en tiempo de hambre hiciera labranzas. Y que no sabe si tenga algún dueño particular las referidas tierras del pueblo de Pochuta, pero sí, considera pertenecen al real patrimonio, por cuanto se extinguieron los naturales de esta comunidad, que las poseían. [...]

[5.] dijo que según lo ha andado y visto, tienen las tierras de Pochuta cuatro leguas en cuadro poco más o menos, todas útiles y electas para siembras de frutos y para pastar ganados. Y que en cuanto a necesitarlas los naturales de Suchiapa, se remite a lo que tiene expuesto en la tercera pregunta. [...]

[6.] dijo que con el motivo de haberse acabado el pueblo de Pochuta fueron los de Suchiapa y se hicieron cargo de celebrar a San Clemente cada año como titular que fue de dicho Pochuta, **[f. 64r]** de donde lo sacaron. Y de aquí resultó que los antiguos hasta el presente dan en arrendamiento las dichas tierras. Y en la estación sabe que no están todas sino sólo el paraje de Chuquillaca, donde se destina potrero de la yeguada de don Agustín Tejada. Pero que no sabe ni ha oído decir estén vendidas ni donadas todo o parte, sí que dos toros que dicho don Agustín da, lo consumen anualmente en la festividad del santo. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 62v-64r. Otra [declaración] de don Miguel [Joseph] Polo, [vecino del pueblo de Tuxtla, de 37 años de edad]. Tuxtla, 11 de agosto de 1782.

Documento 84. Declaración de don Hipólito Escobar, vecino del pueblo de Chiapa, de más de 60 años de edad. Chiapa, 18 de agosto de 1782.

[f. 65r] [...] [1.] dijo que hace quince años que conoce las tierras de Pochuta y Suchiapa. [...]

[2.] dijo que caballerías, no entiende, pero que regula por leguas, tendrán las tierras de Suchiapa de oriente a poniente cuatro o cinco leguas y de sur a norte como tres leguas de tierra pedregosa sólo para pastar animales en tiempo de invierno. Y la antedicha tierra electa para siembras de maíces y algodones. Y que algunos indios en tiempo de la epidemia fueron a hacer sus milpas al paraje y ejidos de Pochuta. Y que al presente no se halla ninguno introducido ni radicado con hacienda ni otros bienes raíces, pero sabe que por libertarse los suchiapanecos del perjuicio de los animales, los avientan hasta el paraje de Pochuta. [...] **[f. 65v]** [...]

[3.] dijo que se remite a la antecedente sobre la cantidad de tierra útil e inútil de Suchiapa. Y que sin embargo que parece este común tiene las necesarias para sus cultivos, pero el testigo echa de ver no cogen los indios todo el fruto que antes por estar las tierras cansadas. Y que por esta razón y para vivir con más comodidad y lograr sus siembras han pedido se les dé las nominadas tierras de Pochuta. Y que cree bien las necesitan así para sus labranzas como para pastos de sus bestias, que les es preciso criar para el servicio de su pueblo. [...]

[4.] dijo que según las tierras que tienen los indios aunque limitados, se persuade que el origen o causa de venirse a las tierras de Pochuta no es otra sino el que, como tiene dicho, son tierras fértiles y abiertas y por eso vinieron en tiempo de la epidemia a hacer sus sementeras. Y que ha oído decir son tierras realengas las de Pochuta. [...]

[5.] dijo que según ha visto y penetrado, tendrá el recinto de Pochuta **[f. 66r]** cuatro leguas en cuadro poco más o menos de tierra electa para frutos de este país. Y que en cuanto a que si las necesitan los indios de Suchiapa, se remite a lo que tiene declarado en la tercera pregunta de este interrogatorio. [...]

[6.] dijo que habiéndose destruido el pueblo de Pochuta, cargaron los de Suchiapa con el patrón y otros santos. Y de aquí resultó que los indios tuviesen estas tierras desamparadas, en algún dominio alquilándolas y arrendándolas. Y con sus productos, celebrar la fiesta del santo patrón. Y este testigo tuvo yeguada en aquellas tierras y pagaba doce pesos al año en el paraje llamado Rodeo de San Clemente. Y que no sabe hayan vendido ni donado alguna parte de dichas tierras. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 65r-66r. Declaración de don Hipólito Escobar, [vecino del pueblo de Chiapa, de más de 60 años de edad]. Chiapa, 18 de agosto de 1782.

Documento 85. Declaración de don Antonio Ruiz, vecino del pueblo de Chiapa, de 45 años de edad. Chiapa, 18 de agosto de 1782.

[f. 66v] [...] [1.] dijo que como oriundo de este partido tiene conocimiento de las tierras del pueblo de Suchiapa y las de Pochuta. [...] **[f. 67r]** [...]

[2.] dijo que aunque ha andado y visto los terrenos de Suchiapa, no sabe qué caballerías compongan. Pero por leguas prudentemente juzga tendrá de oriente a poniente tres a cuatro leguas y de norte a sur legua y media poco más o menos de tierra inútil. Y la antedicha electa, lo que está en llanura y vega. Y lo demás, pedregosa por los cerros y cascajales que hay en el recinto de su pertenencia. Y ésta es la causa que en tiempo de la hambre fueron los indios a milpear a las tierras de Pochuta por ser mejores y más fértiles que las de los suchiapas. Y que al presente no sabe haya ningún indio radicado ni con posesión, sí que las pocas tierras que tienen no pueden soportar la crianza de bestias, por atender sus labranzas, para mantenerse. [...]

[3.] dijo que se remite a la antecedente en cuanto la cantidad de la tierra útil **[f. 67v]** y la inútil que sirve de ejidos a los naturales de Suchiapa. Y que éstos necesitan tierras para su comodidad y no teniéndolas avientan sus bestias al paraje de Pochuta así por no tener aguajes en el ejido de norte a sur, como por libertar sus sementeras de que las comen o picoteen. Por lo que juzga le sería a ag[ilegible] común muy útil agregársele alguna parte de las tierras de dicho Pochuta. [...]

[4.] dijo que es origen y causa para haberse algunos indios de Suchiapa introducido en las tierras de Pochuta, no infiere haya sido por propiedad y dominio y sí por la necesidad de recoger más temprano sus frutos en tiempo de la epidemia. [...]

[5.] dijo que la cantidad de tierra perteneciente a Pochuta no puede asegurar, pero no hay duda que es electa como que el testigo ha sembrado algodón y maíces y logrado estos frutos. Y que en cuanto a necesitarlas los naturales de Suchiapa, se remite a la tercera pregunta de este interrogatorio. [...]

[6.] dijo que habiéndose extinguido el pueblo de Pochuta, anexo al curato de Suchiapa [sic], fueron estos naturales a traer al santo patrón y otras imágenes. Y de aquí resultó que los suchiapas hasta ahora reconocen que las tierras desamparadas fueron de los pochutas y las su[e]len alquilar y dar en arrendamiento. Y lo que esto produce lo gastan en la festividad del santo patrón, que tienen en su iglesia. **[f. 68r]** También les sirve para pastar y criar yeguada porque los ejidos de Suchiapa no se los permite. Que no sabe ni ha oído decir hayan vendido ni donado alguna parte de dichas tierras de Pochuta y sí están éstas desamparadas sin dueño alguno, como tales, realengas. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 66v-68r. Otra [declaración] de don Antonio Ruiz, [vecino del pueblo de Chiapa, de 45 años de edad]. Chiapa, 18 de agosto de 1782.

Documento 86. Declaración de don Tomás Albores, vecino del pueblo de Suchiapa, de 49 años de edad. Chiapa, 18 de agosto de 1782.

[f. 68r] [...] [1.] dijo que hace muchos años **[f. 68v]** que como criollo de este pueblo tiene conocimiento de las tierras de Suchiapa y las de Pochuta. [...]

[2.] dijo que no sabe las caballerías de tierra que pueda tener el pueblo de Suchiapa y sus ejidos, pero de sur a norte hay de tierra inútil e inservible ni para pastar bestias por falta de aguajes, más de dos leguas de cerro a cerro porque dicho pueblo está en una cañada. Y de oriente a poniente hay más de cuatro leguas de tierra buena para siembras de maíces y otros frutos de mantenimiento, utilizándose en esta parte muchos indios de Tuxtla de los barrios de San Andrés y San Miguel, que se han introducido en la pertenencia de los suchiapas y éstos los toleran por conservar armonía y por vecinos. [...]

[3.] dijo que tiene declarado en la antecedente la cantidad de tierra útil e inútil. Y que la reconocido no tener las bastantes a la comodidad que pretenden los de Suchiapa, así porque los tuxtlecos se han introducido, como porque de cualquier modo necesitan tierras para pastar sus bestias, que no pueden mantener en la inmediación por ser pedregosos sin agua. [...]

[4.] dijo que desde luego por aumentar los indios sus cosechas de maíz y frijol vinieron a las **[f. 69r]** tierras del extinguido pueblo de Pochuta y no por otra razón en tiempo de la epidemia. Y que al presente no hay ningún indio con labranza a excepción de la milpa de don Agustín de Tejada y en el paraje de Chuquillaca tiene enpotrecado su atajo. Y que habiéndose acabado dicho pueblo son las tierras referidas del real patrimonio. [...]

[5.] dijo que según le parece tiene el recinto de tierra de Pochuta en cuadro cuatro leguas poco más o menos de tierra llana, que le circunvala el río de Santo Domingo, que viene de la Frailesca, cuya situación y ejidos está en una bolsa extendida con algunos cerros al lado. Y en cuanto a necesitarlas los suchiapas se refiere a lo que tiene declarado en la tercera pregunta. [...]

[6.] dijo que le consta no haber vendido ni donado los naturales de Suchiapa parte alguna de las tierras de Pochuta, sí que el año pasado de setecientos setenta y uno [¿cinco?], recibieron los justicias de dicho pueblo treinta y dos pesos por dos años de arrendamiento, que debía don Agustín Tejada. **[f. 69v]** Y que desde el citado año hasta el presente no sabe por qué dicho don Agustín no haya contribuido con cosa alguna por el pastaje de su yeguada. Y que dicha cantidad con el valor de dos toros a que ascendió, la distribuyó el padre cura en gastos de iglesia y comida para los indios en la compostura de ella. Y que ha oído decir que luego que se acabó Pochuta los de Suchiapa se hicieron cargo de sus tierras, alquilándolas y arrendándolas a algunos sujetos criadores de Cuxtepeques, que aventaban sus yeguadas a las tierras de Pochuta. y que con aquello que producía el arrendamiento celebraban al patrón del extinguido pueblo. [...]

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 68r-69v. Otra [declaración] de don Tomás Albores, [vecino del pueblo de Suchiapa, de 49 años de edad]. Chiapa, 18 de agosto de 1782.

Documento 87. Petición del pueblo de Suchiapa, vista por don Francisco de Torres Ponce de León, juez subdelegado de medidas y remedids de tierras, en Suchiapa al 21 de agosto de 1782.

[f. 71r] Señor juez de tierras. El cabildo de naturales del pueblo de Suchiapa, principales y demás común como más haya lugar en derecho ante vuestra merced parecemos y decimos que el año pasado de setecientos setenta y siete, nos presentamos al señor don Juan de Oliver, quejándonos de no tener tierras suficientes para nuestros cultivos. Y ahora parece que se está tomando información de ello según la citación que se sirvió vuestra merced hacernos para el efecto.

Por lo cual, decimos que es nuestro gusto no pretender ahora ni en ningún tiempo para nada las tierras de Pochuta porque la escasez de tierras que tenemos se puede con más inmediación reparar por otra parte. Por lo cual, si piadosamente nos atiende vuestra merced, se servirá **[f. 71v]** darnos de oriente a poniente aquel más terreno que nos señaló el maestre de campo don Joseph Ángel de Toledo, que fue hasta el Ojo de Agua, llamado el babollón [?]. Y de sur a norte hasta un paraje donde antiguamente vivió un hijo de nuestro pueblo llamado Blas López y así es conocido el paraje. De cuyo señalamiento no tenemos papel ninguno que lo acredite más que la notoriedad del hecho. Y don Joseph de Arce nos ha quitado este uso porque sin considerar la calidad de la tierra no distinguió las medidas, dándonos una legua por cada viento y necesitando nosotros una más por el oriente de tierra útil y otra más entre la inútil sólo para pastar nuestras bestias.

Quedaremos contentos así porque con la a**[f. 72r]**gregación estaremos cómodos, como porque en modo alguno queremos alejar nuestras labranzas y crianza de animales hasta las tierras de Pochuta. Por lo que nos separamos de cualquier derecho que a dichas tierras tengamos, quedando éstas como se están pertenecientes al real patrimonio. Y en cuanto a la tierra que pretendemos, estamos prontos a pagar los despachos necesarios, sirviéndose el señor juez privativo traer a la vista lo practicado por don Joseph de Arce para el efecto de nuestra pretensión. Que así es justicia y ella mediante. A vuestra merced suplicamos se digne proveer como pedimos. Juramos en forma no proceder de malicia y lo necesario, etc. Y que se nos admita en este papel común por **[f. 72v]** no haberlo de ningún sello sin perjuicio del real interés. Alcalde primero, Pablo Nafata. Alcalde segundo, Jacinto Martín. Regidor mayor, Esteban Lázaro. Regidor, Joseph Tagualá. Regidor, Manuel Nucujú. Regidor, Clemente de Salas. Alguacil mayor, Juan Bautista. Por mandado de mi cabildo, Vicente Clemente [rúbrica].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 71r-72v. [Petición del pueblo de Suchiapa]. [Vista por don Francisco de Torres Ponce de León, juez subdelegado de medidas y remedidas de tierras, en Suchiapa al 21 de agosto de 1782].

Documento 88. Certificación de don Francisco de Torres Ponce de León, juez subdelegado de medidas y remedidas de tierras. Suchiapa, 22 de agosto de 1782.

[f. 74v] [...] Yo, el infrascripto juez de estos autos, certifico a los señores que la presente vieren haber con toda prolijidad reconocido las tierras del pueblo de Suchiapa, que son de norte a sur pedregosas de serranía y por eso de ninguna utilidad ni aún para pastos por carecer de aguajes. Y de oriente a poniente de provecho, pero extendidas las milperías de los naturales fuera del límite de la legua asignada por el subdelegado anterior. Mediante a que la tarde de ayer y hoy personalmente anduve por todas las nominadas tierras, reconociendo los bajos, llanos, montes, vegas y serranías hasta adelante de los señalados ejidos y la calidad del terreno es según y como produce la información. Y que las **[f. 75r]** tierras que en su escrito piden los naturales hasta donde expresan no comprehenden ni tocan en parte alguna de las tierras del extinguido pueblo de Pochuta. Pues quedan libres sin a[ilegible]idad a las de dicho Suchiapa. Por lo que según se van los indios adelantando, se aumenta la necesidad de tierras. Y para los efectos que las pretenden, soy de sentir que lo pedido por los naturales del mencionado Suchiapa es justo. En certificación de lo cual, firmo la presente en este referido pueblo a los veintidós de agosto de mil setecientos ochenta y dos años. Francisco de Torres Ponce de León [rúbrica].

FUENTE: AGCA, Chiapa, A1.45, leg. 320, exp. 2336, ff. 74v-75r. [Certificación de don Francisco de Torres Ponce de León, juez subdelegado de medidas y remedidas de tierras]. Suchiapa, 22 de agosto de 1782.

Curato de Chiapa en 1798

Documento 89. Informe de fray Cosme Alonso, al obispo Fermín José Fuero sobre el estado de la parroquia de Chiapa. Menciona las costumbres en los velorios, además las festividades con motivo a la fiesta de San Sebastián. Chiapa, 22 de enero de 1798.

[f. 1r] Señor. El cura interino del beneficio de Chiapa con el respecto debido hace presente a vuestro señor ilustrísimo que habiendo tomado por señor la primera Dominica de Adviento [Domingo de Adviento] el año pasado y observado en este corto intervalo a tiempo los grandísimos abusos que han cundido en este corto rebaño, los que ciertamente son opuestos al servicio de ambas majestades, y que algunos requieren mayor fuerza y autoridad que la que me acompaña. Por tanto juzgo necesario informar a vuestro señor ilustrísimo por menor, como lo hago, diciendo que mediante el beneficio que nuestro gran Dios nos hizo de darnos el ser de hombres en donde reina el catolicismo piadosamente, creemos [?] estar bautizados, cuyo carácter nos eleva a la gran excelencia y cristianos, y respecto a que los deseos de vuestro señor ilustrísimo son el que en unión fraternal y caridad perfecta desempeñemos las obligaciones características que contrajimos en la profesión bautismal, no obstante que (en) este pueblo en el espacio de seis meses debe a mi desvelo (sin que **[f. 1v]** me incumbiera en oficio parroquial esta obligación) la predicación de la divina palabra todos los días clásicos a excepción de algunos pocos, en los que algunas inevitables contingencias embarazaron mis deseos. Con todo es casi ninguno el fruto que promete esta árida viña, no descubriendo otra causa que la ignorancia el texto material de la doctrina, pues en muchos años sólo alguno u otro domingo han rezado los fiscales con diez o quince muchachitas los primeros palillos de ella, de cuya omisión se ha seguido el inconveniente de que ignorando el hombre lo que debe creer, obrar, orar y recibir, ignora consiguientemente la sustancia de la doctrina, sobre cuyos polos estriban los movimientos del entendimiento que representa a la voluntad lo que debe abrazar como bueno y meritorio y lo que debe huir como pernicioso. Y no creyendo el hombre que hay un dios premiador de buenos y castigador de malos le faltara el especificativo de las operaciones humanas. Esto que parece raciocinio meramente especulativo lo estoy palpando con bastante dolor de mi corazón y quebraderos de cabeza, cuando después de un mes, cuyos días festivos sin faltar uno he subido al pulpito a desempe**[f. 2r]**ñar en algún modo mi obligación, usando en este lugar en las producciones y locuelas más benignas y suaves, sin omitir enteramente las conminatorias para los contumaces, haciéndoles presente ser obligación mía, en cargo a vuestro señor ilustrísimo, precepto de nuestra madre la iglesia. Y en una palabra haciéndoles ver las utilidades más ventajosas que de saber la doctrina les dimanan. Con todo esto, con toda mi eficacia y tesón (que es lo que tiene mal contentos a mis feligreses), no obstante de haber en este pueblo, de cinco año para arriba, doscientos noventa y ocho varones solteros y doscientas ochenta hembras, no he logrado juntar para la concurrencia en la doctrina más que ciento veinte y dos de los primeros y noventa de los otros. Y cuando debía crecer el número se va disminuyendo notablemente, causada esta mengua de la voz común relativa al nuevo cura que esperan. Pues para vivir tranquilamente con estas ovejas se hace

preciso dejarlas en la permanencia de su inveterada relajación, con cuyo disimulo no me puedo acomodar, pues aun cuando de esta suerte evitara yo las reprehensiones a vuestro señor ilustrísimo y otros superiores, no me libertaría de la estrechísima cuenta que Dios me ha de tomar

[f. 2v]

1ª. Por lo que la primera pregunta se dirige a qué vuestro señor ilustrísimo me imponga en lo que deberé hacer con aquellos padres de familia, tanto ladinos como indios, que ni me presentan sus hijos para examinarlos, ni los mandan a la iglesia a rezar la doctrina conmigo.

2ª. Qué he de hacer con los casados que ignorando lo sustancial de la doctrina no la oyen más que en los días festivos, caso de que vengan a la iglesia cuando yo la rezo en el pulpito materialmente con los actos de fe, esperanza y caridad, explicando con este motivo algunos de sus puntos en el modo más inteligible.

3ª. Qué ? [sic] con aquellos personas que con título de pobreza, verdadero o fingido, y otros con sobrados auxilios no oyen misa los días festivos, y otras personas que omiten la observancia de este precepto por el depravado vicio de la bebida, pues hay algunos que hace muchos años que alternan los días.

4ª. Si debo disimular los bailes, que mixtos hombres con mujeres y cuando menos vestidos aquellos con el traje, de estas hacen en presencia del santísimo, agregándose la circunstancia de que algunos indios vienen vestidos de pieles silvestres y al que trae la de tiguere [?] entregan los padres **[f. 3r]** a sus propios hijos para que los azote y eviten de esta suerte algún infortunio, cargando al mismo tiempo en sus hombros lagartos iguanas, monos, loros y otros animales vivos. Que con estos objetos y los destemplados alaridos, que dan en el presbiterio doy de el santus [?] hasta la sunción, no sólo embarazan a los circunstantes oír misa, sino que con mucho trabajo pude proferir las palabras de la consagración dos ocasiones que me tocó en suerte decir la misa mayor, cuando tenían estos espectáculos.

Consiguiente a esta. Es la festividad de San Sebastián en cuyo día por la mañana sube el cura a la iglesia y convento de este nombre, en donde permanece tres días y dos noches, en cuyo tiempo, a excepción del poco que se invierte en la función de iglesia, no terminan los bailes y fuegos. No aquellos que pertenecen y miran a la virtud de la eutrapelia, sino los que hacen inhábiles a los hombres, según derecho civil para cargos concegibles [?] y contra los que el derecho canónico tiene fulminadas censuras, siguiéndose de aquí las más funestas consecuencias para muchas familias.

En esta función la embriaguez es la que menos se oculta porque sus mismos efectos la publican. Sólo ocasiones de pecar no hay, porque no [f. 3v] se da interrupción en esta ocasión, incluyendo en ella (al parecer exageración) al mismo templo, pues en distintas horas y con más tesón en la de siesta se ve en el más de la mitad del pueblo sin distinción de edades ni calidades, en un grandísimo revoltijo, bailando, a cuyo alterado movimiento se levanta tanto polvo que incorporando con los átomos del sol o partículas cartesianas, forman una espesa nube, que cansa la vista y oscurece los objetos. Todo lo cual observé el año de 97, hallándome en este pueblo. Vea vuestro señor ilustrísimo que similitud o conexión tienen estos bailes con el del real profeta David. En esta fiesta gasta el cura de su bolsillo,

como consta de suma minuta del finado mi antecesor que tengo a la vista, ciento cuarenta pesos. Los que cuanto mejor sería expenderlos en beneficio de pobres que gastarlos en aguardientes y otras cosas superfluas. Lo dejo a la sutil comprehensión de vuestro señor ilustrísimo.

5ª. Bien conocida entre las cinco hijas de la superstición, es la vana observancia la que tiene todo su incremento en este feligresía, pues ha triunfado tanto el ángel de las tinieblas de los cortos talentos de estos infelices, que se da más crédito al ensalmo de una vieja supersticiosa que [f. 4r] al evangelio de San Juan, sin que para desterrar abusos tan ridículos sean suficientes las retóricas. En efecto el día 27 de diciembre del año pasado presencié el primer ensalmo con testigos fidedignos, los que tan oportunamente fueron puestos que con su testimonio me veo en salvo de la calumnia, tanto de un hijo suyo como de algunos otros desalmados, que sin el más leve fundamento me atribuyen la muerte, que se le siguió a los ocho días a esta vieja y ojalá con esta hubiera finalizado tan mala semilla, pero lo cierto es que tanto los justicias y principales de este pueblo como también muchos ladinos están sumamente descontentos conmigo por haber pretendido irles a la mano en estas cosas y las siguientes.

Velorios. Cuando la naturaleza está escasa en dar bastantes ojos a una pobre viuda para llorar la considerable falta de su marido, la fuerza de una mala costumbre la pone en la estrecha y forzosa obligación de buscar mortaja, chocolate, pan, uno o dos frascos de aguardiente, candelas, platos, pozuelos y demás utensilios para ministrar las bebidas a todos los concurrentes. Y hecho ya teatro el velorio, después de una parte del Rosario malamente rezado a primera noche, se consume el resto de ésta en lugar barajas unos, adivinanzas otros. Unos **[f. 4v]** bostezan y otros duermen. Unos callan y otros murmuran. Y componiéndose la junta de gente moza de ambos sexos y que oraciones tan puras exhalaran estos corazones, que merezcan luchar a brazo partido con la misericordia y justicia de Dios en beneficio y sufragio el difunto, como la lucha de Jacob con el Ángel, cuya consideración y con respecto a la loable práctica de las provincias de San Salvador me movió a entablar en este pueblo la misma costumbre con ocasión de la muerte de una india llamada Gregoria Nigenda, mujer que fue de Tomas Namburi, pero tuve tanto en que ejercitar la paciencia desde las siete de la mañana (momento en que recibió viático y extrema unción, sin que demostrara mayor peligro, pero interiormente sentí un impulso que me movió a obrar exhortándola con aquellas palabras más propias para la ocasión más climatérica y a los cinco minutos de esto entregó el alma a Dios) hasta las cinco de la tarde que trajeron el cadáver a la iglesia (en donde estuvo hasta el día siguiente después de la misa mayor, que le di sepultura, cantando tres responsos con los cantores y cuya obra de piedad indiferentemente practico con todos) que tuve por con**[f. 5r]**veniente suspender esta práctica hasta informan a vuestro señor ilustrísimo sobre este punto, cuya resolución espero junta con la del siguiente.

Velorios de párvulos. Es muy general en este pueblo hacer gastos considerables en los velorios de los parvulitos ladinos en los que concurren las mismas personas y se cometen las mismas maldades que en los arriba mencionados, agregándose la circunstancia agravante de los bailes y de que gastando el dinero en una gran comilona, en músicos, en aguardientes, en clarineros y trompeteros, en cohetes y otras prolijidades superfluas, califican de latrocinio el que haya exigido cinco pesos de mis derechos en cada uno de los cinco entierros de párvulos ladinos, que han ocurrido en los cincuenta y dos días, que

llevo de cura, siendo así que el arancel, que casualmente se halló el día 10 de este mes en el depósito del convento, por el que se gobernaban ahora hace 20 años en tiempo que éste recibía todos los emolumentos hoy daba un tanto al cura, dice que por un entierro de ladino con sólo un ministro se deben cobrar seis pesos y expresa antes y después de este renglón con mucha prolijidad cuanto se debe cobrar en cada función o ministerio parroquial, siendo mucho el caso para que vuestro señor ilustrísimo determine la cuota, el **[f. 5v]** que tenga presente que en aquel tiempo recibía el convento de cuadrante fijo mil y seiscientos pesos y ahora está reducido a setecientos, incluyendo el sustento. Entonces eran muchos los accidentes porque eran muchas las gentes. Ahora se verifica lo contrario, pues prudencialmente se regulan los accidentes por quinientos pesos. Por lo que ascendiendo el total del recibo a mil y doscientos pesos y teniendo de gasto doscientos que paga anualmente de difuntos a este convento ochenta que envía para la fábrica de la iglesia y corpus de Guatemala y veinte para el colegio de esa ciudad, vienen quedando a beneficio del cura novecientos, con los que se ha de mantener y a sus criados y sostener los gastos de las repetidas visitas, que con ocasión de ser la llave de los dos reinos, hacen muchos pasajeros, de las que totalmente no se puede uno desentender sin incurrir en la censura de mi seno y cicatero. Además de que si constase que los vecinos, que manifiestan repugnancia en pagar los cinco o seis pesos de derecho, fueran pobres, había lugar a la conmiseración, pero no cuando manifiestamente se ve lo mucho que gastan superfluamente en comidas, bebidas, coeternidad [?] y velorios, que ni son sufragios ni tienen cone**[f. 6r]**xión con ellos. Por lo que o se abstienen de estos gastos superfluos o se sujetan a la cuota, que vuestro señor ilustrísimo tuviese por bien señalar con arreglo a lo referido y me parece (salvo meliori [?]) que no se debe dejar a la voluntad de los dolientes, absolutamente, hablando, el que pidan ministro para el entierro, sino que se les debe obligar a que pidan alguna solemnidad, según fuere su posibilidad. Pues me deben el concepto según la experiencia que me acompaña, de que no tendrán mayor rubor en enterrar a sus muertos sin hacerles el más leve sufragio.

Con respecto a la pregunta que antecede pongo en noticia de vuestro señor ilustrísimo que debiendo dar crédito el cura al simple dicho de uno de los justicias sobre la pobreza con que se va a enterrar, no pagando ni aun la fábrica si es adulto, llevan la mesa para las respectivas posas, las que efectúan como si las pagaran. Y lo que más me tiene robada la atención y no he podido descubrir a fondo su misterio es el que siendo ésta una sola parroquia y no debiendo salir más que una sola cruz alta, siempre hay competencia sobre cuantas han de llevar, llegando en algunos hasta cuatro y lo común dos o tres.

6ª. Siendo notorio y de mucha consideración los inconvenientes que provienen del celibato de los indios, tanto por las muchas ofensas que se **[f. 6v]** cometen contra nuestro gran Dios, cuanto porque los pueblos se acaban, los indios se disminuyen, los tributos se menguan, el real erario lo padece, las cofradías se exterminan y el fin del santo matrimonio se entorpece, si deberé tolerar la depravada y perversa morosidad de cuarenta o cincuenta indios solteros, de 20 años para arriba que aun habiéndoles ofrecido darles tiempo competente para la entrega y satisfacción de tres pesos cuatro reales, que es lo que dan por información, arras y casamiento, no ha sido asequible reduci[é]n[do]los a una cosa tan santa, debiendo entenderse incursos en este defecto algunos españoles y muchos ladinos de este pueblo,

a quienes no favorece en su conducta el rumor del vecindario, agravándose esta circunstancia con el delito de que todos los indios solteros, aun siendo de 25 a 30 años, nunca se han confesado y lo mismo se experimenta en muchos ladinos, siendo así que las muchachas competentes para todos y que está en culpa de ellos el no haberse confesado respecto a que me consta haber frecuentado los P. P. el confes[i]onario y ni por toque de campana, llamado de fiscal, ni reclamo de los predicadores se consiga el que vengan **[f. 7r]** a la iglesia a confesarse.

7ª. Esta santa iglesia está tan mal servida de oficiales para sus propias funciones, que no tiene más que dos fiscales, de los cuales el uno, además de estar muy poco suelto en la lectura e ignorar la doctrina en los términos necesarios para enseñarla y por consiguiente inhábil para el desempeño de su obligación, esta algo enviciado en la bebida. Estos mismos sirven de cantores, sin que haya una persona en todo el pueblo que medio entienda pulsar el órgano ni remotamente preveo otro arbitrio que permitírseme la elección de cuatro o seis muchachos hijos de solteras para dedicarlos con total acción y libertad al estudio de las primeras letras y al mismo tiempo que se vayan imponiendo en los cantos llano y figurado. Y respecto a no haber en este pueblo perito en estas ciencias, se hace preciso buscarlo en otra parte y que a expensas de la fábrica de esta iglesia se le recompense el mayor trabajo, que se le agrega a un maestro de escuela, de la que es preciso remover al que actualmente está porque a más de no saber escribir, es tan grande su condescendencia con los muchachos, que no teniendo más que ocho discípulos, es muy raro el día que se ven todos juntos, los que más van a jugar que a **[f. 7v]** aprehender. En el anexo Suchiapa no hay escuela ni buena ni mala.

8ª. Tocante a dicho pueblo anexo, sin embargo de penetrar generalmente los naturales el castellano, han carecido el beneficio de que en este idioma se les enseñe la doctrina, la que en ambas lenguas sabe bien el fiscal, a quien no he querido mandar la rece en Castilla hasta consultar a vuestro señor ilustrísimo sobre este particular y el siguiente.

9ª. La práctica, que largo tiempo tuve administrando los sacramentos en la ciudad de San Salvador me ha hecho familiar del método que en el arzobispado de Guatemala se observa con arreglo al manual mandado dar a luz por el finado ilustrísimo señor Francos Monrroy, especialmente la bendición del primer anillo independiente de los otros dos y la consagración de la fuente bautismal, lo que practico según previene dicho manual, del que uso en ambas iglesias y para hacerlo con más seguridad, solicito la licencia y parecer de vuestro señor ilustrísimo

10ª. Por conservar buena armonía con este convento y por convenir así, hemos acordado el reverendo padre prior y yo hacer total separación de los ornamentos y utensilios, que sirven para el culto divino, de suerte que ni el convento use de los pa**[f. 8r]**rroquiales ni la parroquia ni su cura de los del convento y mediante a que ésta carece de muchos muy necesarios, suplico a vuestro señor ilustrísimo preste su consentimiento para que se hagan a expensas de la fábrica, debiendo extenderse este permiso a mandar hacer una custodia para la iglesia de Suchiapa, en la que hay una que se compone del cáliz, que sirve para decir misa, de construcción antiquísima, y una especie de óvalo con dos cristales y el pixis [?] o semicírculo en que se acomoda la ostia consagrada con tanta incomodidad que no se verifica poderlo hacer una ocasión sin que se rompa, que aunque aquella fábrica no tiene actualmente

más que cinco reales y en ese mismo estado la recibí. Con todo haré la tentativa con los naturales, entre los cuales hay algunos acomodados para que concurran con algunas limosnas.

Estas son, ilustrísimo señor, las dudas más considerables que se han ofrecido a mi corto talento para consultar a V. S. Y, cuya respuesta decisiva espero del ardiente celo, con que hasta aquí tiene acreditada y justificada su conducta en el desempeño del oficio pastoral, protestando al mismo tiempo coran Deo et Jesu Christo que todo lo hasta aquí referido **[f. 8v]** es verdad y que no me mueve otro objeto que el desempeñar la obligación en que me ha puesto vuestro señor ilustrísimo cuya vida ruego al altísimo en mis tibias oraciones prospere y felicite los M.s A.s que le desea su menor capellán. Chiapa y enero 22 de 1798. Ilustrísimo señor. Fray Cosme Alonso [rúbrica].

FUENTE: AHDSC, Chiapa, IV D1, [exp. 1]. [Informe del cura de Chiapa, fray Cosme Alonso, al obispo Fermín José Fuero sobre el estado de la parroquia de Chiapa. Menciona las costumbres en los velorios, además las festividades con motivo a la fiesta de San Sebastián]. Chiapa, 22 de enero de 1798.

IR AL CONTENIDO

Pueblo de Jiquipilas en 1769

Documento 90. Carta del apoderado del fiscal, Pedro González de la Rubia. Ocosingo, 11 de julio de 1769.

[f. 1r] Amigo y muy señor mío. Contexto a la [carta] de vuestra merced de treinta y uno de mayo, a cuyos asuntos debo decir quedar enterado ser en poder de vuestra merced las matrículas que de Jitotol remití, que fue el total de Zoques.

En cuanto a los mulatos de Jiquipilas no sé si de habrán presentado al nuevo alcalde mayor. Pero en caso de que lo hayan hecho, me precisa suplicar al señor fiscal tenga su señoría presente lo que en mi consulta expuse, de ser gente que no ofrece subsistencia, a que puso la dificultad de que formado pueblo de mulatos y negros se acogerán (como paraje inmediato) todos los mal divertidos **[f. 1v]**, que fugos de Nueva España y de Soconusco se mantienen ahora pocos días en el cholillo [?] por no haber tal abrigo. Y es posible que de aquí a pocos años se dificulte el tránsito de los dos reinos o se experimenten desgracias, pues el paraje es tan propio a insultos que aún sin haber pueblo he visto bastantes muertes y robos. Esto no es más que proponer a su señoría lo que me parece puede suceder, quedando siempre pronto a ejecutar la superior orden de su señoría.

En el curato de Tila, encontré haberse ausentado en sus dos pueblos [de Tila y Petalcingo] más de cien indios a causa de la hambre, que ha causado la langosta por tiempo de tres años, habiendo dejado los dichos desiertas sus casas, las que **[f. 2r]** ya están caídas, sin haber podido su cura ni los justicias haber llegado a saber en dónde se hallen dichos ausentes y sólo queda la esperanza de que si se logran las presentes milpas puedan volver algunos.

Al pueblo de Yajalón, que es el que más ha padecido, luego que llegué, me dijo el cura no haber en el pueblo treinta indios, lo que verifiqué. Y preguntando, se me dijo por el reverendo cura y justicias estar a buscar maíz, unos por el dinero y otros por su trabajo, hasta que por agosto era preciso concurrieran a coger sus milpas, que si se logran las dejé buenas. Por cuya razón me pasé a los demás pueblos que no han padecido, los que acabados, volveré imitando al cangrejo. [...]

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 564, [exp. 10], ff. 1r-2r. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Carta [del apoderado del fiscal, Pedro González de la Rubia]. Ocosingo, 11 de julio de 1769.

Documento 91. Informe del alcalde mayor de Tuxtla, Juan de Oliver. Jiquipilas, 29 de agosto 1769.

[f. 4r] Muy poderoso señor. El alcalde mayor de la provincia de Tuxtla, en cumplimiento de lo mandado por el decreto de vuestra alteza para que conforme a lo pedido por el señor fiscal, informe si será conveniente continuar el establecimiento de unos mulatos en el paraje de Jiquipilas, donde se ofrecieron a pagar naborío o si lo será más hacerlo en Cintalapa, dice que habiendo pasado a Jiquipilas, hizo la inspección que se le manda del citado paraje, del de Cintalapa, que dista de Jiquipilas dos leguas largas, en cuyo paraje [de Jiquipilas] está el pueblo (aunque bastante derrotado) llamado Jiquipilas y es mucho más antiguo que otro alguno de aquel valle y lo acredita el llamarse valle de Jiquipilas. **[f. 4v]** Que dicho pueblo está en el mismo camino real y el de Cintalapa, pueblo de indios, está separado de él más de una legua.

Que aunque es cierto que algunos de los mulatos de Jiquipilas no ofrecen la mayor subsistencia, no obstante que hay en el día algunos oriundos del mismo pueblo, los cuales (y los que no lo son también) tienen sus milpas y algún otro arbitrio con que pasan la vida. Es regular persuadirnos a que por no perder lo que les ha costado tanto trabajo en adquirirlo y cultivarlo le tengan amor y no quieran perderlo.

Que jamás se ha oído decir que dichos mulatos hayan cometido el más mínimo exceso y sí, el que siempre han estado obedientes y prontos a cuanto se les ha mandado, pagando puntualmente lo que **[f. 5r]** les corresponde.

Que hallando la iglesia casi arruinada, llamé a los hacendados y vecinos más condecorados y de facultades y les expuse lo que me pareció conveniente para excitarlos a poner la iglesia en estado de poder celebrar los divinos oficios (esto es en caso de que vuestra alteza condescienda en su permanencia) y me respondieron que estaban prontos a ayudar cada uno por su parte el levantamiento y mejor estado de ella.

Que dichos mulatos me consta que si se determina acabar de destruir su pueblo y pasarlos a Cintalapa, abandonarán uno y otro. Y por consiguiente, perderá vuestra alteza el corto naborío que pagan y no puede tener buenas consecuencias, el que estos hombres ya sin tener qué comer y aburridos, an**[f. 5v]**den escarreados [?], cometiendo excesos. Que si por no ofrecer subsistencia se hubieran de extraer de donde permanecer al presente quietos y sosegados, tampoco la ofrecen la mayor parte de los demás naborío de esta provincia.

Pues cuando se les antoja se pasan de este reino al de México, de donde están los de Jiquipilas distante más de treinta leguas. Con que por esta razón y por la de estar ya establecidos, se debe contar más bien con éstos que con la mayor parte de los demás naborío. Que los más carecen de sujeción, pues su oficio es andar de hacienda en hacienda, cometiendo trampas y luego que están llenos de ellas abandonan la jurisdicción y se hace imposible el cobro de sus naborío, lo que no es tan factible **[f. 6r]** con los de Jiquipilas por hallarse ya establecidos con su modo de vivir.

Por cuyas razones le parece al alcalde mayor subsista el pueblo de Jiquipilas en la conformidad que está. Pero sobre todo lo que vuestra alteza determinare será como siempre lo más acertado. Con lo cual le parece deja evacuado el presente informe. [...]

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 564, [exp. 10], ff. 4r-6r. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Informe [del alcalde mayor de Tuxtla, Juan de Oliver]. Jiquipilas, 29 de agosto 1769.

Documento 92. Pedimento del señor fiscal de la Audiencia de Guatemala, Romana. Guatemala, 27 de septiembre de 1769.

[f. 6r] [...] Muy poderoso señor. El fiscal de su majestad dice que las razones del alcalde mayor de Tuxtla don Juan Oliver para que subsista el pueblo de Jiquipilas con los mulatos que se han ofrecido a pagar su naborío y no se muden a Cintalapa hacen fuerza. Porque es duro que éstos dejen sus habitaciones y sus **[f. 6v]** sembrados y algunos su patria por ya naturales de allí. Y estando también allanado por el alcalde mayor, como refiere, el que se repare la iglesia por los vecinos hacendados, sería irregular despoblar el paraje. Por lo que vuestra alteza le mandara que con asistencia del apoderado fiscal forme su padrón y que los mulatos paguen el mismo naborío que los demás de la provincia y se remita este expediente para cabeza de estas diligencias. Que evacuadas, deje testimonio de ellas el alcalde mayor, que sirva de cabeza al libro de comunidad, que debe formar, y su elección de alcalde mayor y regidor para la civilidad del pueblo y se da por citado. [...]

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 564, [exp. 10], ff. 6r-6v. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Pedimento del señor fiscal [de la Audiencia de Guatemala, Romana]. Guatemala, 27 de septiembre de 1769.

Documento 93. Auto del alcalde mayor de Tuxtla, Juan de Oliver. Jiquipilas, 20 de noviembre de 1769.

[f. 8v] [...] En el pueblo de San Pedro Jiquipilas en veinte días de dicho mes y año, su **[f. 9r]** merced dicho señor alcalde mayor por su majestad y teniente de capitán general dijo que habiendo llegado hoy día de la fecha a este dicho pueblo, acompañado del agente del real fisco y testigos de asistencia, con quienes actúa por no haber ningún escribano en esta provincia, a efecto de formar padrón de los mulatos que se hallan establecidos en dicho paraje para que queden con nombre de pueblo, como ordena su alteza, y debiendo dar principio a dicha numeración, incontinenti mandó su merced al alcalde [que] pusiese de manifiesto a todos los que se hallan avecindados en dicho pueblo sin fraude ni ocultación para el fin de dicha numeración y de el que paguen a su majestad el derecho de naboríos, lo que ejecutó incontinenti, presen**[f. 9v]**tándolos a todos. Y respecto a hallarse el cura del valle de Jiquipilas, quien los administra, treinta leguas distante a la administración de las haciendas de dicho valle, no pudo hallarse presente, por lo que se omitió el ruego y encargo. Y en virtud de todo se procedió al nombramiento de juramentados, que lo fueron Sebastián Enriques, Nicolás Enriques y Gregorio Lozano, todos vecinos de dicho pueblo, a quienes su merced dicho señor alcalde mayor a presencia del apoderado y testigos de asistencia recibió juramento que hicieron con la solemnidad que previene el derecho [...].

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 564, [exp. 10], ff. 8v-9v. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Auto [del alcalde mayor de Tuxtla, Juan de Oliver]. Jiquipilas, 20 de noviembre de 1769.

Extinción de los pueblos de Yayahuita (1770) y Comalapa (1772)

Documento 94. Certificación del cura de Chicomuselo, bachiller Francisco de Tejada. Chicomuselo, 16 de septiembre de 1771.

[f. 28v] **[...]** El bachiller don Francisco de Tejada, presbítero domiciliario de este obispado y cura interino del pueblo de Chicomuselo. Certifico en la más bastante forma que puedo y debo a los señores que la presente vieren como a mi ingreso al curato de dicho pueblo encontré a el de Yayahuita, anexo, totalmente perdido sin más indios que dos muy enfermos por lo que se vio precisado a sacar la plata de su iglesia y llevarla a la de dicho Chicomuselo para su mejor custodia y guarda. El juez comisionado don Francisco Rodríguez, quien me dio posesión de dicho curato, en cuya atención se debe dar por extinguido dicho pueblo. Lo que juro **[f. 29r]** invervo etc. Y para que conste doy la presente a pedimento de uno de dichos dos enfermos en Chicomuselo a dieciséis de septiembre de mil setecientos setenta y uno. Francisco de Tejada.

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 566, [exp. 2], ff. 28v-29r. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Certificación del cura interino de Chicomuselo. Chicomuselo, 16 de septiembre de 1771.

IR AL CONTENIDO

Documento 95. Declaración de los alcaldes del pueblo de Chicomuselo. Ciudad Real, 10 de mayo de 1775.

[f. 12v] En Ciudad Real de Chiapa a diez de mayo de mil setecientos setenta y cinco años, habiendo parecido ante mí, Antonio Gutiérrez, alcalde actual de primer voto del pueblo de Chicomuselo, y Manuel Gutiérrez, alcalde pasado en virtud del mandamiento que les fue librado, les recibí juramento por ante los testigos de mi asistencia sin necesidad de intérprete por estar insabidos en la lengua castellana, quienes lo hicieron por Dios nuestro señor y una señal de su santa cruz según forma de derecho bajo del cual ofrecieron decir verdad en todo lo que supieren y les fueren preguntado.

Y siéndolo al tenor del auto antecedente, dijeron que el pueblo de Comalapa se extinguió ahora dos o tres años y el de Yayahuita habrá como cinco. En cuyo tiempo se hallaba de alcalde el exponente Manuel Gutiérrez en el citado de Chicomuselo. Que en la actualidad servía aquel curato el padre fray Manuel de Zetina, religio[so] **[f. 13r]** de Santo Domingo y como anexos de él administraba los referidos Yayahuita y Comalapa. Que no supieron hubiera más motivo ni antecedente para la extinción de Yayahuita que el de haber bajado los hijos que le componían, que serían como seis familias a confesarse en Chicomuselo en la Semana Santa de aquel año. En cuya ocasión les cobró dicho padre cura las contribuciones y fiestas que aquel pueblo había tenido costumbre de pagar. Y no habiendo podido satisfacer más de la mitad, se ausentaron luego. Y saben haber ido a parar a la provincia de Soconusco, dejando desamparadas sus casas y muebles. Que ya han dicho que mantenía seis familias aquel pueblo y haberse ido a Soconusco, de las cuales no tienen noticia hayan vuelto otros hijos, que Pas**[f. 13v]**cual Pabul Domingo de la Cruz y otro nombrado Miguel, todos con sus mujeres e hijos y habrá dos años se aparecieron en Chicomuselo, donde perceverán [?]. Y también saben que en la hacienda de Santa Catarina, propia de don Diego de Salazar, están otras dos familias, cuyos nombres ignoran pero sí les consta que ni unos ni otros han satisfecho el tributo que les corresponde. Que el pueblo mencionado de Yayahuita tenía vasos sagrados, custodia, copon, guión, ciriales y varios candeleros, todo de plata, que se hizo conducir por el padre cura Zetina a la iglesia de Chicomuselo y allí se mantienen, como también los santos, las campanas y ornamentos. **[f. 14r]** Que este dicho pueblo tenía ejidos muy abundantes y de tierras muy buenas, tanto para ganados como para sementeras, los que están usándolos los padres de Santo Domingo, manteniendo en ellas la yeguada que pertenece a las haciendas que tienen en aquellas inmediaciones, nombradas Santa Catarina, San Lorenzo y el Rosario. Que sobre bienes de comunidad no tienen particular noticia, ni tampoco sobre cofradías. Que tienen oído de varios indios antiguos que el dicho pueblo tenía títulos de sus tierras, pero que se hallaban empeñados mucho tiempo hacía en los padres dominicanos del convento de Comitán por doscientos pesos y que desde entonces se estaban aprovechando del uso de las tierras de dichas ejidos. Que los hijos que tenía Comalapa, cuando se extinguió, eran Diego Ramírez, Matías y Melchor Ramírez. Que estas tres familias las llevó y agregó el padre don Gabriel Chacón, que ad**[f. 14v]**ministraba interinariamente en Chicomuselo, a este mismo pueblo. Y oyeron por voz común que había sucedido esto por orden que le dio el Ilustrísimo

señor obispo don fray Juan Manuel de Vargas en la última ocasión que estuvo en visita y también trasladó los vasos sagrados, ornamentos y alhaja, las de plata, que tenía la iglesia de Comalapa, componiéndose esto último de dos candeleros, cruz alta e incensario, que las campanas se mantienen hasta hoy en la torre y la teja y madera de la iglesia la mandó bajar el padre Chacón y se haya en la plaza de aquel pueblo y la clavazón se condujo al trapiche de don Diego de Salazar. Que dicho pueblo te [lo?] **[f. 15r]** saben, tenían aquellos naturales títulos y libros, de los que podrá dar razón Pascual Hernández, alcalde que fue en el año de la extinción. [...]

FUENTAE: AGI, Guatemala, leg. 566, [exp. 3], ff. 12v-15r. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Declaración de los alcaldes del pueblo de Chicomuselo. Ciudad Real, 10 de mayo de 1775.

Documento 96. Declaración de don Diego Salazar. Ciudad Real, 1 de junio de 1775.

[f. 15v] [...] dijo que sabe que el pueblo de Yayahuita se extinguió a fines del año pasado de mil setecientos setenta y que en aquella sazen [?] esatua [?] de cura en el pueblo de Chicomuselo de donde era anexo el de Yayahuita el padre fray Manuel Zatina religioso de Santo Domingo. Que a éste ocurrieron los hijos de aquel pueblo extinguido por el mes de agosto o septiembre de aquel año, manifestándole que por la escasez de granos en aquel año y el antecedente se habían huido la mayor parte de los indios, quedando únicamente seis u ocho, los que no podían contribuir a los gastos de la festividad de la Purísima, ni a **[f. 16r]** mantener en formalidad el pueblo. En cuya inteligencia pidieron a dicho padre cura tratara de sacar de su pueblo a la efigie de nuestra señora y su retablo trasladándolo para que allí se celebrase su festividad. Que el padre cura accedió a ello y trasladó el retablo e imagen, todo lo cual sabe el que declara por haberlo escrito el padre cura, cuya carta no la conservó por no apreciarla de utilidad. Que pasando aquel mes de diciembre por el pueblo de Chicomuselo el que declara supo que los seis u ocho indios, que ha su venida a esta ciudad había visto de Yayahuita se habían huido a Soconusco, dejando desierto el pueblo y después le dijeron que dos de éstos estaban en la hacienda de Chejel y últimamente vio dos en Chicomuselo, ignorando si hubo otra causa para dicha extinción más de la que lleva referida. Que no sabe hubiese precedido intervención ni mandato de juez real **[f. 16v]** sino únicamente que por virtud de la fuga de los seis u ocho indios, que habían quedado se verificó la extinción.

FUENTAE: AGI, Guatemala, leg. 566, [exp. 3], ff. 15r-. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41).Otra [declaración] de don Diego Salazar, [vecino de Ciudad Real y hacendado en las inmediaciones del pueblo de Chicomuselo]. Ciudad Real, 1 de junio de 1775.

Documento 97. Declaración de Diego y Matías Ramírez, naturales del pueblo de Comalapa. Ciudad Real, 10 de junio de 1775.

[f. 20r] [...] dijeron que hace como tres años que se extinguió su dicho pueblo, hallándose los que declaran en la actualidad de alcaldes en él y contándose siete familias con sus casas, milpas y demás correspondiente a su bienestar. Que éstas se componían de las de los declarantes, la de Melchor Ramírez, la de Dionisio Días, Sebastián Marroquín, Antonio Ramírez y Miguel Marroquín, todos casados y con hijos y además de éstos estaban avecindados en aquel pueblo Vicente Pérez, natural de Chicomuselo, casado con hija del de Comalapa y Antonio Morales y Sebastián Días, también casados, quienes con separación tenían sus casas y sementeras. [...] **[f. 20v]** [...] Que en la última visita que hizo el señor obispo Vargas les compelió a que pasaran a vivir al pueblo de Chicomuselo y aunque fueron resistencia los declarantes y sus compañeros, el padre don Gabriel Chacón, que servía interinariamente en el curato de Chicomuselo, los llevó presos a este pueblo. Les puso grillos y los mantuvo así por algún tiempo. Que no saben que hicieron de la plata labrada de su iglesia y que únicamente vieron que los mozos de la hacienda de don Diego de Salazar pasaron a su pueblo y bajaron la teja, madera y clavazón de la dicha iglesia. [...]

FUENTE: AGI, Guatemala, leg. 566, [exp. 3], ff. 20r-20v. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 41). Declaración de Diego y Matías Ramírez, [naturales del extinguido pueblo de Comalapa]. Ciudad Real, 10 de junio de 1775.

IR AL CONTENIDO

Apéndice III

Reconstrucción del parentesco en el curato de Acala 1747-1802

NOTAS PRELIMINARES

En este apéndice 2, presento unas 400 parejas con sus vínculos de parentesco. Son las parejas que han dejado sus rastros de vida de una u otra manera en el curato de Acala durante 1747-1818. Para encontrar esos rastros recurrimos principalmente a los libros de bautismos que abarcan el periodo 1747- 1802 y para completarlo utilicé varias fuentes como padrones de tributarios y de confesiones.

Para facilitar la presentación, utilicé unas siglas e ideé unas reglas. El siguiente cuadro explica la utilización de siglas y reglas, es necesario explicarlo antes de presentar la investigación genealógica.

T24.2 Flana Nanguse – Flano Tipusumu

Año	Tipo de registro	Datos de la pareja				Datos del bautizo				Fuente	
---		residencia	mujer		Hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr. fraile	doc.	foja
1750	baut.					María [24.2.1]	f	trib	Manuel Abadia	B1	17r
1752	trib.		trib	c	trib C					T752	6r
1793	conf.	Alfaro	trib	v	D					C793	[1v]
1813	censo	Acala		v						C813	5v

En primer lugar aparece el nombre de la mujer y del hombre que constituyen la pareja. A cada pareja asigné un número de clasificación, que llamo "ID de los padres" en el capítulo 2 y elaboré un cuadro con los datos de bautizo, confesión, padrón de tributarios, etc. El cuadro que se muestra arriba, por ejemplo, se lee de siguiente manera: La pareja del número de ID T24.2 tuvo una hija, que se llamó María de sexo femenino, bautizada en 1750. El fraile que la bautizó fue Manuel Abadía y le puso la calidad de tributaria. La referencia de fuente de este dato es el libro de bautizo, vol. 1, foja 17r. En 1752, la misma pareja fue matriculada como tributarios casados. En 1793, la mujer de la pareja parece que se confesó al menos una vez en la iglesia de Acala, ya que está en el padrón de confesiones de ese año. En ese padrón, fue registrado como viuda tributaria y residente de la hacienda de Alfaro. En 1813 también fue registrado, en un censo que hizo el cura, como viudo residente del pueblo de Acala.

Ahora bien, explicaré los elementos importantes con más detalle.

Número de ID.

IR AL CONTENIDO

Uno de quienes conforman la pareja T24.2, Flana Nanguse (mujer) o Flano Tipusumu (hombre) es hijo de la pareja T24. En el cuadro de la pareja T24 está indicado cuál de los dos es. Y la siguiente pareja va a ser de la María (la hija) con su hombre y el número de ID será T24.2.1. Las letras que llevan al inicio de ID significan lo siguiente.

T: alguno o ambos de la pareja se registró en el padrón de tributarios del pueblo de Acala en 1752, o bien, alguno o ambos de la pareja son sus descendientes.

TA: aunque no están registrados en el padrón de tributarios de 1752 ni ellos ni sus padres, los hijos de ellos son calificados como tributarios de Acala en el bautizo.

L: la mayoría de sus hijos son calificados como ladinos en el bautizo.

Tch: la mayoría de sus hijos son calificados como tributarios de Chiapa en el bautizo.

Tsu: la mayoría o una buena parte de sus hijos son calificados como tributarios de Suchiapa en el bautizo.

C: los hijos de ellos, al menos uno o dos, son calificados como caciques en el bautizo.

O: en los bautizos de sus hijos el origen externo de la pareja está apuntado.

N: son las parejas que no logramos saber su calidad pero tuvieron hijos y hasta nietos en el curato de Acala. Probablemente son migrantes que se establecieron en el curato.

Las siglas utilizadas en la columna de "tipo de regis. (registro)"

Baut. significa que un hijo o una hija de la pareja fue bautizado. La fuente de este dato son los libros de bautizos o padrones de tributarios. Para la elaboración del padrón de tributarios de Acala de 1752 revisaron los libros de bautizos y asentaron la edad de tributarios (contando años y meses cumplidos). Examinamos qué tan precisas son esas edades, usando los tributarios que fueron bautizados durante 1747-1752 y descubrimos la sorprendente exactitud que tienen esas edades. Por ello, decidimos utilizar el padrón de tributarios de 1752 para determinar el año de su bautizo.

Trib. significa que uno o ambos miembros de la pareja fueron registrados como tributarios o caciques en el padrón de tributarios de ese año.

Conf. significa que uno o ambos miembros de la pareja se encuentran en el padrón de confesiones de ese año. Los que han tenido el sacramento de la primera comunión[1] tenían la obligación de hacer la confesión al menos una vez al año y en el obispado de Chiapa los curas hicieron la lista de los que cumplieron ese precepto anual, al menos, a finales de la Colonia.

Censo significa que uno o ambos de la pareja fue registrado en el censo de ese año. En esta investigación sólo recurrimos a un censo poblacional, que es el que hizo el cura de Acala en 1813.

[1] La primera comunión, la pueden realizar los curas y la confirmación sólo la puede otorgar el obispo. Según la encargada de Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal en Chiapas, los niños tenían la primera comunión aproximadamente a los ocho años de edad.

Hamb. significa que el hombre de la pareja se murió debido a la plaga de langosta, la hambruna o la peste de 1769-1770. En 1770, los alcaldes y regidores del pueblo de Acala elaboraron y presentaron una lista de los tributarios muertos y ausentes para la rebaja de la tasación del tributo y para su elaboración se utilizó el último padrón de tributarios de Acala de ese momento junto a las «memorias del gobierno de su iglesia», que eran posiblemente padrones de confesiones. Recurrimos a esta fuente ya que nos indica quienes fueron registrados en el último padrón de tributarios visto desde 1770. Según este documento, había 29 hombres tributarios (incluyendo los 2 oficiales [alcaldes] que estaban exentos de tributos), el último padrón indica que murieron 15 tributarios y que se ausentó uno. Las mujeres no están en esta lista, ya que hacia 1760 todas las mujeres fueron liberadas de pagar el tributo.[2] La fuente de este 'tipo de registro' es indicado como H770.

Las siglas utilizadas en la columna de 'fuente'

B1: AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 1. 1747-1788.

B2: AHDSC, Acala, Libro de bautismos, vol. 2. 1788-1802.

C793: AHDSC, Acala, IV D4. Padrón de la gente de este pueblo de Acala y sus anexos, de todas edades y calidades, hecho en el mes de abril del año del año de [sic] 1793.

C810: AHDSC, Acala, IV D4. Padrón del cumplimiento de iglesia de esta feligresía de Acala y sus anexos, hecho en 14 de mayo del año de 1810.

C813: AHDSC, Acala, IV D4. Padrón que formó yo don Manuel Marcelino de Cárdenas, cura por su majestad de este pueblo de Acala, su anexo Chiapilla, haciendas y ranchos, de todas las almas que existen en dichos pueblos y lugares, etc. [el título de la foja 1r]. Acala, 20 de octubre de 1813.

C818: AHDSC, Acala, IV D4. Padrón de confesiones del curato de Acala, perteneciente a este año de 1818. Acala, 12 de agosto de 1818.

H770: AGI, Guatemala, leg. 554, [exp. 1], ff. 38v-41r. (Microfilm en ADCEM, col. AGI, Guatemala, rol. 40). [Autos y diligencias de don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor, de la cuenta de tributarios de los pueblos del curato de Acala]. Acala, 27 y 28 de noviembre de 1770.

T752: AGCA, Chiapa, A3.16, leg. 361, exp. 4672. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 85). Cuenta y [padrón] de los naturales del pueblo de San Pablo de Acala, comenzada en seis días del mes de noviembre y finalizada el día siete de dicho de 1752 años.

T768: CUID, fondo reservado, [exp. 1]. Testimonio de la nueva matrícula y numeración de los naturales, caciques y tributarios de este pueblo Santo Domingo de Chiapa de la Real Corona. 1768.

[2] Véase el capítulo 3.

T816: AGCA, Chiapa, A3.16.3, leg. 308, exp. 4175. (Microfilm en AHMAPP, sec. Guatemala, 1a serie, rol. 70). Padrón de los tributarios y laboríos del pueblo de San Pablo Acala, practicado por el subdelegado de este partido, don José Mariano Coello, por superior despacho comunicado a esta subdelegación en 13 de marzo de 1816, iniciado en 21 de julio de 1816. Acala, 28 de julio de 1816.

En otras columnas.

Trib	tributario.
C	casado.
S	soltero.
D	difunto.
P	párvulo.

Corr. En la sección de 'Datos del bautizo' hay una columna 'corre.' Asigné a esta columna la calidad corregida del bautizado, ya que a partir de las partidas de 1793 alguien sobrescribió las calidades corregidas de los bautizados para la elaboración del padrón de tributarios.

IR AL CONTENIDO

TRIBUTARIOS DE ACALA

T1. Paula Casi – Pedro Pablo Castro (1er Matr.)

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1746	Baut..				Hilaria [1.1]	f	[trib?]			T752	8r-8v
1752	Trib.	Acala	trib de Chiapa c	trib; maestro de capilla; 37 años c						T752	8r-8v

T1.1. Hilaria de Castro – Roque Chandi

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1759	Baut.				Rosalia	f	trib de Chipa		Diego Lanuza	B1	24r
1761	Baut.				María Dolores [1.1.1]	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	29r
1763	Baut.				Paula [1.1.3]	F	trib de Chiapa		Toribio Estrada	B1	35v
1765	Baut.				María Getrudez [1.1.4]	F	trib de Chiapa		Fructos Velasco	B1	41v
1769	baut.				Manuel	M	cacique		Diego Lanuza	B1	50r
1772	baut.		cacique de Acala	trib de Chiapa	Pascual Antonio [1.1.5]	M			Manuel M. Chacón	B1	57v
1774	baut.		naturales de Acala	naturales de Acala	Lorenzo	M	cacique		Antonio Tobillo	B1	66v
1777	baut.				Lucía	F	cacique		Joseph Suárez	B1	81r
1780	baut.				María	F			Joseph Suárez	B1	99v
1783	baut.				Francisco [1.1.6]	M	trib*		Joseph Suárez	B1	113v
1787	baut.				Roque [1.1.7]	M	trib*		Joseph Suárez	B1	127r
1793	conf.	Acala	v	d						C793	7

T1.1.1. María Dolores Chandi (1er Matr.) – Felipe Santiago Numbu [T4.3][3]

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1776	baut.				Mariano [1.1.1.1]	m	ladino		Mariano Viscarra	B1	77r
1780	baut.				María	f	cacique		Joseph Suárez	B1	95v
1781	baut.				Dominga [1.1.1.2]	f	cacique		Joseph Suárez	B1	104v

[3]Tiene un hermano llamado Felipe [Ver T3].

IR AL CONTENIDO

T1.1.2. María Dolores Chandi (2do Matr. [1ro: T1.1.1]) – Joaquín Luna (2do Matr. [1ro: L. 1.1])

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
-		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1785	baut.					Tomasina	f	trib*		Joseph Suárez	B1	121v
1791	baut.					Mariano	m	trib		Francisco N. de Robles	B2	19r
1793	conf.	Acala		c	c						C793	1
1798	baut.					María limpia	f			Cristóbal de León	B2	64v
1810	conf.	Acala	trib	v	d						C810	[1v]
1813	censo	Acala	indio	v							C813	5v
1816	trib.	Acala	trib	v	d						T816	2r-2v
1818	conf.	Acala	trib	v	d						C818	[1v]

En 1816 el hijo y las dos hijas de María Dolores Chandi eran todos solteros.

T1.1.3. Paula Chandi – Pablo Velásquez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1782	baut.				Paula Cristanta [?]	f	cacique		Joseph Suárez	B1	110v
1791	baut.				María	f	trib		Joseph M. I. Barillas	B2	19v

IR AL CONTENIDO

T1.1.4. María Gertrudis Chandi – Mariano de Alba [C10.2][4]

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja					Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala				s						C793	5
1793	conf.	Acala		s								C793	5
1798	baut.						Tomasa	f	natural		Cristóbal de León	B2	66v
1800	baut.						Cristina	f	natural		Cristóbal de León	B2	81r
1802	baut.						Garbanzo [Ervasio]	m	natural		Cristóbal de León	B2	97v
1810	conf.	Acala	trib	c	trib	c						C810	[1r]
1813	censo	Acala			indio	c						C813	2v
1813	censo	Acala	indio	c								C813	5r
1816	trib.	Acala	trib	c	trib	c						T816	1v
1818	conf.	Acala	trib	c	trib	c						C818	[1r]

En 1816 tenían sólo un hijo, Garbanzo (14 años). Parece que otros hijos habían muerto.

T1.1.5. Gregoria Vidal [C10.1.1] – Pascual Chandi

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja					Datos del bautizo					Fuente	
		residencia	mujer		Hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala		c		c						C793	4
1795	baut.						Santiago	m	natural		Cristóbal de León	B2	40v
1796	baut.						Macedonio [1.1.5.1]	m	naborio		Cristóbal de León	B2	53v
1798	baut.						Basilio	m	ladino		Manuel Sánchez	B2	68r
1801	baut.						Casilda	f	natural		Cristóbal de León	B2	87r
1810	conf.	Acala	trib	c	trib	c						C810	[1r]

[4] [Con este caso podemos saber que la corrección de la calidad no la hicieron para el padrón de tributarios de 1817. Tiene que ser entre 1802 y 1806].

IR AL CONTENIDO

T1.1.6. María López – Francisco Chandi

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr. fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala				p					C793	9
1810	conf.	Acala	trib	c	trib	c					C810	[1v]
1813	censo	Acala			indio. 25años	c					C813	2v
1813	censo	Acala	mestizo. 22 años	c							C813	1v

T1.1.7. Roque Chandi

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala		p						C793	9

T1.1.1.1. María Díaz – Mariano Numbu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala			s						C793	5
1799	baut.					Antonina	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	71r
1801	baut.					Cesaria	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	86r
1810	conf.	Acala	trib	c	trib c						C810	[1r]

En la fuente de 1810, su mujer se llamó María López. Hay una pequeña posibilidad de que no es la misma pareja pero incluimos este registro porque en ninguna de las fuentes que revisamos no existe otro Mariano Numbu.

T1.1.1.2. Dominga Chandi – Antonio Nuri [Tsu 1.1]

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala			s						C793	5
1798	baut.					María	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	67v
1801	baut.					Juan	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	88v
1813	censo	Acala			indio v						C813	3r
1816	trib.	Acala		d	trib v						T816	3r

No encontramos los datos de estos dos hijos.

IR AL CONTENIDO

T1.1.5.1. Macedonio Chandi

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1818	conf.	Acala		trib s						C818	[2r]

No fue matriculado en el padrón de tributarios de 1817.

T2. Isabel Balbuena [C1] (2do Matr.) – Pedro Pablo Castro [T1] (2do Matr.)

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1757	baut.				Miguel Antonio [2.1]	m	trib de Chiapa	libre	Diego Lanuza	B1	18v
1760	baut.				Manuel Joseph	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	25v
1761	baut.				María Cayetana	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	30v
1763	baut.				Alvino	m	trib de Chiapa	ladino	Diego Lanuza	B1	34v
1765	baut.				María Apolonia	f	trib de Chiapa	ladino libre	Diego Lanuza	B1	39v
1767	baut.				Julian [2.4]	m	trib de Chiapa	ladino libre	Diego Lanuza	B1	45v
1768	trib.	Chiapa [?]	cacique de Chiapa c	libre c						T768	58r
1793	conf.	Acala	v	d						C793	7

T2.1 Toribia Burgueta – Miguel Antonio de Castro (1er Matr.)

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1779	baut.				Juana	f	ladino		Joseph Suárez	B1	90r

T2.2 Luis Alfaro– Miguel Antonio de Castro (2do Matr.)

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1789	baut.				Dionicia valentina	f	ladino		Mariano Solís	B2	1v
1790	baut.				Faustina	f	libre		Mariano Solís	B2	15v
1792	baut.				Mariano Bruno	m	libre		Joseph M. Arana	B2	26v
1793	conf.	Acala	c	c						C793	3
1799	baut.				Severina	f	ladino		Cristóbal de León	B2	70r

IR AL CONTENIDO

T2.3 Marcela García – Miguel Antonio de Castro (3er Matr.)

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja					Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1810	conf.	Acala	trib	c	trib	c						C810	[1r]
1813	censo	Acala			mestizo	c						C813	1r
1813	censo	Acala	mestizo	c								C813	1v

T2.4 Lucía de la Cruz [L24.1] – Julián de Castro

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja					Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	Mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1789	baut.						Nicolás	m	cacique		Mariano Solís	B2	10r
1792	baut.						Nicolás	m	libre		Joseph M. Arana	B2	26r
1793	conf.	Acala		c		c						C793	3
1795	baut.						Manuela	f	natural		Cristóbal de León	B2	40r
1797	baut.						Tomasa	f	natural		Cristóbal de León	B2	58v
1800	baut.						Cipriana	f	natural		Cristóbal de León	B2	84r
1810	conf.	Acala	trib	c	trib	c						C810	[1r]
1813	censo	Acala			indio	c						C813	2v
1813	censo	Acala	indio	c								C813	5r
1818	conf.	Acala	trib	c	trib	c						C818	[1v]

No fueron matriculados en el padrón de tributarios de 1816.

T3. Antonia Yafa (1er Matr. [2do: T4])– Manuel Manguilu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja					Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	Mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1745	baut.	Acala					Estefania [3.1]	f	[trib]			T752	6v
1752	trib.	Acala	trib	c [2]	trib	d						T752	6v

La mujer de la pareja en el padrón de tributarios de 1752 aparece como Antonia Deco y en las actas de bautismo del segundo matrimonio [T4] aparece como Antonia Yafa. En el presente trabajo adoptamos el apellido Yafa.

IR AL CONTENIDO

T3.1 Estefanía Nanguilu – Francisco Vargas

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1762	baut.				María	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	34r
1765	baut.				Manuel [3.1.1?]	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	39v
1766	baut.				Viviana	f	trib de Acala		Francisco Montoya	B1	45r
1769	baut.				Manuel [3.1.1?]	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	51r

El apellido de la mujer es diferente que Manguilu pero estamos seguros de que es la misma persona, ya que en las fuentes que revisamos no aparece otra Estefania (o Estefana) Nanguilu y no encontramos en las actas de bautismos ninguna Estefania (o Estefana) Manguilu.

T3.1.1. María Clara Yuca [T 34.2. 2] – Severino Vargas

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala		s						C793	5
1798	baut.				Dionicia	f	natural		Cristóbal de León	B2	62r
1800	baut.				Feliciano	m	natural		Cristóbal de León	B2	77r

Su padre y su madre no aparecieron en el padrón de confesiones de 1793. Tal vez habían migrado o bien muerto. A pesar de que Estefanía Nanguilu y Francisco Vargas nunca han bautizado un hijo llamado Severino (Véase T3.1), sabemos que es uno de sus hijos porque sus nombres y apellidos están asentados como abuelos paternos.
No fueron matriculados en el padrón de tributarios de 1816.

T4. Antonia Yafa (2do Matr. [1ro: T3]) – Antonio Numbu

Año	Tipode regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1750	baut.				Ignacia	f			Manuel Abadía	B1	5v
1752	trib.	Acala	trib c [2]	trib c						T752	6v
1753	baut.				Felipe [4.1]	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	9v
1756	baut.				Tiburcio	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	15v
1758	baut.				Felipe Santiago [4.3]	m			Diego Lanuza	B1	20v
1760	baut.				Feliz	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	26v
1761	baut.				Ignacia	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	30v

En 1752 ellos no tenían hijos. Entonces parece que Ignacia que nació en 1750 ya había muerto.

IR AL CONTENIDO

T4.1. Tomasina de Metria – Felipe Numbu (1er Matr. [2do: T4.2])

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1773	baut.		mestizo de Chiapa	natural de Acala	Marcelina	f	mestizo		Francisco de Tejada	B1	61r
1774	baut.		ladinos	ladinos	Victoria	f	ladino		Joseph Suárez	B1	68r
1776	baut.				Dorotea	f	natural		Joseph Suárez	B1	78v
1778	baut.				Casimiro	m	cacique		Joseph Suárez	B1	83v
1780	baut.				Rufino	m	cacique		Joseph Suárez	B1	94r
1781	baut.				Feliz	m			Joseph Suárez	B1	101v

T4.2 Leonarda Fata [C2.2.1] – Felipe Numbu (2do Matr. [1ro: T4.1])

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1789	baut.				Victoriano	m	trib		Mariano Solís	B2	2r
1791	baut.		cacique		Bárbara	f	libre		Mariano Solís	B2	16r
1792	baut.				Mariano	m	ladino		Joseph M. Arana	B2	25v
1793	conf.	Acala	c	c						C793	1
1794	baut.				Pedro	m	natural		Cristóbal de León	B2	34r

T5 María Candelaria Nacuju – Pedro Numbu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
----		Residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	trib de Suchiapa c	trib c						T752	9r
1752	baut.				Antonio	m	trib de Suchiapa		Manuel Abadía	B1	8v
1754	baut.				Melchor	m	trib de Suchiapa		Manuel Abadía	B1	11v
1755	baut.				Pascual	m	trib de Suchiapa		Manuel Abadía	B1	13r
1759	baut.				Manuel Joseph	m			Diego Lanuza	B1	23r
1762	baut.				Tomasina	f	trib de Suchiapa		Diego Lanuza	B1	32v
1770	hamb.	Acala		trib 45Años m						H770	39r

El hombre murió por la hambruna de 1768-1769.

IR AL CONTENIDO

T5.1 María Nañi – Antonio Numbu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
		Residencia	mujer	hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1774	baut.					Simón	m	natural		Joseph Suárez	B1	68r
1776	baut.					Leandro	m			Lorenzo Paredes	B1	75r
1782	baut.					Juliana	f	trib		Joseph Suárez	B1	107v
1785	baut.					Gregorio	m	trib*		Joseph Suárez	B1	121v
1789	baut.					Juan Pioquinto	m	trib		Mariano Solís	B2	3v
1792	baut.					Mariano	m	trib		Mariano Viscarra	B2	21v
1793	conf.	Acala	c		c						C793	1
1813	censo	Acala		Indio 64 años	v						C813	3r

Esto es el caso de que la mujer se apellida de su madre, aunque también usaba el apellido del padre. El padre de la mujer es Pedro Duñumbu y su madre Nicolasa Nañi. En las siete registros de la mujer que encontramos, su apellido se registró cinco veces como Nañi (tres veces "Nañi", una vez "Nañes" y una vez "Nuñes"), una vez como "Duñunbu" y una vez como Concepción.

T6. Mónica Nanguilu – Manuel Numbu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1742	baut.					María Jacinta		[trib]			T752	5v
1747	baut.					Manuel Silvestre		[trib]			T752	5v
1750	baut.					Pascuala [6.1]	f	trib		Manuel Abadía	B1	5r
1752	trib.	en la trapiche de los padres de la Merced	trib	c	Trib c						T752	5v

IR AL CONTENIDO

T6.1 Pascuala Numbu – Nicolás Pacheco

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1766	baut.				Miguel	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	45r
1769	baut.				Juliana	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	49v
1771	baut.				Cayetano	m	trib de Acala		Gabriel J. C. de la Peña	B1	54r
1773	baut.				Esteban [6.1.1]	m	natural		Joseph Suárez	B1	61v
1776	baut.				Paula [6.1.2]	f	natural		Joseph Suárez	B1	73v
1778	baut.				Patricio	m	trib		Joseph Suárez	B1	83v
1779	baut.				Santiago	m	trib		Joseph Suárez	B1	92r
1781	baut.				Santiago	m	trib		Joseph Suárez	B1	104r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	2

T6.1.1 María Nasipacalu [Tch 16.3] – Esteban Pacheco

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala		s						C793	5
1794	baut.				Lorenza	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	36v
1796	baut.				Micaela	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	51r
1797	baut.				Eustaquia	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	56v
1800	baut.				Enigio	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	80v

T6.1.2 Paula Pacheco – Bernardo Díaz

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1791	baut.				Toribio	m	trib		Francisco N. de Robles	B2	18r
1792	baut.				Pedro Alcantar	m	trib		Joseph M. Arana	B2	27r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	3

IR AL CONTENIDO

T7. Lucía González – Antonio Nambamu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1750	baut.				Catarina	f			Manuel Abadía	B1	5r
1752	trib.	Acala	trib c	trib c						T752	5r
1753	baut.				Manuela	f	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	10v
1758	baut.				Manuel	m			Diego Lanuza	B1	20v

T8. Lucía Nambajama – Martín Yuca

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1751	baut.				Tomasina [8.1]	f	[rotura]		Manuel Abadía	B1	7v
1752	trib.	Acala	cacica de Chiapa c	trib c						T752	8r
1753	baut.				Rosa	f	cacique		Manuel Abadía	B1	11r
1756	baut.				Juliana	f	cacique		Manuel Abadía	B1	14v
1758	baut.				Pedro [8.2]	m			Diego Lanuza	B1	20r
1761	baut.				Manuel	m	cacique		Diego Lanuza	B1	28v
1763	baut.				Tomas [8.3]	m	libre		Diego Lanuza	B1	34v

T8.1 Tomasina Yuca – Lorenzo Yose

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1776	Baut.		cacique		Miguel	m			Lorenzo Paredes	B1	75r
1779	Baut.				Justo	m	cacique		Joseph Suárez	B1	92r

IR AL CONTENIDO

T8.2 María de las Nieves Díaz [Tch23.3] – Pedro Martín Yuca

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1780	baut.					Juan	m	cacique		Joseph Suárez	B1	94r
1782	baut.					Alejandro	m	ladino		Joseph Suárez	B1	107r
1784	baut.					Juan Calisto	m	trib*		Joseph Suárez	B1	118v [2]
1786	baut.					Eugenia	f	trib*		Joseph Suárez	B1	125v
1788	baut.					Mariano	m	natural		Ramón Pineda	B1	129v
1790	baut.		tributario			Francisco	m	trib		Mariano Solís	B2	14v
1793	baut.					Ambrocia	f	trib		Cristóbal de León	B2	29v
1793	conf.	Acala		c	c						C793	1
1795	baut.					María	f	natural		Cristóbal de León	B2	45v
1797	baut.					Eugenio	m	natural		Cristóbal de León	B2	58r
1800	baut.					Juan	m	natural		Cristóbal de León	B2	80v
1810	conf.	Acala	trib	v	d						C810	[1v]
1813	censo	Acala	indio 50 años	v							C813	5r
1818	conf.	Acala	trib	v	d						C818	[2r]

La mujer no fue matriculada en el padrón de tributarios de 1816.

T8.3 Inés María Beltrán [C1.2.1] – Tomás Yuca

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1789	baut.				[letras claras]	m	[letras claras]		Mariano Solís	B2	2v
1793	baut.				Felipe	m	libre		Gabriel A. Gutiérrez	B2	29r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	1
1794	baut.				Lasaro	m	natural		Cristóbal de León	B2	39r
1795	baut.				Lasaro	m	natural		Cristóbal de León	B2	48r
1798	baut.				Sista	f	natural		Cristóbal de León	B2	61v
1800	baut.				Esteban	m	natural		Cristóbal de León	B2	78r
1801	baut.				Crispina	f	natural		Cristóbal de León	B2	91v

IR AL CONTENIDO

T9. María Yñani – Manuel Nulutambu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
----		residencia	mujer		hombre		Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1733	baut.						Tomasina	f	[trib]			T752	4r
1733	baut.						Pedro	m	[trib]			T752	9v
1742	baut.						María Eusebia	f	[trib]			T752	4r
1745	baut.						Lucía	f	[trib]			T752	4r
1751	baut.						Melchora	f	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	6r
1752	trib.	Acala	trib	c	trib	c						T752	4r

T9.1 Tomasina Nulutambu – Antonio de los Reyes

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
----		residencia	Mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	Trib	c	trib de Chiapilla	c						T752	4r

T10. María Hernández – Andrés Hernández

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala			trib	s						T752	10v
1758	baut.						Dionicia	f			Diego Lanuza	B1	20r
1760	baut.						Ifigenia	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	26v
1761	baut.						Francisco	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	30r
1763	baut.						Andres	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	36r
1766	baut.						Joseph	m	trib de Acala		Fructos Velasco	B1	43r
1769	baut.						Dionicia	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	50r
1770	hamb.	Acala			trib 30 Años	m						H770	38v

En la hambruna de 1768-1769 murió el hombre. Después de su muerte, no encontramos ningún rastro de la viuda ni de los hijos en las fuentes.

IR AL CONTENIDO

T11. Lorenza Numbu – Nicolás Tipacamu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1737	baut.				Domingo	m	[trib]			T752	11r
1752	Trib.	Acala	trib d	trib d						T752	11r

T11.1 Juliana Ticuyami – Domingo Tipacamu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala		trib s						T752	11r
1756	Baut.				Felipa [11.1.1]	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	15v
1759	baut.				Pablo	m			Diego Lanuza	B1	23r
1761	baut.				Marcelino	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	29v
1763	baut.				Manuel	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	34v
1766	baut.				Felipe	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	44v
1769	baut.				Manuel [11.1.2?]	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	51r
1772	baut.				Leonarda	f	trib de Chiapa		Gabriel J. C. de la Peña	B1	55v
1775	baut.				Jacinto	m	trib		Joseph Suárez	B1	72r
1780	baut.				Manuel [11.1.2?]	m	trib		Joseph Suárez	B1	93r [93v]
1781	baut.				Hilaria	f			Joseph Suárez	B1	100r

En el padrón de tributarios de 1752 el hombre está matriculado como Domingo Tixi. Sin embargo, podemos estar seguro de que es la misma persona que Domingo Tipacamu de los datos puestos arriba porque en las fuentes de 1752, 1780, 1781 mencionan a su padre y a su madre: Nicolás Tixi [1752] / Tipacamu [1781] y Lorenza Numbu. En la fuente de 1752, Nicolás Tixi, el padre del hombre, se menciona con el título de don.

IR AL CONTENIDO

T11.1.1 Felipa Tipacamu – Laureano López [T12.1]

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja					Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1782	baut.						María de la	f	trib		Joseph Suárez	B1	111v
1784	baut.						Ignacio	m	trib*		Joseph Suárez	B1	118r [2]
1786	baut.						Manuel	m	trib*		Joseph Suárez	B1	125r
1788	baut.						Estefana	f	indio		Ramón Pineda	B1	129r
1790	baut.						Domingo	m	trib		Mariano Solís	B2	11v
1791	baut.						Mauricia	f	trib		Joseph M. I. Barillas	B2	20r
1793	conf.	Acala		c		c						C793	2
1793	baut.						Petrona	f	naborio		Cristóbal de León	B2	29v
1794	baut.						Andrea	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	39r
1795	baut.						Pedro	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	46v
1797	baut.						Eustaquia	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	57r
1798	baut.						Juan	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	67r
1798	baut.						Juana	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	67r
1800	baut.						Julio	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	79r
1810	conf.	Acala	trib	c	trib	c						C810	[1r]
1813	censo	Acala			indio 60 Años	c						C813	2v
1813	censo	Acala	Indio 57 años	c								C813	4v
1816	trib.	Acala	trib	c	trib	c						T816	1r
1818	conf.	Acala	trib	c	trib	c						C818	[1v]

IR AL CONTENIDO

T11.1.2 María Ramírez – Manuel Tipacamu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1790	baut.		naborio			Petrona	f	naborio		Mariano Solís	B2	14v
1792	baut.					Tomas de Aquino	m	ladino		Joseph M. Arana	B2	28r
1793	conf.	Acala		c	c						C793	3
1795	baut.					María	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	42r
1799	baut.					Pantaleon	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	72v
18??	baut.					Josefa	f				T816	4v
18??	baut.					Margarita	f				T816	4v
1810	conf.	Acala	trib	c	trib c						C810	[1v]
1813	censo	Acala	Indio 34 años	v	m						C813	5v
1816	trib.	Acala	laborio	v	d						T816	4v
1818	conf.	Acala	trib	v	d						C818	[2r]

T12. María Jacinta Champu – Raymundo López

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	trib de Chiapa	c	cacique c						T752	3v-4r
1753	baut.					Bárbara	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	11v
1756	baut.		trib de Acala		trib de Acala	Hilarió	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	14v
1758	baut.					María Clara	f			Diego Lanuza	B1	21r
1761	baut.					Florentina	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	29v
1763	baut.					Laureano [12.1]	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	35r
1766	baut.					Juana	f	trib de Chiapa		Fructos Velasco	B1	42v
1769	baut.					Manuel	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	50r
1772	baut.	Chiapilla	trib de Chiapilla		libre	Joseph Antonio	m	trib de Chiapilla		Manuel M. Chacón	B1	56v
1775	baut.		naturales		naturales	Eugenio	m	natural		Ber [?] Tobillo	B1	69r

IR AL CONTENIDO

T13. Andrea Nangheli – Pablo López

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja					Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre		Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	trib de Chiapa	c	trib	c						T752	4v
1754	baut.						Antonio	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	12r
1757	baut.						Juana	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	18r
1759	baut.						Mónica [13.1]	f			Diego Lanuza	B1	23v
1762	baut.						Manuel	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	32r
1764	baut.						Felipe	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	37v
1770	hamb.	Acala			trib. 35 Años	m						H770	39r

El hombre murió por la hambruna de 1768-1769.

T13.1 Mónica López – Francisco Gualusi [T43.2]

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja					Datos del bautizo					Fuente	
----		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1778	baut.						Ramón	m	trib		Joseph Suárez	B1	89v
1781	baut.						Juana de la	f	trib		Joseph Suárez	B1	106v
1784	baut.						Anastacia	f	trib*		Joseph Suárez	B1	118r [1]
1789	baut.						Bernardino	m	trib		Mariano Solís	B2	3v
1792	baut.						Manuel	m	trib		Mariano Viscarra	B2	24v
1793	conf.	Acala		c		c						C793	1
1795	baut.						Manuela	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	43r
1798	baut.						Ines	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	62r
1801	baut.						Toribio	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	87v
1810	conf.	Acala	trib	c	trib	c						C810	[1r]
1813	censo	Acala	indio 54 años	v								C813	5v

La mujer no fue matriculada en el padrón de tributarios de 1816.

IR AL CONTENIDO

T14. Catarina López – Bartolomé Pérez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1741	baut.				Antonio	m				T752	7r
1748	baut.				María	f			Manuel Abadía	B1	3r
1750	baut.				Nicolasa	f			Manuel Abadía	B1	6r
1752	trib.	Acala	trib c	trib c						T752	7r

T14.1 Nicolasa Pérez – Manuel Medina

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1767	baut.				Pascual	m			Francisco Montoya	B1	46r
1770	baut.				Gregoria	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	53r
1772	baut.		natural de Acala	natural de Acala	Joseph	m	trib de Acala		Manuel M. Chacón	B1	56r
1773	baut.				María Trinidad	f			Joseph Suárez	B1	63r
1776	baut.				Marcela	f	natural		Joseph Suárez	B1	73v
1779	baut.				Esteban	m	trib		Joseph Suárez	B1	92v
1783	baut.				Crispina	f	trib*		Joseph Suárez	B1	115r

T15. Gregoria Martín – Diego Tizi

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala		trib s						T752	10r
1752	trib.	Acala	trib s							T752	9v
1756	baut.				Luisa	f	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	15v

IR AL CONTENIDO

T16. Manuela González – Felipe Cuenta

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1747	baut.				Ignacio [16.1?]	m	[trib]		Manuel Abadía	B1	1r
1751	baut.				Fernando [16.2?]	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	7v
1752	trib.	Acala	trib c	trib c						T752	5r

Dos hijos de ellos, Bernardo y Pablo se casaron y tuvieron sus propios hijos. Sin embargo, en el libro de bautismo no encontramos las actas de estos dos hijos. Tal vez cambiaron sus nombres, o bien la pareja migraron a otro curato, ahí se registraron sus bautizos y estos dos hijos regresaron al curato de Acala.

T16.1 María Jacinta Pozo – Bernardo Cuenta

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1774	baut.				Estefana	f	ladino		Joseph Suárez	B1	64v
1776	baut.				Feliciano	m	natural		Joseph Suárez	B1	78v
1778	baut.				Mariano	m	ladino		Joseph Suárez	B1	86r

T16.2 Vicenta Nasipacalu [Tch 16.1]– Pablo Cuenta

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
----		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1776	baut.				Dionicia	f	trib		Mariano Viscarra	B1	77v
1778	baut.				Atanacio [corregido: era Ignacio]	m	trib		Joseph Suárez	B1	85v
1781	baut.				Dionicio	m	trib		Joseph Suárez	B1	105r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	2

IR AL CONTENIDO

T17. Juana Matambu – Francisco Barrientos

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1749	baut.					María Jacinta	f	[rotura]		Manuel Abadía	B1	3v
1751	baut.					Manuel	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	7r
1752	trib.	Acala	trib	c	trib c						T752	6v
1753	baut.					Francisco	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	11v
1755	baut.					María	f	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	13v
1759	baut.					Tomas	m			Diego Lanuza	B1	23v

T18. María Barrientos – Vicente Hernández

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
		residencia	mujer		hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1739	baut.					Manuel Joseph	m				T752	6v
1741	baut.					María	f				T752	6v
1751	baut.					Pedro	m	trib		Manuel Abadía	B1	8r
1752	trib.	Acala	trib	c	cacique de Chiapa c						T752	6v
1756	baut.					Hilaria	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	16v
1759	baut.					Ignacio	m			Diego Lanuza	B1	22v

T19. María de la Cruz – Jacinto Yuca

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	trib. 19 años	c	trib. 18 años c						T752	8r
1755	baut.					Nicolás	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	14r
1757	baut.					Francisco [19.1]	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	17r
1759	baut.					Josefa	f			Diego Lanuza	B1	23v
1761	baut.					Marcela	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	29v
1764	baut.					Victorio	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	38r
1767	baut.					Bárbara	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	47v
1770	hamb.	Acala			trib. 40 años m						H770	38v

El hombre murió en la hambruna de 1768-1769.

IR AL CONTENIDO

T19.1 Antonia Nuriñagmu [Tch28.1] – Francisco Yuca

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1781	baut.				María	f			Joseph Suárez	B1	102v
1784	baut.				Juliana	f	trib*		Joseph Suárez	B1	116v
1788	baut.				Lorenzo	m	natural		Ramón Pineda	B1	129v
1793	baut.		tributario		Melchora	f	trib		Pedro Gómez	B2	28r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	1
1794	baut.				Dominica	f	natural		Cristóbal de León	B2	37v

T20. Juana Tipugi – Joseph Tipugi

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1727	baut.				Manuel [20.1]	m				T752	7r
1752	trib.	Acala	[trib] d	trib c						T752	7r

T20.1 Martina Nanguñahmu – Manuel Tipugi (1er Matr.)

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		Residencia	Mujer	Hombre	Nombre de hijo/a	Sexo	Calidad	corr.	Fraile	Doc.	Foja
1748	baut.				Marcela	f			Manuel Abadía	B1	3r
1750	baut.				Eugenia	f	trib de Chiapilla		Manuel Abadía	B1	6r
1752	trib.	Acala	trib de Chiapilla c	trib 25 años c						T752	7r
1753	baut.				Pablo	m	trib de Chiapilla		Manuel Abadía	B1	9v
1760	baut.				Joseph	m	trib de Chiapilla		Diego Lanuza	B1	25v
1765	baut.				María	f			Fructos Velasco	B1	40v
1769	baut.				Pedro Pablo	m	trib de Chiapilla		Diego Lanuza	B1	50v

IR AL CONTENIDO

T20.2 Pascuala Luna [C3.2] – Manuel Tipugi (2do Matr.)

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1773	baut.				Joseph	m	cacique		Joseph Suárez	B1	63v
1776	baut.				Felipe	m	natural		Joseph Suárez	B1	73v

La mujer se apellida la una vez como Luna y la otra vez como Cutiño.

T21. Ana Nuriñagmu Nuti – Joseph Tipugi

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1740	baut.				Joseph	m				T752	6v-7r
1747	baut.				Rosa [21.1]	f	[cacique]		Manuel Abadía	B1	1v
1750	baut.				Ines	f	cacique		Manuel Abadía	B1	4v
1752	baut.				Antonio	m	cacique		Manuel Abadía	B1	9r
1752	trib.	Acala	cacica. 38 años c	trib. 57 años c						T752	6v-7r

T21.1 Rosa Tipugi – Gregorio Naquelu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1763	baut.		[cacique]		Alejandra	f	cacique		Diego Lanuza	B1	34v
1765	baut.				Paulino [21.1.1?]	m			Fructos Velasco	B1	40r
1768	baut.				Manuela [21.1.2]	f	cacique de Acala		Diego Lanuza	B1	47v

T21.1.1 Hilaria de la Cruz [L20.1] – Pablo Naquelu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1791	baut.				Rita	f	cacique		Francisco N. de Robles	B2	18v
1793	baut.				Pascuala	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	30r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	2
1798	baut.				Felipa	f	natural		Cristóbal de León	B2	60v

IR AL CONTENIDO

T21.1.2 Manuela Naquelu – Francisco Tipusumu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1791	baut.					Fermín	m	cacique		Francisco N. de Robles	B2	19r
1793	conf.	Acala		c	c						C793	2
1793	baut.					Crispín	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	31r
1795	baut.					Hilario	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	45v
1797	baut.					Atanacia	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	58r
1799	baut.					Sisto [era Manuel]	m	natural		Cristóbal de León	B2	70r
1801	baut.					Eligia	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	88v
1810	conf.	Acala	trib	c	trib c						C810	[1r]

En la acta de bautizo de Sisto de 1799, primero asentó su nombre como Manuel, y luego la persona que agregó la calidad a otras partidas corrigió su nombre como Sisto con la misma tinta que agrego la calidad.

T22. Feliciana Hernández – Nicolás Yaripu (1er Matr. [2do: T23])

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1738	baut.				Juana [22.1]	f	[trib]			T752	11r
1752	trib.	Acala	d	trib c						T752	8r

T22.1 Juana Yaripu – Manuel Nambahama

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	trib	s							T752	11r
1761	baut.					Feliciana	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	31v
1762	baut.					Gregoria	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	34r
1764	baut.					Marta	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	37v

IR AL CONTENIDO

T23. Jacinta Yupumu – Nicolás Yaripu (2do Matr. [1er: T22])

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	baut.	Acala	trib de Chiapa C	trib c	Antonia	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	9r
1752	trib.									T752	8r
1755	baut.				Lucas	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	14r
1757	baut.				Joseph [23.1]	m	trib de Chiapa		Joseph Corral	B1	19r
1760	baut.				Manuel Crispin	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	26v

T23.1 María Sancho – Joseph Yaripu (1er Matr.)

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1775	baut.				Tomas	m	trib		Joseph Suárez	B1	70r

T23.2 Teresa Chandi (2do Matr.) – Joseph Yaripu (2do Matr.)

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1778	baut.				Crispina	f	trib		Joseph Suárez	B1	84v

T24. Lucía Chamu – Manuel Nanguse

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1740	baut.	Acala	trib c	trib c	Hilaria	f				T752	3v
1749	baut.				Apolonia	f			Manuel Abadía	B1	3v
1750	baut.				Leocadia	f	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	6r
1752	baut.				[M]ateo [24.1]	m	[rotura]		Manuel Abadía	B1	9v
1752	trib.									T752	3v
1755	baut.				Alejandra [24.2]	f			Ignacio M. y Toledo	B1	13v
1756	baut.				Micaela	f	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	16r
1758	baut.				Juan	m			Diego Lanuza	B1	21r

IR AL CONTENIDO

T24.1 Hilaria Matambu – Mateo Nanguse

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1776	baut.					Juana	f	natural		Joseph Suárez	B1	78v
1777	baut.					Lorenza	f	trib		Joseph Suárez	B1	81r
1778	baut.					Manuel Trinidad	m	trib		Joseph Suárez	B1	90r
1778	baut.					Luis	m	trib		Joseph Suárez	B1	89r
1781	baut.					Bonifacio	m	trib		Joseph Suárez	B1	105r
1782	baut.					Crispina	f	trib		Joseph Suárez	B1	110v
1784	baut.					Tomasina	f	trib*		Joseph Suárez	B1	120r
1791	baut.					Petrona	f	trib		Francisco N. de Robles	B2	18v
1793	conf.	Acala		c	c						C793	1
1810	conf.	Acala	trib	v	d						C810	[1v]
1813	censo	Acala	Indio 56 años	v							C813	5v

T24.2 Alejandra Nanguse – Vicente Tipusumu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1775	baut.					Ambrosio	m	trib		Joseph Suárez	B1	73r
1777	baut.					Benito	m	mestizo		Joseph Suárez	B1	80r
1780	baut.					Rafael	m	trib		Joseph Suárez	B1	95v
1783	baut.					Paulino	m	trib		Joseph Suárez	B1	112r
1788	baut.					María	f	natural		Ramón Pineda	B1	129v
1791	baut.					Gregoria	f	trib		Mariano Solís	B2	17r
1793	conf.	Acala		v	d						C793	6
1810	conf.	Acala	trib	v	d						C810	[1v]
1813	censo	Acala	Indio 60 años	v							C813	5v

IR AL CONTENIDO

T25. María Pérez – Manuel López

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1751	baut.	Nandamuju			Ana	f	ladino		Manuel Abadía	B1	7v
1751	baut.				Pedro	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	7v
1752	trib.	Acala	trib c	trib c						T752	7r-7v
1755	baut.				Juan	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	13r
1761	baut.				María	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	30r

T25.1 Ana María Raymundo – Juan Cristomo López

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1789	baut.				María	f	libre		Mariano Solís	B2	9v
1789	baut.		trib de Acala	trib de Acala	Juliana	f	trib		Mariano Solís	B2	1r
1791	baut.				Vicenta	f	trib		Francisco N. de Robles	B2	17r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	2

T26. María González – Manuel Ramos Matambu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1748	baut.				Lucía	f			Manuel Abadía	B1	3r
1751	baut.				Lucía	f	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	7v
1752	trib.	Acala	trib c	trib c						T752	5r
1754	baut.				Pascual	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	11v
1757	baut.				Feliciana	f	trib		Diego Lanuza	B1	18r
1759	baut.				Pablo	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	24v
1761	baut.				Pascual	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	31v
1770	hamb.	Acala		trib. 28 años m						H770	39r

El hombre murió en la hambruna de 1768-1769.

IR AL CONTENIDO

T27. Lucía Hernández – Joseph Nanguilu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	trib s							T752	10r
1758	baut.				Antonia	f			Diego Lanuza	B1	20v
1762	baut.				María Dolores	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	32v
1765	baut.				Silvestre	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	39r
1766	baut.				Inocencio	m	trib de Acala		Fructos Velasco	B1	42v

T28. Petrona de Acosta – Marcos Ramírez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	trib. 13 años c	trib de Istapa c						T752	8v-9r
1759	baut.				María Josefa	f			Diego Lanuza	B1	23r
1761	baut.				Rosa	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	31r
1762	baut.				Antonio	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	34r

T29. Lucía Matambu – Miguel López

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala		trib s						T752	9v
1769	baut.				Ambrocio	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	52r
1772	baut.		natural de Acala	natural de Acala	Juana Ignacia	f			Francisco Domínguez	B1	58v

IR AL CONTENIDO

T30. Polonia Nacuju – Nicolás Norejumu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1750	baut.				Manuel	m	[rotura]		Manuel Abadía	B1	4v
1752	trib.	Herradura	trib. 27 años c	trib. 26 años c						T752	6r
1755	baut.				Esteban	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	14v
1758	baut.				Tomasina	f			Diego Lanuza	B1	20r
1762	baut.				Juan	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	33r

T31. Juana Matambu – [se desconoce el nombre del hombre]

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1742	baut.				Ignacia [31.1]				[trib]	T752	10v
1752	trib.	Acala	trib v	d						T752	10v

T31.1 Ignacia Matambu – Nicolás Mendoza

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	s							T752	10v
1760	baut.				Esteban	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	27v
1763	baut.				Juana	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	35r
1767	baut.				María Nicolasa	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	47r

IR AL CONTENIDO

T32. Potenciana de la Cruz – Pablo Matambu (1er Matr. [2do: T33])

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1731	baut.				María del Rosario	f				T752	9v
1740	baut.				Esteban	m	[trib]			T752	4v
1752	trib.	Acala	trib d	trib c						T752	4v

T32.1 María Matambu Mita – Manuel Nua

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	Trib s							T752	9v
1757	baut.				Manuela	f	trib		Diego Lanuza	B1	19r
1759	baut.				Paula	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	24r
1761	baut.				Joseph	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	30v
1763	baut.				Francisco	m	trib de Acala		Toribio Estrada	B1	35v
1766	baut.				María Pascuala	f	trib de Acala		Fructos Velasco	B1	43v
1770	hamb.	Acala		trib. 25 Años d						H770	38v

IR AL CONTENIDO

T32.2 Paula de la Cruz – Esteban Matambu Mita

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1759	baut.				Pedro Pablo	m	trib de Chiapa		Joseph Villena	B1	24v
1761	baut.				Petrona	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	31r
1763	baut.				Pablo	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	36r
1767	baut.				Marcelo	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	45v
1768	baut.				Juan	m	trib de Acala		Juan González	B1	49v
1773	baut.				Rosalia	f	natural		Joseph Suárez	B1	62r

T33. Andrea Fata – Pablo Matambu (2do Matr. [1ro: T32])

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		Residencia	Mujer	Hombre	Nombre de hijo/a	Sexo	Calidad	Corr.	Fraile	doc.	foja
1747	baut.				Manuel [T33.1]	m				T752	4v
1750	baut.				Bernardo	m			Manuel Abadía	B1	5r
1752	trib.	Acala	trib. 43 años c	trib. 47 años c						T752	4v
1753	baut.				Mateo	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	11r

T33.1 Micaela Beltrán – Manuel Matambu Mita (1er Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1768	baut.				María Toribia [33.1.1]	f	libre		Diego Lanuza	B1	48r
1770	baut.				Pedro	m	libre		Diego Lanuza	B1	53r
1772	baut.		cacique		Paulina	f	cacique		Francisco de Tejada	B1	58r
1774	baut.				Basilia [33.1.2]	f	cacique		Joseph Suárez	B1	66v
1776	baut.				Bernardo	m	indio		Mariano Viscarra	B1	76r
1778	baut.				Estefana	f	cacique		Joseph Suárez	B1	82v
1781	baut.				Juana	f			Joseph Suárez	B1	100v

IR AL CONTENIDO

T33.1.1 Toribia Matambu – Vicente Hernández

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Nandamuju	c	c						C793	16
1795	baut.				Juliana	f	natural		Cristóbal de León	B2	40r

T33.1.2 Basilia Matambu – Marcos Tasia [L11.1] (1er Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	baut.	Alfaro [?]		natural de Alfaro	Juana de la Cruz	f		ladino	Cristóbal de León	B2	31r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	2
1796	baut.				Cayetana	f	natural	libre	Cristóbal de León	B2	53v
1799	baut.				Isidra	f	ladino		Cristóbal de León	B2	71v
1801	baut.				Manuel	m	natural	libre	Cristóbal de León	B2	88r

T33.2 Dionisia de la Cruz – Manuel Matambu Mita (2do Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1785	baut.				Juana	f	trib*		Joseph Suárez	B1	121v

T34. Tomasina Tipugi – Nicolás Yuca

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1738	baut.				Vicente [34.1]	m	[trib]			T752	11r-11v
1752	trib.	Acala	trib. 60 años v	d						T752	11v

IR AL CONTENIDO

T34.1 Hilaria Nanguse – Vicente Yuca (1er Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala		trib. 13 años s						T752	11r-11v
1761	baut.				Pedro [34.1.1]	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	31v
1763	baut.				María	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	36r
1768	baut.				Cipriano	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	49r

T34.1.1 Manuela López [Tsu2.2] – Pedro Yuca

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1786	baut.				Juan Francisco	m	trib*		Joseph Suárez	B1	124r
1789	baut.				Victoriano	m	trib		Mariano Solís	B2	1v
1791	baut.				Gregorio	m	trib		Francisco N. de Robles	B2	18r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	1
1795	baut.				Maria	f	natural		Cristóbal de León	B2	47r

T34.2 Bernardina Medina (2do Matr.) – Vicente Yuca (2do Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1772	baut.				Maria de San Diego	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	59v
1774	baut.		naturales de Acala	naturales de Acala	Agustina	f	natural		Antonio Tobillo	B1	66v
1776	baut.				Gregorio [34.2.1]	m			Lorenzo Paredes	B1	75r
1778	baut.				Quiteria	f	trib		Joseph Suárez	B1	85r
1779	baut.				Clara [34.2.2]	f	trib		Joseph Suárez	B1	91v
1782	baut.				Andrea [34.2.3]	f	trib		Joseph Suárez	B1	111r
1784	baut.				Fermín de la Cruz	m	trib*		Joseph Suárez	B1	118v [2]
1793	conf.	Acala	v	d						C793	6

IR AL CONTENIDO

T34.2.1 Martina Hernández [L10.1.1] – Gregorio Yuca

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja					Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	baut.						Juan de la Rosa	m	ladino [tachado]	trib	Cristóbal de León	B2	30v
1793	conf.	Acala		c		c						C793	1
1810	conf.	Acala	trib	c	trib	c						C810	[1r]
1813	censo	Acala			Indio 37 años	c						C813	2v
1813	censo	Acala	indio 30 años	c								C813	5r
1816	trib.	Acala	laborio	c	trib	c						T816	2r

T34.2.2 María Clara Yuca – Severino Vargas

Véase T3.1.1

T34.2.3 Andrea Yuca – Francisco Gómez [Tch5.4]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja					Datos del bautizo					Fuente	
---		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1799	baut.						Ignio [Ignacio?]	m	trib		Manuel Oviedo	B2	69r
1810	conf.	Acala	trib	v		d						C810	[1v]
1813	censo	Acala	indio	v								C813	5v
1816	trib.	Acala	trib	v		d						T816	2v

T35. Petrona Tipugi – Francisco Castro

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja					Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	baut.						Josefa	f	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	9r
1752	trib.	Acala	trib. 34 años	c	trib. 28 años	c						T752	6r
1770	hamb.	Acala			trib.	m						H770	39r

El hombre murió por la hambruna de 1768-1769.

IR AL CONTENIDO

T36. María Santos Yafa – Miguel Nanda

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1747	baut.					Agustina	f	[trib]		Manuel Abadía	B1	1r
1752	baut.					Francisco	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	8v
1752	trib.	Acala	trib. 25 años	v	d						T752	11v

T37. María Pérez – Miguel de Vargas

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	trib. 23 años	c	trib. 32 años c						T752	9r
1753	baut.					Nicolás	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	10r
1770	hamb.	Acala			trib. m						H770	39r

El hombre murió por la hambruna y la peste de 1768-1769.

T38. Antonia Castro – Nicolás Bernal

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1730	baut.					María Clemente [38.1]	f	[trib]			T752	10r
1748	baut.					María	f			Manuel Abadía	B1	3r
1752	trib.	Acala	trib. 39 años	c	trib. 42 años c						T752	8v

T38.1 María Clemente Bernal – Isidro Cuesta

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	trib. 22 años	s							T752	10r
1767	baut.					Pascuala	f			Francisco Montoya	B1	46r
1770	baut.					Marcos	m	trib		Enrique Barreda	B1	53r

IR AL CONTENIDO

T39. Martina González – Juan Matambu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr. fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	trib. 20 años	c	trib. 18 años c						T752	6v
1753	baut.						Manuel	m	trib de Acala	Manuel Abadía	B1	9v

T40. Manuela Matambu (1er Matr. ?) – Gregorio Natumui

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr. fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	trib. 14 años	c	trib. 19 años c						T752	7v

T41 Manuela Matambu (2do Matr. ?) – Sebastian Namburi

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1754	baut.				Tomas	m	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	12r
1756	baut.				Marcela	f	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	15v
1758	baut.				María Candelaria	f			Diego Lanuza	B1	19v
1761	baut.				Angel	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	31r
1764	baut.				Dionicio	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	37r

T42. Antonia Tipugi Yuca (1er Matr.) – Joseph Gómez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr. fraile	doc.	foja
1742	baut.						Petrona	f	[trib]		T752	11r
1749	baut.						Pablo	m	[rotura]	Manuel Abadía	B1	3v
1752	trib.	Acala	trib. 32 años	v	d						T752	11r

IR AL CONTENIDO

T43. Antonia Yuca (2do Matr.) – Sebastián Gualusi

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1754	baut.				Lucía [43.1]	f	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	12v
1757	baut.				Francisco [43.2]	m	trib		Diego Lanuza	B1	18v

T43.1 Lucía Gualusi – Joseph Gómez [C5.1]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1774	baut.				María Lasaro	f	natural		Joseph Suárez	B1	68v
1777	baut.				Estefana	f			Joseph Suárez	B1	79r
1779	baut.				Marcela [43.1.1]	f	trib		Joseph Suárez	B1	91v
1784	baut.				Juana	f	trib*		Joseph Suárez	B1	118v [1]
1789	baut.				María	f	trib		Mariano Solís	B2	9r
1792	baut.		tributario	cacique	Sebastiana	f	trib		Mariano Viscarra	B2	21v
1793	conf.	Acala	c	c						C793	2

T43.1.1 Marcela Gómez – Melchor Sánchez [Tch20.1.1]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala		s						C793	4
1793	conf.	Acala	s							C793	5
1796	baut.				Felipe	m	natural		Cristóbal de León	B2	50v
1798	baut.				Estefana	f	natural		Cristóbal de León	B2	66r
1802	baut.				Apolonia	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	96r

T43.2 Mónica López [T13.1] – Francisco Gualusi

Véase T13.1

IR AL CONTENIDO

T44. Juana de la Cruz – Felipe Nambucuta

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	Mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1749	baut.					Josefa	f	cacique		Manuel Abadía	B1	4r
1752	trib.	Acala	cacica	c	trib. 30 años c						T752	5v-6r

T45. Lucía Matambu – Pedro Nuriñamu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1739	baut.					Manuel [45.1]	m				T752	6r
1752	trib.	Acala	trib	d	trib. 35 años c						T752	6r

T45.1 Isabel Delgado – Manuel Nuriñamu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala			trib. 13 años s						T752	6r
1759	baut.					Lucas	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	24v
1761	baut.					Pedro	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	30v
1765	baut.					Tomasina	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	39r
1766	baut.					Joseph	m	trib de Chiapa		Fructos Velasco	B1	43v

IR AL CONTENIDO

T46. Dominica Barrientos – Mateo Pascual Hernández

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1744	baut.					Lucía [46.1]	f	[trib]			T752	10r
1750	baut.					María Candelaria	f	[trib]			T752	10r
1752	trib.	Acala	trib	d	trib d						T752	10r

T46.1 Lucía Pascual – Antonio Purijuán

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	trib. 8 años	s							T752	10r
1778	baut.					Bárbara	f	trib		Joseph Suárez	B1	83v
1782	baut.					Antonia	f	trib		Joseph Suárez	B1	108v
1793	conf.	Acala		c	c						C793	2

T46.1.1 Bárbara Purijuán – Antonio López [TA14.1]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala		s							C793	5
1798	baut.					Mauricio	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	66v
1800	baut.					Mauricia	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	84v
1813	censo	Nandamuju			indio 50 años c						C813	11r
1813	censo	Nandamuju	indio 40 años	c							C813	11v

T47. Lorenza Numbu – Nicolás Tipacamu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1737	baut.					Domingo	m	[trib]			T752	11r
1752	trib.	Acala	Trib	d	trib d						T752	11r

En el padrón de tributarios de 1752 el hombre se apellida Tixi.

IR AL CONTENIDO

TRIBUTARIOS DE ACALA QUE NO ESTÁN REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE 1752[5]

TA1. Manuela Munda – Mateo Verna

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1756	baut.				Joseph	M	trib de Acala		Manuel Abadía	B1	15r
1759	baut.				Paula	F	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	24r
1761	baut.				Joseph	M	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	29v
1764	baut.				Polonia	F	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	37r
1770	baut.				Manuela	F	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	52v

TA2. Nicolasa Nucamindamu – Antonio Matambu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1759	baut.				Pablo	m			Diego Lanuza	B1	23v
1761	baut.				María Antonia	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	29v
1764	baut.				Miguel	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	36v
1766	baut.				Maria Bernardina	f	trib de Acala		Fructos Velasco	B1	44r

TA2.1. Antonia Matambu – Andrea Yuca

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1785	baut.				Simón	m	trib*		Joseph Suárez	B1	122v

TA3. Manuela González – Joseph Alejandro

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1763	baut.				Cristóbal	M	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	34r
1764	baut.				Ifigenia	F	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	38v
1766	baut.				Francisco	M	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	45r

[5] En esta categoría se incluirían los que están en el padrón de 1752 pero no pudimos encontrar o verificar vínculos parentescos.

IR AL CONTENIDO

TA3.1. Ifigenia Alejandro – Pascual Nuriñuma [Tch26.1]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1784	baut.				Andrés	m	trib*		Joseph Suárez	B1	117r
1786	baut.				Gregoria	f	trib*		Joseph Suárez	B1	124r
1793	conf.	Acala	C	c						C793	3

TA4. Catarina Nuriñuma – Juan Nua (1er Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1759	baut.				Nicolasa	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	24r
1760	baut.				Domingo	m			Enrique Barreda	B1	27r

TA5. Petrona Gómez – Pedro Matambu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1759	baut.				Joseph	m			Diego Lanuza	B1	23v
1762	baut.				Antonio	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	32v

TA6. María Matambu – Nicolás Valladares

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1758	baut.				Vicente	m			Diego Lanuza	B1	20r
1762	baut.				Lorenzo	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	30r

TA7. Antonia de León – Vicente Alejandro

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1759	baut.				Paula	f	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	24r
1762	baut.				Nicolás	m	trib de Acala		Diego Lanuza	B1	33v

IR AL CONTENIDO

TA8. Josefa Nanga – Joseph Nuluñugmu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1774	baut.				Domingo [8.1]	m	trib		Joseph Murga	B1	66r
1793	conf.	Acala	v	d						C793	6

TA8.1 Jacinta Fata [Tch31.1] – Domingo Nuluñugmu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1794	baut.				Pedro	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	34r
1797	baut.				Jeronimo	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	57v
1801	baut.				María	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	89v

TA9. María Simona Fata – Luciano Namandimu (2do Matr. [1ro: O1])

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1780	baut.				Atanacio	m			Joseph Suárez	B1	96v
1781	baut.				Viviana	f			Joseph Suárez	B1	99v
1783	baut.				Francisca	f	trib		Joseph Suárez	B1	112v
1784	baut.				Simón	m	trib*		Joseph Suárez	B1	119r

TA10. María Sánchez – Francisco Tipusimu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1776	baut.				Pedro Pablo	m	trib		Marcos Novelo	B1	78r
1781	baut.				Tomas	m			Joseph Suárez	B1	100r
1784	baut.				Andrea	f	trib*		Joseph Suárez	B1	119r

TA10.1 Manuela Martínez Ichin [Tch27.1.1] – Tomas Tipusimu

Véase Tch27.1.1

IR AL CONTENIDO

TA11. Estefana Hernández – Manuel Ruiz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1776	baut.				Gregorio [11.1]	m	natural		Joseph Suárez	B1	74v
1778	baut.	Nandamuju			Victorio	m	trib		Cristóbal de León	B1	88r [hoja insertada]

Tuvieron también a Ifigenia [11.2].

TA11.1 Gregoria Nambullulu – Gregorio Ruiz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1791	baut.				María Liberata	f	trib		Francisco N. de Robles	B2	19r

TA11.2 Ifigenia Ruiz – Alonzo Hernández [O7.1]

Véase O7.1

TA12. Manuela Domínguez – Ignacio Pérez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1777	baut.				Tomasina [12.1?]	f	trib		Joseph Suárez	B1	79v

Tuvieron también a Casimira [12.1].

TA12.1 Casimira Pérez – Manuel Hernández [O8.1]

Véase O8.1

TA13. Antonia Hernández – Vicente Hernández

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1777	baut.				Timotea	f	trib		Joseph Suárez	B1	81r
1778	baut.				Luis [13.1]	m			Joseph Suárez	B1	86r
1784	baut.				Ines [13.2]	f	trib*		Joseph Suárez	B1	117r

TA13.1 Marcelina Ramírez [L6.3.4] – Luis Hernández

Véase L6.3.4

IR AL CONTENIDO

TA13.2 Ines Hernández – Bernardino Nango [O2.6]

Véase O2.6

TA14. María Nuri – Miguel López

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	Mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1778	baut.					Antonio [14.1]	m	trib		Joseph Suárez	B1	84v
1793	conf.	Acala		c	c						C793	3
1818	conf.	Acala	trib	v	d						C818	[2r]

TA14.1 Bárbara Purijuán [T46.1.1] – Antonio López

Véase T46.1.1

TA15. Angelina Morales – Diego Torres

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1780	baut.				Isabel	f			Joseph Suárez	B1	98v
1782	baut.				Bernardo	m	trib		Joseph Suárez	B1	108v
1783	baut.				María	f	trib*		Joseph Suárez	B1	115r
1793	conf.	Alfaro	v	d						C793	14

Tuvieron también a Gregoria [15.1].

TA15.1 Gregoria Torres – Matías Nanguelu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	baut.	Alfaro			Simón		natural		Cristóbal de León	B2	31v
1793	conf.	Alfaro	c	c						C793	14
1795	baut.				Juan	m	natural		Cristóbal de León	B2	42r
1797	baut.				Anastacio	m	natural		Cristóbal de León	B2	55r

IR AL CONTENIDO

LADINOS (en Acala)

L1. Paula Ruiz – Jacinto Luna

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1749	baut.				Rotura	m	[rotura]		Manuel Abadía	B1	4v
1752	baut.				Joaquín [1.1]	m	ladino		Manuel Abadía	B1	9r
1754	baut.				Joseph	m	ladino		Manuel Abadía	B1	12v

L1.1. Victoria Rodríguez – Joaquín Luna (1er Matr. [2do: T1.1.2])

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1776	baut.				María	f	ladino		Joseph Suárez	B1	74r
1780	baut.				Carlos	m	ladino		Joseph Suárez	B1	98r
1782	baut.				Estefana	f	ladino		Joseph Suárez	B1	110r

L2. María Hernández – Antonio Gómez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	baut.				Crispín	m	ladino		Manuel Abadía	B1	8v
1754	baut.				Ana	f	ladino		Manuel Abadía	B1	12v
1758	baut.				Vicente	m			Diego Lanuza	B1	20r
1761	baut.				Francisco	m	libre		Diego Lanuza	B1	31v
1764	baut.				Domingo Julian	m	ladino		Diego Lanuza	B1	38r

IR AL CONTENIDO

L3. Catarina Martín – Francisco Gómez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1748	baut.				Faustino	m	ladino		Manuel Abadía	B1	2r
1750	baut.				Dominica	f	ladino		Manuel Abadía	B1	6r

L4. Dionisia Ramos – Francisco Ruiz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1748	baut.				Francisco [4.1?]	m	ladino		Manuel Abadía	B1	3r
1751	baut.				Tomasina	f	ladino		Manuel Abadía	B1	7r
1753	baut.				Manuel [4.2]	m	ladino		Manuel Abadía	B1	10v
1756	baut.				Quiteria [4.3]	f	ladino		Manuel Abadía	B1	15v
1759	baut.				Raymundo	m			Diego Lanuza	B1	22r
1760	baut.				Tomasina	f	ladino		Diego Lanuza	B1	28r
1765	baut.				Simona [4.4]	f	naborio		Alberto Castellanos	B1	39v

L4.1 Manuela Cabrera – Agustín Ruiz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1778	baut.				Manuel	m	ladino		Joseph Suárez	B1	86r
1779	baut.				Esteban	m	ladino		Joseph Suárez	B1	91v

IR AL CONTENIDO

L4.2 María Hernández – Manuel Ruiz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1780	baut.				Nicolasa	f			Joseph Suárez	B1	95r
1781	baut.				María	f	ladino		Joseph Suárez	B1	105v
1784	baut.				Polonia	f	trib*		Joseph Suárez	B1	117r

L4.3 Quiteria Ruiz – Lorenzo Nango [O2.1]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja					Datos del bautizo						Fuente	
_		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile		doc.	foja
1779	baut.						María	f	ladino		Joseph Suárez		B1	90v
1780	baut.						Santiago [4.3.1]	m	ladino		Joseph Suárez		B1	93v [93r]
1782	baut.						Manuel	m	ladino		Joseph Suárez		B1	108r
1784	baut.						Esteban	m	trib*		Joseph Suárez		B1	118r [2]
1787	baut.						Marcelo	m	trib*		Joseph Suárez		B1	126r
1789	baut.						Isabél	f	trib		Mariano Solís		B2	4v
1791	baut.						Mariano	m	naborio		Joseph M. I. Barillas		B2	21r
1793	conf.	Acala		c		c							C793	2
1796	baut.						Martín	m	naborio		Cristóbal de León		B2	54r
1802	baut.						Manuel	m	natural	laborio	Cristóbal de León		B2	92v
1810	conf.	Acala	trib	c	trib	c							C810	[1r]
1813	censo	Acala			Indio 60 años	c							C813	2v
1813	censo	Acala	Indio 57 años	c									C813	4v
1816	trib.	Acala	Laborio	c	laborio 61 años	c							T816	4r
1818	conf.	Acala	Trib	c	trib	c							C818	[1v]

L4.3.1. Dominga Nuriñuma – Santiago Nango

Véase C3.4.2

IR AL CONTENIDO

L4.4 Simona Ruiz – Ignacio Sánchez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1781	baut.				Simona	f	ladino		Joseph Suárez	B1	106r

L5. Jacinta Ramos – Jacinto Ruiz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1756	baut.				María	f	ladino		Manuel Abadía	B1	16v
1764	baut.				Francisco	m	naborio		Diego Lanuza	B1	37r
1766	baut.				Marcos	m	ladino		Fructos Velasco	B1	43v

IR AL CONTENIDO

L6. Nicolasa Ruiz – Martín Domínguez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1748	baut.				Juana	f	ladino		Manuel Abadía	B1	2r
1753	baut.				Alejandro	m	ladino		Manuel Abadía	B1	10r

Antes del agosto de 1747, esta pareja deben de haber tenido como hijos a Feliciana [6.1], a Manuel Rufino [6.2] y a María [6.3].

L6.1 Feliciana Domínguez – Juan de la Cruz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1762	baut.				Manuela	f	ladino		Diego Lanuza	B1	32r
1764	baut.				María Candelaria	f	naborio		Diego Lanuza	B1	37r
1766	baut.				Antonio	m	laborio		Fructos Velasco	B1	44r
1768	baut.				Tomasina	f	naborio		Diego Lanuza	B1	49r
1771	baut.				Lucía [6.1.1]	f	naborio		Gabriel J. C. de la Peña	B1	55r
1774	baut.				Francisco	m	ladino		Joseph Suárez	B1	65r
1776	baut.				Manuel	m	indio		Mariano Viscarra	B1	77r
1780	baut.				Domingo [6.1.2]	m	ladino		Joseph Suárez	B1	93v [93r]
1780	baut.				Cornelia	f	ladino		Joseph Suárez	B1	93v [93r]

IR AL CONTENIDO

L6.1.1 Lucía de la Cruz – Meregildo López [Tsu2.3]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala		s						C793	5
1793	conf.	Acala	s							C793	5
1794	baut.				Casimira	f	natural	laborio	Cristóbal de León	B2	32v
1796	baut.				Manuel	m	natural		Cristóbal de León	B2	51v
1798	baut.				Felipe	m	natural		Cristóbal de León	B2	66r
1800	baut.				Francisca	f	natural		Cristóbal de León	B2	82v

L6.1.2 Juana Martínez [O5.2.1] – Domingo de la Cruz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1799	baut.				María	f	natural		Cristóbal de León	B2	75r

L6.2 Dionisia de la Cruz Nuca – Manuel Rufino Domínguez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1764	baut.				Hilario	m	ladino		Diego Lanuza	B1	38v
1768	baut.				Guillermo	m	ladino		Diego Lanuza	B1	48r
1773	baut.				Pablo [6.2.1]	m			Joseph Suárez	B1	60v
1776	baut.				Manuel de los Santos	m	ladino		Joseph Suárez	B1	74r
1781	baut.				Juana	f	ladino		Joseph Suárez	B1	105v

IR AL CONTENIDO

L6.2.1. Inés María Gómez [L35.1] – Pablo Rufino Domínguez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala		c	c						C793	4
1795	baut.					Teodoro	m	natural		Cristóbal de León	B2	44r
1798	baut.					Francisco	m	natural		Cristóbal de León	B2	64r
1801	baut.					Mariano	m	natural		Cristóbal de León	B2	90r
1810	conf.	Acala	trib	c	trib c						C810	[1v]
1813	censo	Acala			indio c						C813	2v

L6.3 María Domínguez – Santiago Ramírez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1770	baut.				Feliciana [6.3.1]	f	naborio		Diego Lanuza	B1	53r
1772	baut.	Acala	mulato	mulato	María Trinidad [6.3.3]	f	ladino		Francisco Domínguez	B1	57v
1774	baut.		ladino	ladino	Mateo	m	ladino		Antonio Tobillo	B1	67v
1777	baut.				Melchora	f			Joseph Suárez	B1	79r
1778	baut.				Marcelina [6.3.4]	f	ladino		Joseph Suárez	B1	89v

L6.3.1 María Ramírez (1er Matr.) – Ignacio Díaz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1782	baut.				María Encarnación	f	ladino		Joseph Suárez	B1	107r
1783	baut.				Micaela	f	trib*		Joseph Suárez	B1	114v
1785	baut.				Andres	m	trib*		Joseph Suárez	B1	123r

L6.3.2 María Ramírez (2do Matr.) – Manuel Tipacamu

Véase T11.1.2

IR AL CONTENIDO

L6.3.3 María Natividad Domínguez – Juan López (2do Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1790	baut.		laborio	tributario	Pio Quinto	m	laborio		Mariano Solís	B2	12r
1792	baut.				Isabela María	f	libre		José J. M. de Oca	B2	25r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	2
1797	baut.				Ignacia [era Petrona]	f	natural		Cristóbal de León	B2	54v

L6.3.4 Marcelina Ramírez – Luis Hernández [TA13.1]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala	s							C793	5
1801	baut.				Francisco	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	85v

L7. Juana de la Cruz – Melchor Gómez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1755	baut.				Luis	m	ladino		Manuel Abadía	B1	14r
1762	baut.				Dominica	f	ladino		Diego Lanuza	B1	33v
1765	baut.				Bárbara	f	ladino		Fructos Velasco	B1	42r

L8. Josefa Ramos – Pablo Gómez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1751	baut.				Lucía	f	ladino		Manuel Abadía	B1	7v
1755	baut.				Basilia	f	ladino		Manuel Abadía	B1	13v
1759	baut.				Feliciana	f			Diego Lanuza	B1	22v

Esta pareja tuvieron como hijos a Angel [L8.1] y a María [L8.2], que probablemente no fueron bautizados.

IR AL CONTENIDO

L8.1 Agustina Nuri (2do Matr.[1ro:Tch30]) – Angel Gómez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1778	baut.					Joseph	m	trib		Joseph Suárez	B1	84r
1781	baut.					Margarita	f	trib		Joseph Suárez	B1	103v
1785	baut.					Andrea	f	trib*		Joseph Suárez	B1	120v
1789	baut.					Mariano	m	ladino		Mariano Solís	B2	5r
1793	conf.	Acala		c	c						C793	3
1810	conf.	Acala	trib	v	d						C810	[1v]
1813	censo	Acala	indio. 68 años	v	d						C813	5v
1816	trib.	Acala	trib	v	d						T816	2v

L8.2 María Gómez – Juan de la Torre [O6.1]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1778	baut.				Clara	f	trib		Joseph Suárez	B1	85r

L9. María Rodríguez – Pedro Ramos

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1750	baut.				Joseph	m	ladino		Manuel Abadía	B1	6r
1752	baut.				Petrona Lana	f	ladino		Manuel Abadía	B1	8v
1753	baut.				Juana	f	ladino		Manuel Abadía	B1	10r
1756	baut.				Luciano	m	ladino		Manuel Abadía	B1	14v
1758	baut.				María	f			Diego Lanuza	B1	21v
1761	baut.				Juan	m	ladino		Diego Lanuza	B1	30r

IR AL CONTENIDO

L10. María Ramos – Rafael Sánchez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1748	baut.				Angel	m	ladino		Manuel Abadía	B1	3r
1753	baut.				Juan	m	ladino		Manuel Abadía	B1	10v
1757	baut.				Eufemia [10.1]	f	ladino		Diego Lanuza	B1	17v
1759	baut.				Victoria	f			Diego Lanuza	B1	22r
1761	baut.				Juan [10.3]	m	ladino		Diego Lanuza	B1	29r
1763	baut.				Matias	m	ladino		Diego Lanuza	B1	35r
1768	baut.				Eleuteria	f	naborio		Diego Lanuza	B1	48r
1770	baut.				Manuela	f	naborio		Diego Lanuza	B1	52r

L10.1 Ifigenia Sánchez (1er Matr.) – Manuel Hernández [O3.1]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1773	baut.				Martín	m			Joseph Suárez	B1	60v
1774	baut.				Rosalia	f	ladino		Antonio Tobillo	B1	67r
1776	baut.				María Ursula	f	natural		Joseph Suárez	B1	74r
1777	baut.				María Gertrudis	f	mulato		Joseph Suárez	B1	81v
1781	baut.				Pedro	m	ladino		Joseph Suárez	B1	105r
1783	baut.				Francisca [10.1.1?]	f	ladino		Joseph Suárez	B1	112v
1785	baut.				Tomas de Aquino	m	trib*		Joseph Suárez	B1	121r
1787	baut.				Victoriano	m	trib*		Joseph Suárez	B1	126v
1789	baut.				Atanacio	m			Mariano Solís	B2	4v

L10.1.1 Martina Hernández – Gregorio Yuca

Véase T34.2.1

IR AL CONTENIDO

L10.2 Ifigenia Sánchez (2do Matr.) – Manuel Nanga

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1792	baut.					Francisca	f	trib		Joseph M. Arana	B2	26r
1793	conf.	Acala		c	c						C793	3
1794	baut.					Alberta	f	natural	laborio	Cristóbal de León	B2	35v
1798	baut.					Sisto	m	natural	laborio	Cristóbal de León	B2	61v
1810	conf.	Acala	trib	v	d						C810	[1v]
1813	censo	Acala	indio. 45 años	v	d						C813	5v
1816	trib.	Acala	laborio	v	d						T816	4v
1818	conf.	Acala	trib	v	d						C818	[1v]

L10.3 Agustina Rodríguez [L23.1] – Juan de la Cruz Sánchez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1794	baut.				Vicente Anastacio	m	natural	laborio	Cristóbal de León	B2	32r
1799	baut.				Juan Santos	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	75v

L11. Paula Gómez – Sebastián Tasia

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1755	baut.				Marcos [11.1]	m	ladino		Manuel Abadía	B1	14r
1757	baut.				María Leocadia	f			Joseph Corral	B1	19r
1759	baut.				Luis [11.3]	m	ladino		Diego Lanuza	B1	24r
1761	baut.				Luis	m	ladino		Diego Lanuza	B1	29v
1765	baut.				Felipe	m	ladino		Diego Lanuza	B1	39v
1767	baut.				Felipe	m			Francisco Montoya	B1	46r

L11.1 Basilia Matambu [T33.1.2] – Marcos Tasia (1er Matr.)

Véase T33.1.2

IR AL CONTENIDO

L11.2 María Mazariegos – Marcos Tasia (2do Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja					Datos del bautizo				Fuente	
_		residencia	Mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr. fraile	doc.	foja
1810	conf.	Acala	Trib	c	trib	c					C810	[1r]
1813	censo	Acala			Indio 58 años	c					C813	3r
1813	censo	Acala	indio 30 años	c							C813	5r
1816	trib.	Acala	libre	c	trib. 61 años	c					T816	1v-2r

L11.3 Jacinta Pozo – Luis Tasia (1er Mar.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1782	baut.		naturales de Chiapa	naturales de Chiapa	Gregorio	m	ladino		Joseph Suárez	B1	107v
1783	baut.				María [11.3.1?]	f	trib*		Joseph Suárez	B1	115v
1783	baut.				Mariano	m	trib*		Joseph Suárez	B1	115v
1788	baut.				Tomas de Aquino	m	ladino		Ramón Pineda	B1	127v
1790	baut.				Francisca	f	libre		Mariano Solís	B2	13r

L11.3.1 Catarina Tasia – Dionisio de la Cruz [C9.1.3]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja					Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala				p						C793	9
1793	conf.	Acala		p								C793	8
1802	baut.						Marcelino	m	natural	libre	Cristóbal de León	B2	97r
1810	conf.	Acala	trib	c	trib	c						C810	[1r]
1813	censo	Acala			Indio 30 años	c						C813	2v
1813	censo	Acala	Indio 29 años	c								C813	4v
1818	conf.	Acala	trib	c	trib	c						C818	[1r]

IR AL CONTENIDO

L11.4 Manuela de Alba – Luis Tasia (2do Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja					Datos del bautizo				Fuente	
_		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr. fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala		c		c					C793	2
1810	conf.	Acala	Trib	c	trib	c					C810	[1v]
1813	censo	Acala			Indio 54 años	c					C813	3r
1818	conf.	Acala	Trib	c	trib	c					C818	[1r]

L12. Lucía Gómez – Vicente Morales

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1749	baut.				Pascuala	f	ladino		Manuel Abadía	B1	4r
1751	baut.				Gregorio	m	ladino		Manuel Abadía	B1	7r
1753	baut.				Josefa	f	ladino		Manuel Abadía	B1	11r
1758	baut.				Feliz	m			Enrique Barreda	B1	19v
1761	baut.				Marcelo Antonio	m	ladino		Diego Lanuza	B1	28v
1765	baut.				Lorenzo	m	ladino		Fructos Velasco	B1	40v

L13. Leocadia Gómez – Joseph Gómez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1748	baut.				María	f	ladino		Manuel Abadía	B1	2v
1750	baut.				Luis	m	ladino		Manuel Abadía	B1	5v

IR AL CONTENIDO

L14. María Ponce – Joseph Casimiro Ruiz (1er Matr. [2do: L15.1])

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1760	baut.				Feliz	m	ladino		Diego Lanuza	B1	27v
1762	baut.				Vicente	m	ladino		Diego Lanuza	B1	33v
1764	baut.				Tiburcio [14.1]	m	ladino		Diego Lanuza	B1	38r
1768	baut.				Feliz	m	ladino		Diego Lanuza	B1	48v
1771	baut.				Tomas de Villanueva [14.2]	m	libre		Gabriel J. C. de la Peña	B1	54v

L14.1 Antonia Javier Mendoza [Tch21.1.2] – Tiburcio Ruiz

Véase Tch21.1.2

L14.2 Victoria Nacipacalu [L21.3] – Tomas Villanueva Ruiz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	baut.				María Ines	f	naborio		Cristóbal de León	B2	30r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	3

Tomas Villanueva Ruiz es hijo de María Ponce y Joseph Casimiro Ruiz (1er Matr.) aunque registra como hijo del segundo matrimonio de Joseph Casimiro Ruiz [L15.1]

L15. Antonia Munda Solís – Manuel Montero (1er Matr. [2do: L16])

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1780	baut.				Bernabel	m	ladino		Joseph Suárez	B1	96r

Muy probablemente son migrantes (1) porque ninguno de sus padres y madres no han bautizando algún hijo en el curato de Acala y (2) porque el bautizo de un nieto suyo (1779) es anterior al bautizo de un hijo suyo (1780) en el curato de Acala. Parece que cuando llegó al curato de Acala ya tenían a Agustina [15.1].

IR AL CONTENIDO

L15.1 Agustina Montero – Joseph Casimiro Ruiz (2do Matr. [1ro: L14])

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1779	baut.				Antonio	m	ladino		Joseph Suárez	B1	92r
1782	baut.				Ignacia	f	ladino		Joseph Suárez	B1	109r
1784	baut.				María	f	trib*		Joseph Suárez	B1	116v
1788	baut.		ladinos	ladinos	Mariano	m	ladino		Manuel M. Chacón	B1	130r
1790	baut.				Felipa	f	ladino		Mariano Solís	B2	14r
1792	baut.				Bernabel	m	libre		Mariano Viscarra	B2	24v
1793	conf.	Acala	c	c						C793	3
1794	baut.				Pedro	m	natural	libre	Cristóbal de León	B2	34v
1795	baut.				María	f	ladino		Cristóbal de León	B2	47v
1798	baut.				Marcela	f	ladino	libre	Cristóbal de León	B2	59v
1802	baut.				María	f	ladino		Cristóbal de León	B2	94v
1810	conf.	Acala	trib v	d						C810	[1v]
1813	censo	Acala	mestizo 52 años v	d						C813	1v

L16. María de la Cruz – Manuel Montero (2do Matr. [1ro: L15])

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1783	baut.				Clemente	m	trib*		Joseph Suárez	B1	115r

IR AL CONTENIDO

L17. Pascuala Gómez – Juan Diego de la Cruz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1761	baut.				Lorenza	f	ladino		Diego Lanuza	B1	30v
1764	baut.				Lucas	m	naborio		Diego Lanuza	B1	38v
1766	baut.				Juan Felipe	m	laborio		Fructos Velasco	B1	44r
1767	baut.				Maria Natividad	f	ladino		Diego Lanuza	B1	47r
1769	baut.				Manuela	f	ladino		Diego Lanuza	B1	51r
1770	hamb.	Acala		trib. [casado?] m						H770	39r
1776	baut.				Marcela [17.1]	f	trib		Mariano Viscarra	B1	77v

A pesar de que el hombre aparece en la lista de los muertos por la hambruna de 1768-1769, se encuentra una acta de bautizo de 1776. Probablemente la lista tenía un error. Tuvieron a Gabriel [17.2].

L17.1 Marcela de la Cruz – Mariano López [Tch25.1.1]

Véase Tch25.1.1

L17.2 María Martina Cabeza [Tch22.5] – Gabriel de la Cruz

Véase Tch22.5

L18. María Hernández – Manuel Pérez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1758	baut.	Alfaro	vecinos de Alfaro	vecinos de Alfaro	Antonio	m			Diego Lanuza	B1	21v
1761	baut.				Juana [18.1]	f	ladino		Diego Lanuza	B1	29v

IR AL CONTENIDO

L18.1 Juana Pérez – Gregorio Gómez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1780	baut.				Francisco Paula	m			Joseph Suárez	B1	97v

L19. Francisca Nango – Roque de la Cruz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1768	baut.	Alfaro			Antonia	f	ladino		Diego Lanuza	B1	48v
1768	baut.	Alfaro			Antonia	f	ladino		Diego Lanuza	B1	48v
1771	baut.	Alfaro			Marcela [19.1]	f			Gabriel J. C. de la Peña	B1	55r
1773	baut.	Alfaro	Naturales de Alfaro	naturales de Alfaro	Francisca	f			Mariano Viscarra	B1	63r
1775	baut.				Margarita	f	ladino		Joseph Suárez	B1	72r
1776	baut.		trib	trib	Francisco	m	ladino	trib	Marcos Novelo	B1	78r
1780	baut.				Cristóbal	m			Joseph Suárez	B1	94v

L19.1 Marcela de la Cruz – Miguel Martínez Ichin [O5.4]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1788	baut.					Dominga	f	indio		Ramón Pineda	B1	129r
1790	baut.					Manuel	m	trib		Mariano Solís	B2	13r
1792	baut.					Faustina	f	trib		Joseph M. Arana	B2	27v
1793	conf.	Acala		c	c						C793	2
1795	baut.					Marcos	m	natural		Cristóbal de León	B2	42v
1801	baut.					Martín	m	natural		Cristóbal de León	B2	91v
1810	conf.	Acala	trib	c	trib c						C810	[1r]
1813	censo	Acala			indio 47 años c						C813	2v
1813	censo	Acala	Indio 42 años	c							C813	4v
1818	conf.	Acala	trib	v	d						C818	[2r]

IR AL CONTENIDO

L20. Dominga Gómez – Martín de la Cruz Toscano

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1769	baut.				Hilaria [20.1]	f	ladino		Diego Lanuza	B1	51v
1771	baut.				María	f	libre		Gabriel J. C. de la Peña	B1	54r

L20.1 Hilaria de la Cruz – Pablo Naquelu [T21.1.1]

Véase T21.1.1

L21. María Vásquez – Sebastián Nacipacalu

		Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
Año	tipo de regis.	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1769	baut.				Manuela	f	libre		Diego Lanuza	B1	50v
1771	baut.				Juana [21.2]	f	libre		Diego Lanuza	B1	53v

Tuvieron también a Josefa [21.1] y a Victoria [21.3].

L21.1 Josefa Nacipacalu – Pablo Cabeza [Tch22.2]

Véase Tch22.2

L21.2 Juana Nacipacalu – Bernardino Nango [O2.5]

Véase O2.5

L21.3 Victoria Nacipacalu – Tomas Villanueva Ruiz [L14.2]

Véase L14.2

L22. Josefa Vidal – Martín de Molina

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1770	baut.				Joseph Doroteo	m	ladino		Diego Lanuza	B1	52v
1778	baut.				Pedro	m	ladino		Joseph Suárez	B1	89r

Tuvieron también a Plauda [22.1].

IR AL CONTENIDO

L22.1 Plauda Molina – Antonio Díaz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1789	baut.				Ignacio	m	ladino		Mariano Solís	B2	4v

L23. Catarina Gómez – Raymundo Rodríguez Díaz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1771	baut.				Francisca	f	libre		Gabriel J. C. de la Peña	B1	54v
1772	baut.				Simona	f	ladino		Diego Lanuza	B1	59r
1774	baut.				Isidora	f	ladino		Joseph Murga	B1	66r
1776	baut.				Agustina	f	ladino		Mariano Viscarra	B1	76r

L23.1 Agustina Rodríguez – Juan de la Cruz Sánchez [L10.3]

Véase L10.3

L24. Tomasina Rosales – Pedro de la Cruz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1773	baut.				Lucía [24.1]	f	ladino		Joseph Suárez	B1	64r
1776	baut.				Lorenzo [24.2]	m	ladino		Mariano Viscarra	B1	76v
1778	baut.				Feliciana	f			Joseph Suárez	B1	87v

L24.1 Lucía de la Cruz – Julián Castro [T2.4]

Véase T2.3

IR AL CONTENIDO

L24.2 Rosa Sánchez [N3.1] – Lorenzo de la Cruz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Alfaro	c		c						C793	13
1794	baut.					Nisario	m	natural		Cristóbal de León	B2	36v
1795	baut.					Gregoria	f	natural		Cristóbal de León	B2	47r
1800	baut.					Secundino [?]	m	natural		Cristóbal de León	B2	81v
1810	conf.	Alfaro	d		v						C810	[4r]
1813	censo	Alfaro		Indio 37 años	c						C813	13r

L25. Rosa de la Cruz Zapata (1er Matr.) – Antonio García

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1775	baut.				Pedro	m	trib		Joseph Suárez	B1	71v
1776	baut.				Nicólas	m	indio		Mariano Viscarra	B1	77v
1778	baut.				Cosme Damian	m			Joseph Suárez	B1	86v
1778	baut.				Bernardo [25.1]	m			Joseph Suárez	B1	86v
1783	baut.				Manuel	m	ladino		Joseph Suárez	B1	111v
1785	baut.				Joseph	m	trib*		Joseph Suárez	B1	122r
1787	baut.				Mariano	m	trib*		Joseph Suárez	B1	127r

L25.1 Manuela Gómez [O5.1.1] – Bernardino García

Véase O5.1.1

L26. Rosa de la Cruz Zapata (2do Matr.) – Juan Díaz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1790	Baut.				Rosalia	f	ladino		Mariano Solís	B2	13v
1793	baut.	Alfaro	laborios de la hacienda de Alfaro	laborios de la hacienda de Alfaro	Luciano	m	ladino		Pedro Gómez	B2	28r

IR AL CONTENIDO

L27. Magdalena Luna – Bartolomé Rosales

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1775	baut.				María de el Carmen	f	ladino		Joseph Suárez	B1	71v
1780	baut.				Juan [27.1]	m			Joseph Suárez	B1	93v [93r]
1781	baut.				Bernarda	f	ladino		Joseph Suárez	B1	104v
1784	baut.				María	f	trib*		Joseph Suárez	B1	118r [2]
1793	conf.	Acala	c	c						C793	2

Tuvieron también a Manuel [27.2].

L27.1 María de la Cruz – Juan Rosales

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala		s						C793	5
1796	baut.				Manuela	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	52r
1798	baut.				María	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	62v
1800	baut.				Teodoro	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	80r

L27.2 Matiana Tipacamu [Tch2.4] – Manuel Rosales

Véase Tch2.4

L28. Lucía Caballero – Benito de Najera

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1775	baut.		ladinos	ladinos	Pantaleón	m	ladino		Joseph Suárez	B1	71v
1776	baut.				Rosalia	f	ladino		Mariano Viscarra	B1	76v
1778	baut.				Diego	m	ladino		Joseph Suárez	B1	87v
1781	baut.				Jetrudis	f			Joseph Suárez	B1	100r
1782	baut.				María Nieves [28.1]	f	ladino		Joseph Suárez	B1	109v
1784	baut.				Estefana Antonia	f	trib*		Joseph Suárez	B1	118v [2]

IR AL CONTENIDO

L28.1 María Nieves Najera – Santiago Jiménez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1802	baut.				Justo	m	ladino		Cristóbal de León	B2	95v

L29. Fabiana Metaji – Gregorio Gómez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1750	baut.				Marcela	f	[rotura]		Manuel Abadía	B1	5v
1758	baut.				Manuel	m			Diego Lanuza	B1	20v
1763	baut.				Ana	f	ladino		Diego Lanuza	B1	35r

Tuvieron también a Bernabe [29.1].

L29.1 María Olalla Nanduca – Bernabe Gómez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1790	baut.		Libre		Petrona	f	libre		Mariano Solís	B2	14v

L30. Agustina Jiménez – Nicolás Vásquez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1777	baut.				Francisco	m	ladino		Joseph Suárez	B1	79v

Muy probablemente son migrantes. Parece que cuando llegaron al curato de Acala ya tenían a Lorenza [30.1].

L30.1 Lorenza Vásquez – Mariano Martínez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1783	baut.				Polonia	f	trib		Joseph Suárez	B1	112r

IR AL CONTENIDO

L31. Manuela Rodríguez – Domingo López

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1780	baut.					Dominga	f			Joseph Suárez	B1	96v
1781	baut.					Bernardo [31.1]	m	ladino		Joseph Suárez	B1	106v
1785	baut.					Petrona [31.2]	f	trib*		Joseph Suárez	B1	120v
1791	baut.					Sista	f	trib		Francisco N. de Robles	B2	17r
1793	conf.	Alfaro		c	c						C793	13
1810	conf.	Acala	trib	v	d						C810	[1v]
1816	trib.	Acala	trib	v	d						T816	2v
1818	conf.	Acala	trib	v	d						C818	[2r]

L31.1 Manuela Munda – Bernardo López

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1802	baut.					Toribia	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	95v
1810	conf.	Acala	trib	c	trib c						C810	[1v]
1813	censo	Acala			indio c						C813	2v
1816	trib.	Acala	trib	c	trib c						T816	1r
1818	conf.	Acala	trib	c	trib c						C818	[1r]

L31.2 Petrona López – Balerio Martín

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1801	baut.				Leonarda	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	90v

IR AL CONTENIDO

L32. Micaela Jiménez – Juan Pérez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1780	baut.				Albino	m			Joseph Suárez	B1	97r
1781	baut.				Teresa	f	trib		Joseph Suárez	B1	106r
1784	baut.				María de la Concepción	f	ladino		Joseph Suárez	B1	119v

Muy probablemente son migrantes. Parece que cuando llegaron al curato de Acala ya tenían a otra María [32.1].

L32.1 María Pérez – Ignacio Jiménes

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1792	baut.	Alfaro			Lauriano	m	libre		[no firmó]	B2	24r
1793	conf.	Alfaro	c	c						C793	13
1794	baut.				Petrona	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	38v
1795	baut.				Tomasina	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	46r
1797	baut.				Siriaco	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	56r
1800	baut.				Matiana	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	78r
1810	conf.	Alfaro	c	c						C810	[4r]
1813	censo	San Antonio, hacienda de		indio v						C813	14r

L33. Juliana Gómez – Pedro Mandujano (1er Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1781	baut.				Mariano [33.2]	m				B1	101r
1790	baut.				Mariano Pilar	m	ladino		Mariano Solís	B2	15r

Probablemente son migrantes. Cuando llegaron al curato de Acala, parece que ya tenían a Joseph [33.1].

IR AL CONTENIDO

L33.1 Catarina Cordero Gómez – Joseph Mandujano

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1796	baut.				Prudencia	f	mestizo		Cristóbal de León	B2	50v
1798	baut.				Nolberto	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	63r

L33.2 Josefa Gallegos – Mariano Mandujano

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1798	baut.				Juana	f	natural	laborio	Cristóbal de León	B2	64r
1802	baut.				Andres	m	natural		Cristóbal de León	B2	94r

L34. Paulina de Torres – Pedro Mandujano (2do Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo				Fuente	
_		residencia	mujer	hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1798	baut.					Manuel	m	ladino		Cristóbal de León	B2	59r
1799	baut.					María	f	ladino		Cristóbal de León	B2	73v
1801	baut.					María	f	ladino		Cristóbal de León	B2	89v
1813	censo	Nandamuju		indio. 60 Años	v						C813	11r

L35. Dionisia de la Cruz – Antonio Garbanzo

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1789	baut.				Luis	m	ladino [libre]		Mariano Solís	B2	8r
1792	baut.				José Anacleto	m	libre		José J. M. de Oca	B2	25r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	4
1794	baut.				Manuel	m	natural		Cristóbal de León	B2	35v

En el cuerpo del texto de la acta de bautizo de Luis, se asentó su calidad como "libre" y en la margen como "ladino". Es una evidencia de que "ladino" y "libre" tenían casi mismo sentido.

L35.1 Inés María Gómez – Pablo Rufino Domínguez [L6.2.1]

Véase L6.2.1

IR AL CONTENIDO

L36. Gertrudis Jiménes – Dionisio Solís

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala	v	d						C793	7
1810	conf.	Chiapilla	trib v	d						C810	[3r]

Con estas fuentes desconocemos la pareja de Gertrudis Jiménes, ya que era viuda. Sin embargo, ella aparece como abuela materna en tres actas de bautizo y ahí podemos saber quién era su pareja. Como lo veremos en L36.1, de tres nietos suyos se calificó la una como ladina, el otro como mestizo y el otro como castiza. Por lo tanto, es muy probable que Dionisio Solís era español o mestizo. Tuvieron a Petrona [36.1].

L36.1 Petrona Solís – Mariano Chinchilla

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1790	baut.				Atanacia [Atanacio?]	f [?]	ladino		Mariano Solís	B2	11r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	3
1796	baut.				Joseph	m	mestizo		Cristóbal de León	B2	53r
1798	baut.				María Josefa	f	castizo		Manuel Oviedo	B2	68v
1810	conf.	Chiapilla	trib v	d						C810	[3r]
1813	censo	Acala	Mestizo 47 años v							C813	1v
1818	conf.	Acala	trib v	d						C818	[2r]

IR AL CONTENIDO

L37. Manuela Cabrera – Faustino Ruiz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1764	baut.				Juan	m	naborio		Diego Lanuza	B1	38r
1766	baut.				Petrona	f	ladino		Diego Lanuza	B1	44r
1768	baut.				María Tiburcia	f	ladino		Diego Lanuza	B1	48v
1770	baut.				Juana Francisca	f	ladino		Enrique Barreda	B1	52v
1772	baut.				Mauricia	f	ladino		Diego Lanuza	B1	59r
1775	baut.		naturales	naturales	Raymundo	m	natural		Ber [?] Tobillo	B1	69r

L38. Felipa Morales – Nicolás Metaji

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1769	baut.				Leandra	f	libre		Diego Lanuza	B1	50r
1770	baut.				Patricia	f	libre		Diego Lanuza	B1	52v

IR AL CONTENIDO

TRIBUTARIOS DE CHIAPA

Tch1. Isabel Matambu Mita – Juan Matambu Mita

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1754	baut.				Teodoro	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	12v
1757	baut.				Hilaria [1.1]	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	17r
1760	baut.	Nandamuju	de la hacienda de Nandamuju	de la hacienda de Nandamuju	Pascual	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	25r
1761	baut.		tributarios	tributarios	María	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	32r
1764	baut.				María Isabel	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	38r
1767	baut.				Leonarda [1.2]	f	trib de Chiapa		Francisco Montoya	B1	46v
1769	baut.				Clemente [1.4]	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	52r
1772	baut.		naturales de Acala	naturales de Acala	María Siriaca	f			Francisco Domínguez	B1	58v
1793	conf.	Acala	v	d						C793	6

Tch1.1 Hilaria Matambu Mita – Mateo Nanguse [T24.1]

Véase T24.1

Tch1.2 Leonarda Matambu (1er Matr.) – Nicolás Tipacamu [Tch2.1]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1785	baut.				Pedro Pablo	m	trib*		Joseph Suárez	B1	120v
1786	baut.				Gregorio	m	trib*		Joseph Suárez	B1	123v
1789	baut.				Juan Pablo	m	trib		Mariano Solís	B2	4r
1793	conf.	Acala	v	d						C793	6

Tch1.3 Leonarda Matambu (2do Matr.) – Pedro Beltrán [C1.3] (2do Matr.)

Véase C1.3

IR AL CONTENIDO

Tch1.4 Lucía López [Tsu2.4] – Clemente Matambu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala		s						C793	4
1794	baut.				Ines María	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	33v
1796	baut.				Gregorio	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	51r
1798	baut.				Juan	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	59v
1799	baut.				Jeronimo	m	[blanco]	trib	Cristóbal de León	B2	75r
1801	baut.				Casimira	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	86r

Tch2. Paula Nanyima – Francisco Tipacamu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1760	baut.				Paulino	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	26v
1761	baut.				Martina	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	32r
1765	baut.				Nicolás [2.1]	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	39v
1768	baut.				Marcos [2.2]	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	48v
1773	baut.		natural de Acala	natural de Acala	Martina [2.3]	f			Francisco Domínguez	B1	60r
1776	baut.				Matiana [2.4]	f	natural		Joseph Suárez	B1	74r

Tch2.1 Leonarda Matambu [Tch1.2] (1er Matr.) – Nicolás Tipacamu

Véase Tch1.2

IR AL CONTENIDO

Tch2.2 Rosaria Mutalli – Marcos Tipacamu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala			s						C793	5
1793	conf.	Acala	s								C793	5
1796	baut.					María del Rosalia	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	49r
1799	baut.					Rafaela	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	74v
1802	baut.					Rafaela	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	96v
1810	conf.	Acala	trib	c	trib	c					C810	[1r]
1813	censo	Acala			indio 40 años	c					C813	2v
1813	censo	Acala	indio 33 años	c							C813	5r
1816	trib.	Acala	trib	c	trib 47 años	c					T816	1v

Tch2.3 Martina Tipacamu – Marcelo Nacipacalu (2do Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1799	baut.				Anacleta	f [?]	natural	trib	Cristóbal de León	B2	72r

Tch2.4 Matiana Tipacamu – Manuel Rosales [L27.2]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala		c	c						C793	2
1794	baut.					Juana	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	32v
1797	baut.					Manuel	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	55r
1799	baut.					Clemente	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	76r
1802	baut.					Juan	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	98r
1810	conf.	Alfaro		d	v						C810	[4r]
1813	censo	Alfaro			indio v						C813	13r

IR AL CONTENIDO

Tch3. Tomasina Yani – Antonio Nanga

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1750	baut.				María	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	5r
1754	baut.				Pedro	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	12r
1757	baut.				Marcelina	f	trib de [ilegible]		Diego Lanuza	B1	17v
1760	baut.				Angela	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	27v
1764	baut.				Tomasina	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	37r

Aparte de estos hijos, tuvieron a Sebastián [Tch3.1].

Tch3.1 Matiana Nambala – Sebastián Nanga

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1789	baut.				Bruno	m	trib		Mariano Solís	B2	7v
1792	baut.				Petrona	f	trib		Mariano Viscarra	B2	24v
1793	conf.	Acala	c	c						C793	1

Tch4. María Nalari – Gregorio Natumui

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1754	baut.				Micaela	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	12v
1756	baut.				Nicolás	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	16v
1761	baut.				Joseph	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	29r

¿Es el mismo Gregorio Natumui que el de T40?

IR AL CONTENIDO

Tch5. Teresa Chandi – Gregorio Gómez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1761	baut.				Manuela [5.1]	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	31v
1764	baut.				Cristobál	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	38r
1767	baut.				Feliciana	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	45v
1769	baut.				Margarita [5.2]	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	50v
1769	baut.				Lucía	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	50v
1773	baut.				Francisco [5.4]	m	indio		Joseph Suárez	B1	64r

Tch5.1 Manuela Gómez – Eusebio Metaji

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1780	baut.				Rosaria [5.1.1]	f	trib		Joseph Suárez	B1	93v [93r]

Tch5.1.1 Rosaria Metalli – Marcos Tipacamu [Tch2.2]

Véase Tch2.2

Tch5.2 Margarita Gómez (1er Matr.) – Pascual Matambu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1784	baut.				Juana Florencia	f	trib*		Joseph Suárez	B1	119r
1787	baut.				Pablo	m	trib*		Joseph Suárez	B1	126v
1789	baut.				Pascual	m	trib		Mariano Solís	B2	8r
1794	baut.				Mariano	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	38v

IR AL CONTENIDO

Tch5.3 Margarita Gómez (2do Matr.) – Hipólito López (2do Matr. [1ro: Tch25.1]) [Tch25.2]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1797	baut.				Nicolas	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	56r
1800	baut.				Benáncio	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	79v

Tch5.4 Andrea Yuca [T34.2.3] – Francisco Gómez

Véase T34.2.3

Tch6. Nicolasa Tasia – Joseph Gómez

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1754	baut.				Juana	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	12r
1756	baut.				Vicente	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	15r
1760	baut.				Juana	f			Enrique Barreda	B1	27r
1763	baut.				Catarina	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	36r
1765	baut.				Joseph	m	trib de Chiapa		Fructos Velasco	B1	41v

Tch7. Paula Yani – Joseph Nacipacalu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1754	baut.				Luciano	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	13r
1754	baut.				Cristóbal	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	11v
1756	baut.				Maria	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	15v
1757	baut.				Cristóbal	m	trib de Chiapa		Joseph Corral	B1	19r
1759	baut.				Ciriaco	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	24r
1761	baut.				Catarina	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	29r
1763	baut.				Hilario	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	34r
1764	baut.				Manuel [7.1?]	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	39r
1793	conf.	Acala	v	d						C793	6

Podría ser que tuvieron a Marcelo [Tch7.1] en otro curato, ya que en 1793 este hijo todavía era soltero.

IR AL CONTENIDO

Tch7.1 Manuela Nanguelu – Marcelo Nacipacalu (1er Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala		s						C793	4
1795	baut.				Feliciana	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	43v

Tch7.2 Martina Tipacamu [Tch2.3] – Marcelo Nacipacalu (2do Matr.)

Véase Tch2.3

Tch8. María López – Julián Nuriñuma

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1756	baut.				María	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	16v
1760	baut.				María Josefa [8.1]	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	25v
1762	baut.				Antonia	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	33r
1767	baut.				Juana	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	45v

Tch8.1 Josefa Nuriñuma – Felipe Luna

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1778	baut.				Isidro	m	trib		Joseph Suárez	B1	85v
1778	baut.				Marcelino	m	trib		Joseph Suárez	B1	89v
1783	baut.				Alejandro	m	trib*		Joseph Suárez	B1	114r
1785	baut.				Rafael	m	trib*		Joseph Suárez	B1	123r
1791	baut.				Toribio	m	trib		Francisco N. de Robles	B2	17v
1793	conf.	Acala	d	v						C793	6

IR AL CONTENIDO

Tch9. Dominga Nuri – Miguel Nuriñuma

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1756	baut.				Crispín	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	16v
1757	baut.				Martín	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	19r
1759	baut.				Marcela	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	24v
1759	baut.				María de los Santos	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	24v
1761	baut.				Felipe	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	30v
1763	baut.				Juan [9.1]	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	36r
1767	baut.				Marcela	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	47r
1771	baut.				Juan	m			Gabriel J. C. de la Peña	B1	55r

Tch9.1 Isabel Cutiño [C3.4] – Juan Nuriñuma

Véase C3.4

Tch10. Rosa Mendoza – Pedro Petrui

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	baut.				Miguel	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	9v
1756	baut.				Tomas	m	trib de Chiapa		Ignacio M. y Toledo	B1	15r

Tch11. Isabel Sánchez – Sebastián Nunbucua

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1747	baut.				Joseph Ventura [11.1]	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	1v
1750	baut.	Nandamuju			Cecilia	f			Manuel Abadía	B1	5r

IR AL CONTENIDO

Tch11.1 Tomasina Jiménez – Joseph Ventura Nunbucua (1er Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1760	baut.	Nandamuju	de la hacienda de Nandamuju	de la hacienda de Nandamuju	Agustín	m			Diego Lanuza	B1	27v
1762	baut.	Nandamuju	de la hacienda de Nandamuju	de la hacienda de Nandamuju	Marcos	m	ladino		Diego Lanuza	B1	32v
1767	baut.	Nandamuju	de la hacienda de Nandamuju	de la hacienda de Nandamuju	Manuel	m	ladino		Diego Lanuza	B1	45v

Tch11.2 María Marta – Joseph Ventura Nunbucua (2do Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1766	baut.	Nandamuju			Marcos	m			Fructos Velasco	B1	43v
1769	baut.				Manuel	m	naborio		Diego Lanuza	B1	50r

Pensamos que es el mismo Joseph Ventura que el de Tch11.1. Parece que él tuvo relaciones con dos mujeres al mismo tiempo, ya que la relación con Tomasina Jiménez seguía cuando tuvo un hijo con María Marta.

Tch12. Martina Cipriana (1er Matr.) – Vicente Nambucamu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1756	baut.				Olalla	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	15r

Tch13. Martina Cipriana (2do Matr.) – Sebastián Morales

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1760	baut.				Petrona	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	28r
1764	baut.				Martín	m			Francisco Montoya	B1	38v

IR AL CONTENIDO

Tch14. Magdalena Tagu – Sebastián Pala (1er Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1750	baut.				Juan [14.1]	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	5r

Tch15. Teresa Yupi – Sebastián Pala (2do Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1761	baut.				Angel	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	31r
1765	baut.				María	f	[n m]		Fructos Velasco	B1	40v
1770	baut.				Martín	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	52v

Hay una pequeña posibilidad de que Sebastián Pala de Tch14 y Tch15 no sea la misma persona. Para averiguar esto tenemos que revisar libros de matrimonios del curato de Acala, en los cual se asientan los padres y madres de los casados.

Tch16. Bárbara Gómez – Vicente Nacipacalu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1754	baut.				Pablo	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	13r
1757	baut.				Vicentina [16.1]	f	trib		Diego Lanuza	B1	17v
1758	baut.				Juan Diego	m			Diego Lanuza	B1	21v
1761	baut.				Juan Diego	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	29v
1764	baut.				Martín [16.2]	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	37r
1766	baut.				Rosa	f	trib de Chiapa		Fructos Velasco	B1	43v
1768	baut.				Mariano	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	49r
1771	baut.				María [16.3]	f	trib de Chiapa		Gabriel J. C. de la Peña	B1	54v
1776	baut.				Eugenio	m	trib		Joseph Suárez	B1	73r

Tch16.1 Vicenta Nacipacalu – Pablo Cuenta [T16.2]

Véase T16.2

IR AL CONTENIDO

Tch16.2 Felipa Cos [Tch29.2] – Martín Nacipacalu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1787	baut.				María Hilaria	f	trib*		Joseph Suárez	B1	126r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	2

Tch16.3 María Nacipacalu – Esteban Pacheco [T6.1.1]

Véase T6.1.1

Tch17. Bárbara Isabel – Gabriel de la Cruz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1755	baut.				María	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	14r
1757	baut.	Alfaro	vecinos de Alfaro	vecinos de Alfaro	Florentina	f			Diego Lanuza	B1	17v

En la acta de bautizo de 1757 el hombre se apellida Hernández.

Tch18. Petrona Tamumu – Nicolás Munda

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1748	baut.	Nandamuju			Ignacio	m			Manuel Abadía	B1	2v
1750	baut.				Manuel	m	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	4v

Tch19. Manuela Archilla – Tomas Ticuyame

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1757	baut.				Isabel	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	17r
1758	baut.				Juan	m			Diego Lanuza	B1	20v

IR AL CONTENIDO

Tch20. Lucía Yani – Vicente López

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1751	baut.				Agustina [20.1]	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	8r

Tch20.1 Agustina López – Lorenzo Sánchez [F]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1777	baut.				Marcela	f	ladino		Antonio Montero	B1	79r
1778	baut.				Melchor [20.1.1?]	m	trib		Joseph Suárez	B1	85r
1780	baut.				Melchor [20.1.1]	m	trib		Joseph Suárez	B1	94v
1781	baut.				María	f			Joseph Suárez	B1	99v
1783	baut.				Atanacio	m	trib*		Joseph Suárez	B1	113r
1788	baut.				Victoria	f	indio		Ramón Pineda	B1	128r
1793	baut.				María Rosalia	f	trib		Gabriel A. Gutiérrez	B2	29r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	1

Tch20.1.1 Marcela Gómez [T43.1.1] – Melchor Sánchez

Véase T43.1.1

Tch21. María Fata – Francisco Javier

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1754	baut.				Victoria	f	trib de Chiapa		Manuel Abadía	B1	12r

También tuvieron a Marcos [21.1]

IR AL CONTENIDO

Tch21.1 Isabel Mendoza – Marcos Javier

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1772	baut.	Alfaro			Rafaela	f	ladino		Diego Lanuza	B1	59v
1773	baut.	Alfaro	natural de Alfaro	natural de Alfaro	Micaela	f			Mariano Viscarra	B1	62v
1774	baut.				Rosa	f	natural de Acala		Antonio Tobillo	B1	67r
1780	baut.				María	f			Joseph Suárez	B1	97v
1781	baut.				Joseph	m			Joseph Suárez	B1	101r
1782	baut.				Luisa	f	ladino		Joseph Suárez	B1	109v
1785	baut.				Mateo	m	trib*		Joseph Suárez	B1	122v

También tuvieron a Agustín [21.1.1], Antonia [21.1.2], o bien alguna hija no utilizaron el nombre asentado.

Tch21.1.1. Manuela Namandimu [O1.2] – Agustín Javier

Véase O1.2

Tch21.1.2. Antonia Javier Mendoza [L 14.1] – Tiburcio Ruiz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1789	baut.					Julian	m	libre		Mariano Solís	B2	[foja insertada anterior a f. 1]
1791	baut.					Agustín	m	libre		Joseph M. I. Barillas	B2	20r
1793	conf.	Acala		c	c						C793	3
1794	baut.					Pablo	m	ladino		Cristóbal de León	B2	33r
1796	baut.					Juliana	f	mestizo		Cristóbal de León	B2	52v
1800	baut.					Gregorio	m	natural	libre	Cristóbal de León	B2	84v
1810	conf.	Acala	ladino	c	ladino c						C810	[2v]

IR AL CONTENIDO

Tch21.2 Agustina Alfaro Valujua – Marcos Javier

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1791	baut.	Alfaro	c	c	Joseph María	m	trib		Joseph M. I. Barillas	B2	20v
1793	conf.									C793	14
1794	baut.				Justo	m	natural		Cristóbal de León	B2	35r
1796	baut.				María	f	natural		Cristóbal de León	B2	54r
1799	baut.				Manuela	f	natural		Cristóbal de León	B2	71v

Tch22. Rosa Rendi – Bartolomé Cuquima

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1758	baut.				Pablo [22.1]	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	19v
1760	baut.	Alfaro	mozos de Alfaro	mozos de Alfaro	Feliciano [22.4]	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	26v
1793	conf.	Acala	v	d						C793	7

En las actas de bautizo de sus nietos, el hombre se registra como Bartolomé Cabeza. Hay una pequeña posibilidad de que sea otra pareja. Sin embargo, la pareja tuvieron a Pablo y Feliciano y en las actas de bautizos de nietos también aparecen estos hombres. Por eso consideramos que los siguientes son hijos de Rosa Rendi y Bartolomé Cuquima. También tuvieron a María Martina Cabeza [22.5].

Tch22.1 María Gutiérrez – Pablo Cabeza (1er Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1779	baut.				Cipriano	m	trib		Joseph Suárez	B1	90v

Tch22.2 Josefa Nacipacalu [L21.1] – Pablo Cabeza (2do Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1782	baut.				Marta del Carmen	f	trib		Joseph Suárez	B1	109r
1783	baut.				María	f	trib*		Joseph Suárez	B1	114r

IR AL CONTENIDO

Tch22.3 Ifigenia González – Pablo Cabeza (3er Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1788	baut.				Manuel	m	ladino		Ramón Pineda	B1	128v
1791	baut.				Nasaría	f	cacique		Francisco N. de Robles	B2	19r
1792	baut.				Francisco Javier	m	ladino		Joseph M. Arana	B2	27v

Tch22.4 María Jerónima – Feliz Cabeza

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1779	baut.				Juan	m	trib		Joseph Suárez	B1	90v

Tch22.5 María Martina de Cabeza – Gabriel de la Cruz [L17.2]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala	c	c						C793	3
1794	baut.				Juana	f	natural		Cristóbal de León	B2	38r
1798	baut.				Juana	f	natural		Cristóbal de León	B2	67r

Tch23. Antonia Metaji – Francisco Díaz

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1760	baut.				Francisco	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	26r

También tuvieron a Manuela [23.1] y María de las Nieves [23.3].

Tch23.1 Manuela Díaz (1er Matr.) – Sebastián Flecha

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1776	baut.				Pablo	m	natural		Joseph Suárez	B1	73v
1778	baut.				Manuel Sisto [Sixto]	m	trib		Joseph Suárez	B1	85v

IR AL CONTENIDO

Tch23.2 Manuela Díaz (2do Matr.) – Manuel Nango

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1781	baut.				Juan	m			Joseph Suárez	B1	102r
1783	baut.				Inocencio	m	trib*		Joseph Suárez	B1	116r
1785	baut.				Tomas	m	trib*		Joseph Suárez	B1	122r
1791	baut.				Antonio	m	trib		Francisco N. de Robles	B2	18v

Tch23.3 María de las Nieves Díaz – Pedro Martín Yuca [T8.2]

Véase T8.2

Tch24. Rosa Gumeti – Jacinto Munda

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1761	baut.	Nandamuju	mozos de Nandamuju	mozos de Nandamuju	Dorotea [24.1]	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	28v

Tch24.1 Dorotea Munda (1er Matr.) – Victorio López

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1782	baut.				Francisca	f	ladino		Joseph Suárez	B1	111r
1784	baut.				Lucía [24.1.1]	f	trib*		Joseph Suárez	B1	116r

En la acta de bautizo de 1782, el hombre se apellida López y en la 1784, Cruz. Los padres y las madres del hombre en las dos actas se asentaron totalmente distintos. Por ello podría ser que son parejas distintas, es decir, la mujer Dorotea Munda tuvo dos matrimonios. Sin embargo, cuando una hija suya Lucía [Tch24.1.1] bautizó hijos, asentaron como el padre y la madre Victoria López y Dorotea Munda. Por consiguiente, pensamos que en la acta de bautizo de 1784 se asentó erróneamente los datos del hombre.

Tch24.1.1. Lucía López – Tomas Villanueva de los Santos

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1799	baut.				Candido	m	natural		Cristóbal de León	B2	76v
1802	baut.				Ciriaco	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	98v

IR AL CONTENIDO

Tch25. Micaela Numbuyusi – Joseph López

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1761	baut.				Joseph [25.1?]	m	[trib] de Chiapa		Joseph Corral	B1	30r
1764	baut.				Tomas	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	37v
1767	baut.				María	f	trib de Chiapa		Francisco Montoya	B1	46v
1767	baut.				Pascuala	f	trib de Chiapa		Francisco Montoya	B1	46v

Tuvieron a Hipólito [Tch25.1].

Tch25.1 Catarina Jiménez – Hipólito López (1er Matr.)

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1776	baut.				Mariano [25.1.1]	m	trib		Joseph Suárez	B1	76r
1778	baut.				Feliciana	f	trib		Joseph Suárez	B1	84r
1779	baut.				Felipa	f	trib		Joseph Suárez	B1	90v

Tch25.1.1 Micaela de la Cruz – Mariano López

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Nandamuju		c	c						C793	15
1794	baut.					Joseph	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	37r
1796	baut.					Marcelino	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	52r
1799	baut.					Francisco	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	70v
1801	baut.					Efigenia	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	90v
1810	conf.	Nandamuju	trib de Acala	c	trib de Acala c						C810	[5r]

Tch25.2 Margarita Gómez [Tch5.3] – Hipólito López (2do Matr.)

Véase Tch5.3

IR AL CONTENIDO

Tch26. María Nuri – Pablo Nuriñahmu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1762	baut.				Pascuala	f	[trib] de Chiapa		Diego Lanuza	B1	33r
1766	baut.				Miguel	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	45r
1768	baut.				Atanacia	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	48v
1770	baut.				Felipe	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	53v

Tuvieron a Pascual [26.1].

Tch26.1 Ifigenia Alejandro [TA3.1] – Pascual Nuriñuma

Véase TA3.1

Tch27. Manuela Nambatamu – Vicente Nabehumu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1763	baut.				Vicentina [27.1]	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	35r
1769	baut.				Manuel	m	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	51r

Tch27.1 Vicenta Naveju – Bartolomé Martínez Ichin [O5.3]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1781	baut.				María Francisca	f			Joseph Suárez	B1	102r
1784	baut.				Matias	m	trib*		Joseph Suárez	B1	117v
1786	baut.				Margarita	f	trib*		Joseph Suárez	B1	124r
1789	baut.				Alejandro	m	trib		Mariano Solís	B2	3r
1791	baut.				Mariano	m	trib		Joseph M. I. Barillas	B2	20v
1793	conf.	Acala	c	c						C793	2
1794	baut.				Bernardina	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	35r
1796	baut.				Francisco	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	48v
1810	conf.	Acala	d	trib v						C810	[1v]

Tuvieron a Manuela [27.1.1].

IR AL CONTENIDO

Tch27.1.1 Manuela Martínez Ichin – Tomas Tipusimu [TA10.1]

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala			p						C793	9
1793	conf.	Acala		s							C793	4
1799	baut.					Atanacio	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	74r
1810	conf.	Acala	trib	c	trib c						C810	[1v]
1813	Censo	Acala			Indio 32 años c						C813	2v
1813	censo	Acala	Indio 30 años	c							C813	4v
1816	trib.	Acala	trib 35 años	c	trib c						T816	1r
1818	conf.	Acala	trib	c	trib c						C818	[1v]

Tch28. María Muluta – Pedro Nuriñahmu

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1765	baut.				Inocencia	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	39r
1767	baut.				María	f	trib de Chiapa		Francisco Montoya	B1	46v
1769	baut.				Angela	f	trib de Chiapa		Diego Lanuza	B1	51v

Tch28.1 Antonia Nuriñagmu – Francisco Yuca [T19.1]

Véase T19.1

Tch29. María Natividad – Vicente Cos

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1766	baut.				Juan [29.1]	m	trib de Chiapa	ladino libre	Diego Lanuza	B1	43r
1769	baut.				Felipa [29.2]	f	ladino		Diego Lanuza	B1	51v

IR AL CONTENIDO

Tch29.1 Juana Díaz – Juan Cos

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja					Datos del bautizo					Fuente	
_		Residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala		c		c						C793	1
1795	baut.						Juliana	f	natural		Cristóbal de León	B2	39v
1796	baut.						Vicente	m	mestizo	trib	Cristóbal de León	B2	52v
1810	conf.	Acala	trib	c	trib	c						C810	[1r]
1813	censo	Acala			indi. 49 años	c						C813	2v
1813	censo	Acala	Indio 40 años	c								C813	5r
1816	trib.	Acala	libre	c	trib 50 años	c						T816	1v
1818	conf.	Acala	trib	c	trib	c						C818	[1v]

Tch29.2 Felipa Cos – Martín Nacipacalu [Tch16.2]

Véase Tch16.2

Tch30. Agustina Nuri (1er Matr. [2do: L8.1]) – Esteban Fata

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		Residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1772	baut.		natural de Chiapa	natural de Chiapa	María Isabel	f	indio		Francisco de Tejada	B1	58r

También tuvieron a Basilio [30.1].

Tch30.1 Feliciana Beltrán [C1.2.2] – Basilio Fata

Véase C1.2.2

Tch31. Juana Metaji – Jacinto Martín Fata

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		Residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1775	baut.				María Jacinta [31.1]	f	trib de Chiapa		Joseph Suárez	B1	72v
1793	conf.	Chiapilla	v	d						C793	12

Tch31.1 Jacinta Fata – Domingo Nuluñugmu [TA8.1]

Véase TA8.1

IR AL CONTENIDO

TRIBUTARIOS DE SUCHIAPA

Tsu1 María Capitán – Clemente Nuri

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1772	baut.		natural de Suchiapa	natural de Suchiapa	Honorio Antonio [1.1]	m	trib de Suchiapa		Diego Lanuza	B1	59v
1793	conf.	Acala	v	d						C793	7

Tsu1.2 Margarita Gómez – Antonio Nuri (2do Matr. [T1.1.1.2])

Año	Tipo de regis	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1818	conf.	Acala	trib c	trib c						C818	[1v]

Tsu2. Dominga Basilio – Juan López

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1761	baut.				Francisco	m	trib de Suchiapa		Diego Lanuza	B1	32r
1761	baut.				Bárbara	f	trib de Suchiapa		Diego Lanuza	B1	32r
1765	baut.				Manuel	m	trib de Suchiapa		Diego Lanuza	B1	41v
1765	baut.				Francisco	m	trib de Suchiapa		Diego Lanuza	B1	41v
1768	baut.	Nandamuju	serviciales de Nandamuju	serviciales de Nandamuju	María	f	trib de Suchiapa		Diego Lanuza	B1	49r
1768	baut.	Nandamuju	serviciales de Nandamuju	serviciales de Nandamuju	Manuela [2.2]	f	trib de Suchiapa		Diego Lanuza	B1	49r
1772	baut.	Nandamuju	baldios de la hacienda de Nandamuju	baldios de la hacienda de Nandamuju	Ermenegildo [2.3]	m	indio baldio		Manuel M. Chacón	B1	56v
1774	baut.		nativa de este pueblo	de la hacienda de Nandamuju	Lucía [2.4]	f	ladino		Antonio Tobillo	B1	68r
1779	baut.				Felipe	m	trib		Joseph Suárez	B1	92r
1782	baut.				Juan Pablo	m	trib		Joseph Suárez	B1	109r
1784	baut.				Isabel	f	trib*		Joseph Suárez	B1	118v [1]

Los seis hijos que nacieron en 1761, 1765 y 1768 fueron gemelos. Tuvieron a Martín [2.1].

IR AL CONTENIDO

Tsu2.1 María Nanguelu – Martín López

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1778	baut.				María Solome	f	trib		Joseph Suárez	B1	85r
1781	baut.				Bernardino	m			Joseph Suárez	B1	103r
1783	baut.				Jacinto	m	trib*		Joseph Suárez	B1	114v

Tsu2.2 Manuela López – Pedro Yuca [T34.1.1]

Véase T34.1.1

Tsu2.3 Lucía de la Cruz [L6.1.1] – Meregildo López

Véase L6.1.1

Tsu2.4 Lucía López – Clemente Matambu [Tch1.4]

Véase Tch1.4

IR AL CONTENIDO

CACIQUES (de ACALA, CHIAPA y de otros pueblos)

C1. Isabel Balbuena (1er Matr.) – Manuel Beltrán

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1746	baut.				Ignacio	m	[?]			T752	7v
1750	baut.				Micaela [C1.1]	f	ladino		Manuel Abadía	B1	4v
1752	baut.				Pedro [C1.2]	m	trib de Chiapa	ladino libre	Manuel Abadía	B1	9v
1752	trib.	Acala	trib de Chiapa c	cacique; 30 años c						T752	7v

C1.1. Micaela Beltrán – Manuel Matambu Mita (1er Matr. [2do: T33.2])

Véase T33.1

C1.2. Isabel Nuriñuju – Pedro Beltrán (1er Matr.)

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1772	baut.		cacique	cacique	Inés María [1.2.1]	f	cacique de Acala		Manuel M. Chacón	B1	56v
1776	baut.				Cipriana	f	indio		Mariano Viscarra	B1	77r
1779	baut.				Josefa	f	cacique		Joseph Suárez	B1	91r
1779	baut.				Antonia	f	cacique		Joseph Suárez	B1	91r
1780	baut.				María	f	cacique		Joseph Suárez	B1	94r
1781	baut.				Pablo	m	ladino		Joseph Suárez	B1	104r
1788	baut.				Manuela	f	indio		Ramón Pineda	B1	128r
1790	baut.				Pablo	m	ladino		Mariano Solís	B2	10r
1793	conf.	Acala	d	v						C793	6

Tuvieron también a Feliciana [1.2.2]

C1.2.1 Inés María Beltrán – Tomas Yuca [T8.3]

Véase T8.3

IR AL CONTENIDO

C1.2.2 Feliciana Beltrán – Basilio Fata [Tch30.1]

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala			s						C793	5
1793	conf.	Acala	s								C793	4
1795	baut.					Agustín	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	45r
1797	baut.					Jacinta	f	natural		Cristóbal de León	B2	56v
1800	baut.					María	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	77r
1801	baut.					Decidrio	m	natural		Cristóbal de León	B2	87r
1810	conf.	Acala	trib	c	trib c						C810	[1v]
1813	censo	Acala			indio v						C813	3r
1816	trib.	Acala	d		trib. 41 años v						T816	3r

C1.3 Leonarda Matambu [Tch1.3] (2do Matr.) – Pedro Beltrán (2do Matr.)

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1794	baut.				Felipa	f	natural	libre	Cristóbal de León	B2	37r
1795	baut.				Lasaro	m	natural		Cristóbal de León	B2	47v
1797	baut.				Juana	f	natural	libre	Cristóbal de León	B2	57r
1799	baut.				Eugenia	f	natural	libre	Cristóbal de León	B2	75v
1802	baut.				Juan	m	natural	libre	Cristóbal de León	B2	98r

C2 Ana Nuriñamu – Miguel Fata

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1720	baut.					Miguel [2.1]	m	[cacique]			T752	5v
1752	trib.	Acala	[cacique]	d [?]	[cacique] d [?]						T752	5v

IR AL CONTENIDO

C2.1 María de Morales – Miguel Fata (1er Matr. [2do: C2.2])

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo				Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr. fraile	doc.	foja
17[??]	baut.	Acala				Bárbara María de los Santos	f	[cacique]		T752	5v
17[??]	baut.	Acala				Josefa	f	[cacique]		T752	5v
1752	trib.	Acala	cacica de Chiapa	d	cacique v					T752	5v

C2.2 María Leocadia Domínguez – Miguel Fata (2do Matr. [1ro: C2.1])

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1758	baut.				Leonarda [2.2.1]	f			Diego Lanuza	B1	20r
1759	baut.				Luis	m			Diego Lanuza	B1	23v
1761	baut.				Atanacio	m	ladino		Diego Lanuza	B1	30r
1762	baut.				Eusebio	m	ladino		Diego Lanuza	B1	33v

C3. Mauricia Díaz – Manuel Luna Cutiño

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1751	baut.					Juan [3.1]	m	ladino		Manuel Abadía	B1	8r
1752	trib.	Acala	cacique	c	hijo de mestizo de Chiapa c						T752	11v-12r
1753	baut.					Pascuala [3.2]	f	cacique		Manuel Abadía	B1	11v
1755	baut.					Justina	f	ladino		Manuel Abadía	B1	14r
1760	baut.					Pantaleon	m	ladino		Diego Lanuza	B1	27r
1762	baut.					María [3.3?]	f	ladino		Diego Lanuza	B1	34r
1764	baut.					Juan	m	ladino		Diego Lanuza	B1	37v
1767	baut.					Isabel [3.4]	f	cacique		Francisco Montoya	B1	46v
1769	baut.					Francisco	m	cacique		Diego Lanuza	B1	50v
1780	baut.					Florencio	m	[h de pnc]		Joseph Suárez	B1	93r [93v]
1793	conf.	Acala		d	v						C793	6

IR AL CONTENIDO

C3.1 Bartola María – Juan de Luna

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala		cacique s						T752	12r
1761	baut.		de Nandamuju	de Nandamuju	María	f	ladino		Diego Lanuza	B1	31v

De esta partida no estamos tan seguros como de otras partidas. Sin embargo, en las fuentes que revisamos es la única acta que encontramos, en donde aparece Juan de Luna.

C3.2 Pascuala Luna – Manuel Tipugi (2do Matr.)

Véase T20.2

C3.3 Agustina Cutiño – Patricio de Luna

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1775	baut.				Francisca	f	cacique		Joseph Suárez	B1	70v
1776	baut.				Joseph	m			Lorenzo Paredes	B1	74v
1778	baut.				Bernardino	m	cacique		Joseph Suárez	B1	84v
1780	baut.				Agustín	m	cacique		Joseph Suárez	B1	93r [93v]
1781	baut.				Anselmo	m			Joseph Suárez	B1	101r
1782	baut.				María Petrona	f	cacique		Joseph Suárez	B1	111r
1785	baut.				María Cesaria	f	trib*		Joseph Suárez	B1	121r
1787	baut.				Sebastian	m	trib*		Joseph Suárez	B1	125v
1793	conf.	Chiapilla	c	c						C793	10

IR AL CONTENIDO

C3.4 Isabel Cutiño – Juan Nuriñuma [Tch 9.1]

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1782	baut.				Martina [3.4.1?]	f	cacique		Joseph Suárez	B1	110v
1784	baut.				Isabel [3.4.2?]	f	trib*		Joseph Suárez	B1	118v [1]
1786	baut.				María Angela	f	trib*		Joseph Suárez	B1	125r
1788	baut.				Miguel Anastacio	m	indio		Ramón Pineda	B1	129r
1790	baut.				Pedro	m	ladino		Mariano Solís	B2	11v
1792	baut.		cacique		María	f	cacique		Mariano Viscarra	B2	22v
1793	baut.				Albina	f	natural	libre	Cristóbal de León	B2	31v
1793	conf.	Acala	c	c						C793	2
1795	baut.				Hipolito	m	natural	libre	Cristóbal de León	B2	44v

C3.4.1 María Nuriñuma – Dionisio Díaz

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1798	baut.				Cristina	f	natural		Cristóbal de León	B2	65v

C3.4.2 Dominga Nuriñuma – Santiago Nango

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	Nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1799	baut.				Juana	f	natural		Cristóbal de León	B2	72r
1801	baut.				Andres	m	natural		Cristóbal de León	B2	92r

IR AL CONTENIDO

C4 Catarina Nuriñamu (2do Matr.) – Pedro Nuriñamu (2do Matr. [1ro: T45])

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1752	trib.	Acala	cacica c	trib de Chiapa c						T752	6r
1752	baut.				Tomas	m	[rotura]		Manuel Abadía	B1	8v
1754	baut.				Antonia	f	cacique		Manuel Abadía	B1	12r
1756	baut.				Hipolito	m	cacique		Manuel Abadía	B1	16r
1758	baut.				Pascual	m			Diego Lanuza	B1	20v

C5. Angela de la Cruz (1er Matr.) – Pascual Gómez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1749	baut.				Antonia	f	cacique		Manuel Abadía	B1	3v
1750	baut.				[Rotura: Joseph] [5.1]	m	[rotura: cacique]		Manuel Abadía	B1	5v

C5.1 Lucía Gualusi [T 43.1] – Joseph Gómez

Vease T 43.1

C6. Angela de la Cruz (2do Matr.) – Manuel Ventura

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1756	baut.				Manuela	f	cacique		Manuel Abadía	B1	15v
1758	baut.				Matias [6.1]	m			Enrique Barreda	B1	19v
1761	baut.				Ignacio	m	cacique		Diego Lanuza	B1	30v

IR AL CONTENIDO

C6.1 María Gómez – Matías Ventura

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1778	baut.				Remigia	f	ladino		Joseph Suárez	B1	89r

C7. María Santos Fata – Pablo Ramos

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1756	baut.				Simón	m	cacique		Manuel Abadía	B1	15r
1758	baut.				Tomasina	f			Diego Lanuza	B1	21v
1761	baut.				Silverio	m	de Acala		Joseph Corral	B1	30r
1764	baut.				Juana	f	ladino		Diego Lanuza	B1	37r

C8. Catarina Gómez – Juan Nalari

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1755	baut.		serviciales de Nandamuju	serviciales de Nandamuju	María	f	cacique		Manuel Abadía	B1	14v
1758	baut.		serviciales de Nandamuju	serviciales de Nandamuju	Agustina	f			Diego Lanuza	B1	21r
1760	baut.		baldios de la hacienda de Nandamuju	baldios de la hacienda de Nandamuju	Simona	f	ladino		Diego Lanuza	B1	28r
1763	baut.		de la hacienda de Nandamuju	de la hacienda de Nandamuju	Maria	f	ladino		Diego Lanuza	B1	35v
1766	baut.				Joseph	m	ladino		Diego Lanuza	B1	44v
1770	hamb.	Acala		trib. 31 años m						H770	39r

El hombre murió por la hambruna de 1768-1769. Era tributario de Acala. Él no está en el padrón de tributarios de 1752, pero está en la lista de los tributarios muertos por la hambruna de 1768-1769.

C9. Bárbara Fata – Jacinto de la Cruz

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1753	baut.				Guillermo	m	cacique		Manuel Abadía	B1	10r

Por la rotura de la fuente desconocemos el hombre de esta pareja. Sin embargo, encontramos que el hombre fue Jacinto de la Cruz por las actas de bautizo de sus nietos.

IR AL CONTENIDO

C9.1 Micaela Ponce – Manuel de la Cruz

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1762	baut.				Francisco	m	ladino		Diego Lanuza	B1	33v
1764	baut.				Ambrocio	m	ladino		Diego Lanuza	B1	37v
1766	baut.				Bárbara	f	ladino		Diego Lanuza	B1	45r
1769	baut.				Manuel [9.1.1]	m	ladino		Diego Lanuza	B1	51v
1772	baut.		mestizo	cacique	Pantaleón [9.1.2]	m			Francisco Domínguez	B1	58v
1778	baut.				Matias	m	cacique		Joseph Suárez	B1	83r
1783	baut.				Dionicio [9.1.3]	m	trib		Joseph Suárez	B1	112v
1793	conf.	Acala	v	d						C793	7

C9.1.1 Francisca Alfaro – Manuel Bruno de la Cruz

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1788	baut.				María	f	ladino		Ramón Pineda	B1	127v
1790	baut.				Petrona	f	cacique		Mariano Solís	B2	10v
1792	baut.				Lorenzo	m	libre		Joseph M. Arana	B2	25v
1793	conf.	Acala	c	c						C793	3
1794	baut.				Juana	f	natural	libre	Cristóbal de León	B2	34v
1795	baut.				Juana	f	natural	libre	Cristóbal de León	B2	41r
1796	baut.				Angelina	f	natural	libre	Cristóbal de León	B2	48r
1798	baut.				Juliana	f	natural	libre	Cristóbal de León	B2	59r
1799	baut.				Andres	m	natural	libre	Cristóbal de León	B2	76r
1802	baut.				Justo	m	natural	libre	Cristóbal de León	B2	95r
1810	conf.	Acala	trib v	d						C810	[1v]
1813	censo	Acala	mestizo. 40 años v							C813	1v
1818	conf.	Acala	trib v	d						C818	[1v]

IR AL CONTENIDO

C9.1.2 Rosa Gutiérrez [N6.1] – Pantaleón de la Cruz

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	Mujer	hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1792	baut.		Trib	trib		Micaela	f	indio trib		Joseph M. Arana	B2	26r
1793	conf.	Acala	c		c						C793	3
1798	baut.					Crecencia	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	63v
1800	baut.					Manuela	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	82r
1810	conf.	Acala	d	trib	v						C810	[1v]
1813	censo	Acala		indio	v						C813	3r

C9.1.3 Catarina Tasia [L11.3.1] – Dionisio de la Cruz

Véase L11.3.1

C10. María Cecilia Gómez – Juan Antonio de Alba

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1774	baut.				Aniceta Josefa	f	ladino		Joseph Suárez	B1	65v
1776	baut.				Mariano [10.2]	m	cacique		Mariano Viscarra	B1	77r

Tuvieron también a Francisca [10.1]

IR AL CONTENIDO

C10.1 Francisca de Alba – Juan Manuel Vidal

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1778	baut.				Marcos	m	ladino		Joseph Suárez	B1	89r
1782	baut.				Manuela	f	ladino		Joseph Suárez	B1	108r
1784	baut.				Cecilia	f	trib*		Joseph Suárez	B1	117v
1788	baut.				Feliciano	m	ladino		Ramón Pineda	B1	128v
1791	baut.				Estefana	f	ladino		Mariano Solís	B2	16r
1793	baut.				Justa Rufina	f	natural	de Chiapa	Cristóbal de León	B2	30v
1793	conf.	Acala	c	c						C793	3
1795	baut.				María	f	natural		Cristóbal de León	B2	46v
1798	baut.				Lasaro	m	natural	libre	Cristóbal de León	B2	61r

Tuvieron también a Gregoria [10.1.1].

C10.1.1 Gregoria Vidal – Pascual Chandi [T1.1.5]

Véase T1.1.5

C10.2 María Gertrudis Chandi [T1.1.4] – Mariano de Alba

Véase T1.1.4

IR AL CONTENIDO

DE OTROS PUEBLOS

O1. Teodora Muñoz – Luciano Namandimu (1er Matr. [ver TA 9])

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1756	baut.				Bartolome	m	cacique de Tuxtla		Manuel Abadía	B1	16r
1759	baut.	Alfaro			Tomas	m			Diego Lanuza	B1	22r
1761	baut.	Alfaro	mozos de Alfaro	mozos de Alfaro	Tomas [1.1]	m	ladino		Diego Lanuza	B1	28v

También tuvieron como hija a Manuela [1.2]

O1.1. María Nango [O 2.3] – Tomas Namandimu

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1781	baut.				Micaela	m			Joseph Suárez	B1	101v
1783	baut.				María	f	trib*		Joseph Suárez	B1	115v
1789	baut.				Ignacio Joseph	m	trib		Mariano Solís	B2	8v

O1.2 Manuela Namandimu – Agustín Javier [Tch 21.1.1]

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	Mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1783	baut.				Venancia	f	trib*		Joseph Suárez	B1	116r
1788	baut.				Francisca	f	ladino		Ramón Pineda	B1	129v
1792	baut.	Alfaro	mozos de Alfaro	mozos de Alfaro	Juan Manuel	m	trib		Joseph M. I. Barillas	B2	21r
1793	conf.	Alfaro	c	c						C793	13
1796	baut.				Ramón	m	natural		Cristóbal de León	B2	50r

IR AL CONTENIDO

O2. Josefa de Luna – Manuel Nango

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1755	baut.	Alfaro	de Alfaro	de Alfaro	Esteban	m	trib de Istapa		Manuel Abadía	B1	13v
1758	baut.				Simona [2.3?]	f			Diego Lanuza	B1	21v
1765	baut.				Carlos [2.7]	m	trib de Istapa		Fructos Velasco	B1	41v
1769	baut.				Paulino	m	ladino		Diego Lanuza	B1	49v

Además de los hijos arriba, tuvieron a Lorenzo [2.1], a María [2.3], a Bernardino [2.5].

O2.1 Quiteria Ruiz [L4.3] – Lorenzo Nango

Véase L4.3

O2.2 Magdalena de Luna – Lorenzo Nango

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1794	baut.				Juana	f	natural		Cristóbal de León	B2	36r

No sabemos si es el mismo Lorenzo Nango que el de O2.1, pero es seguramente hijo de O2 porque en la acta de bautizo están asentados los de O2 como abuelos paternos.

O2.3 María Nango – Tomas Namandimu [O1.1]

Véase O1.1

O2.4 María Nango – Pablo Hernández

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1800	baut.				María	f	natural		Cristóbal de León	B2	79r

IR AL CONTENIDO

O2.5 Juana Nacipacalu [L21.2] – Bernardino Nango

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1792	baut.				María de la Encarnación	f	trib		Mariano Viscarra	B2	24r
1793	conf.	Acala	c	c						C793	3
1794	baut.				Toribio	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	33v

O2.6 Inés Hernández [TA 13.2] – Bernardino Nango

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1799	baut.				Nicolas	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	73r
1810	conf.	Nandamuju	trib de Acala c	trib de Acala c						C810	[5r]

O2.7 Luisa Flores – Carlos Nango

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Alfaro	c	c						C793	13
1796	baut.				Cristóbal	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	53r
1798	baut.				Bruno	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	67v
1801	baut.				Decideria	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	85v

O3. Agustina de Luna – Lorenzo Hernández

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1756	baut.				Juliana	f	trib de Istapa		Ignacio Barillas	B1	15r

También tuvieron a Manuel [3.1].

O3.1 Ifigenia Sánchez [L10.1] – Manuel Hernández

Véase L10.1

IR AL CONTENIDO

O4. Micaela de Aguilar – Diego Sánchez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1765	baut.	Herradura	serviciales de la Herradura	serviciales de la Herradura	Francisco	m			Diego Lanuza	B1	41v

Tuvieron a Baltasar [4.1].

O4.1 Juana de la Cruz – Baltasar Sánchez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1792	baut.	Herradura			Diego	m	ladino		Joseph M. Arana	B2	27v

O5. Micaela Rodríguez – Miguel Martínez Ichin

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1775	baut.		de San Lucas	de San Lucas	María	f	natural		Ber [?] Tobillo	B1	69v

Son migrantes. Cuando llegaron al curato de Acala, ya tenían probablemente a Martina [5.1], Gaspar [5.2], Bartolomé [5.3] y Miguel [5.4].

O5.1 Martina Vásquez – Agustín Gómez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1775	baut.		trib de San Bartolomé	trib de San Bartolomé	Manuela [5.1.1]	f	trib de San Bartolome		Joseph Suárez	B1	71v
1778	baut.				Juan [5.2.2]	m			Joseph Suárez	B1	86v
1781	baut.				Manuel Santos	m	trib		Joseph Suárez	B1	106v

IR AL CONTENIDO

O5.1.1 Manuela Gómez – Bernardino García [L25.1]

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	baut.				Isidro	m	naborio		Cristóbal de León	B2	29v
1793	conf.	Alfaro	c	c						C793	13
1794	baut.	Alfaro			Tranquila	f	natural		Cristóbal de León	B2	36r
1813	censo	San Antonio, hacienda de		indio 34 años c						C813	14r

O5.1.2 Teodora Munda – Juan Gómez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala	s							C793	4
1801	baut.				María	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	90r

O5.2 Potenciana Hernández – Gaspar Martínez Ichin

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1780	baut.				Simona [5.2.1?]	f			Joseph Suárez	B1	97r
1786	baut.				Manuel	m	trib*		Joseph Suárez	B1	124v
1793	conf.	Acala	c	c						C793	1

Tuvieron a Juana [5.2.1].

O5.2.1 Juana Martínez – Domingo de la Cruz [L6.1.2].

Véase L6.1.2

O5.3 Vicenta Naveju [Tch27.1] – Bartolomé Martínez Ichin

Véase Tch27.1

O5.4 Marcela de la Cruz [L19.1] – Miguel Martínez Ichin

Véase L19.1

IR AL CONTENIDO

O6. Ana Pantaleón Rodríguez – Tomas de la Torre

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1771	baut.				Teodoro	m			Gabriel J. C. de la Peña	B1	55r
1773	baut.		mestizos de Socoltenango	mestizos de Socoltenango	Felipa Santiago	f	mestizo		Francisco de Tejada	B1	61r

También tuvieron a Juan [6.1].

O6.1 María Gómez [L8.2] – Juan de la Torre

Véase L8.2

O7. Rosa Alegría – Tomas Hernández

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1772	baut.	Nandamuju	natural y trib de Jitotol	natural y trib de Jitotol	Esteban	m			Francisco Domínguez	B1	59r
1775	baut.				Alonzo [7.1]	m	natural		Ber [?] Tobillo	B1	69v

O7.1 Ifigenia Ruiz [TA11.1] – Alonzo Hernández

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Nandamuju			s						C793	16
1799	baut.					María	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	71r
1813	censo	Nandallapá, rancho de		indio. 34 años	v						C813	12v

IR AL CONTENIDO

O8. María Hernández – Sebastián Hernández

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1773	baut.		indio de Zinacantán	indio de Zinacantán	Manuel [8.1]	m			Joseph Suárez	B1	61v
1775	baut.				Lucas	m	trib de Zinacantan		Joseph Suárez	B1	70v
1777	baut.				Joseph	m	trib		Joseph Suárez	B1	81r
1818	conf.	Nandallajeli, hacienda de Santa Cruz	c	c						C818	[3v]

Hay una posibilidad de que el dato de 1818 es de otra pareja porque en esa fuente aparece el hombre como Sebastián Jiménez. Tuvieron también a Juan [8.2].

O8.1 Casimira Pérez [TA12.1] – Manuel Hernández

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1788	baut.				María de la Luz	f	ladino		Ramón Pineda	B1	128r
1789	baut.				Marcela	f	libre		Mariano Solís	B2	9r
1793	conf.	Nandamuju	c	c						C793	15

O8.2 Juana Hernández – Juan Hernández

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1789	baut.				Gregorio	m	trib		Mariano Solís	B2	9v
1792	baut.		trib	trib	Manuel Salvador	m	trib		Mariano Viscarra	B2	23v
1795	baut.				Juan	m	natural		Cristóbal de León	B2	45r
1799	baut.				Tomas	m	trib		Manuel Oviedo	B2	69r
1802	baut.				Dionicia	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	95r

IR AL CONTENIDO

O9. Micaela Hernández – Manuel González

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja					Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer		hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1810	conf.	Nandamuju	de Zinacantán	c	de Zinacantán	c						C810	[4v]
1813	censo	Nandamuju			indio. 60 años	c						C813	11r
1813	censo	Nandamuju	indio. 52 años	c								C813	11v
1818	conf.	Nandamuju		c		c						C818	[4r]

O9.1 Manuela González – Manuel Gómez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1798	baut.				Agustina	f			Cristóbal de León	B2	64v

IR AL CONTENIDO

LOS QUE NO SABEMOS SUS CALIDADES (PROBABLEMENTE MIGRANTES)

N1. Rosa Sánchez – Joseph Pérez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1774	baut.				Juan Julian	m	natural		Joseph Suárez	B1	65v

Tuvieron también a Pedro [1.1].

N1.1 María Hernández – Pedro Pérez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja				Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre		nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1790	baut.					Bernárdo	m	trib		Mariano Solís	B2	12r
1793	conf.	Nandamuju	c		c						C793	15
1794	baut.					Juliana	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	32r
1799	baut.					Carlos	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	73v
1801	baut.					Juana	f	natural	trib	Cristóbal de León	B2	89r
1810	conf.	Nandamuju	d	trib de Acala	v						C810	[5r]
1813	censo	Nandamuju		indio	v						C813	11r
1818	conf.	Nandamuju	d		v						C818	[4v]

N2. María Díaz – Lorenzo Sánchez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
_		residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1780	baut.				Luis	m			Joseph Suárez	B1	94v
1780	baut.				Luis	m			Joseph Suárez	B1	98v

Esta pareja tiene dos actas de bautizos de Luis en agosto y noviembre del mismo año. Una debe de ser error. Probablemente son migrantes. Parece que cuando llegaron al curato de Acala ya tenían a Pablo [2.1].

IR AL CONTENIDO

N2.1 Lorenza Gómez – Pablo Sánchez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1787	baut.				Eusebia	f	trib*		Joseph Suárez	B1	126v

N3. Antonia López – Sebastián Sánchez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1780	baut.				Maria	f			Joseph Suárez	B1	98v
1784	baut.				Inés	f	trib*		Joseph Suárez	B1	118r [1]

Muy probablemente son migrantes. Cuando llegaron al curato de Acala, parece que ya tenían a Rosa [3.1].

N3.1 Rosa Sánchez – Lorenzo de la Cruz [L24.2]

Véase L24.2

N3.2 Inés Sánchez – Agustín Díaz

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1801	baut.				Eugenia	f	natural		Cristóbal de León	B2	91r

N4. Lorenza López – Domingo Díaz

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1788	baut.				Sebastián	m	indio		Ramón Pineda	B1	127v
1793	conf.	Chiapilla	c	c						C793	10

Muy probablemente son migrantes. Cuando llegaron al curato de Acala, parece que ya tenían a Manuela [4.1].

IR AL CONTENIDO

N4.1 Manuela Díaz – Patricio Sánchez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1799	baut.				Hipolito	m	natural		Cristóbal de León	B2	72v

N5. Rita Gamusera – Antonio de la Cruz

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Alfaro	c	c						C793	13

Es muy probable que son migrantes. Esta pareja no dejó ninguna acta de bautizo pero su hija Lorenza [5.1] sí.

N5.1 Lorenza de la Cruz – Diego López

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1789	baut.				Felipe	m			Mariano Solís	B2	3v

N5.2 Lorenza de la Cruz – Tomas Ruiz

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1799	baut.				Manuel	m	natural		Cristóbal de León	B2	70v
1801	baut.				Paulino	m	natural		Cristóbal de León	B2	89r

N6. Agustina Arias – Juan Gutiérrez

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Acala	c	c						C793	3

Es muy probable que son migrantes. Parece que cuando llegaron al curato de Acala, ya tenían Rosa [N6.1].

N6.1 Rosa Gutiérrez – Pantaleón de la Cruz [C9.1.2].

Véase C9.1.2

IR AL CONTENIDO

N7. Dionisia Pérez – Miguel Aguilar

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Chiapilla	c	c						C793	10

Es muy probable que son migrantes. Parece que cuando llegaron a Chiapilla ya tenían a Pedro [7.1].

N7.1 Rafaela Méndez – Pedro Aguilar

Año	Tipo de regis.	Datos de la pareja			Datos del bautizo					Fuente	
	_	residencia	mujer	hombre	nombre de hijo/a	sexo	calidad	corr.	fraile	doc.	foja
1793	conf.	Chiapilla	c	c						C793	10
1795	baut.				Luciano	m	natural	trib	Cristóbal de León	B2	44r

IR AL CONTENIDO